VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor -Guayaquil IFIS.

INDICE

1.-ANTECEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VEEDURIA CIUDADANA
1.2.-REFERENCIAS HISTORICAS DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LAS IFIS
1.3.-ESTRUCTURA DEL BANCO CENTRAL PARA LA ADMINISTRACION, RECUPERACION, COBRANZA DE LOS ACTIVOS RECIBIDOS SEGÚN LA REGULACION JUNTA BANCARIA 2009-1427
2.- OBSERVACION Y MONITOREO DENTRO DEL EJERCICIO AL CONTROL SOCIAL EFECTUADO
2.1.-CAMBIO DE LOCAL
2.2.-Del Proceso y los Cuatro Subprocesos sus Falencias, Problemas y Omisiones
2.3.-Personal responsable del manejo ó mecanización del Proceso de Recuperación y Liquidación
2.4.-SUBPROCESO DE GESTIÓN JUDICIAL
2.5.-LISTADO DE DEUDORES DE LA BANCA CERRADA IFIS
2.6.-PROCEDIMIENTO EN REMATES DE ACTIVOS
3.-SUBPROCESO ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS
3.1.-SUBASTA REALIZADA
3.2.- 59 BIENES INMUEBLES A SUBASTARSE EL 26 DE SEPTIEMBRE 2011
4.-SUBPROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA
5.-DEL CONTROL SOCIAL CS-001
5.1.-MONITOREO SOBRE INFORMACION CS-001
6.-ACCIONES EMPREDIDAS EN EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL
6.1.-CONTROLES SOCIALES OBSERVADOS Y MONITOREADOS E INFORMADOS A LAS MAXIMAS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
6.2.-CONTOLES SOCIALES OBSERVADOS Y MONITOREADOS DONDE EXISTEN PRESUNCION DE ILICITOS DENUNCIADOS POR ESTA VEEDURIA CIUDADANA AL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
6.3.-CONTROLES SOCIALES QUE ESTAN JUDICIALIZADOS
7.-INCONVENIENTES SURGIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA VEEDURIA
8.-CONCLUSIONES
9.-RECOMENDACIONES

OCTUBRE 2010 **SEPTIEMBRE 2011**

Septiembre 14/2011
Denis Palma Alvarado

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor -Guayaquil IFIS.

Dirección Ciudadela "Los Delfines Mz "D" Villa 1
Correo Electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: 5101960-5128180-094311222

INFORME

OCTUBRE 2010 A SEPTIEMBRE 2011

I ANTECEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VEEDURIA CIUDADANA

Los Veedores Ciudadanos con Registro 007-G, hemos realizado un trabajo en conjunto dentro del Ejercicio al Control Social efectuado al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS Código asignado CS-001, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentaria tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
En Octubre 5 de 2010 mediante Oficio N°.-CPCCS-1678 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notifico al Banco Central del Ecuador en la persona del Gerente Sucursal Mayor Guayaquil señor Economista Daniel Peñaherrera.

Mediante Oficio N°-VCBCE-0001-2010 esta Veeduría Ciudadana solicito con fecha Octubre 7 de 2010 ser recibidos en compañía de la Señora Licenciada Balbina Alvarado en representación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día Lunes 11 de Octubre del presente a las 11 a. m. lo cual así aconteció, se acordó en dicha reunión que el iba a designar un Funcionario para que sirva de Coordinador entre el Banco Central del Ecuador y los miembros de esta Veeduría (**Nunca nombraron ese Coordinador**) como también darnos las facilidades y el libre acceso a la información como a todos las oficinas de la Dirección de Recuperación y Liquidación para cumplir nuestros objetivo ***Nunca**

Cumplieron lo ofrecido* y el a su vez solicito que se le haga llegar el Plan de Trabajo propuesto por la Veeduría (**Con Oficio N°-VCBCE-0010-2010 se le hizo llegar el plan de Trabajo**)

I.-2 REFERENCIAS HISTORICAS DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LAS IFIS

Fundamentacion Jurídica

***La Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución N°. JB-2009-1427 del 21 Septiembre del 2009** estableció el procedimiento que han de observar las Instituciones Financieras en Liquidación IFIS, disponiéndola transferencias de los activos a favor de una institución financiera que posea la jurisdicción coactiva. Con Oficio N°. SBS-INJ-Sal-2009-1337 de 15 de Diciembre de 2009, el Superintendente de Bancos y Seguros le manifiesta al Gerente General del Banco Central del Ecuador, que en reunión de trabajo realizada en la ciudad de Guayaquil el 17 de Noviembre de 2009, con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y de los señores miembros del Directorio de la entidad, se designo al Banco Central del Ecuador como la Institución del Sistema Financiero que intervendrá en calidad de Cesionaria dentro del Proceso de Liquidación forzosa de las Instituciones Financieras; así como, que previo conocimiento y anuencia expresa del Directorio, le corresponde a la Institución receptar los bienes de las entidades en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por el Organismo de Control (Superintendencia de Bancos y Seguros) a través de oficios dirigidos a los Liquidadores.

Mediante **Regulación DBCE N°. 002-2009 del 23 de Diciembre, se autorizo al Banco Central del Ecuador** a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constates en la Resolución N°. JB-2009-1427 del 21 de Septiembre de 2009, expedida por la Junta Bancaria.

Con las finalidad de cumplir las funciones otorgadas al Banco Central del Ecuador según la Resolución N° JB-2009-1427, en concordancia con la autorización del Directorio del Banco Central del Ecuador, según Regulación DBCE N° 002-2009 de Diciembre 23 de 2009, la Dirección de Recuperación y Liquidación a partir de Febrero 28 de 2010 recepto toda la información y documentación relacionada con la transferencia de activos

por parte de las 32 IFIS Liquidadas y Cerradas, tanto en la Región Costa como en la Región Sierra.
La recepción de los Activos también involucro la recepción de los Pasivos, es decir las Obligaciones Financieras Registradas que las IFIS Liquidadas y Cerradas mantienen con sus Clientes, Terceros y Vinculados.

Las 32 IFIS receptadas por Banco Central del Ecuador hoy centralizada y mecanizada a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación, son las siguientes:

1. **MUTUALISTA GUAYAQUIL**
2. **MUTUALISTA MANABI**
3. **PREVISION Y SEGURIDAD**
4. **COOPERATIVA UNIFAM**
5. **TECFINSA S.A.**
6. **SERFIN**
7. **FINANCIERA VALORFINSA**
8. **FINANCIERA INTERMIL**
9. **FINANCIERA HEMIFERIO**
10. **FINANCIERA FINIBER**
11. **FINANCIERA FIMASA**
12. **BANCO DE DESCUENTO**
13. **FINANCORP**
14. **BANCO MERCANTIL UNIDO**
15. **BANCO FILANBANCO**
16. **BANCO DE LOS ANDES**
17. **COOP. 8 DE SEPTIEMBRE**
18. **BANCO UNION**
19. **BANCO DE CREDITO**
20. **SOLBANCO**
21. **FINAGRO**
22. **BANCO DEL PROGRESO**
23. **BANCO DEL OCCIDENTE**
24. **BANCO DEL AZUAY**
25. **BANCOMEX**
26. **BANCO DE PRESTAMO**
27. **BANCO POPULAR**
28. **FINANCIERA ECUACORP**
29. **BANCO DEL TUNGURAHUA**
30. **FINANCIERA ECUACAMBIO**
31. **FINANCIERA CONFIANZA**
32. **FINANCIERA AMERCA**

Fuente Superintendencia de Bancos y Seguros

Del listado de las 32 IFIS se determinan la existencia de obligaciones financieras por USD $ 2,242,162,667.87 desglosados de la siguiente manera:

SEC	BANCOS	TOTALES	
		CANT.	VALORES
1	AZUAY	52	47.633.032,42
2	CONFIANZA	20	1.232.915,97
3	CREDITO	96	25.759.702,57
4	DESCUENTO	97	311.007,40
5	ECUACORP	1	1.096.940,15
6	FILANBANCO	41.592	355.481.533,42
7	FINAGRO	31	71.034.945,62
8	FINANCORP	23	36.631.484,41
9	HEMISFERIO	130	710.196,46
10	INTERMIL	243	5.075.124,75
11	MERCANTIL UNIDO	176	9.505.379,59
12	MUTUALISTA GUAYAQUIL	0	0,00
13	MUTUALISTA PREV	0	0,00
14	SEGURIDAD	1	5.606.455,09
15	OCCIDENTE	7	5.239.437,58
16	PROGRESO	7.300	997.204.222,66
17	SOLBANCO	13	20.173.411,94
18	TUNGURAHUA	75	33.063.178,36
19	UNIFAM	986	82.689,54
20	UNION	241	61.221.824,21
	SUBTOTAL COSTA	**51.084**	**1.677.063.482,14**
21	AMERCA	21	4.080.469,35
22	BANCOMEX	44	66.884.283,58
23	COOP 8 DE SEPT	54.446	511.968,95
24	ECUACAMBIO	1.657	10.138.839,92
25	FIMASA	3	253.387,69
26	FINIBER	14	960.962,35
27	LOS ANDES	6.026	12.042.537,86
28	MUT MANABI	6.746	208.906,79
29	POPULAR	97	237.839.345,77
30	PRESTAMOS	64	229.137.919,68
31	SERFIN	1.406	527.817,17
32	VALORFINSA	10	2.502.646,01
	SUBTOTAL SIERRA	**70.534**	**565.089.085,12**
	TOTAL	**121.618,00**	**2.242.152.567,26**

Fuente Superintendencia de Bancos y Seguros

El artículo 167 de la Ley General del Sistema Financiero establece el orden de prelación que se han de observar las Instituciones Financieras Liquidadas estableciendo el siguiente orden de prelación:

a) Los depósitos de la institución financiera hasta el monto legalmente asegurado.

b) Los que se adeuden a los trabajadores por remuneraciones, indemnizaciones, utilidades.

c) Los depósitos por los montos que excedan el valor asegurado siguiendo los criterios que determine la Junta Bancaria, mediante normas de carácter general, a fin de privilegiar el cobro de los depositantes pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y a las personas adultas mayores y de cuantías menores.

d) El resto de los pasivos por fondos captados por la institución financiera bajo modalidades no cubiertas por los literales anteriores, con excepción de los depósitos de quienes tengan créditos u otros activos vinculados en la entidad en liquidación.

e) Los valores pagados por la Corporación del Seguro de depósito.

f) Las costas judiciales que se causen en interés común de los acreedores.

g) Los que se adeuden por impuestos, tasas y contribuciones y

h) Otros pasivos, de acuerdo al orden y forma determinados el Código Civil.

De acuerdo al orden de prelación referido en párrafos anteriores, el Banco Central del Ecuador a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación deberá cancelar en primera instancia a los tenedores de Acreencias Depositarias que ascienden **a USD $ 60,260,127.85 correspondiente a 177.000 Acreedores de las 32 IFIS Liquidadas:**

SEC	BANCOS	TOTALES	
		CANT.	VALORES
1	AZUAY	0	0,00
2	CONFIANZA	0	0,00
3	CREDITO	64	62.027,14
4	DESCUENTO	75	10.026,02
5	ECUACORP	0	0,00
6	FILANBANCO	41.592	27.829.929,24
7	FINAGRO	0	0,00
8	FINANCORP	0	0,00
9	HEMISFERIO	71	25.246,19
10	INTERMIL	241	3.321.883,66
11	MERCANTIL UNIDO	175	9.503.132,69
12	MUTUALISTA GUAYAQUIL Y MUTUALISTA PREV	0	0,00
13	MUTUALISTA PREV	0	0,00
14	SEGURIDAD	0	0,00
15	OCCIDENTE	0	0,00
16	PROGRESO	4.112	5.733.936,49
17	SOLBANCO	0	0,00
18	TUNGURAHUA	1	1,01
19	UNIFAM	950	28.694,38
20	UNION	0	0,00
	SUBTOTAL COSTA	**47.281**	**46.514.876,82**
21	AMERCA	8	532.996,67
22	BANCOMEX	0	0,00
23	COOP 8 DE SEPT	54.446	511.968,95
24	ECUACAMBIO	1.655	526.255,43
25	FIMASA	0	0,00
26	FINIBER	0	0,00
27	LOS ANDES	5.642	11.523.299,97
28	MUT MANABI	6.700	100.585,52
29	POPULAR	0	0,00
30	PRESTAMOS	1	49.510,09
31	SERFIN	1.375	490.632,40
32	VALORFINSA	0	0,00
	SUBTOTAL SIERRA	**69.827**	**13.735.249,03**

Fuente Superintendencia de Bancos y Seguros

Banco Central del Ecuador
Proceso Complementario de la Banca Central
Dirección de Recuperación y Liquidación

I.-3 ESTRUCTURA DEL BANCO CENTRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, RECUPERACION, COBRANZA DE LOS ACTIVOS RECIBIDOS SEGUN LA REGULACION JB 2009-1427

De los datos tomados del estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, actualizado en el mes de julio del 2010, se establece que la estructura técnico-administrativa, que debe asumir la liquidación de las IFIS, está compuesta por un proceso (Dirección de Recuperación y Liquidación), la cual a su vez esta integrada por cuatros subprocesos que se detallan a continuación, con la finalidad de facilitar la comprensión del manejo de la banca cerrada, a cargo del Banco Central. **Anexo 1**

El ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, aprobado según Resolución Nº BCE-025-2010 de 20 de Julio 2010, en el Manual General de Procesos en el Punto 5.4 dice que es un Proceso Complementario a la Banca Central. En el Punto 5.4.1 DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION en lo relacionado a su Misión dice:

Misión:

Efectuar el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos al Banco Central del Ecuador por entidades financieras liquidadas, (estos son las IFIS según La Resolución 1427) mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, y la gestión de recepción, mantenimiento de valor y enajenación de los activos fijos y otros activos recibidos en pago y transferido de forma transparente y oportuna.
La centralización y mecanización del Proceso de la Dirección de Recuperación y Liquidación esta dividido en cuatro Subprocesos:
*Administración de Activos y Fideicomiso
*Administración de Cartera y Servicio al Cliente
*Gestión Judicial
*Contable y Custodia

SUBPROCESOS:

*ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS:

Este Subproceso tiene que ver con la administración de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago y los activos transferidos para la administración del Banco Central del Ecuador por parte de la Entidades Financieras Cerradas IFIS asimismo la administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como efectuar la supervisión de los fideicomisos de administración, de los certificados de participación fiduciaria recibidos en dación de pagos de las instituciones Financieras Cerradas IFIS.

Productos Principales:

*Activos Administrados.
*Fideicomisos Administrados.
*Sistemas especializados actualizados.
*Promoción inmobiliaria: Bienes enajenados, información estadística, reportes e informes.

*ADMINISTRACION DE CARTERA Y SERVICIO AL CLIENTE:

Este Subproceso mecaniza su accionar en recuperar extrajudicialmente las obligaciones, atender clientes y en el pago de acreencias. Reestructura obligaciones, gestiona el levantamiento de hipotecas, analiza y ejecuta propuestas de dación en pago, efectúa liquidaciones, custodia activos y documentación de soporte, efectúa el control de las garantías y documentos, mantiene actualizada la base de datos de los acreedores por entidad cerrada IFIS, establece el mecanismo de pago a los acreedores.

Productos Principales:

*Cartera Recuperada.
*Activos Evaluados.
*Obligaciones Reestructuradas.
*Activos y Documentos custodiados.
*Bases de Datos de acreedores por IFIS.
*Pagos a acreedores.
*Información Estadística.
*Reportes e Informes

***GESTION JUDICIAL:**

Recuperar Cartera vencida mediante el Procedimiento Coactivo y tramitar los juicios ordinarios que se deriven de la gestión del proceso, para velar por los intereses del Banco Central del Ecuador.
Su accionar se fundamenta en la gestión de la recuperación judicial a través de los mecanismos de iniciación y tramites de procesos por la vía coactiva, disponer de medidas cautelares y ejecutar por remates los bienes inmuebles aprendidos, mantener los expedientes , archivos magnéticos y físicos de los procesos de coactiva, comparecer ante los Tribunales y Juzgados de la Justicia Ordinaria, en los juicios y acciones propuesta por los coactivado y los demás que se deriven de las transferencias de activos y de la gestión del proceso, ejecutar mecanismos alternativos de cobro, mantener los expedientes, archivos magnéticos y físicos de los procesos judiciales vía ordinaria y elaborar reportes e informes.

Productos Principales:

*Cartera Recuperada Judicialmente.
*Procesos Judiciales Tramitados.
*Expedientes de Procesos de Coactiva.
*Expedientes de Juicios por la vía ordinaria.

***CONTABLE Y CUSTODIA:**

Este subproceso tiene a su cargo la elaboración de los estados financieros de las entidades financieras liquidadas IFIS y mantener en custodia los valores y documentos que sirven de respaldo para la gestión de la Dirección de Recuperación y Liquidación. Establece y mantiene la contabilidad independiente de cada una de las entidades financieras liquidadas IFIS. Genera estados financieros por cada entidad financiera liquidada asimismo efectúa análisis financieros, elabora, controla y ejecuta el presupuesto de la Dirección de Recuperación y Liquidación. Efectúa la clasificación de activos de riesgos y la constitución de provisiones, Elabora las estructuras para remitir a la Superintendencia de Bancos y Seguros. Dentro se su ámbito esta la de administrar las cuentas contables de la Dirección de Recuperación y Liquidación y asimismo la de realizar pagos de dicha Dirección inherentes a los bienes recibidos. Efectúa la transferencia de recursos para el pago a los acreedores de las entidades financieras cerradas IFIS. Su accionar mecaniza la custodia de los documentos de cartera, hipotecas, escrituras y en general de todos los documentos de valor, joyas y obras de arte recibidos de las entidades

cerradas. Administra sistemas especializados, genera reportes, información estadística e informes,

Producto Principal:

Estados Financieros con sus respectivas notas, anexos y su contabilidad por cada entidad financiera cerrada IFIS. Califica activos de riesgos y provisiones. Activos y documentos en custodia. Genera información estadística, reportes e informes.

UBICACIÓN GEOGRAFICA, ESTRUCTURA BASICA Y NIVEL DE REPORTE.

La Dirección de Recuperación y Liquidación esta establecida en Quito.
Dicha Dirección tiene dos Direcciones de Oficina en Quito y Guayaquil con formada por cuatro subprocesos.
El Director de Recuperación y Liquidación reporta tecnica y administrativamente a la Subgerencia General que es el Gobernador del Proceso
El Director de Oficina de Quito reporta directamente al Director del Proceso o sea al Director de Recuperación y Liquidación tanto técnica y administrativamente.
El Director de Oficina de Guayaquil reporta en el ámbito técnico al Director del proceso y en ámbito administrativo a la Gerencia de la Sucursal Guayaquil que es la Subgobernador del Proceso.

2.- OBSERVACION Y MONITOREO DENTRO DEL EJERCICIO AL CONTROL SOCIAL EFECTUADO.

.

2.1.-CAMBIO DE LOCAL

El 1 de Septiembre del 2011 por disposición de la Gerente de la Sucursal Mayor Guayaquil del Banco Central del Ecuador ante un requerimiento de la Corporación Financiera Nacional CFN actual propietaria del ex edificio Banco Central del Ecuador según decreto presidencial, le solicito que por cuestiones de espacio necesitaban las instalaciones del piso dos y quince donde funcionaban todo el Proceso de Recuperación y Liquidación excepto Gestión Judicial que esta situado en el piso once del Edificio La Previsora, procediendo con el cambio a las instalaciones ubicadas en el piso diez y seis del edificio de la Previsora antiguo oficinas de FILANBANCO LIQUIDADO IFIS centralizado y mecanizado su tenencia por Banco Central del Ecuador, nosotros los Veedores Ciudadanos en muchas oportunidades les sugerimos a las anteriores autoridades y a las actuales que eran muy

conveniente el traspaso de todo el Proceso en un solo lugar mas que nada por control pero en su momento se hicieron los sordos. Estas instalaciones están diseñadas para ese fin.

2.2.-Del Proceso y los Cuatro Subprocesos sus Falencias, Problemas y Omisiones:

La Dirección de Recuperación y Liquidación carece de un Manual de Procedimiento, Reglamento y Resoluciones y los cuatros Subprocesos en iguales situaciones: Ejemplo:

Manual o Reglamento para el Subproceso Coactivo

Manual de Procedimiento del Subproceso Administración de Activos y Fideicomisos.

Manual de Procedimiento del Subproceso Administración y Servicio al Cliente.

Esta limitación es grave, por cuanto no genera toma de decisiones respaldadas reglamentariamente. Esta responsabilidad tenía que asumirla oportunamente el Gerente General, más aún considerando que desde su reestructuración la Dirección de Recuperación y Liquidación han transcurrido mas de 17 meses y que incluso la Superintendencia de Bancos y Seguros les hizo una observación sobre aquello. según Oficio CP-KS-AUD-COAC-BCE-2010 de 30 noviembre de 2010 y Oficio No. SBS-INJ-DNEL-2011-206 de 17 febrero de 2011 la Comisión Auditora de la Superintendencia de Bancos y Seguros solicito copia certificada de los Manuales, reglamentos, resoluciones; No contestaron. Esta Veeduría Ciudadana con Oficio N°-VCBCE-0002-2010 de octubre 11 de 2010 se solicito y con Oficio N°-VCBCE-201-2011 por quinta vez volvimos a solicitar, sin obtener ninguna respuesta.

2.3.-Personal responsable del manejo ó mecanización del Proceso de Recuperación y Liquidación.

En ese ámbito de nuestro accionar en el Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador IFIS Código asignado CS-001, en las observaciones y monitoreo al Proceso de la Dirección de Recuperación y Liquidación informamos lo siguientes

*Informo de la inobservancia y violación a las disposiciones contempladas en la Constitución de la República Sección segunda: Administración publica: en su Articulo 227 que dice Cito "**La administración publica constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación,**

transparencia y evaluación" como también a las propias disposiciones del Organigrama Funcional del Banco Central del Ecuador en el numeral II DISPOSICIONES GENERALES en su Articulo 4 Cito **"La conducción técnica y administrativa de cada proceso estará a cargo de un Director, quien será responsable de la calidad del producto, la optimización del proceso, la utilización eficiente de los recursos y la satisfacción de los clientes.**

Cuando por necesidad de los clientes, se requiera la ejecución de un proceso en diferentes sucursales del Banco Central del Ecuador, el Gerente General, a petición del Gerente de Sucursal, asignara a un Director de Oficina, Quien responderá desde el punto de vista técnico y administrativo al Gerente de Sucursal, manteniendo coordinación con el Director de Proceso".

En su Articulo 16 Dice **"Únicamente un puesto de Director General, podrá ser ocupado por una persona que no pertenezca a la carrera institucional, El numero de ocupantes de los puestos de Director de Proceso, de fuera de la institución, no podrá ser mayor al equivalente al 20 por ciento del total de puesto" Nombramiento Temporal**

Pese a que existe esta normativa, no se la ha cumplido. Así, si tomamos como referencia la Sucursal Mayor del Banco Central del Ecuador 2011, donde existen doce (12) Direcciones, solamente dos Directores corresponde a la carrera institucional, nueve de dichos directores, incluido el Director Encargado de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación no viven en Guayaquil, ni en la Provincia del Guayas, , violando lo establecido en **Articulo 227 de la Constitución de la República y el propio ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, De que transparencia hablamos, si dicho Banco está totalmente centralizado.** Inclusive la Gerente de sucursal y la Secretaria general están en el mismo caso.

Y lo preocupante es la violación a los derechos fundamentales por parte de las máximas autoridades al minimizar a los profesionales de carrera que trabajan en dicho Banco y según ellos, no son idóneos para ocupar dichos cargos.

Asimismo en los años 2010 y 2011 la Dirección de Recuperación y Liquidación contrato personal sin cumplir el presupuesto manifestado en el Articulo 13 Capitulo II DISPOSICIONES GENERALES en lo referente a Competitividad Cito "el ingreso a la institución y la promoción dentro de ella deberán realizarse por concurso y en base al merito, y requerirán la

existencia de puestos y plazas vacantes resultantes de las necesidades de los procesos institucionales" todo solo queda en el papel, pues la contrataciones se han efectuado sin los perfiles requeridos. **Anexo 1* y 2***

Desde abril 15 de 2011 con el cambio de autoridades, en la actualidad existe más de 35 personas entre Gerente sucursal, Directores y Funcionarios ocasionales que no son originarios de Guayaquil y mucho menos de esta Provincia del Guayas a los cuales el Banco les paga su movilización y viáticos.

Esta Veeduría Ciudadana en su momento les observo el no cumplimiento de lo establecido en la Constitución Articulo 227 y en el Organigrama Funcional del Banco Artículo 16 y 13. , en consideración de que el manejo de activos de la banca cerrada requiere de personal altamente especializado en el que hacer bancario y probidad demostrable. El incumplir las normas respecto a este aspecto afecta de fondo y forma el manejo eficiente y transparente que se espera para que el producto de la liquidación de activos, favorezca los intereses tanto de los usuarios perjudicados, como los del Estado.

A través de Oficios dirigido al Gerente General se le solicito que nos informara porque no se cumplía lo presupuestado en el Organigrama Funcional del Banco, parece ser que aquello no fue del agrado del Gerente General, tanto es así que usted recibió una queja de parte de dicha Autoridad del Banco Central Oficio SE-1204-2011 de 26 de mayo de 2011 por lo manifestado de este caso, por esta Veeduría Ciudadana.

Según Oficio No. VCBCE-0110-2011 de abril 13 del 2011 y del Oficio No. VCBCE-0159-2011 de junio 10 de 2011 donde le damos contestación a la replica efectuada por el Gerente General del Oficio N0. SE-1204.2011 de mayo 26 de 2011 le **decíamos "En ese mismo orden de ideas, debo expresarle señor Gerente General que el literal h) de mi escrito anteriormente identificado, esto es; "La Dirección de Recursos Humanos esta en la obligación de informarnos toda contratación realizada para cubrir cargos vacantes en la Dirección de Recuperación y Liquidación para el ejercicio del control social respectivo"**; nace en virtud de la necesidad de transparencia en todos los procesos.

Al respecto, sirva aclarar que dicha Dirección de Recursos Humanos no extienda comunicaciones, boletines, o información escrita, ni magnética, respecto a las contrataciones de cargos en la Dirección de Recuperación y Liquidación y sus cuatro subprocesos. Cabe indicar que, dicha Dirección tiene el deber de publicar aunque sea en la página web institucional. Y

dentro del Control Social al objeto planteado CS-001 estamos por Ley, observar si se cumple los presupuestos manifestados en los Artículos 13 y 16 del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, a julio del 2010, en ese contexto, la norma transcrita no se encuentra en evidente contradicción con la Ley Orgánica de Servicio Publico, y estando el Estatuto anteriormente referido en vigencia, su cumplimiento es obligatorio.
Asimismo, el Banco Central del Ecuador esta en la obligación de sujetarse a lo preceptuado en el Articulo 227 de la Constitución de la Republica, por lo que no acatar dicha norma conlleva las correspondiente responsabilidades.

Esto también fue comunicado personalmente por los Veedores al Economista Diego Borga Presidente del Directorio y con el Oficio Reservado No. VCBCE-R-009-2011 abril 25 de 2011, Sin embargo esta Veeduría Ciudadana mediante Oficio N0. VCBCE-0159 le volvimos a replantear el no cumplimiento de lo enunciado en el Organigrama Funcional del Banco Central del Ecuador y el Gerente General mediante Oficio SE-1624-2011 24 de junio de 2011, nos contesto una serie de galimatías cito "De otro lado, en la ultima parte del numeral 3 se hace referencia a la vigencia de los artículos 13 y 16 del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, aspecto sobre el cual la institución ya se pronuncio, indicando que de conformidad con lo previsto en el inciso primero de las Derogaciones a la Ley Orgánica del Servicio Publico, toda norma que se oponga a lo previsto en dicho cuerpo legal será derogada de forma expresa, por lo tanto, en aplicación de la disposición legal mencionada y con fundamento en lo previsto en el articulo 424 de la Constitución de la Republica del Ecuador, las normas del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, a las que se refiere su pedido, se encuentran expresamente derogadas Toda la información solicitada sobre este tema no se opone al enunciado en Articulo 5 del Reglamento sobre Las Veedurías Ciudadana del CPCCS **Anexo 1* 2 ***

Señor Director para su conocimiento de cómo se manejo y administro la Dirección de Recuperación y Liquidación en 2010, mas 80 personas que fueron contratadas con la modalidad de pagos con factura para los diferentes Subprocesos, de lo que tenemos conocimiento, muy pocos les pagaron, pues argumentaron que no había presupuesto o que no había un contrato en firme, muchos de ellos trabajaron cuatro meses y nunca cobraron. (A muchos de ellos, a través de gestiones de esta Veeduría Ciudadana se les ayudo a cobrar) Todo esto fue informado a las autoridades de Banco Central del Ecuador, Inclusive existe un Informe de Gestión PROC-DRL-518 de la Procuradora de ese entonces abogada Lucrecia

Córdova donde manifiesta lo siguiente "contaba con un mínimo equipo de 3 abogados, 2 asistente y 2 digitadores hasta octubre, época en la cual por falta de presupuesto, disminuye sus integrantes a 1 abogado y 1 asistente que actualmente lo integran.".

En ese mismo orden de cosas, en el 2010 existía un personal que fue contratado por la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, para realizar funciones no propias del Banco, inclusive tenían dos oficinas en el segundo piso a lado de las oficinas del SAD, esto inclusive la Superintendencia de Bancos y Seguros pidió explicación al respecto, según el Memorando Nº SBS-2010-037 y esta Veeduría les hizo la observación correspondiente a las autoridades pero nunca contestaron. Muchos de ellos tenían voz y mando.

Como indicadores de la falta de **un equipo técnico** adecuado para el manejo de la Liquidación de la Banca Cerrada, podemos señalar que, desde que esta Veeduría Ciudadana comenzó su accionar hemos visto pasar **: 2 Gerentes de Sucursal, Dirección de Recuperación y Liquidación: 2 Directores Nacionales, 5 Directores de Oficina Guayaquil, 3 Coordinadores de Coactiva Guayaquil, 7 Asesores, 5 Jueces de Coactiva, 1 Procurador Judicial, 25 Secretarios de Coactiva, mas de 60 Funcionarios en los 4 Subprocesos.**

Principalmente los que fueron autoridades, fueron muy cuestionados en su momento, tantos por esta Veeduría Ciudadana como por las Principales Autoridades del Banco que como siempre se enteraron a ultima hora, de la existencia: presunción de malos manejos, presunción prevaricato, presunción de peculado presunción de incorrección. Inclusive tienen denuncias en la Fiscalia.

Señor Director lo que mas llama la atención, es que no los cancelan, es tanto así, que personalmente les comunicamos nuestros criterio, y a través del Oficio Reservado **Nº VCBCE-R 012-2011 dirigido al Presidente del Directorio de Banco Central del Ecuador señor Economista Diego Borga le manifestamos lo siguiente "Esta Veeduría Ciudadana con Registro 007-G le solicita de manera** URGENTE **que inicie el procedimiento de investigación sobre una presunción a un supuesto acto de corrupción generados desde las altas autoridades de Banco Central del Ecuador que se haya permitido a los anteriores responsables de la Dirección de Recuperación y Liquidación con todas las galimatías demostradas y presuntas corrupciones, que dichas autoridades superiores permitieron que renunciaran cuando lo sano era haberlos cancelado o cesado de sus puestos, a esta Veeduría**

Ciudadana se le hace muy raro, que las autoridades superiores no hayan sabido nada?, y yo como Coordinador Veedor es mi obligación emplazar por medio de este Oficio que el Gerente General ingeniero Christian Ruiz a quien se le comunico por Oficio de los supuestos malos manejos y a la Economista Verónica Legarda y su asesor Abogado Mauro Naranjo que nos demuestren lo contrario, ya que en las pocas oportunidades cuando nos recibieron personalmente les dimos muchas alertas y les denunciamos muchos ilícitos que se estaban cometiendo y que hicieron, cerrarnos las puertas y no recibirnos cuando era su obligación en Guayaquil." Se presume que Corrupto es el que realiza el acto y cómplice el que lo deja cometer a sabiendas "

Se le solicita a usted, se haga una investigación sobre este tema.

2.4.- SUBPROCESO DE GESTIÓN JUDICIAL

Esta Gestión para nosotros los Veedores Ciudadanos es la mas importante, es la de mayor peso y genera cualquier cantidad de problemas de todo el Proceso, de los valores que se recaudan por dicha Gestión servirán para pagar a todos los acreedores de la banca cerrada. Y es el Platino ansiados por todos. Dada su importancia es la que mas asido observada y monitoreada por esta Veeduría. De aquí se deriva todo.

*Los Juzgados de Coactiva y la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil, según informaciones obtenidas comenzaron su accionar en el mes de Agosto del 2010 en el piso once del Edificio LA PREVISORA. Con Cuatro Juzgado de Coactiva y una Oficina para la Procuraduría Judicial.

Cuando nosotros comenzamos nuestro Ejercicio de Control Social CS-001 al Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS solicitamos el Manual de Procedimiento y el Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva mediante Oficio DOG/074/2010 de octubre 13 de 2010 el Gerente de dicha Sucursal Mayor nos supo responder que no existían dichos manuales. Asimismo pudimos constatar que para el desarrollo de un eficiente trabajo en esa área les hacían falta muebles, suministros, equipos Etc., los propios Servidores Judiciales muchos de ellos para cumplir con su labor llevaron sus propias computadoras, impresoras y útiles de oficina, todo ello fue comunicado y observado en su momento por esta Veeduría Ciudadana, pero nunca se obtuvo respuesta de autoridad competente.

Y esto fue la tónica hasta Junio de 2011 que algo hicieron las nuevas autoridades por corregir aquello, aun que hasta el día de hoy siguen esos mismos inconvenientes; falta de Impresoras, copiadoras, papel ects.
Existe un Informe de Gestión PROC-DRL-518 de la Procuradora de ese entonces abogada Lucrecia Córdova y un informe de auditoria efectuada por la Superintendencia de Bancos y Seguros que se refiere al mismo tema fechado 17.02.11,donde manifiesta lo siguiente como eran las instalaciones en el piso 11 del edificio La Previsora donde apenas disponía de luz eléctrica y agua, donde no funcionan lámparas, ni teléfonos, ni seguridades de las puertas y con limitados suministros de oficina, pero persiste la falta de aseo, es tanto así, que el aseo en el baño de hombres es una colaboración de los Auditores de la Superintendencia de Bancos y Seguros 6..09.11 quienes pagan su limpieza tal como reza un cartel adosado a la puerta de ingreso de dicho local..

La falta de organización, control, supervisión, planificación y medidas de seguridades es evidente . Aun hasta el día de hoy, existe personal que no se sabe a ciencia cierta cuales son sus verdaderas funciones. Es preocupante el cambio de personal en este Subproceso tanto Servidores Recaudadores como a los Secretarios de Coactiva. Mientras se redactaba este informe cambiaron 1 Servidor Recaudador "La GUDELIA" y 4 Secretarios de Coactiva, uno de esos Secretario relacionado a la Hacienda PITUFINA***

Dentro de lo observado pudimos constatar que se entregaban cartones que contenían expedientes de Juicios Coactivos en los Juzgados respectivos y a la Procuraduría con los expedientes de Justicia Ordinaria como son los de Excepciones, Quiebra e Insolvencia, Ejecutivo, sin ninguna acta o documento de respaldo todos ellos entregados por las IFIS cerradas Costa en Marzo de 2010 a Banco Central a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación, sin una auditoria, sin informe previo sobre los mismos, todo esto en su momento le informamos al Coordinador del Área Judicial y de Coactiva abogado Johan Alvario, asimismo a su asistente Tania Mendoza como también al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación doctor Luís Santiana sobre el riegos que corrían mas de 4.000 procesos judiciales entregados sin los soportes respectivos.
En Juzgados de Coactiva, muchos de ellos fueron sacados sin ningún documento de soporte por el abogado Alvario quien para ese entonces era el Coordinador de Coactiva. No sabemos que sucedió con dichos expedientes. Así mismo pudimos constatar que la ex Asesora de Imagen Corporativa, licenciada Johana Vinueza, pido expedientes cuando ella no tiene autoridad y menos no son sus funciones y otros funcionarios mas como un el caso de la Universal cuyo expediente de 19 cuerpos nadie hasta

la fecha reporta donde esta. . Esta anomalía continúa hasta el día de hoy, el Director de Oficina encargado licenciado Rene Barreto continúa con este desorden de solicitar expedientes, de que seguridad jurídica hablamos. **Anexo 5*, 15, 20***

La mayoría de los Procesos Judiciales que fueron en su momento entregados a la Procuraduría fueron entregados sin una auditoria ni informe previo, tanto es así que hasta el día de hoy existen cartones con Procesos que nunca fueron auditados, no se sabe cual es su contenidos, se encuentran en una bodega que queda junto a la oficina del Procurador.
También pudimos observar (hasta el día de hoy) que de los bienes embargados sujetos a remate no contaban con valores de avalúos actualizados, pudimos determinar que en varios de los bienes inmuebles no se encuentra trabado el embargo como tampoco se encuentran inscrito así también existe Juicios de Quiebra, Excepciones aun en poder de los Servidores Recaudadores

Algo que si es preocupante es la cantidad de **Juicios de Excepciones 380 USD $ 177,161,742.44 , de Insolvencias 1380, Procesos de Quiebra y 677 Juicios Ejecutivos** según lo reportado por la entonces Procuradora Judicial abogada Lucrecia Córdova Ella fue sesada en su cargo en Abril de 2011 por la nueva administración, el actual Procurador es el abogado Gonzalo Díaz
Lo de vital importancia es que la Base de Datos de los Juicios Coactivos difiere entre la que tiene Banco Central del Ecuador y la información que maneja la Superintendencia de Bancos y Seguros Oficio No.SBS-INJ-DNEL-SSC-2011-206 y del Informe de la ex Procuradora Judicial del Subproceso de Gestión Judicial abogada Lucrecia Córdova de fecha abril 25 de 2011, como se ve en el siguiente listado comparativo. **Anexo 3 y 4**

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION IFIS

GUAYAQUIL	**Juicios Coactivos**	**3.562**
QUITO	**Juicios Coactivos**	**1.730**
TOTAL CONSOLIDADO		**5.292**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

GUAYAQUIL	**Juicios Coactivos**	**4.074**
QUITO	**Juicios Coactivos**	**1.716**
TOTAL CONSOLIDADOS		**5.792**

Esta información es la que reposa actualmente en los tres Juzgados de coactiva por IFIS de lo monitoreado por los Veedores Ciudadanos

FILANBANCO	**1.328**
BANCO DE CREDITO	**106**
BANCO DEL AZUAY	**197**
BANCO DEL OCCIDENTE	**37**
BANCO DEL TUNGURAHUA	**157**
FINANCORD	**110**
BANCO MERCANTIL UNIDO	**401**
BANCO UNION	**213**
BANCO AHORRO Y CREDITO	**8**
ECUACORP	**117**
FINAGRO	**234**
FINANCIERA CONFIANZA	**27**
FINANCIERA HEMIFERIO	**41**
FINANCIERA INTERMIL	**121**
MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD	**72**
MUTUALISTA GUAYAQUIL	**4**
BANCO DEL PROGRESO	**581**
SOLBANCO	**264**
TOTAL JUICIOS COACTIVOS IFIS	**4.053**

La falta de coordinación es evidente, no se mantiene un formato estándar en la forma de llevar un inventario de los Procesos Coactivos, hasta Abril de 2011 los secretarios abogados no han levantado un inventario si no que se limitaron al que les entregaron las entidades financieras liquidadas IFIS. A partir de Junio de 2011 se esta llevando un real inventario pero aun hasta hoy sigue habiendo esa diferencia con relación a lo dicho por la Súper de Bancos. Existen tres expedientes que no se ha podido determinar sin son procesos pues no tienen numero de juicios. **Anexo 4***

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

INVENTARIO AUDITORIA

JUZGADOS DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		
ETAPA PROCESAL	**No. DE JUICIOS**	**CUANTIA INICIAL**
AUTO DE PAGO	253	59.343.068,04
CITACION	1.596	364.155.015,62
MEDIDAS CAUTELARES	2.474	764.497.930,29
EMBARGO	374	128.734.947,81
AVALUO	33	39.829.418,12
REMATE	73	54.980.451,21
ADJUDICACION	122	100.410.837,72
PLAN DE PAGOS	223	43.402.680,21
CANCELADO	2	55.098,83
ARCHIVO	2	33.727,66
EXCEPCIONES	199	177.161.742,44
INSOLVENCIA	171	27.621.341,30
QUIEBRA	54	56.963.013,62
SIN LIQUIDACION	150	331.742.831,28
FIDEICOMISO CATEG	63	257.296.865,54
TOTAL GENERAL	**5.789**	**2.406.228.969,69**

Fuente Superintendecia de Bancos y Seguros

La información siguiente fue proporcionada por la ex liquidadora del Banco FILANBACO abogada Cecilia Zurita.

JUICIOS DE EXCEPCIONES	**183**
JUICIOS DE QUIEBRA	**33**
JUICIOS DE INSOLVENCIA	**146**
JUICIOS COACTIVOS	**1328**
TOTAL CONSOLIDADO	**1690**

De la Acta de Entrega-Recepción Banco del PROGRESO del listado de Juicios Coactivos Vigente cortado a 29.07.2010 y elaborado por abogada Liana Núñez Alvarado:

JUICIOS DE EXEPCIONES	**21**
JUICIOS COACTIVOS	**581**
TOTAL CONSOLIDADO	**602**

Comparece las cifras con relación Banco Central y Superintendencia de Bancos y Seguros difiere en 500 Juicios Coactivos.

De las 32 IFIS este es el listado completo de los deudores de la Banca Cerrada. Que reposan en Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador. Esta es una Información completa, para que usted tenga una idea, del trabajo desarrollado por esta Veeduría Ciudadana, que sin depender de la Información solicitada a Banco Central del Ecuador, se busco los medios lícitos y se obtuvo el listado completo de los deudores de la Banca Cerrada que faltan por cobrar, gracias a la colaboración de todos los Liquidadores, fue posible la obtención de esta valiosa información para que usted se de una idea de cómo se manejo la Banca en aquellos días. Total Consolidado 5792 Deudores:

2.5.-

LISTADO DE LOS DEUDORES BANCA CERRADAS POR IFIS

POR INSTITUCIONES FINANCIERA CERRADAS

DETALLE DE JUICIOS COACTIVOS DE LAS 32 IFIS

No	Año	Numero juicio	Deudor	Cuantia	Saldo	Etapa Procesal	Fecha Autopago	IFI
538	2005	5915	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	7.210,62	0,00	CITACIONES	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
542	2008	5914	ALARCON BARREIRO XAVIER GUSTAVO	2.997,16	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 2005 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1126	2001	238	ALBAN MALDONADO TEODORO JORGE	28.484,70	18.301,31	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Mar 16 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
949	2005	7686	AMAZONAS COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS	16.179,57	7.294,33	CITACIONES	Nov 22 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
889	2001	8894	AMPUERO MORENO JOSE MARCELO	26.284,61	4.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
47	2008	7311	ASPIAZU ARMENDARIZ JACINTO MARTIN	2.855,04	1.121,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 21 2004 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
543	2009	7690	AVILES USCOCOVICH LUIS PLUTARCO	21.411,83	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 22 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1664	2001	8981	BALTARES LIMITED	728.247,63	204.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
743	2005	213	BAQUERIZO CHAVEZ MANUEL HUMBERTO	4.316,13	2.517,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 23 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
537	2005	5605	BRIZ ORTEGA JULIO ENRIQUE	3.381,12	0,00	CITACIONES	Dec 10 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
838	2006	256	BURBANO CADENA CARLOS JULIO	9.648,26	3.880,68	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
1697	2005	7680	CARTONSA S. A.	14.339,61	6.199,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 23 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1700	2005	254	CATTANI NOBOA SILVIA MARIA DE LAS MERCEDES	432.751,33	228.057,03	CITACIONES	Apr 16 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
774	2005	2027	CEDEÑO SALAVARRIA BERGSON MARCONI	3.242,74	2.906,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 6 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
961	2001	9317	CHIRIBOGA MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	47.377,86	38.356,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 27 2008 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
693	2005	2021	COELLO CANIZAREZ RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO	2.143,56	1.938,16	CITACIONES	Sep 24 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1200	2005	9325	COMERCIAL DOSSMANN MOTORSPORT C. LTDA.	89.129,68	21.697,42	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
110	2005	8900	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	1.223.809,63	499.000,00	CITACIONES	Feb 1 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1005	2001	9073	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	588.900,95	239.612,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 25 2008 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1715	2002	1545	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	197.337,29	118.000,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jun 12 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1204	2001	7700	CONFECCIONES INDUSTRIALES DE ROPA ECUATORIANA C. LMTD. CIRE	51.495,18	11.719,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
539	2005	7590	CORP. DE INVERSION Y DESARROLLO TECFINSA	159.668,03	0,00	CITACIONES	Feb 24 2005 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1729	2007	4999	CORPORACION TECNICA DE LARVAS COTECLARVAS S.A.	402.104,19	219.021,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
664	2001	7992	CORTEZ GALVEZ GUILLERMO MAX	1.945,82	1.779,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
544	2001	9171	COZZARELLI SEMPERTEGUI MARIO FRANCISCO	2.548,98	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 30 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1731	2007	5362	CRESPO ZALDUMBIDE RICARDO EDUARDO PATRICIO	234.085,85	122.975,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1070	2005	8762	DESARROLLO AGRICOLA DEL ECUADOR DECUADOR-FIDEICOMISO	5.718.966,48	2.860.460,33	REMATE	May 22 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
966	2002	835	DIMTECSA S.A.	79.829,57	39.680,00	DACION EN PAGO	Jan 24 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
140	2005	5367	DISTRIB. DE FARMACO AGROPEC. DIFARMAGRO S. A.	1.318,24	387,84	CITACIONES	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1246	2002	271	EMPRESA HOTELERA PUNTA CARNERO S.A.	1.804.761,07	1.278.070,00	REMATE	Jun 7 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
915	2008	7645	ESQUIMICA C.LTDA.	55.349,59	5.322,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 25 2005 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1255	2001	9070	FALCONI PALACIOS EDGARDO IVAN	53.843,34	25.586,40	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
550	2002	5374	FALQUEZ ZAMBRANO JUAN AGUSTIN	19.202,92	0,00	DACION EN PAGO	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1264	2005	2030	FLORES SOLANO RICARDO AUGUSTO GUILLERMO	18.399,18	11.957,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 5 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.

895	2005	4973	FLORICOLA VERANOFLOR CIA. LTDA.	8.753,33	4.892,45	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jul 22 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
861	2007	4158	FLORITEP, FLORES DE EXPORTACION CIA. LTDA.	6.645,81	4.106,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 28 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
752	2008	7239	FRANCO HERRERIA JOAQUIN XAVIER	3.056,12	2.616,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 16 2004 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
173	2008	7334	FRANCO MORA EMMA VICTORIA AUGUSTA	2.190,82	1.358,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 2004 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
879	2008	626	FREILE NAVARRO JAIME FERNANDO	5.735,21	4.564,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 20 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
541	2005	230	GAME FLORENCIA LUIS FERNANDO	4.035,14	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 2 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
866	2001	10347	GREMIO DE MAESTROS SASTRES Y ANEXOS 5 DE NOVIEMBRE	9.121,75	4.221,22	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		BANCO DE CREDITO S.A.
646	2001	9056	GUAYCHA VELEZ GIOMAR ALBERTO	3.504,07	1.661,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 13 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
212	2005	1920	HAYEK TOHME JOSE RICARDO	1.172,22	668,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 9 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1824	2001	7693	HEREDIA JERVIS CARLOS ALBERTO	111.308,87	45.414,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
227	2001	8214	INDUSTRIAL BIOACUATICA ZAMBRANO ACOSTA Y COMPAÑIA	1.006.809,14	450.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 23 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
230	2005	5346	INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS AGRIGACESA S.A.	1.108,53	209,85	CITACIONES	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1843	2002	281	INDUSTRIAS DEL MAR LUBAR CIA. LTDA.	73.980,36	64.961,38	DACION EN PAGO	Mar 16 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1846	2004	7915	INMOBILIARIA AVE MARIA INMOAVEMARIA S.A.	11.328,80	7.492,73	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
1857	2008	7598	JACOB VERA CIA LTDA	89.146,74	58.082,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 2005 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
728	2005	10336	JIJON ELIZALDE JORGE RICARDO	6.839,28	2.359,75	CITACIONES		BANCO DE CREDITO S.A.
249	2001	7695	KRONFLE MANZUR JAIME MANUEL	49.286,47	10.339,12	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 13 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
251	2005	1919	LAFRONTE MARIA FABIOLA	1.164,70	692,71	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 5 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1870	2005	4998	LAKEINVEST OVERSEAS CORP.	154.844,16	48.800,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Sep 17 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1877	2007	5351	LEON ROMERO FERNANDO JOSE PIO	132.234,16	110.446,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1355	2002	9057	LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE	15.722,95	8.493,90	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jul 26 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1878	2004	9214	LIDEREC CIA. LTDA.	413.514,22	160.768,62	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
1377	2004	9128	MANOSALVA HUAYAMAVE CARLOS VICTOR	31.140,88	8.334,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 30 2008 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1379	2001	7872	MANRIQUE GOMEZ LUZ HELENA	22.968,85	9.793,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 3 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1927	2005	8758	METROTRADE SA	99.890,52	50.928,00	CITACIONES	Jul 27 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1928	2007	5755	METROTRADE SA	152.369,65	96.736,87	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1036	2005	9374	OFIVENT C.LTDA.	841.631,24	297.978,00	INICIO DE JUICIO	Dec 3 2009 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1437	2005	9324	OPTIMARKETING CIA.LTDA.	44.054,17	11.718,91	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
346	2001	8002	ORELLANA TORRES JUAN FRANCISCO	2.837,05	999,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 4 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1449	2002	7683	PARRA GUZMAN ROBERTO ENRIQUE	15.878,65	12.335,13	REMATE	Apr 4 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
548	2005	5353	PEREZ JOHNSON DAVID LEONARDO	2.138,60	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
721	2001	218	PEREZ OSPINA ALVARO FERNANDO	3.080,01	2.285,50	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	May 2 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1459	2005	9060	PERNIGOTTI SALEN JULIO ERNESTO	41.134,30	8.240,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 2007 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1977	2005	302	PESCAFRESCA S.A.	168.343,11	94.935,51	CITACIONES	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1461	2002	5357	PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	51.376,88	30.000,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.

551	2002	9395	PILCCSERRANO LEONARDO RAFAEL	38.395,[illegible]	[illegible]	DACION EN PAGO	[illegible] 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
802	2002	247	PINOARGOTE OBANDO VICTOR LEONARDO	6.563,61	3.280,00	DACION EN PAGO	May 2 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1464	2008	6478	PITA ORDEÑANA ABEL AGUSTIN	123.164,17	31.005,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 16 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
545	2001	9821	PRADELLA S. A.	85.158,52	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
907	2005	10362	PRODUCCION DE ALIMENTOS MARINOS PROALMAR C.A.	18.638,70	5.110,40	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
1991	2007	5389	PRODUCCION DE ALIMENTOS MARINOS PROALMAR C.A.	17.151,78	6.111,53	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 30 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
394	2004	10338	PUENTES MELO GILBERTO	3.957,42	1.163,67	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
925	2002	206	RAMIREZ FRANCO MARCO FULTON	14.298,68	5.584,61	REMATE	May 7 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
610	2007	5348	RIBADENEIRA PORTALUPPI DIANA ROSA	2.793,32	1.442,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
800	2007	298	RIOFRIO CATTANI CARLOS ALBERTO	4.219,97	3.261,79	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
699	2007	5390	RIVERA TRIVIÑO FELIX ABEL	4.125,81	1.960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
2018	2007	5384	ROBLES SOLANO CECILIA ALEXANDRA	15.203,68	7.384,98	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
426	2005	10339	RODRIGUEZ NOGUEIRA MANUEL JOSE ISIDRO	3.494,80	1.315,39	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
536	2005	224	ROMERO CARCHIPULLA HERNAN ALBERTO	3.586,70	0,00	CITACIONES	Aug 2 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
547	2001	6984	ROMERO CARCHIPULLA HERNAN ALBERTO	21.188,54	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 11 2004 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
877	2001	8001	SALAZAR BRITO BLANCA MONICA	5.562,07	4.495,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
753	2005	7999	SAMEDAN S.A.	5.577,84	2.673,16	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
747	2002	7228	SANABRIA CRUZ HECTOR HUGO	2.611,41	2.552,39	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 22 2004 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1528	2004	10361	SOCIEDAD ALTO PRIMERO CIA LTDA	100.770,75	32.337,00	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
466	2005	1544	SOCIEDAD INDUSTRIALY COMERCIAL C.A. SICO	951.196,30	553.617,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 2002 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1535	2008	7689	SUAREZ NOBOA MAURICIO CARLOS	54.553,40	11.040,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
2078	2001	9078	TERAN MOSCOSO FAUSTO	115.991,22	45.388,20	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
481	2005	4996	TOGGI LIMITED	780.424,54	377.518,20	CITACIONES	Jun 19 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
727	2005	268	TOVAR NINO ALEXIS	6.056,79	2.355,88	CITACIONES		BANCO DE CREDITO S.A.
1550	2005	10351	TRALDE S.A.	25.470,53	7.696,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
2087	2001	8759	TRALDE S.A.	147.504,42	82.586,33	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
546	2001	5388	UQUILLAS UGARTE LUIS	1.545,81	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jun 23 2003 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
1558	2007	266	URREGO CARRENO OLGA LUCRECIA	16.469,11	13.303,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
495	2005	9322	VALDEZ OLAYA ANGEL EDUARDO	29.791,33	10.681,04	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
958	2004	10408	VENEZOLANA DE LUBRICANTES VENZOIL S.A.	103.064,87	37.646,76	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
1574	2004	10327	VIGGIE ENTERPRISE	9.502.599,70	3.250.533,19	INICIO DE JUICIO		BANCO DE CREDITO S.A.
614	2005	10363	YCAZA PAZMIÑO GABRIEL EMILIO	6.290,19	1.461,30	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DE CREDITO S.A.
815	2002	215	ZEA AMAT JOSE LUIS	4.446,14	3.491,00	REMATE	Apr 16 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
540	2005	7902	ZEA CAMINO NORMAN GABRIEL	21.853,86	0,00	CITACIONES	Mar 9 2006 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
2124	2005	7939	ZUNJIC GREGORIC ALEJANDRO	184.507,35	76.058,00	CITACIONES		BANCO DE CREDITO S.A.
2125	2002	235	ZURITA SALAZAR JUAN CARLOS	23.805,75	6.247,32	DACION EN PAGO	Mar 15 2001 12:00AM	BANCO DE CREDITO S.A.
549	2002	9839		46.480,00	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		BANCO DE CREDITO S.A.

1610	1998	7218	A CHAMOUN & HIJOS C. LTDA.	136.473,95	115.886,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 24 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
738	1997	8951	AEROLINEAS CONDOR SA	8.219,40	2.454,13	CITACIONES	Apr 24 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1614	2004	7898	AGENSUR S. A.	165.539,70	135.396,01	DACION EN PAGO	Oct 20 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
17	1997	8436	AGUAYO SANCHEZ ROBERTO GUILLERMO	3.731,85	720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 26 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1122	1998	400	AGURTO JIMENEZ ANDRES CORCINO	9.556,95	13,68	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
616	1997	11711	ALAVA MALDONADO ALFONSO BOLIVAR	4.939,75	1.483,43	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
29	1998	5612	ALBUJA ESPINOZA MARY NORALMA	1.829,25	1.023,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1131	2001	116	ALMEIDA MARIO RENE	71.318,11	35.047,34	DACION EN PAGO		BANCO DEL AZUAY S.A.
558	2001	8277	ALVEAR DAGER PABLO DOMINGO	56.427,43	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jul 11 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1050	1997	4993	ANDRADE ARTEAGA CARLOS EDUARDO	604.938,90	320.477,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
41	1997	11715	ANTON CHAVEZ ALEX RAFAEL	3.574,73	1.085,85	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
999	1998	7865	AS SENN ON T V S A	114.905,70	43.745,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 28 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1655	1998	5717	AUDIOCITY S.A.	274.701,78	73.092,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
890	1998	5639	AYCART VINCENZINI PIERO GASTON	8.462,24	4.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 11 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1662	1997	98	AYCART VINCENZINI TOHMAS AUGUSTO	103.824,31	69.414,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 30 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
812	1997	399	BARGELINO S.A.	13.414,57	3.460,11	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
67	1999	11496	BENRO S. A.	1.213.178,37	436.316,24	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
944	1999	8242	BENRO S. A.	6.059,96	6.059,96	CITACIONES	Nov 22 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1675	1997	136	BOVENTER S. A.	239.191,66	120.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1677	2001	9363	BRAVO ALVARADO MARIBEL ESTEFANIA	50.030,72	49.670,00	DACION EN PAGO	Apr 18 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
77	1997	7631	BUENO CERCADO JUSTO	2.007.503,05	941.349,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 9 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1681	1997	8593	BURBANO GUERRERO CESAR BOLIVAR	49.170,79	44.478,70	CITACIONES		BANCO DEL AZUAY S.A.
1685	1998	6687	CABRERA ZHUNAULA ROSA AMALIA	692,28	752,00	CITACIONES		BANCO DEL AZUAY S.A.
956	1997	8595	CALERO JIMENEZ EDINSON ALBERTO	94.644,88	37.375,54	CITACIONES		BANCO DEL AZUAY S.A.

1690	1998	8594	CANDO PEREZ FABIAN CDSME	56.693,62	49.522,69	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1186	1998	9243	CAPITALINVEST S. A.	67.313,46	25.986,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 29 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1187	1998	8895	CAPUANO S. A.	3.422.966,39	1.930.729,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
829	1997	402	CASTRO MIRANDA GENARO ROSENDO	14.902,36	3.745,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 31 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
641	1997	11693	CENTRO EDUCATIVO URBANOR	6.353,53	1.615,87	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
647	1997	11522	CEREZO MURILLO AMABLE BENIGNO	9.217,57	1.669,68	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1702	1997	10141	CHAVEZ MIELES NORA ESTELIA	334.878,35	102.364,24	INICIO DE JUICIO	Jul 10 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
98	1998	6683	CHUQUI GUARTAN FELIX MARIA	1.695,00	320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 24 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1710	2001	5635	CODINET S.A.	79.981,25	45.000,00	DACION EN PAGO	Apr 3 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
102	1999	11526	COELLO ESPINOZA MARTHA BEATRIZ	1.098,87	328,83	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1201	2001	11716	COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAY-CONT C. LTDA.	59.060,25	13.200,00	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1202	1998	7596	COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAY-CONT C. LTDA.	79.111,20	27.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1712	2000	135	COMITERSA S. A.	997.647,56	171.221,82	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
957	2005	8603	CONSTANTE NIETO MANUEL ENRIQUE	39.354,00	37.564,09	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	May 14 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
778	2000	10142	CONSTRUCTORA ELEPEVE S. A.	13.580,26	2.946,06	INICIO DE JUICIO	Jul 10 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1720	1997	9237	COPROA C LTDA	374.212,67	99.720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1209	1998	7853	CORDIVA S. A.	31.156,69	10.992,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
552	1997	7924	CORPMIRALC S.A.	38.131,79	0,00	INICIO DE JUICIO	Feb 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
793	1999	403	CORPORACION ALBAROJA S.A.	6.814,74	3.189,76	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 7 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1219	2001	140	CORVERI S. A.	23.075,99	12.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1734	1998	7888	CUKA KUNJACIC MARCELO	212.239,33	100.237,02	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 16 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
627	1996	11722	DELGADO MORENO ZONIA CELESTE	13.892,96	1.530,85	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1756	1997	11948	DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR TECADE S.A.	26.396,25	6.839,92	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1236	1998	8082	DISTRIBUIDORA CALIOR DE COMERCIO C. LTDA	67.914,80	31.880,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 29 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

1760	1999	11531	DOMINGUEZ MOREIRA GUSTAVO ERNESTO	73.842,67	44.119,25	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
143	2001	11532	DUARTE DUARTE PEDRO JOSE	2.212,83	672,03	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
144	1997	8960	DUEÑAS PAZMIÑO OSCAR RENE	288,64	76,50	CITACIONES	Apr 24 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
149	1997	8950	ENCARNACION MORALES NOEMI MELANIA	1.450,24	474,14	CITACIONES	Apr 24 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1248	2003	118	ESCOBAR PINEDA GALO RUFINO	56.262,42	33.229,19	DACION EN PAGO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1771	1997	1740	ESCOLA EGAS ERNESTO RUBEN	62.307,49	60.518,49	CITACIONES	Jun 26 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
991	1997	7821	ESPINEL GARCIA FREDDY MARCELO	46.046,73	42.719,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 15 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
554	1997	4157	ESPINOZA GUERRERO ANGEL POLIVIO	6.612,27	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 2 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1258	2001	7858	FERERSAS DEL ECUADOR INTERNACIONAL S. A.	31.735,44	15.903,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 6 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1062	1998	10576	FIMSA FINANZAS E IMPORTACIONES SA	350.000,00	350.000,00	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
563	2003	5626	FINCA CAMARONERA SAN JOSE S. A. FICANSA	183.701,81	0,00	DACION EN PAGO	Feb 5 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
182	2009	7332	GALARZA CAMPOVERDE LUIS MARIO	1.928,64	1.014,53	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 8 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
184	2001	11534	GALLARDO LEON CECILIA RUBY	1.727,90	491,66	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
185	1997	11957	GALVAN AGREDA WASHINGTON ASDRUBAL	907,12	305,13	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
645	1997	286	GAONA GUARQUILA GINO GARIBALDI	6.364,88	1.641,73	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
779	2000	9168	GARCES CANDELL FRANCISCO XAVIER EDUARDO	3.014,33	2.959,70	INICIO DE JUICIO	Sep 15 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1051	1997	125	GARCIA CEDEÑO CESAR OVIDIO	478.801,44	321.394,52	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1291	1997	9082	GARCIA VALENZUELA JORGE ULPIANO	29.236,25	27.347,33	INICIO DE JUICIO	May 21 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
190	2001	9443	GASA S. A.	36.665,61	10.278,32	INICIO DE JUICIO	Oct 2 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
196	1999	11535	GONZALEZ GALLEGOS MONICA PATRICIA	1.574,79	446,19	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
692	1999	11723	GRUPO ALAVAMA S.A.	6.474,80	1.934,91	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
204	1999	11537	GUERRERO ALENCASTRO FRANCISCO XAVIER	1.628,53	415,49	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1818	1999	11724	GUERRERO PINCAY ANGELLIQUE IVETTE	4.189,64	1.240,59	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
213	1997	5629	HENK CEDEÑO ARISTIDES EDGAR	1.677,73	504,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 18 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

984	1999	8597	HEREDIA MARCELO RAMIRO	47.090,26	42.319,86	CITACIONES	Dec 22 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1826	1997	1638	HERRERA MERA JORGE ISIDRO	227.372,15	108.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1830	1997	8952	HIDALGO BARRIGA ESTRELLA FRANCISCA M	1.711,67	769,12	CITACIONES	May 3 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1312	1998	8276	HIDALGO PAEZ GUSTAVO MARCELO	25.932,82	24.361,97	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 12 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
221	1997	11539	HIDALGO RAMOS JOSE NEPTALI	4.176,31	1.140,53	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
628	1997	11725	HIDALGO VILLACIS CARLOS ALBERTO	5.330,53	1.550,11	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
553	1997	7925	INDUSTRIA DE CHOCOLATE GRUPO LACTA INLACTA S.A.	9.729,84	0,00	CITACIONES	Feb 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
975	1998	5628	INDUSTRIA DE CHOCOLATES GRUPO GAROTO ING	98.340,04	40.476,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 18 2000 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
931	1997	8433	INDUSTRIAS PAZOS S. A. IDUPASA	18.606,14	5.680,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 5 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1028	1998	10139	INTRAMUNDO S. A.	676.873,17	282.085,17	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1855	1997	5641	ISONZO S. A.	81.862,06	81.862,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 18 2000 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
657	2001	8953	JARA MONTESINOS PAUL ENRIQUE	5.320,55	1.735,94	CITACIONES	May 3 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1011	1997	8509	KIM CHANG HAN SU	544.197,04	250.000,00	CITACIONES	Aug 29 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1337	2009	6369	KIM CHANG HAN SU	2.068,83	1.308,20	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Dec 18 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1338	1998	7880	KIM CHANG HAN SU	82.381,82	35.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 20 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1342	1999	137	KRISCOCORP S. A.	16.180,57	16.181,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 17 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
729	1997	9444	LAMA LAMSI YANG HOI	12.650,45	2.362,93	INICIO DE JUICIO	Oct 2 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
259	1998	5593	LEON PARDO MERCY GUADALUPE	1.248,15	520,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
260	1999	9391	LEON PARDO MERCY GUADALUPE	1.081,24	522,77	INICIO DE JUICIO	Oct 24 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1876	1999	6808	LEON PARDO MERCY GUADALUPE	2.948,44	1.185,20	CITACIONES	Oct 24 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
261	1998	8508	LERANE S A	24.638,10	10.599,73	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 12 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1354	1999	7897	LERANE S A	107.604,96	30.905,67	CITACIONES	Jan 15 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1357	1998	8853	LICIARDI PASQUALI ANGEL LUIS	85.735,42	27.618,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 2 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1883	1998	8598	LOPEZ CORELLA GUILLERMO WALDEMOR	66.091,86	57.292,93	INICIO DE JUICIO	Apr 24 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

1363	2001	7780	LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO	81.180,09	31.731,25	DACION EN PAGO	Mar 30 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1364	2001	111	LOPEZ LOPEZ MARCO TULIO	58.659,97	36.431,71	DACION EN PAGO	May 22 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1366	2001	6107	LOPEZ TORRES JUAN CARLOS	76.000,34	36.031,66	DACION EN PAGO	May 3 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
269	1997	9808	LUDEÑA OJEDA RICARDO EVELIO	296,04	88,00	INICIO DE JUICIO	Oct 24 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
562	2001	133	LURIAS S. A.	140.164,62	0,00	DACION EN PAGO	Jun 3 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
763	1998	7319	MACIAS MORAN FRANKLIN JOSE	14.452,69	2.802,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 26 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
755	1999	11727	MAELEC CIA LTDA	15.870,07	2.689,20	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
560	2009	8080	MAKRO S. A.	132.839,14	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
557	1998	8079	MALDONADO LARREATEGUI KLEVER GERARDO	1.855,12	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 24 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1375	2004	1938	MALIZMAN S. A.	12.463,95	7.557,00	DACION EN PAGO	Jul 15 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1382	2009	4146	MARIN GALLARDO LENIN ALEJANDRO	73.833,31	34.071,61	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 21 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
730	1997	11954	MARTINEZ CORDOVA ARMANDO REVELO	21.352,56	2.364,73	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
284	1997	8949	MARTINEZ MONTALVO GEOVANNY RAUL	533,94	109,92	CITACIONES	May 3 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
288	2000	11738	MAYDAY SOS RENTA CEL	4.325,66	1.280,85	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1395	1997	8327	MEJIA FRAGA FABIAN LUCIANO	44.655,54	28.963,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
600	1998	11695	MEPANDINA S.A.	7.280,79	1.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
299	1998	6537	MINCHALA PATIÑO INES DEL CARMEN	1.061,86	215,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1021	1997	7217	MIRAL INTERNACIONAL S. A.	769.664,83	262.758,37	CITACIONES	Oct 27 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1023	1998	7620	MIRAL INTERNACIONAL S. A.	478.914,71	276.949,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1404	1999	7866	MIRAL INTERNACIONAL S. A.	19.523,81	19.523,81	CITACIONES	Jan 16 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
556	1998	8078	MIRANDA ALCIVAR GASTON HUMBERTO	38.600,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 24 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
919	2003	2098	MONUDINTI S.A.	18.388,27	5.437,43	DACION EN PAGO	Sep 30 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1939	2000	7875	MONUDINTI S.A.	139.965,58	54.331,25	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Feb 8 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
603	1998	10140	MOYA MONTALVAN BETTY CECILIA	7.685,84	1.410,65	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.

1419	1998	141	NALOZA S. A.	22.560,87	11.640,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 23 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1947	1997	145	NAVARINI SA	141.208,33	80.899,28	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1949	2002	1742	NIOZI S A	368.728,31	80.000,00	DACION EN PAGO	Dec 4 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
330	1997	10143	NITOVANA S A	1.751,61	491,32	INICIO DE JUICIO	Jul 10 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1950	1997	4230	NOLIBIO S.A.	104.566,38	50.500,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 13 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
635	1997	5591	OJEDA JARAMILLO LUIS GERMAN	3.791,90	1.598,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
936	2001	1641	OQUENDO LEON ALEJANDRO ENRIQUE	5.955,38	5.781,83	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1439	2001	128	ORELLANA CONSTANTE RUT JEZABEL	61.787,94	27.950,59	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
1441	1998	7996	ORTEGA CHAVARRIA JUAN KLEBER	90.158,42	22.448,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
615	1997	11739	OTERO SILVOSA FERNANDO	4.821,12	1.474,69	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
353	1998	7819	PACHMOR S. A.	861.221,39	461.558,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 24 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1446	1998	649	PACHMOR S. A.	190.402,18	21.160,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	-	BANCO DEL AZUAY S.A.
354	1997	11949	PAEZ VILLAGOMEZ PABLO SANTIAGO	10.996,28	1.342,15	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1965	1999	104	PANCHANA MEDINA RICHARD EDUARDO	421.323,49	231.213,62	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
983	1998	7870	PARRALES ESCOBAR VICENTE JERONIMO	112.221,43	42.260,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1973	1999	11556	PEÑA NAVAS FRANCISCO HUMBERTO DAMIAN	2.847,30	780,45	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
369	1997	397	PEÑAHERRERA CUEVA GUILLERMO VICENTE	11.985,96	256,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 17 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1975	1999	11951	PERALTA PICOITA MARIANA DE JESUS	2.790,63	760,00	INICIO DE JUICIO	Dec 22 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
377	1997	7892	PESQUIN PESQUERA UNIVERSAL S. A.	57.438,62	10.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 3 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
794	1997	396	PETROCONSTRUCCIONES S. A. PECONTRUSA	7.212,34	3.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 13 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
380	1999	5625	PINCAY ZAMBRANO LUIS GILBERTO	1.507,70	600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1465	1997	11558	PLACENCIA IBADANGO SILVIA MARIBEL	38.378,28	31.318,56	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1982	2000	147	PLATI S.A.	164.156,80	87.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 6 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
386	2000	11570	PLAZA VERDUGA MARGOT ALEXANDRA	1.792,24	507,29	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

1986	1999	8601	POZO RECALDE NELSON CESAR	57.311,01	53.693,87	CITACIONES	Feb 10 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
832	1997	11740	PROTEICA PROTEINAS DEL MAR CA	24.480,06	3.772,38	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
705	1999	7881	PROVEEDORES ASOCIADOS CIA. LTDA. PACA	6.226,68	2.000,00	CITACIONES	Oct 20 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
930	1997	8679	PROVEEDORES ASOCIADOS CIA. LTDA. PACA	31.285,83	5.680,00	INICIO DE JUICIO	Nov 8 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
395	1998	5595	QUEZADA GRANDA TERESA MARJORIE	1.052,89	547,20	CITACIONES	Jun 18 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
396	1997	11950	QUEZADA ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	5.550,08	1.046,16	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
1479	1997	407	QUEZADA PLAZA MARLON LUIS	22.201,65	9.926,71	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
397	2009	5624	QUIMI ROJAS WILLIAM ALBERTO	1.149,33	715,36	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	May 12 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1486	1997	8077	RANGEL MONSERRATE LUIS ALBERTO	9.750,00	9.750,00	CITACIONES	Apr 24 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2004	1997	103	RANGEL MONSERRATE LUIS ALBERTO	257.957,41	130.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
415	2000	6465	ROA ANDRADE CARLOS MIGUEL	4.563,00	241,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 8 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2016	1998	11952	ROA ANDRADE CARLOS MIGUEL	4.700,40	959,64	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
420	2000	8957	ROBLES JIMENEZ NILO FELICIANO	312,48	82,82	CITACIONES	May 4 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1492	1997	101	ROCHA SUBIA NESTOR EMILIO	47.438,67	20.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1495	2000	9083	RODRIGUEZ SUAREZ LUIS ALFREDO	38.398,71	35.360,71	INICIO DE JUICIO	Apr 25 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
430	2000	8956	ROJAS ROMERO ERNESTO RODRIGO	255,85	65,42	CITACIONES	May 4 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
555	1997	6536	ROMERO MARIA DEL CISNE	1.077,66	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 22 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1503	1997	11576	ROMERO URDIALES OLGA MARILU	44.378,25	24.492,57	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2035	1998	7192	RUBBERMAID S.A.	212.702,07	93.754,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 6 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
559	2001	9020	SAMAN PAREJA JUAN ALBERTO	91.289,05	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	May 29 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
561	2001	9026	SAMAN PAREJA JUAN ALBERTO	62.338,30	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	May 29 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
450	1997	6718	SAMANIEGO SANMARTIN PORFIRIO MESIAS	1.525,28	264,00	CITACIONES	Oct 24 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
658	1998	11737	SANCHEZ BORBOR ROSA CRISTINA	6.061,63	1.739,72	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
613	1997	11741	SANTANA BEDOYA GALO ALBERTO	9.797,17	1.458,39	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

1516	1998	8602	SARAUZ FLORES JULIO CESAR	93.002,91	36.398,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1519	2000	134	SEGURIDAD ECUATORIANA S. A. SEGECUT	27.127,62	17.422,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 28 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2054	1998	7864	SERVEMAR C. LTDA.	19.506,27	7.011,52	CITACIONES	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1523	2001	107	SIERRA NAVARRETE EFRAIN RENE	59.390,85	36.031,66	DACION EN PAGO	May 17 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1524	2002	7894	SILVA AVEIGA RAFAEL MEDARDO	89.485,89	32.863,15	DACION EN PAGO	Feb 15 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
639	1996	11742	SIMON BARCIONA MICHEL ALBERTO	9.397,97	1.607,00	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2058	1997	143	SKIBI S.A.	308.959,05	130.206,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
2061	2000	11582	SOLMS ARMENDARIZ ALFREDO ERNESTO	32.332,84	6.799,99	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
470	1999	8955	SORIA FERNANDEZ ELIO VIRGILIO	558,58	106,11	CITACIONES	May 4 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2067	2001	6190	STRACUZZI MANULI ROSANNA CARMELINA	107.885,67	45.875,50	DACION EN PAGO	Aug 8 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
472	1997	144	STREFA S.A.	731.139,80	526.697,24	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
2070	1997	7701	SWOBODA GARZON LILIAN FABIOLA	5.402,19	760,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 14 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
2073	1998	5634	TAPONARI S.A.	48.494,40	48.494,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 2000 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1004	1997	10496	TERMIPAC S. A.	602.626,11	239.509,69	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
2079	1998	5631	TINIVATI S.A.	257.959,19	112.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 2000 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
484	1998	11953	TORRES TORRES DOLORES MARTINA	8.380,89	1.270,88	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL AZUAY S.A.
2086	1998	6544	TOSCANO ALVARADO ALFREDO NELSON	217.910,52	98.004,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 24 2004 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1549	1998	7855	TOYS RUS S A	84.588,20	32.043,50	CITACIONES	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1563	2009	408	VALLEJOS GUERRERO RUFINO MATIAS	55.968,53	33.680,75	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 4 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
904	2000	11743	VELEZ CABRERA MARTHA PAMELA	13.361,51	5.102,00	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
506	1999	6811	VERDUGO CABRERA ARTURO	6.179,94	963,78	CITACIONES	Sep 6 2005 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1027	2000	602	VIANELLO S A	304.480,44	282.040,97	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 15 2002 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1575	1997	395	VILLALBA IBARRA NADY TAMARA	15.771,68	7.600,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Aug 8 2001 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1010	1997	9566	VILTER S.A.	645.355,29	245.600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 14 2008 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.

2113	1999	8896	VILTER S.A.	223.208,48	134.717,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 2007 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
847	1998	8076	VINUEZA POZO EDGAR FABIAN	4.000,00	4.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 24 2006 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
617	1997	11744	YUN GUAY MI HI	5.669,06	1.486,71	INICIO DE JUICIO	Dec 7 2009 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
996	1997	126	ZAMBRANO LOURIDO MIRYAN ELIZABET	95.865,69	43.217,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL AZUAY S.A.
2122	1999	5615	ZETRUSA SINTESIS CREATIVA S.A.	1.323,47	880,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DEL AZUAY S.A.
1630	2002	9669	ALTAMIRANO FREIRE JULIO NESTOR	167.194,61	63.352,15	DACION EN PAGO		BANCO DEL OCCIDENTE
973	2001	12258	AMUNATEGUI STEWART ALFREDO FELIPE EUGENIO	92.701,56	40.085,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
808	2001	4988	AUTOCOMERCIAL DEL LITORAL S.A. AUTOCOM-LIT	5.266,19	3.399,30	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1663	2002	8915	BAENA VELASCO ALVARO HERNAN	353.639,45	139.264,59	REMATE		BANCO DEL OCCIDENTE
73	2001	9564	BRAVO POSLIGUA LUIS ARNALDO	3.080,20	586,99	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL OCCIDENTE
1688	2005	4989	CALNI S.A.	69.641,85	58.899,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
85	2001	2605	CARRERA SOLIS ROSA YOLANDA	1.354,18	634,73	CITACIONES		BANCO DEL OCCIDENTE
1190	2002	36	CASARES SILVA OSCAR ARTURO	16.216,15	12.117,26	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1205	2002	8699	CONTEL CONTINENTAL ELECTRONICA DEL ECUADOR C. LTDA.	44.607,16	19.469,33	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
987	2001	4165	CORPORACION EUROPA S. A. EUROCORP	95.377,01	42.441,12	CITACIONES		BANCO DEL OCCIDENTE
1735	2001	8781	CUNALATA ZUMBA JOSE CLEMENTE	130.845,46	51.051,66	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL OCCIDENTE
1759	2001	8634	DODICOR S.A.	174.687,92	80.002,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
994	2001	8635	DULNA S.A.	93.809,44	42.962,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1780	2001	5203	EXPORTADORA DEL OCEANO PACIFICO OCEANPAC S. A.	165.437,10	88.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1791	2001	9850	FINSERVIS S.A.	144.171,25	97.405,83	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL OCCIDENTE
843	2001	1899	GARCIA SOLEDISPA RAMIRO EUSTACIO	14.141,62	3.961,10	CITACIONES		BANCO DEL OCCIDENTE
208	2001	12119	GUZMAN DARQUEA XAVIER ANDRES	15.776,61	10.768,04	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1831	2001	2715	HIDALGO CONCHA FERNANDO JAVIER	2.467,91	754,43	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
739	2002	8817	HIDALGO MONTESDEOCA IVONNE MARIELA	7.666,78	2.456,10	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1353	2002	8818	LEON ANDRADE HERLINDA CECILIA	21.096,93	13.702,06	REMATE		BANCO DEL OCCIDENTE
1896	2001	8640	MALUBRAC S.A.	177.102,92	81.108,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1381	2001	1631	MARIDUENA DE LA VERA HORACIO GUILLERMO	57.883,21	27.042,93	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
848	2002	9864	MARRIOTT SANCHEZ ADOLFO ELOY	4.000,00	4.000,00	INICIO DE JUICIO	Apr 28 2009 12:00AM	BANCO DEL OCCIDENTE
1912	2001	8639	MASTA S.A.	525.738,69	219.700,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
322	2001	12070	MURILLO MAZZINI JUAN EMILIO	1.547,11	721,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1435	2002	9537	OCHOA VEINTIMILLA WILSON MEDARDO	67.925,63	19.471,29	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		BANCO DEL OCCIDENTE
1450	2002	8647	PARRA GUZMAN ROBERTO ENRIQUE	30.176,11	21.540,25	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1971	2001	9544	PAZMIÑO SOLORZANO NIVIA VIOLETA	752,20	752,20	CITACIONES		BANCO DEL OCCIDENTE
365	2001	35	PENAFIEL SALAZAR HUGO LEONIDAS	226.443,39	190.392,75	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
1455	2001	8645	PERALTA ALVAREZ FRANCISCO EDUARDO	28.248,55	12.202,06	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
964	2002	9785	PLUSCOMERCIAL S. A.	109.414,10	38.942,32	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
2003	2002	8808	RAMOS HEREDIA JAIME ARMANDO	176.283,46	147.070,40	REMATE		BANCO DEL OCCIDENTE

1009	2001	12054	SANCHEZ VASQUEZ GABRIEL FAVELINO	[illegible]	[illegible]	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
2062	2002	9539	SOLUBLES ECUATORIANOS SOLUBEL S. A.	257.160,02	69.480,98	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
2069	2002	8642	SURVA S.A.	162.535,58	74.422,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL OCCIDENTE
783	2005	4986	TRANSPORTADORA FEBRES CORDERO S.A.	3.590,89	3.003,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		BANCO DEL OCCIDENTE
2100	2001	8785	VELASTEGUI RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO	186.253,93	60.000,00	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL OCCIDENTE
13	2004	1525	ABEDRABBO LEON JORGE RAFAEL	1.247,83	466,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
14	2003	8019	ADUM RODRIGUEZ VICENTE JOSE	459.485,72	200.983,71	CITACIONES	Nov 30 2000 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
16	2004	8034	AGROCOL INVERSIONES AGROINDUSTRIALES C. LTDA.	1.770,47	669,54	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
571	2005	749	ALAVA MOSQUERA ANGELA ROSALINA	3.559,70	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 31 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
564	2000	5199	ALVARADO TINOCO MARCELO EDUARDO	5.614,00	0,00	CITACIONES	Mar 6 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1638	2005	1936	ANDRADE MONTANO PATRICIA NARCISA	11.292,45	6.232,37	DACION EN PAGO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1639	2005	9063	ANDRADE PEÑAHERRERA ALFONSO	51.720,33	10,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 23 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1170	2005	9099	BAQUERIZO CHAVEZ MANUEL HUMBERTO	65.535,32	18.800,00	REMATE		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1666	2004	10367	BAQUERIZO CHAVEZ MANUEL HUMBERTO	22.104,03	7.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
61	2004	8039	BARTOLOMEO COELLO OSVALDO	469.996,04	192.092,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 2 2000 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
873	2004	7932	BASTIDAS HERRERA JORGE OSWALDO	8.912,55	4.367,14	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 27 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
82	2004	2088	CANTRONICA S.A.	23.542,64	10.393,11	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 19 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
948	2005	7933	CERDA HERRERA MARCO ANTONIO	7.846,66	7.260,08	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Feb 10 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
993	2004	7787	CEVALLOS ALARCON CARLOS ROBERTO	64.639,40	42.885,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 13 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
94	2005	8701	CHAVEZ BERTHA TARGELLA	3.122,88	1.380,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 24 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
95	2005	777	CHICO NUNEZ JOSE JORGE	1.611,34	600,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 10 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
99	2003	10328	CLEDISA S.A.	942.398,45	539.086,46	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
572	2005	9822	CLUB SPORT EMELEC	141.555,49	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1711	2004	7912	COLONIALCORP S.A. CO	20.338,72	6.870,76	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 12 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
108	2004	812	COMPANIA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS HERAN S.A.	11.996,75	438,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 10 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1713	2004	8029	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	108.805,63	45.130,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

1206	2004	5200	CONTRULSA S.A.	38.741,05	14.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
114	2004	7785	CORCELSA S. A.	473.502,66	198.569,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 7 2005 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1725	2004	7911	CORONEL SANMARTIN TITO SIGIFREDO	50.758,64	43.885,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
985	2003	7799	CORPORACION DE GARANTIA CREDITICIA PARA FOMENTO MICROEMPRESA	134.808,05	42.320,28	CITACIONES	Nov 15 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1727	2004	8118	CORPORACION DE GARANTIA CREDITICIA PARA FOMENTO MICROEMPRESA	342.833,55	114.042,88	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
124	2005	5193	CORPORACION NATIONAL NATIONALTECSA C.A.	3.988,86	215,59	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1216	2003	8143	CORPORACION NATIONAL NATIONALTECSA C.A.	33.454,50	16.667,00	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1728	2004	8144	CORPORACION NATIONAL NATIONALTECSA C.A.	149.184,57	61.567,20	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
990	2003	8121	CREDICOBROS S.A.	116.473,91	42.665,56	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1732	2004	817	CRISTAVID CRISTALES Y VIDRIOS S.A.	209.119,78	125.201,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 19 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1740	2004	10914	DE GUZMAN PEREZ CARMEN ELENA	548.145,57	203.263,94	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1229	2003	7308	DEL CASTILLO BECDACH EDUARDO RODRIGO	56.874,10	27.306,87	CITACIONES	Sep 20 2005 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1744	2005	7977	DEL CASTILLO BECDACH EDUARDO RODRIGO	115.576,91	61.493,03	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 17 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1747	2004	8072	DELGADO ANDRADE JOSE LUIS	168.376,46	69.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
141	2003	1879	DISTRIBUIDORA SAN MATEO DISANMAT S.A.	1.149,51	638,63	CITACIONES	Jul 16 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
566	2004	5172	ECUAPRIMICIAS PUBLICIDAD SA	1.329,49	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1243	2003	9327	ELENA IZURIETA CIA. LTDA.	93.648,01	18.572,80	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1766	2003	9222	ELENA IZURIETA CIA. LTDA.	334.477,03	87.553,89	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1767	2005	9328	ELENA IZURIETA CIA. LTDA.	285.747,09	90.328,21	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1020	2004	8154	EMBOTELLADORAS/BEBIDAS NAT.CEBENA C.LTDA	603.446,27	257.667,28	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
661	2003	10366	ESPINAL CORTEZ CARLOS DALI	2.290,89	1.768,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1779	2003	6554	EXPORTADORA DEL OCEANO PACIFICO OCEANPAC S. A.	92.737,35	10,00	CITACIONES	Nov 25 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
754	2005	9048	EXPORTADORA INDUSTRIAL ONTANEDA SA	15.453,09	2.676,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 18 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
682	2003	1898	FALCONI ANDRADE GUSTAVO ALFREDO	4.151,84	1.848,00	CITACIONES	Nov 29 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

1256	2005	750	FALQUEZ ZAMBRANO JUAN AGUSTIN	25.905,95	11.469,47	[illegible] DE PAGO	Aug 1 2001 12:00AM	[illegible] TUNGURAHUA S.A.
856	2004	1522	FELXSA S.A.	9.621,64	4.070,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1788	2003	1876	FILIAL FROSTISA S.A./SERVICAMINOS S.A.	1.573,41	855,44	CITACIONES	Jul 15 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
168	2004	10495	FINVERHOLDING S. A	2.121.047,08	575.635,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
169	2004	10494	FINVERHOLDING S. A	2.554.725,28	668.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1796	2003	10824	FODUIMPORT S.A.	484.648,87	176.232,47	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
567	2004	8093	FREIRE VALENCIA LUIS FRANCISCO	3.424,77	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1799	2005	815	FROSTISA S.A.	158.481,70	67.754,36	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 5 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1018	2005	9065	FRUTAC AGRICULTURA DE EXPORTACION S.A.	650.349,18	254.052,53	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 23 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1800	2004	6649	FRUTAC AGRICULTURA DE EXPORTACION S.A.	418.262,81	227.500,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 27 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
751	2004	7652	GAVILANEZ ALAVA ROBOAN EDUARDO	5.614,46	2.612,87	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 22 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1810	2004	5197	GOMEZ REAL NAPOLEON JOSE FERNANDO	316.652,20	171.094,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1296	2005	757	GOMEZ SALAZAR CARLOS MANUEL	42.701,25	25.677,10	DACION EN PAGO	Jul 18 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1298	2005	793	GONZALEZ CABAL JUAN FEDERICO	37.230,24	18.196,51	DACION EN PAGO	Aug 3 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1811	2003	11482	GOVEA SOLORZANO ESTALIN AZAEL	354.239,23	99.646,50	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1301	2005	8861	GRAFILAX SA	2.799.941,66	1.500.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
206	2005	1895	GUERRERO JULIETA LEONOR	5.376,93	1.334,81	DACION EN PAGO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1827	2004	5194	HICO DEL MAR C. A. HICOMAR	259.555,23	130.932,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 6 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1832	2003	8112	HNOS. AVECILLAS E HIJOS	123.070,48	50.000,00	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
573	2005	8020	HOYOS CASTRO YOLANDA MARIA	136.706,27	0,00	REMATE		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1318	2004	8049	ICARIA S.A.	60.640,34	20.520,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1838	2003	7782	IMP.INDS.AGR.QUEVEDO S.A. IMAXQUESA	123.769,56	56.418,36	CITACIONES	Jan 19 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1320	2005	5180	IMPRESIONES CREATIVAS CIA.LTDA.	52.017,57	23.618,40	REMATE	Jan 29 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1321	2004	10508	INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.A.	69.264,79	21.464,78	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

1839	2005	9219	INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.A.	189.984,83	102.603,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 29 2008 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
226	2004	8025	INDUSTRIAL BENNETT S.A.	935.354,29	502.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1063	2005	5173	INDUSTRIAL PESQUERA GALUVER C. A.	596.598,13	350.000,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 24 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1842	2003	8149	INDUSTRIAL PESQUERA GALUVER C. A.	140.780,10	57.078,00	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1848	2005	4150	INMOBILIARIA CONTADORA S.A.	278.645,37	156.046,44	DACION EN PAGO	Dec 6 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
231	2005	9103	INMOBILIARIA LA ESCUADRA S.A.	3.485,58	981,43	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
648	2004	8173	INMOBILIARIA LA ESCUADRA S.A.	4.425,84	1.671,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 15 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1850	2004	7316	INMOBILIARIA LA ESCUADRA S.A.	313.921,08	122.141,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 4 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
234	2004	4159	INMOBILIARIA PERECHE S.A.	244.457,41	194.121,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 29 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1031	2005	8089	IPANEX S.A. IPANEXSA	534.475,17	284.991,01	DACION EN PAGO	Aug 3 2000 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
569	2005	9094	JARRIN RIVADENEIRA BORIS ENRIQUE	29.977,95	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 10 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1044	2003	10329	JONTERSA S.A.	921.240,94	310.707,45	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1863	2003	10505	JUNEICO S.A.	674.937,66	210.875,00	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1336	2005	8425	KALIL MEZZA ELIAS NAGHIB	100.521,26	29.478,75	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 23 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1339	2005	8424	KLEIN LOFFREDO JOHN JULIO	29.155,41	7.789,30	REMATE	Aug 28 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1866	2004	4130	LA PIEDRA VIVE S.A. PIEDRAVIVA	72.203,85	44.368,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 23 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
868	2005	9162	LA RUECA C. LTDA.	23.478,44	4.263,84	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1868	2004	8015	LA UNIVERSAL S. A.	117.531,61	50.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1869	2004	8064	LA UNIVERSAL S. A.	172.642,85	60.682,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1346	2005	9169	LANATA CHAPIRO VICENTE PATRICIO	9.765,91	8.751,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 15 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1873	2005	747	LANIADO CASTRO MARCEL JAVIER	73.783,27	51.000,00	DACION EN PAGO	Mar 13 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
940	2003	7756	LAVADO RECALDE SILIVIA LUCIA	12.422,89	6.000,00	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
257	2004	7606	LEADINGCORP S.A.	664.852,92	451.355,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 16 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
568	2005	8760	LIUMIN S.A	82.451,41	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

1370	2004	10707	MACCHIAVELLO GONZALEZ LUIS ANIBAL	23.603,80	7.672,76	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1900	2004	10823	MARCHAN VELEZ MARCELO FERNANDO	666.181,10	217.013,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 23 2009 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1383	2004	771	MARQUEZ CAMPOVERDE JORGE EDUARDO	12.882,64	8.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 23 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1903	2005	9059	MARRIOTT PEREZ GUSTAVO ADOLFO	41.231,22	10,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2008 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1396	2005	766	MEJIA ZUNINO LUIS ALBERTO	34.555,37	8.240,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jul 23 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1925	2003	9792	MERDITELY S.A.	165.287,03	83.488,05	INICIO DE JUICIO	Mar 27 2009 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1403	2003	5176	MESSMER WUCHER HANS PETER	56.565,03	30.000,00	CITACIONES	Jun 24 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
884	2003	7755	MIRANDA VILLALBA PAOLA KARINA	4.726,82	4.726,82	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
842	2004	767	MORENO QUEZADA VICTOR HEYTEL	9.274,70	3.943,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 31 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1412	2005	7937	MOSQUERA VIERA OSCAR FABIAN	14.262,31	13.319,16	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
634	2003	1532	MUENTES ALARCON BOLIVIA ELIZABETH	3.954,36	1.597,00	CITACIONES	Jun 24 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1415	2003	1590	MUENTES ALARCON BOLIVIA ELIZABETH	26.883,12	15.562,00	CITACIONES	Jan 28 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1945	2004	8038	MUNIRKA C. LTDA.	108.004,51	45.025,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
570	2005	6987	NARANJO GONZALEZ LUCIO GERMAN	7.144,16	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 4 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
773	2005	8175	PAFMAD	21.254,07	2.897,81	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 16 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1448	2003	9201	PANACOM SERVICIOS DE COMUNICACION S.A.	2.521.791,67	1.000.000,00	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1966	2003	7934	PANTOJA NAVARRETE GERMAN EFREN	9.664,20	6.972,87	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1452	2004	7936	PAZMINO COELLO JORGE ALFREDO	15.709,03	8.543,59	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
899	2005	8240	PERE FEBRES CORDERO RAMON ANTONIO	4.941,37	4.941,37	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 22 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
375	2004	8046	PESCA ECUATORIANA CIA. LTDA.	1.027.143,75	450.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
926	2003	823	PIMPI S.A	7.901,89	5.600,00	CITACIONES	Sep 5 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1979	2003	8092	PIMPI S.A	207.803,50	85.375,00	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
711	2004	1891	PLASTICOS TRES JOTAS C.A.	2.050,63	2.050,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1984	2006	8609	PORTILLA CHARVET JAVIER EDUARDO	395.736,95	121.044,52	DACION EN PAGO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

1475	2004	7991	PROCUTON S.A.	63.943,29	24.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1992	2002	10435	PRODUCTOS DE CARROS PRODECAR CIA. LTDA.	362.766,77	132.878,81	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
393	2003	1531	PROSOGATI S.A.	1.871,02	790,50	CITACIONES	May 31 2005 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1053	2004	7355	RECORINSA SA	704.369,66	331.518,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 21 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1488	2005	8130	REMASIL	88.224,99	12.465,76	DACION EN PAGO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2010	2005	7986	RILPE S.A.	335.921,84	171.681,97	DACION EN PAGO	Nov 17 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
414	2005	9102	RIVAS VIERA RAIMUNDO MANUEL	1.894,57	440,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
655	2004	1872	RUIZ CARRILLO ENRIQUE - PIGE	3.014,41	1.725,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 24 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2037	2003	8288	RUIZ JUANES CUARTERO JESUS	207.120,96	83.000,00	INICIO DE JUICIO	Nov 13 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1025	2005	8073	RUVEOSA S.A.	486.192,11	277.339,45	DACION EN PAGO	Jul 8 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
976	2003	1978	SANCHEZ HERNANDEZ ROSA AMELIA	101.725,39	40.569,05	CITACIONES	Mar 21 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
574	2005	821	SARCUNI S.A.	9.114,13	0,00	DACION EN PAGO	Aug 28 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2047	2005	9170	SARCUNI S.A.	15.370,37	10,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2008 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
932	2004	1603	SERVICIOS COMERCIALES CREDISERVIS S.A.	5.720,00	5.720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 22 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
770	2005	832	SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS SUPER	5.846,33	2.845,02	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2057	2004	7306	SILVA VASCONEZ HERMES	70.921,22	60.836,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 22 2006 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1529	2004	5994	SOCIEDAD ECUATORIANA DE TRANSPORTES AEREOS SAETA S.A.	25.844,31	15.282,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 12 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2059	2005	8176	SOCIEDAD FINANCIERA UNO	252.849,70	72.000,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 23 2007 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
891	2003	5179	SOLORZANO CONSTANTINE HECTOR CARLOS	9.859,26	4.830,25	CITACIONES	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1533	2003	8967	STONEHILL CONSULTANTS AND INVESTMEN INC.	7.524,83	7.524,83	CITACIONES	Feb 19 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1537	2004	5174	SUAREZ RIPALDA FRANCISCO SEGUNDO	34.335,52	21.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 8 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
477	2003	11124	TECNODEVAL S.A.	577.421,22	189.611,15	INICIO DE JUICIO	Nov 12 2009 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2077	2003	9230	TERAMO S. A.	395.050,01	142.175,70	CITACIONES		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2083	2005	5840	TORRES GARRIDO BELGICA CLOTILDE	1.929,32	800,00	REMATE	Sep 15 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.

970	2004	8107	TORRES TORO MAURICIO	102.307,31	40.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
997	2003	834	TOYOQUITO S.A.	71.884,25	43.440,00	CITACIONES	Jan 22 2003 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1551	2003	9326	TRINOVA CIA. LTDA.	24.131,79	8.594,83	INICIO DE JUICIO		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
965	2004	6647	TRUJILLO PAULSON JORGE GUILLERMO	78.667,11	39.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 28 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
565	2004	1530	VASQUEZ QUINTANA GINA BERNARDITA	1.085,59	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
500	2004	1534	VELASTEGUI RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO	677,90	295,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 24 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2109	2005	9255	VIDRIOS Y PLATEADOS VIPLA C. LTDA.	308.645,64	99.950,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 2009 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
514	2004	1878	VILLEGAS HERNANDEZ CARLOS MEDARDO	1.233,21	613,19	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 8 2002 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1006	2004	8032	VITERI ESCUDERO DIEGO RAMIRO	556.466,18	239.690,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2000 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1583	2004	8031	VITERI ESCUDERO DIEGO RAMIRO	39.148,43	16.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2116	2005	8113	VITERI ESCUDERO DIEGO RAMIRO	143.662,75	57.600,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2117	2003	10365	VITRALUZ CIA. LTDA.	414.521,80	130.296,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
2118	2004	10506	VIVAR HIDALGO EUCLIDES	155.997,01	52.315,85	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1587	2004	2002	WONG MIELES SEGUNDO VICENTE FABIAN	51.621,34	22.335,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 29 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1589	2004	807	YANEZ GARCIA ANGEL ECUADOR	11.298,37	7.777,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 7 2001 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
531	2004	7201	ZIEMER HUBER JURGEN GEORGE	879.500,09	536.126,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 4 2004 12:00AM	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
1110	2006	11301	ADUM BARREZUETA ABRAHAN JORGE	64.809,45	20.000,00	INICIO DE JUICIO	Sep 25 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1612	2007	9485	AECA AEROSERVICIOS ECUATORIANOS C.A.	53.332,83	882,58	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
757	2007	183	AEROVIAJES GUAYAQUIL C. LTDA.	5.906,58	2.700,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2001 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1658	2007	8628	AVILA ENCALADA JUAN ESTEBAN	207.326,11	104.149,60	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 5 2004 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1158	2007	157	AVILES BAQUERIZO PATRICIA MARIA	31.070,17	20.150,69	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1661	2007	8533	AYALA GUTIERREZ JUAN FERNANDO	167.597,84	79.462,28	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1015	2007	9611	BANCO DEL AZUAY S. A.	698.967,41	250.953,81	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1665	2007	8516	BANDEIRA S.A. BANDEIRA S.A.	168.432,78	100.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1171	2007	9510	BAQUERIZO CHAVEZ MANUEL HUMBERTO	124.711,68	32.945,23	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		BANCO FINANCORP S.A.
1670	2007	8529	BATTAGLIA PARRA ANGELA ISABEL	7.513,61	6.100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1176	2007	166	BENITEZ RODRIGUEZ LEONELL AURELIO	27.829,75	16.321,55	DACION EN PAGO		BANCO FINANCORP S.A.
1180	2007	185	BIOVENTA S. A.	59.124,70	18.120,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 9 2001 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1673	2007	9467	BONIFAZ ANDRADE NEPTALI FRANCISCO	359.290,79	138.977,01	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.

1674	2007	5977	BONILLA PINEIROS PABLO ENRIQUE	151.592,44	86.849,13	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1185	2007	8633	CALTAGIRONE S. A.	75.564,72	30.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 12 2000 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
86	2007	6101	CASORDER S.A.	279.911,45	189.030,37	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1052	2007	8534	CENTRO DE VENTA AUTOMOTRIZ CEVEAUTO C.LTDA.	650.983,68	329.715,41	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1719	2007	8708	CONTEL CONTINENTAL ELECTRONICA DEL ECUADOR C. LTDA.	533.843,71	180.226,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
625	2007	193	CRESPO IMPORTACIONES & EXPORT. CREXPORT C. LTDA.	3.896,08	1.524,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2001 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1232	2007	8537	DELGADO LOPEZ NANCY EUGENIA	26.792,85	11.075,95	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
138	2007	9493	DIAZ GRANADOS PAZMIÑO MIGUEL JUAN JOSE	1.437,84	89,34	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
977	2006	11300	DIPLO S. A.	115.328,27	40.610,00	INICIO DE JUICIO		BANCO FINANCORP S.A.
1758	2007	8545	DIVUL S. A.	153.930,33	80.159,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1761	2007	8556	DONOSO BUNGER JAIME PATRICIO	195.163,70	103.517,39	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1238	2007	8614	DORALBA S.A.	47.848,08	19.880,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1764	2007	8702	DURANAUTO S.A.	534.417,20	207.824,88	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1775	2007	8972	ETAX S. A.	433.923,53	112.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1776	2007	8971	ETAX S. A.	499.011,81	206.049,67	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1257	2007	9514	FERBER AGUILAR CARLOS ROBERTO	40.412,44	19.397,13	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
691	2007	8522	FLORES TORRES ROBERTO XAVIER	2.764,62	1.924,04	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1272	2007	8554	FRANCO MANOSALVAS JOSE FEDERICO	34.885,76	26.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
803	2007	1626	FUNDACION AUTOEMPLEO	10.101,62	3.312,97	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1803	2007	156	GAIBOR TUTIVEN HECTOR HUMBERTO	135.530,70	80.612,73	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1279	2007	8517	GALLARDO OSSANDON ANA ELMINDA	21.769,49	8.620,99	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1280	2007	8532	GALLARDO OSSANDON ANA ELMINDA	30.740,89	23.325,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1804	2007	8526	GALLARDO OSSANDON ANA ELMINDA	112.394,05	85.332,68	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
201	2007	8546	GRUPO MODUS S. A. GRUMODUS	680.993,08	816.300,00	CITACIONES		BANCO FINANCORP S.A.
1307	2007	8560	GUILLEN WILLIAMS JOSE NICOLAS	44.555,59	33.099,08	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
209	2007	12011	GUZMAN MARIA DE LOURDES	25.038,01	632,22	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jun 8 2007 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1834	2007	8569	HONDACORP S.A..	300.684,93	138.442,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
938	2007	5517	INDUSTRIAS DE LAVADO COMERCIAL INLAVACOM	10.498,54	5.950,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1844	2007	9784	INDUSTRIAS PAZOS S. A. IDUPASA	266.704,82	119.440,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 20 2004 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
608	2007	12131	INMOBILIARIA AGRICOLA ECUATORIANA INMOAGROEC S. A.	2.678,75	1.435,91	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1845	2007	9789	INMOBILIARIA AGRICOLA ECUATORIANA INMOAGROEC S. A.	116.925,98	89.152,52	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
909	2007	5523	INMOBILIARIA RAMIREZ ZAPATIER INMORAZA S	12.070,02	5.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1325	2007	9790	INMOBILIRIA SOLEMA S. A.	32.921,13	26.208,71	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1852	2007	8551	INTERFOLDER S.A.	17.081,67	7.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1853	2007	4131	INTERFOLDER S.A.	140.538,42	84.470,40	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
235	2007	8820	INTRAMUNDO S. A.	483.566,65	200.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1331	2007	11302	IZQUIERDO ROSERO JOSE MARIA	29.258,89	9.406,16	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1858	2007	8823	JACOME LOOR SONIA PATRICIA	129.677,82	69.582,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.

1862	2007	1598	JUGUETELANDIA S. A.	63.48[illegible]	38.466,71	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
989	2007	1640	KURY ASSAF SAMIR	70.699,78	42.648,91	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1349	2007	8562	LARITOP S. A.	41.677,87	17.112,56	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
734	2007	8629	LARREA LOOR IVAN VIVIANO	3.520,00	2.404,97	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
863	2007	1625	LLANTAS Y SERVICIOS LEON LLANLEON S. A.	10.387,83	4.160,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1885	2007	8564	LUCERO MANSILLA YADIRA FATIMA	242.004,62	120.531,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
844	2007	8615	LUMINARIAS DECORATIVAS LUMIDECOR S. A.	12.254,98	3.962,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 22 2000 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
959	2007	8909	MADERA TROPICAL S.A.TROLUSA	2.161.654,01	37.674,73	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1897	2007	9788	MANCHENO CALDERON ENRIQUE AUGUSTO	132.270,04	132.270,04	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
885	2007	8711	MARTINEZ MARTINEZ LEONARDO IVAN	20.415,36	4.735,80	CITACIONES		BANCO FINANCORP S.A.
1389	2007	160	MATA JALIL JOSE ALEJANDRO	61.445,06	31.455,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1390	2007	8503	MATURANA S.A.	84.817,44	24.576,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 5 2004 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1914	2007	8710	MAXIRENT S.A.	185.402,04	62.836,31	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
784	2007	8788	MESIAS ALVAREZ ANGEL VIRGILIO	12.123,26	3.010,93	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
302	2007	11303	MOCENIGO S. A.	39.025,62	10.500,00	INICIO DE JUICIO	Sep 25 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1934	2007	8543	MOLINA AVILES RAUL ARTURO	127.883,85	51.258,14	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1937	2007	8524	MONTALVAN MORLA MAURICIO IVAN	1.286,00	812,66	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1942	2007	8561	MORAN ARCE STEWART OMAR	255.966,62	101.236,25	DACION EN PAGO		BANCO FINANCORP S.A.
1946	2007	5728	NATURAL FRESH S.A. NAFRESA	218.217,71	109.804,06	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1424	2007	12003	NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE	72.846,50	23.339,64	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
329	2007	5690	NILPRA S.A.	3.417,66	290,55	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1955	2007	8787	ORTEGA CHAVARRIA JUAN KLEBER	870,40	870,40	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1012	2007	8836	ORTER S A	616.775,37	250.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 8 2007 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1444	2007	191	PABLICORP S. A.	38.874,03	31.232,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1959	2007	8552	PABLICORP S. A.	278.529,85	146.900,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1968	2007	5683	PARTAGO S.A.	226.073,23	123.684,42	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1451	2007	9465	PASPORT S. A.	77.099,27	29.006,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
362	2007	190	PATO BANANO S. A. PABASA	19.078,74	10.371,43	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1474	2007	5522	PREFOT S.A.	48.911,79	24.600,00	DACION EN PAGO	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1477	2007	8700	PROMOCIONES AGROINDUSTRIALES E INMOBILIA	4.743.135,67	1.930.398,32	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
719	2007	8706	QUEZADA SANCHEZ ORFA PATRICIA	15.187,85	2.240,39	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
921	2007	150	RAMIREZ FRANCO MARCO FULTON	13.965,63	5.525,41	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2005	2007	8496	RAYMOND PAREJA EMILIO JOFFRE	103.954,99	52.773,98	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
954	2007	8631	RIXRIX S A	89.302,89	37.149,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2015	2007	8548	RIZZONE FERBER ALBERTO VICENTE	201.915,51	153.377,97	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
826	2007	9460	RODRIGUEZ BOTTO JORGE OMAR	13.705,74	3.614,78	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2030	2007	4764	ROSAS MALMAISON S A	1.361.996,04	773.869,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1510	2007	8495	SAFADI ABDO EL HAMID FAWAZ CHAKIP	25.248,27	13.755,17	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2040	2007	8538	SANCHEZ ESTEVES JUSTO XAVIER	116.641,59	48.321,75	CITACIONES		BANCO FINANCORP S.A.
1515	2007	148	SARALEGUI IRIARTE MARIO DANIEL	14.367,27	9.685,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1520	2007	11305	SEMPERTEGUI REYES VICTOR ANTONIO	66.615,83	24.540,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 7 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
2053	2007	8555	SERDILEC S.A.	112.522,78	46.729,88	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.

821	2007	8523	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y VIGILANC.SERGEMAVI S. A.	8.301,63	3.528,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2066	2007	9791	SPER ZIADE JAVIER	148.268,57	58.381,02	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1538	2007	6657	SUMINISTROS TECNICOS SUTECNICA S. A.	27.806,02	14.599,35	CITACIONES		BANCO FINANCORP S.A.
1545	2007	5528	TILMATI S.A.	32.548,01	18.380,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1554	2007	8542	TURZIANI S. A.	94.881,53	36.694,27	POR REMATARSE		BANCO FINANCORP S.A.
1555	2007	9472	TUTIVEN LOPEZ JORGE SALOMON	62.775,09	26.450,45	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1557	2007	8775	URGELLES FALCONI DANIEL HUMBERTO	38.623,93	14.502,12	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2105	2007	1659	VERDUGA CEVALLOS KEPLER CRISTOBAL	333.683,63	169.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2106	2007	161	VERDUGA VALLEJO RAMON LENIN	110.000,00	100.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 28 2005 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
951	2007	4129	WALT WHITMAN ACADEMIA INTERNACIONAL C. A	12.911,45	7.347,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
1057	2007	8624	ZAIMISA S.A.	873.476,79	345.426,08	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
2123	2007	8504	ZIEMER HUBER JURGEN GEORGE	104.270,09	49.150,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 11 2006 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
535	2007	12007		2.400,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
575	2007	12004		3.840,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
576	2007	12005		4.250,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
577	2007	12006		8.736,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 2009 12:00AM	BANCO FINANCORP S.A.
1599	2007	12008		4.200,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO FINANCORP S.A.
12	2007	1E+09	ABADIE GARCIA ADOLFO ANIBAL	576,00	576,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1611	2007	1E+09	ABENDAÑO HERRERA MARCOS ANTONIO	14.363,12	7.181,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 19 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
690	2007	1E+09	AGUILERA TORAL PABLO	1.920,80	1.920,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1120	2007	1E+09	AGUILERA ZEVALLOS CESAR AUGUSTO	1.305,65	14,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
20	2007	1E+09	ALANA CASTRO BLANCA AMERICA	279,00	279,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
23	2007	1E+09	ALARCON MOLINA ENRIQUE	15.353,77	667,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 11 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
24	2007	1E+09	ALARCON MURILLO MAYRA ELIZABETH	336,00	336,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
26	2007	1E+09	ALBAN PEÑA JORGE CARLOS	1.157,18	1.157,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
790	2007	1E+09	ALCOSER MUÑOZ BOLIVAR	3.104,10	3.104,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
31	2007	1E+09	ALDAS LOPEZ LUIS WILFRIDO	441,61	422,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
32	2007	1E+09	ALDAS SOLIS DIGNA EMERITA (OTRO DOC.)	619,10	619,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 27 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
587	2007	1E+09	ALEMAN JIMENEZ JORGE HERMEL	840,92	24,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1128	2007	1E+09	ALEMAN JIMENEZ JORGE HERMEL	540,29	15,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1623	2007	1E+09	ALEMAN JIMENEZ JULIO RODRIGO	1.024,79	8,89	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1624	2007	1E+09	ALEMAN JIMENEZ JULIO RODRIGO	845,14	2,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1625	2007	1E+09	ALEMAN JIMENEZ RITA MARLENE	505,04	9,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1626	2007	1E+09	ALEMAN POZO ANGEL MIGUEL	550,74	10,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
33	2007	1E+09	ALENCASTRO MANZO WILFRIDO RAFAEL	435,84	294,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 27 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1129	2007	1E+09	ALMEIDA BUSE LUIS ALBERTO	442,44	13,87	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
34	2007	1E+09	ALMEIDA CHAVEZ MARIA TERESA	26.265,13	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1130	2007	1E+09	ALMEIDA CHAVEZ MARIA TERESA	11.475,00	11.475,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1628	2007	1E+09	ALMEIDA CHAVEZ MARIA TERESA	78.858,00	78.858,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1632	2008	1E+09	ALVARADO ALAVA MARIA LEONOR	1.855,98	1.227,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1133	2008	1E+09	ALVARADO CAMPUZANO OTTO	288,50	18,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
775	2008	1E+09	ALVARADO JIMENEZ CARLOS NORBERTO	2.907,41	2.907,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
35	2008	1E+09	ALVARADO LETAMENDI JUAN	533,45	58,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 29 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
827	2008	1E+09	ALVAREZ BRIONES MARIETA MARGARITA	3.681,83	3.681,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1634	2008	1E+09	ALVAREZ ESTRADA GONZALO	345,01	10,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 20 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
36	2008	1E+09	ALVAREZ VILLON SARA ALVAREZ	510,34	120,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
37	2008	1E+09	ALVEAR MEJIA JOSE MANUEL	5.695,76	116,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 24 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
38	2008	1E+09	AMPUERO OCHOA ROSA ESTHER	2.560,62	349,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 24 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
39	2008	1E+09	ANDRADE ARTEAGA CARLOS EDUARDO	0,00	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1642	2008	1E+09	AREVALO PULLATAXI MANUEL EFRAIN	571,57	19,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
585	2008	1E+09	ARGUELLO ALVAREZ LUIS	537,72	24,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
44	2008	1E+09	ARGUELLO TORRES FRANCISCO XAVIER	320,14	320,14	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
792	2008	1E+09	ARMIJOS NIEMES ANGEL EDUARDO	3.171,23	3.171,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 5 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
767	2008	1E+09	ARMIJOS NIEMES SONIA	2.823,50	2.823,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1149	2008	1E+09	ARROBA CASTRO CARLOS LUIS	7.953,46	7.953,46	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

46	2008	1E+09	ARROYO BAYAS EDISON	242,55	242,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1653	2008	1E+09	ATACORP S.A	835.910,87	152.482,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1654	2008	1E+09	ATACORP S.A	28.355,17	154.720,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1154	2009	1E+09	AUTOLITORAL C.LTDA	9.110,13	9.110,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1155	2009	1E+09	AUTOLITORAL C.LTDA	18.088,91	18.088,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 19 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1156	2008	1E+09	AVELLAN LINDAO CARLOS LUIS	1.328,21	11,98	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
761	2009	1E+09	AVILES USCOCOVICH FERNANDO GABRIEL	5.904,11	2.799,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
760	2009	1E+09	BALATACORP	3.455,00	2.759,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
811	2009	1E+09	BALATACORP	2.759,00	3.455,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1165	2009	1E+09	BANAFIN S.A	123.664,30	9.755,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 8 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1166	2009	1E+09	BANAFIN S.A	49.999,00	25.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
54	2009	1E+09	BAQUERIZO CASTILLO JOHN EDUARDO	2.088,92	1.281,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
56	2009	1E+09	BARBERAN PALACIOS PATRICIO EDUARDO	185,21	185,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 25 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
58	2001	1E+09	BARRAGAN ZAMBRANO VIRGINIA ALEXANDRA	395,96	146,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1667	2009	1E+09	BARREIRO ZAMORA JUAN PASTOR	182,54	7,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 30 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
590	2009	1E+09	BARZOLA SALCEDO WALTER WILFRIDO	33,03	33,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
677	2009	1E+09	BASTIDAS DIAZ ROMMEL RAFAEL	1.680,00	1.833,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 28 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1174	2001	1E+09	BASTIDAS DIAZ ROMMEL RAFAEL	12.154,86	12.154,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 19 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1671	2001	1E+09	BAUTISTA NAZARENO MIGUEL	6.633,80	6.633,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 22 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
857	2001	1E+09	BEDOR JIMENEZ BARTOLO	4.086,49	4.086,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
66	2004	1E+09	BELTRAN CALDERON HECTOR DARIO	566,44	566,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 6 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1175	2001	1E+09	BENITES GRANDA LUIS FELIPE	20.655,04	18.829,12	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1179	2001	1E+09	BEZOUSOVA ALEXANDRA	17.431,26	17.431,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 8 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1678	2001	1E+09	BRAVO DUME ELSA AIDA	919,00	919,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

72	2001	1E+09	BRAVO MARIN GRISMALDO	376,64	376,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 25 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
745	2001	1E+09	BRAVO POSLIGUA LUIS ARNALDO	2.539,00	2.539,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
75	2005	1E+09	BRUNO AYALA RENATO GUIAMPOLO	10.316,00	10.316,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 6 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
742	2003	1E+09	BURGOS ARAUJO MIGUEL	14.227,84	2.501,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1682	2003	1E+09	CABRERA OLARTE JORGE ROBERTO	5,30	5,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 29 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
586	2003	1E+09	CADENA CACUANGO JUAN SEGUNDO	339,20	24,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
80	2004	1E+09	CAICEDO MOSQUERA PEDRO TEOFILO	11.143,70	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
978	2003	1E+09	CALUORI S.A	41.000,00	41.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
769	2003	1E+09	CAMARONERA ACUARIO S.A	14.776,49	2.840,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 8 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1689	2003	1E+09	CAMARONERA SANDPIPER S.A	112.335,35	112.335,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
83	2000	1E+09	CARCHI PAREDES CARLOS LUIS	197,68	197,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 25 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
744	2000	1E+09	CARRILLO QUINTANA VICTOR HUGO	28.963,23	2.535,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
828	2003	1E+09	CARRILLO QUINTANA VICTOR HUGO	58.577,25	3.729,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
87	2004	1E+09	CASTILLO JIMENEZ VICENTE AQUILES	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
934	2005	1E+09	CEDEÑO CORONEL LUIS ANTONIO	5.739,57	5.739,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 8 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1193	2004	1E+09	CELLERI ALARCON LENIN ARTURO	19.647,69	19.647,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 5 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
92	2004	1E+09	CEVALLOS ABAD ANDRES FERNANDO	1.588,03	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1195	2004	1E+09	CEVALLOS BARRIGA OLGER MARCELINO	687,64	12,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 11 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
96	2004	1E+09	CHIRIBOGA IZQUIERDO LOLA	1.255,72	496,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1707	2004	1E+09	CIMASUR S.A	102.416,00	102.416,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1708	2004	1E+09	CIMASUR S.A	113.208,00	113.208,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
100	2004	1E+09	COCHET S.A	518,13	518,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 17 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
839	2004	1E+09	COELLO MUÑOZ FRANCISCO LEONIDAS	3.894,94	3.894,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
106	2004	1E+09	COMERCIAL HOLD S.A (6273)	1.087,79	1.087,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

107	2004	1E+09	COMERCIAL NAVACUE	119,00	119,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
109	2007	1E+09	COMPANIA GUILLERMO AREVALO GONZALEZ C. LTDA.	1.999,00	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
626	2004	1E+09	CONFORME RUIZ SARA MARIA	1.528,17	1.528,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1718	2004	1E+09	CONTEL CONTINENTAL ELECTRONICA DEL ECUADOR C. LTDA.	54.069,06	54.069,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
697	2004	1E+09	CORDAPE S.A.	1.949,40	1.949,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1721	2004	1E+09	CORDAPE S.A.	768,15	768,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 30 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
841	2004	1E+09	CORDOVA FLORES NONOMAX	3.196,91	3.924,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
116	2004	1E+09	CORNEJO JARA JAIME COLON	340,94	564,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 27 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
125	2004	1E+09	CORTEZ PERALTA CARLOS MANUEL	727,29	727,29	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1730	2004	1E+09	CORTEZ PERALTA CARLOS MANUEL	799,00	799,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1733	2004	1E+09	CUESTA VILLALVA LUIS	588,01	1.239,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1736	2004	1E+09	DARQUEA SAA CESAR ALEJANDRO	751,00	751,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
131	2004	1E+09	DARQUEA SAA DENNIS EDMUNDO	66,50	66,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
132	2004	1E+09	DAVIDCO	679,00	679,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 29 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1225	2004	1E+09	DAVILA PAEZ MIGUEL ANGEL	11.568,65	11.568,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
133	2004	1E+09	DAZA CARPIO JIMY ARTURO	557,70	557,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
134	2004	1E+09	DE GUILHEM RIERA FRANCISCO JAVIER	710,32	710,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1739	2004	1E+09	DE GUZMAN MONTERO LUIS ANDRES	49.999,00	49.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 25 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
887	2004	1E+09	DEL VALLE HERRERA JOSE ANTONIO	4.779,84	4.779,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1746	2004	1E+09	DELGADO ALMEIDA PAMELA	1.153,68	754,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 23 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
139	2004	1E+09	DINACAR	12.258,51	10.388,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
696	2004	1E+09	DISEÑO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DISEPRO CIA. LTDA.	1.948,31	1.948,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 9 1996 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
142	2004	1E+09	DOMINGUEZ TOTY ELSIE	355,97	355,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 3 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1762	2004	1E+09	DROUET MOLESTINA JUAN CARLOS	1.199,00	1.199,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

825	2004	1E+09	DUEÑAS RIVERO CESAR OVIDIO	3.609,28	3.609,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 10 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1240	2004	1E+09	ECHANIQUE QUEZADA CHRISTIAN	17.285,24	17.285,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 5 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
605	2004	1E+09	EGUEZ TAMAYO JORGE ALFREDO	1.433,30	1.433,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
150	2004	1E+09	ENDERICA BEHR LUIS VIRGILIO	1.630,00	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
156	2004	1E+09	ESPINOZA SANTOS VERONICA	199,01	199,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 4 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
816	2004	1E+09	ESTRADA MONTESDEOCA WILSON	3.498,51	3.498,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 20 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
158	2004	1E+09	EXPORTALEC S.A	280.234,41	195.887,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1055	2004	1E+09	EXPORTALEC S.A	332.609,61	332.609,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1781	2004	1E+09	EXPORTALEC S.A	206.572,20	84.347,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
771	2004	1E+09	EXPORTAMAR S.A.	3.887,32	2.856,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1784	2005	1E+09	FERNANDEZ SANCHEZ MARCOS	843,38	843,38	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
161	2005	1E+09	FERNANDEZ SERRANO ROCIO	1.399,00	1.399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1259	2005	1E+09	FERRIN MANTILLA CARLOS	18.782,34	18.782,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 27 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
163	2005	1E+09	FERRISEG S.A	358,43	358,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
165	2005	1E+09	FIGUEROA BOLAÑOS JHON STALIN	559,00	559,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1787	2005	1E+09	FILELLA CAMACHO CARLOS PATRICIO	5.894,85	825,47	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 11 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
166	2005	1E+09	FILIAN MEDINA MANUEL LINO	202,90	202,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1261	2005	1E+09	FILIAN MEDINA MANUEL LINO	288,50	14,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
170	2005	1E+09	FLOR GARCIA GINNA IVONNE	585,51	585,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
896	2005	1E+09	FLORENCIA AYALA CESAR HOMERO	4.915,48	4.915,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
171	2005	1E+09	FLORES YAGUAL GABRIEL ROBERTO	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
174	2005	1E+09	FRANCO MURILLO CARLOS ALBERTO	190,30	190,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
176	2005	1E+09	FREIRE RAMOS VICENTE MARCELO	256,44	256,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
181	2005	1E+09	GALAN YAGUAL VIRGINIA MARIA	1.143,25	445,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

183	2005	1E+09	GALECIO MARQUEZ LUIS RAFAEL	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1278	2005	1E+09	GALECIO MARQUEZ LUIS RAFAEL	11.517,56	11.517,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
750	2005	1E+09	GAMARRA GAMARRA MAXIMO ENRY	2.607,96	2.607,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
187	2005	1E+09	GANDO AMAT JUAN BAUTISTA	756,54	190,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
799	2005	1E+09	GARCES MONSERRATE GUSTAVO	3.255,38	3.255,38	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1287	2005	1E+09	GARCIA MUENTES CARLOS FREDY	656,08	12,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
591	2007	1E+09	GARCIA OCAÑA LUIS GONZALO	838,61	33,46	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
912	2007	1E+09	GARZON ARAUJO FELIX FIDEL	5.240,16	5.240,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 28 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
823	2007	1E+09	GASA S. A.	3.556,85	3.556,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 28 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1022	2007	1E+09	GENERAL HOLD S.A	416.586,34	264.876,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1029	2007	1E+09	GENERAL HOLD S.A	282.833,05	282.833,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1809	2007	1E+09	GENERAL HOLD S.A	256.050,91	153.371,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
193	2007	1E+09	GINART DUEÑAS RAFAEL APOLINO	1.399,00	1.399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1293	2007	1E+09	GOMEZ BUENAVENTURA CARLOS	25.325,78	12.799,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1294	2007	1E+09	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	26.043,05	26.043,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 30 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1297	2007	1E+09	GONZALEZ AMPUERO IVAN	12.601,56	12.601,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
198	2007	1E+09	GORDILLO NAVARRETE VIVIANA ANABELLE	574,16	574,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 30 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
199	2007	1E+09	GRANDO	16.248,50	10.388,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
888	2007	1E+09	GUERRA ARREAGA GABRIEL MIGUEL	4.795,57	4.795,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
203	2007	1E+09	GUERRERO ALENCASTRO FRANCISCO XAVIER	319,00	319,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1815	2007	1E+09	GUERRERO GALLARDO REINALDO	99.999,00	99.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1816	2007	1E+09	GUERRERO LOPEZ JOSE	1.742,03	20,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1817	2007	1E+09	GUERRERO LOPEZ JOSE	211,82	2,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 4 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
718	2007	1E+09	GUEVARA ABARCA JOSE LEONARDO	2.213,42	2.213,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

210	2007	1E+09	HA PARK JONG SIN	704,39	704,39	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 1 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
781	2007	1E+09	HA PARK JONG SIN	2.998,43	2.998,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
211	2007	1E+09	HARO REYES MARIA DE LOURDES	270,90	270,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
917	2007	1E+09	HIDALGO CONCHA FERNANDO JAVIER	5.331,00	5.331,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
220	2007	1E+09	HIDALGO MOLINA SANDRA	706,76	239,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
632	2007	1E+09	HOHEB GILBERT CARLOS HORACIO	1.589,05	1.589,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 24 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1835	2007	1E+09	HUERTA DORMAN LUIS FERNANDO	896,97	896,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
224	2007	1E+09	HURTADO TERAN NANCY CECILIA	1.266,39	1.266,39	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 9 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1841	2007	1E+09	INDUSTRIA PESQUERA VALDIVIA	2.484,28	20,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1322	2007	1E+09	INDUSTRIAL CAMARONERA PACHELA S.A.	109.836,92	30.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 16 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
595	2007	1E+09	INGUILLAY MOYOLEMA JOSE MANUEL	481,08	39,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
787	2007	1E+09	INMODEVAL S.A	3.067,93	3.067,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
236	2007	1E+09	INTRIAGO CARDENAS JOSE RODRIGO	107,00	107,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 4 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
805	2007	1E+09	INTRIAGO SOLORZANO LUIS	3.370,25	3.370,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 14 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1333	2007	1E+09	JATIVA COELLO ERIC EDUARDO	25.504,42	25.504,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
240	2009	1E+09	JERIA SEPULVEDA NELSON	400,31	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
592	2009	1E+09	JIMENEZ LEON NORMA SELECTA	135,52	35,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 10 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
252	2008	1E+09	LAGUNA KLAUS ROSE	80.350,43	1.349,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1347	2009	1E+09	LANGE BELTRAN OTTO	10.371,51	9.462,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
253	2009	1E+09	LASSO ORDOÑEZ MANUEL MESIAS	844,19	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
584	2009	1E+09	LEON COELLO JAVIER	346,30	23,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
262	2009	1E+09	LEYTON HERNANDEZ XAVIER IVAN	583,38	197,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 25 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1879	2009	1E+09	LISTATOP S.A	804.737,59	136.230,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1880	2009	1E+09	LISTATOP S.A	60.824,13	176.390,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1882	2009	1E+09	LOPEZ BADILLO LUIS GERARDO	4.457,80	1.193,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1362	2009	1E+09	LOPEZ JARAMILLO NELSON	523,80	18,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
579	2009	1E+09	LOPEZ LUZ MARIA	601,62	20,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 4 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1884	2009	1E+09	LOPEZ MEDINA NUBIA	393,53	5,39	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 11 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
266	2009	1E+09	LOPEZ VALENCIA MARIBEL WENDY	487,14	130,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
268	2009	1E+09	LOSSA ELDREDGE MARCO TULIO	999,00	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1367	2009	1E+09	LOZADA BARRERA JOSE	65,46	3,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 2 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1371	2009	1E+09	MACCHIAVELLO GONZALEZ LUIS ANIBAL	12.416,50	12.416,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 23 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
273	2009	1E+09	MACIAS CARRILLO CRUZ	262,88	262,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 6 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
701	2009	1E+09	MACIAS CHANG JOSE	1.980,46	1.980,46	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 30 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
274	2009	1E+09	MACIAS CRUZ GABRIEL WASHINGTON	253,42	57,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
275	2009	1E+09	MACIAS RAMIREZ ANTONIO FERNANDO	2.213,84	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
276	2009	1E+09	MACKLIFF ALPRECHT EDGAR ALBERTO	207,00	207,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 31 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1887	2009	1E+09	MALDONADO VALDIVIESO KONAN	1.892,41	9,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1898	2009	1E+09	MANCHENO MANCHENO CARLOS LUIS	752,23	752,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
278	2009	1E+09	MANERTOP	15.065,56	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1376	2009	1E+09	MANGLECORP	7.755,42	7.755,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1899	2009	1E+09	MANGLECORP	161.461,84	50.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
280	2009	1E+09	MARIN VELOZ VICTOR HUGO	371,77	115,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
809	2009	1E+09	MARQUEZ CAMPOVERDE JORGE EDUARDO	4.506,20	3.434,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 22 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1904	2009	1E+09	MARRIOTT SANCHEZ ADOLFO ELOY	59.115,23	59.115,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
804	2009	1E+09	MARTILLO CORDOVA LUIS ALFREDO	3.341,88	3.341,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1905	2009	1E+09	MARURI ABRIL MARIANITA DE JESUS	787,00	787,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1386	2009	1E+09	MASTA S.A.	64.104,00	19.070,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1387	2009	1E+09	MASTA S.A.	23.163,07	23.163,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1388	2009	1E+09	MASTA S.A.	30.000,00	30.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1906	2009	1E+09	MASTA S.A.	25.384,83	49.406,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1907	2009	1E+09	MASTA S.A.	42.980,00	50.427,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1908	2009	1E+09	MASTA S.A.	170.766,38	57.906,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1909	2004	1E+09	MASTA S.A.	140.099,22	63.452,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1910	2009	1E+09	MASTA S.A.	68.541,00	89.672,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
287	2009	1E+09	MATIAS ORTEGA JOHN	843,07	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1391	2009	1E+09	MATUTE ABENDAÑO MIGUEL	953,15	18,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
582	2009	1E+09	MEDINA PINCAY LELI RODRIGO	486,11	22,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 6 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
675	2009	1E+09	MEDINA VEINTIMILLA ENRIQUE JOSE	1.831,00	1.831,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 11 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
290	2009	1E+09	MEJIA BONILLA ANGELA MARIA	359,01	359,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 7 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
291	2009	1E+09	MEJIA CABEZAS JAIME	1.330,88	151,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 14 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1397	2009	1E+09	MENDEZ VERA ALEJANDRO	388,09	18,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
725	2009	1E+09	MENDOZA ANTON ANGEL IGNACIO	2.320,20	2.320,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
880	2009	1E+09	MENDOZA MENDOZA FLOR MARIA	7.789,96	4.580,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
295	2009	1E+09	MENDOZA ZAMBRANO MARIA DE LAS NIEVES	1.087,35	1.087,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1398	2009	1E+09	MENDOZA ZAMBRANO MARIA DE LAS NIEVES	15.725,20	15.725,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1399	2009	1E+09	MEPANDINA S.A.	17.999,00	17.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1400	2009	1E+09	MEPANDINA S.A.	32.478,64	32.478,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1920	2009	1E+09	MEPANDINA S.A.	123.554,62	115.973,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1922	2009	1E+09	MERA LLUMIQUINGA SEGUNDO	565,27	19,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
296	2009	1E+09	MERCANTIL IMPORTADORA MASPONS COMPANIA ANONIMA (MIMCA)	3.005,57	280,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
666	2001	1E+09	MERCANTIL IMPORTADORA MASPONS COMPANIA ANONIMA (MIMCA)	13.608,82	1.791,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

876	2009	1E+09	MERCHAN ALAY TITO AMADO	4.440,01	4.440,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 8 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
662	2009	1E+09	MERIZALDE CHOEZ ALEGRIA MONSERRATE	1.768,25	1.768,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1929	2009	1E+09	MEZA REGATO LORENZO	4.208,87	6.807,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
297	2009	1E+09	MEZA SERRANO FREDDY GIOVANNI	593,64	593,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 26 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1933	2009	1E+09	MIRANDA HOLGUIN JULIA MELBA	799,00	799,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
862	2009	1E+09	MITAPRON S.A.	4.114,72	4.114,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
680	2003	1E+09	MOLINA FIGUEROA LUIS	1.842,96	1.842,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
303	2001	1E+09	MOLINA LOPEZ FRANCISCO FERNANDO	142,37	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 27 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
304	2000	1E+09	MOLINA MURILO IVAN AURELIO	1.926,00	307,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
305	2007	1E+09	MONCADA ARREAGA DANIEL THOMAS	274,42	75,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 26 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
306	2001	1E+09	MONCADA ARREAGA DANIEL THOMAS	1.191,43	317,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 26 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
307	2001	1E+09	MONROY LOPEZ LAURA	400,00	387,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
309	2001	1E+09	MONTALVO REINOSO LAURA ROCIO	159,00	159,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 16 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
310	2001	1E+09	MONTERO UBILLA WIGBERTO CARLOS	262,76	262,76	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 5 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
311	2001	1E+09	MONTOYA GOMEZ JORGE OSWALDO	99,00	99,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 7 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1940	2001	1E+09	MORA BRACCO PATRICIA	782,00	782,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 29 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
735	2001	1E+09	MORA TREJO OSWALDO DISNEY	3.765,98	2.410,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
313	2002	1E+09	MORALES MOREIRA DOMINGA JANETH	784,15	329,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1943	2002	1E+09	MORAN PEREZ AZUCENA MARTHA	604,44	1,71	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 5 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
638	2002	1E+09	MORENO ESPIN MARLON ENRIQUE	2.040,00	1.605,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 9 1996 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
317	2001	1E+09	MORENO ROMERO FERNANDO PAUL	3.652,60	250,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 27 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1409	2001	1E+09	MORI MORILLO SANDRA BEATRIZ	30.568,58	30.568,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 27 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1411	2001	1E+09	MORRISCORP S.A	12.998,00	12.399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
319	2001	1E+09	MOSQUERA SAQUICELA MARIA VICTORIA	1.329,29	1.329,29	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1413	2001	1E+09	MOTORLIT S.A	62.616,97	8.848,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 19 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1414	2001	1E+09	MOTORLIT S.A	29.959,00	30.864,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1416	2001	1E+09	MUENTES CEVALLOS XAVIER MARCELO	28.450,10	28.450,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1417	2001	1E+09	MURILLO QUISILEMA FERNANDO	766,22	18,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1996 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
732	2001	1E+09	MURRIETA MONTALVO LUIS PATRICIO	2.399,00	2.399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 18 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
325	2001	1E+09	NAVARRO GALVEZ JOSE DOMINGO	1.399,00	1.399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
331	2001	1E+09	NIVELA VALERO RAMON	626,41	626,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 19 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
334	2001	1E+09	NOVILLO TOMALA CESAR ALFONSO	641,60	641,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
336	2001	1E+09	NUÑEZ COELLO ANA ESMERALDA	562,10	562,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1429	2001	1E+09	OBANDO SALCEDO JORGE EVELIO	23.315,75	23.315,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 19 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1431	2001	1E+09	OCEANOCORP S.A	23.337,00	23.337,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 28 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
703	2002	1E+09	OCRES S.A	1.999,00	1.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 5 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1436	2002	1E+09	OLVERA CABEZAS JOSE	23.593,58	23.593,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
342	2002	1E+09	ORDOÑEZ ARELLANO ZOILA ALICIA	3.437,00	579,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
343	2002	1E+09	ORDOÑEZ GARCIA ENRIQUE EDUARDO	580,90	580,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
348	2002	1E+09	ORTEGA AUGUST MARIA	1.101,76	1.101,76	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1956	2002	1E+09	ORTEGA CHAVARRIA JUAN KLEBER	6.249,24	6.249,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
717	2003	1E+09	ORTIZ GUTIERREZ LUIS	2.200,00	2.199,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
351	2003	1E+09	OSORIO GARCIA JOSE MANUEL	775,80	684,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
352	2004	1E+09	PACHECO VILLACRECES GALO	999,00	999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1961	2004	1E+09	PALLO RAMOS JORGE	113,57	5,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
356	2004	1E+09	PALOMEQUE GUERRERO JOSE GRACIELA	1.676,10	158,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
599	2004	1E+09	PAREDES AGUIRRE GALO RODRIGO	724,01	48,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 19 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
360	2004	1E+09	PARRALES CEDEÑO VICENTE	1.407,98	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 26 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

361	2004	1E+09	PARRALES CEDEÑO VICENTE	766,22	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1040	2004	1E+09	PARVALORES S.A. CASA DE VALORES	576.975,04	302.959,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1969	2004	1E+09	PATIÑO CEVALLOS LUIS ANTONIO	1.413,39	20,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
364	2004	1E+09	PAZMIÑO RUIZ CARLOS NAPOLEON	179,00	179,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
367	2004	1E+09	PEÑA SANCHEZ MARIA PAULA	238,01	238,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
371	2004	1E+09	PERALTA MENDIETA RUBEN	547,00	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 5 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
918	2004	1E+09	PEREZ VARELA NEYSE DOMINGO	5.363,45	5.363,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1976	2004	1E+09	PERRONE BARARATA JUAN XAVIER	54.384,84	54.384,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
374	2004	1E+09	PERRONE DELGADO MARIO	397,92	397,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 8 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
376	2005	1E+09	PESQUERIA DEL PACIFICO FACIPECSA S.A.	3.732,40	1.249,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 28 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
913	2005	1E+09	PESQUERIA DEL PACIFICO FACIPECSA S.A.	5.241,82	5.241,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 8 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
967	2004	1E+09	PESQUERIA DEL PACIFICO FACIPECSA S.A.	39.782,54	39.782,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
379	2004	1E+09	PINCAY GALAN SORAYA VIRGINIA	726,25	327,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1462	2004	1E+09	PINCAY GALAN SORAYA VIRGINIA	340,37	15,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 2 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
650	2004	1E+09	PINTURAS CONTINENTAL S.A	37.450,61	1.686,73	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
384	2004	1E+09	PINTURAS MASTER S.A. PINMASTER	4.107,12	299,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
636	2005	1E+09	PINTURAS MASTER S.A. PINMASTER	1.147,49	1.599,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1981	2005	1E+09	PLASTICOS TRES JOTAS C.A.	799,00	799,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 13 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
385	2005	1E+09	PLAZA DAZA ALBERTO ENRIQUE	1.646,60	339,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1469	2005	1E+09	POLIENSAMBLAJE S.A	16.000,00	16.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
387	2005	1E+09	PONCE SANCHEZ LUIS	1.157,78	1.157,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1471	2005	1E+09	POZO ARIAS JOSE	175,93	13,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 24 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
388	2005	1E+09	PROAÑO VILLAVICENCIO ADRIANA	199,00	199,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 5 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
883	2005	1E+09	PROCUTON S.A.	4.639,00	4.639,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1990	2007	1E+09	PROCUTON S.A.	1.241,59	1.241,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 30 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
619	2007	1E+09	PROFINEL C.A.	1.499,00	1.499,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1995	2007	1E+09	PROVEEDORES ASOCIADOS CIA. LTDA. PACA	11.800,45	7.119,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1997	2007	1E+09	PURILIQUID S.A.	3.712,32	1.192,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1999	2005	1E+09	QUERIDO RODRIGUEZ DARWIN	565,98	11,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 24 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2000	2001	1E+09	QUINTANA COELLO WELLINTONG	483,96	9,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
400	2001	1E+09	RAMIREZ ALVARADO VICTOR HUGO	634,11	634,11	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
833	2001	1E+09	RAMIREZ CLEMENTE DEL JESUS	4.262,54	3.777,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
598	2001	1E+09	RAMIREZ GUERRERO CARLOS TOMAS	1.765,75	44,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2001	2001	1E+09	RAMIREZ ORDOÑEZ EDGAR	90,26	19,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2007	2001	1E+09	RELBOTI	49.809,10	49.809,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 31 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
408	2002	1E+09	RIOBGRI S.A	559,00	319,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
409	2001	1E+09	RIOBGRI S.A	1.052,82	414,82	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2011	2001	1E+09	RIOBGRI S.A	896,58	896,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2012	2002	1E+09	RIOFRIO CEVALLOS GUSTAVO	1.199,00	1.199,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1491	2001	1E+09	RIVERA FRANCO NORMA	199,16	15,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
596	2001	1E+09	RIVERA MOROCHO LUIS	2.855,06	39,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2013	2002	1E+09	RIVEROS SKIRVING JAVIER MAURICIO	11.379,20	955,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 10 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
417	2001	1E+09	ROBALINO MARTINEZ JORGE HOMERO	2.016,60	599,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 16 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
421	2001	1E+09	ROBLES SOLANO CECILIA ALEXANDRA	210,22	210,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
422	2001	1E+09	ROCA BASTIDAS MARUJA SILVIA	225,43	225,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2019	2002	1E+09	ROCA BASTIDAS MARUJA SILVIA	787,06	787,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
578	2001	1E+09	RODRIGUEZ BARRAGAN JOSE ANTONIO	550,68	0,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
425	2002	1E+09	RODRIGUEZ ESPINOZA IVAN ALEJANDRO	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 11 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

2021	2002	1E+09	RODRIGUEZ HOLGUIN CINTHIA	1.199,01	1.199,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2022	2002	1E+09	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HJALMAR	919,00	919,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 26 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
678	2002	1E+09	RODRIGUEZ VILLAVICENCIO JAIME	1.838,20	1.838,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2027	2002	1E+09	ROJAS LEON FLAVIO MANUEL	904,92	904,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
432	2002	1E+09	ROMERO CABEZAS CARLOTA GERMANIA	295,00	295,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
786	2002	1E+09	ROSADO RIVAS BENITO	3.064,11	3.064,11	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
434	2002	1E+09	ROSERO AGUIRRE JORGE ARMANDO	58,96	58,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 4 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2036	2002	1E+09	RUBIO ROSERO GERARDO	734,50	11,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 25 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1507	2002	1E+09	RUIZ QUEZADA DIEGO ERNESTO	263,96	14,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
442	2003	1E+09	SALAME ARZUBIA FELIX	3.890,62	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
444	2003	1E+09	SALAZAR FIALLO GALO ALEX	1.288,56	1.288,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2039	2002	1E+09	SALCEDO ARCE ROQUE	860,31	860,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 16 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
447	2002	1E+09	SALGADO ONTANEDA BILLY FRANCISCO	1.387,68	138,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
449	2002	1E+09	SALTOS SOLORZANO DORA VIVIANA	199,00	199,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
916	2002	1E+09	SANCHEZ BERMELLO JOSE	5.327,69	5.327,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 3 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
454	2001	1E+09	SANCHEZ MURILLO EDGAR WILLIAM	8.347,99	184,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1513	2002	1E+09	SANTOS INTRIAGO WALTER GUIDO	2.062,28	13,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
459	2002	1E+09	SARMIENTO VILLAVICENCIO GERMAN	4.769,60	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
462	2002	1E+09	SEMPERTEGUI SOLORZANO AURELIO FAUSTO	192,00	192,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
801	2002	1E+09	SERMA SERVICIO Y MANDATOS CIA.LTDA	3.277,45	3.277,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2055	2002	1E+09	SERVICIOS Y FINANCIACIONES SERFIN CIA. LTDA.	49.999,00	49.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
465	2002	1E+09	SILVA MAQUILON WASHINTONG	372,32	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1526	2002	1E+09	SIMON BARCIONA DAVID SALOMON	39.878,37	11.567,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 26 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
731	2002	1E+09	SIMON BARCIONA MICHEL ALBERTO	39.716,86	2.374,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 9 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

2060	2002	1E+09	SOLIS QUEZADA CESAR	269,94	7,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 26 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
471	2001	1E+09	SOTOMAYOR SOTOMAYOR FABRICIA	351,90	350,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 26 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1534	2002	1E+09	SUAREZ BAQUERIZO JULIO	330,26	12,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
473	2002	1E+09	SUPER SUMINISTROS S.A	726,20	507,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2071	2002	1E+09	TAMAYO BRUNO ROBERTO	314,79	10,87	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1541	2002	1E+09	TAPIA PERALTA CARLOS	29.555,14	20.274,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 13 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
476	2002	1E+09	TEALCOM TELEASESORIAS EN COMUNIC. S.A	999,00	999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
618	2002	1E+09	TERAN ROCAFUERTE MARGARITA MATILDE	5.440,52	1.497,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
620	2002	1E+09	TERAN ROCAFUERTE MARGARITA MATILDE	1.499,00	1.499,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1543	2002	1E+09	TERTULID S.A	11.161,57	11.161,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 7 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1544	2001	1E+09	TILAESPECIES S.A.	9.999,00	9.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 28 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
480	2001	1E+09	TOBAR ESPINOZA JORGE	552,56	397,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2080	2001	1E+09	TOMALA GUEVARA GASTON ENRIQUE	2.078,02	20,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1546	2002	1E+09	TOMALA RONQUILLO ANGEL	809,57	18,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
482	2002	1E+09	TORRES ALVAREZ ENRIQUE EMILIO	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 17 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
483	2001	1E+09	TORRES MEDINA AGUSTINA	399,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 26 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1000	2002	1E+09	TRANSAGRO C.A	101.065,42	101.065,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
485	2002	1E+09	TURISMO CASIS C.A	2.421,68	255,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1553	2002	1E+09	TURISMO CASIS C.A	20.398,37	20.398,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 5 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
489	2002	1E+09	UQUILLAS UGARTE LUIS	415,00	415,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 14 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
490	2001	1E+09	URQUIZO CUESTA PABLO CARLOS ANTONIO	467,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
491	2002	1E+09	URQUIZO CUESTA PABLO CARLOS ANTONIO	798,00	399,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
492	2002	1E+09	USINA GUALOTO CARLOS JORGE	1.443,79	84,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
493	2002	1E+09	VALAREZO CARRIEL TEODORO	1.263,64	1.263,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 22 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

1565	2002	1E+09	VALVERDE VINCES TOBIAS	16.509,28	18.509,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 25 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2098	2002	1E+09	VARGAS COBOS HECTOR ROMULO	750,52	750,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 11 2001 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
651	2002	1E+09	VARON CLUB DEL ECUADOR	1.689,50	1.689,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
502	2001	1E+09	VERA COELLO OSWALDO	1.525,63	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 26 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
669	2002	1E+09	VERA LAAZ MOISES	1.810,42	1.810,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1573	2001	1E+09	VERA LOPEZ EDITH CONSUELO	8.896,84	8.896,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 16 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
835	2002	1E+09	VERA VERA WINDER WAINER	3.859,17	3.859,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 12 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
508	2001	1E+09	VERNAZA GHIGLIONE JORGE ANTONIO	3.980,06	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
660	2001	1E+09	VILLAFUERTE MILLAN FLAVIO MANUEL	1.763,86	1.763,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 4 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
512	2001	1E+09	VILLAO PARRALES JOSE	2.162,62	1.010,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 2 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1576	2000	1E+09	VILLAVICENCIO SOLIS OSWALDO ARTURO	26.229,21	26.229,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 17 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1577	2000	1E+09	VILLAVICENCIO VEINTIMILLA MIGUEL	27.856,11	19.677,81	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 17 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
704	2000	1E+09	VILLEGAS JURADO CARLOS	1.999,00	1.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2112	2000	1E+09	VILLEGAS PALACIOS FRANCISCO GABRIEL	99.556,00	99.556,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1580	2000	1E+09	VILLEGAS VILLEGAS DAMIAN JESUS	12.986,88	12.986,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
2115	2000	1E+09	VINUEZA MANTILLA LUIS ALFREDO	744,36	7,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
516	2000	1E+09	VISTIN ANGEL DAVID	1.015,41	1.015,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 1 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
518	1999	1E+09	VIZUETA ALVAREZ SEGUNDO	369,86	369,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 3 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
521	1999	1E+09	WONG CHICA JOSE MARIA	2.218,50	697,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
523	1999	1E+09	YANNUCELLI VERNAZA FABRICIO	25.471,87	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 19 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
525	1999	1E+09	YEPEZ SALTOS LUIS EDUARDO	2.828,77	279,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 16 1999 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
527	1999	1E+09	ZAMBRANO VERGARA JAIME BOLIVAR	691,21	691,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
683	1999	1E+09	ZAMBRANO ZAMBRANO DIMAS ANTONIO	11.858,00	1.859,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 17 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1595	1999	1E+09	ZAMBRANO ZAMBRANO DIMAS ANTONIO	36,08	9.999,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO

528	1999	1E+09	ZAMBRANO ZAMBRANO GERMAN LUCIANO	681,10	681,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 21 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
593	1999	1E+09	ZAMORA AVILES COLON	515,75	36,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 13 1997 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1596	1999	1E+09	ZEVALLOS ZEVALLOS JUAN FERNANDO	64.376,00	30.619,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1597	1999	1E+09	ZEVALLOS ZEVALLOS JUAN FERNANDO	72.409,87	33.757,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 10 2000 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
533	1999	1E+09	ZURITA SALAZAR FRANCISCO XAVIER	3.187,23	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 17 1998 12:00AM	BANCO MERCANTIL UNIDO
1109	2006	6066	ACUNA RICAURTE JOSE ALFREDO	65.490,79	34.015,53	DACION EN PAGO	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
776	2003	11763	ADUM CONSTRUCCIONES MECANICAS A.C.M. C LTDA	8.397,20	2.909,89	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1616	1999	10741	AGRICOLA ESPIRITU SANTO S. A. (ESPIAGRO)	338.684,00	133.657,68	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1113	2000	7697	AGRICOLA FIMABO S.A.	58.085,13	25.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 3 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
981	1998	10755	AGRICOLA ZAPOTAL AGRIZAPOTAL S.A.	116.095,50	41.636,58	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1121	2003	1724	AGUINO DAVALOS INGRID NELLY	31.099,41	14.630,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1123	1996	8220	ALARCON REAL JAVIER EFREN	62.928,96	27.244,79	INICIO DE JUICIO	Jun 5 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1125	2003	5228	ALAVA ESPINALES CARLOS MARIO	13.498,87	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 26 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1127	2001	71	ALBAN MALDONADO TEODORO JORGE	52.338,22	35.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1631	2000	7703	ALTASUR S.A.	279.192,94	123.390,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 16 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
746	2004	11747	ALVARADO ALAVA MARIA LEONOR	12.955,98	2.548,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1134	1998	11494	ALVARADO GAVILANES JOSE VICENTE	8.889,04	8.242,73	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1633	2000	76	ALVAREZ CUBILLOS FRANCISCO JAVIER	9.392,04	7.500,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 18 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
924	1998	10760	ALVAREZ ELINAN AQUILES ROBERTO	16.988,46	5.567,07	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1135	1999	10757	ALVAREZ GRESELY ANA MARIA VERONICA	20.011,84	7.533,48	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
927	2004	57	AMADOR LEON GUSTAVO ALFREDO	17.132,38	5.640,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1137	2009	7602	AMAYA RIVERA EDWIN DAVID	18.443,58	8.902,29	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Mar 2 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1142	2003	11764	AÑI OLVERA NORBERTO ANTONIO	30.552,07	25.013,27	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
939	2001	8219	ARCENTALES GUZMAN MARIA SILVIA MONICA	7.599,36	5.992,76	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 7 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

867	2001	9616	ARDITO MOLESTINA DENNY ROBERTO	17.595,78	4.257,44	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1145	2000	7793	ARGUDO PIEDRA TEOFILO ARTURO	57.024,63	12.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 23 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1146	2009	10740	ARGUELLO COELLO VICENTE RAMON	37.088,15	13.401,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
45	2004	11748	ARMON INTERNACIONAL C LTDA	5.896,62	1.154,31	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1148	2000	8221	AROSEMENA ROBLES FRANCISCO SIMON	243.279,63	0,00	CITACIONES	Nov 15 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1650	2000	7699	ARTEAGA HERMOGENES PATRICIO	8.048,23	6.907,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 29 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1651	2009	11497	ASAN TORRES JAVIER DIONICIO	95.391,20	75.979,37	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1659	2003	6002	AVILES ALVAREZ PATRICIO	8.988,26	6.253,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 19 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1660	2000	85	AVIOPACIFICO SA	83.829,83	60.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 2 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
807	2004	5249	BALLERINO TORRES FERNANDO MANUEL	5.083,39	3.388,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1169	2005	5251	BAQUERIZO ALVAREZ ALFREDO ENRIQUE	41.378,79	20.835,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
62	1998	11498	BASTIDAS DIAZ ROMMEL RAFAEL	1.961,29	453,02	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
64	1998	11499	BELLO RODRIGUEZ ALICIA ISABEL	1.844,52	328,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1178	1998	11500	BERNAL MUÑOZ OLGA MARLENE	28.761,20	15.188,01	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
69	1998	7761	BLANVIC S.A.	234.307,56	191.533,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 25 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1182	1999	11501	BOHORQUEZ RUIZ BORIS HUMBERTO	21.039,71	11.177,62	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1686	2006	7224	CAICEDO CASTELLS JAMES HOWARD	71.906,50	45.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 23 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1184	1996	68	CAISAGUANO GONZALEZ TERY ALFONSO	12.116,63	8.620,19	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jul 18 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1188	2005	5257	CARRASCO MOSQUERA BLANCA ISABEL	31.086,29	15.389,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 3 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1189	2005	66	CARRILLO CASTRO ANA JACQUELINE	21.072,54	11.896,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1696	2006	6065	CARRO PEREZ DORA MARIA	277.547,97	126.741,39	DACION EN PAGO	Mar 14 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1191	2000	7704	CASTILLO TORRES ROBERTO EDUARDO	49.570,96	11.186,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 25 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
89	1999	7636	CASTRO PAREDES OSCAR OMAR	15.698,05	7.083,73	CITACIONES	Jun 13 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
869	1999	9866	CEDEÑO NIVELA ALDO ROBERTO	5.534,78	4.281,42	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1196	2006	363	CHAMORRO CARDENAS EDGAR FABIAN	29.807,50	13.077,49	DACION EN PAGO	Sep 11 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1706	2000	94	CIA MILEDISA S A	137.925,11	86.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1203	1986	7589	COMPUNETWORLD S. A.	26.347,34	11.619,88	REMATE	Mar 8 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
612	2000	9679	CONCEAUTO C LTDA	6.810,97	1.457,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1717	2004	11749	CONSUMO UNION CONUNION S.A.	141.119,00	69.449,96	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
858	2001	9680	CONTRERAS POTES SELENE SABINA	10.343,28	4.086,68	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 13 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
4074	2002	6551	CORALSEA S. A.			REMATE		BANCO UNION BANUNION
1207	2003	4650	CORCELSA S. A.	40.425,02	24.795,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 20 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1215	2000	9330	CORONACORP S. A.	46.863,60	17.864,34	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Sep 15 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1726	2000	8987	COROTOP S. A.	166.957,65	80.713,39	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 9 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1217	2000	7800	CORPOVEICA S.A.	18.591,16	9.853,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 20 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
663	1999	11504	CREMATI S. A.	2.819,00	1.771,62	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1222	1998	11506	CRUZ YUEN CHON LUIS	18.888,13	9.137,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1226	1997	7930	DAVILA RODRIGUEZ EDISON RODRIGO	76.816,75	34.681,98	CITACIONES	Jan 27 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1738	2002	7588	DE GRAU PAEZ ENRIQUE MANUEL	128.907,00	108.192,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 2 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1227	1998	7802	DE LA GILCES FERNANDO ENRIQUE	41.611,58	23.689,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 26 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1749	2000	7769	DEPOT S.A.	207.420,24	103.909,14	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
136	1999	9872	DESIDERIO APRAEZ JENNY ALEXANDRA	23.330,92	10.350,75	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1233	2000	9047	DIAZ ALVAREZ ALEXANDER WLADIMIR	35.008,18	12.670,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 18 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
654	2005	5562	DURANAUTO S.A.	4.237,85	1.706,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1241	2003	303	ECHEVERRIA HIDALGO GEOCONDA EVANGELINA	24.550,56	18.518,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 26 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1247	2009	7739	ESCOBAR CORONEL FREDDY FERNANDO	29.469,68	22.523,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 29 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
151	2000	9066	ESCOBAR PAMILA FREDDY NORBERTO	26.372,52	10.188,51	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jul 17 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
153	2001	10748	ESPINOZA CEVALLOS FIDEL	20.493,33	7.106,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1251	1997	9874	ESPINOZA ESPINOZA DIEGO TEODOLFO	4.017,62	0,00	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1252	2002	7771	ESPINOZA ROMERO DANIEL EDUARDO	16.183,22	11.759,17	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 12 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
698	2000	8222	ETAX S. A.	3.876,47	1.954,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 9 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1782	2000	11508	EXPORVESA EXPORTADORA DE VEGETALES S.A.	1.414,20	960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
159	2000	7772	FAJARDO CHUN GREGORIA MERCEDES	9.372,11	7.104,47	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1260	2002	6239	FIDEICOMISO MERCANTIL COMPATESA SIMETOP S.A.	2.764.738,46	1.512.176,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1786	1999	7790	FIDEICOMISO MERCANTIL COMPATESA SIMETOP S.A.	207.361,49	91.936,60	CITACIONES	Apr 3 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
164	2005	4217	FIDEICOMISO MERCANTIL ZAMBRANO	1.498.469,37	843.700,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 28 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
167	2005	4213	FINCA CAMARONERA SAN JOSE S. A. FICANSA	745.710,04	460.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1270	1996	8978	FORESTAL DEL TROPICO FORESTROPIX S. A.	27.770,48	18.369,55	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
1271	1996	5010	FRANCIS V. COLEMAN (COMERCIAL) S. A.	20.424,38	11.485,00	CITACIONES	Aug 18 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1273	2004	7216	FRIOPORT S. A.	96.496,39	0,00	REMATE	Oct 27 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1274	2002	9614	FUENTES MORENO VERONICA GUADALUPE	36.499,20	20.681,08	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1276	2004	370	FUNDACION AUTOEMPLEO	34.552,08	9.779,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 20 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
179	2000	8223	FUNDACION EUGENIO ESPEJO GUAYAQUIL	7.531,64	7.115,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
791	2000	8224	GAMAFIRCA S. A.	3.137,39	3.137,39	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1283	2000	9875	GAMAFIRCA S. A.	33.962,05	14.494,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1285	2003	11765	GARAICOA GRANIZO FRANCISCO JAVIER	32.187,59	9.866,03	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1807	2005	9251	GARCIA CAPUTI PATRICIO ALBERTO RAFAEL	537.495,21	226.446,89	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1288	2001	9876	GARCIA NAVARRETE ARMANDO GONZALO	38.221,01	22.720,96	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1289	1998	11512	GARCIA ROMERO ENMET ARROLO IGNACIO	28.507,66	11.675,35	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1290	2001	8374	GARCIA SANCHEZ GERARDO GONZALO	38.157,88	26.190,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 17 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
631	2003	11750	GARZON CAMPOVERDE EDGAR ALEX	4.258,59	1.581,21	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
642	1999	7214	GOMEZ GONZALEZ ENRIQUE ALFREDO	4.191,75	1.623,28	CITACIONES	Mar 29 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

855	1999	7715	GOMEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	25.005,09	4.022,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 28 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
929	1999	11513	GRUPO DE PRENSA GRUPEN S. A.	8.965,74	5.663,42	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1302	1996	9377	GUADALUPE SANCHEZ JOSE GUILLERMO	30.606,67	11.206,41	INICIO DE JUICIO	Sep 30 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
205	1999	11515	GUERRERO CEDEÑO EDWIN GUSTAVO	578,47	112,34	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1306	1999	11600	GUILLEN JIMENEZ LEONARDO VICENTE	15.854,91	7.552,83	INICIO DE JUICIO	Nov 30 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1820	2000	349	HA PARK JONG SIN	14.020,34	1.185,23	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Aug 1 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1310	1998	9079	HAYEK TOHME JOSE RICARDO	38.351,34	14.908,30	INICIO DE JUICIO	Oct 21 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1026	2000	7795	HEINZE S.A.	365.322,27	279.184,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 29 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1823	1997	11602	HEINZE S.A.	63.654,08	56.000,00	INICIO DE JUICIO	Nov 27 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1825	2000	9019	HERRERA GARZON WALTER ERNESTO	178.546,21	133.841,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 29 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1828	2001	7282	HICO DEL MAR C. A. HICOMAR	1.422.684,99	696.518,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 4 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1829	1995	5489	HIDALGO ARIZAGA MARIA CRISTINA DE LAS MERCEDES	13.232,93	7.370,97	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jul 3 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1311	1997	11601	HIDALGO MONTESINOS VIVIANA MELISSA	19.254,22	9.062,90	INICIO DE JUICIO	Nov 30 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
222	2003	4125	HINOSTROSA OREJUELA ALFREDO EDUARDO	1.605,71	489,76	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 2 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1317	2000	11603	IBANEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN	28.746,38	13.645,56	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Nov 30 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
225	2005	5322	INDUCAPE S.A.	1.540.174,67	956.075,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 4 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1067	2003	1976	INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.A.	3.430.768,25	2.086.808,98	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
229	1999	7775	INDUSTRIAL PESQUERA SANTA LUCIA S.A. (IN	1.586.164,73	633.941,76	INICIO DE JUICIO	Feb 7 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1323	1999	7791	INDUSTRIAS PAZOS S. A. IDUPASA	64.218,26	25.953,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 21 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1849	2001	8901	INMOBILIARIA HEGALLCOR S. A.	125.951,34	89.651,04	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Feb 2 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
886	2004	5009	INMOBILIARIA Y NEGOCIOS ISIGLO C. LTDA.	8.903,81	4.743,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 27 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1326	2003	2045	INPRESA PREDIOS E INVERSIONES S.A.	33.506,19	21.026,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1327	2006	8680	INTERNACIONAL DE COMERCIO Y REPRESENTACI	33.086,78	15.689,38	CITACIONES	Oct 18 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
943	2009	7327	INTESA INVERSIONES TECNICAS S.A.	24.970,42	6.036,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 4 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1332	2009	7737	JALIL GALVEZ MARON ALFONSO ANTONIO	38.715,60	8.630,75	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 22 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
241	1999	11604	JIMENEZ CEDEÑO JORGE RAUL	3.736,66	720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1860	1999	5462	JONESCORP S A	57.090,00	57.090,00	CITACIONES	Apr 3 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1861	2003	429	JONESCORP S A	410.059,34	270.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 14 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1334	2000	10744	KAFELUNCH S.A.	52.770,45	18.977,24	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1867	2001	7166	LA PLATOTECA S.A.	10.002,48	6.909,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 11 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
624	1997	11924	LA RUECA C. LTDA.	8.299,66	1.516,00	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
1348	2003	5011	LANGO-TAURA SA	242.534,41	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
254	1997	11766	LATIMORI FERRARA DANIEL NORBERTO	3.283,12	1.045,58	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
256	2005	5488	LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	1.026,40	535,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1351	1998	9202	LEMA ALBUJA LUIS PATRICIO	30.188,51	11.624,91	INICIO DE JUICIO	Sep 18 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1360	1998	11606	LLERENA POVEDA ALICIA ELENA	9.014,62	8.557,38	INICIO DE JUICIO	Nov 30 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1365	1996	5318	LOPEZ MERINO BERNARDITA DE LOURDES	18.968,32	0,00	CITACIONES	Mar 13 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1369	2000	5336	LUDENA CELI MARIA DELFINA	6.818,30	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 3 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
946	1996	11767	LUNA BURGOS RAUL CLEMENTE	7.964,57	7.252,76	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
1886	2001	5333	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE EGBERTO	11.553,86	7.046,31	REMATE	Apr 2 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1372	2001	9101	MACIAS GOMEZ JUAN CARLOS	38.490,40	14.915,89	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 9 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1373	2000	11608	MALDONADO AGUIRRE LUIS WILBERTO	13.183,13	12.201,57	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
674	2003	1723	MALO CALDERON GIL MANUEL	3.138,11	1.828,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 25 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1895	2006	7733	MALO HUNGRIA ANGEL VICENTE	39.701,26	6.209,10	DACION EN PAGO	Nov 18 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1380	2005	5325	MANTILLA HUERTA JANET DE FATIMA	19.244,12	8.403,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 14 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
283	2003	47	MARTINEZ JURADO EVA YOLANDA	4.733,92	1.284,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1913	1997	10742	MAVIKAL	13.562,24	6.799,27	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1392	2002	6644	MAWYIN INIGUEZ RUTH CAROLINA	30.662,59	20.268,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 24 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1393	1999	10752	MAYORGA PAREDES MERCY PILAR	26.935,63	9.618,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
908	2000	10745	MEDINA GRUNAUER PAMELA GIANINA	13.821,63	5.170,39	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
920	2003	2044	MEJIA ZAMBRANO RODRIGO HERNAN	10.135,53	5.492,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
963	2003	11768	MENDOZA RANGEL JORGE LUIS	48.519,70	38.880,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1401	2001	389	MERA CEDEÑO MARIELA DEL CARMEN	56.574,43	32.847,19	REMATE	Aug 8 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1402	1996	9617	MERINO VILLACIS JORGE WASHINGTON	19.183,76	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1926	2005	5565	MERIZALDE NICOLA DIEGO ARMANDO	11.961,91	7.176,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1406	1990	7626	MITE PEZO JOSE JUAN	24.277,67	11.289,48	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	May 9 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
852	2003	11769	MITE REYES MIRIAN LAURA	15.693,58	4.011,01	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
606	1999	11609	MOLESTINA GARCIA JOSE LUIS	3.748,69	1.434,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1935	2000	90	MOLINERA FIGALLO S. A. MOFIS	105.064,16	70.647,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 28 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
308	2000	8228	MONTALVAN MORLA GLENDA GRACIELA HAYDE	2.174,11	1.385,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 7 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
602	1999	11610	MORALES CEDEÑO WILLIAM HUMBERTO	3.876,27	1.400,18	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
777	2000	8231	MORALES SANTOS GIANNINA MAGDALENA	3.974,64	2.924,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 11 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
859	2001	7329	MORENO ESPIN MARLON ENRIQUE	17.789,31	4.104,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
942	1997	11611	MUÑOZ VERA BLANCA MERCEDES	12.123,11	6.024,42	INICIO DE JUICIO	Nov 30 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1418	2001	9234	MURRIETA MORA CARLOS EDMUNDO	38.141,36	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jan 25 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1421	1998	7728	NARANJO MONCADA SONIA MARGARITA	45.367,21	13.555,64	CITACIONES	Nov 28 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1422	2000	7712	NAVARRO ORTIZ MAURICIO XAVIER	24.085,69	9.724,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
712	2003	11760	NAVARRO PEREZ VIDAL EULALIO	4.421,66	2.060,87	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1423	2001	9518	NAVAS MORALES JUAN BERNARDO	312.975,30	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 6 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
882	2000	8233	NIEBLA NARVAEZ UBALDO ENRIQUE	17.949,33	4.628,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1426	1996	7290	NOBOA BEJARANO LUIS ALFREDO	26.731,81	13.684,12	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 22 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1951	2005	5481	NOVOLLI S.A.	217.243,89	117.915,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 7 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1428	2004	335	NUÑEZ CLAVIJO JUNIOR COLON	19.280,75	14.478,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 1 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
817	1999	11612	ORDOÑEZ ARELLANO ZOILA ALICIA	17.779,22	3.506,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1438	1999	9570	ORDOÑEZ FREIRE EFREN WILSON	34.286,18	11.973,82	INICIO DE JUICIO	Nov 12 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1952	2002	5978	ORDOÑEZ VEGA IVAN PATRICIO	73.086,54	44.763,19	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1954	2003	11772	OROZCO FLORES TELMO ALFREDO	3.634,52	1.192,79	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1440	2004	7601	ORTEGA CHAVARRIA JUAN KLEBER	35.533,56	15.296,99	REMATE	Feb 24 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1442	1999	9569	ORTIZ SILGADO LUIS EDUARDO	5.139,63	0,00	INICIO DE JUICIO	Nov 13 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
813	2003	11761	OSORIO GARCIA JOSE MANUEL	18.571,83	3.464,45	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
893	1996	9873	OSORIO GONZALEZ NICOLAS DE TOLENTINO	8.401,11	4.874,07	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
941	2000	7797	PACHECO ALMEIDA FAUSTO HUGO	9.483,29	6.005,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
962	2003	11771	PARPRIV S.A.	51.181,45	38.700,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
878	2003	4127	PARRA GUZMAN ROBERTO ENRIQUE	27.898,68	4.499,89	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 28 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1972	2001	7716	PC COMP S.A.	22.398,29	6.546,73	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 26 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1974	2003	9139	PEÑA TRIVIÑO WALTER ANDRES	16.719,53	6.485,15	CITACIONES	Feb 28 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
686	2005	5308	PEÑAFIEL RAMIREZ SEGUNDO EFREN	5.237,92	1.911,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 3 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1456	1998	10749	PEREIRA NAVARRO GISELLA MARIA	25.291,41	8.945,12	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
831	2006	7729	PESANTES AGUIRRE GUSTAVO ALFONSO	76.117,60	3.766,92	DACION EN PAGO	Jan 23 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1460	2001	7289	PESANTES BARAHONA JUANA JENNY	24.961,45	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Nov 4 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
969	2002	6479	PESCARASA S. A.	79.856,52	39.993,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 1 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1978	1998	7746	PESQUERIA DEL PACIFICO FACIPECSA S.A.	352.249,17	141.908,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 20 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
382	2000	7315	PINEDA ROMERO JOSE FRANCISCO	2.888,62	668,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 26 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1463	2001	11615	PINO PALACIOS XAVIER ARTURO	27.318,26	11.491,68	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
892	1999	9567	PINTO LANDETA WILIAN ALCIVAR	12.619,45	4.863,93	INICIO DE JUICIO	Nov 13 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1466	2000	10743	PLAZA VERDUGA PABLO ARNOLD	50.049,15	17.061,84	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1480	2000	7288	RAMADAN BURBANO MARIA DEL CONSUELO	36.523,87	20.377,78	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Oct 29 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1481	2002	330	RAMIREZ FRANCO MARCO FULTON	47.122,78	34.852,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 30 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1482	1998	10756	RAMIREZ FRANCO MARCO FULTON	95.605,32	35.670,77	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1489	2002	328	REYES CERCADO MEDARDO PEDRO	17.817,92	12.773,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 26 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1490	2000	9628	REYES MALAVE RAUL JOSE	23.774,97	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
854	2003	11762	RIOS CHAVEZ ISABEL MARIA	7.243,65	4.019,87	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
665	1998	11617	RIVADENEIRA MOREIRA MARIA ERNESTINA	2.084,28	1.783,46	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
758	1999	11618	RIVERA ADUM JULIO OSWALDO	5.140,03	2.714,68	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
903	2006	7745	RIVERA BAJANA JORGE RIGOBERTO	27.851,25	5.002,95	DACION EN PAGO	Dec 1 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
865	1995	327	ROCA ARCENTALES ELENA MARIA	5.632,34	4.215,33	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 12 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
423	1999	11619	RODAS PANCHANA TELMO FRANCISCO	1.608,17	407,24	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
2020	2008	11620	RODRIGUEZ BARREIRO RICARDO XAVIER	15.142,43	6.954,23	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1494	1996	361	RODRIGUEZ JUMBLUTH RUBEN ADAM	12.201,39	9.192,65	CITACIONES	Sep 26 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
427	1998	11621	RODRIGUEZ ZAVALA JORGE ENRIQUE	1.946,65	316,32	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
429	1998	5302	ROJAS JARAMILLO LUIS ALBERTO	21.709,46	10.235,50	CITACIONES	Jul 20 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1504	2006	1377	ROQUE OCAMPO MARCO ANTONIO	67.734,07	8.142,86	DACION EN PAGO	Jul 3 2002 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1505	2006	9318	RUIZ ARREAGA XIMENA ALEXANDRA	19.231,83	15.314,46	REMATE	Feb 20 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1509	2005	5275	SAENZ PEREZ JOSE RAFAEL	2.856.603,78	1.612.271,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 4 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
953	2001	9761	SALTOS VARGAS ROOSEVELT HUMBERTO	13.669,91	7.370,79	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Dec 11 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
818	2005	5301	SANCHEZ VARGAS INES PATRICIA	5.366,42	3.516,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 13 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1511	2001	9618	SANTILLAN BENITEZ KELLY AMERICA	10.597,25	9.172,33	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Dec 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1514	2000	7777	SANTOS PUIG CARLOS ENRIQUE	178.714,05	23.899,81	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 12 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1518	2000	9868	SARMIENTO ALVAREZ JULIA DEL CARMEN	30.543,95	19.355,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2052	2003	11773	SEGOVIA HERNANDEZ CARLOS IVAN	7.327,18	6.422,94	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION

1521	2001	7168	SERVICIOS Y FINANCIACIONES SERFIN CIA. LTDA.	20.776,30	9.139,92	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 30 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
937	1996	10747	SUAREZ TITUANA MARIA LUISA	16.567,61	5.841,31	INICIO DE JUICIO	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
702	1990	7718	TAMARIZ MEJIA LEONARDO	16.676,98	1.981,51	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Sep 27 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2072	2007	7789	TAMAYO TELLO LUIS ALBERTO	46.890,57	6.472,66	DACION EN PAGO	Jan 25 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2074	2006	7734	TARANTO PAEZ ERNESTO ADOLFO	44.169,46	734,36	DACION EN PAGO	Sep 16 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
898	1998	11923	TOBAR ALVAREZ CARLOS VICENTE	21.909,74	4.929,97	INICIO DE JUICIO		BANCO UNION BANUNION
1547	2003	11774	TORRES COLLANTES FAUSTO ANTONIO	34.265,77	10.905,05	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1552	2000	9871	TRIVIÑO GUERRERO LEIDA ONDINA	20.225,79	14.699,92	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2088	2007	88	TROPICANACORP S. A.	232.804,10	94.068,10	DACION EN PAGO	Mar 6 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
911	2004	11628	VALAREZO GALARZA LUIS LEONARDO	5.201,10	5.201,10	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
982	2000	362	VALDIVIESO ORTEGA FREDDY MILTON	51.796,55	41.673,25	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Aug 24 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2096	2007	10746	VALENZUELA VALLEJO MARIA PILAR	16.844,44	6.912,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1562	1997	5291	VALLEJOS GUERRERO RUFINO MATIAS	15.593,71	9.429,93	CITACIONES	Apr 7 2003 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1564	2008	11623	VALVERDE NEIRA MIRNA LILIANA	8.428,32	8.293,02	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
1566	1999	10759	VANONI JUEZ ANGELA LAUDINA	22.176,12	8.152,46	INICIO DE JUICIO	May 15 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1567	2008	11624	VARGAS BERMEO LUIS ALBERTO	17.579,57	8.772,90	MEDIDAS PREVENTIVAS		BANCO UNION BANUNION
905	2006	5555	VARGAS ORTEGA AIDA OFELIA	7.885,57	5.103,30	DACION EN PAGO	Jul 3 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
498	1999	7732	VELASQUEZ GARCIA FERNANDO ANTONIO	556.521,02	392.551,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 23 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
2099	2003	384	VELASTEGUI CABEZAS PABLO ANIBAL	9.012,33	6.385,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 20 2001 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1571	2001	9231	VELEZ MURILLO ALEXANDRA JESUS	16.633,83	11.873,76	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Feb 15 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1578	1999	9681	VILLAVICENCIO VIVANCO ROSA AMADA	30.023,55	11.079,40	INICIO DE JUICIO	Dec 8 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1002	2001	8754	VISTAMAR TRADING CORP	552.118,22	231.579,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2007 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1582	2009	7740	VITERI ALVARADO OSCAR JOSE	13.221,47	11.464,30	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 26 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1586	2000	7226	WEISSON RUGEL SEGUNDO BENJAMIN	48.307,02	33.366,72	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 29 2004 12:00AM	BANCO UNION BANUNION

1588	2005	8239	YANCE COLOMA OLGA YOLANDA	34.735,05	27.176,43	REMATE	Jul 14 2006 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1590	2007	9684	YCAZA CEPEDA EDUARDO MANUEL	60.588,28	20.734,21	INICIO DE JUICIO	Nov 13 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1591	1997	9332	YCAZA VALDEZ HUMBERTO ENRIQUE	84.280,40	23.843,05	INICIO DE JUICIO	Sep 10 2008 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1592	1997	10754	YEPEZ FELIX BLANCA ALICIA	24.752,62	8.645,76	CITACIONES	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1593	2000	10237	ZAMBRANO QUINTO JESSICA JOHANNA	17.757,96	9.800,12	REMATE	May 18 2009 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1594	2000	7779	ZAMBRANO SANTANA ROSARIO ESPERANZA	20.538,37	9.607,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1598	2004	7600	ZOHRER PONTON JAIME EDUARDO	16.523,48	7.872,99	REMATE	Feb 24 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
534	2000	7725	ZURITA SALAZAR JUAN ALFREDO	434.050,57	376.511,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 12 2005 12:00AM	BANCO UNION BANUNION
1687	2003	4E+09	CALLE VERA RICHAR	847,52	742,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 3 2005 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
1704	2002	4E+09	CHIRIBOGA CHIRIBOGA JUAN	1.588,81	900,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 2004 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
101	2000	4E+09	COELLO BAJAÑA RICHARD	875,40	650,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 2004 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
120	2003	4E+09	CORONEL VAZQUEZ MARIA DEL PILAR	853,28	450,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 3 2005 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
398	2002	4E+09	QUINTERO MANUEL	513,85	665,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 2004 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
494	2003	4E+09	VALAREZO PAREDES EDUARDO FELIPE	776,92	413,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 3 2005 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
509	2003	4E+09	VILLACIS TOMALA JUAN	223,88	600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 2004 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
520	2001	4E+09	WIMPER SORIANO JIMENEZ	1.122,58	730,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 2004 12:00AM	COOP.AHORRO CRED, E INTERM. UNIFAM
1072	2003	2,45E+09	ABRIL MORETA VICTOR HUGO	11.263,94	17.732,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 2000 12:00AM	ECUACORP
1	2003	2,45E+09	ALCIVAR GALLO HERRERA WASHINGTON	28.707,97	10.387,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1073	2003	2,45E+09	ALVARADO PIEDRA GENARO HERIBERTO	28.453,54	11.044,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
1074	2003	2,45E+09	ANDRADE OCAMPO ISABEL	21.533,09	14.630,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP
1075	2003	2,45E+09	BAJAÑA MARTILLO ELIAS INOCENCIO	11.094,51	8.220,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
695	2003	2,45E+09	BEJEGUEN BACILIO JULIO	9.118,97	1.944,53	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 24 1998 12:00AM	ECUACORP
1076	2003	2,45E+09	CAICEDO CEVALLOS ANGEL RAFAEL	26.464,83	7.570,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 15 2000 12:00AM	ECUACORP
1077	2003	2,45E+09	CAICEDO LARA FLORO NEPTALI	21.811,89	8.967,87	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 29 2000 12:00AM	ECUACORP
2	2003	2,45E+09	CALERO PAZMIÑO ANGEL HUMBERTO	13.430,39	7.063,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
715	2003	2,45E+09	CANTOS JOSE ANTONIO	20.602,76	2.178,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP
1078	2003	2,45E+09	CARDENAS TANGUILA MANUEL ALONSO	25.201,88	8.238,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 16 2000 12:00AM	ECUACORP
1079	2001	2,45E+09	CARPIO BALLADARES ERWIN	26.609,89	19.219,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1080	2003	2,45E+09	CARRION LOPEZ ANTONIO NICANOR	25.845,70	15.625,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 27 2000 12:00AM	ECUACORP
3	2003	2,45E+09	CEDEÑO LOZANO LUIS	27.198,01	10.529,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1999 12:00AM	ECUACORP
1081	2003	2,45E+09	CHUMO VELEZ SELIO	27.167,22	8.633,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP

1607	2003	2,45E+09	CHUMO VERA KATTY	12.974,98	56.976,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
1082	2002	2,45E+09	COELLO MARURI FELIX ENRIQUE	16.229,76	19.023,91	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
4	2003	2,45E+09	COMIMPORSA S.A	639,98	100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 6 1999 12:00AM	ECUACORP
1083	2003	2,45E+09	CRUZ TEODORO JOSE	28.558,99	18.743,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP
1084	2002	2,45E+09	FIENCO ZAMBRANO MANUEL JHON	28.860,95	19.382,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 15 2000 12:00AM	ECUACORP
1085	2003	2,45E+09	FLORENCIA VALVERDE SILVANA	631,87	20.329,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 2000 12:00AM	ECUACORP
733	2003	2,45E+09	FREIRE ALVARADO MANUEL	14.403,13	2.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 20 1998 12:00AM	ECUACORP
1086	2003	2,45E+09	GRIJALBA AVEIGA CARLOS	20.741,32	14.271,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 9 1999 12:00AM	ECUACORP
1087	2003	2,45E+09	GUADAMUD PITA ANGELA RAMONA	22.562,45	9.866,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 2 2000 12:00AM	ECUACORP
1088	2003	2,45E+09	GUERRERO MURILLO ALEX	2.815,06	1.301,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP
1089	2003	2,45E+09	GUILLEN FUENTES GERMAN ARTURO	27.430,51	19.714,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1090	2001	2,45E+09	HERNANDEZ DE CARRASCO MERCEDES	10.932,88	17.788,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 21 2000 12:00AM	ECUACORP
1091	2001	2,45E+09	MENDOZA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR	30.850,73	18.976,85	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1092	2004	2,45E+09	MIGUEL ANGEL RUIZ RUIZ	12.970,23	16.089,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1608	2003	2,45E+09	MOSQUERA BARONA WILSON	5.201,12	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 8 1996 12:00AM	ECUACORP
1609	2003	2,45E+09	MOSQUERA BARONA WILSON	5.047,64	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 8 1999 12:00AM	ECUACORP
1093	2003	2,45E+09	MUTHRE RUIZ RAMON	28.212,82	18.783,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1999 12:00AM	ECUACORP
5	2003	2,45E+09	NARANJO VEGA GALO	1.036,05	133,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1999 12:00AM	ECUACORP
6	2003	2,45E+09	NAVARRETE REYES JULIO	13.055,02	10.433,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1094	2003	2,45E+09	NOBOA RUIZ TIRSO	15.043,35	19.181,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1999 12:00AM	ECUACORP
7	2001	2,45E+09	ORTIZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO	11.041,64	10.794,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1095	2003	2,45E+09	PACHECO FARFAN ANGEL AGENOR	26.465,61	19.211,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
1096	2003	2,45E+09	PALMA SORIANO AMERICA	18.385,27	19.239,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1097	2003	2,45E+09	PIEDRA SANCHEZ ANGEL WASHINGTON	26.942,61	18.106,73	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 15 2000 12:00AM	ECUACORP
8	2003	2,45E+09	PONCE GARCIA VICTOR	6.252,75	1.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 16 1998 12:00AM	ECUACORP
1098	2003	2,45E+09	PULIDO FALCONI ERWIN ANTONIO	27.700,92	19.639,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
1099	2003	2,45E+09	QUIMI ASENCIO ECUADOR	26.007,70	12.716,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1100	2003	2,45E+09	RIZZO CASSAN CARLOS	20.004,53	19.197,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1101	2003	2,45E+09	RIZZO CASSAN JORGE	14.232,64	14.120,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1102	2003	2,45E+09	RODRIGUEZ MELGAR MIGUEL	16.245,28	9.169,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1103	2003	2,45E+09	SORIANO COBOS FRANCISCO	24.142,09	17.867,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 9 2000 12:00AM	ECUACORP
9	2003	2,45E+09	TAPIA CONTRERAS ZOILO	28.255,16	10.383,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1104	2003	2,45E+09	TAPIA MOSQUERA JOSE JOAQUIN	28.582,57	18.355,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1105	2003	2,45E+09	TRIVIÑO LADINES FRANKLIN JAVIER	14.234,13	18.448,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 9 2000 12:00AM	ECUACORP
10	2003	2,45E+09	VALVERDE REGATO OLGA	1.048,39	144,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 15 1998 12:00AM	ECUACORP
1106	2003	2,45E+09	VELASQUEZ FIERRO ANIBAL	28.892,30	17.752,98	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 2000 12:00AM	ECUACORP
788	2003	2,45E+09	VERA CARBO JAIME	18.392,22	3.072,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 15 1998 12:00AM	ECUACORP
1107	2003	2,45E+09	VILLENA BENAVIDES ALEX	1.664,69	19.351,74	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 1999 12:00AM	ECUACORP
1108	2003	2,45E+09	VULGARIN PRADO VICTORIA	437,37	14.022,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 14 1999 12:00AM	ECUACORP
11	2001	2,45E+09	ZEVALLOS NAVARRO PABLO E.	416,57	235,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 20 1996 12:00AM	ECUACORP
1167	2003	2,45E+09	BANSUMI S.A.	16.188,82	9.332,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 1999 12:00AM	ECUACORP
1168	2003	2,45E+09	BANSUMI S.A.	53.157,31	30.536,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 1999 12:00AM	ECUACORP
1172	2002	2,45E+09	BARCIA MOREIRA ANGEL RODOLFO	28.259,21	18.269,02	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 15 2000 12:00AM	ECUACORP

74	2003	2,45E+09	BRIZ VERA SALVADOR ERNESTO	99.342,[illegible]	[illegible]	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug [illegible] 15 [illegible] 12:00AM	ECUACORP
1680	2003	2,45E+09	BRIZ VERA SALVADOR ERNESTO	46.683,85	50,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1996 12:00AM	ECUACORP
93	2003	2,45E+09	CEVALLOS ABAD MIGUEL FRANCISCO	3.250,90	634,14	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 1998 12:00AM	ECUACORP
103	2003	2,45E+09	COLOMDECOR S.A	698,95	60,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1999 12:00AM	ECUACORP
104	2003	2,45E+09	COLOMDECOR S.A	22.941,61	60,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1999 12:00AM	ECUACORP
112	2004	2,45E+09	CONSTANTE POZO ROBERTO	1.794,28	480,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 1 1996 12:00AM	ECUACORP
121	2003	2,45E+09	CORPACCIONES CASA DE VALORES	628.020,30	200.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 14 2000 12:00AM	ECUACORP
122	2003	2,45E+09	CORPACCIONES CASA DE VALORES	627.948,89	200.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 14 2000 12:00AM	ECUACORP
1017	2003	2,45E+09	CORPACCIONES CASA DE VALORES	795.607,57	253.398,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1224	2003	2,45E+09	DAVILA BRANDO JUAN GASTON	2.362,16	8.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 1996 12:00AM	ECUACORP
766	2003	2,45E+09	DAVILA BRANDO RODDY	1.709,82	2.814,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 17 1996 12:00AM	ECUACORP
1737	2003	2,45E+09	DAVILA BRANDO RODDY	5.240,28	948,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 21 1998 12:00AM	ECUACORP
135	2003	2,45E+09	DE MATICEZZ S.A.	9.041,04	1.392,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 1996 12:00AM	ECUACORP
935	2003	2,45E+09	DE MATICEZZ S.A.	34.129,91	5.750,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 1996 12:00AM	ECUACORP
1743	2003	2,45E+09	DE MATICEZZ S.A.	219.768,89	129.347,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
849	2003	2,45E+09	DEVINSUR S.A.	23.743,07	4.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 1996 12:00AM	ECUACORP
933	2003	2,45E+09	DEVINSUR S.A.	32.972,31	5.720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 1996 12:00AM	ECUACORP
1750	2003	2,45E+09	DEVINSUR S.A.	175.851,47	59.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 1999 12:00AM	ECUACORP
1751	2003	2,45E+09	DEVINSUR S.A.	202.090,22	115.614,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
1237	2000	2,45E+09	DOMINGUEZ RUIZ TOBIAS	14.334,83	17.677,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 16 1999 12:00AM	ECUACORP
1768	2003	2,45E+09	EMINOR C.A.	157.276,84	90.565,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1060	2002	2,45E+09	FULLJOB S.A.	607.245,90	349.911,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
1281	2003	2,45E+09	GALLO HERRERA GALO EDUARDO	25.327,45	18.745,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
1295	2003	2,45E+09	GOMEZ ORTIZ PEDRO PABLO ENRIQUE	28.322,85	8.791,89	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1999 12:00AM	ECUACORP
1847	2003	2,45E+09	INMOBILIARIA BRINORT S.A.	368.154,92	93.310,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
248	2003	2,45E+09	KOPENFABRI S.A.	1.825.180,53	481.140,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 1999 12:00AM	ECUACORP
1035	2003	2,45E+09	KOPENFABRI S.A.	798.901,54	296.613,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
1350	2001	2,45E+09	LARRAGA LUIS FERNANDO	0,00	14,60	REMATE	Jun 8 2009 12:00AM	ECUACORP
1361	2003	2,45E+09	LOPEZ GUERRA OSCAR ABEL	27.641,03	19.693,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 19 1999 12:00AM	ECUACORP
267	2005	2,45E+09	LOPEZ VERA MIGUEL RAMON	1.394,50	360,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 2 1996 12:00AM	ECUACORP
285	2003	2,45E+09	MATEO MITE HUGO BALTAZAR	8.811,51	359,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 1 1996 12:00AM	ECUACORP
286	2003	2,45E+09	MATEO MITE HUGO BALTAZAR	13.490,61	400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	ECUACORP
1003	2003	2,45E+09	ORISTANO S.A.	895.426,64	235.824,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1996 12:00AM	ECUACORP
1953	2003	2,45E+09	ORISTANO S.A.	663.930,39	168.345,19	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1996 12:00AM	ECUACORP
1457	2003	2,45E+09	PEREZ BARZOLA ORLANDO PEDRO	26.832,60	18.228,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 2000 12:00AM	ECUACORP
1458	2003	2,45E+09	PEREZ CISNEROS EDUARDO GUILLERMO	26.487,85	17.101,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 9 2000 12:00AM	ECUACORP
679	2004	2,45E+09	PEREZ TOMAS	10.520,59	1.839,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 12 1996 12:00AM	ECUACORP
378	2003	2,45E+09	PEZO IGLESIAS FREDDY	640,65	160,39	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 1998 12:00AM	ECUACORP
1061	2003	2,45E+09	PREDIAL KALKO	607.138,09	349.911,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
1994	2003	2,45E+09	PROMERCIO INTERNACIONAL	285.842,11	164.662,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 27 1999 12:00AM	ECUACORP
1996	2003	2,45E+09	PROVINCO C.A.	274.799,01	157.047,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 8 1999 12:00AM	ECUACORP
399	2003	2,45E+09	QUIÑONEZ MANTILLA TERESA	1.895,01	169,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 10 1996 12:00AM	ECUACORP
1019	2006	2,45E+09	REPRESENTACIONES CARJOTA S.A.	1.021.821,73	256.279,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 1996 12:00AM	ECUACORP

416	2003	2,45E+09	ROBALINO MARTINEZ JORGE HOMERO	2.595,44	423,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 19 1998 12:00AM	ECUACORP
439	2005	2,45E+09	RUBIO FARFAN HUMBERTO	3.346,77	184,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 1 1996 12:00AM	ECUACORP
713	2003	2,45E+09	SALTOS WILFRIDO	2.863,90	2.091,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 22 1998 12:00AM	ECUACORP
1043	2003	2,45E+09	SOC. AGRIC. E INMO. JOSE MARTIN CIA. LTDA.	1.144.692,41	310.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 10 2000 12:00AM	ECUACORP
486	2003	2,45E+09	UNIDROIT S.A.	327.871,32	185.647,02	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
487	2003	2,45E+09	UNIDROIT S.A.	2.023.094,44	500.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 1996 12:00AM	ECUACORP
2092	2003	2,45E+09	UNIDROIT S.A.	88.698,61	50.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 29 2009 12:00AM	ECUACORP
2093	2003	2,45E+09	UNIDROIT S.A.	156.127,31	90.134,89	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
2094	2003	2,45E+09	UNIDROIT S.A.	163.239,02	94.231,46	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 23 1999 12:00AM	ECUACORP
1560	2001	2,45E+09	VALAREZO PILOSO AUGUSTO	853,66	14,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 21 1996 12:00AM	ECUACORP
501	2003	2,45E+09	VENTAS MERCANTILES S.A. VENTIL	4.219,19	592,11	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 24 1998 12:00AM	ECUACORP
633	2003	2,45E+09	VENTAS MERCANTILES S.A. VENTIL	10.231,30	1.591,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 24 1998 12:00AM	ECUACORP
795	2003	2,45E+09	ZURILUNA S.A.	18.945,16	3.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 1996 12:00AM	ECUACORP
968	2003	2,45E+09	ZURILUNA S.A.	71.708,06	39.947,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 8 1999 12:00AM	ECUACORP
532	2003	2,45E+09	ZURITA SALAZAR CAROLINA MARIA	4.766,37	720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 8 1999 12:00AM	ECUACORP
824	2003	2,45E+09	ZURITA SALAZAR JUAN ALFREDO	18.812,27	3.600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 1996 12:00AM	ECUACORP
2903		849-04	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	1.711,31		Citación	15-09-04	FILANBANCO S.A.
3146		293-04	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	2.709,59		Citación	16-03-04	FILANBANCO S.A.
3204		918-04	ABAD GARCES CARLOS SANTIAGO	79.446,09		EXCEPCIONES	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2972		632-04	ABAD MARISCAL PEDRO TOMAS	499,14		ORDEN DE CITAR	26-05-04	FILANBANCO S.A.
2269		238-04	ABBUD DUMANI FELIPE ANTONIO	74.854,73		ORDEN DE EMBARGO	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2142		269-05	ABBUD ROMERO MOISES EMILIO	41.186,15		INSOLVENCIA	11-11-05	FILANBANCO S.A.
2872		450-04	ACOSTA HILER PEDRO PABLO	401,42		Citación	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2761		530-04	ACOSTA MASACON HAIDEE AMIRA	295,79		ORDEN DE CITAR	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2873		062-07	ACOSTA PEREZ KLEVER HERNAN	6.819,82		ORDEN DE CITAR	24-08-07	FILANBANCO S.A.
2143		432-03	ACOTRAMAR C A	167.802,22		INSOLVENCIA	22-12-03	FILANBANCO S.A.
2144		168-04	ACOTRAMAR C A	439.871,52		INSOLVENCIA	12-02-04	FILANBANCO S.A.
3117		163-04	ACOTRAMAR C.A	2.419,66		Medidas Cautelares	12-02-04	FILANBANCO S.A.
2964		017-08	ACUABIOMAR S.A.	22.818,91		ORDEN DE CITAR	26-02-08	FILANBANCO S.A.
2742		116-05	ACUAPODO S A	13.467,73		Medidas Cautelares	25-07-08	FILANBANCO S.A.
2342		020-03	ACUNA RICAURTE JOSE ALFREDO	36.716,71		INSOLVENCIA	22-08-03	FILANBANCO S.A.
2145		295-04	ADRIAN DUMES DEXI LUCIA	3.503,03		INSOLVENCIA	16-03-04	FILANBANCO S.A.
3453		093-03	ADUM CHEDRAUI JUAN	96.517,37		Citación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
3043		883-04	ADUM CONSTRUCCIONES MECANICAS ACM C LTDA	508.155,11		PLAN DE PAGO	21-12-04	FILANBANCO S.A.
2713		423-03	ADVANCE BIOMEDICAL S ERVICES	205.724,85		ORDEN DE EMBARGO	16-12-03	FILANBANCO S.A.
2639		005-07	ADVISORY S.A	3.604,95		Medidas Cautelares	05-07-08	FILANBANCO S.A.
2314		158-03	AEROLINEAS NACIONALE S DEL ECUADOR S A AN DES	100.803,59		Citación	06-10-03	FILANBANCO S.A.
3454		014-03	AEROLINEAS NACIONALE S DEL ECUADOR S A AN DES	865.541,00		QUIEBRA	20-08-03	FILANBANCO S.A.
2762		031-07	AGENCIA ECUATORIANA DE VAPORES VAPMARES S.A.	19.761,36		ORDEN DE CITAR	05-07-07	FILANBANCO S.A.
2743		256-04	AGREDA MENA MARCO PATRICIO	25.244,12		Citación	12-03-04	FILANBANCO S.A.

2685		221-05	AGRICOLA ARROCERA GR ANOS SELECCIONADOS S .A. AGRASELECSA	287.342,95		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2874		112-03	AGRICOLA ARROCERA GR ANOS SELECCIONADOS S .A. AGRASELECSA	155,88		Medidas Cautelares	22-09-03	FILANBANCO S.A.
2948		111-03	AGRICOLA ARROCERA GR ANOS SELECCIONADOS S .A. AGRASELECSA	575,94		EMBARGO DE VALORES	22-09-03	FILANBANCO S.A.
3227		478-04	AGRICOLA BACACOL S A	82.808,98		PLAN DE PAGO	29-04-04	FILANBANCO S.A.
3265		133-03	AGRICOLA BANANERA DE L LITORAL S A LITOBA N	802.087,27		EXCEPCIONES	29-09-03	FILANBANCO S.A.
3315		362-03	AGRICOLA BANANERA DE L LITORAL S A LITOBA N	266.974,25		Citación	08-12-03	FILANBANCO S.A.
2391		075-04	AGRICOLA GANADERA AG RINEY CIA LTDA	640.230,63		Adjudicación	27-01-04	FILANBANCO S.A.
3197		098-03	AGRICOLA GUADALUPE C	223.754,60		EXCEPCIONES	17-09-03	FILANBANCO S.A.
2922		175-04	AGRICOLA LETICIA C	1.367.473,76		Citación	17-02-04	FILANBANCO S.A.
2894		137-03	AGRICOLA PEPEVICHE S A	1.765.649,92		Citación	30-09-03	FILANBANCO S.A.
2895		029-06	AGRICOLA PEPEVICHE S A	13.177,10		ORDEN DE CITAR	26-01-06	FILANBANCO S.A.
2984		408-03	AGROFERRO S.A	2.405.615,84		ORDEN DE EMBARGO	19-12-03	FILANBANCO S.A.
3127		079-03	AGROINDUSTRIAL ANGEL ITA S A	1.074.079,95		Adjudicación	01-09-03	FILANBANCO S.A.
2586		258-03	AGROMIEL	914.805,33		Medidas Cautelares	12-11-03	FILANBANCO S.A.
3198		895-04	AGROPECUARIOS LAMA E STRADA S.A. AGROLESA	566.350,16		EXCEPCIONES	22-12-04	FILANBANCO S.A.
3057		217-03	AGROPESQUERA VIDEMAR CIA LTDA	366.247,66		Citación	28-10-03	FILANBANCO S.A.
2949		107-03	AGROQUIMICOS GF SOCI EDAD ANO	787,60		Citación	22-09-03	FILANBANCO S.A.
3228		108-03	AGROQUIMICOS GF SOCI EDAD ANO	120.836,40		Adjudicación	22-09-03	FILANBANCO S.A.
2279		096-03	AGROTRANSPORT S A	208.622,56		Adjudicación	17-09-03	FILANBANCO S.A.
3058		068-04	AGUILA INTERNACIONAL DE CARGA AGUICA S.A .	40.942,58		ORDEN DE EMBARGO	20-01-04	FILANBANCO S.A.
2973		297-04	AGUILAR AVALOS HOMERO WESCESLAO	366,91		ORDEN DE EMBARGO	16-03-04	FILANBANCO S.A.
3147		294-04	AGUILAR AVALOS HOMERO WESCESLAO	1.929,15		Citación	16-03-04	FILANBANCO S.A.
2933		653-04	AGUILAR MENDOZA KARLA FERNANDA	40.641,42		Citación	09-06-04	FILANBANCO S.A.
3455		606-04	AGUILERA TORAL PABLO ENRIQUE	16.912,37		INSOLVENCIA	03-05-04	FILANBANCO S.A.
2343		322-04	AGUIRRE AUAD JOHN ROBERT	22.547,10		ORDEN DE EMBARGO	05-04-04	FILANBANCO S.A.
2875		493-04	AGUIRRE BONIFAZ MARIO	291,31		Medidas Cautelares	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2886		535-04	AGUIRRE DELGADO SILVIA MONICA	388,95		Citación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2666		307-04	AGUIRRE FERNANDEZ JORGE LADISLAO	489,48		Citación	26-03-04	FILANBANCO S.A.
2686		063-05	AGUIRRE FERNANDEZ JORGE LADISLAO	117.523,71		Citación	03-03-05	FILANBANCO S.A.
2744		057-05	AILLON PEREZ NORMA YOLANDA L	761.484,40		Adjudicación	01-03-05	FILANBANCO S.A.
3236		320-03	AILLON PEREZ NORMA YOLANDA L	1.151.233,15		Citación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2745		036-03	AIRBORNE CARGO COTOP AXI S	45.939,17		Citación	04-09-03	FILANBANCO S.A.
2601		454-04	ALARCON ALVAREZ ANGELICA MIRELLA	503,65		EMBARGO DE VALORES	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2392		818-04	ALARCON ANDRADE REINA PATRICIA	10.256,03		Citación	26-08-04	FILANBANCO S.A.
3456		774-04	ALARCON MURILLO MAYRA ELIZABET	2.252,49		Citación	20-08-04	FILANBANCO S.A.
2146		910-04	ALARCON REAL XAVIER EFREN	18.505,11		INSOLVENCIA	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2471		923-04	ALARCON SOTO CARLOS EDUARDO	21.371,21		Citación	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2602		291-04	ALAVA INTRIAGO JOSE WAGNER	2.702,43		Citación	16-03-04	FILANBANCO S.A.
3182		042-05	ALBAN FLORES MARIO DANILO	96.420,36		EXCEPCIONES	12-04-05	FILANBANCO S.A.
3237		771-04	ALBAN NUQUES VICTOR HUGO	8.112,23		ORDEN DE EMBARGO	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2147		233-04	ALBUJA ESPINOZA ALVARO SAMUEL	43.661,82		INSOLVENCIA	25-02-04	FILANBANCO S.A.

2904		529-04	ALCHUNDIA VALAREZO BLANCA CECILIA	287,40		EMBARGO DE VALORES	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2329		916-04	ALCIVAR ALCIVAR BOANERGES ATILIO	3.883,27		Citación	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2539		577-04	ALCIVAR BASURTO DENNY FRANCISCO	1.560,92		ORDEN DE CITAR	18-05-04	FILANBANCO S.A.
2974		435-04	ALCIVAR MEDINA MONICA ALEXANDRA	22.336,87		ORDEN DE EMBARGO	22-04-04	FILANBANCO S.A.
2472		358-04	ALCIVAR ORDONEZ CARMEN IDA	872,43		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2433		045-06	ALCIVAR RUIZ ESPERANZA ISABEL	22.254,67		Embargo	12-04-06	FILANBANCO S.A.
2148		030-04	ALDAS SOLIS DIGNA EMERITA	66.783,10		INSOLVENCIA	20-01-04	FILANBANCO S.A.
2860		043-03	ALEJANDRO PINTO ACU A	10.850.839,92		REMATE 1ER SEÑALAMIENTO	25-08-03	FILANBANCO S.A.
3199		831-04	ALFAGRO S.A.	456.816,30		EXCEPCIONES	27-08-04	FILANBANCO S.A.
3305		832-04	ALFAGRO S.A.	818.389,72		Citación	27-08-04	FILANBANCO S.A.
2667		186-03	ALFECARS S A	164.850,90		Citación	21-10-03	FILANBANCO S.A.
2673		387-03	ALFECARS S A	121.359,71		ORDEN DE CITAR	12-12-03	FILANBANCO S.A.
2419		127-03	ALIMENTOS ROSSINI S A	6.526,95		Citación	29-09-03	FILANBANCO S.A.
2473		711-04	ALMEIDA CHAVEZ MARIA ESTHER	8.110,09		Citación	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3457		292-05	ALTA INTERNACIONAL D E PUBLICIDAD CIA LTD A	2.289,16		Medidas Cautelares	07-11-05	FILANBANCO S.A.
2950		516-04	ALTAMIRANO SEGOVIA LUIS ADALBERTO	136,22		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3316		032-05	ALVARADO ALAVA MARIA LEONOR	12.417,58		Citación	15-04-05	FILANBANCO S.A.
2302		596-04	ALVARADO AVILEZ EDGAR ARNULFO	768,42		Medidas Cautelares	20-05-04	FILANBANCO S.A.
2876		456-04	ALVARADO DAZA GUSTAVO ENRIQUE	532,46		EMBARGO DE VALORES	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2965		527-04	ALVARADO LOOR NEISE MARIBEL	500,73		ORDEN DE CITAR	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2587		247-05	ALVARADO MALDONADO M ARCIAL FRANCISCO	16.528,28		Citación	28-10-05	FILANBANCO S.A.
3137		359-04	ALVARADO MERO FRANCISCO DEL ROSARIO	868,13		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2149		049-05	ALVARADO SILVA WUENDI FABIOLA	31.519,21		INSOLVENCIA	05-04-05	FILANBANCO S.A.
2975		500-04	ALVARADO ZAVALA VICTORIA BENITA	228,60		ORDEN DE CITAR	05-05-04	FILANBANCO S.A.
2622		255-04	ALVAREZ CORRALES HUGO NEPTALI	6.503,55		ORDEN DE CITAR	12-03-04	FILANBANCO S.A.
3273		133-05	ALVAREZ CUBILLOS FRANCISCO JAVIER	74.318,69		MANDAMIENTO DE EJECUCION	25-08-05	FILANBANCO S.A.
2351		366-04	ALVAREZ CUEVA JORGE ARMANDO	1.262,17		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2514		433-03	ALVAREZ DAVILA GUIDO MARCELO	56.918,58		Adjudicación	22-12-03	FILANBANCO S.A.
3458		315-04	ALVAREZ ELINAN DAVID JACINTO	29.885,33		ORDEN DE EMBARGO	06-04-04	FILANBANCO S.A.
2344		371-03	ALVAREZ ELINAN ISABEL ALICIA	2.419,67		ORDEN DE EMBARGO	09-12-03	FILANBANCO S.A.
2365		050-03	ALVAREZ ELINAN ISABEL ALICIA	49.584,66		INSOLVENCIA	08-09-03	FILANBANCO S.A.
3067		109-03	ALVAREZ ELINAN ROBERTO	233.159,07		EXCEPCIONES	17-09-03	FILANBANCO S.A.
2923		363-04	ALVAREZ ESPINOZA MAXIMO ALFONSO	1.160,59		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2674		512-04	ALVAREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO	35.392,40		ORDEN DE EMBARGO	06-05-04	FILANBANCO S.A.
2150		057-07	ALVAREZ TROYA LEONCIO ENRIQUE	5.163,32		INSOLVENCIA	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2763		487-04	ALVAREZ ZAMBRANO EUGENIO RAUL	322,70		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2727		257-04	ALVEAR ROSA ELENA	1.304,55		Citación	12-03-04	FILANBANCO S.A.
2985		695-04	ALVEAR CARRERA JACINTO GUSTAVO	41.911,79		ORDEN DE EMBARGO	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2896		159-04	ALVEAR SOLORZANO EDDYE BENIGNO	14.681,01		ORDEN DE CITAR	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2345		925-04	ALVIA ROCA MARTHA ERMINIA	49.845,16		ORDEN DE EMBARGO	23-12-04	FILANBANCO S.A.
3211		130-03	AMADOR JOUVIN EDUARDO JOAQUIN	51.829,20		EXCEPCIONES	29-09-03	FILANBANCO S.A.

3118		409-04	AMAYA RIVERA EDWIN DAVID	652,22		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2393		100-03	AMAZONAS COMPANIA AN ONIMA DE SEGUROS	557.659,19		Adjudicación	17-09-03	FILANBANCO S.A.
2905		144-03	AMAZONAS COMPANIA AN ONIMA DE SEGUROS	8.726,95		Citación	06-10-03	FILANBANCO S.A.
3016		537-04	AMBI OROZCO SANTIAGO VINICIO	707,87		Citación	05-05-04	FILANBANCO S.A.
2576		592-04	ANASTACIO RAMIREZ WALTER OLMEDO	297,51		ORDEN DE CITAR	19-05-04	FILANBANCO S.A.
3191		337-03	ANDIMO C A	188.557,65		EXCEPCIONES	01-12-03	FILANBANCO S.A.
2866		242-04	ANDRADE GUERRA FRANKLIN	233.437,13		Citación	09-03-04	FILANBANCO S.A.
2764		483-04	ANDRADE INTRIAGO JOSE LUIS	364,09		ORDEN DE CITAR	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2623		262-04	ANDRADE ONOFRE SILVIA YOLANDA	1.246,62		Citación	12-03-04	FILANBANCO S.A.
3353		402-04	ANDRADE RAMIREZ LIVINTON JAVIER	1.601.334,72		Embargo	23-04-04	FILANBANCO S.A.
3059		065-04	ANDRADE TAPIA MARIETA ANGELICA	3.620.486,72		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3187		904-04	ANGORIS S.A.	907.519,45		EXCEPCIONES	24-12-04	FILANBANCO S.A.
3403		847-04	AQUAVIVEROS S A	150.623,64		ORDEN DE AVALUO	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2951		092-07	ARANA CARRIEL FRANCISCA DEL CARMEN	10.595,88		Citación	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2765		410-04	ARANA FUENTES ISABEL DE JESUS	636,12		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2976		412-04	ARANDA RODRIGUEZ LUIS VICENTE	617,42		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2640		222-04	ARAQUE PENAHERRERA FABIAN ALCI	2.003,48		ORDEN DE EMBARGO	04-03-04	FILANBANCO S.A.
2986		534-04	ARAYA DURAN HAYDEE DEL CARMEN	312,56		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3119		354-04	ARCENTALES MERO FULTON WILSON	2.414,78		INSOLVENCIA	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2303		074-07	ARCENTALES ZAMBRANO ZOILA JACQUELINE	12.235,10		Citación	19-09-07	FILANBANCO S.A.
2675		252-04	AREVALO TENEN MANUEL LUCIANO	1.694,51		ORDEN DE EMBARGO	12-03-04	FILANBANCO S.A.
2612		382-04	ARGUELLO ALBAN ADELA	29,00		Citación	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2484		300-04	ARGUELLO GARCIA MAX HERNAN	13.548,77		ORDEN DE EMBARGO	19-03-04	FILANBANCO S.A.
2746		020-05	ARGUELLO GARCIA MAX HERNAN	60,46		ORDEN DE CITAR	24-02-05	FILANBANCO S.A.
3148		009-09	ARIAS ICAZA ALFREDO GUSTAVO	29.269,20		Auto de pago	18-11-09	FILANBANCO S.A.
3017		531-04	ARIAS MONTENEGRO ESTEBAN FERNANDO	484,49		Medidas Cautelares	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2877		911-04	ARIZAGA ANDRADE MILKO GREGORIO	45.259,21		Citación	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2924		076-03	ARMAS HERRERIA NELSON ALBERTO	430.440,08		Adjudicación	10-09-03	FILANBANCO S.A.
2997		709-04	ARMAS MEJIA MARCELA PAOLA	3.471,45		ORDEN DE EMBARGO	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2925		540-04	ARMIJOS DAVALOS EDISON EUCLIDES	636,41		ORDEN DE EMBARGO	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2434		411-04	ARREAGA LARA WASHINGTON GILBERTO	638,83		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2151		830-04	ARRENDAMIENTO DE CAR ROS S.A. ARRANCAR	276.639,55		INSOLVENCIA	27-08-04	FILANBANCO S.A.
3101		143-05	ARRENDAMIENTO DE CAR ROS S.A. ARRANCAR	22.649,76		Citación	26-08-05	FILANBANCO S.A.
2280		914-04	ARTEAGA MEDRANDA HECTOR NOEL	15.101,92		Citación	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2420		230-04	ARTEAGA ROGGIERO RAFAEL DIEGO	21.988,57		ORDEN DE EMBARGO	02-02-04	FILANBANCO S.A.
2499		395-04	ARTIEDA PURUNCAJAS FERNANDO PATRICIO	25.398,34		Adjudicación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2270		055-05	ASESORIA DE EMPRESAS ASEMPRE CLTDA	11.110,97		ORDEN DE EMBARGO	14-04-05	FILANBANCO S.A.
2747		261-04	ASOC EMPLEADOS IECE	1.825,28		Citación	12-03-04	FILANBANCO S.A.
3381		078-03	ASPIAZU ESPINOZA NARCISA DEL ROCIO	128.194,90		Embargo	01-09-03	FILANBANCO S.A.
2421		362-04	ASTUDILLO LARA ERNA MIRIAN	1.042,59		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2281		618-04	ASTUDILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ	3.139,39		Citación	19-05-04	FILANBANCO S.A.
3033		539-04	ATOCHA ESPINOZA SONIA ESPERANZA	571,71		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3229		063-05	AUAD CAMPUZANO JACINTO EDUARDO	29.793,66		Adjudicación	29-07-05	FILANBANCO S.A.

3162		846-04	AUROLISA S A	547.543,75		EXCEPCIONES	13-05-04	FILANBANCO S.A.
2152		004-03	AUTAMSA S A	660.011,12		QUIEBRA	14-08-03	FILANBANCO S.A.
2153		406-04	AUTOCOMERCIAL DEL LI TORAL	294.322,56		QUIEBRA	21-04-04	FILANBANCO S.A.
3188		648-04	AUTOSUECO ECUADOR S A	11.419.251,13		EXCEPCIONES	08-06-04	FILANBANCO S.A.
2849		076-08	AVAGROSA S A	1.121.027,74		EXCEPCIONES	03-12-08	FILANBANCO S.A.
3372		097-07	AVEIGA ANDRADE ROCIO ARACELLY	5.710,43		REMATE	11-10-07	FILANBANCO S.A.
2154		099-03	AVILA AGUILAR MARIA EULALIA	219.319,70		INSOLVENCIA	17-09-03	FILANBANCO S.A.
2906		125-03	AVILA AGUILAR MARIA EULALIA	350,97		ORDEN DE EMBARGO	29-09-03	FILANBANCO S.A.
2495		007-09	AVILA CEVALLOS MARCELO OSWALDO	68.057,18		Medidas Cautelares	18-11-09	FILANBANCO S.A.
2540		250-04	AVILA GAMBOA DALTON GASTON	44.057,64		EXCEPCIONES	08-03-04	FILANBANCO S.A.
3102		249-04	AVILA GAMBOA DALTON GASTON	41.414,25		Embargo	08-03-04	FILANBANCO S.A.
2155		825-04	AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA	5.197,03		INSOLVENCIA	06-09-04	FILANBANCO S.A.
2603		492-04	AVILA ZAPATA ANA ELIZABETH	295,94		Citación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2315		256-03	AVILES BAQUERIZO PATRICIA MARIA	392.533,15		Citación	11-11-03	FILANBANCO S.A.
2257		585-04	AVILES CASTRO RICHARD HAMILYON	35.389,75		INSOLVENCIA	03-05-04	FILANBANCO S.A.
3092		124-03	AVILES ESTRADA GUILLERMO ALFREDO	125,92		ORDEN DE EMBARGO	24-09-03	FILANBANCO S.A.
3274		126-03	AVILES ESTRADA GUILLERMO ALFREDO	37.243,13		INSOLVENCIA	24-09-03	FILANBANCO S.A.
3034		035-07	AVILES PINO RAFAEL ALBERTO	51.998,82		Citación	06-07-07	FILANBANCO S.A.
2485		113-04	AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE	44.242,06		Adjudicación	28-01-04	FILANBANCO S.A.
2783		057-05	AVILEZ LEON DOMINGO GUSTAVO	654.854,73		ORDEN DE EMBARGO	14-04-05	FILANBANCO S.A.
3138		629-04	AYALA CERCADO AURELIO EZEQUIEL	1.071,43		Citación	26-05-04	FILANBANCO S.A.
2422		298-05	AYALA ROMERO RUTH FELICIDAD	1.287.855,14		Citación	16-12-05	FILANBANCO S.A.
3238		064-04	AYALA ROMERO RUTH FELICIDAD	316.243,08		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2554		457-04	AYAUCA ULLOA MEDARDO FERNANDO	553,90		ORDEN DE CITAR	29-04-04	FILANBANCO S.A.
3354		105-05	AYORA LOFRUSCIO MARIO ANTONIO	49.483,18		Embargo	28-07-05	FILANBANCO S.A.
3419		006-07	AZAR NARANJO JOHNNY SEGUNDO	417.542,67		Citación	30-01-07	FILANBANCO S.A.
3459		089-06	AZAR NARANJO JOHNNY SEGUNDO	847.281,90		Adjudicación	15-11-06	FILANBANCO S.A.
3120		269-03	AZIZ A SAAB C	234.731,31		QUIEBRA	21-11-03	FILANBANCO S.A.
2506		056-05	BAER REINHOLD WALTER FRANZ	250.230,32		INSOLVENCIA	01-03-05	FILANBANCO S.A.
3218		169-03	BAER REINHOLD WALTER FRANZ	80.664,41		EXCEPCIONES	15-10-03	FILANBANCO S.A.
2887		491-04	BAILON BARBERAN MANUEL ANTONIO	310,13		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3103		090-07	BAILON RENGIFO WILLIAM FRANCISCO	9.302,12		Embargo	16-11-07	FILANBANCO S.A.
3044		452-04	BAJANA BARAHONA FRANGS SMITH	441,97		ORDEN DE CITAR	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2802		481-04	BAJAQA CABRERA FLOR	350,56		ORDEN DE CITAR	29-04-04	FILANBANCO S.A.
3035		469-04	BALBUCA JAYA LAURO ALEJANDRO	5.148,21		ORDEN DE EMBARGO	23-04-04	FILANBANCO S.A.
2604		490-04	BALCAZAR CAMPOVERDE GUIDO EDUARDO	310,46		Citación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2423		357-04	BALDEON LASCANO FANNY PIEDAD	974,99		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2657		197-05	BALDO S A	60.678,15		Citación	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2784		514-04	BALLAGAN AUCANCELA LAURA ALEJANDRA	7,15		Citación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2624		513-04	BALLESTEROS BARRAGAN MARIA ELENA	144,37		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2977		208-03	BALLESTEROS CAIZA HERNAN GUILLERMO	926,15		ORDEN DE EMBARGO	27-10-03	FILANBANCO S.A.
2170		142-03	BALLESTEROS FLORES LUIS ALBERTO	78.961,51		INSOLVENCIA	06-10-03	FILANBANCO S.A.
2171		134-03	BALLETSA S A	9.628,37		QUIEBRA	30-09-03	FILANBANCO S.A.

2588		135-03	BALLETS S A	1.210,64		Citación	30-09-06	FILANBANCO S.A.
2381		021-05	BANADEX BANANOS DE E XPORTACION SA	687.340,49		Citación	10-03-05	FILANBANCO S.A.
3068		028-06	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION	487.803,06		EXCEPCIONES	25-01-06	FILANBANCO S.A.
3045		019-05	BANCO FINANCORP S A	1.063.441,88		PLAN DE PAGO	09-03-05	FILANBANCO S.A.
3430		048-08	BANPRODIMCO S A	39.649,86		Citación	11-03-08	FILANBANCO S.A.
2304		093-05	BAQUE REGALADO SIEGBERT EVARISTO	111.174,12		ORDEN DE EMBARGO	18-07-05	FILANBANCO S.A.
3317		797-04	BAQUERIZO RODRIGUEZ JOSE LUIS	8.706,69		EMBARGO DE VALORES	20-08-04	FILANBANCO S.A.
2172		223-03	BAQUERIZO SEIFERT JOSE ERNESTO	68.967,68		INSOLVENCIA	27-10-03	FILANBANCO S.A.
2613		274-04	BARBA PENA MARIA NATIVIDAD	20.287,63		INSOLVENCIA	16-02-04	FILANBANCO S.A.
3149		209-04	BARCELONA SPORTING C LUB	62.319,97		QUIEBRA	17-02-04	FILANBANCO S.A.
3408		427-04	BARCIA GARCIA CRISTIAN MANUEL	30.644,07		REMATE 2DO. SEÑALAMIENTO	05-04-04	FILANBANCO S.A.
2998		408-04	BARQUET TOUNA ROBERTO OMAR	615,92		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2987		543-04	BARRE FRANCO MIGUEL ANGEL	237,70		ORDEN DE CITAR	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2966		498-04	BARRETO CEVALLOS DORY EDUARDO	260,98		ORDEN DE CITAR	06-05-04	FILANBANCO S.A.
2589		547-04	BARRETO CEVALLOS JOSE BENITO	594,62		Citación	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2173		635-04	BARREZUETA PENAHERRERA JORGE	13.241,29		INSOLVENCIA	27-05-04	FILANBANCO S.A.
2174		091-05	BARRIONUEVO ROMERO NELSON AGUSTIN	33.815,37		INSOLVENCIA	18-07-05	FILANBANCO S.A.
2878		602-04	BARZOLA VERA VICTOR BERNARDO	247,28		Medidas Cautelares	19-05-04	FILANBANCO S.A.
2282		335-04	BASANTES VITERI JUAN GEOVANNY	4.291,47		Citación	01-04-04	FILANBANCO S.A.
3252		077-03	BASES Y FOMENTO RAPI DO DE VENTAS SOCIEDA D ANONIMA BAYFOR	946.171,64		ORDEN DE EMBARGO	03-09-03	FILANBANCO S.A.
2486		197-04	BASTIDAS CENTENO ROBERTO DANIEL	116.231,38		ORDEN DE CITAR	30-01-04	FILANBANCO S.A.
3018		126-05	BASTIDAS GUERRA CESAR AMILCAR	12.156,59		ORDEN DE CITAR	27-07-05	FILANBANCO S.A.
3163		779-04	BASTIDAS TORO MARCOS ALFREDO	10.014,76		EXCEPCIONES	20-08-04	FILANBANCO S.A.
2820		109-07	BASTIDAS TORTORELLI LUIS VICENTE	262.878,32		EXCEPCIONES	20-12-07	FILANBANCO S.A.
2605		451-04	BASURTO DOMINGUEZ JOSE EFRAIN	405,45		ORDEN DE CITAR	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2435		369-04	BAZURTO MONTES LINO BIRVIDES	1.697,17		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2487		314-03	BEDON JIMENEZ CARLOS ALBERTO FABIAN	79.177,87		ORDEN DE CITAR	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2978		356-04	BEDOYA CARABALI WAGNER SELOK	750,00		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
3069		022-05	BEJARANO AGUILERA MARIANA DE JESUS	18.945,84		EXCEPCIONES	10-03-05	FILANBANCO S.A.
2175		084-03	BEJARANO ORRANTIA JORGE IGNACIO	168.932,91		EXCEPCIONES	09-09-03	FILANBANCO S.A.
2541		046-07	BELLETTINI ANDRADE GUIDO RAMON	62.612,44		Citación	20-08-07	FILANBANCO S.A.
3255		271-05	BELLETTINI GARCIA MARCO ANTONIO	1.364.237,32		EXCEPCIONES	11-11-05	FILANBANCO S.A.
2934		671-04	BELLO PICO KLEBER AUGUSTO	7.734,69		ORDEN DE CITAR	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2424		631-04	BELNAVIS VASQUEZ XIOMARA YOLANDA	395,56		ORDEN DE CITAR	26-05-04	FILANBANCO S.A.
2785		385-04	BELTRAN ZUNIGA ARTURO	754,18		Citación	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2786		388-04	BENALCAZAR VIVANCO LUIS ALBERTO	2,60		Citación	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2803		213-03	BENGALA BENGALASA S A	201,40		ORDEN DE CITAR	28-10-03	FILANBANCO S.A.
3036		350-04	BENITES MEDRANDA TOMAS ALFREDO	3.467,56		PLAN DE PAGO	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2258		029-07	BERNABE FERNANDEZ MIRNA ROSA	4.200,00		Medidas Cautelares	05-07-07	FILANBANCO S.A.
3230		031-04	BERNAL CANIZARES HERNAN PATRICIO	35.355,21		PLAN DE PAGO	19-01-04	FILANBANCO S.A.
3170		058-05	BERZOSA CARDENAS PIEDAD OLIVA	375.113,59		EXCEPCIONES	14-04-05	FILANBANCO S.A.

2158		059-05	BINETI S A	118.833,09		QUIEBRA	14-04-05	FILANBANCO S.A.
3176		893-04	BIOCULTIVOS MANABITA SBIOMAN	2.006.932,41		EXCEPCIONES	21-12-04	FILANBANCO S.A.
2625		510-04	BITOSSI S A	3,56		Medidas Cautelares	13-05-04	FILANBANCO S.A.
3256		023-07	BLACIO MORAN NELSON ALFONSO	37.989,53		EXCEPCIONES	18-04-07	FILANBANCO S.A.
3266		003-09	BLUM CASTRO ADOLFO FERNANDO	77.351,41		Citación	20-10-09	FILANBANCO S.A.
3293		270-04	BONILLA GRANDA LUIS ROBERSON	6.952,83		ORDEN DE EMBARGO	03-03-04	FILANBANCO S.A.
3121		438-04	BONILLA MUNOZ VICTOR JHONNY	3.402,51		Citación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
3183		082-05	BORBOR ESTEVES PABLO ANTONIO	509.507,63		EXCEPCIONES	05-08-05	FILANBANCO S.A.
2532		710-04	BORJA BARREZUETA JUAN	6.084,74		ORDEN DE CITAR	10-08-04	FILANBANCO S.A.
2271		325-03	BORJA BARREZUETA VICTOR HUGO	39.135,18		Citación	01-12-03	FILANBANCO S.A.
3192		326-03	BORJA BARREZUETA VICTOR HUGO	4.928.274,74		EXCEPCIONES	01-12-03	FILANBANCO S.A.
2176		388-03	BORJA RICAURTE WAGNER ERNESTO	11.487,21		INSOLVENCIA	11-12-03	FILANBANCO S.A.
2748		116-04	BORJA SEVILLA GUILLERMO CRISTOBAL	18.235,86		ORDEN DE CITAR	22-01-04	FILANBANCO S.A.
3306		298-03	BORJA SEVILLA GUILLERMO CRISTOBAL	26.450,91		Archivado	24-11-03	FILANBANCO S.A.
3046		105-07	BRAVO ANDRADE WALTER VICENTE	1.856,59		Citación	29-11-07	FILANBANCO S.A.
3155		231-03	BRAVO DUENAS JOSE OSCAR	38.862,05		Adjudicación	04-11-03	FILANBANCO S.A.
2177		063-03	BRAVO PAZMINO RAMONA ESPERANZA	35.678,51		INSOLVENCIA	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2897		071-03	BREGANTE S.A.	240.010,61		QUIEBRA	09-09-03	FILANBANCO S.A.
2988		072-03	BREGANTE S.A.	351.075,60		Citación	09-09-03	FILANBANCO S.A.
2178		715-04	BRIONES MACIAS JORGE DAVID	10.425,69		INSOLVENCIA	10-08-04	FILANBANCO S.A.
3219		152-05	BRIZ VERA JUAN CARLOS	81.717,87		EXCEPCIONES	09-09-05	FILANBANCO S.A.
3150		508-04	BRIZ VERA SALVADOR	146.228,09		Adjudicación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2259		273-05	BRUCKMANN BECERRA ENRIQUE XAVIER	52.145,69		EMBARGO DE VALORES	15-11-05	FILANBANCO S.A.
3205		085-03	BUCARAM AIVAS CARLOS ELIAS	365.119,86		EXCEPCIONES	02-09-03	FILANBANCO S.A.
2507		866-04	BUCARAM MAULME TEOFILO JIMMY	414.345,91		Adjudicación	23-08-04	FILANBANCO S.A.
3239		351-03	BUCAY GONZALEZ EDGAR EDUARDO	1.805,77		INSOLVENCIA	05-12-03	FILANBANCO S.A.
2749		040-05	BUCHELI MANTILLA LUIS RAUL	1.833,24		Citación	28-02-05	FILANBANCO S.A.
3267		262-03	BUCHELI MOREJON CARLOS ARTURO	3.090.273,59		EXCEPCIONES	18-12-03	FILANBANCO S.A.
3075		902-04	BUEHS BOWEN DANIEL ROBERTO	6.073.156,38		EXCEPCIONES	22-12-04	FILANBANCO S.A.
2952		634-04	BUENAVENTURA TRUJILLO BORIS PETAIN	13.705,67		Citación	27-05-04	FILANBANCO S.A.
3355		897-04	BUENCAFE S.A.	777.822,18		Embargo	22-12-04	FILANBANCO S.A.
2766		049-04	BUSTAMANTE LOAYZA DIEGO JOSE	8.519,10		Citación	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2179		029-08	BUSTAMANTE MAILA EDISON ROBERTO	45.495,23		INSOLVENCIA	18-02-08	FILANBANCO S.A.
2714		198-04	BUXASSA MARTINEZ FRANCISCO XAVIER	11.679,09		ORDEN DE EMBARGO	30-01-04	FILANBANCO S.A.
3019		094-08	CACAY CACAY SANTOS POLIVIO	7.679,25		ORDEN DE CITAR	15-01-09	FILANBANCO S.A.
2316		006-06	CAFE DE EXPORTACION CAFETEX S.A .	32.313,53		Citación	10-02-06	FILANBANCO S.A.
2750		094-05	CAICEDO BLUM WALTER IVAN	10.155,79		Citación	22-08-05	FILANBANCO S.A.
3070		077-08	CAICEDO PLAZA PEDRO TEOFILO	854.990,45		EXCEPCIONES	27-11-08	FILANBANCO S.A.
2291		284-03	CAJAS CUJILAN AKEL EDUARDO	2.551,36		Citación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
3200		277-03	CAJAS CUJILAN AKEL EDUARDO	375.154,22		EXCEPCIONES	05-11-03	FILANBANCO S.A.
2614		805-04	CALCORP S.A.	408.065,81		Adjudicación	08-09-04	FILANBANCO S.A.
2658		052-05	CALDERON LUCIO RUTH AILSA	181.355,44		Citación	12-04-05	FILANBANCO S.A.
3250		343-04	CALICA CAMARONERA DE L LITORAL C A	4.406.343,50		EXCEPCIONES	07-04-04	FILANBANCO S.A.

2180		433-04	CALLE ANDRADE LUIS ENRIQUE	22.259,90		INSOLVENCIA	22-04-04	FILANBANCO S.A.
3037		053-07	CALLE VACCARO VICTOR HUGO	5.697,92		Citación	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2979		550-04	CAMADIPSA CAMARONERA Y AGRICOLA S A	272.481,15		Adjudicación	10-05-04	FILANBANCO S.A.
3156		009-08	CAMARONERA CAJILSA S A	8.919,55		Citación	18-02-08	FILANBANCO S.A.
2715		096-05	CAMARONERA CUCRISA	17.167,48		Citación	25-08-05	FILANBANCO S.A.
2292		732-04	CAMARONERA ESTERO Y MAR S A CAESMAR	704.215,17		Adjudicación	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2525		249-03	CAMARONERA ESTERO Y MAR S A CAESMAR	231.170,04		Citación	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3020		786-04	CAMARONERA ESTERO Y MAR S A CAESMAR	5.200,00		ORDEN DE EMBARGO	25-08-04	FILANBANCO S.A.
2810		118-05	CAMARONERA MARICRUZ S A MARICRUZA	11.292,58		ORDEN DE CITAR	04-08-05	FILANBANCO S.A.
3201		772-04	CAMBA RENDON JORGE CLEMENTE	70.136,65		EXCEPCIONES	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2448		051-04	CAMINO MORAN SEGUNDO MAXIMO	15.582,26		Adjudicación	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2474		089-03	CAMINO PEREZ LUIS FERNANDO	62.183,40		Adjudicación	12-09-03	FILANBANCO S.A.
2590		242-05	CAMPOVERDE ALVARADO ALBA GUADALUPE	10.820,62		Citación	28-10-05	FILANBANCO S.A.
2999		065-07	CAMPOVERDE FONSECA ARTURO MANUEL	1.398,35		Citación	24-08-07	FILANBANCO S.A.
3318		064-07	CAMPOVERDE FONSECA ARTURO MANUEL	9.855,43		Citación	24-08-07	FILANBANCO S.A.
3275		139-05	CAMPOZANO VILLACIS MONICA ELIZABETH	12.915,93		INSOLVENCIA	26-08-05	FILANBANCO S.A.
2989		073-08	CANCHINGRE ZAMBRANO ALBERTO ANTONIO	1.950,27		ORDEN DE CITAR	24-11-08	FILANBANCO S.A.
3326		009-05	CANIZARES AGUILAR DANIEL REMIGIO	252.898,26		Adjudicación	07-01-05	FILANBANCO S.A.
2159		072-08	CANTOS BOBADILLA CARLOS FELIPE	289.818,58		INSOLVENCIA	15-01-09	FILANBANCO S.A.
2305		865-04	CAPUTI DELGADO CARLOS IGNACIO	161.385,04		INSOLVENCIA	23-08-04	FILANBANCO S.A.
2272		054-05	CARABAJO BRAVO WILLIAMS EDISON	94.966,20		Citación	14-04-05	FILANBANCO S.A.
2641		001-07	CARDENAS PADILLA BYRON JOSE	10.080,00		INSOLVENCIA	14-02-08	FILANBANCO S.A.
3294		175-05	CARLO ACOSTA SANTIAGO ALBERTO	51.795,13		Adjudicación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2404		764-04	CARMIGNIANI GAME JORGE OSWALDO	18.323,93		ORDEN DE CITAR	16-08-04	FILANBANCO S.A.
3431		106-05	CARMONA RIVAS HENRY ESTUARDO	12.312,89		Citación	29-07-05	FILANBANCO S.A.
2907		161-03	CAROTO FERREIRA JOSE MANUEL	6.906,11		Citación	08-10-03	FILANBANCO S.A.
2475		414-03	CARPINTERIA COMERCIA L DE MADERA CARPICOM	279.744,62		Citación	22-12-03	FILANBANCO S.A.
2787		415-03	CARPINTERIA COMERCIA L DE MADERA CARPICOM	1.479,12		Medidas Cautelares	19-12-03	FILANBANCO S.A.
3139		863-04	CARRERA DEL RIO JOSE CESAREO	98.358,11		Citación	14-09-04	FILANBANCO S.A.
2458		215-05	CARRERA ESTARELLAS AGUSTIN LEONARDO	12.000,00		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
3122		176-04	CARRILLO FERNANDEZ PEDRO	18.145,34		Citación	04-02-04	FILANBANCO S.A.
2990		338-03	CARRILLO QUINTANA VICTOR HUGO	213.705,81		Citación	01-12-03	FILANBANCO S.A.
2160		188-05	CARRILLO SALAS JORGE RAUL	45.728,54		INSOLVENCIA	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2161		011-03	CARRION ROMERO EDDIE EDUARDO	482.848,99		INSOLVENCIA	18-08-03	FILANBANCO S.A.
3177		696-04	CARRION ROMERO EDDIE EDUARDO	130.388,47		EXCEPCIONES	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2488		242-03	CARTIEGU CIA LTDA	478.340,39		Citación	14-11-03	FILANBANCO S.A.
2767		022-05	CARTIEGU CIA LTDA	13,12		Medidas Cautelares	24-02-05	FILANBANCO S.A.
2162		053-04	CARTONSA S A	32.130,87		QUIEBRA	22-01-04	FILANBANCO S.A.
3184		244-03	CASACONST CONSTRUCTO RA CASA GRANDE S.A.	114.454,25		EXCEPCIONES	30-10-03	FILANBANCO S.A.
2659		060-07	CASTILLO ARANDA LAUTARO ABRAHAN	50.005,14		INSOLVENCIA	24-08-07	FILANBANCO S.A.
2591		285-03	CASTRO ALVARADO JAVIER RAFAEL	356.916,00		MANDAMIENTO DE EJECUCION	26-11-03	FILANBANCO S.A.
3356		016-06	CASTRO OLMEDO AIDA MARGARITA	10.086,72		Embargo	16-01-06	FILANBANCO S.A.

3409		081-03	CASTRO ORELLANA MARIA ELENA	134.067,86		CALIFICACION DE POSTURAS	29-08-03	FILANBANCO S.A.
2306		219-05	CASTRO SOLORZANO JORGE IVAN	108.608,44		Citación	20-10-05	FILANBANCO S.A.
3076		149-05	CATAGUA SANTANA ALBERTO MANUEL	111.795,98		EXCEPCIONES	09-09-05	FILANBANCO S.A.
2592		578-04	CEBALLOS DELGADO VICTOR HUGO	629,82		PLAN DE PAGO	18-05-04	FILANBANCO S.A.
2555		446-04	CEDENO FALCONI JUAN CARLOS	6.082,95		ORDEN DE CITAR	23-04-04	FILANBANCO S.A.
3276		023-03	CEDENO HERRERA FRANK ANTONIO	47.070,88		REMATE	22-08-03	FILANBANCO S.A.
3021		532-04	CEDENO MURILLO ECKER OSWALDO	976,59		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3157		082-03	CEDENO ORELLANA PABLO FERNANDO	113.863,01		INSOLVENCIA	03-09-03	FILANBANCO S.A.
2788		511-04	CEDOL C A	4.197,17		Citación	06-05-04	FILANBANCO S.A.
2405		047-07	CELECSA S A	5.774,88		ORDEN DE CITAR	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2953		122-04	CENDALES MIGUEZ RAFAEL ENRIQUE	23.285,22		Citación	29-01-04	FILANBANCO S.A.
3346		056-08	CENTENO CENTENO MARIO WILIAN	25.236,26		Embargo	31-07-08	FILANBANCO S.A.
3363		045-03	CEPAL ROSES	939.420,90		Embargo	04-09-03	FILANBANCO S.A.
2293		036-07	CESAR ANTONIO NARANJO GALLEGOS	12.487,96		ORDEN DE CITAR	06-07-07	FILANBANCO S.A.
3440		012-05	CEVALLOS ANDRADE JAIME IVAN	175.477,83		EXCEPCIONES	10-01-05	FILANBANCO S.A.
2294		645-04	CEVALLOS ARROYO GONZALO	9.090,64		Citación	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2425		640-04	CEVALLOS ARROYO GONZALO	22.788,30		ORDEN DE CITAR	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2898		065-06	CEVALLOS ESPINOZA CLOVIS RAMON	22.021,89		Adjudicación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
3220		878-04	CEVALLOS EVANS JORGE ALBERTO	56.424,29		EXCEPCIONES	27-09-04	FILANBANCO S.A.
2330		425-04	CEVALLOS GOMEZ PINAN MEDARDO	13.072,10		INSOLVENCIA	05-04-04	FILANBANCO S.A.
3151		215-04	CEVALLOS MEDINA LUISA MERCEDES	48.840,53		Embargo	02-03-04	FILANBANCO S.A.
3395		214-04	CEVALLOS MEDINA LUISA MERCEDES	78.908,26		CALIFICACION DE POSTURAS	01-03-04	FILANBANCO S.A.
2459		030-08	CEVALLOS SUAREZ BLANCA ARACELY	18.890,77		Citación	10-03-08	FILANBANCO S.A.
2183		178-04	CHAN LAMA RUPERTO WILLIAM	48.751,06		INSOLVENCIA	09-02-04	FILANBANCO S.A.
3413		755-04	CHANG GUERRA GRIMALDA MATILDE	15.830,55		Citación	17-08-04	FILANBANCO S.A.
3071		305-05	CHANG GUERRA LUIS JAIME	29.080,96		EXCEPCIONES	23-11-05	FILANBANCO S.A.
3008		113-03	CHARTERS Y FLETES MA RITIMOS CHARTEMAR C LTDA	710.579,66		QUIEBRA	17-09-03	FILANBANCO S.A.
3083		158-04	CHAVEZ BARAHONA GENARA	19.066,03		INSOLVENCIA	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2366		050-05	CHAVEZ BOWEN JOSE XAVIER	89.996,30		Citación	05-04-05	FILANBANCO S.A.
3000		048-07	CHAVEZ CAMPOAMOR PEDRO BOLIVAR	7.696,81		Citación	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2394		775-04	CHAVEZ CANALES ROSARIO JASMIN	6.961,28		Citación	20-08-04	FILANBANCO S.A.
3047		054-07	CHAVEZ CHIQUITO ALICIA CRISTINA	7.160,66		Citación	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2460		633-04	CHAVEZ URIARTE LEONARDO AUGUSTO	21.160,39		Auto de pago	27-05-04	FILANBANCO S.A.
3327		361-03	CHICA MURILLO FLORENCIO WILTER	4.732,58		Medidas Cautelares	03-12-03	FILANBANCO S.A.
2642		084-04	CHIMBO GUANANGA JULIO ENRIQUE	2.811,64		Citación	19-01-04	FILANBANCO S.A.
2260		045-07	CHIRIBOGA MARTINEZ ANDRES JUAN	35.090,42		EMBARGO DE VALORES	22-08-07	FILANBANCO S.A.
3022		215-03	CHIRIBOGA PAZMINO JOSE ADOLFO	476,40		ORDEN DE CITAR	28-10-03	FILANBANCO S.A.
3152		002-09	CHIRIBOGA PAZMINO JOSE ADOLFO	2.077.631,04		Citación	23-01-09	FILANBANCO S.A.
3441		051-06	CHIRIBOGA RIVAS ROBERTO EDUARDO	31.877,97		INSOLVENCIA	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2615		066-05	CHITOA S A	222.260,61		Medidas Cautelares	03-03-05	FILANBANCO S.A.
3257		085-04	CHITOA S A	3,48		Medidas Cautelares	07-01-04	FILANBANCO S.A.

2908		369-07	CHOEZ CALDERON NARCISA MARIN	28.235,04		Adjudicación	31-05-07	FILANBANCO S.A.
3153		073-07	CHOEZ RAMIREZ WALTER JOFFRE	128.911,51		Medidas Cautelares	20-09-07	FILANBANCO S.A.
2811		672-04	CHONG QUI LARA VICTOR	10.476,90		Citación	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2184		227-03	CHONG QUI MAWYIN GARY ALBERTO	4.546,92		INSOLVENCIA	30-10-03	FILANBANCO S.A.
2899		225-03	CHONG QUI MAWYIN GARY ALBERTO	65.247,03		Citación	30-10-03	FILANBANCO S.A.
2556		084-08	CIA MAZZANTI S A	659.454,72		Citación	20-11-08	FILANBANCO S.A.
3432		083-08	CIA MAZZANTI S A	920.893,06		Citación	27-11-08	FILANBANCO S.A.
2861		366-03	CIMEXESA COMPANIA IM PORTADORA Y EXPORTAD ORA ECUATORIANA	739.265,09		EXCEPCIONES	09-12-03	FILANBANCO S.A.
3258		365-03	CIMEXESA COMPANIA IM PORTADORA Y EXPORTAD ORA ECUATORIANA	27.301,60		Citación	09-12-03	FILANBANCO S.A.
2789		289-03	CITACARSA COMPA IA I NTERNACIONAL	44.749,82		Citación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
3060		424-03	CITACARSA COMPA IA I NTERNACIONAL	1.900.701,91		EXCEPCIONES	12-12-03	FILANBANCO S.A.
2331		236-05	CITRUMSA S A	424.308,83		Citación	17-10-05	FILANBANCO S.A.
2332		068-07	CLAVIJO BLASCHKE ERNESTO FABIAN	96.294,18		ORDEN DE CITAR	27-08-07	FILANBANCO S.A.
2557		101-07	CLUB SPORT EMELEC	83.772,12		Citación	26-11-07	FILANBANCO S.A.
3404		017-03	COELLO GONZALEZ OBDULIO VICENTE	815.398,86		REMATE	27-08-03	FILANBANCO S.A.
3048		664-04	COFELI S A	3.681,00		Citación	10-06-04	FILANBANCO S.A.
2643		032-05	COLORTEX CIA LTDA	14.371,37		ORDEN DE CITAR	25-02-05	FILANBANCO S.A.
2317		120-05	COMERCIAL BANANERA J .F COBAFAL C.LTDA.	40.305,15		ORDEN DE CITAR	22-08-05	FILANBANCO S.A.
3338		190-03	COMERCIAL SANTANA CE DENO C	3.619.117,34		Avaluo	22-10-03	FILANBANCO S.A.
2954		525-04	COMERCIAL VILLAGOMEZ CIA LTDA	103.870,62		Embargo	11-05-04	FILANBANCO S.A.
3268		415-04	COMERCIAL VILLAGOMEZ CIA LTDA	421.438,14		EXCEPCIONES	16-04-04	FILANBANCO S.A.
3307		122-05	COMIMPORSA S A	37.777,03		Citación	22-08-05	FILANBANCO S.A.
2857		220-03	COMPAC SOCIEDAD ANON IMA	3.456.320,86		ORDEN DE CITAR	31-10-03	FILANBANCO S.A.
3254		005-09	COMPANIA COMERCIAL S ICOCAR S A	8.872.747,88		Citación	18-11-09	FILANBANCO S.A.
2185		176-03	COMPANIA CONSTRUCTOR A Y DE SERVCIOS HERA N	363.064,15		QUIEBRA	08-10-03	FILANBANCO S.A.
2565		177-03	COMPANIA CONSTRUCTOR A Y DE SERVCIOS HERA N	148.855,13		INSOLVENCIA	08-10-03	FILANBANCO S.A.
2593		175-03	COMPANIA CONSTRUCTOR A Y DE SERVCIOS HERA N	551.227,91		Citación	08-10-03	FILANBANCO S.A.
3396		067-03	COMPANIA DE COMERCIO COMCORP S.A.	5.413.254,39		ORDEN DE AVALUO	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2261		039-05	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS JRC CARRILLO S.A.	30.249,42		ORDEN DE EMBARGO	05-04-05	FILANBANCO S.A.
2790		018-05	COMPAQIA CAMINERA RA MOS	9,46		ORDEN DE CITAR	24-02-05	FILANBANCO S.A.
2500		264-04	COMPORTI S A	24.141,74		Citación	12-03-04	FILANBANCO S.A.
3277		160-05	CONCHA PAZMINO VICENTE	10.629,08		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3364		146-04	CONDECUERO CONSORCIO ECUATORIANO DEL CUE RO	3.975.087,69		EMBARGO	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2186		136-04	CONDOMINIOS Y BIENES RAICES CONASA SOCIE DAD ANONIMA INMO	615.774,90		EXCEPCIONES	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2436		860-04	CONDUMEX S.A.	9.115,23		Citación	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2842		043-07	CONFERENCIA EVANGELI CA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS	292.645,73		EXCEPCIONES	22-08-07	FILANBANCO S.A.

3023		063-07	CONSTRUCTORA LOS LAGOS CONST	5.442,69		Medidas Cautelares	24-06-07	FILANBANCO S.A.
2307		045-08	CONTINEL SA	6.206,00		Citación	26-02-08	FILANBANCO S.A.
3084		083-05	CONTRERAS AGUAYO JAIME RUBEN	79.608,97		Adjudicación	05-08-05	FILANBANCO S.A.
2542		116-03	CORCELSA S A	3.806.111,30		Citación	15-09-03	FILANBANCO S.A.
3001		328-04	CORCELSA S A	291.942,99		ORDEN DE CITAR	12-04-04	FILANBANCO S.A.
3164		177-04	CORCELSA S A	2.618.128,55		EXCEPCIONES	09-02-04	FILANBANCO S.A.
3038		039-04	CORDOVEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	29.272,51		Adjudicación	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2791		014-05	CORMIK S A	23.165,09		Citación	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2426		055-07	CORONEL CADME BOLIVAR HAMILTON	9.968,73		Citación	28-08-07	FILANBANCO S.A.
2626		027-05	CORONEL VELASTEGUI WILLIAN MARCELO	0,33		ORDEN DE CITAR	25-02-05	FILANBANCO S.A.
2716		115-05	CORP DE RETROGARANTI A CREDIT	10.071,26		Citación	07-12-05	FILANBANCO S.A.
2206		390-03	CORPORACION ALBAROJA S.A.	196.431,44		QUIEBRA	09-12-03	FILANBANCO S.A.
2955		064-08	CORPORACION HOLDING SATELITE CORP	6.083,60		ORDEN DE CITAR	23-07-08	FILANBANCO S.A.
2900		623-04	CORPORACION INTERNAC IONAL DE COMERCIO S. A. ECUACICSA	41.810,51		ORDEN DE CITAR	19-05-04	FILANBANCO S.A.
2515		260-03	CORPOTAX S A	100.719,10		Adjudicación	17-11-03	FILANBANCO S.A.
2627		375-03	CORREA CORREA RAFAEL MARIO	1.457,90		Citación	05-12-03	FILANBANCO S.A.
3319		002-05	CORREIA BUSQUETS JUAN CARLOS	3.732.717,76		Citación	07-01-05	FILANBANCO S.A.
3278		466-04	CORTEZ CASTRO JORGE FELIX	1.304,61		INSOLVENCIA	23-04-04	FILANBANCO S.A.
2198		224-03	COSTAFUMIGACION	380.021,64		QUIEBRA	30-10-03	FILANBANCO S.A.
2522		016-03	COSTCO S A	8.225.833,02		Adjudicación	01-01-03	FILANBANCO S.A.
2295		050-08	COTECNOIL S.A.	8.885,21		Citación	05-03-08	FILANBANCO S.A.
2437		030-05	CRAW ECUADOR S A	118.119,33		ORDEN DE EMBARGO	14-04-05	FILANBANCO S.A.
2850		028-07	CRESPO GUZMAN CARLOS XAVIER	304.191,53		EXCEPCIONES	21-06-07	FILANBANCO S.A.
2701		299-03	CRUZ LAMINO JULIO RENE	606,72		ORDEN DE CITAR	28-11-03	FILANBANCO S.A.
3442		046-05	CRUZ LAMINO JULIO RENE	1.411.418,15		Medidas Cautelares	28-02-05	FILANBANCO S.A.
3049		333-03	CRUZ MACIAS PAZZIS	5.322,86		ORDEN DE CITAR	01-12-03	FILANBANCO S.A.
2199		827-04	CRUZ MOLINA EDUARDO NEPTALI	193.593,42		INSOLVENCIA	08-09-04	FILANBANCO S.A.
2406		283-04	CRUZ PINELA DIGNA ISIDORA	13.268,09		Citación	05-02-04	FILANBANCO S.A.
3158		085-05	CRUZATTI MUNOZ COXIMO ALIS	42.749,79		Citación	05-08-05	FILANBANCO S.A.
2283		301-05	CUELLAR GONZALEZ JUAN CARLOS	2.308,27		Citación	16-11-05	FILANBANCO S.A.
2728		753-04	CUELLAR GONZALEZ JUAN CARLOS	42.195,91		ORDEN DE CITAR	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2508		019-06	CUELLAR ZAMBRANO DIONICIO ALFONSO	17.772,04		EMBARGO DE VALORES	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2566		767-04	DAGER MENDOZA JOSE LUIS	133.931,74		Citación	16-08-04	FILANBANCO S.A.
3128		179-03	DAGER YCAZA JULIO ENRIQUE	46.365,70		Adjudicación	15-10-03	FILANBANCO S.A.
2526		157-04	DAHIK CRUZ ALEJANDRO NICOLAS	2.020.124,10		Adjudicación	09-02-04	FILANBANCO S.A.
3104		057-04	DAJASA S A	121.380,21		ORDEN DE CITAR	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2826		021-06	DARQUEA SAA DENNIS EDMUNDO	33.991,01		EXCEPCIONES	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2827		804-04	DAVILA ARAUJO GERARDO ALFREDO	230.752,49		EXCEPCIONES	27-08-04	FILANBANCO S.A.
3165		268-05	DE OLIVEIRA SEBASTIO MAURICIO	108.491,45		EXCEPCIONES	11-11-05	FILANBANCO S.A.
2187		850-04	DEL HIERRO CAICEDO LUIS ALBERTO	14.883,38		INSOLVENCIA	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2407		137-04	DELGADO BALLADARES DAVID FERNANDO	12.561,45		ORDEN DE EMBARGO	13-01-04	FILANBANCO S.A.
2461		195-03	DELGADO BALLADARES DAVID FERNANDO	118.834,21		PLAN DE PAGO	22-10-03	FILANBANCO S.A.

3460		066-08	DELGADO CARVAJAL GLBIO PATRICIO	11.654,72		Citación	27-10-08	FILANBANCO S.A.
2729		411-03	DELGADO CENTENO CARLOS AUGUSTO	262,60		ORDEN DE EMBARGO	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2449		046-08	DELGADO DEL VALLE HECTOR	22.957,14		Medidas Cautelares	26-02-08	FILANBANCO S.A.
3002		023-04	DELGADO DEL VALLE HECTOR	14.658,26		Medidas Cautelares	19-01-04	FILANBANCO S.A.
2768		103-07	DELGADO MOREIRA ANA LUISA	1.804,24		Citación	29-11-07	FILANBANCO S.A.
2408		197-03	DELGADO MORENO ZONIA CELESTE	14.866,70		ORDEN DE CITAR	23-10-03	FILANBANCO S.A.
3397		014-04	DELGADO PALMA FULTON LEONARDO	11.246,23		REMATE	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2769		140-04	DELGADO QUIJIJE NORA EUGENIA	30,35		Medidas Cautelares	04-02-04	FILANBANCO S.A.
2543		141-04	DELGADO RIVERA FULTON AUGUSTO	31,00		ORDEN DE CITAR	04-02-04	FILANBANCO S.A.
2909		340-04	DEPOT S A	126.958,70		Citación	12-04-04	FILANBANCO S.A.
3159		087-05	DEPROGRAM S.A.	471.966,42		EXCEPCIONES	08-08-05	FILANBANCO S.A.
2188		074-05	DERJUL S.A.	26.963,13		QUIEBRA	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2189		022-04	DESARROLLO INDUSTRIA L DEL ECUADOR DIDESA S A	130.122,63		QUIEBRA	14-01-04	FILANBANCO S.A.
3077		434-03	DESARROLLO INDUSTRIA L DEL ECUADOR DIDESA S A	101.199,26		EXCEPCIONES	22-12-03	FILANBANCO S.A.
2828		254-05	DEVANGUARDIA S.A.	13.232,23		EXCEPCIONES	31-10-05	FILANBANCO S.A.
2770		231-04	DIAZ CRESPO WILIAM FERNANDO	22.924,85		Citación	19-02-04	FILANBANCO S.A.
2496		264-03	DIAZ NAVARRO CARLOS ALBERTO	187.725,92		EXCEPCIONES	28-11-03	FILANBANCO S.A.
3061		056-05	DIAZ NAVARRO HUGO BERNARDO	124.266,17		Citación	14-04-05	FILANBANCO S.A.
2926		252-05	DICASA DISTRIBUIDORA DE CARROS S.A.	13.331,52		Citación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
2352		062-06	DIEB VANONI DAVID ANTONIO	32.479,81		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
3160		587-04	DIERIKON S.A.	1.093.229,28		EXCEPCIONES	18-05-04	FILANBANCO S.A.
3231		182-05	DILLON MASSUH MARGARITA REGINA	25.878,31		PLAN DE PAGO	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2967		018-08	DINACOMPU S.A.	7.208,30		Citación	18-02-08	FILANBANCO S.A.
2450		071-05	DISAC DISTRIBUIDORA DE SACOS ZAIDAN	1.471.290,00		Citación	17-06-05	FILANBANCO S.A.
2819		099-07	DISENOS Y COMUNICACIONES DIKIWI S.A.	7.474,08		Citación		FILANBANCO S.A.
2190		397-03	DISTRIBUCIONES ECOLO GICAS ECODIS C LTDA	6.747,07		QUIEBRA	15-12-03	FILANBANCO S.A.
2273		200-03	DISTRIBUCIONES INDUS TRIALES CIA LTDA DIC A	64.084,28		MANDAMIENTO DE EJECUCION	22-10-03	FILANBANCO S.A.
3373		261-03	DISTRIBUIDORA DE ELE CTRODOMESTICOS CALOR IC S	188.633,50		REMATE	17-11-03	FILANBANCO S.A.
3320		060-08	DISTRIBUIDORA DE PRO DUCTOS MEDICOS DISPR OMED CIA LTDA.	37.194,78		Citación	08-07-08	FILANBANCO S.A.
3212		004-05	DOMINGUEZ POSSO CAMILO HERNAN	332.703,81		EXCEPCIONES	10-01-05	FILANBANCO S.A.
2991		078-05	DONNACORP S A	22.491,30		EXCEPCIONES	02-08-05	FILANBANCO S.A.
3410		088-06	DONOSO MOLINA ERNESTO FRANCISCO	205.889,99		CALIFICACION DE POSTURAS	10-11-06	FILANBANCO S.A.
2501		122-03	DOUMET SARQUIZ TANNOUS KARAM	1.979.918,99		Citación	24-09-03	FILANBANCO S.A.
3105		012-03	DOUMET SARQUIZ TANNOUS KARAM	7.906,35		INSOLVENCIA	15-08-03	FILANBANCO S.A.
2616		310-03	DREYER HERMANN FEDERICO SALVADOR	93.538,88		Citación	26-11-03	FILANBANCO S.A.
3009		061-08	DTC DISTRIBUCION EN TECNOLOGIA COMPUTARI ZADA CIA LTDA	16.174,99		Citación	20-06-08	FILANBANCO S.A.
3193		172-04	DUENAS GAGLIARDO JUAN CARLOS	1.683.143,34		EXCEPCIONES	02-02-04	FILANBANCO S.A.
2792		348-04	DUMES SESME SEGUNDO NICOLAS	33.901,80		Citación	07-04-04	FILANBANCO S.A.

2367		015-05	DURAN CORNEJO JOSE LUIS	353.879,19		Embargo	11-02-05	FILANBANCO S.A.
3259		069-05	DURAN ROSERO EDISON PATRICIO	191.775,72		EXCEPCIONES	17-06-05	FILANBANCO S.A.
2867		368-03	DURANAUTO S A INFORM E	245.179,36		ORDEN DE EMBARGO	08-12-03	FILANBANCO S.A.
3374		144-05	DUTAN OCHOA EDGAR GONZALO	11.493,97		Embargo	23-08-05	FILANBANCO S.A.
2451		243-03	ECOMSA ECUATORIANA D E COMESTIBLES S	4.327.545,56		Adjudicación	21-11-03	FILANBANCO S.A.
2284		029-03	ECUACIGAR SA	192.772,78		INSOLVENCIA	29-08-03	FILANBANCO S.A.
3443		072-07	ECUADOR & PANAMA ASSOCIATES S. A.	684.754,72		Citación	18-09-07	FILANBANCO S.A.
2980		036-04	ECUAFRESCO S A	1.087.866,45		Citación	21-01-04	FILANBANCO S.A.
2992		037-04	ECUAFRESCO S A	871.085,24		Citación	21-01-04	FILANBANCO S.A.
2409		229-03	ECUAPUROS S A	195.847,25		ORDEN DE EMBARGO	28-10-03	FILANBANCO S.A.
2262		065-05	ECUAREDES	54.773,30		PLAN DE PAGO	29-07-05	FILANBANCO S.A.
2382		787-04	ECUATORIANA DE ARROZ S A ECUARROZ	27.919,48		EMBARGO DE VALORES	27-08-04	FILANBANCO S.A.
2879		788-04	ECUATORIANA DE ARROZ S A ECUARROZ	1.983.040,82		ORDEN DE EMBARGO	27-08-04	FILANBANCO S.A.
3414		119-03	ECUATORIANA DE ARROZ S A ECUARROZ	106.211,71		Adjudicación	24-09-03	FILANBANCO S.A.
3415		121-03	ECUATORIANA DE ARROZ S A ECUARROZ	219.809,41		Embargo	24-09-03	FILANBANCO S.A.
2462		417-03	ECUATORIANA DE LAMIN ACION S A	399.783,07		PLAN DE PAGO	10-12-03	FILANBANCO S.A.
2836		891-04	ECUITAL S C	523.049,91		EXCEPCIONES	21-12-04	FILANBANCO S.A.
3072		172-03	EL AASSER MOHAMED SOLIMAN	5.396.071,04		EXCEPCIONES	22-10-03	FILANBANCO S.A.
3129		042-08	EL BODEGON DE LA CER AMICA S.A. BODECSA	96.518,67		EMBARGO DE VALORES	01-04-08	FILANBANCO S.A.
2730		190-04	ELENA IZURIETA CIA L TDA	8,29		Citación	05-02-04	FILANBANCO S.A.
3375		070-03	ELIZALDE LUDENA JOSE TRISTAN	719.498,40		REMATE 2DO. SEÑALAMIENTO	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2935		077-07	ELVAY RIVAS JULIO FE RNANDO	8.214,37		Citación	24-09-07	FILANBANCO S.A.
3388		583-04	EMBOTELLADORA QUIN C OLA CIA	1.026.195,80		Avaluo	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2606		041-05	EMPRESA MINERA YACUA MBI S A	148.139,16		Medidas Cautelares	05-04-05	FILANBANCO S.A.
2368		250-03	EMPROCEANICA S A	103.995,37		ORDEN DE CITAR	12-11-03	FILANBANCO S.A.
2936		121-05	ENCALADA GALVEZ MANUEL EUGENIO	10.933,52		ORDEN DE CITAR	22-08-05	FILANBANCO S.A.
2452		615-04	ENDERICA BEHR LUIS VIRGILIO	21.191,32		Citación	25-05-04	FILANBANCO S.A.
2516		627-04	ENDERICA BEHR LUIS VIRGILIO	12.008,86		ORDEN DE EMBARGO	25-05-04	FILANBANCO S.A.
2956		759-04	ENDERICA VELASQUEZ JORGE ALBERTO	505,64		ORDEN DE EMBARGO	17-08-04	FILANBANCO S.A.
2771		031-06	ESCOBAR TOALA JUAN JAIME	2.951,98		ORDEN DE CITAR	20-01-06	FILANBANCO S.A.
2937		030-06	ESCOBAR TOALA JUAN JAIME	129.399,01		Citación	30-01-06	FILANBANCO S.A.
3024		032-06	ESCOBAR TOALA JUAN JAIME	1.739,34		Citación	30-01-06	FILANBANCO S.A.
2957		117-07	ESCUELA DE CAPACITAC ION CAMPESINA PIO JA RAMILLO ALVARADO	6.760,31		Medidas Cautelares	28-11-07	FILANBANCO S.A.
3382		154-03	ESPARZA BUITRON EDWIN VINICIO	15.403,00		Embargo	24-12-03	FILANBANCO S.A.
3171		012-04	ESPARZA FABIANY WALTER	960.746,37		EXCEPCIONES	15-01-04	FILANBANCO S.A.
2927		008-08	ESPINAR INTRIAGO JOSE ANTONIO	6.254,50		ORDEN DE CITAR	29-01-08	FILANBANCO S.A.
2594		570-04	ESPINEL CHIRIBOGA DIANA MARGARITA	6.751,50		Medidas Cautelares	18-05-04	FILANBANCO S.A.
2567		229-04	ESPINEL CORNEJO VICENTE ENRIQUE	64.051,45		Citación	16-02-04	FILANBANCO S.A.
2346		189-05	ESPINOSA BERMEO MARIO ALBERTO	193.574,39		Citación	20-10-05	FILANBANCO S.A.
3444		707-04	ESPINOZA BARRERA ANGEL ALFREDO	2.466,93		Adjudicación	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3398		619-04	ESPINOZA HIDALGO CARLOS EDUARDO	5.373,69		Embargo	19-05-04	FILANBANCO S.A.

2463		293-05	ESPINOZA LOOR JAIME ENRIQUE	[illegible]		Medidas Cautelares	[illegible]	[illegible]
2191		584-04	ESTRADA ESTRADA FELIPE	592.400,96		INSOLVENCIA	17-05-05	FILANBANCO S.A.
3420		155-04	ESTRADA VELEZ CARLOS FILAMIR	17.774,97		Embargo	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2772		413-03	ESTRUCTURA DE VARILL A ESTRUC	9.991,04		Medidas Cautelares	19-12-03	FILANBANCO S.A.
3240		422-03	ETNOTUR COMPA IA LIM ITADA	42.203,00		INSOLVENCIA	17-12-03	FILANBANCO S.A.
3140		217-04	EUROMIDI S A	398.877,13		QUIEBRA	02-03-04	FILANBANCO S.A.
2751		357-03	EXCELCORP	248.127,14		Citación	02-12-03	FILANBANCO S.A.
2668		090-05	EXPOBICUA S A	13.102,92		Medidas Cautelares	25-07-05	FILANBANCO S.A.
3357		078-08	EXPORTADORA DEL OCEA NO PACIFICO OCEANPAC S A	1.344.474,59		Avaluo	09-12-08	FILANBANCO S.A.
3241		678-04	EXPORTADORA IMPORTAD ORA EXIMPROVA C	166.530,68		EXCEPCIONES	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2544		031-08	EXPORTAMAR S A	1.110.256,68		EMBARGO DE VALORES	03-03-08	FILANBANCO S.A.
3141		032-08	EXPORTAMAR S A	9.398,67		Medidas Cautelares	03-03-08	FILANBANCO S.A.
3249		880-04	EXPORTAMAR S.A.	859.658,11		Auto de pago		FILANBANCO S.A.
2545		341-04	EXPORVESA EXPORTADOR A DE VEGETALES SA	139.800,52		Citación	12-04-04	FILANBANCO S.A.
2489		171-03	FABRICA RUBYTEX CIA LTDA	218.610,74		Citación	15-10-03	FILANBANCO S.A.
2318		224-05	FALQUEZ ZAMBRANO JUAN AGUSTIN	180.068,55		Citación	26-10-05	FILANBANCO S.A.
3321		080-07	FARIAS SOLIS LIDICE MARTHA	5.020,00		Citación	15-10-07	FILANBANCO S.A.
2595		001-07	FELIX LOPEZ MANUEL ENRIQUE	2.222,81		ORDEN DE EMBARGO	10-01-07	FILANBANCO S.A.
3161		216-05	FERNANDEZ CEVALLOS CESAR ENRIQUE	37.038,39		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
3399		077-06	FERNANDEZ CHAVARRIA GILBERTO HORACIO	271.692,79		Embargo	17-04-06	FILANBANCO S.A.
2981		399-03	FERNANDEZ DELGADO BEATRIZ	9.160,15		Citación	17-12-03	FILANBANCO S.A.
2319		686-04	FERNANDEZ DO NASCIMENTO VALTER	29.294,95		ORDEN DE CITAR	03-08-04	FILANBANCO S.A.
3039		027-06	FERNANDEZ LOOR LAURO GILBERTO	9.694,88		EMBARGO DE VALORES	25-01-06	FILANBANCO S.A.
3358		026-06	FERNANDEZ LOOR LAURO GILBERTO	7.668,40		REMATE 2DO. SEÑALAMIENTO	25-01-06	FILANBANCO S.A.
2793		023-05	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO	286,57		ORDEN DE CITAR	24-02-05	FILANBANCO S.A.
3123		119-04	FERNANDEZ SALVADOR SERVANT AND	115.067,13		INSOLVENCIA	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2192		074-04	FIGUEROA BOLANOS JOHN ESTALIN	5.751,43		INSOLVENCIA	22-01-04	FILANBANCO S.A.
3433		073-04	FIGUEROA BOLANOS JOHN ESTALIN	17.839,98		Embargo	22-01-04	FILANBANCO S.A.
3242		097-05	FINCA S A	7.276,75		Archivado	15-03-06	FILANBANCO S.A.
2296		074-08	FLICORP S A	2.307,09		Medidas Cautelares	22-01-09	FILANBANCO S.A.
3308		033-08	FLICORP S A	2.704,53		Citación	11-03-08	FILANBANCO S.A.
3445		034-08	FLICORP S A	120.501,81		EMBARGO DE VALORES	11-03-08	FILANBANCO S.A.
2395		244-05	FLOLASA S A	11.221,12		ORDEN DE CITAR	28-10-05	FILANBANCO S.A.
2717		239-03	FLOLASA S A	632.901,95		Citación	05-11-03	FILANBANCO S.A.
2702		218-03	FLOR AGRICOLA KALOS S	22.837,72		ORDEN DE CITAR	28-10-03	FILANBANCO S.A.
3405		582-04	FLOR AGRICOLA KALOS S	2.134.281,44		REMATE	21-05-04	FILANBANCO S.A.
2703		406-03	FLOR HERRERA CARLOS ALONSO	111,55		ORDEN DE EMBARGO	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2812		244-04	FLORECE CONSORCIO EX PORTADOR FLOCONEX S A	5.431.380,62		Citación	03-03-04	FILANBANCO S.A.
2851		019-07	FLORES ARREAGA PRISCILLA DEL ROCIO	19.270,74		EXCEPCIONES	23-04-07	FILANBANCO S.A.
2333		073-05	FLORES CORDOVA JIMMY GABRIEL	23.206,48		INSOLVENCIA	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2509		098-05	FLORES DE MAYO S A	52.234,91		Citación	22-08-05	FILANBANCO S.A.

2490		443-03	FLORES DE MONACO MON AFLOR CIA LTDA	398.294,71		Citación	28-11-03	FILANBANCO S.A.
3365		302-03	FLORES DE MONACO MON AFLOR CIA LTDA	543.579,25		Avaluo	28-11-03	FILANBANCO S.A.
3025		088-07	FLORES DE VALGAZ VERA GILMER ITALO	10.314,37		Citación	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2794		034-05	FLORES VASQUEZ FERNANDO PATRICIO	15.675,42		ORDEN DE CITAR	28-02-05	FILANBANCO S.A.
2669		842-04	FLORICOLA VERANOFLOR COMPA IA	739.421,25		ORDEN DE EMBARGO	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3269		374-03	FLORICOLA VERANOFLOR COMPA IA	15.235,10		Adjudicación	11-12-03	FILANBANCO S.A.
2880		099-05	FORESTAL ESMERALDAS S A	20.910,57		ORDEN DE EMBARGO	24-11-05	FILANBANCO S.A.
2193		177-05	FRANCIS V. COLEMAN C OMERCIAL S.A.	49.228,21		QUIEBRA	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3003		605-04	FRANCO MONCADA ENRIQUE JOSE	31.682,94		Adjudicación	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2795		387-04	FREIRE ZAPATA VICTOR HUGO	13,74		ORDEN DE EMBARGO	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2491		192-04	FREUND RUF KURT ALFREDO	340.484,40		ORDEN DE EMBARGO	27-02-04	FILANBANCO S.A.
2453		241-03	FROSTISA S A F	104.777,86		ORDEN DE CITAR	14-11-03	FILANBANCO S.A.
2938		062-05	FROSTISA S A F	3.676.704,34		ORDEN DE CITAR	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2837		075-05	FRUTERA JAMBELI FRUJ ASA C.A.	41.890,26		EXCEPCIONES	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2383		806-04	FRUTRADING S A F T T	308.053,38		EMBARGO DE VALORES	06-09-04	FILANBANCO S.A.
2396		507-04	FUNCION JUDICIAL DEL CANAR	303.088,38		ORDEN DE CITAR	05-05-04	FILANBANCO S.A.
2868		777-04	FUNDACION AUTOEMPLEO	13.247,98		ORDEN DE CITAR	20-08-04	FILANBANCO S.A.
2454		079-08	FUNDACION BROOKDALE	2.045.719,93		Citación	01-12-08	FILANBANCO S.A.
2660		313-03	FURIO VALBONESI CIA LTDA	263.470,30		Adjudicación	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2773		383-03	FURIO VALBONESI CIA LTDA	130.419,28		Medidas Cautelares	11-12-03	FILANBANCO S.A.
2308		264-05	FURLAN MOLINA RENATO ALEXANDRO AURELIO	42.956,51		Citación	08-11-05	FILANBANCO S.A.
2384		026-07	GAFTER LUQUE RONNY MAX	26.542,93		Citación	06-06-07	FILANBANCO S.A.
2464		134-05	GALARZA PALACIOS FANNY PIEDAD	18.487,95		Embargo	25-08-05	FILANBANCO S.A.
2568		164-05	GALARZA PALACIOS MANUEL DE	43.930,44		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3376		304-03	GALLARDO VACA MANUEL AURELIO	291,87		Embargo	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2502		412-03	GALLEGOS ANDA COBO FRANCISCO	198.960,27		Citación	19-12-03	FILANBANCO S.A.
3347		069-05	GALLIANI POCQUET JOSE PATRIC	113.798,14		REMATE	29-07-05	FILANBANCO S.A.
2527		098-07	GALVEZ AVALO EULOGIO SERAFIN	6.939,00		Citación	11-10-07	FILANBANCO S.A.
3106		008-09	GALVEZ IZQUIETA LUIS EMILIO	10.716,38		Medidas Cautelares	18-11-09	FILANBANCO S.A.
2194		174-05	GAMARRA VERDAGUER CESAR FELIPE	26.665,76		INSOLVENCIA	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3073		169-04	GAME FLORENCIA LUIS FERNANDO	260.053,34		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2446		129-04	GAME INTRIAGO GUSTAVO ENRIQUE	160.133,84		Adjudicación	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2465		050-06	GAMEZ VALDIVIESO JORGE ALBERTO	2.802,78		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2334		076-06	GARCES BUCHELI JAIME GONZALO	56.617,41		Citación	21-04-06	FILANBANCO S.A.
3389		716-04	GARCIA BAZURTO CRESENCIA VICTORIA	2.930,37		Embargo	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3206		047-08	GARCIA MANZANO DEMETRIO	45.378,77		EXCEPCIONES	27-02-08	FILANBANCO S.A.
3279		160-04	GARCIA MORA FELIX FIDEL	41.196,83		INSOLVENCIA	04-02-04	FILANBANCO S.A.
2752		218-04	GARCIA ROJAS DEYSI ESPERANZA	3.240,51		Citación	16-02-04	FILANBANCO S.A.
2910		612-04	GARCIA ROJAS DEYSI ESPERANZA	8.364,02		PLAN DE PAGO	25-05-04	FILANBANCO S.A.
2958		118-07	GARCIA USCOCOVICH GABRIEL JOSE	3.929,25		Citación	17-12-07	FILANBANCO S.A.
2517		016-04	GARCIA VINTIMILLA JUAN DIEGO	62.970,94		INSOLVENCIA	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2320		235-03	GASA S A	194.485,96		Citación	06-11-03	FILANBANCO S.A.
2829		684-04	GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA	1.308,49		EXCEPCIONES	03-08-04	FILANBANCO S.A.

2804		091-07	GENERICURI S A	13.056,61		Medidas Cautelares	16-11-07	FILANBANCO S.A.
3339		769-04	GEOFINCO S A	47.678,49		Citación	16-08-04	FILANBANCO S.A.
3026		002-03	GEYNESA SA	1.428.704,39		REMATADO	14-08-03	FILANBANCO S.A.
3295		651-04	GILER HIDROVO ABEL PATRICIO	27.875,97		Adjudicación	08-06-04	FILANBANCO S.A.
2558		204-05	GILER INTRIAGO ETHIEL FREMIOTH	45.128,11		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2569		158-05	GILER INTRIAGO JESSICA ANTONIE	151.016,42		ORDEN DE CITAR	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3446		159-05	GILER INTRIAGO JESSICA ANTONIE	16.008,06		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3232		085-06	GIRALDO LARA LUIS GUILLERMO	13.416,87		Embargo	14-09-06	FILANBANCO S.A.
3383		079-04	GIROLANO S. A.	234.139,69		REMATE	27-01-04	FILANBANCO S.A.
2285		060-06	GOMEZ AGUIRRE CARLOS LUIS VALENTIN	46.597,56		ORDEN DE EMBARGO	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2353		255-03	GOMEZ BUENAVENTURA ERNESTO XAVIER	628.148,62		INSOLVENCIA	07-11-03	FILANBANCO S.A.
3233		258-05	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	12.435,21		ORDEN DE EMBARGO	01-11-05	FILANBANCO S.A.
2888		800-04	GOMEZ IZURIETA HELENA ELAINE	29.764,58		Adjudicación	02-08-04	FILANBANCO S.A.
2476		416-04	GOMEZ REAL NAPOLEON	20.476,95		Adjudicación	16-04-04	FILANBANCO S.A.
2195		316-04	GONZALES CABAL JORGE EDUARDO	23.545,02		INSOLVENCIA	04-02-04	FILANBANCO S.A.
2397		180-04	GONZALES CABAL JORGE EDUARDO	23.545,02		Citación	04-02-04	FILANBANCO S.A.
3296		394-04	GONZALES CARTAGENA LUGARDO EFRAIN	29.599,09		Adjudicación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
3243		049-05	GONZALES MORETA FRANCISCO ELIS	4.011,00		INSOLVENCIA	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2718		089-04	GONZALEZ CEVALLOS ALFONSO M	16.524,36		INSOLVENCIA	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2959		070-06	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	21.435,15		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
3050		071-06	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	15.727,04		EMBARGO DE VALORES	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2523		217-05	GONZENBACH GOMEZ HUGO ERNESTO	179.696,57		EMBARGO DE VALORES	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2821		080-08	GOSTOLATI SA	251.480,67		EXCEPCIONES	20-11-08	FILANBANCO S.A.
3166		081-08	GOSTOLATI SA	64.793,74		EXCEPCIONES	20-11-08	FILANBANCO S.A.
3167		093-08	GOSTOLATI SA	3.456.273,02		EXCEPCIONES	01-12-08	FILANBANCO S.A.
2196		245-03	GOVEA SOLORZANO ESTALIN AZAEL	243.027,04		INSOLVENCIA	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3421		622-04	GOYA CABRERA ALBERTO	12.273,47		PLAN DE PAGO	19-05-04	FILANBANCO S.A.
2644		303-04	GOYES AYALA MILTON RAMIRO	1.571,34		ORDEN DE CITAR	19-03-04	FILANBANCO S.A.
2455		200-04	GRABER ULLAURI ALBERTO ENRIQUE	118.571,69		ORDEN DE CITAR	23-01-04	FILANBANCO S.A.
2661		033-03	GRABER ULLAURI MARIO ERNESTO	66.254,23		Adjudicación	01-09-03	FILANBANCO S.A.
3172		020-08	GRAMOXTEK S A	56.953,99		EXCEPCIONES	10-03-08	FILANBANCO S.A.
3062		006-07	GRANDA ERAZO JOSEFINA DEL PILAR	1.850,28		EMBARGO DE VALORES	10-07-07	FILANBANCO S.A.
2731		045-05	GRANIZO VERGARA ELIZABETH MARIA	483,59		ORDEN DE CITAR	28-02-05	FILANBANCO S.A.
2628		352-03	GRANIZO VIZUETA ANA MARGOTH	212,59		ORDEN DE CITAR	05-12-03	FILANBANCO S.A.
3328		240-03	GRANJA MANCHENO PATRICIO ALEJANDRO	180.061,86		ORDEN DE CITAR	14-11-03	FILANBANCO S.A.
3051		150-05	GRASSI RAIMERI DANIEL ALEJANDRO LUIS	20.695,89		Citación	09-09-05	FILANBANCO S.A.
3107		548-04	GRUPO ALAVAMA S A	52.497,91		Citación	12-05-04	FILANBANCO S.A.
3309		420-04	GRUPO ALAVAMA S A	12.131,05		Citación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
3004		049-07	GUACHO MOREIRA NARCISO SEGUNDO	7.892,28		EMBARGO DE VALORES	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2687		093-04	GUAMAN LOPEZ JOSE OSWALDO	5.418,26		ORDEN DE CITAR	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2629		404-03	GUANANGA CHILIGUANO OLGA LUCIA	1,37		ORDEN DE CITAR	16-07-03	FILANBANCO S.A.
3359		311-03	GUERRA MONTALVO HUMBERTO REIMUNDO	36.597,07		Embargo	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2410		072-05	GUERRERO BAJANA MARIO ALBERTO	23.797,07		Citación	02-08-05	FILANBANCO S.A.

2559		347-04	GUERRERO MORTOLA MARCOS EDUARDO	22.956,93		ORDEN DE EMBARGO	15-[illegible]-05	FILANBANCO S.A.
2263		135-05	GUERRERO MOSQUERA JUAN CARLOS	20.749,09		INSOLVENCIA	25-08-05	FILANBANCO S.A.
3260		067-06	GUILLEN POGGI SIXTO RAFAEL	54.533,03		Cancelado	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2309		442-04	GUTIERREZ CEDENO JORGE ALBERTO	43.414,63		Adjudicación	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2939		116-07	GUTIERREZ ESTRADA ANGEL ISAAC	1.213,13		ORDEN DE CITAR	28-11-07	FILANBANCO S.A.
2704		318-03	GUTIERREZ MOREIRA GEORGE ISAIAS	695.152,92		EXCEPCIONES	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2466		363-03	GUTIERREZ SALAZAR MARIO FABRICIO	4.120,57		Medidas Cautelares	03-12-03	FILANBANCO S.A.
3027		275-05	GUTIERREZ SALAZAR NEY XAVIER	17.951,02		PLAN DE PAGO	10-11-05	FILANBANCO S.A.
3360		162-05	GUZMAN DARQUEA XAVIER ANDRES	19.407,19		Embargo	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3422		214-05	GUZMAN ONTANEDA MARIA ESTHER	12.652,30		ORDEN DE EMBARGO	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2411		524-04	GUZMAN PONS ALFREDO EDUARDO	4.928,83		ORDEN DE CITAR	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2843		377-04	GUZMAN PONS ALFREDO EDUARDO	13.585,20		EXCEPCIONES	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2385		428-04	HANZE GONZALEZ JORGE ANTONIO	159.141,72		Citación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
2412		146-03	HARUSSA S A	1.474,92		ORDEN DE EMBARGO	06-10-03	FILANBANCO S.A.
3194		148-03	HARUSSA S A	863.095,68		EXCEPCIONES	06-10-03	FILANBANCO S.A.
3207		147-03	HARUSSA S A	624.592,18		EXCEPCIONES	06-10-03	FILANBANCO S.A.
2889		024-06	HENRIQUEZ MURRIETA DAVID JEREMIAS	8.823,33		ORDEN DE EMBARGO	16-01-06	FILANBANCO S.A.
3280		025-06	HENRIQUEZ MURRIETA DAVID JEREMIAS	49.135,41		ORDEN DE EMBARGO	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2928		260-05	HERNANDEZ JACQUELINE	10.081,58		INSOLVENCIA	01-11-05	FILANBANCO S.A.
3400		101-04	HERNANDEZ HIDALGO JOSE HUMBERTO	25.503,20		REMATE 1ER SEÑALAMIENTO	29-01-04	FILANBANCO S.A.
2546		069-06	HERNANDEZ MERA ITALO CRISTOBAL	44.767,58		ORDEN DE EMBARGO	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2688		011-05	HERRERA BORJA SEGUNDO ALFREDO	27,00		Citación	15-02-05	FILANBANCO S.A.
2347		400-04	HERRERA URREA LEONARDO	31.956,00		Citación	05-04-04	FILANBANCO S.A.
2630		383-04	HERRERA VILLARREAL BLANCA FABIOLA	7,14		ORDEN DE CITAR	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2492		080-05	HIDALGO HORTENCIA AMERICA	39.793,49		ORDEN DE CITAR	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2181		088-05	HIDALGO ANDRADE JOSE ANTONIO	260.854,65		INSOLVENCIA	08-08-05	FILANBANCO S.A.
2197		335-03	HIDALGO BARRIGA GUSTAVO ENRIQUE	7.138,88		INSOLVENCIA	28-11-03	FILANBANCO S.A.
3461		073-06	HIDALGO BUENAVENTURA WASHINGTON ELIECER	4.479,08		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
3434		239-05	HIDALGO VILLACIS CARLOS ALBERTO	94.211,76		Embargo	27-10-05	FILANBANCO S.A.
2310		359-03	HIDALGO VIRGINIA REGALADO DE	130.961,02		Citación	02-12-03	FILANBANCO S.A.
3028		610-04	HINOSTROZA OREJUELA ALFREDO	26.813,98		ORDEN DE EMBARGO	03-05-04	FILANBANCO S.A.
2662		193-05	HINOSTROZA SILVA JAIME	45.984,48		ORDEN DE CITAR	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2901		609-04	HINOSTROZA SILVA JAIME	57.349,21		ORDEN DE EMBARGO	03-05-04	FILANBANCO S.A.
3108		611-04	HINOSTROZA SILVA JAIME	3.997,05		ORDEN DE EMBARGO	03-05-04	FILANBANCO S.A.
2607		364-03	HOHEB GILBERT CARLOS HORACIO	439.892,80		Adjudicación	04-12-03	FILANBANCO S.A.
2286		438-03	HOJAS KUONQUI IRLANDA	5.688,51		ORDEN DE CITAR	18-12-03	FILANBANCO S.A.
2354		429-04	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	3.679,84		Citación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
2577		431-04	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	14.392,79		ORDEN DE CITAR	22-04-04	FILANBANCO S.A.
2689		188-04	HUILCA HUILCA SEGUNDO ROQUE	0,80		Citación	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2890		851-04	IBARRA MINAN LAURA NARCISA	27.216,46		ORDEN DE CITAR	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2993		791-04	IBEROAMERICANA DE CO NSTRUCCIONES IBERCON STRUCTIONS S.A.	9.275,56		ORDEN DE CITAR	27-08-04	FILANBANCO S.A.

2547		824-04	ICAZA CAMPOS JORGE ENRIQUE	7.227,4		Citación	07-09-04	FILANBANCO S.A.
3109		700-04	IMEDICA CA	86.565,30		EXCEPCIONES	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3130		472-04	IMERPESCA S A	1.196.407,65		INSOLVENCIA	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2493		053-05	IMGALCAR S A	81.718,74		Medidas Cautelares	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2690		017-05	IMGALCAR S A	19,84		ORDEN DE CITAR	24-02-05	FILANBANCO S.A.
3261		682-04	IMPORCORP S A	877.514,72		EXCEPCIONES	05-07-04	FILANBANCO S.A.
3262		067-05	IMPORTADORA COMERCIA L LA AGUJA CIA LTDA	106.340,71		EXCEPCIONES	29-07-05	FILANBANCO S.A.
3366		234-05	IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR IGBH CIA. L TDA.	37.528,36		Embargo	01-11-05	FILANBANCO S.A.
3131		270-05	IMPORTADORA DE ACCES ORIOS Y EQUIPOS DE C OMPUTACION	80.835,94		EXCEPCIONES	11-11-05	FILANBANCO S.A.
2645		321-03	IMPORTADORA GALO GON ZALEZ S	518,19		Citación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2676		298-04	IMPORTADORA GALO GON ZALEZ S	744.329,52		Adjudicación	19-03-04	FILANBANCO S.A.
2182		246-03	IMPORTADORA IMLICA S A	137.626,77		QUIEBRA	10-11-03	FILANBANCO S.A.
2862		285-04	IMPORTADORA INDUSTRI AL AGRICOLA SAN FRAN CISCO DE ONZOLES	1.158.699,18		Citación	09-03-04	FILANBANCO S.A.
3173		027-03	IMPORTADORA PAZOS S A IMPORPASA	2.261.394,08		EXCEPCIONES	01-09-03	FILANBANCO S.A.
2891		279-03	INDUSTRIAL FABRICA G UAYAQUIL HISPANOAMER ICANA F.G.H.	1.075.244,67		Adjudicación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2858		521-04	INDUSTRIAS DEL MAR L UBAR CIA	707.431,01		Adjudicación	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2355		230-05	INMOBILIARIA K R U P S A	170.818,60		Adjudicación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
3423		799-04	INMOBILIARIA ALICARM EN S A ALICARMENSA	1.527.072,52		Adjudicación	27-08-04	FILANBANCO S.A.
2968		043-04	INMOBILIARIA CHACHES A S A	387.934,47		PLAN DE PAGO	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2852		056-04	INMOBILIARIA DIANADA L S A	21.071,25		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2163		082-08	INMOBILIARIA PACNINO S A	522.145,21		EXCEPCIONES	28-11-08	FILANBANCO S.A.
2838		297-05	INMOBILIARIA PACNINO S A	54.611,64		EXCEPCIONES	16-12-05	FILANBANCO S.A.
2631		292-03	INMOBILIARIA PLANCIE N S A	1.503,92		ORDEN DE CITAR	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2321		763-04	INMOBILIARIA XAVI S A	6.901,24		ORDEN DE EMBARGO	03-08-04	FILANBANCO S.A.
2969		017-07	INPRESA PREDIOS E IN VERSIONE	6.066,52		ORDEN DE CITAR	19-04-07	FILANBANCO S.A.
2796		253-05	INSTITUTO DE ESPECIA LIZACION EDUCATIVA S	37.066,45		Citación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
2156		132-05	INTRIAGO ASTUDILLO DIOCLES SANTIAGO	11.711,90		INSOLVENCIA	25-08-05	FILANBANCO S.A.
2157		264-04	INTRIAGO DIAZ JORGE ENRIQUE	7.320,59		INSOLVENCIA	02-02-04	FILANBANCO S.A.
2207		065-03	INTRIAGO DILLON RAFAEL	56.496,98		INSOLVENCIA	01-09-03	FILANBANCO S.A.
2940		013-08	INTRIAGO VELEZ SEGUNDO CARLOS	1.039,25		ORDEN DE CITAR	25-02-08	FILANBANCO S.A.
2533		277-04	INVERSIONES ARETUSA	7.094,04		Citación	11-03-04	FILANBANCO S.A.
3185		888-04	ISAIAS BUCARAM PEDRO VICENTE	2.882.790,27		EXCEPCIONES	21-12-04	FILANBANCO S.A.
2222		036-08	ITURRALDE FRENCH ALBERTO JOSE	76.084,83		INSOLVENCIA	11-03-08	FILANBANCO S.A.
2881		035-08	ITURRALDE FRENCH ALBERTO JOSE	66,57		Citación	14-03-08	FILANBANCO S.A.
2369		125-04	IZURIETA ULLOA GUSTAVO PEDRO	6.452,83		ORDEN DE CITAR	02-02-04	FILANBANCO S.A.
3213		126-04	IZURIETA ULLOA GUSTAVO PEDRO	111.552,36		EXCEPCIONES	02-02-04	FILANBANCO S.A.
2911		052-08	JACOME DELGADO CARMEN NATALIA	45.647,32		Adjudicación	03-12-08	FILANBANCO S.A.
2670		174-03	JADUE ELTIT SAMIR SAMIR	269.538,33		ORDEN DE CITAR	18-10-03	FILANBANCO S.A.
3142		240-05	JAIRALA FERZAN EDUARDO ANTONIO	215.234,74		Embargo	27-10-05	FILANBANCO S.A.
3040		557-04	JAIRALA MACIAS FRED	34.043,26		PLAN DE PAGO	03-05-04	FILANBANCO S.A.

2438		039-07	JAIRALA ZONINO FERNANDO XAVIER	32.647,69		PLAN DE PAGO	12-07-07	FILANBANCO S.A.
2534		005-04	JALIL LOOR JORGE ELOY	1.176,00		Citación	07-01-04	FILANBANCO S.A.
3297		552-04	JALIL REINEL ARTURO DON	128.952,58		EXCEPCIONES	18-05-04	FILANBANCO S.A.
3085		867-04	JARA REYNA BENEDICTO JACOBO	4.439,71		Citación	21-09-04	FILANBANCO S.A.
3462		868-04	JARA REYNA BENEDICTO JACOBO	69.084,75		Citación	21-09-04	FILANBANCO S.A.
3298		022-06	JARA ROMAN ANGEL VICENTE	799.966,02		Adjudicación	16-01-06	FILANBANCO S.A.
3367		067-05	JARAMILLO FAUSTO EFENDI	8.975,73		Embargo	01-07-05	FILANBANCO S.A.
2427		007-07	JARAMILLO MARTINETTY YANKO	21.994,71		Citación	02-03-07	FILANBANCO S.A.
3086		790-04	JARAMILLO VILLANUEVA JESUS ALFREDO	1.412,73		Citación	30-08-04	FILANBANCO S.A.
2497		307-03	JARRIN JARRIN OSWALDO ROGELIO	792.307,48		Adjudicación	21-11-03	FILANBANCO S.A.
2596		155-03	JATIVA ALVAREZ ALFONSO NAPOLEON	206.247,62		Adjudicación	20-10-03	FILANBANCO S.A.
2503		001-06	JIJON DAVALOS BLANCA GUADALUPE	239.893,40		ORDEN DE EMBARGO	04-10-06	FILANBANCO S.A.
2208		003-04	JIJON ELIZALDE JORGE RICARDO	137.440,18		INSOLVENCIA	07-01-04	FILANBANCO S.A.
2233		002-04	JIJON ELIZALDE JORGE RICARDO	3.349.564,76		INSOLVENCIA	07-01-04	FILANBANCO S.A.
2510		137-05	JIMEMEZ BLASCO IRENE I	50.976,10		ORDEN DE CITAR	26-07-05	FILANBANCO S.A.
3244		650-04	JIMENEZ GIUSTI SANTIAGO OSCAR	21.668,27		EMBARGO DE VALORES	08-06-04	FILANBANCO S.A.
2356		654-04	JONIAUX COPPIANO MANUEL ANGEL	144.078,63		INSOLVENCIA	20-05-04	FILANBANCO S.A.
3195		159-03	JORGENSEN GARCIA NORMA CAROLINA	2.031.758,05		EXCEPCIONES	14-10-03	FILANBANCO S.A.
3063		323-03	JORGGE WONG GARY GORKY	405.277,70		Adjudicación	27-11-03	FILANBANCO S.A.
3202		330-03	JOVARO S A	2.020.068,84		EXCEPCIONES	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2209		667-04	JUADUM C A	8.225,74		QUIEBRA	14-06-04	FILANBANCO S.A.
3041		666-04	JUADUM C A	6.882,50		ORDEN DE CITAR	14-06-04	FILANBANCO S.A.
2753		037-05	JURADO CASTRO BYRON EDISON	3.351,80		Citación	28-02-05	FILANBANCO S.A.
2548		749-04	KA MING LUK YEN	23.866,02		INSOLVENCIA	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2223		265-05	KARALEX FIDEICOMISO	283.642,24		QUIEBRA	09-11-05	FILANBANCO S.A.
2719		346-03	KIM CHANG HAN SU	1.810,31		ORDEN DE CITAR	05-12-03	FILANBANCO S.A.
2246		355-03	KLEIN LOFFREDO JOHN JULIO	30.729,51		INSOLVENCIA	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2805		356-03	KLEIN LOFFREDO JOHN JULIO	6.517,28		ORDEN DE EMBARGO	01-12-03	FILANBANCO S.A.
3010		201-03	LA PLATOTECA S.A.	146.063,07		Adjudicación	23-10-03	FILANBANCO S.A.
3214		156-03	LA PORTUGUESA S A	8.224.765,41		EXCEPCIONES	03-10-03	FILANBANCO S.A.
2445		001-03	LA UNIVERSAL S A	22.678.190,30		QUIEBRA	01-01-03	FILANBANCO S.A.
3143		267-05	LABORATORIO MARITIMO LABMATIR S.A.	738.077,48		Adjudicación	11-11-05	FILANBANCO S.A.
2357		062-04	LABORDA VILLAVICENCIO OLMEDO BENEDICTO	80.280,50		Citación	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3052		705-04	LAM CHERREZ JUAN CARLOS	574,24		ORDEN DE CITAR	03-08-04	FILANBANCO S.A.
2822		067-04	LANDIVAR GONZALEZ BOLIVAR EDUARDO	699.889,04		EXCEPCIONES	27-01-04	FILANBANCO S.A.
2456		167-03	LANDIVAR RIVERA FAUSTO GUILLERMO	146.057,88		Citación	17-10-03	FILANBANCO S.A.
2839		002-07	LANDIVAR RIVERA FAUSTO GUILLERMO	146.057,88		EXCEPCIONES	11-05-07	FILANBANCO S.A.
2234		898-04	LANIADO CASTRO MARCEL JAVIER	810.206,41		INSOLVENCIA	24-12-04	FILANBANCO S.A.
2632		296-03	LANIFICIO DE LA SIERRA LANIFILS	13.287,99		ORDEN DE CITAR	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2216		436-03	LARREA ALARCON RUBEN ENRIQUE	5.585,16		INSOLVENCIA	17-12-03	FILANBANCO S.A.
2467		044-06	LARREA CORRAL MAXIMILIANO DIEGO	9.755,27		Citación	12-04-06	FILANBANCO S.A.
3245		065-05	LARREA EGUEZ LUIS ALFREDO	1.310,82		INSOLVENCIA	03-03-05	FILANBANCO S.A.
2348		066-06	LARREA LOOR IVAN VIVIANO	133.294,31		ORDEN DE CITAR	19-04-06	FILANBANCO S.A.

3435		060-03	LARRETA ESPINEL MELITON AGAPITO	53.066,21		ORDEN DE PAGO	09-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2549		288-05	LARVACENTRO DEL ECUA DOR S.A.	15.066,28		Citación	01-11-05	FILANBANCO S.A.
2349		044-08	LASDAS S.A.	86.725,98		Medidas Cautelares	13-02-08	FILANBANCO S.A.
2164		870-04	LASSO FERRO RAMON JOAQUIN	40.554,62		INSOLVENCIA	20-09-04	FILANBANCO S.A.
3174		334-03	LASSO MENDOZA ENRIQUE ANTONIO	62.302,87		EXCEPCIONES	27-11-03	FILANBANCO S.A.
3221		212-05	LAVANDERIAS GUAYAQUI L S A LAVAQUIL	561.777,12		EXCEPCIONES	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2853		027-07	LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	109.252,78		EXCEPCIONES	12-06-07	FILANBANCO S.A.
2200		332-03	LEDESMA PASTOR JEANETT VIRGINIA	25.746,38		INSOLVENCIA	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2550		106-03	LEDESMA PASTOR JEANETT VIRGINIA	21.631,61		Citación	22-09-03	FILANBANCO S.A.
3390		001-09	LENIR S.A	308.038,21		REMATE	08-01-09	FILANBANCO S.A.
3416		740-04	LEON CEVALLOS HENRY FERNANDO	3.108,00		Citación	10-08-04	FILANBANCO S.A.
3215		051-08	LEON CHANGO MILTON LEONARDO	70.151,83		EXCEPCIONES	01-04-08	FILANBANCO S.A.
2797		003-07	LEON CHONTASI DARWIN FERNANDO	3.847,50		ORDEN DE CITAR	05-07-07	FILANBANCO S.A.
3053		075-06	LEON JURADO GASTON MARLON	32.810,17		Dación de pago	21-04-06	FILANBANCO S.A.
2754		025-05	LEON LUNA VICTOR JUNIOR	65,85		ORDEN DE CITAR	25-02-05	FILANBANCO S.A.
2398		093-07	LEON RODRIGUEZ ENRIQUE EPIFANIO	5.662,64		Citación	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2477		094-07	LEON RODRIGUEZ ENRIQUE EPIFANIO	4.645,02		Citación	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2840		016-08	LERTORA JUEZ VICTOR FARID	1.406.303,58		EXCEPCIONES	26-02-08	FILANBANCO S.A.
2217		005-05	LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE	2.721,54		INSOLVENCIA	10-01-05	FILANBANCO S.A.
2994		037-08	LIBANOMAR S A	47.923,10		Citación	03-03-08	FILANBANCO S.A.
2247		380-04	LIBERATI DIAZ LILIANA MARIA	188.386,17		INSOLVENCIA	05-04-04	FILANBANCO S.A.
3299		005-03	LICIARDI PASQUALI ANGEL LUIS	68.699,62		INSOLVENCIA	14-08-03	FILANBANCO S.A.
2399		294-05	LIDERSYSTEM S A	11.982,49		Citación	14-11-05	FILANBANCO S.A.
2755		149-04	LIMA MALES SEGUNDO	162.645,71		ORDEN DE CITAR	23-01-04	FILANBANCO S.A.
3178		004-04	LIMONGI SOLORZANO FLOR MIREYA	439.909,82		EXCEPCIONES	07-01-04	FILANBANCO S.A.
2869		726-04	LINEALCORP S.A.	29.491,82		Citación	12-08-04	FILANBANCO S.A.
3406		687-04	LIQUEN S A	2.081.284,50		Avaluo	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3246		259-04	LIZARRALDE LUJAN GUSTAVO	20.639,23		INSOLVENCIA	12-03-04	FILANBANCO S.A.
2478		035-06	LLORENTE RENDON COIMBRA	12.585,22		Medidas Cautelares	31-01-08	FILANBANCO S.A.
3411		219-03	LOEDEL PALACIO GUILLERMO ENRIQUE	736.429,42		REMATE	28-10-03	FILANBANCO S.A.
2823		102-07	LOOR ARTEAGA RUBEN ALEJANDRO	587.754,40		EXCEPCIONES	14-11-07	FILANBANCO S.A.
2224		267-03	LOOR BALDA MARIO AUGUSTO	407.722,98		QUIEBRA	20-11-03	FILANBANCO S.A.
3189		266-03	LOOR BALDA MARIO AUGUSTO	1.414.949,85		EXCEPCIONES	20-11-03	FILANBANCO S.A.
3203		265-03	LOOR BALDA MARIO AUGUSTO	64.437,50		EXCEPCIONES	20-11-03	FILANBANCO S.A.
2824		057-06	LOOR CAMPOZANO MARCO ANTONIO	1.146.029,86		EXCEPCIONES	21-04-06	FILANBANCO S.A.
2551		782-04	LOOR ORELLANA CRISTOBAL GEOVAN	5.453,00		ORDEN DE CITAR	25-08-04	FILANBANCO S.A.
2370		127-05	LOPEZ ALARCON VICENTE YANEZ	25.422,06		Medidas Cautelares	22-08-05	FILANBANCO S.A.
2941		789-04	LOPEZ GUEVARA HUGO VICENTE	2.888,48		Citación	30-08-04	FILANBANCO S.A.
3417		272-05	LOPEZ TAPIA CESAR ANGEL	80.023,07		EXCEPCIONES	11-11-05	FILANBANCO S.A.
3391		647-04	LOPEZ VELEZ ERIC VICENTE	4.370,77		REMATE 2DO. SEÑALAMIENTO	03-06-04	FILANBANCO S.A.
2248		405-04	LOSANI S.A.	125.572,72		QUIEBRA	12-04-04	FILANBANCO S.A.
2235		118-03	LOSSA ELDREDGE MARCO TULIO	89.975,79		INSOLVENCIA	22-09-03	FILANBANCO S.A.

3144		002-08	LUBRICANTES ECUATORI ANOS LUBE S	9.065,40		Citación	29-01-08	FILANBANCO S.A.
3093		834-04	LUMBANO GARCIA JEMN PAUL	5.654,55		Citación	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3281		204-04	LUNA BARZOLA ANGELA MAGDALENA	1.223,21		INSOLVENCIA	17-02-04	FILANBANCO S.A.
2830		032-07	LUNA CHANCAY MARJORIE ISABEL	57.376,94		EXCEPCIONES	05-07-07	FILANBANCO S.A.
2902		139-03	LUNINVER S.A.	2.052.841,67		Citación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
3029		685-04	MACCHIAVELLO GONZALEZ LUIS ANIBAL	887.671,98		ORDEN DE EMBARGO	03-08-04	FILANBANCO S.A.
2372		056-06	MACHADO MACHADO PLUTARCO HUMBERTO	44.690,08		Embargo	19-04-06	FILANBANCO S.A.
3074		250-05	MACIAS RIVAS CECILIA MARIA	92.549,04		EXCEPCIONES	28-10-05	FILANBANCO S.A.
2249		034-03	MACIAS TRIVINO LEONARDO ILDEFONSO	73.305,56		INSOLVENCIA	03-09-03	FILANBANCO S.A.
3234		319-04	MADERA AUTORINO RITA LUCY	9.803,07		PLAN DE PAGO	01-03-04	FILANBANCO S.A.
3110		051-03	MADERAS DE MONTECRIS TI MADEMONTE	831.391,53		Medidas Cautelares	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2882		039-06	MADERAS S.A. MADERES A	414.018,17		Citación	03-03-06	FILANBANCO S.A.
2439		309-05	MADERAS Y MOLDURAS C ONDOR MACONDOR S.A.	341.789,26		ORDEN DE CITAR	22-11-05	FILANBANCO S.A.
3340		473-04	MAHERESA S.A.	48.988,54		QUIEBRA	29-04-04	FILANBANCO S.A.
3054		010-09	MAHNKE ORTIZ ROLF EDMUNDO	51.946,67		Citación	18-11-09	FILANBANCO S.A.
3216		173-04	MAININI S A	1.166.896,14		EXCEPCIONES	19-02-04	FILANBANCO S.A.
2413		374-04	MALDEMAR S.A.	15.144,02		Citación	15-04-04	FILANBANCO S.A.
2995		198-05	MALDONADO FLOR JORGE	13.792,18		Citación	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2386		012-06	MALDONADO SAMANIEGO JORGE CRISTOBAL	33.163,22		ORDEN DE CITAR	12-01-06	FILANBANCO S.A.
2250		148-05	MANRIQUE MARTINEZ JUAN FRANCISCO	167.469,62		INSOLVENCIA	09-09-05	FILANBANCO S.A.
2335		114-07	MANTILLA MONTERO WILTER JAVIER	13.077,55		ORDEN DE EMBARGO	20-12-07	FILANBANCO S.A.
3329		023-06	MANZO GAIBOR JOSE ROBERTO	39.301,12		Adjudicación	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2691		054-05	MARCH MARCH AGENCIA COLOCA	5.354,67		ORDEN DE EMBARGO	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2705		393-04	MARCHAN VINTIMILLA M ARVIN C	1.504,30		ORDEN DE CITAR	14-04-04	FILANBANCO S.A.
2854		920-04	MARICULTURA S.A	289.484,83		EXCEPCIONES	23-12-04	FILANBANCO S.A.
2912		345-04	MARIN MEJIA CARLOS ALBERTO	20.017,73		ORDEN DE CITAR	07-04-04	FILANBANCO S.A.
2218		191-03	MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S A	511.862,23		QUIEBRA	21-10-03	FILANBANCO S.A.
2883		010-05	MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S A	593.644,98		Citación	07-01-05	FILANBANCO S.A.
2578		743-04	MARMOL PIMENTEL EDGAR ANTONIO	20.010,43		INSOLVENCIA	17-08-04	FILANBANCO S.A.
2831		816-04	MARMOL RONQUILLO ELVIRA VICTORIA	2.031.761,34		EXCEPCIONES	12-08-04	FILANBANCO S.A.
2855		833-04	MARMOL RONQUILLO ELVIRA VICTORIA	50.970,30		EXCEPCIONES	12-08-04	FILANBANCO S.A.
3368		035-05	MARQUEZ BERMEO ANIBAL PATRICIO	5.316,44		Embargo	28-02-05	FILANBANCO S.A.
2414		202-05	MARTINEZ ARROYO LUIS EDMUNDO	21.145,91		INSOLVENCIA	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2297		919-04	MARTINEZ BALDA WALTER	232.011,57		Citación	23-12-04	FILANBANCO S.A.
3132		071-07	MARXILEGAL S. A.	62.198,53		Citación	18-09-07	FILANBANCO S.A.
2806		038-03	MASSARENTI S A M	2.678.302,00		Citación	04-09-03	FILANBANCO S.A.
2201		024-03	MATAMOROS FRANCO CECILIA ISABEL	79.906,61		INSOLVENCIA	29-08-03	FILANBANCO S.A.
2528		733-04	MATEUS AYLUARDO JOSE MARIA	8.410,01		ORDEN DE EMBARGO	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2210		025-03	MAWYIN INIGUEZ CARLOS ALFREDO	50.574,87		INSOLVENCIA	28-08-03	FILANBANCO S.A.
2646		220-04	MAYA VILLAGOMEZ ROQUE ANTONIO	30.744,70		Citación	04-03-04	FILANBANCO S.A.

3094		378-04	MAYORGA ESPARZA NICOLAS ELIAS	48.298,61		ORDEN DE CITAR	15-11-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2813		571-04	MAYORGA VALENZUELA ELIAS MANUEL	29.934,42		ORDEN DE CITAR	18-05-04	FILANBANCO S.A.
2570		730-04	MAYORGA VALENZUELA M AYORVAL C	41.510,33		ORDEN DE CITAR	12-08-04	FILANBANCO S.A.
2219		875-04	MEGAINVEST S.A.	3.438.169,29		QUIEBRA	20-09-04	FILANBANCO S.A.
2677		138-05	MENDOZA POVEDA ERNESTO ERIC	25.508,28		ORDEN DE CITAR	27-07-05	FILANBANCO S.A.
3282		302-05	MENENDEZ CEVALLOS LUCY MARGARITA	14.032,16		MANDAMIENTO DE EJECUCION	22-11-05	FILANBANCO S.A.
3310		057-08	MENENDEZ MENDOZA MANUEL UFREDO	185.784,66		EXCEPCIONES	19-05-08	FILANBANCO S.A.
2732		068-05	MERCASUR SA	582,47		Citación	04-07-05	FILANBANCO S.A.
2336		858-04	MERCHAN PEREZ HENRY ELISEO	41.171,68		Citación	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3222		921-04	MERINO BORJA NELSON ISIDRO	2.136.474,94		EXCEPCIONES	23-12-04	FILANBANCO S.A.
3055		071-08	MERINO RODRIGUEZ FLOR MARIA	206.189,57		ORDEN DE EMBARGO	06-10-08	FILANBANCO S.A.
3424		009-03	MERIZALDE NICOLA DIEGO ARMANDO	37.488,57		Embargo	14-08-03	FILANBANCO S.A.
2597		092-03	MEXAMIL S.A.	3.837.956,29		Citación	14-11-03	FILANBANCO S.A.
3463		273-03	MEXIMAXA	6.720,00		Citación	24-11-03	FILANBANCO S.A.
2251		856-04	MICHELE CICCOLELLA	6.073,27		INSOLVENCIA	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3330		232-05	MIELES MORA MARITZA MAGDALENA	19.259,11		PLAN DE PAGO	07-11-05	FILANBANCO S.A.
2387		417-04	MILNER S A	2.905.858,36		Adjudicación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
2479		249-05	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS LOJA	23.719,64		Medidas Cautelares	28-10-05	FILANBANCO S.A.
3283		372-03	MITSUCORP S A	29.755,92		ORDEN DE EMBARGO	10-12-03	FILANBANCO S.A.
3401		128-04	MOLAJONI S A	820.475,94		Embargo	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2633		390-04	MOLINA FLORES JOSE LUIS	534,26		Citación	19-04-04	FILANBANCO S.A.
3005		014-06	MOLINA MURILO IVAN AURELIO	18.047,01		Citación	13-01-06	FILANBANCO S.A.
3087		287-03	MOLINA RODRIGUEZ VILMA PATRICIA	93.924,20		Adjudicación	26-11-03	FILANBANCO S.A.
3331		075-08	MOLINEROS VERGARA JORGE ARTURO	22.242,68		Citación	16-12-08	FILANBANCO S.A.
2373		222-05	MONCAYO RENDON ISABEL MARIA	50.510,66		ORDEN DE CITAR	25-10-05	FILANBANCO S.A.
2388		203-03	MONCAYO RENDON ISABEL MARIA	44.908,34		Citación	27-10-03	FILANBANCO S.A.
2814		381-03	MONCAYO TABOADA CRISTOBAL EDUARDO	216.214,35		ORDEN DE EMBARGO	11-12-03	FILANBANCO S.A.
3436		720-04	MONROY LOPEZ SONIA MARIA	14.847,81		PLAN DE PAGO	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2720		381-04	MONTALVO BUITRON MONICA DE LAS MERCEDES	4.433,59		ORDEN DE CITAR	19-04-04	FILANBANCO S.A.
2706		139-05	MONTENEGRO BASTIDAS ALBERTO EDGAR	370.639,74		ORDEN DE CITAR	23-08-05	FILANBANCO S.A.
2942		050-07	MONTESDEOCA CHILA FLIXON MIGUE	9.138,21		ORDEN DE CITAR	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2236		008-06	MORA RODRIGUEZ ELOY BENIGNO	34.455,93		INSOLVENCIA	11-01-06	FILANBANCO S.A.
2617		347-03	MORA SANDOVAL JUAN CARLOS	38.479,44		ORDEN DE EMBARGO	05-12-03	FILANBANCO S.A.
2287		083-07	MORALES ANCHUNDIA JOSE VICENTE	24.994,65		ORDEN DE EMBARGO	25-09-07	FILANBANCO S.A.
2535		248-05	MORALES RUIZ CARMEN ROSA	1.063,46		ORDEN DE CITAR	28-10-05	FILANBANCO S.A.
2211		077-05	MORAN FUENTES ALEX ALCIVIADES	38.121,46		INSOLVENCIA	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2374		862-04	MORAN JACOME WILSON MODESTO	25.675,90		Citación	14-09-04	FILANBANCO S.A.
2832		013-07	MORAN MAYA JULIO ENRIQUE	82.662,11		EXCEPCIONES	18-04-07	FILANBANCO S.A.
2884		252-03	MORAN ZURITA NORMA LUCRECIA	180.981,44		Citación	12-11-03	FILANBANCO S.A.
2225		032-03	MOREIRA MENDEZ WILLIAN	54.158,42		INSOLVENCIA	03-09-03	FILANBANCO S.A.
2678		303-03	MOREIRA REINA GALO JAVIER	497.478,09		ORDEN DE CITAR	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2375		210-05	MOREIRA SANTOS GALO	12.532,74		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.

2298		085-08	MORENO TRIPALDA LUIS ADRIAN	22.977,[illegible]		EXCEPCIONES	29-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2376		778-04	MORENO CORDOVA VICTOR BOLIVAR	5.368,55		EXCEPCIONES	20-08-04	FILANBANCO S.A.
3464		012-07	MORENO MARUN RUBEN DARIO	29.724,00		Adjudicación	16-04-07	FILANBANCO S.A.
2692		059-05	MORENO VERDESOTO DIEGO FRANCISCO	78.168,17		ORDEN DE CITAR	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2721		410-03	MORENO VERDESOTO DIEGO FRANCISCO	41,26		Medidas Cautelares	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2733		117-04	MOSCOSO JIMENEZ MOISES GABRIEL	25.430,81		ORDEN DE CITAR	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2734		112-06	MOSQUERA SANCHEZ OSWALDO WILSON	39.945,04		ORDEN DE CITAR	15-03-06	FILANBANCO S.A.
2311		327-03	MOSQUERA SARMIENTO LETTY FABIOLA	235.839,09		ORDEN DE EMBARGO	26-11-03	FILANBANCO S.A.
2571		094-03	MOSQUITOCORP S A	2.495.297,76		Adjudicación	09-09-03	FILANBANCO S.A.
2288		086-06	MUENTES ALARCON BOLIVAR ELPIDIO	46.174,57		Citación	27-09-06	FILANBANCO S.A.
2212		087-03	MUENTES ALARCON PABLO BOLIVAR	2.553,59		INSOLVENCIA	16-09-03	FILANBANCO S.A.
2264		114-03	MULTIPALCORP S.A.	67.078,15		Citación	17-09-03	FILANBANCO S.A.
3465		750-04	MUNOZ CASTELLANO ROGELIO GUSTAVO	4.307,51		Citación	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2299		040-05	MUNOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR	87.476,02		PLAN DE PAGO	05-04-05	FILANBANCO S.A.
3223		608-04	MUNOZ GAVILANEZ HUGO FELIX	40.163,57		EXCEPCIONES	05-05-04	FILANBANCO S.A.
3111		004-09	MUNOZ MUNOZ JORGE ADALBERTO	8.827,95		Auto de pago	20-10-09	FILANBANCO S.A.
2756		107-05	MUNOZ ZURITA VICENTE FRANKLIN FAR	22.639,70		ORDEN DE CITAR	28-07-05	FILANBANCO S.A.
2634		306-03	MURIEL CORDOVA GUIDO JAVIER	39.212,59		ORDEN DE CITAR	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2518		641-04	MURILLO MURILLO JOSE NICOLAS	12.065,92		ORDEN DE CITAR	19-05-04	FILANBANCO S.A.
3006		068-05	MURLIFAM S A	378.790,38		EXCEPCIONES	29-07-05	FILANBANCO S.A.
3011		169-05	MURPHY GILMORE MAUREEN	34.421,46		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3447		257-03	NACER CHAVARRIA ANTONIO ALBERTO	31.527,25		ORDEN DE EMBARGO	07-11-03	FILANBANCO S.A.
2707		103-04	NAVARRETE PENAHERRERA ANDREA SOLEDAD	26.861,91		Citación	29-01-04	FILANBANCO S.A.
2807		033-05	NAVARRETE SANCHEZ CECILIA DE LAS MERCEDES	9.068,28		Citación	15-04-05	FILANBANCO S.A.
3300		144-04	NAVARRETE TOBAR BERTHA ESPERANZA	68.422,28		Adjudicación	12-01-04	FILANBANCO S.A.
2960		281-05	NAVARRO TERAN LUIS ALBERTO	13.872,40		Citación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
3332		320-04	NAVARRO TERAN LUIS ALBERTO	12.439,90		Citación	05-04-04	FILANBANCO S.A.
2274		072-06	NEGOCIOS HICECARIOS CIA.LTDA.	41.725,71		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2913		692-04	NEGRON RODRIGUEZ JOSE MARIA	4.809,46		ORDEN DE EMBARGO	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2815		072-04	NEIRA BOLONA HUGO MAURICIO	45.004,63		Citación	22-01-04	FILANBANCO S.A.
2377		066-07	NEIRA MENENDEZ BOLIVAR EDUARDO	90.359,81		Citación	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2468		274-05	NEIRA NUQUES JOSE HUMBERTO	24.735,48		Medidas Cautelares	09-11-05	FILANBANCO S.A.
2428		896-04	NEPTUNO CIA LTDA	828.880,81		ORDEN DE CITAR	24-12-04	FILANBANCO S.A.
2708		290-03	NEVADO ROSES S A	19.801,21		Medidas Cautelares	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2863		302-04	NEVADO ROSES S A	1.364.910,28		Medidas Cautelares	19-03-04	FILANBANCO S.A.
2389		011-06	NIETO GUERRA MARCO ANTONIO	42.888,50		Citación	12-01-06	FILANBANCO S.A.
3186		736-04	NIVELA BAJANA GABRIEL EDUARDO	39.996,21		EXCEPCIONES	04-08-04	FILANBANCO S.A.
2679		168-03	NIXE CRYCES S A	282.885,66		Citación	15-10-03	FILANBANCO S.A.
2226		038-08	NOBLECILLA GUILLEN JUAN DE DIOS ANASTACIO	62.364,01		INSOLVENCIA	05-03-08	FILANBANCO S.A.
3448		182-03	NOBOA BARRIGA LUIS ALFREDO	33.351,68		INSOLVENCIA	16-10-03	FILANBANCO S.A.
2529		226-04	NOBOA BEJARANO LUIS ALFREDO	24.860,73		Citación	16-02-04	FILANBANCO S.A.
2929		660-04	NOBOA MIRANDA MELBA ELIZABETH	5.155,81		PLAN DE PAGO	26-05-04	FILANBANCO S.A.
3333		808-04	NORERO GONZALEZ JORGE ALBERTO	15.239,66		Citación	06-09-04	FILANBANCO S.A.

2560		165-03	NOVOLLI A	1.096.876,96		Citación	18-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
3284		192-05	NUNEZ GONZALEZ JOHN VICENTE	8.575,36		MANDAMIENTO DE EJECUCION	20-10-05	FILANBANCO S.A.
3064		016-07	NUQUES LOPEZ PEDRO PABLO	188.699,54		Embargo	19-04-07	FILANBANCO S.A.
2252		157-05	NUTRIENTES Y ALIMENT OS AGROPECUARIOS NAL AGRO S.A.	905.956,63		QUIEBRA	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2722		308-04	O W H CIA LTDA	5.262,96		Citación	26-03-04	FILANBANCO S.A.
2816		272-04	OBRIEN VILLEGAS ISABEL YOLANDA	46.115,36		Citación	25-02-04	FILANBANCO S.A.
3437		321-04	OBRIEN VILLEGAS ISABEL YOLANDA	16.317,66		EXCEPCIONES	25-02-04	FILANBANCO S.A.
2322		015-07	OCEAN PRO .	41.801,51		Citación	19-04-07	FILANBANCO S.A.
2579		086-08	OCHOA PALAU FABIAN VICENTE	27.201,91		Citación	09-12-08	FILANBANCO S.A.
2572		283-03	OCIMEX ORGANIZACION COMERCIAL IMPORTADOR A Y EXPORTADORA	142.898,06		ORDEN DE CITAR	25-11-03	FILANBANCO S.A.
3449		563-04	OLIVARES THRERS JORGE FERNANDO	79.809,44		Citación	05-05-04	FILANBANCO S.A.
3133		181-05	OLLOQUI DOMINGUEZ ADOLFO	22.648,69		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2378		055-06	OPEMAR C LTDA	33.330,65		Medidas Cautelares	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2671		238-03	OPIEC ORGANIZACION P ETROLERA INDUSTRIAL	588.317,14		Citación	07-11-03	FILANBANCO S.A.
2680		153-03	ORCATUR VIAJES Y TUR ISMO CIA	1.230.309,99		INSOLVENCIA	17-10-03	FILANBANCO S.A.
2608		007-04	ORDINE S A	175,00		Medidas Cautelares	08-01-04	FILANBANCO S.A.
3224		271-03	ORDONEZ ALEMAN ROSA ELVIA	107.041,85		EXCEPCIONES	21-11-03	FILANBANCO S.A.
2757		251-04	ORDONEZ BUCHELI MARIANA DE JESUS	4.633,54		ORDEN DE CITAR	12-03-04	FILANBANCO S.A.
3425		279-05	ORDONEZ OCAMPO MIRYAM YOLANDA	23.762,25		Embargo	24-10-05	FILANBANCO S.A.
3112		171-05	ORGANIZACION ECUATOR IANA DE SEGURIDAD PR IVADA ORESEP	41.878,44		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2300		117-03	OROPELISA S A	940.326,53		EMBARGO DE VALORES	23-09-03	FILANBANCO S.A.
2561		053-03	OROZCO FLORES TELMO ALFREDO	74.920,26		Adjudicación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2663		042-06	ORTEGA CHAVARRIA JUAN KLEBER	33.890,01		Citación	03-04-06	FILANBANCO S.A.
3088		607-04	ORTEGA PEREIRA FULVIO GONZALO	17.237,08		ORDEN DE CITAR	03-05-04	FILANBANCO S.A.
2337		054-03	ORTIZ COBO SUSANA GUADALUPE	53.243,44		ORDEN DE EMBARGO	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2530		206-05	OSORIO VARGAS FLOR MARINA	139.162,72		ORDEN DE CITAR	20-10-05	FILANBANCO S.A.
3426		327-04	OSORIO VARGAS JAIME FERNANDO	9.072,44		Citación	07-04-04	FILANBANCO S.A.
2253		798-04	OTRILOX S A	182.139,59		QUIEBRA	25-08-04	FILANBANCO S.A.
3095		076-05	OZAETA LOOR JORGE LUIS	10.877,66		Citación	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2758		039-05	PACIFICOTUR	3.856,63		Citación	28-02-05	FILANBANCO S.A.
2970		088-03	PAEZ GALARZA FERNANDO MOISES	604.260,01		Adjudicación	12-09-03	FILANBANCO S.A.
2647		403-03	PAGUAY MARIA TERESA	40.303,00		Citación	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2580		168-05	PALLO BRAVO EVELYN PATRICIA	31.694,20		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3113		256-05	PALLO BRAVO JACQUELINE ELIZABETH	16.683,11		Citación	01-11-05	FILANBANCO S.A.
2202		051-05	PALLO BRAVO MICHAEL ALEX	110.335,82		INSOLVENCIA	05-04-05	FILANBANCO S.A.
2961		112-07	PALMA LOPEZ JORGE CARLOS	1.770,73		ORDEN DE CITAR	29-11-07	FILANBANCO S.A.
2962		115-07	PALMA LOPEZ JORGE CARLOS	573,15		ORDEN DE CITAR	29-11-07	FILANBANCO S.A.
2469		813-04	PALOMINO MONTES EDMUNDO JAVIER	5.726,49		Citación	06-09-04	FILANBANCO S.A.
3311		812-04	PALOMINO MONTES EDMUNDO JAVIER	1.650,39		Citación	06-09-04	FILANBANCO S.A.
2618		152-03	PAPELERA ECUATORIANA PAPECUA	50.952,03		Citación	09-10-03	FILANBANCO S.A.

3089		046-05	PAREDES ABEIGA GUSTAVO GASTHON	88.243,26		Adjudicación	05-01-05	FILANBANCO S.A.
2709		397-04	PAREDES LIMA CARLOS OSWALDO	3.835,31		ORDEN DE CITAR	15-04-04	FILANBANCO S.A.
3285		285-05	PAREDES MUENTES JULIO BOLIVAR	11.365,25		EMBARGO DE VALORES	01-11-05	FILANBANCO S.A.
2648		129-05	PAREDES PEREZ LUIS ANIBAL	64.425,98		ORDEN DE CITAR	27-07-05	FILANBANCO S.A.
2774		495-04	PARRA MONROY WILLIAM	285,03		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
3270		233-03	PATINO GOMEZ HECTOR ANTONIO	26.190,52		EXCEPCIONES	31-10-03	FILANBANCO S.A.
3253		148-04	PATINO MARTINEZ CONTO AUGUSTO	641.671,36		EXCEPCIONES	23-01-04	FILANBANCO S.A.
2664		090-04	PAZMINO VELEZ RAMON GABRIEL	11.656,87		ORDEN DE CITAR	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3334		154-05	PAZOS MORENO HORACIO MEDARDO	986.007,34		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2573		089-05	PEFRESMAN CIA LTDA	416.433,26		ORDEN DE CITAR	18-07-05	FILANBANCO S.A.
2265		042-07	PEREIRA VALAREZO LUIS VICENTE	49.719,03		EMBARGO DE VALORES	20-08-07	FILANBANCO S.A.
3322		324-04	PEREZ BRAVO CARLOS ALBERTO	25.634,92		ORDEN DE CITAR	03-03-04	FILANBANCO S.A.
3114		043-08	PEREZ MARTILLO ANDREA CRISTINA	188.538,53		INSOLVENCIA	01-04-08	FILANBANCO S.A.
2203		115-05	PEREZ OSPINA ALVARO FERNANDO	178.789,70		INSOLVENCIA	04-08-05	FILANBANCO S.A.
2165		071-05	PEREZ SANTACRUZ LUIS ERNESTO	20.413,61		INSOLVENCIA	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2856		096-08	PEREZ VERGARA FAUSTO DARIO	38.926,11		EXCEPCIONES	07-01-09	FILANBANCO S.A.
2844		021-08	PERSINI S A	69.279,38		EXCEPCIONES	21-04-08	FILANBANCO S.A.
3341		013-04	PESCA ECUATORIANA CI A LTDA	3.767.170,99		ORDEN DE CITAR	12-01-04	FILANBANCO S.A.
3342		281-03	PESCA ECUATORIANA CI A LTDA	45.532,79		QUIEBRA	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2323		062-08	PESCAFRESCA S A	45.716,43		Medidas Cautelares	26-06-08	FILANBANCO S.A.
2220		471-04	PESCARSA S A	1.524.595,45		QUIEBRA	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2480		922-04	PESQUERA INFINITY S A	856.265,64		Citación	24-12-04	FILANBANCO S.A.
2237		204-03	PETERS MARRIOTT ERWIN HERNAN	34.480,17		INSOLVENCIA	21-10-03	FILANBANCO S.A.
3225		176-05	PICO MACIAS CARMEN IRENE	48.547,42		EXCEPCIONES	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2833		395-03	PILVE S A ECONOMARKE T	107.274,62		EXCEPCIONES	12-12-03	FILANBANCO S.A.
2943		762-04	PIN GUERRERO GABRIEL ELOY	8.503,45		Citación	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2457		020-05	PINA VALLEJO RAUL CLEMENTE	3.636,66		Citación	10-03-05	FILANBANCO S.A.
2665		737-04	PINEDA ROMERO JOSE FRANCISCO	33.577,51		Citación	04-08-04	FILANBANCO S.A.
3412		884-04	PINOARGOTE OBANDO VICTOR LEONARDO	201.075,82		REMATE	16-12-04	FILANBANCO S.A.
3377		331-03	PITUFINA S A	1.228.683,61		Avaluo	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2845		017-05	PLANTACIONES DEL PAC IFICO S	122.783,37		EXCEPCIONES	18-03-05	FILANBANCO S.A.
3348		282-03	PLASTICOS CORONADO DEL ECUADOR PLASCOEC C. LTDA	63.950,22		Embargo	17-11-03	FILANBANCO S.A.
2552		908-04	PLASTILUGA S A	290.132,39		Citación	24-12-04	FILANBANCO S.A.
3124		178-05	PLATON GONZALEZ FREDDY FRANCISCO	49.142,15		EMBARGO DE VALORES	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2358		253-03	PLAZA LOOR APARICIO ALBERTO	329.276,84		Citación	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3290		251-03	PLAZA PLAZA APARICIO ANTONIO	325.877,50		Adjudicación	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3335		162-03	PLUMIXA S A	11.257,68		EMBARGO DE VALORES	14-10-03	FILANBANCO S.A.
3384		124-04	PLUMIXA S A	237.839,42		Embargo	28-01-04	FILANBANCO S.A.
2221		228-04	POBLADOR SOTO TOMAS	11.306,26		INSOLVENCIA	16-02-04	FILANBANCO S.A.
2338		795-04	POLICARTON S A	39.741,46		QUIEBRA	23-08-04	FILANBANCO S.A.
2312		211-05	POLICEL S A	31.213,85		Medidas Cautelares	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2440		268-04	PON CHON LONG VELIZ EDISON	9.929,27		ORDEN DE EMBARGO	16-02-04	FILANBANCO S.A.

2266		010-09	PONCE LUQUE JOSE ENRIQUE	39.427,68		Citación	14-01-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2693		170-04	PONCE LUQUE JOSE ENRIQUE	874.315,01		ORDEN DE CITAR	09-02-04	FILANBANCO S.A.
3208		213-05	PONCE LUQUE JOSE ENRIQUE	215.235,01		EXCEPCIONES	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2735		195-05	PONCE PINCAY MANUEL CALIXTO	69.804,31		EXCEPCIONES	20-10-05	FILANBANCO S.A.
3301		017-06	PORRAS CARRENO MARTHA CECILIA	17.582,24		INSOLVENCIA	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2441		277-05	PORTALUPPI PENA LUIS ENRIQUE	490,95		Citación	14-11-05	FILANBANCO S.A.
2930		276-05	PORTALUPPI PENA LUIS ENRIQUE	44.945,47		PLAN DE PAGO	14-11-05	FILANBANCO S.A.
2213		091-03	POSAS NUNEZ HERNAN ARTEMIO	1.998.414,22		INSOLVENCIA	15-09-03	FILANBANCO S.A.
3336		123-05	POZO FERNANDEZ HENRY CEFERINO	16.599,43		Citación	22-08-05	FILANBANCO S.A.
2275		702-04	PREDIOS AGRICOLAS SA PREDIAGRO	42.848,03		Medidas Cautelares	04-08-04	FILANBANCO S.A.
2494		572-04	PREFABRICADOS MULTIP LES S A	47.375,16		PLAN DE PAGO	12-05-04	FILANBANCO S.A.
3078		087-08	PREMICORP S A	1.973.956,45		EXCEPCIONES	01-12-08	FILANBANCO S.A.
3090		042-04	PRESERCON S A	662.043,84		PLAN DE PAGO	09-01-04	FILANBANCO S.A.
3438		044-04	PRESERCON S A	924.790,80		POR REMATARSE	09-01-04	FILANBANCO S.A.
3217		183-04	PRETELT S A	2.053.543,21		EXCEPCIONES	25-02-03	FILANBANCO S.A.
2649		085-05	PROBICUA	60.994,61		Medidas Cautelares	25-07-05	FILANBANCO S.A.
3263		001-05	PROCEL VARGAS XAVIER EDUARDO	270.781,79		PLAN DE PAGO	07-01-05	FILANBANCO S.A.
2798		183-05	PROCESADORA DE MADER AS S.A. PROCEMAD	71.337,80		ORDEN DE CITAR	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2808		184-05	PROCESADORA DE MADER AS S.A. PROCEMAD	22.630,44		Auto de pago	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2339		064-03	PROCESADORA DE MARIS COS DOBLE A S A PR OMADASA	1.194.031,91		Citación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2498		059-03	PROCESADORA DE MARIS COS DOBLE A S A PR OMADASA	6.307.527,27		Citación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2598		003-05	PROCESADORA Y EMPACA DORA ACUARIO PROEMAC UA S.A.	1.876.883,65		Citación	07-01-05	FILANBANCO S.A.
3154		020-06	PRODUCT.ELAB.DE CONSERVAS CEVALLOS MORA GRAL PECOCEM CIA LTDA	105.401,45		Medidas Cautelares	16-01-06	FILANBANCO S.A.
2442		643-04	PRODUCTORA FILMICA N ACIONAL COMPANIA LIM ITADA PROFILMIC	43.452,69		EMBARGO DE VALORES	19-05-04	FILANBANCO S.A.
2635		150-04	PRODUCTOS DE CARROS PRODECAR CIA	55.412,41		ORDEN DE EMBARGO	03-12-03	FILANBANCO S.A.
2672		035-03	PROHIGIE C.A.	2.488.671,33		Adjudicación	04-09-03	FILANBANCO S.A.
2227		210-04	PROMANDATO TOTAL PRO MTOTAL S A	562.122,60		QUIEBRA	18-02-04	FILANBANCO S.A.
2921		066-04	PROMOTORA WORLD TRAD E CENTER GUAYAQUIL S . A	8.518.011,53		REMATE	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2694		141-05	PROPAGADORCIA LTDA	23.128,60		Citación	01-09-05	FILANBANCO S.A.
2609		358-03	PROVEEDORES ASOCIADO S C LTDA	200.979,28		INSOLVENCIA	08-12-03	FILANBANCO S.A.
3115		276-03	PROVINCO C A	252.217,03		ORDEN DE EMBARGO	20-11-03	FILANBANCO S.A.
2415		475-04	PUBLICIDAD TORRES Y ASOCIADOS S.A. PUBLI TORRES	9.219,61		ORDEN DE EMBARGO	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2511		474-04	PUBLICIDAD TORRES Y ASOCIADOS S.A. PUBLI TORRES	12.791,24		QUIEBRA	29-04-04	FILANBANCO S.A.
2166		437-03	PUIG PLAZA FRANCISCO XAVIER	81.450,91		INSOLVENCIA	17-12-03	FILANBANCO S.A.
3196		236-04	PUNTA BLANCA YACHT C LUB	1.972.630,35		EXCEPCIONES	04-03-04	FILANBANCO S.A.
2695		114-04	PUPIALES GOMEZ MARIA ELENA	2.263,97		ORDEN DE CITAR	28-01-04	FILANBANCO S.A.
3264		234-03	PURILIQUID S A	275.370,13		EXCEPCIONES	06-11-03	FILANBANCO S.A.

[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3450		562-04	QUIKSIGNOS S.A.	9.861,03		Auto de pago	11-05-04	FILANBANCO S.A.
2204		553-04	QUILCORP S A	117.904,06		QUIEBRA	07-04-04	FILANBANCO S.A.
2723		128-05	QUILUMBA SAMBACHE SEGUNDO MANUEL	70.430,08		Citación	27-07-05	FILANBANCO S.A.
2324		110-07	QUIROLA LOJA ALFONSO LEOPOLDO	30.322,91		ORDEN DE EMBARGO	20-12-07	FILANBANCO S.A.
2931		746-04	QUIROZ BARONA IVAN PATRICIO	5.468,81		ORDEN DE CITAR	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2696		044-05	QUIROZ DIAZ GALO EFRAIN	5.156,81		Citación	28-02-05	FILANBANCO S.A.
3349		047-05	RAMIREZ NAVARRETE MARIA ESTELITA	65.641,76		ORDEN DE AVALUO	05-04-05	FILANBANCO S.A.
3361		062-05	RAMIREZ ROBINSON RAUL ENRIQUE	121.852,54		Avaluo	29-07-05	FILANBANCO S.A.
2736		002-08	RAMOS AMUGUINGA MARCO TULIO	6.772,77		Medidas Cautelares	15-02-08	FILANBANCO S.A.
3012		052-07	RAMOS SANCHEZ ARMANDO	6.929,08		ORDEN DE CITAR	20-08-07	FILANBANCO S.A.
2650		421-03	REA HINOJOZA MARIA ROSA	13,13		ORDEN DE CITAR	17-12-03	FILANBANCO S.A.
3100		138-03	REACTUR EMPRESA DE T URISMO E INMOBILIARI A CIA LTDA	20.357.279,71		Dación de pago	01-10-03	FILANBANCO S.A.
3247		022-08	REDROBAN BURGOS LUIS ALFREDO	3.614,47		PLAN DE PAGO	07-03-04	FILANBANCO S.A.
2581		140-03	REFRESCOS S A	542.465,69		Adjudicación	25-09-03	FILANBANCO S.A.
3079		603-04	REGALADO BURBANO LINA ANTONIETA	13.331,52		EXCEPCIONES	07-04-04	FILANBANCO S.A.
2429		228-05	REGALADO PARRALES CARMEN NARCISA	58.885,18		Citación	26-10-05	FILANBANCO S.A.
2697		293-03	REINOSO CARRION EDDY ALFONSO	62.126,27		Adjudicación	26-11-03	FILANBANCO S.A.
2519		131-05	RELATIVI S A	15.980,26		QUIEBRA	25-08-05	FILANBANCO S.A.
3418		033-07	RENGIFO SANCHEZ SAUL FELIBERTO	24.917,36		PLAN DE PAGO	06-07-07	FILANBANCO S.A.
3286		727-04	REPANAVE CIA LTDA	5.917,48		QUIEBRA	12-08-04	FILANBANCO S.A.
2267		088-08	REPRESENTACIONES AGR ICOLAS Y QUIMICAS R F AGRIQUIM S A	52.367,33		ORDEN DE CITAR	14-01-09	FILANBANCO S.A.
2512		329-03	REPRESENTACIONES AGR ICOLAS Y QUIMICAS R F AGRIQUIM S A	220.157,85		Adjudicación	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2228		074-06	RESHUAN ANTON ALEX ESTEBAN	57.541,69		INSOLVENCIA	21-04-06	FILANBANCO S.A.
2681		142-04	REVELO BONILLA MILTON GUSTAVO	25.385,73		ORDEN DE EMBARGO	12-01-04	FILANBANCO S.A.
2359		564-04	REYES ANDRADE FERNANDO	27.941,31		PLAN DE PAGO	17-05-04	FILANBANCO S.A.
2238		262-05	RIKAMBI S A	30.488,60		INSOLVENCIA	01-11-05	FILANBANCO S.A.
2651		288-03	RIMACO CIA.LTDA.	218.338,66		Citación	25-11-03	FILANBANCO S.A.
2582		123-03	RIOLIVO S A	1.250.398,25		QUIEBRA	29-09-03	FILANBANCO S.A.
3168		436-04	RIOS SONO MERCEDES MARIA	707.241,92		EXCEPCIONES	23-04-04	FILANBANCO S.A.
3287		066-03	RIPALDA CAMPUZANO CRISTOBAL ENRIQUE	37.660,13		Citación	10-09-03	FILANBANCO S.A.
2846		066-05	RIPROASA S.A.	331.289,04		EXCEPCIONES	29-07-05	FILANBANCO S.A.
3251		193-03	RIVADENEIRA MONTES ANTONIO EULOGIO	1.826.799,68		EXCEPCIONES	28-11-03	FILANBANCO S.A.
2360		026-04	RIVADENEIRA RON JOSE ANTONIO	89.209,47		Citación	19-01-04	FILANBANCO S.A.
2710		105-04	RIVADENEIRA TROYA DIEGO FERNANDO	314.508,07		MANDAMIENTO DE EJECUCION	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2481		554-04	RIVERA ANCHUNDIA ELIEZER GABRIEL	18.513,86		Citación	03-05-04	FILANBANCO S.A.
3407		059-06	RIVERA MORA JUANA GLADYS	97.862,05		Avaluo	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2809		141-03	RIVERST SA	644.630,48		Adjudicación	01-10-03	FILANBANCO S.A.
2416		558-04	ROBINACI S A	1.850,17		ORDEN DE CITAR	07-04-04	FILANBANCO S.A.
3145		559-04	ROBINACI S A	35.000,98		EMBARGO DE VALORES	07-04-04	FILANBANCO S.A.

2447		360-03	RODRIGUEZ BORBANO NELSON ES FOANDO	124.628,[illegible]		Adjudicación	08-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2289		005-07	RODRIGUEZ CEDENO JOSE IGNACIO	97.287,60		Citación	15-01-07	FILANBANCO S.A.
2775		004-07	RODRIGUEZ CEDENO JOSE IGNACIO	5.242,47		Citación	15-01-07	FILANBANCO S.A.
2520		021-07	RODRIGUEZ GARCIA NIK FABRICIO	32.593,38		Medidas Cautelares	16-04-07	FILANBANCO S.A.
2817		871-04	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS LUIS	7.352,59		ORDEN DE EMBARGO	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2971		223-05	RODRIGUEZ VILLAVICENCIO LUIS GERMAN	5.907,42		ORDEN DE CITAR	26-10-05	FILANBANCO S.A.
3030		083-06	RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIOL DANILO	28.770,94		MANDAMIENTO DE EJECUCION	01-09-06	FILANBANCO S.A.
2652		005-05	ROGER CANALS IGNACIO	793.950,18		ORDEN DE CITAR	24-01-05	FILANBANCO S.A.
3378		008-07	ROMERO CAMPANA GUALBERTO	10.037,14		REMATE 2DO. SEÑALAMIENTO	10-07-08	FILANBANCO S.A.
3337		064-06	ROMERO LOAIZA JORGE ADOLFO	33.436,32		ORDEN DE CITAR	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2944		008-05	ROMERO MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	476.648,67		Citación	07-01-05	FILANBANCO S.A.
2239		024-07	ROSADO BRAVO HECTOR OSWALDO	17.445,50		INSOLVENCIA	17-05-07	FILANBANCO S.A.
3169		090-08	ROSADO BRAVO HECTOR OSWALDO	47.388,51		EXCEPCIONES	25-11-08	FILANBANCO S.A.
3302		091-08	ROSADO BRAVO HECTOR OSWALDO	2.006,03		INSOLVENCIA	03-12-08	FILANBANCO S.A.
2982		007-05	ROSERO MALDONADO LUIS YVAN	120.493,07		Citación	10-01-05	FILANBANCO S.A.
2682		509-04	ROZENKRATS SA	188.851,94		Citación	06-05-04	FILANBANCO S.A.
2737		402-03	ROZENKRATS SA	67.243,00		Medidas Cautelares	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2738		091-04	RUALES ARIAS MARIA JACQUELINE	5.336,01		ORDEN DE CITAR	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2400		028-04	RUETE BELTRAN FRANCISCO ENRIQUE	612.616,70		Adjudicación	14-01-04	FILANBANCO S.A.
2945		011-09	RUIZ CABEZAS RICARDO ANTONIO	122.621,90		ORDEN DE CITAR	18-11-09	FILANBANCO S.A.
2698		122-05	RUIZ DARQUEA JORGE OSWALDO	19.900,71		ORDEN DE CITAR	27-07-05	FILANBANCO S.A.
2739		029-05	RUIZ SUAREZ ROMELIO RODOLFO	14,20		ORDEN DE CITAR	25-02-05	FILANBANCO S.A.
3392		717-04	RUMBEA THOMAS CESAR ENRIQUE	630.488,05		Avaluo	09-08-04	FILANBANCO S.A.
2443		287-05	RUPERTI LOOR MARIA GABRIELA DE SAN JOSE	13.259,84		Citación	01-11-05	FILANBANCO S.A.
3291		060-05	RUPERTY LOOR CESAR ENRIQUE JOSE	2.992.555,05		REMATE	15-06-05	FILANBANCO S.A.
2240		354-03	SABINO CHEDRAUI ROBERTO JOSEPH	141.095,26		INSOLVENCIA	05-12-03	FILANBANCO S.A.
2254		280-04	SALAZAR BECKER EDUARDO ALFREDO	426.352,08		INSOLVENCIA	08-03-04	FILANBANCO S.A.
3056		001-04	SALAZAR BECKER EDUARDO ALFREDO	8.487,82		Citación	07-01-04	FILANBANCO S.A.
2859		041-06	SALAZAR EMANUEL CARLOS EDUARDO	35.130,33		Citación	04-04-06	FILANBANCO S.A.
3031		235-05	SALAZAR GARZON ANA JACINTA	20.226,14		PLAN DE PAGO	09-11-05	FILANBANCO S.A.
3323		859-04	SALAZAR MORA RAMON ALBERTO	7.391,17		ORDEN DE CITAR	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3235		005-06	SALAZAR SAVINOVICH FRANKLIN BOLIVAR	13.877,06		PLAN DE PAGO	10-01-06	FILANBANCO S.A.
2946		639-04	SALCEDO BARRIGA MIGUEL EDUARDO	6.857,53		Citación	01-06-04	FILANBANCO S.A.
2619		416-03	SALGADO CARRILLO MILTON HECTOR	561,33		Citación	16-12-03	FILANBANCO S.A.
2562		889-04	SALINAS VALENCIA LUCILA ESTHER	1.693.726,46		Citación	21-12-04	FILANBANCO S.A.
2947		107-05	SALINAS VALENCIA LUCILA ESTHER	1.422.297,20		Citación	29-07-05	FILANBANCO S.A.
2340		794-04	SALTOS GUILLEN GRACIELA PIEDAD	74.926,02		Citación	20-08-04	FILANBANCO S.A.
2430		179-05	SALTOS ITURBURO ALEJANDRO RAFAEL	16.172,30		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2914		173-05	SALTOS ITURBURO ALEJANDRO RAFAEL	354,61		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2276		431-03	SALVATIERRA LOOR YONNY ARTURO	35.826,57		Adjudicación	15-12-03	FILANBANCO S.A.
2724		006-09	SAMANIEGO VINTIMILLA EFREN ORLANDO	61.048,58		Medidas Cautelares	18-11-09	FILANBANCO S.A.

2268		328-05	SAMEDANS A	243.240,[illegible]		Disolución de pago	28-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2610		828-04	SANABRIA CRUZ HECTOR HUGO	11.979,03		INSOLVENCIA	27-08-04	FILANBANCO S.A.
2599		829-04	SANABRIA DIAZ IGNACIO	11.919,04		Citación	27-08-04	FILANBANCO S.A.
2417		023-08	SANCHEZ ALVAREZ MARINA DEL	5.883,62		ORDEN DE CITAR	07-03-08	FILANBANCO S.A.
3271		287-04	SANCHEZ CAAMANO JAIME JAVIER	10.483,69		Adjudicación	25-02-04	FILANBANCO S.A.
2725		095-04	SANCHEZ CUENCA JORGE VOLTAIRE	33.838,00		ORDEN DE CITAR	12-01-04	FILANBANCO S.A.
2401		078-06	SANCHEZ FRIAS FULTON ANTONIO	7.644,47		ORDEN DE CITAR	21-06-06	FILANBANCO S.A.
2799		172-05	SANCHEZ PEZO LUIS MANUEL	16.910,37		ORDEN DE EMBARGO	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3248		121-05	SANCHEZ PIEDRA VICTOR ERNESTO	4.287,39		INSOLVENCIA	27-07-05	FILANBANCO S.A.
2583		210-03	SANCHEZ PLAZA FRANKLIN ROBERTO	6.602,53		Citación	28-10-03	FILANBANCO S.A.
2885		006-08	SANCHEZ PLAZA FRANKLIN ROBERTO	189.526,56		ORDEN DE EMBARGO	29-01-08	FILANBANCO S.A.
2915		007-08	SANCHEZ PLAZA FRANKLIN ROBERTO	3.880,28		Citación	29-01-08	FILANBANCO S.A.
2229		263-03	SANDUTI S A	123.804,42		QUIEBRA	14-11-03	FILANBANCO S.A.
3427		649-04	SANMARTIN GRANDA RAUL ANTONIO	3.934,61		Avaluo	08-06-04	FILANBANCO S.A.
2776		120-05	SANTACRUZ PONCE MILTON ANDRES	21.960,39		Citación	27-07-05	FILANBANCO S.A.
2536		106-07	SANTANA ROBLES JORGE ENRIQUE	1.480,10		ORDEN DE CITAR	29-11-07	FILANBANCO S.A.
2983		113-05	SANTOS CENTENO JULIO CESAR	252.847,16		Citación	02-08-05	FILANBANCO S.A.
2916		012-09	SANTOS FIGUEROA RONALD GUILLERMO	25.673,70		Auto de pago	18-11-09	FILANBANCO S.A.
2726		203-04	SANTOS RODRIGUEZ VICENTE ANTONIO	31.424,12		PLAN DE PAGO	03-02-04	FILANBANCO S.A.
3451		690-04	SANVIERSA C A	158.173,46		QUIEBRA	09-08-04	FILANBANCO S.A.
3179		035-05	SAYAS MONTES MERCEDES MARITZA	2.869.329,98		EXCEPCIONES	13-01-05	FILANBANCO S.A.
3134		284-05	SEBASTIAN DE LA PRESA PEDRO LUIS	13.485,97		Citación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
2241		052-03	SECALAN S A	310.283,53		QUIEBRA	08-09-03	FILANBANCO S.A.
3466		015-03	SECALAN S A	475.276,97		QUIEBRA	25-08-03	FILANBANCO S.A.
3379		385-03	SELECTRON CIA LTDA	199.995,86		Embargo	12-12-03	FILANBANCO S.A.
2361		266-05	SERPABAN S.A.	26.322,73		Citación	11-11-05	FILANBANCO S.A.
3439		162-04	SERPECON S A	598.003,50		EXCEPCIONES	11-02-04	FILANBANCO S.A.
2524		184-03	SERRANO HOMERO PETRONIO	661.868,29		Adjudicación	21-10-03	FILANBANCO S.A.
2584		207-04	SERV AGRICOLAS	1.497.239,53		Adjudicación	01-03-04	FILANBANCO S.A.
2996		008-07	SERVEMAR CIA LTDA	144.094,60		Citación	30-05-07	FILANBANCO S.A.
3303		905-04	SERVICIOS AEREOS NAC IONALES S.A. SAN	871.664,25		Citación	22-12-04	FILANBANCO S.A.
2325		024-08	SERVICIOS NAVIEROS E CUATORIANOS S A SENA VEC	33.507,40		Citación	26-02-08	FILANBANCO S.A.
2326		025-08	SERVICIOS NAVIEROS E CUATORIANOS S A SENA VEC	78.032,51		Citación	26-02-08	FILANBANCO S.A.
3350		026-08	SERVICIOS NAVIEROS E CUATORIANOS S A SENA VEC	113.922,91		Embargo	26-02-08	FILANBANCO S.A.
2242		212-04	SEVILLANO CELA MARCO POLO	7.179,48		INSOLVENCIA	18-02-04	FILANBANCO S.A.
3125		182-04	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	523.259,53		INSOLVENCIA	18-02-04	FILANBANCO S.A.
2362		022-07	SILANIUN S.A.	12.018,52		Embargo	17-04-07	FILANBANCO S.A.
2740		186-04	SILVA HOLLAND ORLANDO JOSE	164.312,12		ORDEN DE CITAR	27-02-04	FILANBANCO S.A.
3362		405-03	SILVA HOLLAND ORLANDO JOSE	156,60		Embargo	19-12-03	FILANBANCO S.A.
2379		135-04	SILVA MARTINEZ CARLOS RAMON	200.158,44		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3369		174-04	SISMA C LTDA	240.826,14		Embargo	13-02-04	FILANBANCO S.A.

3180		273-04	SUAGINCO S A	3.629.872,49		EXCEPCIONES	01-[illegible]-0[illegible]	FILANBANCO S.A.
2313		765-04	SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACC	710.189,56		Citación	19-08-04	FILANBANCO S.A.
3304		184-04	SOCIEDAD ECUATORIANA DE TRANSPORTES AERE OS	7.674.762,78		Citación	04-03-04	FILANBANCO S.A.
3312		011-09	SOCIEDAD ECUATORIANA DE TRANSPORTES AERE OS	17.721.366,44		EXCEPCIONES	01-06-09	FILANBANCO S.A.
3385		038-06	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C A SICO	4.383.590,74		Avaluo	01-03-06	FILANBANCO S.A.
2870		855-04	SOLIS PALMA FLAVIO WASHINGTON	6.056,02		Citación	14-09-04	FILANBANCO S.A.
2759		196-04	SOLORZANO MORA CARLOS ORLANDO	79.226,96		ORDEN DE CITAR	30-01-04	FILANBANCO S.A.
2683		376-03	SOLORZANO SOLIZ RENE FRANCISCO	162.771,37		ORDEN DE EMBARGO	11-12-03	FILANBANCO S.A.
2243		259-03	SOMARJU S.A.	1.908.127,32		QUIEBRA	17-11-03	FILANBANCO S.A.
2167		028-03	SONNE BOLEK RONALD EMIL	3.071,45		INSOLVENCIA	29-08-03	FILANBANCO S.A.
2168		087-06	SONNE BOLEK RONALD EMIL	42.863,46		INSOLVENCIA	10-11-06	FILANBANCO S.A.
2327		056-07	SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS PABLO	77.978,88		Citación	28-08-07	FILANBANCO S.A.
2402		082-07	SOTOMAYOR FERNANDEZ PABLO ULISES	125.178,47		ORDEN DE CITAR	25-09-07	FILANBANCO S.A.
2932		196-05	SPAUDO NEIRA LUIS ALBERTO	1.964,54		ORDEN DE CITAR	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2328		389-03	SUAREZ NOBOA MAURICIO CARLOS	86.858,88		Citación	08-12-03	FILANBANCO S.A.
2563		569-04	SUAREZ TAMAYO MANUEL ANTONIO	299.255,85		Citación	18-05-04	FILANBANCO S.A.
2403		331-04	SUMINISTROS TECNICOS SUTECNICA S A	221.678,00		ORDEN DE CITAR	15-03-04	FILANBANCO S.A.
2431		330-04	SUMINISTROS TECNICOS SUTECNICA S A	282.687,00		ORDEN DE CITAR	15-03-04	FILANBANCO S.A.
2574		329-04	SUMINISTROS TECNICOS SUTECNICA S A	179.828,00		ORDEN DE CITAR	15-03-04	FILANBANCO S.A.
2620		187-04	SUN PIL GON	3.458,35		Citación	29-01-04	FILANBANCO S.A.
3181		070-04	TALEB TERAN HENRY JOSEP	7.610.774,99		EXCEPCIONES	08-01-04	FILANBANCO S.A.
3313		286-05	TALLEDO BERMUDEZ DOMINGO GUTBERTO	9.767,97		MANDAMIENTO DE EJECUCION	01-11-05	FILANBANCO S.A.
3344		145-05	TALLERES B M LUBRAX	10.739,10		QUIEBRA	22-08-05	FILANBANCO S.A.
3209		166-05	TAMAYO TRIVINO JORGE KLEBER	29.897,32		EXCEPCIONES	05-10-05	FILANBANCO S.A.
3345		167-05	TAMAYO TRIVINO JORGE KLEBER	1.829,95		EXCEPCIONES	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2777		757-04	TAPIA FALCONI ALEIDA	1.032,02		Medidas Cautelares	17-08-04	FILANBANCO S.A.
2684		140-05	TAPIA GUERRERO EDGAR RENE	194.420,36		ORDEN DE CITAR	23-08-05	FILANBANCO S.A.
3467		001-10	TARONI MAGNANI PAOLO	482.767,04		Auto de pago	23-02-10	FILANBANCO S.A.
2741		343-03	TECNO PADOVA RIGHETT O CIA. LTD	14.926,76		ORDEN DE CITAR	05-12-03	FILANBANCO S.A.
2255		026-05	TECNOALFA S.A.	21.813,42		QUIEBRA	10-03-05	FILANBANCO S.A.
2444		752-04	TEIFER SA	95.606,87		Citación	18-08-04	FILANBANCO S.A.
2917		303-05	TEJIDOS Y CONFECCION ES CASA GOMEZ S.A.	12.940,54		Citación	22-11-05	FILANBANCO S.A.
2621		315-03	TERAN RECALDE JUAN FRANCISCO	2.754,58		Citación	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2871		003-05	TERAN RECALDE JUAN FRANCISCO	413.824,37		ORDEN DE CITAR	24-01-05	FILANBANCO S.A.
2575		841-04	TERMINALES COMBUSTIB LES Y LUBRICANTES S. A. TECOLUBSA	2.644.250,25		Citación	18-08-04	FILANBANCO S.A.
3080		058-08	TERMOEK S A	200.155,72		EXCEPCIONES	19-05-08	FILANBANCO S.A.
2504		059-04	TEXTILES RIO BLANCO S A TEXRIBLANSA	16.961,60		Medidas Cautelares	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3065		093-05	TEXTILES RIO BLANCO S A TEXRIBLANSA	5.911.370,57		Citación	27-07-05	FILANBANCO S.A.
3226		060-04	TEXTILES RIO BLANCO S A TEXRIBLANSA	1.714.040,06		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
3402		061-04	TEXTILES RIO BLANCO S A TEXRIBLANSA	3.464.948,07		ORDEN DE AVALUO	26-01-04	FILANBANCO S.A.

2256		048-03	TIMSA TERRENOS Y MAT ERIALES S	8.571.347,13		QUIEBRA	02-09-03	FILANBANCO S.A.
2564		047-03	TIMSA TERRENOS Y MAT ERIALES S	611.365,21		ORDEN DE EMBARGO	08-09-03	FILANBANCO S.A.
3324		046-03	TIMSA TERRENOS Y MAT ERIALES S	9.280.389,07		Adjudicación	08-09-03	FILANBANCO S.A.
2847		117-05	TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN	138.770,25		EXCEPCIONES	27-07-05	FILANBANCO S.A.
3386		010-06	TOALA INTRIAGO RAMON EDISON	13.012,78		Embargo	13-01-06	FILANBANCO S.A.
2918		013-09	TOBAR SANTANA OSCAR JAVIER	13.841,91		Auto de pago	21-12-09	FILANBANCO S.A.
2418		151-05	TOMANALCO S A	63.993,38		Medidas Cautelares	09-09-05	FILANBANCO S.A.
2350		049-06	TORRES AVELLAN PIEDAD SUSANA	147.913,80		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2553		205-04	TORRES FUENTES FERNANDO CLEMENTE	4.387,86		Adjudicación	01-03-04	FILANBANCO S.A.
2834		206-04	TORRES FUENTES FERNANDO CLEMENTE	53.931,12		EXCEPCIONES	17-02-04	FILANBANCO S.A.
2521		304-05	TORRES TORO MAURICIO	624.868,54		ORDEN DE EMBARGO	22-11-05	FILANBANCO S.A.
3135		146-05	TRALDE S.A.	98.837,16		QUIEBRA	08-08-05	FILANBANCO S.A.
3393		010-03	TRAMONTANA MARTINEZ RAFAEL	1.679.167,22		Embargo	18-08-03	FILANBANCO S.A.
3126		067-08	TRANSACCIONES COMERC IO Y SER	53.830,75		Citación	29-07-08	FILANBANCO S.A.
3210		003-03	TRANSPORTES TERRESTR ES Y MARITIMOS TRANT EMAR S A	530.352,90		EXCEPCIONES	14-08-03	FILANBANCO S.A.
3091		322-03	TRANSRAM S A	909.528,29		Adjudicación	26-11-03	FILANBANCO S.A.
2380		165-05	TRICOLI S A	41.854,97		Citación	05-10-05	FILANBANCO S.A.
2301		208-05	TROPICANACORP SA	143.664,82		MANDAMIENTO DE EJECUCION	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2277		228-03	TROPICSA S A	171.964,76		Citación	24-10-03	FILANBANCO S.A.
3136		053-08	TUMBACO COSTA MIGUEL ANGEL	22.192,20		INSOLVENCIA	01-04-08	FILANBANCO S.A.
2341		140-05	TUMBACO GALARZA FANNY PATRICIA	13.363,77		ORDEN DE EMBARGO	25-08-05	FILANBANCO S.A.
2205		144-05	U.C.I. COMUNICACIONE S UNIVERSAL DEL ECUA DOR S.A.	10.044,05		QUIEBRA	26-08-05	FILANBANCO S.A.
2230		246-05	UNDA ROMERO HAMILTON BYRON	4.169,83		INSOLVENCIA	28-10-05	FILANBANCO S.A.
2711		258-04	URBANO VEGA HECTOR HOMERO	28.419,32		EXCEPCIONES	12-03-04	FILANBANCO S.A.
2848		309-03	URIARTE CASTRO GRETA CONSUELO	411.515,78		EXCEPCIONES	26-11-03	FILANBANCO S.A.
2390		001-06	URIBE ARANCIBIA GUILLERMO CHRISTIAM	354.856,51		ORDEN DE EMBARGO	09-01-06	FILANBANCO S.A.
2653		306-04	VACA MARCO ANTONIO	121.327,11		ORDEN DE CITAR	26-03-04	FILANBANCO S.A.
3380		123-05	VACA PROANO VLADIMIR ALEXANDER	15.661,05		Avaluo	28-07-05	FILANBANCO S.A.
3042		419-04	VALANDRA S A	307.564,25		Adjudicación	22-04-04	FILANBANCO S.A.
3288		058-06	VALAREZO ANDRADE EDWIN ROBERTO	7.545,60		Citación	19-04-06	FILANBANCO S.A.
2818		104-07	VALAREZO CEDENO VICTOR ALONSO	1.169,13		ORDEN DE CITAR	29-11-07	FILANBANCO S.A.
2778		835-04	VALENCIA ARIZAGA MARIO ARTURO	11.799,28		ORDEN DE EMBARGO	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2835		316-03	VALENCIA PEREZ JUAN CORNELIO	653.709,74		EXCEPCIONES	27-11-03	FILANBANCO S.A.
2531		781-04	VALERO VALDIVIESO JAVIER ARTURO	2.577,96		ORDEN DE CITAR	23-08-04	FILANBANCO S.A.
2760		340-03	VALVERDE GUZMAN MANUEL EFRAIN	22.542,55		Citación	24-11-03	FILANBANCO S.A.
2231		430-03	VANONI WONG DOMITILA MARIANA	101.849,47		INSOLVENCIA	16-12-03	FILANBANCO S.A.
2169		283-05	VARAS GAITAN GUSTAVO ENRIQUE	19.358,39		INSOLVENCIA	31-10-05	FILANBANCO S.A.
3175		131-04	VARGAS ACOSTA ARACELLY MARISOL	92.059,71		EXCEPCIONES	26-01-04	FILANBANCO S.A.
2363		243-05	VARGAS NAVARRETE PABLO CELESTINO	93.899,51		Citación	09-11-05	FILANBANCO S.A.
2600		087-07	VASQUEZ GILER CIELO FATIMA	9.296,00		Citación	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2513		874-04	VASQUEZ HUGO ENRIQUE	8.193,12		Citación	24-09-04	FILANBANCO S.A.

3428		674-04	VEGA CASTILLO GALO BOLIVAR	6.054,64		Embargo	13-09-04	FILANBANCO S.A.
2841		719-04	VEGA NAZUR ANGELA JULIETA	84.139,19		EXCEPCIONES	16-08-04	FILANBANCO S.A.
2364		393-03	VEINTIMILLA CALDERON SUCRE OLMEDO	10.406,29		ORDEN DE EMBARGO	15-12-03	FILANBANCO S.A.
3351		027-04	VEINTIMILLA CALDERON SUCRE OLMEDO	565.399,28		POR REMATARSE	09-01-04	FILANBANCO S.A.
2654		386-03	VELARDE PALMA RAUL ERNESTO	70.137,51		ORDEN DE CITAR	12-12-03	FILANBANCO S.A.
2537		876-04	VELASCO DASS YAMIL GUILLERMO	5.813,02		Citación	23-09-04	FILANBANCO S.A.
2278		226-05	VELASQUEZ ALCIVAR CARLOS GILBERTO	37.127,25		Adjudicación	26-10-05	FILANBANCO S.A.
3272		090-06	VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO RUISDAEL	9.821,86		EXCEPCIONES	15-11-06	FILANBANCO S.A.
3081		281-04	VELASQUEZ RITES RAMON OLMEDO	15.265,55		EXCEPCIONES	19-02-04	FILANBANCO S.A.
2779		646-04	VELEZ CABANILLA MIGUEL FRANCISCO	19.853,44		Citación	20-05-04	FILANBANCO S.A.
2963		089-07	VELEZ GARCIA EDISON STALIN	1.338,80		ORDEN DE CITAR	16-11-07	FILANBANCO S.A.
2482		421-04	VELEZ INTRIAGO MARIA MERCEDES	15.543,75		INSOLVENCIA	19-04-04	FILANBANCO S.A.
3013		440-04	VELEZ INTRIAGO MARIA MERCEDES	5.610,19		Citación	29-04-04	FILANBANCO S.A.
3468		255-05	VELEZ TEJENA EDUARDO BIENVENIDO	13.096,89		Citación	31-10-05	FILANBANCO S.A.
2636		109-05	VENEGAS VALENCIA RODRIGO	5.000,00		ORDEN DE CITAR	16-01-05	FILANBANCO S.A.
2637		019-05	VENEPAL S A	190,04		MANDAMIENTO DE EJECUCION	24-02-05	FILANBANCO S.A.
2432		100-07	VERA ANDRADE ANGEL GABRIEL	2.398,18		Citación	26-11-07	FILANBANCO S.A.
2800		124-05	VERA GARCIA FRANKLIN FLAVIO	1.136,00		Citación	28-07-05	FILANBANCO S.A.
3096		209-03	VERA TORRES VICTOR FERNANDO	133.480,96		Adjudicación	28-10-03	FILANBANCO S.A.
2244		141-05	VERA VITERI BENIGNO DANIEL	10.613,25		INSOLVENCIA	26-08-05	FILANBANCO S.A.
3429		231-05	VERA ZAMBRANO RICHARD PAUL	153.809,60		PLAN DE PAGO	24-10-05	FILANBANCO S.A.
2892		906-04	VERBATIM S A	864.323,92		QUIEBRA	21-12-04	FILANBANCO S.A.
2801		016-05	VERDEZOTO ANGEL I	33,60		Citación	24-02-05	FILANBANCO S.A.
2638		295-03	VERGARA RECALDE FABIAN AUGUSTO	732,00		ORDEN DE CITAR	25-11-03	FILANBANCO S.A.
3370		051-05	VERGARA RECALDE FABIAN AUGUSTO	245.392,33		Embargo	01-03-05	FILANBANCO S.A.
2780		300-05	VERNAZA AMADOR MAURICIO ENRIQUE	348.205,24		Citación	15-11-05	FILANBANCO S.A.
2483		873-04	VERNAZA TRUJILLO JORGE ANTONIO	258.758,20		PLAN DE PAGO	10-09-04	FILANBANCO S.A.
3325		288-04	VILLACIS VASQUEZ PATRICIA ELENA	12.767,10		Citación	19-02-04	FILANBANCO S.A.
3014		084-07	VILLACRESES MUNOZ MANUEL FERNANDO	7.731,34		Citación	06-10-07	FILANBANCO S.A.
2611		836-04	VILLAFUERTE MARTIN CARLOS FERNANDO	2.086,50		Adjudicación	13-09-04	FILANBANCO S.A.
3190		926-04	VILLAMAR AROCA MARJORIE CELESTE	1.144.641,57		EXCEPCIONES	23-12-04	FILANBANCO S.A.
3394		101-05	VILLAO PACHECO OSCAR OSWALDO	21.376,07		REMATE 1ER SEÑALAMIENTO	26-07-05	FILANBANCO S.A.
3314		538-04	VILLAO TORRES JOSEHP VICENTE	565,80		Cancelado	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2245		703-04	VILLEGAS MEJIA AUGUSTO	21.578,32		INSOLVENCIA	03-08-04	FILANBANCO S.A.
2585		248-03	VILLEGAS PALACIOS FRANCISCO GABRIEL	345.937,90		ORDEN DE EMBARGO	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3015		392-03	VILLEGAS PALACIOS FRANCISCO GABRIEL	10.668,77		Citación	09-12-03	FILANBANCO S.A.
3289		247-03	VILLEGAS PALACIOS FRANCISCO GABRIEL	8.458,86		INSOLVENCIA	10-11-03	FILANBANCO S.A.
3371		060-05	VINCES SOLIS JUAN ISIDRO	631,52		Embargo	01-03-05	FILANBANCO S.A.
3032		307-05	VINUEZA GUZMAN EDGAR JULIO	290.015,29		Medidas Cautelares	29-11-05	FILANBANCO S.A.
2712		007-08	VINUEZA TORRES LUCIA DE LAS MERCEDES	4.640,00		Medidas Cautelares	10-07-08	FILANBANCO S.A.
3097		213-04	VITERI ALVARADO OSCAR JOSE	272.286,10		Adjudicación	26-02-04	FILANBANCO S.A.

2505		839-04	VIVACORP S A.	2.589.971,64		Dación de pago	14-09-04	FILANBANCO S.A.
3116		522-04	VIVAS WAGNER JUAN JOSE	440.900,84		Citación	27-04-04	FILANBANCO S.A.
3292		136-03	VTG VIDRIO TEMPLADO GUAYAQUIL S A	4.128.073,81		Adjudicación	01-10-03	FILANBANCO S.A.
3007		156-04	WAGNER ARECO RICARDO JORGE	896.039,76		EXCEPCIONES	09-02-04	FILANBANCO S.A.
2214		021-04	WEISSON CEDENO DUBAL ENRIQUE	286.457,36		INSOLVENCIA	14-01-04	FILANBANCO S.A.
2919		342-04	WEISSON PAZMINO ENRIQUE ADOLFO	50.943,84		Dación de pago	05-04-04	FILANBANCO S.A.
3452		311-04	WEISSON PAZMINO ENRIQUE ADOLFO	22.875,57		Dación de pago	05-02-04	FILANBANCO S.A.
2232		092-08	WEISSON PAZMINO WERNER GUILLERMO	50.315,08		INSOLVENCIA	10-12-08	FILANBANCO S.A.
3352		128-03	WINTERASI S A	86.444,93		Embargo	29-09-03	FILANBANCO S.A.
2538		010-04	WODENSA S A	929.391,48		Adjudicación	07-01-04	FILANBANCO S.A.
2655		083-04	WONG MIELES SEGUNDO VICENTE	91.936,07		ORDEN DE CITAR	19-01-04	FILANBANCO S.A.
3066		852-04	WONG VERNELLES MARIA EUGENIA	29.512,82		Citación	14-09-04	FILANBANCO S.A.
2699		186-05	YOON LIM BYUNG DU	36.242,73		Citación	19-10-05	FILANBANCO S.A.
2290		034-06	YOSHIZAKI TOHRU	10.103,61		Citación	31-01-06	FILANBANCO S.A.
2215		429-03	ZALDUMBIDE CORDOVA JUVENAL ANDRES	103.476,28		INSOLVENCIA	16-12-03	FILANBANCO S.A.
3098		239-04	ZAMBRANO ALVAREZ LUISA INES	48.743,81		INSOLVENCIA	19-02-04	FILANBANCO S.A.
2920		033-04	ZAMBRANO CASIQUE JAIME ANTONIO	906,96		ORDEN DE CITAR	19-01-04	FILANBANCO S.A.
2470		209-05	ZAMBRANO CUNTO XAVIER ANTONIO	22.002,68		Medidas Cautelares	20-10-05	FILANBANCO S.A.
2893		739-04	ZAMBRANO FISCHER LUIS ALFONSO	140.662,30		Citación	18-08-04	FILANBANCO S.A.
3387		031-03	ZAMBRANO GARCIA ROBERTO FRANCISCO	77.876,38		Avaluo	01-09-03	FILANBANCO S.A.
2781		027-08	ZAMBRANO ZAMBRANO FRANCISCO BIENVENIDO	8.861,50		Citación	25-02-08	FILANBANCO S.A.
2782		028-08	ZAMBRANO ZAMBRANO FRANCISCO BIENVENIDO	8.009,64		Citación	25-02-08	FILANBANCO S.A.
2864		334-04	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA AUXILIADORA	78.624,33		Adjudicación	02-04-04	FILANBANCO S.A.
3099		332-04	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA AUXILIADORA	3.985,94		Citación	01-04-04	FILANBANCO S.A.
3082		882-04	ZANIN S A	573.539,82		EXCEPCIONES	24-12-04	FILANBANCO S.A.
2825		844-04	ZEA AMAT JOSE LUIS	251.751,76		EXCEPCIONES	13-08-04	FILANBANCO S.A.
3469		815-04	ZIEMER HUBER JURGEN GEORG	10.004,37		INSOLVENCIA	09-09-04	FILANBANCO S.A.
2656		519-04	ZURITA MARTINEZ LUIS ENRIQUE	18,00		Citación	04-05-04	FILANBANCO S.A.
2865		785-04	ZURITA SALAZAR JUAN ALFREDO	181.517,68		Citación	23-08-04	FILANBANCO S.A.
2700		515-04	ZURITA ZURITA FAUSTO OSWALDO	230,03		ORDEN DE CITAR	04-05-04	FILANBANCO S.A.
1613	2006	8148	AGABOT S. A.	138.942,03	55.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
15	2001	8284	AGRICOLA BANANERA DEL LITORAL S. A. LITO	2.303.952,89	942.289,36	CITACIONES	Sep 18 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1034	2005	8855	AGRICOLA BANANERA DEL LITORAL S. A. LITO	737.011,74	295.608,00	CITACIONES	Jan 30 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1111	2006	9527	AGRICOLA BANANERA DEL LITORAL S. A. LITO	33.800,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1112	2006	8158	AGRICOLA BANANERA DEL LITORAL S. A. LITO	2.270.586,22	1.067.452,01	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1615	2005	1934	AGRICOLA BANANERA DEL LITORAL S. A. LITO	150.395,64	95.666,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1037	2005	8126	AGRICOLA MARANGO S. A.	515.964,89	300.000,00	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1114	2001	9579	AGRICOLA MARANGO S. A.	3.845,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1115	2006	7806	AGRICOLA MARANGO S. A.	25.689,32	25.688,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1116	2000	8119	AGRICOLA MARANGO S. A.	3.107.543,68	1.436.000,00	REMATE		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1117	2005	1442	AGRICOLA MARANGO S. A.	2.153.119,30	1.783.617,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 6 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1617	2005	1863	AGRICOLA MARANGO S. A.	329.040,06	108.003,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 22 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1118	2003	7884	AGROINMOBILIARIA POTOSI S.A.	23.913,42	17.536,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1618	2004	11434	AGROPROPERTIES CIA- LTDA.	165.876,31	165.876,31	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1619	2006	5653	AGROTRANSPORT S. A.	83.427,73	47.857,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1620	2003	5651	AGROVALORES S.A. CASA DE VALORES	201.881,62	86.623,65	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 9 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
25	2001	11277	ALBA CATUCUAMBA SEGUNDO PEDRO	471,16	133,32	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
28	2001	8866	ALBION CREEK INC	560.461,39	183.071,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 30 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
30	2006	8060	ALCIVAR VEA SAMUEL CRISTOBAL	2.809,56	1.399,98	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1136	2006	7883	AMADOR LEON GUSTAVO ALFREDO	22.455,52	9.428,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1635	2005	8133	AMADOR LEON GUSTAVO ALFREDO	201.284,10	86.870,00	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1138	2005	9524	AMAZONAS COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS	2.044,83	0,00	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1636	2005	8592	AMAZONAS COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS	156.674,14	83.639,82	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1640	2006	6902	ANUARIE S. A.	140.891,69	78.355,46	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1645	2006	8059	AROSEMENA GOMEZ LINCE ANTONIO JOSE	178.893,71	90.789,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1153	2005	5660	ASESORIA LEGAL S. A. LEGALSA	44.532,94	18.430,96	CITACIONES	Jul 15 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1652	2005	8872	ASESORIA LEGAL S. A. LEGALSA	278.273,20	77.624,00	CITACIONES	Jul 19 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
714	2006	8860	AVILES LEON JORGE FELIPE	24.180,47	2.172,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 2 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
50	2005	11462	AYALA MONTECE LUIS ALBERTO	2.092,31	491,42	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
676	2005	9123	AYALA MONTECE LUIS ALBERTO	7.664,27	1.833,54	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1159	2006	5535	AYCART VINCENZINI TOHMAS AUGUSTO	14.575,74	8.454,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 31 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

51	2006	8703	AZECETA S. A.	930.311,68	544.002,35	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1161	2006	9575	AZECETA S. A.	1.237,33	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1162	2006	9854	AZECETA S. A.	21.587,37	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1163	2006	7988	AZECETA S. A.	42.867,22	18.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1164	2006	8142	AZECETA S. A.	2.713.693,03	1.131.339,94	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
52	2001	11280	BAJANA CELLAN CESAR MANUEL	659,01	154,48	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1038	2005	8692	BARISA BARCOS INDEPENDIENTES S.A.	532.866,33	300.000,00	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1177	2006	1882	BENUSA S. A.	41.676,48	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Sep 30 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
68	2004	9805	BERTLITZ S.A.	878.199,53	198.648,78	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1672	2006	8693	BERTLITZ S.A.	481.682,27	272.370,32	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
70	2006	6920	BLUHOLD S A	1.329.368,01	420.732,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1183	2001	9321	BOLANOS LIMAICO HUGO RAUL	84.082,09	27.383,58	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1679	2006	7987	BRIONES PASTOR DIONICIO	19.526,86	6.689,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 13 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
79	2001	11278	CACUANGO CACUANGO MARIA ERNESTINA	206,79	70,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
652	2006	5669	CAMARONES DEL PENASCO CAMASCO S.A.	10.416,54	1.697,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
689	2006	8054	CAMDEXPORT S. A.	11.481,58	1.920,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1694	2006	8168	CARRERA LICHT VICTOR ANDRES	291.527,10	127.015,87	REMATE	Sep 12 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1039	2006	2092	CATELLANI S. A.	1.441.227,50	300.101,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1197	2004	9532	CIA ECUACIGAR S A	9.295,00	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
749	2006	5982	COMERCIAL CARLOS ROSSIGNOLI C. LTDA.	4.413,04	2.599,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
709	2005	5745	CONCENTRADOS DE TOMATE TOMASA SA	5.561,83	2.022,88	CITACIONES	Apr 14 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
113	2006	9577	CONTABILIDADES VARIAS S. A. CONVARSA	1.486,65	135,79	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1058	2002	2055	CONTABILIDADES VARIAS S. A. CONVARSA	1.210.172,08	346.286,47	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1059	2006	8058	CONTABILIDADES VARIAS S. A. CONVARSA	1.007.087,86	346.286,47	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1056	2006	2057	CORDAPE S.A.	506.705,33	345.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1212	2006	8985	CORDOVEZ PEREZ PATRICIO MIGUEL	92.221,36	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1220	2006	8050	CORVILCORP CIVIL S. A.	42.872,36	8.353,72	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Nov 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1221	2001	5665	CORVILCORP CIVIL S. A.	79.990,92	33.456,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 4 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1752	2006	8789	DIMERTOP S.A.	491.141,03	160.102,08	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1753	2006	6903	DIMERTOP S.A.	394.389,23	164.790,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1754	2006	9159	DIMERTOP S.A.	391.632,92	164.790,24	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1757	2005	1450	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS ECODIS C. LTDA	10.880,67	7.215,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 17 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1242	2006	8852	ECUATORIANA GRAFICA ECUAGRAF SA	76.275,14	13.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 26 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
147	2006	8826	EMPACADORA DE CRUSTACEOS CRUSPACSA S. A.	837.228,92	533.512,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
148	2006	8055	EMPACADORA DE CRUSTACEOS CRUSPACSA S. A.	2.202.580,57	917.770,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1244	2006	9573	EMPACADORA DE CRUSTACEOS CRUSPACSA S. A.	46.294,67	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1769	2006	9049	EMPACADORA DE CRUSTACEOS CRUSPACSA S. A.	234.744,40	97.407,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 22 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1245	2006	8880	EMPACADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MOLUSPAC	55.329,73	20.571,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 24 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1770	2005	9690	EMPACADORA MAR GRANDE C LTDA	241.982,95	97.245,00	REMATE		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1249	2000	8056	ESPINEL ELIZALDE MARIA ROSA	41.451,42	26.981,44	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 20 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1772	2004	10591	ESPINEL MARTINEZ MARCOS ALFREDO	360.832,65	119.805,18	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1773	2004	11432	ESPINEL MARTINEZ RAMON LEONARDO	108.171,21	108.171,21	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
157	2006	6928	EUROHOLD S.A.	1.560.781,88	474.176,82	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1254	2006	6216	EXPORTADORA CUENCA C LTDA EXPORTCUENCA	114.430,53	29.567,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1777	2004	9370	EXPORTADORA CUENCA C LTDA EXPORTCUENCA	125.948,15	44.352,00	INICIO DE JUICIO	Jun 12 2009 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1778	2004	8879	EXPORTADORA CUENCA C LTDA EXPORTCUENCA	327.408,65	66.528,00	INICIO DE JUICIO	Jan 30 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
673	2004	11406	FALCONI SILVA MARCELO ALFONSO	5.858,39	1.827,21	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1785	2006	8883	FERVAC S. A.	116.323,94	50.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 29 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1262	2006	9319	FLORES DE MAYO S.A. FLORMAYO	95.878,92	33.750,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1793	2006	5981	FLORES DE MAYO S.A. FLORMAYO	316.024,50	150.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 22 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1794	2006	8859	FLORES LATACUNGA FLOLASA S. A.	209.870,65	112.500,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1795	2004	5649	FLORES LATACUNGA FLOLASA S. A.	369.280,71	117.355,82	INICIO DE JUICIO	May 21 2009 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1266	2000	10718	FOLMER S. A.	39.037,40	11.250,00	REMATE		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
172	2005	1432	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	2.465,88	688,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 7 2005 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1267	2004	11407	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	10.367,09	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1268	2004	8063	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	66.362,77	18.913,36	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1269	2006	8691	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	2.284.134,30	1.445.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1797	2001	1425	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	3.806,30	857,38	CITACIONES	Sep 20 2005 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1798	2006	8062	FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S. A.	273.206,16	78.373,33	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
653	2006	8057	GAVILANES DORIS MERCEDES	2.912,54	1.698,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
194	2006	8097	GOMEZ GONZALEZ ENRIQUE ALFREDO	427.422,23	200.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
195	2006	8053	GOMEZ GONZALEZ ENRIQUE ALFREDO	1.195.272,22	550.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1308	2006	8052	HACIENDA JUJANILLO S.A. CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	11.442,23	7.786,05	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1309	2006	7885	HACIENDA JUJANILLO S.A. CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	13.334,28	7.946,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 12 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
218	2006	8712	HICO DEL MAR C. A. HICOMAR	710.488,44	400.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
219	2006	9806	HICO DEL MAR C. A. HICOMAR	1.494.422,42	475.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1048	2005	8115	HINOJOSA CASTRO JAVIER JOSE	741.849,65	317.333,34	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1313	2006	8085	HINOJOSA CASTRO JAVIER JOSE	49.260,39	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 1 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1314	2006	8244	HINOJOSA CASTRO JAVIER JOSE	6.608,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
223	2006	8713	HOLDERCORP_S A	1.100.162,87	626.507,94	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1315	2006	8102	HOLDERCORP_S A	2.853.061,98	1.170.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1833	2006	8136	HOLDERCORP_S A	176.737,44	68.443,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 12 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1316	2006	8096	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	26.109,56	9.782,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1319	2000	9533	IMPORTADORA ELECTRONICA ELECSONY S. A.	14.430,81	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
980	2006	7908	INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.A.	113.813,20	41.250,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 10 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1840	2004	1975	INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.A.	168.647,50	115.000,00	DACION EN PAGO	Jun 28 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
228	2006	4367	INDUSTRIAL MARITIMA VIDACO C. A.	542.432,55	192.307,84	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
232	2006	5673	INMOBILIARIA LUFERCUATRO S. A.	349.210,34	189.689,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
233	2006	8122	INMOBILIARIA LUFERCUATRO S. A.	865.967,88	400.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1851	2006	8110	INMOBILIARIA LUFERCUATRO S. A.	534.293,96	175.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1328	2004	1451	INTERSISTEMAS S. A.	29.818,68	14.790,34	INICIO DE JUICIO	Sep 7 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1854	2005	8690	INVERSIONES HOLDAGRO S. A.	396.999,24	118.744,00	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1065	2005	8051	INVERSIONES PEFRISA S.A.	894.966,21	364.959,48	CITACIONES	Apr 13 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1329	2004	9531	INVERSIONES PEFRISA S.A.	13.909,01	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
894	2006	6656	ITABACA S.A	13.278,34	4.875,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 19 2004 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1054	2006	8689	ITABACA S.A	633.075,59	332.488,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1330	2006	5662	ITABACA S.A	71.340,45	26.850,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 9 2004 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1856	2006	8697	ITALFLEX	518.259,40	155.202,03	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
246	2006	6860	JOPOGRAN S. A.	1.049.349,75	619.447,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2004 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
960	2006	5666	KODA S.A.	69.013,75	38.350,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 29 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1013	2003	11275	KODA S.A.	702.702,05	250.000,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1341	2006	8061	KODA S.A.	121.314,77	0,00	DACION EN PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
250	2006	6098	LA PORTUGUESA S.A.	656.059,01	403.640,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1343	2005	1597	LA PORTUGUESA S.A.	35.392,99	14.630,73	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 31 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1344	2006	7928	LA PORTUGUESA S.A.	4.148.046,37	1.902.742,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1345	2006	7945	LAFRAN S. A.	41.195,33	19.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 19 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1871	2005	9086	LANDIVAR GONZALEZ BOLIVAR EDUARDO	38.446,67	6.765,21	CITACIONES	Feb 6 2008 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1007	2005	1424	LANIADO CASTRO MARCEL JAVIER	312.323,58	241.336,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 3 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1071	2006	8099	LATIN AMERICAN MANAGEMENT CORP	9.466.353,08	3.920.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
255	2006	6927	LATVIA S.A.	2.536.486,61	799.294,80	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1008	2006	6879	LENIPSE S. A.	529.618,66	241.350,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1042	2006	8867	LOGAN PROPERTIES	877.507,50	305.168,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 29 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1881	2006	9064	LOGAN PROPERTIES	496.659,92	118.244,44	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 17 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
270	2006	7340	LUMBER INVESTMENT INC	2.312.790,16	850.163,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
277	2005	1438	MALINAS S. A.	16.085,81	1.114,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 13 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1045	2006	5743	MALINAS S. A.	1.042.959,67	312.244,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1046	2006	8123	MALINAS S. A.	674.302,25	314.052,33	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1893	2006	8114	MALINAS S. A.	313.843,39	94.520,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1894	2001	11274	MALINAS S. A.	724.838,17	220.000,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1378	2006	7943	MANOSALVAS ARAGON LUIS WALTER	33.348,08	15.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 6 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
281	2006	9195	MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA	1.545,19	516,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 25 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1901	2005	9525	MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA	2.399,89	817,42	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1902	2004	5658	MARMOL PIMENTEL EDGAR ANTONIO	1.805,24	942,40	CITACIONES	Oct 9 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1385	2005	1606	MASSU TARE JOSE NAHIM	26.040,96	11.666,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 31 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1911	2001	8134	MASTA S.A.	241.085,48	125.561,05	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1394	2006	8875	MCPHERSON FEBRES CORDERO STEVEN BUCKLEY	35.690,78	15.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 25 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
289	2005	8714	MEDINSA S. A.	1.182.398,05	584.397,98	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1915	2006	8124	MEDINSA S. A.	145.202,27	60.383,10	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1049	2006	8611	MERCOINDUSTRIAL S.A.	782.204,33	319.387,32	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1923	2006	7878	MERCOINDUSTRIAL S.A.	269.153,21	77.750,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

1924	2006	8756	MERCOINDUSTRIAL S.A.	368.545,75	110.126,88	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
298	2006	8087	MILANCAPITAL S.A.	1.026.462,27	423.160,08	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1930	2001	8698	MILANCAPITAL S.A.	396.905,36	118.624,62	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
301	2005	2005	MITAPRON S.A.	914.870,16	500.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1405	2005	7907	MITAPRON S.A.	30.647,33	12.000,00	CITACIONES	Aug 22 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1936	2006	6901	MONEVIC S.A.	280.567,39	117.600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
316	2000	1521	MORAN SANDOYA PEDRO ADRIANO	2.753,61	412,00	DACION EN PAGO	May 31 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
583	2005	7353	MORAN SANDOYA PEDRO ADRIANO	169,89	23,09	CITACIONES	Aug 31 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1410	2004	11408	MORLA LOZANO JAVIER ALFREDO	8.679,95	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1425	2006	7805	NIMROSEL S. A.	27.529,47	20.348,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
332	2006	8610	NORFISK S.A.	1.524.802,21	617.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1001	2006	8869	NORFISK S.A.	662.174,56	181.033,30	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 2 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
830	2006	7906	NOVOLLI S.A.	8.198,03	3.750,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1047	2005	8141	NOVOLLI S.A.	681.196,19	317.259,68	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
864	2005	9095	NUÑEZ GAIBOR WASHINGTON HERNAN	21.044,02	4.161,82	CITACIONES	Sep 5 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
672	2006	9096	NUQUES COLUMBUS JOSE FELIX	13.044,34	1.815,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
340	2001	11284	OLVERA GARCIA ENRIQUE CLAUDIO	1.090,03	234,19	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
347	2006	8870	OROIL S.A. OROIL S.A.	2.206.106,33	799.685,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
355	2000	9534	PALACIOS DIAZ ALEJANDRO	2.042,34	488,52	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
955	2006	7989	PALM-EXPORT S.A.	77.336,14	37.171,45	DACION EN PAGO	Nov 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1962	2005	1862	PALM-EXPORT S.A.	198.699,05	137.925,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 28 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1963	2006	5676	PALMIRACORP S. A.	105.153,94	63.301,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1964	2005	1431	PALMIRACORP S. A.	228.999,61	93.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1967	2006	9576	PAPEANDINA S. A.	1.573,39	52,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

373	2004	7171	PERFORADORA DEL LITORAL PERLISA S. A.	412.700,61	393.001,59	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	May 25 2004 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
901	2005	1607	POBLADOR SOTO TOMAS	9.182,92	5.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1041	2006	6919	PORTFOL S.A.	875.688,72	303.573,25	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1472	2004	11283	PREDIAL E INVERSIONISTA PRINSA S.A.	13.909,01	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1473	2006	5677	PREDIOS AGRICOLAS PEDIAGRO S. A.	54.831,15	29.862,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1987	2005	1435	PREDIOS AGRICOLAS PEDIAGRO S. A.	96.480,66	49.070,21	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1988	2006	7882	PREDIOS AGRICOLAS PEDIAGRO S. A.	136.636,79	49.070,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
796	2006	7901	PROCUTON S.A.	8.093,99	3.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
785	2006	9528	PUBLIPERS PERSUACION TURISMO Y PUBLICIDA	17.259,90	3.028,85	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
694	2006	1612	RIMASSA CHIRIBOGA ALDO ARTURO	7.911,68	1.942,46	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 18 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
431	2006	8865	ROLLINGWOOD CORP	2.215.567,75	958.356,38	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 3 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1500	2006	9574	ROMERO CABEZAS CARLOTA GERMANIA	2.689,37	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
437	2006	8180	ROZENKRATS S. A.	862.616,15	407.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
438	2006	8106	ROZENKRATS S. A.	1.227.125,40	510.771,52	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2032	2005	1599	ROZENKRATS S. A.	38.897,49	60.082,39	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2033	2006	8243	ROZENKRATS S. A.	228.995,85	120.164,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 6 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2034	2006	7990	ROZENKRATS S. A.	309.147,65	155.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
443	2005	9130	SALAVARRIA QUIJIJE PETRA YOLANDA	5.972,43	1.364,48	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1512	2006	1445	SANTORO WILLIAMS ALBERTO RODOLFO	13.782,08	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jul 18 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
979	2006	8245	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	68.592,61	41.130,53	CITACIONES	Jan 17 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1064	2006	8125	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	748.743,62	362.742,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 24 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2042	2005	8086	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	125.131,83	75.845,00	CITACIONES	Mar 7 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2044	2005	7808	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	255.363,73	153.124,93	CITACIONES	Mar 13 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
456	2001	11282	SANTOS MOREIRA PABLO ANTONIO	606,90	101,99	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

2048	2005	1452	SCHNEIDEWIND SCHMITH RALF CLEMENS	253.960,04	150.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 18 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2049	2006	6917	SEASHEARMAN INC	302.145,95	77.564,34	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2050	2006	8109	SEASHEARMAN INC	259.748,45	108.063,90	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2051	2006	8854	SEASHEARMAN INC	1.607.736,28	771.885,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 7 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
464	2000	9529	SIERRA GUEDES CRISTOBAL EDMUNDO	4.034,61	651,10	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1531	2006	8423	SONTALSA S. A.	35.136,67	13.585,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 30 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2063	2005	5679	SONTALSA S. A.	142.726,48	78.223,62	CITACIONES	Apr 1 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2064	2004	9692	SONTALSA S. A.	1.153.953,40	375.000,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
667	2000	5532	SPER ZIADE JOSE ALBERTO	10.252,57	1.792,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jun 20 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1548	2006	8827	TORRES TORO MAURICIO	45.164,63	18.878,58	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2084	2006	8068	TORRES TORO MAURICIO	112.995,22	50.250,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 24 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2085	2006	8145	TORRES TORO MAURICIO	143.475,04	63.196,50	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2089	2006	5655	TROPICASA S. A.	3.361,29	788,92	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2090	2001	7809	TURCOSTA S. A.	262.137,06	228.879,31	CITACIONES	Mar 14 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2091	2000	1592	ULLOA VERDUGA JORGE HOMERO	102.896,22	48.765,82	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 24 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1561	2006	8156	VALASTRO S. A.	101.708,59	26.544,03	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2095	2006	2090	VALASTRO S. A.	416.887,89	201.912,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2002 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
497	2001	11281	VEINTIMILLA VALDIVIESO ALVARO ALEJANDRO	514,57	130,78	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1014	2006	6535	VELASQUEZ RITES RAMON OLMEDO	563.727,35	250.741,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 8 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2101	2006	8871	VENTO S A	149.503,34	55.090,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 6 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2102	2006	8707	VENTO S A	797.278,65	366.883,20	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1024	2006	6926	VENTROVAL S. A.	548.443,63	277.146,65	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1572	2006	8157	VENTROVAL S. A.	84.629,57	34.125,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2103	2006	8857	VENTROVAL S. A.	453.408,88	204.750,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 5 2007 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO

507	2000	8067	VERNAZA AMADOR MAURICIO ENRIQUE	1.360.369,84	575.644,04	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2107	2005	1441	VERNAZA AMADOR MAURICIO ENRIQUE	146.787,25	90.138,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 6 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2108	2006	8604	VERNAZA AMADOR MAURICIO ENRIQUE	514.424,74	211.116,87	MEDIDAS PREVENTIVAS		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
510	2001	11279	VILLAMAR MENDOZA RUPERTO NICETO	627,20	177,60	CITACIONES		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
748	2001	1611	VILLAMAR PEÑAHERRERA ANGEL PATRICIO	4.963,08	2.558,24	CITACIONES	Jul 18 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
515	2006	6240	VINDEX S.A.	672.846,35	485.640,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
517	2006	7900	VITERI GILER GONZALO PLACIDO BENIGNO	584.309,56	198.624,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2006 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2120	2006	5648	VULCANOROSES CIA. LTDA.	176.418,79	151.933,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 20 2003 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
2121	2005	1430	YCAZA VALDEZ HUMBERTO ENRIQUE	351.586,05	103.507,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 31 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
530	2006	7341	ZELLAR FINANCIAL INC	2.307.917,74	848.788,75	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 4 2001 12:00AM	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1600	2004	11968		154.605,56	0,00	INICIO DE JUICIO		FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO
1637	2000	2,57E+09	ANDA ROMERO WASHINGTON ENRIQUE	136.239,00	103.274,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 18 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1143	2000	2,57E+09	ARAQUE PEÑAHERREA FABIAN	86.645,56	29.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1150	2006	2,57E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	29.359,46	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 8 2008 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1151	2006	2,57E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	20.160,58	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 2008 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1152	2006	2,57E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	41.967,66	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 2008 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1649	2000	2,57E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	112.211,80	112.211,80	CITACIONES	Sep 30 2009 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
49	2006	2,57E+09	AVILA CARLOS CLIMACO	238.704,06	199.960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
57	2004	2,57E+09	BARISA BARCOS INDEPENDIENTES S.A.	34.688,22	10.500,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 1 2009 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
720	2002	2,57E+09	CAMARONERA SANTA RITA CASARI S.A.	3.352,00	2.282,71	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 2 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
643	2003	2,57E+09	CEINMARK S.A.	8.692,18	1.629,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
902	2004	2,57E+09	CEINMARK S.A.	920,96	5.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1192	2001	2,57E+09	CEINMARK S.A.	26.294,44	15.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 30 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
105	2006	2,57E+09	COMERCIAL FILTROTEC S.A.	2.455,65	550,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1263	2006	2,57E+09	FLORES PAVON TYRONE ANTONIO	27.496,11	27.496,11	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 3 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
177	2001	2,57E+09	FREIRE VIERA GALO EDISON	313,71	65,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 29 2000 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
723	2006	2,57E+09	LAMOTA PIMENTEL FERNANDO LUIS	6.449,75	2.320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 5 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
279	2004	2,57E+09	MARCEILLAC SANCHEZ OSCAR	1.108,33	320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1918	2006	2,57E+09	MEPANDINA S.A.	111.861,29	7.240,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1919	2006	2,57E+09	MEPANDINA S.A.	23.795,75	61.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
318	2006	2,57E+09	MOSCOSO MACIAS VICENTE ANTONIO	560,00	222,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 18 2000 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
323	2006	2,57E+09	MUZO PULUPA MANUEL (SALDO)	27.927,00	233,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 15 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
383	2003	2,57E+09	PINO NEGRON GABRIEL LEONIDAS	803,87	352,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
870	2003	2,57E+09	PLASTICOS TRES JOTAS C.A.	13.884,23	4.336,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
630	2006	2,57E+09	ROMERO SORIANO ALBERTO LORENZO	6.200,00	1.557,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 2001 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA

2038	2003	2,57E+09	SALAZAR JARRIN DANIEL	210.832,00	145.801,19	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 6 1998 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
659	2007	2,57E+09	VASQUEZ QUINTANA JORGE MARCEL	1.760,00	1.760,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 22 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
914	2004	2,57E+09	VASQUEZ QUINTANA JORGE MARCEL	18.000,00	5.280,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1999 12:00AM	FINANCIERA CONFIANZA
1695	2003	2,58E+09	CARRILLO VEDOVA JUAN CARLOS	530,00	212.465,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1299	2006	2,58E+09	GORDILLO ROSAS ENRIQUE FERNANDO	1.600,00	16.330,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1819	2004	2,58E+09	GUILLEN GUILLEN CESAR	192.263,80	47.843,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1821	2007	2,58E+09	HACIENDA JUJANILLO S.A. CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	4.556,80	157.694,71	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1864	2000	2,58E+09	JURADO COSTA ANTONIO TOMAS	20.201,37	741,99	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 1 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
995	2007	2,58E+09	LEON CEVALLOS HENRY FERNANDO	100.000,00	43.000,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Feb 12 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1432	2004	2,58E+09	OCHOA DOLORES RIVADENEIRA VARELA DE	1.067,60	13.168,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 12 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
338	2001	2,58E+09	OCHOA MALDONADO MILTON ALONSO	260,00	1.072,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 12 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
768	2007	2,58E+09	OCHOA MALDONADO MILTON ALONSO	25.000,00	2.838,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 12 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1433	2007	2,58E+09	OCHOA PALAU CESAR ANTONIO	65.694,05	1,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1434	2007	2,58E+09	OCHOA PALAU CESAR ANTONIO	840,00	1,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 13 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1478	2007	2,58E+09	PUBLITORRES S.A. PUBLICIDAD TORRES & ASOCIADOS S.A.	1.497,60	23.419,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1501	2007	2,58E+09	ROMERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	742,00	9.590,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 13 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2043	2007	2,58E+09	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	43.000,00	125.771,25	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1532	2007	2,58E+09	SORIA LEON GALO EDUARDO	4.360,20	16.718,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1559	2002	2,58E+09	VALAREZO PAREDES EDUARDO FELIPE	54.000,00	17.108,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
611	2007	2,58E+09	VON SCHOETTLER LALAMA RICARDO IVAN Y ELIZABETH MONSERRATE TUTIVEN	120,00	1.453,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 18 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1585	2007	2,58E+09	VON SCHOETTLER LALAMA RICARDO IVAN Y ELIZABETH MONSERRATE TUTIVEN	9.004,09	20.582,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2119	2007	2,58E+09	VON SCHOETTLER LALAMA RICARDO IVAN Y ELIZABETH MONSERRATE TUTIVEN	25.000,00	6.300,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1601	2007	2,58E+09		1.072,79	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 19 2002 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1602	2007	2,58E+09		4.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1603	2007	2,58E+09		43.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1604	2007	2,58E+09		1.200,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.

1605	2007	2,58E+09		3.200,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 14 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1606	2007	2,58E+09		1.440,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 8 2002 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2126	2007	2,58E+09		480,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 8 2002 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2127	2007	2,58E+09		2.600,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 16 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2128	2007	2,58E+09		9.590,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 16 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2129	2007	2,58E+09		10.675,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 26 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2130	2007	2,58E+09		10.675,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 26 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2131	2007	2,58E+09		0,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 26 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2132	2007	2,58E+09		160,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 2005 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2133	2007	2,58E+09		0,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 2005 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2134	2001	2,58E+09		549,19	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2135	2007	2,58E+09		400,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2136	2007	2,58E+09		992,45	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2137	2007	2,58E+09		0,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 17 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2138	2007	2,58E+09		3.395,79	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2139	2006	2,58E+09		0,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2003 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2140	2007	2,58E+09		6.300,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 16 2004 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
2141	2007	2,58E+09		0,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 23 2005 12:00AM	FINANCIERA HEMISFERIO S.A.
1132	2007	2,46E+09	ALPRINSA S.A.	5.400,00	18.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 1999 12:00AM	INTERMIL
40	2007	2,46E+09	ANDRADE VASCONEZ MARIA	6.280,00	440,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 18 1998 12:00AM	INTERMIL
1646	2007	2,46E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	28,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 29 1997 12:00AM	INTERMIL
1647	2008	2,46E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	179,40	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 9 1999 12:00AM	INTERMIL
789	2005	2,46E+09	ASEGUIN S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.120,00	3.092,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1996 12:00AM	INTERMIL
1656	2007	2,46E+09	AVILA CABRERA MARIA	160,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 1999 12:00AM	INTERMIL
1657	2008	2,46E+09	AVILA CABRERA MARIA	44,80	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 1999 12:00AM	INTERMIL
1157	2008	2,46E+09	AVILA GAMBOA DALTON	35.000,00	35.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 11 1999 12:00AM	INTERMIL
947	2009	2,46E+09	AVILES MARCILLO LUIS ALBERTO	14.000,00	7.254,18	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 17 1997 12:00AM	INTERMIL
1669	2008	2,46E+09	BARREZUETA INSUASTE LUIS ANGEL	3.000,00	840,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL
60	2008	2,46E+09	BARREZUETA SANTOS LUIS WALTER	400,00	400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL

819	2001	2,46E+09	BIOVENTA S.A.	9.200,00	5.520,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 5 1996 12:00AM	INTERMIL
910	2001	2,46E+09	BIOVENTA S. A.	36.000,00	5.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 2 1998 12:00AM	INTERMIL
637	2007	2,46E+09	BORELLA S.A.	1.600,00	1.600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 1 1996 12:00AM	INTERMIL
1684	2007	2,46E+09	CABRERA SOLIS VICTOR MANUEL	800,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 26 1998 12:00AM	INTERMIL
1698	2008	2,46E+09	CASTILLO ARANDA LAUTARO ABRAHAN	35,60	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 7 1999 12:00AM	INTERMIL
1699	2007	2,46E+09	CASTILLO ARANDA LAUTARO ABRAHAN	1.400,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 1 1996 12:00AM	INTERMIL
91	2008	2,46E+09	CEVALLO VELEZ ESAU JACOB	176,00	176,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 2000 12:00AM	INTERMIL
118	2008	2,46E+09	CORONEL CASTRO HECTOR FERNANDO	380,00	380,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 17 1997 12:00AM	INTERMIL
1218	2008	2,46E+09	CORRELEC S.A.	18.050,80	18.050,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 5 1996 12:00AM	INTERMIL
706	2007	2,46E+09	CRUZ VILLAMAR BAIRON GUSTAVO	2.000,00	2.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
1223	2008	2,46E+09	DAROL S.A. DAROLSA	48.000,00	8.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 8 1997 12:00AM	INTERMIL
1741	2008	2,46E+09	DE LA CRUZ ESPINOZA EDISON RICARDO	31.200,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 5 1996 12:00AM	INTERMIL
1742	2008	2,46E+09	DE LA CRUZ ESPINOZA EDISON RICARDO	477,02	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 6 2000 12:00AM	INTERMIL
797	2008	2,46E+09	DE LEON BUSTAMANTE PEDRO FRANCISCO	3.200,00	3.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 3 1997 12:00AM	INTERMIL
137	2008	2,46E+09	DIAGNOSTICENTRO VEITH S. C. C.	6.802,95	665,95	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
1755	2008	2,46E+09	DINATEK S.A.	3.600,00	840,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	INTERMIL
1763	2008	2,46E+09	DURANAUTO S.A.	85.000,00	85.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 1998 12:00AM	INTERMIL
707	2007	2,46E+09	ENDERICA BEHR LUIS VIRGILIO	3.920,00	2.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 17 1997 12:00AM	INTERMIL
814	2008	2,46E+09	ESTRADA PAEZ JOSE MANUEL	654,54	3.490,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 14 1999 12:00AM	INTERMIL
798	2009	2,46E+09	EXPORTADORA E IMPORTADORA CECILIO INTRIAGO	3.200,00	3.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL
1789	2009	2,46E+09	FINANZAS Y COMERCIO FINCOMER S.A.	7.000,00	70.046,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1999 12:00AM	INTERMIL
1790	2008	2,46E+09	FINANZAS Y COMERCIO FINCOMER S.A.	63.083,00	70.046,28	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 29 1999 12:00AM	INTERMIL
950	2004	2,46E+09	FUNDACION AUTOEMPLEO	7.320,00	7.320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 18 1996 12:00AM	INTERMIL
1275	2009	2,46E+09	FUNDACION AUTOEMPLEO	8.180,00	8.180,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 1 1996 12:00AM	INTERMIL
1801	2004	2,46E+09	FUNDACION AUTOEMPLEO	3.400,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1997 12:00AM	INTERMIL
1805	2000	2,46E+09	GAME MUÑOZ JOSE EDUARDO	3.545,00	88.632,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 3 1997 12:00AM	INTERMIL
1806	2000	2,46E+09	GAME MUÑOZ JOSE EDUARDO	12,00	88.632,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 16 1996 12:00AM	INTERMIL
1808	2008	2,46E+09	GARCIA P. ANGEL	2.933,84	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
1300	2009	2,46E+09	GRAFICAS FERAUD S.A.	15.000,00	23.336,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 18 1999 12:00AM	INTERMIL
1813	2000	2,46E+09	GUERRA AGUIRRE JOSE	4.135,63	958,03	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 8 1998 12:00AM	INTERMIL
1303	2001	2,46E+09	GUERRERO HERNANDEZ FREDDY	97.773,66	18.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 1 1996 12:00AM	INTERMIL
1304	2009	2,46E+09	GUERRERO MOREIRA MIGUEL BOANARGES	135.975,00	20.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 9 1998 12:00AM	INTERMIL
1822	2009	2,46E+09	HANZE PLATA FOLKER JULIO	3.600,00	1.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL
215	2009	2,46E+09	HERNANDEZ BAQUERO PALMA JOSE FRANCISCO	1.200,00	400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL
1836	2009	2,46E+09	HUMUR S.A.	1.527,00	880,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 2 1996 12:00AM	INTERMIL
971	2009	2,46E+09	INDUSTRIA ARROCERA PUEBLO VIEJO CA (INPUVIECA)	96.000,00	40.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 24 1998 12:00AM	INTERMIL
998	2009	2,46E+09	INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.	43.557,13	43.557,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 6 1999 12:00AM	INTERMIL
708	2009	2,46E+09	INTESA INVERSIONES TECNICAS S.A.	440.000,00	2.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 8 1997 12:00AM	INTERMIL
237	2003	2,46E+09	INTRIAGO DILLON XAVIER ADOLFO	55.679,90	10.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 9 1999 12:00AM	INTERMIL
1859	2000	2,46E+09	JARA MIRANDA HERIBERTO	40,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 18 1999 12:00AM	INTERMIL
245	2007	2,46E+09	JIMENEZ VILLALVA ALBERTO NAPOLEON	3.920,00	392,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 12 1996 12:00AM	INTERMIL

1335	2009	2,46E+09	KALIL MEZZA ELIAS NAGHIB	8.080,00	8.088,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 10 1996 12:00AM	INTERMIL
688	2005	2,46E+09	LA RUECA C. LTDA.	2.000,00	1.919,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
263	2009	2,46E+09	LIU LU ALEX YUN HSU	2.800,00	10.245,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 1998 12:00AM	INTERMIL
1358	2003	2,46E+09	LIU LU ALEX YUN HSU	1.293.970,08	1.293.970,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 21 1997 12:00AM	INTERMIL
1359	2001	2,46E+09	LIZARRALDE LUJAN GUSTAVO	30.000,00	8.960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 6 2000 12:00AM	INTERMIL
264	2004	2,46E+09	LLAGUNO CRESPO JOSE ANTONIO	2.320,00	533,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 28 1996 12:00AM	INTERMIL
1888	2002	2,46E+09	MALFA S.A.	285,34	840,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 3 1997 12:00AM	INTERMIL
1889	2002	2,46E+09	MALFA S.A.	840,00	1.235,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 5 1996 12:00AM	INTERMIL
1890	2001	2,46E+09	MALFA S.A.	10.400,00	58.492,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 22 1998 12:00AM	INTERMIL
1891	2001	2,46E+09	MALFA S.A.	352.550,48	58.492,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 6 1999 12:00AM	INTERMIL
1892	2002	2,46E+09	MALFA S.A.	135.555,10	63.680,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 11 1999 12:00AM	INTERMIL
282	2001	2,46E+09	MARTINEZ ARREAGA ENABRIL	2.294,87	720,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 11 1998 12:00AM	INTERMIL
622	2001	2,46E+09	MENDOZA PANCHANO ZORAIDA	2.640,00	1.507,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 21 1999 12:00AM	INTERMIL
724	2006	2,46E+09	MEPANDINA S.A.	2.320,00	2.320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 1 1996 12:00AM	INTERMIL
1917	2006	2,46E+09	MEPANDINA S.A.	800,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 2 1996 12:00AM	INTERMIL
834	2007	2,46E+09	MERCANTIL IMPORTADORA MASPONS COMPANIA ANONIMA (MIMCA)	4.085,18	3.823,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 21 1999 12:00AM	INTERMIL
1931	2009	2,46E+09	MINUCHE CASTRO MAROLA	440,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 17 1997 12:00AM	INTERMIL
1932	2001	2,46E+09	MIRANDA GUERRERO EULOGIO GERARDO	318,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 1998 12:00AM	INTERMIL
875	2002	2,46E+09	MORA ROMERO AUSBERTO ALEJANDRO	3.805,74	4.440,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 20 1999 12:00AM	INTERMIL
1941	2003	2,46E+09	MORA ZHUNIO FERNANDO BOLÍVAR	8.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 5 1999 12:00AM	INTERMIL
326	2003	2,46E+09	NAVARRO TERAN LUIS ALBERTO	113,16	113,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 11 2000 12:00AM	INTERMIL
1430	2003	2,46E+09	OCABSA S.A.	28.800,00	28.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 16 1996 12:00AM	INTERMIL
349	2003	2,46E+09	ORTIZ ALMAGRO PEDRO	600,00	1.284,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 9 1998 12:00AM	INTERMIL
1960	2009	2,46E+09	PALACIOS JARA JHON FERNANDO	10.000,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 11 1998 12:00AM	INTERMIL
1980	2003	2,46E+09	PIMPI S.A.	86.440,00	48.835,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 6 1999 12:00AM	INTERMIL
1983	2003	2,46E+09	PORTALUPPI BENITEZ JAIME ALFREDO	938,21	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
846	2003	2,46E+09	PORTUGAL SALAZAR DANILO EDUARDO	3.991,00	3.991,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 1998 12:00AM	INTERMIL
1470	2003	2,46E+09	PORTUGAL SALAZAR DANILO EDUARDO	24.009,70	24.009,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 27 1999 12:00AM	INTERMIL
1985	2003	2,46E+09	PORTUGAL SALAZAR DANILO EDUARDO	81.481,70	81.481,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2000 12:00AM	INTERMIL
389	2008	2,46E+09	PROFINEL C.A.	110,60	110,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 29 1996 12:00AM	INTERMIL
390	2003	2,46E+09	PROFINEL C.A.	437,31	437,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	INTERMIL
391	2001	2,46E+09	PROFINEL C.A.	480,00	480,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	INTERMIL
392	2005	2,46E+09	PROFINEL C.A.	508,00	508,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
762	2007	2,46E+09	PROFINEL C.A.	2.800,00	2.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	INTERMIL
1476	2005	2,46E+09	PROFINEL C.A.	480,00	12.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
1993	2007	2,46E+09	PROFINEL C.A.	1.200,00	1.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 23 1997 12:00AM	INTERMIL
1998	2003	2,46E+09	QUALIPLASTIC C. LTDA.	2.800,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1998 12:00AM	INTERMIL
1483	2003	2,46E+09	RAMIREZ FRANCO MARIA	2.400,00	12.240,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 2 1997 12:00AM	INTERMIL
1484	2004	2,46E+09	RAMIREZ FRANCO MARIA	12.240,00	12.240,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 11 1998 12:00AM	INTERMIL
403	2003	2,46E+09	REIMBER S.A.	5.600,00	1.280,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 8 1997 12:00AM	INTERMIL
410	2003	2,46E+09	RIVADENEIRA MOREIRA MARIA ERNESTINA	640,00	640,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 5 1996 12:00AM	INTERMIL
411	2003	2,46E+09	RIVADENEIRA MOREIRA MARIA JOSE	2.834,00	680,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 18 1997 12:00AM	INTERMIL

412	2003	2,46E+09	RIVADENEIRA MOREIRA MARIA JOSE	2.440,00	680,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 1999 12:00AM	INTERMIL
621	2003	2,46E+09	RIVADENEIRA MOREIRA MARIA JOSE	6.600,00	1.499,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 2 1998 12:00AM	INTERMIL
424	2003	2,46E+09	RODITTI GEOVANNY	990,00	990,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 15 1996 12:00AM	INTERMIL
1493	2001	2,46E+09	RODITTI GEOVANNY	6.800,00	6.132,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 9 1999 12:00AM	INTERMIL
601	2003	2,46E+09	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS LUIS	480,00	1.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 11 1998 12:00AM	INTERMIL
2023	2003	2,46E+09	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS LUIS	53,87	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 27 1996 12:00AM	INTERMIL
2024	2003	2,46E+09	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS LUIS	9.531,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
2025	2003	2,46E+09	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS LUIS	800,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 21 1996 12:00AM	INTERMIL
2026	2003	2,46E+09	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ JOSE	1.200,00	1.200,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 26 1998 12:00AM	INTERMIL
435	2004	2,46E+09	ROSSIGNOLI ANSELMI JORGE HUMBERTO	600,00	600,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
436	2005	2,46E+09	ROSSIGNOLI ANSELMI JORGE HUMBERTO	960,00	960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
2031	2005	2,46E+09	ROSSIGNOLI ANSELMI JORGE HUMBERTO	800,00	800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
1506	2005	2,46E+09	RUIZ MENDEZ MARIA LUISA	6.120,00	6.120,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 25 1997 12:00AM	INTERMIL
700	2004	2,46E+09	SANCHEZ FLOR HERLINDA	2.000,00	1.960,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 23 1999 12:00AM	INTERMIL
2045	2004	2,46E+09	SANTOS PARRA JAVIER EDMUNDO	82.000,00	56.780,66	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 23 1999 12:00AM	INTERMIL
2056	2004	2,46E+09	SERVITRAILER	2.600,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 9 1997 12:00AM	INTERMIL
1527	2003	2,46E+09	SINTECORP S.A.	12.000,00	12.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 5 2001 12:00AM	INTERMIL
2068	2004	2,46E+09	SUÑIGA VASQUEZ JOSE	1.597,20	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 15 1996 12:00AM	INTERMIL
1539	2004	2,46E+09	TALCORP S.A.	12.000,00	12.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 21 1996 12:00AM	INTERMIL
478	2004	2,46E+09	TOALA LASCANO DOLORES	10.000,00	518,62	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 3 1997 12:00AM	INTERMIL
2081	2004	2,46E+09	TORRES CHALEN ENRIQUE EMILIO	1.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 20 1998 12:00AM	INTERMIL
2082	2005	2,46E+09	TORRES CHALEN ENRIQUE EMILIO	156,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
1556	2001	2,46E+09	TUTIVEN ORDOÑEZ VICTOR XAVIER	35.000,00	34.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 20 1996 12:00AM	INTERMIL
640	2005	2,46E+09	VEGA NAZUR ANGELA JULIETA	6.968,77	1.608,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 3 2000 12:00AM	INTERMIL
1569	2005	2,46E+09	VEINTIMILLA JARAMILLO JOSE EDMUNDO	17.842,66	9.049,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 8 1999 12:00AM	INTERMIL
2110	2005	2,46E+09	VILAÑA QUISHPE OSWALDO	12.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 4 1999 12:00AM	INTERMIL
2111	2005	2,46E+09	VILAÑA QUISHPE OSWALDO	1.231,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 17 1997 12:00AM	INTERMIL
18	2009	3,01E+09	AGUILAR MONTES JANETT MARIA	252,35	252,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
22	2009	3,01E+09	ALARCON FORTUN ALFONSO	101,64	101,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
42	2009	3,01E+09	APOLINARIO GONZALEZ LIVIA	348,94	348,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
43	2001	3,01E+09	ARGOTI TERREROS GUADALUPE	56,54	56,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
623	2006	3,01E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	1.510,16	1.510,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 14 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
65	2007	3,01E+09	BELTRAN AVILA NETTY MARLENE	151,97	152,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD

71	2003	3,01E+09	BORJA ASPIAZU LUIS	98,53	98,53	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 2007 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
78	2008	3,01E+09	BURGOS VILLACRESES FANNY	285,88	285,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 1 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
607	2005	3,01E+09	CAMPOVERDE EDITH LEON DE	0,00	1.434,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
81	2002	3,01E+09	CANTOS CEDENO HUGO	145,67	145,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
90	2007	3,01E+09	CEDENO RIOS SIMON BOLIVAR	83,00	84,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 26 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
97	2004	3,01E+09	CHOCA HERNANDEZ FRANCISCO WALTER	135,60	135,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 26 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
111	2003	3,01E+09	CONFORME SAN LUCAS OSWALDO	96,38	97,38	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 28 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
127	2005	3,01E+09	CRUZ MACIAS PAZZIS	119,36	120,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
128	2003	3,01E+09	CRUZ TOMALA WILSON	276,21	276,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 6 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
130	2003	3,01E+09	DAGER VALERO JUAN	196,83	196,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1230	2001	3,01E+09	DEL ROSARIO ALEJANDRO DAMIAN	13,05	13,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 6 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
604	2006	3,01E+09	DURANAUTO S.A.	1.432,10	1.433,10	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 3 2001 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
850	2006	3,01E+09	DURANAUTO S.A.	3.999,00	4.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 15 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1239	2007	3,01E+09	DURANAUTO S.A.	19.999,00	20.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
581	2009	3,01E+09	ESPINOZA FERNANDEZ JORGE A.	22,00	22,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1792	2007	3,01E+09	FLOR GARCIA GINNA IVONNE	307,15	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2009 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD

175	2002	3,01E+09	FRANCO SALTOS CARMITA RAMONA	361,60	361,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
188	2001	3,01E+09	GARCIA CEVALLOS CARMEN	136,08	136,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 9 2009 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
189	2008	3,01E+09	GARCIA TOBAR JUAN ANTONIO	440,20	440,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
191	2003	3,01E+09	GAVINO CALLE MARINO A	149,00	150,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 7 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1814	2009	3,01E+09	GUERRERO AMPUERO PABLO	51,06	51,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
217	2006	3,01E+09	HERRERA MOLINEROS ELOY GUILLERMO	112,01	113,01	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
239	2009	3,01E+09	JARAMILLO CANO JUAN	288,15	288,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
242	2005	3,01E+09	JIMENEZ MONCAYO KARINA ELIZABETH	97,45	98,45	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
247	2004	3,01E+09	JUMBO GALARZA MARCELINO	326,90	326,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 6 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
271	2001	3,01E+09	LUNA BURGOS EDUARDO MIGUEL	370,34	370,34	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
292	2008	3,01E+09	MEJIA ORTEGA JOSUE	534,86	534,86	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1921	2003	3,01E+09	MERA GARCIA ALEXANDRA	914,00	914,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
589	2009	3,01E+09	MERIZALDE CARRANZA JOHNNY BOLIVAR	30,55	30,55	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
300	2005	3,01E+09	MIRANDA DECKER JAIME FABRIZIO	79,60	80,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
588	2009	3,01E+09	MONTOYA EMMA POZO DE	25,78	25,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
312	2004	3,01E+09	MORA ANDRADE GUSTAVO VICENTE	468,00	468,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 6 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD

314	2008	3,01E+09	MORAN PEREZ SARA DEL ROCIO	298,35	298,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
315	2006	3,01E+09	MORAN RIVADENEIRA MARIA DEL CARMEN	227,20	228,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 27 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1948	2009	3,01E+09	NEGRETE GARCIA OLGA	3,46	3,46	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
327	2008	3,01E+09	NIETO VERDUGO JAIME RAFAEL	360,48	360,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
328	2009	3,01E+09	NIETO VERDUGO SIMON BOLIVAR	106,16	106,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
333	2007	3,01E+09	NORIEGA BARCOS WILLIANS	293,12	293,12	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1958	2006	3,01E+09	OYOLA MONROY EDGAR ALBERTO	51,56	52,56	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
359	2001	3,01E+09	PAREDES ELIZALDE JORGE GUSTAVO	498,08	498,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1970	2006	3,01E+09	PAZ PITA MARIA DARIOLETA	47,54	48,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 21 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
363	2005	3,01E+09	PAZMINO FLORES ALEJANDRO	144,80	145,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
670	2006	3,01E+09	PINCAY MUNOZ ASUNCION JACINTA	1.811,00	1.812,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
597	2009	3,01E+09	PORTERO MORA ATAHUALPA	44,00	44,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 15 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
401	2006	3,01E+09	RAMIREZ HERMOSILLA MARIA	125,48	126,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 18 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
406	2009	3,01E+09	REYES BEDOYA ENRIQUE	160,33	160,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 23 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
2008	2009	3,01E+09	REYES PANCHANA FRANCISCO	7,24	7,24	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 24 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
418	2008	3,01E+09	ROBAYO MARTI MARCO	333,27	333,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 9 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD

419	2003	3,01E+09	ROBAYO MARTI RAFAEL	180,63	180,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
2017	2009	3,01E+09	ROBLERO ROBLERO MARIA E.	10,42	10,42	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 2007 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
2029	2007	3,01E+09	ROMERO ALVARADO MAXIMO RIGOBERTO	865,22	865,22	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 15 2009 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
451	2004	3,01E+09	SANCHEZ ARGUELLO CARLOS LUIS	1.332,04	1.332,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 6 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
452	2009	3,01E+09	SANCHEZ BRAVO MARCELO	215,84	215,84	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 27 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
453	2008	3,01E+09	SANCHEZ MENDIETA JAIME	294,57	294,57	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
594	2004	3,01E+09	SANCHEZ MIRANDA RUTH ELIZABETH	36,20	37,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
580	2006	3,01E+09	SANTILLAN MINCHALA GASTON EDUARDO	20,16	21,16	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
457	2003	3,01E+09	SANTOS MORENO WILLIAM MIGUEL	316,80	316,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 27 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
461	2005	3,01E+09	SEGURA BRIONES ARTURO	364,80	364,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 25 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1536	2009	3,01E+09	SUAREZ RAMIREZ HERALDO H.	3,00	3,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 26 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
475	2008	3,01E+09	TAPIA VARGAS JHONNY	199,65	199,65	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 19 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
499	2003	3,01E+09	VELASQUEZ ORMAZA FRANCISCO AGUSTIN	79,00	80,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 19 2007 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
503	2004	3,01E+09	VERA HERRERA EDISON FREDDY	138,58	138,58	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 15 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
2104	2007	3,01E+09	VERA ORTEGA ESPLENDIDA AZUCENA	19,48	20,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 14 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
511	2001	3,01E+09	VILLAMARIN BASTIDAS JORGE	143,94	143,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 20 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD

522	2008	3,01E+09	YAGUAL AYALA JHONNY EDWARD	79,77	79,77	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 5 2000 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
524	2002	3,01E+09	YEPEZ BRIONES LORENZO	122,06	122,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 10 2008 12:00AM	MUTUALISTA PREVISION Y SEGURIDAD
1648	2004	3,02E+09	ARROYO HURTADO MATILDE DEL CONSUELO	100.000,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 28 2009 12:00AM	MUTUALISTA GUAYAQUIL
722	2004	3,02E+09	BORJA BARREZUETA JUAN	2.314,80	2.314,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 28 2009 12:00AM	MUTUALISTA GUAYAQUIL
238	2004	3,02E+09	ITURRALDE GOMEZ MARIA ANTONIETA	1.333,41	1.333,41	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 28 2009 12:00AM	MUTUALISTA GUAYAQUIL
413	2004	3,02E+09	RIVADENEIRA ORTEGA JOSE WILLIAM	79,76	260,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 28 2009 12:00AM	MUTUALISTA GUAYAQUIL
3955		JCQ-157/	884-04	4.951,70		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3778		JC-291-02	ABARTI S.A.	1.462.075,49		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3779		JC-024-01	ABASOLO S.A.	1.397.491,26		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3780		JC-089-05	ABASOLO S.A.	1.728.571,99		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3781		JC-118-06	ABASOLO S.A.	3.996.200,83		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3782		JC-015-02	ABRAMIC S.A.	1.150.038,00		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3783		JC-115-06	ACONEX S.A.	4.427.763,59		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3784		JC-519-03	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RECEPTIVO FENIXTO	18.112,20		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3785		JC-236-02	AGRICOLA E INDUSTRIAL CARPIANO S.A.	1.430.594,70		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3786		JC-123-05	AGRICOLA E INDUSTRIAL CARPIANO S.A.	2.429.540,05		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3787		JC-001-02	AGRICOLA ESPIRITU SANTO S. A. (ESPIAGRO)	6.961.115,33		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3788		JC-006-02	AGRICOLA ESPIRITU SANTO S. A. (ESPIAGRO)	3.184,52		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3789		JC-693-03	AGRICOLA INDUSTRIAL BUCAY DOLORES S.A.	45.466,06		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3790		JC-697-03	AGRICOLA INDUSTRIAL CHANGUIL S.A.	64.962,28		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3791		JC-013-09	AGROCOL INVERSIONES AGROINDUSTRIALES C.LTDA.	2.732,40		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3792		JC-340-06	AGROCORP CORPORACION AGRICOLA S.A.	316.209,50		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3793		JC-194-05	AGROINMOBILIARIA POTOSI S.A.	21.480,43		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3794		JC-754-04	AGRONORSA, SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE S.A.	369.760,37		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3795		JC-111-06	AGRONORSA, SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE S.A.	4.439.174,06		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3796		JCC-016-(	AGUILAR LUZURIAGA GLADYS MARGARITA	4.806,59		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3797		JC-068-06	ALARCON ALBAN PEDRO ROBERT	9.158,62		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3798		JC-060-05	ALEINIKOV S.A.	143.281,01		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
3799		JC-407-03	ALMANSUR S.A.	698.497,83		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3800		JC-111-09	ALMEIDA HERNANDEZ PABLO ARTURO	6.533,76		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3801		JC-122-09	ALOCEN OLIVA ANTONIO CARLOS	9.007,49		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3802		JC-017-09	ALTAGERENCIA ALGESA S.A.	3.465.674,85		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3803		JC-069-01	ALTTAMASTER S.A.	3.999.097,90		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3804		JC-032-02	ALTTAPROPIEDAD C.A.	395.097,71		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3805		JC-299-06	ALUSA S.A.	2.486.370,53		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3806		JC-070-09	ANDRADE AGUILAR AMERICA ELVIRA	604,87		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3807		JC-140-09	ANDRADE AGUILAR FRANKLIN MANUEL	0,00		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.

3808		JC-523-03	ANDRADE BOADA FREDDY ORLANDO	6.769,12		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3809		JCQ-005/2	ANDRADE GUERRA FRANKLIN MARCELO	584.517,75		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3612		JC-402-03	ANDRADE ORTEGA LISTER NELSON	3.700.270,72		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3613		JC-039-06	ANDRADE ORTEGA LISTER NELSON	3.199.743,45		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3810		JC-794-04	ANDRADES MONTANO GOETHE HAENDEL	64.534,94		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3811		JC-839-04	ANDRADES MONTANO GOETHE HAENDEL	307.047,09		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3812		JC-372-06	ANGELUCCI S.A.	35.005,81		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3813		JC-018-09	ANGELUCCI S.A.	889.924,17		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3814		JC-057-09	ANGELUCCI S.A.	63.837,16		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3815		JCQ-295/2	ANZONI S.A.	7.287.345,69		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3816		JC-179-05	ARANGO CORREA SERAFIN	71.794,16		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3817		JC-525-03	ARANGOTI S.A.	935.805,80		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3614		JC-094-06	ARROBA DITTO VICENTE GABRIEL	89.552,67		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3615		JC-030-07	ARROBA DITTO VICENTE GABRIEL	116.919,51		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3818		JC-393-03	ARTEBELLA S.A.	957.841,85		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3819		JCQ-075/2	ASPIAZU GUAJALA NELSON RODRIGO	5.307,42		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3820		JC-010-07	AYUSO CUBELLS FLOREAL	602.680,77		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3821		JC-003-09	AYUSO CUBELLS FLOREAL	2.491,48		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3822		JC-006-07	AZUL MAR AZULMARSA S.A.	94.580,92		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3823		JC-021-09	AZUL MAR AZULMARSA S.A.	11.341,46		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3824		JC-027-08	BALDA DELGADO OLGA CAROLINA	90.807,11		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3825		JC-074-06	BAQUERIZO MALDONADO FRANCISCO ENRIQUE	508.290,56		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3826		JC-127-06	BARATOLI S.A.	6.164.909,15		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3827		JC-032-07	BARREZUETA INSUASTE LUIS ANGEL	18.805,67		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3828		JC-032-09	BATIOJA ANGEL	2.633,48		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3829		JC-031-09	BATIOJA ANGEL	1.338,84		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3830		JC-033-09	BATIOJA ANGEL	2.652,21		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3831		JC-169-02	BAUCIS S.A.	401.154,81		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3832		JC-128-06	BAUCIS S.A.	10.856.512,48		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3833		JC-231-02	BIANQUI S.A.	2.091.231,33		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3834		JC-074-07	BIANQUI S.A.	237.267,91		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3835		JC-043-08	BIANQUI S.A.	2.368.896,05		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3616		JC-005-09	BIOAQUA S.A.	7.891.176,44		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3836		JC-058-05	BIOMIL S.A.	634.916,33		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3837		JC-104-01	BIOVENTA S. A.	15.709,21		AVALUO DE BIENES	PROGRESO S.A.
3838		JC-395-03	BIOVENTA S. A.	672.092,41		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3839		JC-024-09	BISCAY S.A.	3.992.692,08		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3840		JC-003-08	BISKMAXY S.A	69.130,56		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3841		JC-158-09	BIZDONES S.A.	50.617,22		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3842		JCQ-160/	BOADA FLORES CARLOS EDUARDO	151.400,92		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3843		JC-581-03	BONILLA LAM RICARDO WENCESLAO	271.282,69		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3844		JC-033-07	BOTERI S.A.	6.925,57		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3845		JC-190-02	BOUNTI S.A.	725.826,76		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.

3846		JC-014-05	BOGATI S.A.	10.196.024,73		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3847		JC-283-02	BRAVO ORTEGA PEDRO ALBERTO	2.294.112,89		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3848		JC-576-03	BRETA S.A.	18.128,10		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3849		JC-016-09	BUCHELI FARAH JOSE EDUARDO	1.459,80		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3850		JC-180-05	BUENCAFE S.A. (BUENCAFESA)	264.333,64		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3851		JC-139-09	BURGOS SANTOS PEDRO LORENZO	1.781,59		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3852		JC-112-01	CAGLIARI S.A.	2.825.337,08		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3853		JCQ-163/2	CALCAREOS Y MARMOLES S.A. CALMASA	111.104,48		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3854		JC-108-01	CAMARONERA MULULABA S.A.	2.505.241,54		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3855		JC-110-01	CAMARONERA PROSPERIDAD CAPROSA S.A.	3.346.802,11		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
3856		JC-286-02	CAMARONERA SANTA RITA CASARI S. A.	3.318.979,79		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3857		JC-105-01	CAMARONERA VELIZY S.A.	2.854.265,47		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3858		JCQ-155/2	CAPA BLANCA MARINA	5.042,38		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3859		JC-376-03	CARLOS TITO EGUBERTO EXPORTADORES	20.508,60		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3860		JC-181-05	CARRENO GOMEZ ORLANDA	24.907,62		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3861		JC-027-09	CARRION PEREIRA MARIA VIOLETA	1.657,20		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3862		JCQ-029/2	CARRION ROBALINO JORGE ENRIQUE	5.030,38		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3863		JC-028-09	CASAROLI S.A.	3.279.812,55		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3864		JC-137-06	CASTELLANZA S.A	7.451.927,91		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3865		JC-141-06	CERRORRICO S.A.	4.143.885,73		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3866		JCC-014-0	CHINCHILIMA SARAGURO SEGUNDO ALEJANDRO	4.696,77		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3867		JC-296-06	CIA. GALCAR S.A.	0,00		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3868		JC-695-03	CIA. GANADERA E IND. CAMPAMENTO S.A.	9.650,71		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3869		JC-301-06	CINVERSI S.A.	2.549.701,36		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3870		JC-379-03	CLEVELAND TRADE S.A.	282.304,39		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3871		JC-014-09	CLEVELAND TRADE S.A.	1.779,67		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3872		JC-783-04	CLUB SPORT EMELEC	38.437,86		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
3873		JC-037-07	COBO MACIAS ESVELIDE GISSELLA	3.961,93		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3874		JC-145-06	COINDUSTRIAS DEL RIO COINREX C.A.	3.633.223,82		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3875		JC-191-05	COMERCIAL BELFAST S.A.	6.610.621,68		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3617		JC-368-06	COMERCIAL NAVACUE C. LTDA.	12.601,69		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3876		JC-019-07	COMERCIAL PRO DE HIERRO S.A.	49.592,69		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3877		JC-019-09	COMERCIAL PRO DE HIERRO S.A.	116.577,95		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3878		JC-222-02	COMPANIA DE COMERCIO COSTATRADING S. A.	24.765.930,49		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3879		JC-405-03	COMPANIA DE COMERCIO COSTATRADING S. A.	27.695.421,47		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3880		JC-042-06	COMPANIA DE COMERCIO COSTATRADING S. A.	7.466.033,55		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3881		JC-376-06	COMPANIA DE LA PLATA S.A. PLASERSA	657.231,77		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3882		JC-167-06	COMPANIA PETROSTAR S. A.	60.210,88		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3883		JC-361-06	COMPANIA PETROSTAR S. A.	156.662,15		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3884		JC-306-02	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	5.845,96		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3885		JC-397-03	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	587.136,83		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3886		JC-698-04	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS HERAN	55.567,60		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3887		JC-166-06	COMPAÑIA DE BIENES Y SERVICIOS COBISERVI S.A.	9.620.859,63		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.

3888		JC-566-03	COMPAÑIA DE INVERSIONES CAMBICREDIT S.A.	25.204,69		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3889		JC-199-02	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y BIENES INVERSIVE S.A	771.985,66		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3890		JC-333-06	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y BIENES INVERSIVE S.A	9.803.223,43		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3891		JC-256-02	COMPAÑIA DE TRANSP. Y MOVILIZAC. COSECHA AGRI	177.151,88		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3892		JC-383-03	COMPUTECSA S.A.	78.372,66		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3893		JC-034-02	CONSORCIO DE VALORES E INVERSIONES INVERCON	3.611.210,41		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3894		JC-012-09	CONSORCIO DE VALORES E INVERSIONES INVERCON	6.803.248,08		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3895		JC-870-04	CONSORCIO LATINO LATINCONSORCIO S.A.	905.325,83		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3896		JC-015-05	CONSORCIO LATINO LATINCONSORCIO S.A.	1.814.597,26		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3897		JC-034-06	CONSORCIO LATINO LATINCONSORCIO S.A.	4.077.477,98		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3898		JC-107-01	CONSTRUCCIONES Y PROVISIONES NACIONALES CON	2.839.922,49		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3899		JC-023-02	CONSTRUCPOL S.A.	166.177,42		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3900		JC-169-06	CONSTRUCPOL S.A.	10.905.016,21		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3901		JC-233-02	CONSTRUCTORA DIMAVEL S.A.	1.849.845,18		REMATE		PROGRESO S.A.
3902		JC-193-05	CONSTRUCTORA INECA CIA.LTDA.	1.252,28		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3903		JC-386-03	CONSTRUCTORA ROBALINO CONSTROBAL C.LTDA	22.638,22		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3904		JC-342-02	CONSTRUCTORRE S.A	17.422.770,69		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3905		JC-046-06	CONSTRUCTORRE S.A	17.635.787,08		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3470		JC-086-09	CONTRERAS BRUQUE MARIA FERNANDA	209,71		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3471		JC-856-04	CORALSEA S. A.	7.002,27		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3931		JC-095-06	CORP.INVERS.Y COMERCIO CORPINVEST S.A.	150.672,15		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3932		JC-174-06	CORP.INVERS.Y COMERCIO CORPINVEST S.A.	3.920.248,36		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3906		JC-375-03	CORPORACION AGRICOLA Y COMERCIAL DOBLE C S.A	919.360,51		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3907		JC-852-04	CORPORACION AGRICOLA Y COMERCIAL DOBLE C S.A	20.619,09		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3908		JC-114-06	CORPORACION AGRICOLA Y COMERCIAL DOBLE C S.A	577.779,92		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3933		JC-093-05	CORPORACION DE COMERCIO Y SERVICIOS COS	1.858.305,21		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3934		JC-047-06	CORPORACION DE COMERCIO Y SERVICIOS COS	5.248.270,72		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3472		JC-030-02	CORPORACION DE INVERSIONES CREDCORP S.A.	938.321,17		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3935		JC-176-06	CORPORACION DE INVERSIONES INDUSTRIALES INDU	2.962.026,61		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3936		JC-268-02	CORPORACION DE INVERSIONES Y SERVICIOS CINVE	1.144.825,29		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3473		JC-093-01	CORPORACION DE PROYECTOS E INVERSIONES	2.552.745,76		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3474		JC-065-07	CORPORACIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	7.091.350,92		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3618		JC-381-03	CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES	1.444.794,08		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3619		JC-177-06	CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES	2.364.959,18		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3620		JC-339-02	CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES CORPO	9.943.130,60		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3621		JC-170-06	CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES CORPO	17.505.201,47		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3475		JC-173-06	CORPORACION DE TITULOS Y VALORES VALORCORP	1.217.038,90		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3622		JC-791-04	CORPORACION INTERNANCIONAL DE COMERCIO S.A.	4.031,34		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3623		JC-702-03	CORPSU CORPORACION LA UNIVERSAL S.A.	0,00		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3624		JC-181-06	COSGANTI S.A.	4.399.606,81		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3625		JC-091-05	COSTATECSA S.A.	2.363.953,03		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3626		JC-009-09	COSUVE COMERCIO SUMINISTROS Y VENTAS C. LTDA	1.570,57		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3627		JC-744-03	COTECNOIL COMPAÑIA TECNICA DE ACEITE S.A.	4.449,77		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.

3628		JCQ-[illegible]9/	CRE[illegible]POZA[illegible]UMBIDE RICARDO EDUARDO PATRICIO	250.498,40		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3629		JC-083-01	CRISTANTE S.A.	9.897.035,35		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3630		JC-104-06	CRISTANTE S.A.	445.486,71		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3631		JC-067-05	CROMALIVE S.A.	966.718,33		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3632		JC-770-04	CROMATESA S.A.	2.848,65		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3633		JC-058-09	CULTAD S.A	102.339,55		AVALUO DE BIENES	PROGRESO S.A.
3634		JC-241-02	D´ CASA CAPUTI S.A.	365.972,49		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3635		JCQ-165/2	D´ CASA CAPUTI S.A.	418.590,52		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3636		JC-006-08	DAGER PARRA JUAN CARLOS	1.465,38		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3637		JC-408-03	DAGER RIVAS BERTHA MARGARITA	407.346,02		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3638		JC-164-05	DEAGOSTINI S.A.	2.328.637,77		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3639		JC-165-06	DEAGOSTINI S.A.	5.397.527,31		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3640		JC-007-07	DEAGOSTINI S.A.	347.539,69		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3641		JC-154-09	DELGADO REGALADO EDITH GERMANIA	5.151,31		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3642		JC-016-07	DELUXA S.A.	3.512.584,95		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3643		JC-059-09	DELUXA S.A.	1.341.608,90		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3644		JC-429-03	DEXION S.A.	431.108,43		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3645		JC-098-05	DEXION S.A.	394.723,65		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3646		JC-154-06	DEXION S.A.	5.064.602,50		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3647		JC-766-04	DIAZ BRIONES GROENLANDIA CECIBEL	0,00		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3648		JC-136-09	DIFOMASA C. A.	5.353,39		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3649		JC-141-09	DIMATRONIC DISEÑO Y MANTENIMIENTO ELECTRONIC	198.758,64		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3650		JC-097-05	DIVENUTA S.A.	19.641,83		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3651		JC-329-06	DIVENUTA S.A.	6.833.687,50		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3652		JC-060-09	DIVENUTA S.A.	2.715,29		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3653		JC-517-03	DOVEROTI S.A.	197.187,27		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3654		JC-424-03	DOVEROTI S.A.	290.328,42		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3655		JC-029-09	DOVEROTI S.A.	1.478,95		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3656		JC-072-05	ECUABLANC S.A.	2.505.354,04		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3657		JC-435-03	ECUAEJECUTIVA DE NEGOCIOS C.A.	6.258.269,30		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3658		JC-396-06	ECUAEXPORTACIONES AL MERCADO ANDINO C.A.	385.985,44		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3659		JC-860-04	ECUAPRIMICIAS PUBLICIDAD SA	1.380.271,05		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3660		JC-178-05	ECUATEAM S.A.	1.332.559,94		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3661		JC-033-02	EDYCE S.A.	397.784,47		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3662		JC-867-04	ELECTRODOMESTICOS PIPSA S.A.	1.120.421,95		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3663		JC-300-02	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	1.657.098,52		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3664		JC-388-03	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	1.396.468,73		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3665		JC-124-05	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	1.419.599,17		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3666		JC-133-05	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	505.387,94		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3667		JC-076-06	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	6.643.752,44		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3668		JC-397-06	EMPRESA INDUSTRIACOMERCIAL INDURCIAL C.A.	84.010,20		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3669		JC-028A-0	EMPRESAVISION S.A.	696.527,54		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3670		JC-010-09	EMPRESAVISION S.A.	3.316.751,38		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.

3671		JC-013-08	ENDARA ALVAREZ JORGE LUIS	1.579,90		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3672		JC-345-02	EQUIPOS, MATERIALES Y SERV. ECUAT. EMESERVI S.A	2.532.095,19		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3673		JCQ-013-(	ERAZO MORA MARGARITA LETICIA	1.509,03		SUSPENDIDO		PROGRESO S.A.
3674		JC-728-03	ESPINOZA ABRIL MARY ISABEL	2.936,97		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3675		JC-112-05	ESTURION S.A.-MADURACION	198.103,19		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3676		JC-022-02	EUROFORTE S.A.	1.507.309,43		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3677		JC-012-02	EXORDIA S.A.	1.170.813,96		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3678		JC-060-06	EXORDIA S.A.	6.639.314,68		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3679		JC-611-03	EXPORTADORA JABANACO C.LTDA.	654.126,39		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3680		JC-843-04	FABYCOMSA S.A.	723.522,83		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3681		JCQ-082-(	FAICAN BENITEZ FREDI GUSTAVO	5.006,12		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3682		JC-344-06	FAIDUTTI NAVARRETE ALDO VINICIO	194.711,35		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3683		JCQ-147-(	FAREZ GALARZA PEDRO RAUL	4.861,02		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3684		JC-021-02	FARKAIS S.A.	699.735,48		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3685		JC-703-03	FAXIONTI S.A.	38.847,81		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3686		JC-872-04	FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A	5.140.479,75		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3687		JC-873A-(	FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A	2.793.656,81		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3688		JC-379-06	FERBER AGUILAR CARLOS ROBERTO	982.734,91		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3689		JC-184-05	FERNANDEZ-VIVANCO ROMERO ROBERTO JOSE	60.765,75		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3690		JC-120-09	FIDUTEC S.A.	3.606.792,03		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3691		JC-037-01	FINANTECNICA S.A.	1.011.110,85		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3692		JC-822-04	FLORES RONQUILLO ENRIQUE ALFREDO	129.228,21		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3693		JC-021-08	FLORES SALAZAR CARLOS WILLIAM	2.107,52		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3694		JC-011-07	FOLDEN S.A.	151.961,55		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3695		JC-246-02	FRESCOMAR EMPACADORA DE CAMARONES S.A.	1.031.663,08		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
3696		JC-044-07	FUNDACION EUGENIO ESPEJO (GUAYAQUIL)	123.484,92		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3697		JC-062-07	FUNDACION EUGENIO ESPEJO (GUAYAQUIL)	193.191,55		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3698		JC-119-09	GALARZA BENITES JAVIER ALFREDO	2.158,99		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3699		JC-007-08	GALARZA BRITO MYRIAN TATIANA	2.408,19		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3700		JC-029-08	GALLO HERRERA WASHINGTON ALCIVAR	6.082,28		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3701		JCQ-062/2	GALVEZ RAMON SERVILIO	4.545,10		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3702		JC-072-09	GARCIA STAEL JORGE BJARNE	184.466,30		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3703		JC-110-09	GARCIA TOLEDO JULIO ELADIO	85.456,47		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3704		JC-057-05	GELATI S.A.	2.016.324,85		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3705		JC-001-08	GELATI S.A.	6.812.055,45		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3706		JC-031-02	GERENCIA ECUATORIANA DE INVERSIONES	219.606,71		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3707		JC-262-06	GERENCIA NACIONAL GENASA C.A.	1.209.658,47		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3708		JC-109-05	GERENFINANZAS	7.805.550,21		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3709		JC-018-02	GIANELLI S.A.	332.187,99		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3710		JC-138-09	GONZALEZ MARQUEZ PASTORA ELENA	0,00		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3711		JCC-132-(	GORDILLO IÑIGUEZ HUGO ALFREDO	4.802,66		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3712		JC-014-08	GORDILLO JARAMILLO WALTER ENRIQUE	1.434,33		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3713		JC-327-02	GOVEA SOLORZANO ESTALIN AZAEL	1.765,61		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.

37[illegible]		[illegible]-09	[illegible]RAMA TECNIA S.A.	17.599,76		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3715		JC-321-06	GRAMERVAL S.A.	5.342.111,21		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3716		JC-384-03	GRAN CONSORC.MERCADO VAL. MERCAVALOR S.A	515.346,53		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3717		JC-008-06	GRAN CONSORC.MERCADO VAL. MERCAVALOR S.A	491.584,62		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3718		JC-010-06	GRAN CONSORC.MERCADO VAL. MERCAVALOR S.A	164.472,84		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3719		JC-020-06	GRAN MERCADO DE VALORES GRAMERVAL S.A.	3.822.791,46		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3720		JC-073-09	GRANJA FUENTES RODOLFO RICARDO CLEMENTE	2.033,19		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3721		JC-419-03	GRANJA REPRODUCTORA GRAREMA S.A.	35.448,54		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3722		JC-075-07	GUACHAMIN CORDOVA LUPE DEL CARMEN	30.510,28		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3723		JC-067-01	GUAYAQUIL PORTOQUIL S.A.	215.693,48		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3724		JC-574-03	GUAYAQUIL PORTOQUIL S.A.	1.637.952,95		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3725		JC-054-05	GUAYAQUIL PORTOQUIL S.A.	33.331,43		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3726		JCQ-020/	GUERRA BEJARANO YOLANDA MERCEDES	53.204,92		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3727		JC-162-09	GUERRERO GONZALEZ JIMMY XAVIER	14.199,35		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
3728		JCQ-063/	GUERRERO SALAZAR IVAN PATRICIO	3.709,30		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3729		JCQ-022/	GUEVARA CADENA BYRON FERNANDO	6.070,17		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3730		JC-500-03	GUTIERREZ MOREIRA GEORGE ISAIAS	275.656,68		ADJUDICACION		PROGRESO S.A.
3476		JC-062-05	HACIENDA JUJANILLO S. A. CIVIL EN PREDIOS RUSTIC	286.674,25		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3477		JC-068-07	HACIENDA SAN MIGUEL S.A. MIGUELASA	70.584,02		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3478		JC-047-07	HANNA VEAS WILLIAM FLORENCIO	4.921,01		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3479		JC-161-09	HERRERA VASQUEZ RANULFO DONATO	1.710,27		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3480		JC-509-03	HIDALGO FEBRES CORDERO GUILLERMO ANTONIO	370.908,50		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3731		JC-353-06	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	207.324,21		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3732		JC-015-08	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	232.045,82		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3733		JC-152-09	HOLGUIN ESPINEL FERNANDO JOSE	786.004,41		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3481		JC-135-09	IDROVO LEON NELSON OSWALDO	4.847,34		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3482		JC-492-03	IMP. DISTRIB. DE PRODUCTOS AGROP. NOEMIMPORT	22.434,33		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3483		JC-827-04	IMPAULIS C. LTDA	5.027,32		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3484		JC-048-08	INDUSTRIA DE HELADOS ITALIANOS INGELATO C. LTD	2.192,18		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3485		JC-030-09	INDUSTRIA PLASTICA ANDINA S.A.ANDINASA	17.133,93		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3486		JC-021-06	INDUSTRIAS DE EXPORTACION INDUEXPORT S.	1.232.763,10		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3487		JC-039-08	INDUSTRIAS DE EXPORTACION INDUEXPORT S.	1.542.893,96		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3488		JC-045-09	INDUSTRIAS DE EXPORTACION INDUEXPORT S.	67.919,88		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3489		JC-748-04	INDUSTRIAS DEL MAR LUBAR CIA. LTDA.	55.697,90		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3490		JC-103-05	INMOBILIARIA CLADOS S.A.	1.612.454,07		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3491		JC-353-02	INMOBILIARIA CONTADORA S.A.	8.483,57		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3492		JC-009-05	INMOBILIARIA DEL ESTE INMOESTE S.A.	2.679.572,33		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3493		JC-164-09	INMOBILIARIA E.R.P, C.LTDA.	11.764,84		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3494		JC-254-06	INMOBILIARIA GALAAD S.A.	5.146.413,23		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3495		JC-255-06	INMOBILIARIA GIRGOLA S.A.	422.971,52		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3496		JC-428-03	INMOBILIARIA PARIOLI S.A.	1.944.778,63		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3497		JC-258-06	INMOBILIARIA PARIOLI S.A.	11.581.444,59		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3498		JC-629-03	INMOBILIARIA SILMUJA S.A.	196.301,76		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.

3499		JC-274-06	INMOBILIARIA VICARODI S.A.	2.849.465,48		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3500		JC-314-02	INPESCA	524.927,11		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3501		JC-270-06	INSUMOS INDUSTRIALES INDUINSUMOS S.A.	3.362.600,03		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3502		JC-699-03	INTERCONTINENTAL DE COMERCIO CIA. LTDA. INTERC	17.364,74		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3503		JC-630-03	INVERSIONES COMERCAR CIA. LTDA.	9.550,93		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3504		JC-249-06	INVERSIONES INDUSTRIALES INDUINVERSIONES S.A.	7.889.178,15		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3505		JC-075-01	INVERSIONES MAESTRO INMAESTRO S.A.	3.578.466,32		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3506		JC-513-03	INVERSIONES MAESTRO INMAESTRO S.A.	3.935.400,45		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3507		JC-279-06	INVERSIONES MERCADO ANDINO INVEANDINA S.A.	10.818.687,72		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3508		JC-050-09	INVERSIONES TECNICAS TECNIVERSIONES S.A.	4.515.278,36		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3509		JC-200-02	IRUSTA S.A.	1.176.127,52		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3510		JC-042-05	IRUSTA S.A.	747.060,45		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3511		JC-142-09	IZQUIERDO IÑIGUEZ HILDA MAGALY	1.432,30		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3512		JCQ-166/2	JARRIN VILLACRESES OSWALDO ROGELIO	0,00		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3513		JC-002-05	JIMENEZ PARRA GILBERTO EDUARDO	803.210,47		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3514		JC-002-06	KENGAR S.A.	55.569,67		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3515		JC-050-08	KINWE S.A	176.399,01		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3516		JC-074-09	KRENZ S.A.	4.986,37		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3517		JC-061-09	KRONFLE CABRERA VICTOR GABRIEL	2.007,08		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3518		JC-834-04	KUSENKO S.A.	12.919,03		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3519		JC-018-06	LAFADER S.A.	57.525,93		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3520		JCQ-090-2	LANDIVAR RODRIGUEZ ALFREDO	4.943,91		SUSPENDIDO	PROGRESO S.A.
3521		JC-632-03	LARREA PALACIOS GINA MARIA	11.766,74		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3522		JCQ-011/2	LASTRA CALDERON OMAR RAFAEL	0,00		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3523		JCC-003-4	LATACELA CRESPO JENNY BEATRIZ	3.218,46		SUSPENDIDO	PROGRESO S.A.
3524		JC-009-02	LATINTECNICA S.A.	494.074,94		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3525		JC-046-09	LATINTECNICA S.A.	3.783.790,86		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3526		JC-002-08	LAVANDERIAS GUAYAQUIL S.A.LAVAQUIL	581.276,70		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3527		JC-651-03	LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	5.464,89		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3528		JC-024-02	LEBARON S.A.	333.723,03		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3529		JC-342-06	LEOIMPORT S.A.	772,77		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3530		JC-098-06	LEOIMPORT S.A.	223.293,36		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3531		JC-189-02	LIMATRADE S.A.	481.256,96		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3532		JC-417-03	LISTERSA S.A.	28.315,73		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3533		JCQ-153-4	LLIVIGAÑAY MOROCHO MANUEL AUGUSTO	4.696,77		SUSPENDIDO	PROGRESO S.A.
3534		JCQ-091-4	LOARTE CARAGUAY VICTOR EMILIO	4.873,34		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3535		JC-862-04	LOCTEL INTERNACIONAL S.A.	30.368.879,81		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3536		JC-257-02	LOGICORP SERVICIOS TECNICOS C.A.	103.471,59		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3537		JC-480-03	LOGICORP SERVICIOS TECNICOS C.A.	886.916,02		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3538		JC-034-05	LOGICORP SERVICIOS TECNICOS C.A.	1.832.320,71		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3539		JC-355-06	LOGICORP SERVICIOS TECNICOS C.A.	1.199.044,58		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3540		JCQ-156/2	LOMAS REA LUIS OSWALDO	1.988,36		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3541		JC-844-04	LOOR VERA LUZ AZUCENA	24.974,99		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.

3542		JC-11[illegible]-09	LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS	1.152,18		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3543		JCQ-118/2	LUBRIANDINA CIA LTDA	141.656,34		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3544		JCQ-120/2	LUBRICANTES Y COMERCIO LUBRINORTE C.LTDA.	20.848,08		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3545		JCQ-009/2	LUBRIORIENTE S.A.	305.283,27		AVALUO DE BIENES	PROGRESO S.A.
3734		JC-151-09	MADRID BUITRON DUNCAN OSWALDO	227.454,31		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3546		JC-096-06	MANABI AVICOLA S.A. MANAVICOLA S.A.	91.806,64		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3547		JC-125-09	MANDIFAX S.A.	378.706,33		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3548		JC-062-09	MAQUINAS CONTINENTAL CONTIMAQUINAS S.A.	1.536,38		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3549		JC-247-06	MAQUINAS INDUSTRIALES INDUMAQUINAS S.A.	4.156.628,26		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3550		JCQ-180/2	MARCHAN VINTIMILLA MARVIN CIA.LTDA.	541.971,99		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3551		JC-162-02	MARCOSTA S.A.	315.216,37		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3552		JC-081-01	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	7.969.750,23		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3553		JC-474-03	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	376.124,88		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3554		JC-659-03	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	363.156,15		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3555		JC-114-05	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	1.951.922,82		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3556		JC-141-05	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	1.283.979,19		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3557		JC-221-06	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	743.755,21		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3558		JC-215-06	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	137.279,74		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3559		JC-357-06	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	224.501,29		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3560		JC-063-09	MARDELSOL S.A. - MARICULTURA DEL SOL	547.044,07		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3561		JCC-006-2	MARQUEZ VINTIMILLA SILVIO RIGOBERTO	4.732,09		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3562		JC-674-03	MARTINEZ NAGUA HOLGER UVALDO	91.565,08		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3563		JC-646-03	MARTINEZ POLIT LEONARDO JOSE	10.226,45		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3564		JC-759-04	MASTA S. A.	51.420,96		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3565		JC-621-03	MATA CARABEDO RAUL FELIPE	4.517,48		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3566		JC-016-08	MEJIA CANO GRECIA PATRICIA	1.370,95		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3567		JCC-009-0	MENDIETA BERREZUETA JUAN GERARDO	4.679,10		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3568		JC-106-06	MERCANTIL IMPORTADORA MASPONS C. A.(MIMCA)	269.365,40		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3569		JC-548-03	METSOMOT S.A.	2.119.265,06		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3570		JC-037-05	METSOMOT S.A.	2.473.722,24		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3571		JC-075-09	MEZA ENDERICA HILDA DEL CARMEN	1.041,62		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3572		JC-088-06	MILANPLUS S.A.	204.858,98		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3573		JC-284-06	MILANPLUS S.A.	566.543,98		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3574		JC-051-09	MILANPLUS S.A.	16.363,42		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3575		JC-117-09	MIÑO ARAUZ CARLOS ORLANDO	627,10		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3576		JC-073-05	MIROGLIO S.A.	2.459.450,73		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3577		JC-120-01	MOLINA AVILES RAUL ARTURO	106.187,28		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3578		JC-339-06	MOLINA AVILES RAUL ARTURO	46.603,71		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3735		JC-036-09	MOLINA BUSTAMANTE JORGE WASHINGTON	73.572,55		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3736		JC-282-02	MOLINERA FIGALLO S. A. MOFIS	48.624.160,72		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3579		JC-047-09	MONTALVO GARCIA GLENDA MARIA	1.225,23		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3580		JC-672-03	MONTESINOS VIAL RICARDO	2.877,98		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3581		JCC-005-0	MORA CABRERA ELVA AZUCENA	4.732,09		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.

3582		JC-076-09	MORALES LOPEZ LENIS JANETH	2.276,67		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
3583		JCC-010-0	MORAN AGUILAR LUIS ALBERTO	4.696,77		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3584		JC-031-06	MOREIRA GUADAMUD JOSE DANIEL	1.807.688,91		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3585		JC-077-09	MOREIRA NEIRA WALTER FULTON	1.039,88		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3586		JCC-007-0	MORENO CHANZHO MERCEDES TEODOLINDA	4.679,10		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3587		JC-052-07	MOTOR LIT S.A.	3.045,59		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3588		JC-289-06	MULTTIFORTE S.A.	907.368,44		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3589		JC-116-09	MURILLO MURILLO JOSE NICOLAS	1.358,46		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3590		JC-001-09	NANOTECH S.A.	273.229,51		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3591		JC-019-02	NASTILA S.A.	664.122,34		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3592		JC-039-05	NASTILA S.A.	6.405.410,31		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3593		JC-665-03	NAVARRO CASTRO MATILDE DEL CARMEN	4.913,17		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3594		JC-137-09	NAVARRO CASTRO MATILDE DEL CARMEN	8.237,82		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3595		JC-605-03	NAVARRO JACOME GUADALUPE GENOVEVA	4.298,23		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3937		JC-012-07	NEGOCIOS DEL MAR NEGOMAR C.A.	1.440.694,17		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3938		JC-053-07	NEIRA HIDALGO VINICIA ISABEL	3.128,71		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3939		JC-110-05	NEUMATEC S.A.	507.447,26		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3940		JC-374-06	NIMROSEL S. A.	450.484,93		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3941		JC-291-06	NOVABIENES RAICES E INVERSIONES S.A.	2.893.848,62		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3942		JC-157-05	NOVACASTILLA S.A.	2.785.576,00		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3943		JC-010-02	NOVADESARROLLO S.A.	484.824,72		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3944		JC-293-06	NOVAINDUSTRIA S.A.	2.818.043,26		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3945		JC-091-01	NOVAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.	112.281,28		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3946		JC-322-02	NOVAMUNDO S. A.	8.003.280,83		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3737		JC-017-01	NOVAPREMIUN S.A.	5.256.616,89		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3738		JC-073-06	NOVAPREMIUN S.A.	1.789.028,50		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3739		JC-026-05	NOVAPREMIUN S.A.	3.342.871,08		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3740		JC-107-05	NOVAPREMIUN S.A.	688.407,79		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3741		JC-006-05	NOVAPREMIUN S.A.	2.154.699,32		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3742		JC-312-06	NOVAPREMIUN S.A.	2.023.630,44		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3743		JC-136-05	NOVAPREMIUN S.A.	25.253,78		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3947		JC-008-02	NOVAPROYECTOS S.A.	1.167.698,55		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3948		JC-016-02	NOVASISTEMAS S.A.	597.207,32		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3949		JC-054-09	NOVASISTEMAS S.A.	10.896.227,10		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3950		JC-041-05	NOVATECNICA S.A.	538.833,74		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3951		JC-599-03	NOVAVALORES S. A.	8.605,14		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3952		JC-229-06	NOVAVALORES S. A.	10.761.275,68		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3744		JC-494-03	NOVOLLI S. A.	3.030.783,94		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3745		JC-380-06	NOVOLLI S. A.	1.235.555,30		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3953		JC-091-09	OCANA GARCIA JOSE GERARDO	4.161,09		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3954		JC-151-02	OCHOA GUAMAN HUGO EDUARDO	4.951,70		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3956		JCC-023-0	ONCE VILLALTA CARLOS NELSON	4.959,65		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3957		JC-013-07	ORDOÑEZ ALEMAN VICENTE NAZARIO	16.890,60		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.

3958		JCC-007-0	ORDONEZ MOROCHO JORGE HUGO	4.302,[illegible]		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3959		JC-078-09	ORELLANA CASTRO PEDRO FRANCISCO	3.690,01		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3960		JCC-002-0	ORELLANA JULIO CESAR	4.679,10		SUSPENDIDO	PROGRESO S.A.
3961		JC-147-05	ORIOL NEGOCIOS S.A.	1.816.943,01		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3962		JC-154-02	ORTIZ LUIS ENRIQUE	4.933,52		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3963		JC-054-07	ORUS GUERRA RAFAEL ALBERTO	3.433,51		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3746		JC-593-03	OSMA GOMEZ JULIO CESAR	371.921,36		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3964		JCQ-077/2	OTTATI FRUGONE LUIS FELIPE	777.363,24		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3965		JC-108-09	PACIAGRO AGROANDINA DEL PACIFICO S.A.	1.476,95		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3966		JC-814-04	PALACIOS JARA JOHN FERNANDO	7.240,19		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3967		JC-156-02	PARDO CARLOS	4.838,02		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3968		JC-347-06	PARRA BARREIRO MARIA DE LAS MERCEDES	152.151,88		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3969		JC-085-01	PARRA BARREIRO MERCEDES DEL CARMEN	0,00		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3970		JC-130-09	PARRAGA PARRAGA WINTER EMILIO	1.275,62		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3971		JC-148-09	PATIÑO GOMEZ HECTOR ANTONIO	575.321,61		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3972		JC-501-03	PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO	214.827,49		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3973		JC-299-02	PAYJESSI C.A.	6.665.249,50		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3974		JCQ-164/2	PAYJESSI C.A.	182.879,36		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3975		JC-115-09	PERGUEZA PUETATE SEGUNDO FRANCISCO	1.991,88		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3976		JC-498-03	PEZO BARRETO WILLIAM PATRICIO	272.894,77		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
3977		JC-384-06	PIRINESA S.A.	522.447,62		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3978		JC-103-09	PORTALANZA MIRANDA JOSE EDUARDO	2.292,02		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3979		JC-487-03	PORTOESPUMA S.A.	248.396,68		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3980		JC-003-05	PORTOESPUMA S.A.	1.119.074,40		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3981		JC-041-06	PRADELLA S. A.	2.441.750,04		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3982		JC-018-07	PRADELLA S. A.	723.229,35		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
3983		JC-078-07	PRADELLA S. A.	306.447,97		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3984		JC-040-09	PRADELLA S. A.	353.443,23		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3985		JC-166-02	PRAXICO S.A.	565.238,37		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3986		JC-310-06	PRAXICO S.A.	342.815,25		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3987		JC-274-02	PRINTON SISTEMAS E INGENIERIA S.A.	1.761.076,95		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3988		JC-311-06	PRINTON SISTEMAS E INGENIERIA S.A.	4.967.560,29		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3989		JC-174-05	PROCONSORCIO S.A.	2.528.177,75		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3990		JC-811-04	PROCOPY S.A. PRODUCTOS DE COPIADORAS	6.452,06		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3991		JC-132-05	PRODEPRODELIT PRODUCTOS DEL LITORAL S.A	2.389.726,90		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3992		JC-861-04	PROEXPAL SOCIEDAD ANONIMA	10.048,59		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3993		JC-066-07	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES BALCOLL S.A.	2.086.570,69		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3994		JC-031-01	PROMOTORA DE TURISMO Y RECREAC.	1.845.315,85		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3995		JC-218-02	PROMOTORA DE TURISMO Y RECREAC.	95.331,00		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3996		JC-082-06	PROMOTORA INMOBILIARIA A.P.C.A. S.A.	10.438.388,21		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3997		JC-313-06	PROVEDORA DE INSUMOS PROINSUMOS S.A.	3.218.484,93		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3998		JC-232-06	PROYECTOS COMERCIALES ANDINOS, ANDIPROYECT	1.227.988,12		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3999		JC-572-03	PROYECTOS GERENCIALES GERENPROYECTOS S.A.	648.356,28		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.

4000		JC-121-05	PROYECTOS GERENCIALES GERENPROYECTOS S.A.	2.266.753,13		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4001		JC-391-06	PROYECTOS GERENCIALES GERENPROYECTOS S.A.	919.250,46		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4002		JC-011-02	QUADRAM INGENIERIA Y SISTEMAS C.A.	1.105.141,50		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
4003		JC-230-06	QUADRAM INGENIERIA Y SISTEMAS C.A.	6.315.322,40		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
4004		JCQ-112/2	QUEZADA SOTO HOOVER EFREN	4.838,02		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4005		JC-032-08	QUILLE LOJAN ANGEL ALFREDO	1.473,14		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4006		JC-079-09	QUINONEZ ERAZO FAUSTO JORGE	1.143,97		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4007		JC-017-08	QUINTERO BACA LUIS ERNESTO CLEMENTE	2.198,98		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4008		JC-126-09	RAMIREZ PONCE ALEJANDRO	1.805,54		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4009		JC-056-09	RENNELLA JARAMILLO CARLOS LUIS	227.571,72		ADJUDICACION	PROGRESO S.A.
4010		JCQ-168/2	REPRESENTACIONES Y COMERCIO RECAPSA C.LTDA	41.862,65		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4011		JC-157-02	REYES CARRION HUMBERTO BACILIO	4.824,74		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4012		JC-037-09	REYES GALARZA CARMEN ESPERANZA	3.277,35		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
4013		JCQ-030/2	REYES MENESES CARLOS HUMBERTO	0,00		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
4014		JCC-020-0	REYNA ARTEAGA LUIS VICENTE	4.824,74		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4015		JCQ-057/2	ROBALINO PENAFIEL TELMO	2.956,22		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4016		JC-128-09	ROBINACI S.A.	2.309,79		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4017		JC-390-06	ROCHE LEON LUIS MARIO	723.422,24		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
4018		JC-491-03	RODNI S.A.	288.713,48		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4019		JC-233-06	RODNI S.A.	9.307.943,28		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4020		JC-065-09	RODRIGUEZ CELIA	3.469,45		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4021		JCC-001-0	RODRIGUEZ CEDEÑO LUCINDA	4.861,02		SUSPENDIDO	PROGRESO S.A.
4022		JCC-019-0	RODRIGUEZ CHUCHUCA ODALIA MARIA	4.806,59		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4023		JC-114-09	RODRIGUEZ SAN ANDRES JOSE FRANCISCO	2.043,36		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4024		JCQ-033/2	ROJAS PEREZ MONICA DE LAS MERCEDES	4.485,88		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4025		JCQ-024/2	ROMERO ESPINOSA MAURICIO	6.590,32		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
4026		JC-049-06	RUMBEA HENRIQUES MARTHA ALEXANDRA	64.762,48		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
4027		JCQ-041/2	SAENZ SERRANO JAIME ERNESTO	3.159,35		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4028		JC-011-08	SALCEDO PARRALES CESAR DIONISIO	322,11		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
4029		JC-080-09	SANTANA GARCIA JOSE RAFAEL	1.283,70		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4030		JC-751-A-	SANTANA PAEZ RUTH NARCISA	2.163,92		EMBARGO REALIZADO	PROGRESO S.A.
4031		JC-869-04	SANTOS ESPINEL FELIX ANTONIO	24.873,57		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4032		JC-050-01	SAVERIO CARPIO LUISA ALBERTINA	13.188,24		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4033		JC-334-02	SECSUR S.A.	81.047,29		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4034		JC-235-06	SECSUR S.A.	1.004.487,47		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4035		JC-795-04	SEGALE ANORMALIZA PABLO ENRIQUE	3.070,56		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4036		JC-160-05	SELIUS S.A.	844.881,82		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4037		JC-020-05	SELIUS S.A.	771.643,06		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
4038		JC-050-06	SERRANO HOMERO PETRONIO	25.194,15		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
4039		JC-807-04	SERRANO MALDONADO DANIEL ARMANDO	3.152,62		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4040		JC-588-03	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A. SAN	2.954.158,47		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4041		JC-388-06	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A. SAN	1.582.596,86		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3747		JC-840-04	SERVICIOS AGRICOLAS S.A. COMERCIAL SERVAGRO	450.567,80		AVALUO DE BIENES	PROGRESO S.A.

4042		JC-362-06	SERVICIOS Y FINANCIACIONES SERFIN CIA LTDA.	1.668,25		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4043		JCQ-053/2	SHIGUANGO SALAZAR CARLOS DANILO	4.195,38		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4044		JC-066-09	SICOURET ROJAS MARIA MILAGROS	2.176,99		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4045		JC-805-04	SILVERCORP S.A.	293.445,67		JUICIO DE EXCEPCIONES	PROGRESO S.A.
4046		JC-052-06	SOC.AGRO INDUSTRIAL BUENAVENTURA S.A.	584.891,72		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4047		JC-532-03	SOCIEDAD DE COMPUTACION COMPUSA S.A.	261.371,81		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4048		JC-017-06	SOCIEDAD DE COMPUTACION COMPUSA S.A.	215.123,45		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4049		JC-045-06	SOCIEDAD DE COMPUTACION COMPUSA S.A.	1.097.068,95		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4050		JC-013-05	SOCIEDAD INMOBILIARIA GIOCONDA S.A.	411.677,62		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4051		JC-001A-0	SONTALSA S. A.	57.799,05		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3909		JC-454-03	SOPROVAL S.A.	968.128,92		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3910		JC-222-06	SOPROVAL S.A.	1.114.429,10		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3748		JC-505-03	STAGG GALVEZ JENNY MARIA	88.136,23		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3749		JC-346-06	STAGG GALVEZ JENNY MARIA	26.957,95		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3596		JC-463-03	SUMINISTROS INDUSTRIALES SUINDUSTRIA S.A.	756.965,28		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3597		JC-027-02	SUMINISTROS INDUSTRIALES SUMINDUSTRIAS S.A.	178.678,42		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
4052		JC-162-05	SURCOPOR S.A.	182.771,82		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3911		JC-033-08	SWIGILSKY ROTTER ADOLFO	1.920,14		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3750		JCQ-084/2	TAGUACHIPS CIA. LTDA.	267.019,99		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3751		JCQ-085/2	TAGUACHIPS CIA. LTDA.	612,75		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3752		JCQ-086/2	TAGUACHIPS CIA. LTDA.	91.741,01		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3753		JC-144-09	TAGUACHIPS CIA. LTDA.	5.644,89		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3598		JC-018-08	TAMARIZ BARREIRO MARIA ANDREA	14.463,20		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
4053		JC-113-09	TAMAYO RIGAIL JOSE LUIS AQUILES CLEMENTE	2.210,53		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3912		JC-171-05	TARTAROSA S.A.	1.108.813,92		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3913		JC-363-06	TARTAROSA S.A.	360.766,29		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3754		JCQ-875/2	TECNIEMPRESA S.A.	2.438.323,73		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3755		JC-187-06	TECNIEMPRESA S.A.	10.092.366,87		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3599		JC-029-02	TECNINEGOCIOS S.A.	1.072.840,57		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
3600		JC-189-06	TECNINEGOCIOS S.A.	6.477.603,16		FIDEICOMISO CATEG	PROGRESO S.A.
4054		JC-758-04	TECNINSUMOS S.A.	19.265,94		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3914		JC-081-09	TECNOLOGIA MODULAR MODULTEC C.A.	2.541,23		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.
3756		JC-012-01	TEDESAL S.A.	6.649.829,92		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3757		JC-502-03	TEDESAL S.A.	207.275,11		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3758		JC-364-06	TEDESAL S.A.	19.678,85		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3601		JC-148-05	TELEANDINA S.A.	3.441.752,78		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
3602		JC-349-06	TELEANDINA S.A.	367.927,41		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4055		JC-063-07	TELECOMUNICACIONES TECNOLOGICAS TECTEL S.A.	32.612,93		SIN LIQUIDADOR	PROGRESO S.A.
4056		JC-076-07	TELECOMUNICACIONES TECNOLOGICAS TECTEL S.A.	46.432,72		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3915		JC-784-04	TELKOR C.A.	4.815,06		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES	PROGRESO S.A.
3759		JC-512-03	TIBETTI S.A.	194.731,17		MANDAMIENTO DE EJECUCION	PROGRESO S.A.
3760		JC-029-06	TIBETTI S.A.	1.696.409,37		ORDEN DE EMBARGO	PROGRESO S.A.
3603		JC-160-09	TIMM DUQUE GRACE MONICA	6.633,73		GENERACION DE CITACIONES	PROGRESO S.A.

4057		JC-773-04	TORAL CORTEZ ESTHER MARIA	15.502,45		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3916		JC-774-01	TORO MOLINA SERVIO LUDWING GIOVANNY	3.406,41		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3761		JC-150-09	TORRES PINCAY CARLOS JULIO	21.157,05		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3604		JC-194-06	TRASTAMARA S.A.	3.916.275,73		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
4058		JC-427-03	TRAVANCORE S.A.	77.367,34		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
4059		JC-068-05	TRAVANCORE S.A.	2.602.045,47		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
4060		JC-050-05	TRAVANCORE S.A.	1.040.729,03		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
4061		JC-195-06	TRAVANCORE S.A.	737.406,33		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3917		JC-026-01	TRITUMOL C.A.	322.721,88		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3918		JC-451-03	TRITUMOL C.A.	3.228.446,15		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3919		JC-198-06	TRITUMOL C.A.	1.563.595,13		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3920		JC-365-06	TRITUMOL C.A.	365.482,02		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3762		JC-057-01	TRIVINO SAVERIO SILVIA MARIA DE ULLOA	21.775,70		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3763		JC-094-01	TRIVINO SAVERIO SILVIA MARIA DE ULLOA	5.797,28		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3605		JC-129-09	TROPICAGUA S.A.	249.828,98		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
4062		JC-149-09	TRUJILLO & ASOCIADOS CIA.LTDA.(TRUA)	5.411,76		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3921		JC-214-02	TRUSOR S.A.	0,00		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3922		JC-199-06	TRUSOR S.A.	10.628.385,19		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
3764		JC-190-05	TURCOSTA S. A.	30.708,99		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3606		JC-156-09	ULLOA NAVARRO LUIS ALBERTO	33.758,43		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
4063		JC-745-04	UMPIERREZ CAMUS LUDOVICO EDUARDO	25.580,30		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3923		JC-469-03	URBACORP S.A.	698.689,35		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3924		JC-204-06	URBACORP S.A.	359.334,94		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3925		JC-366-06	URBACORP S.A.	20.390,59		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3765		JC-160-02	VALDIVIESO CUEVA VICTOR HUGO	4.932,74		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3607		JC-067-09	VARGAS MONTENEGRO CARLOS M.	1.948,39		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
4064		JC-769-04	VASCONEZ BARRIGA MARTE XAVIER	5.741,19		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3926		JCC-021-0	VEGA DELGADO ROSA AIDEE	4.806,59		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3766		JC-053-08	VELEZ BARBERAN JOSEFA ALEXANDRA	616,90		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3767		JC-147-09	VELEZ BARBERAN JOSEFA ALEXANDRA	5.552,22		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3768		JC-153-09	VELEZ BARBERAN JOSEFA ALEXANDRA	2.245,05		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3608		JCQ-007/2	VENEZOLANA DE LUBRICANTES VENZOIL S.A.	807.188,59		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
4065		JC-101-01	VENTAS MERCANTILES S. A. VENTIL	83.261,93		JUICIO DE EXCEPCIONES		PROGRESO S.A.
4066		JC-102-01	VENTAS MERCANTILES S. A. VENTIL	29.659,54		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
4067		JC-068-09	VENTAS MERCANTILES S. A. VENTIL	14.455,45		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3927		JC-207-06	VIAEJECUTIVA S.A.	1.517.685,39		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3769		JC-078-05	VIAFONTANA S.A.	461.600,18		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3770		JC-049-09	VIAFONTANA S.A.	3.447.828,78		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3771		JC-107-09	VIAFONTANA S.A.	1.084.357,34		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3772		JC-157-09	VIAFONTANA S.A.	1.211.311,12		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3609		JC-462-03	VIAMATEX S.A.	3.946.319,80		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
3610		JC-662-03	VIAMATEX S.A.	11.227,91		SIN LIQUIDADOR		PROGRESO S.A.
4068		JC-020-02	VIANOVA S.A.	1.529.385,92		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.

4069		JC-217-06	VIANOVA S.A.	9.333.891,91		FIDEICOMISO CATEG		PROGRESO S.A.
3928		JC-083-09	VILLARREAL HERNANDEZ GALO ANIBAL	2.533,50		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3773		JC-755-04	VILLEGAS MEJIA AUGUSTO	499.412,97		MANDAMIENTO DE EJECUCION		PROGRESO S.A.
3774		JC-415-03	VISION EMPRESARIAL ALTTAVISION S.A.	762.681,86		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
4070		JC-690-03	VORAGO S.A.	4.685,35		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3929		JC-238-02	WOLGAST HENSEL AXEL ERICH	306.817,34		AVALUO DE BIENES		PROGRESO S.A.
3775		JC-112-09	YANEZ EGAS VICTOR HUGO	5.568,22		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
3611		JCC-022-0	YUNGA JARRO JOSE ROMULO	4.796,73		EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES		PROGRESO S.A.
4071		JC-084-09	YUNGAICELA BARROS SONIA DEL ROCIO	943,19		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3930		JC-127-09	ZAMBRANO ZAMBRANO INES TERESA	11.429,74		GENERACION DE CITACIONES		PROGRESO S.A.
3776		JC-019-08	ZAPATIER PENAHERRERA PIEDAD PATRICIA	1.584,35		ORDEN DE EMBARGO		PROGRESO S.A.
3777		JC-016-06	ZUNINO GONZALEZ SANTIAGO MARCELO	368.976,21		EMBARGO REALIZADO		PROGRESO S.A.
1872	2006	7868	LANDY URGILEZ JOSE EFRAIN	134.248,28	48.478,04	DACION EN PAGO	Apr 4 2006 12:00AM	REMATE
1119	2003	5124	AGUAS TOAPANTA MILTON RODRIGO	17.945,08	9.951,68	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		SOLBANCO S.A.
1621	2001	9665	AGUAS TOAPANTA MILTON RODRIGO	161.811,66	54.876,53	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
19	2006	26	ALACENTRO S.A.	949.151,46	443.569,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
21	2005	1854	ALARCON CEDEÑO GLADYS ISORA	4.110,95	1.111,13	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 26 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1124	2001	8184	ALAVA AVELLAN RAMONA ROSALIA	22.402,26	8.982,51	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 31 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1622	2001	8	ALAVA MALDONADO ALFONSO BOLIVAR	213.921,77	144.718,10	DACION EN PAGO	Dec 9 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
840	2001	8185	ALBAN MALDONADO TEODORO JORGE	3.920,00	3.920,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 13 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
27	2007	1815	ALBAN VILLALOBOS ELENA PATRICIA	727,80	516,43	CITACIONES	Sep 26 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1627	2006	9664	ALENOCORP S.A.	115.436,27	44.438,21	DACION EN PAGO		SOLBANCO S.A.
1629	2001	1805	ALONSO RAMIREZ MARIO ENRIQUE	782,89	782,89	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Aug 13 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1139	2008	7595	ANDRADE BURGOS CLEMENTE JAVIER	20.716,14	16.979,69	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 3 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1140	2001	9376	ANDRADE ESPINEL ALVARO LEONARDO	47.659,73	20.583,90	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1141	2002	12	ANDRADE MORLA OLGA TERESA	54.423,22	34.817,48	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 29 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1068	2003	7859	ANTARES GROUP INC.	2.772.129,12	2.150.876,80	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
765	2006	1369	ARCENTALES MESIAS GALO JAVIER	4.344,18	2.812,55	CITACIONES	Jul 23 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1641	2001	9663	ARCENTALES MESIAS GALO JAVIER	191.463,97	55.518,82	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1144	2003	6231	ARGUDO ANGULO JOSE ENRIQUE	42.839,96	22.923,06	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jul 15 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1643	2003	9662	ARGUDO ANGULO JOSE ENRIQUE	138.626,52	48.390,11	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1644	2004	1807	ARGUELLO BLUM MARCO HENRY	2.487,66	936,05	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
872	2006	447	ARIAS PONCE LUZ MARIA	12.753,37	4.353,29	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
609	2006	6663	ARIAS SOLANO LILIAN RUTH	7.024,80	1.440,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1147	2003	7594	ARMIJOS VELEZ RICARDO XAVIER	51.735,99	18.088,01	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Mar 2 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
48	2007	6674	AVILA AVILA ANGEL GAVINO	1.262,83	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1160	2006	442	AYCART VINCENZINI TOHMAS AUGUSTO	38.547,60	23.773,26	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
740	2003	5120	BAEZ MURILLO WILSON GUILLERMO	2.837,40	2.460,80	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 23 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.

53	2006	6675	BAQUERIZO CAICEDO LUIS ALBERTO	6.082,79	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	.	SOLBANCO S.A.
55	2006	6676	BAQUERIZO CORDERO DANIEL ALBERTO	6.580,38	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1173	2008	7811	BARELINSA S.A.	25.653,62	9.119,31	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
687	2001	7759	BARRENO FLORES NERQUIZ WASHINGTON	2.216,49	1.914,43	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
59	2006	5122	BARRERA ENRIQUEZ CARLOS EDISON	13.966,48	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
759	2005	7295	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	3.601,09	2.757,18	REMATE		SOLBANCO S.A.
1668	2003	9661	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	145.104,22	48.899,38	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
63	2004	1816	BAUTISTA OROZCO MARIO JAIR	1.798,27	676,65	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
845	2001	7844	BENICOR S.A.	9.754,49	3.980,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 15 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1066	2002	5753	BENICOR S.A.	752.754,29	366.300,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 7 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1181	2005	1855	BIOVENTA S. A.	65.306,76	19.104,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 28 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1676	2004	7852	BOWEN ABARCA NOEMI GIOCONDA	161.834,66	70.213,49	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
76	2003	5107	BRUSIL POSLIGUA OSCAR FRANCISCO	29.540,50	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 21 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1683	2005	6735	CABRERA RAMIREZ JAVIER BOLIVAR	1.525,41	0,00	INICIO DE JUICIO		SOLBANCO S.A.
1691	2009	7843	CAPRINI S.A	275.726,54	121.468,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 1 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1692	2006	5103	CAPRINI S.A	288.449,32	170.695,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 3 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
822	2004	6661	CARDOSO DURAN MIRYAM ELIZABETH	16.390,77	3.536,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1693	2001	8189	CARMIGNIANI GAME JOSE RICARDO	8.525,90	6.773,52	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 31 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
84	2007	6732	CARRASCO AGUILAR DAMIAN GUSTAVO	3.669,93	1.180,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
88	2002	6728	CASTILLO RAMIREZ HERMAN CLOTARIO	1.178,75	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1194	2006	5135	CERON CUEVA JULIO ROBERTO	41.067,61	22.923,06	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 29 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1701	2002	9236	CHAMOUN JORGGE JORGE ANTONIO	50.195,63	45.279,99	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 7 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
972	2003	11463	CHICA CEDEÑO DAX VALDEMAR	40.000,00	40.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1703	2005	9	CHICA ZAMBRANO LUIS ANTONIO	107.210,40	52.965,33	REMATE	Jan 31 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1705	2003	7863	CHONG QUI RECLATT JORGE WALTER	20.245,53	6.629,00	CITACIONES	Mar 8 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1198	2001	8218	CIA ECUACIGAR S A	13.116,43	13.116,43	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 21 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
986	2006	9660	CISNEROS QUIROZ JORGE OSWALDO	119.635,05	42.356,32	REMATE		SOLBANCO S.A.
1199	2008	5125	CISNEROS QUIROZ JORGE OSWALDO	37.484,53	20.923,06	CITACIONES	Jan 29 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1709	2003	8191	COBOS ABAD GIMIR HERNAN	1.222,33	1.222,33	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 30 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1714	2006	8283	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	77.655,75	77.655,75	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Jun 30 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1716	2002	17	COMPAÑIA COMERCIAL SICOCAR S.A.	349.666,29	167.075,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 15 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
115	2001	9638	CORDERO VALDIVIESO ROSA CLEMENCIA	53.017,97	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1208	2001	6748	CORDERO VEGA CRISTOBAL JOSE (JARDIN D)	29.435,28	8.540,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1210	2008	7593	CORDO S.A.	1.452.416,15	1.307.896,17	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1211	2006	5134	CORDOVA CORDOVA NELLY GUADALUPE	47.787,24	26.673,81	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.

1722	2001	9658	CORDOVA CORDOVA NELLY GUADALUPE	142.450,85	50.654,31	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1213	2001	9657	CORNEJO RODRIGUEZ JOSE LUIS	32.431,08	8.560,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1214	2006	5102	CORNEJO VELASCO FEDERICO JULIO	27.317,33	16.040,88	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
117	2003	8973	CORONACORP S. A.	463.945,74	199.005,14	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 3 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1723	2008	7836	CORONACORP S. A.	137.458,91	61.250,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 2 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1724	2001	9882	CORONEL LEON EUGENIO GONZALO	29.081,61	6.997,42	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
119	2001	6725	CORONEL MORALES JUAN GABRIEL	1.263,68	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
123	2006	25	CORPORACION ALAMAR S.A.	1.666,42	533,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
126	2003	9639	CRAVIS S.A.	10.153,05	694,28	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
129	2004	1835	CUEVA CUEVA FERNANDO RUBEN	1.790,13	483,83	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 8 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
726	2001	5127	CUEVA LOACHAMIN CARLOS ENRIQUE	2.732,86	2.355,43	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 21 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
810	2003	5126	DAVILA ZAMBRANO LUIS GONZALO	8.146,31	3.439,57	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1228	2003	7916	DE LA TORRE DE LA TORRE GUSTAVO RENE	59.983,18	25.744,65	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1745	2004	1371	DELFIMAR S.A.	189.693,51	118.132,07	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 12 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
681	2001	9640	DELGADO CENTENO CARLOS AUGUSTO	8.564,18	1.845,33	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		SOLBANCO S.A.
1231	2009	5141	DELGADO LOPEZ JULIO ENRIQUE	40.835,41	26.381,55	CITACIONES	Apr 15 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1748	2006	1372	DELGADO SANTANA LUIS HERMOGENES	63.331,35	55.249,31	CITACIONES	Feb 4 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
837	2006	5139	DESICOMP S.A.	4.147,47	3.877,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 3 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1234	2004	7867	DICKMACORP C.A.	40.206,50	17.224,96	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 21 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1235	2007	5984	DIDILIA S.A.	52.733,90	12.210,08	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
145	2005	1845	ECHEVERRIA INSUASTI GEORGE STALIN	562,63	562,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 24 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1765	2003	19	ELECTENA COMPANIA ELECTRICA NACIONAL SA	83.053,16	73.791,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
146	2009	7837	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS CITRICAS DE GUAYAQUIL S.A.	496.313,38	400.990,78	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 14 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1069	2009	7633	ERIMAUCKA CIA LTDA	5.858.590,11	2.200.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 9 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
152	2004	9093	ESPINEL ANDRADE JUAN DIEGO	10.594,99	0,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 5 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
900	2006	5295	ESPINOSA MONTANO SERVIO GUILLERMO	12.502,17	4.980,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 19 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1774	2001	9655	ESPINOSA MONTANO SERVIO GUILLERMO	144.954,92	50.085,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
710	2003	6828	ESPINOZA ALVAREZ MARIA EUGENIA	10.046,03	2.035,40	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		SOLBANCO S.A.
644	2001	5288	ESPINOZA CEPEDA CELSO SALOMON	1.911,85	1.640,59	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 1 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1250	2000	7031	ESPINOZA CEPEDA CELSO SALOMON	15.859,88	7.706,13	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 21 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
154	2006	5330	ESPINOZA JARAMILLO LUIS OSWALDO	3.131,93	567,64	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 16 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
155	2009	6827	ESPINOZA MOROCHO SEGUNDO JULIO	9.891,53	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1253	2001	5294	ESTRADA CARTAJENA JOSE	14.720,47	8.187,20	CITACIONES	Mar 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.

1783	2008	7651	FABRICA DE HILOS PINTO CIA. LTDA.	156.863,67	111.677,16	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Sep 22 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
160	2001	6761	FARFAN VERA FERNANDO DANILO	2.032,11	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
629	2005	5766	FAZ NUÑEZ GALO RODOLFO	8.586,72	1.555,84	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 27 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
162	2001	5764	FERREIRA JARA JOSE	2.236,10	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1265	2004	7922	FLORES URETA ERNESTO STALIN	83.643,59	27.436,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 10 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
178	2007	5768	FREIRE WASHINGTON OSWALDO	18.486,83	10.290,79	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 13 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
180	2001	7813	FUNOR	7.854,78	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1802	2008	7660	FUNOR	8.527,08	7.416,73	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1277	2004	15	GAETE CHIRIBOGA EDGAR FABIAN	58.360,78	20.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1282	2003	6189	GALLO MERO JOSE FEDERICO	35.736,60	22.224,58	CITACIONES	May 13 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
186	2001	1943	GAME FLORENCIA LUIS FERNANDO	3.750,28	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 7 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
881	2002	9666	GAONA JARAMILLO FRANCISCO ANTONIO	11.807,51	4.589,20	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1284	2007	5769	GAONA JARAMILLO FRANCISCO ANTONIO	30.832,05	15.976,54	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 27 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1286	2002	6758	GARCIA DELGADO ANA MARIA	28.989,43	8.000,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1292	2006	5771	GAVILANEZ ARIAS ANGEL RAMIRO	16.143,45	8.959,18	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 5 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
192	2009	6698	GELLIBERT TORAL FRANCISCO FERNANDO	1.054,81	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
197	2002	9215	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	156.596,78	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
200	2001	7946	GRUNAUER TERAN CARLOS FERNANDO	1.777,09	668,68	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 10 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1812	2003	9695	GRUPO ALAVAMA S.A.	490.284,19	203.182,78	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
202	2001	1844	GUALLPA HEREDIA LUIS LEONARDO	579,93	579,93	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 27 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1305	2004	1831	GUEVARA SANTAMARIA FABIOLA ERNESTINA	36.660,33	25.704,50	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 20 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
207	2004	5130	GUTIERREZ MARCO ANTONIO	8.441,22	1.333,30	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
214	2001	9688	HERDOIZA BERMEO NANCY EDITH	1.788,97	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
216	2005	1846	HERRERA CUBERO EDGAR FERNANDO	639,53	639,53	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
992	2006	22	HOTEL APART.CALIPSSO	92.853,67	42.753,61	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 16 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1837	2003	9654	IDARAP S.A.	117.113,37	92.369,95	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1324	2008	734	INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.	26.663,11	16.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 28 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
243	2006	7303	JIMENEZ PARRA NORMA ELSIE	2.719,81	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
244	2009	5132	JIMENEZ RAMIREZ JULIO CESAR	42.372,04	0,00	CITACIONES	Feb 7 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1865	2005	21	KENGAR S.A.	116.200,26	81.440,00	REMATE	Feb 28 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1340	2003	7871	KLEIN LOFFREDO JOHN JULIO	47.218,61	15.320,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 26 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
874	2004	5128	LARA FLORES HERNAN OLIVERIO	5.019,78	4.413,82	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
756	2002	8831	LEDESMA CALERO FAUSTO MARCIAL	3.095,94	2.696,04	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1874	2001	8832	LEDESMA CALERO FAUSTO MARCIAL	15.107,77	7.241,58	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1875	2004	1806	LEIVA CASTRO TERRY FERNANDO	2.203,64	829,18	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.

258	2002	6747	LEMARIE CAICEDO JANE DEL ROCIO	1.402,60	0,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1352	2007	604	LENAGO S.A.	23.419,25	11.932,77	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1356	2001	6775	LICIARDI PASQUALI ANGEL LUIS	26.520,23	8.000,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
265	2007	7324	LOPEZ CALLE MARJORIE CRISTINA	1.470,92	488,60	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 4 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1368	2006	5300	LUCERO LUGO HECTOR FABIAN	47.808,72	26.673,81	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
272	2004	5155	LUZURIAGA AGUIRRE MILTON MANUEL	7.794,46	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 12 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
820	2001	9522	MACROEXPO S. A.	12.028,74	3.527,82	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1374	2002	5331	MALDONADO MONTANO LUIS ORLANDO	45.527,41	25.783,41	CITACIONES	Sep 25 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1384	2007	7323	MARTINEZ VELASQUEZ ISIDORO RICARDO	32.492,89	11.316,71	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Nov 4 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1916	2006	7929	MEJIA MOSCOSO EDUARDO ANIBAL	82.367,34	45.500,14	DACION EN PAGO		SOLBANCO S.A.
293	2001	9635	MENDOZA AYON RODRIGO SERAFIN	1.936,08	395,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		SOLBANCO S.A.
294	2003	8199	MENDOZA MOREIRA MARLON ARMANDO	4.862,18	1.091,47	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 4 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
737	2001	9637	MERINO CHAVEZ MIGUEL MOICES	7.806,00	2.428,48	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1407	2006	5323	MONTERO GARCIA ALBERTO GEOVANNY	17.950,79	9.950,40	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 2 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1938	2003	9652	MONTERO GARCIA ALBERTO GEOVANNY	162.300,69	55.059,98	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1408	2007	1829	MONTERO GARCIA FREDI MARCELO	13.281,29	9.312,22	CITACIONES	Jan 17 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
906	2001	5321	MONTERO GARCIA MARCIA GRIMANESA	9.402,77	5.108,80	CITACIONES	Mar 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
860	2006	438	MORA PUENTE MARIA LORENA	7.654,85	4.104,32	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 25 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1944	2004	1809	MOSQUERA SOTOMAYOR JULIO ADOLFO	940,19	940,19	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 10 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
320	2007	1810	MUENTES ALARCON BOLIVIA ELIZABETH	943,85	0,00	CITACIONES	Aug 30 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
321	2001	9254	MUENTES ALARCON PABLO BOLIVAR	1.467.855,51	618.972,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
782	2002	9333	MUENTES ALARCON PABLO BOLIVAR	7.113,18	3.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 11 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
923	2008	7617	NACER CHAVARRIA ANTONIO ALBERTO	10.199,82	5.546,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 15 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1420	2001	5297	NARANJO CABEZAS CARLOS RODRIGO	14.152,98	7.848,90	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 1 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
324	2002	11685	NARVAEZ VICTOR LEON	4.363,68	960,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
897	2001	8200	NEIRA BOLONA HUGO MAURICIO LUIS	25.347,72	4.920,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1427	2009	7648	NORTECORP S.A.	46.570,20	18.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 26 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
335	2003	9636	NUGRA PAZ DIOMENES HERMAN	1.463,88	302,38	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
337	2006	5908	NUÑEZ ORELLANA JAIME ARTURO	26.232,00	10.776,48	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Dec 8 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
851	2007	6760	OJEDA ORTIZ EDGAR GUILLERMO	9.993,88	4.000,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
339	2002	6764	OLSON MANUEL MESIAS	1.417,53	288,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
341	2004	1843	ORCES ZAMBRANO KIRA PILAR	1.589,29	563,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
945	2008	7618	ORDOÑEZ ESPINOZA JAIME FRAYN	13.939,37	6.069,35	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 16 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
344	2006	5164	ORDOÑEZ ORDOÑEZ EDWIN DAVID	2.253,70	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 8 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
345	2001	5163	ORELLANA TORRES JUAN FRANCISCO	1.168,30	422,82	CITACIONES	Mar 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
736	2006	6695	ORTEGA RAMIREZ JAIME ROLANDO	6.461,17	2.415,27	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
649	2005	5316	ORTIZ CHIQUIN MIGUEL ENRIQUE	2.135,44	1.682,89	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 21 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.

350	2003	5329	ORTIZ PILAGUANO ESTHER PIEDAD	1.410,69	207,63	EMBARGO, SIN LLEGAR A REMATE	Apr 1 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1957	2006	5312	ORTIZ PILAGUANO IRENE GUADALUPE	1.970,28	859,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 19 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1443	2004	7862	ORUS GUERRA LUIS EDUARDO	42.388,04	14.626,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 13 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1445	2003	7920	PACHECO ALMEIDA FAUSTO HUGO	43.917,92	27.090,33	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 30 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1447	2001	5292	PALTAN RAMIREZ LUIS ALBERTO	16.592,70	8.891,86	CITACIONES	Aug 8 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
357	2006	5347	PALTAN RAMIREZ SEGUNDO FELICIANO	18.875,29	10.465,20	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 24 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
668	2002	8201	PANCHANA LAINEZ FRANCISCO FEDERICO	6.244,85	1.809,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 31 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
685	2006	5315	PANCHANA LAINEZ FRANCISCO FEDERICO	5.152,85	1.884,36	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 4 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
358	2002	9643	PANIMBOZA CATUTO JUAN ANTONIO	3.172,98	639,37	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
656	2007	1839	PANIMBOZA CATUTO JUAN ANTONIO	2.471,16	1.728,27	CITACIONES	Jan 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1453	2005	7023	PAZMIÑO AYALA SEGUNDO ADOLFO	30.456,97	15.744,11	CITACIONES	Mar 3 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
366	2004	1812	PENARETE CORTAZAR DIEGO	1.726,70	649,72	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 30 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
684	2001	6820	PEÑA GIRON FRANCISCO RODRIGO	9.276,73	1.879,20	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
368	2007	6673	PEÑAFIEL GARZON CARLOS ENRIQUE	1.708,88	531,20	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1454	2001	9521	PEÑAHERRERA RODRIGUEZ GALO RENE	65.109,48	22.000,02	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
370	2005	1853	PERALTA CANAR EDY AQUILES	1.835,53	690,67	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 3 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
372	2001	7296	PEREZ PEREZ MANUEL ANTONIO	19.982,37	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 21 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1032	2001	14	PEREZ SANTACRUZ LUIS ERNESTO	556.801,17	287.800,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 27 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
381	2002	8513	PINCHA SANDOVAL LUIS GILBERTO	31.031,63	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 20 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1467	2001	8203	PLUA BEJAR VICTOR HUGO	6.515,42	6.135,26	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 7 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1468	2003	8511	POLESSI S.A.	62.860,96	30.400,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 15 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1989	2007	7927	PRINXES S.A.	331.506,01	134.790,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1485	2003	5110	RAMOS AVILA CARLOS MARIA	46.211,39	26.675,81	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
2002	2001	9651	RAMOS AVILA CARLOS MARIA	151.791,43	52.363,63	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
741	2007	7317	RAMOS GONZALES JOSE AUGUSTO	6.061,34	2.497,23	MEDIDAS PREVENTIVAS	Oct 27 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1487	2005	1374	REASCOS PEÑAFIEL JORGE SECUNDINO	39.911,46	23.851,82	DACION EN PAGO	Apr 5 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
402	2006	5160	REGATRO REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL S.A.	144.601,70	0,00	DACION EN PAGO	Jul 7 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1030	2004	7842	REGATRO REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL S.A.	598.653,83	283.500,00	CITACIONES	Feb 21 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2006	2005	6692	REGOLUX S.A.	15.039,45	0,00	INICIO DE JUICIO		SOLBANCO S.A.
404	2001	6812	REINOSO CARDENAS FROILAN EDUARDO	6.719,85	1.380,00	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
405	2005	5460	RENDON LIMONES MARY NELY	3.582,67	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Feb 11 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
871	2006	13	REYES CONDE ZOILA MARGARITA	45.589,22	4.352,64	CITACIONES	Feb 28 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2009	2005	5467	REYES VEGA FRANCO JUVENCIO	28.459,63	69.232,70	REMATE	Apr 1 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
407	2002	5459	REZA SUAREZ FRANCISCO ERNESTO	6.034,91	0,00	CITACIONES	Apr 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1016	2003	7861	RIVICSA S.A.	524.201,42	252.000,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 2 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2014	2001	7963	RIVICSA S.A.	287.696,62	126.100,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 2 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.

1496	2006	6	ROGGIERO ROLANDO VILMA MATILDE	34.436,22	19.480,50	DACION EN PAGO	Mar 2 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1497	2005	7923	ROGIPORT S.A.	89.689,28	35.300,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 31 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
428	2004	5214	ROJAS GOMEZ WILTER ERNESTO	15.150,43	1.175,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 6 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1498	2003	5767	ROMAN GUEVARA FABIAN VICENTE	44.905,93	25.084,00	CITACIONES	Jun 26 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2028	2002	9650	ROMAN GUEVARA FABIAN VICENTE	146.664,22	50.462,94	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1499	2004	1373	ROMERO BUSTAMANTE JORGE EFRAIN	19.184,58	11.351,90	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
433	2006	7258	ROMERO REAL IGNACIO ABAD	3.824,15	0,00	DACION EN PAGO	Jul 5 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
780	2006	1965	ROMERO REAL IGNACIO ABAD	5.730,57	2.963,04	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jan 28 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1502	2003	7845	ROMERO REAL IGNACIO ABAD	41.274,93	17.546,64	CITACIONES	Jul 14 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1508	2001	7346	RULSUN S.A.	2.937,35	1.307,93	CITACIONES	Dec 15 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
440	2006	454	SABANDO ARRUNATEGUI SOLANDA ROSALVA	18.126,92	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 15 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
441	2001	7857	SABANDO ARRUNATEGUI SOLANDA ROSALVA	19.410,69	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 13 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
671	2005	6664	SALAZAR ICAZA JULIO EDUARDO	8.195,64	1.812,56	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
445	2004	1801	SALAZAR ROMERO FERNANDO HUMBERTO	1.690,48	636,09	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 15 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
446	2001	1834	SALAZAR SALAZAR FERNANDO FABIAN	14.963,08	10.491,41	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Feb 7 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
448	2006	5448	SALINAS CARPIO HUMBERTO LEONARDO	3.772,00	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 30 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2041	2001	1847	SANTACRUZ YEPEZ GUILLERMO EDUARDO	2.608,35	785,27	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 30 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
764	2002	7347	SANTAMARIA LOZADA PABLO HENRRY	5.877,17	2.806,00	CITACIONES	Dec 1 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
455	2004	7856	SANTAMARIA LUNA MANUEL MODESTO	23.254,97	10.583,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Feb 15 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1517	2002	8430	SARCO MALLITAXI LUIS GERARDO	17.451,16	7.661,15	MEDIDAS PREVENTIVAS	Sep 6 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
458	2001	7298	SARCO MALLITAXI SEGUNDO FAUSTO	20.632,76	10.163,09	REMATE	Oct 7 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2046	2001	9649	SARCO MALLITAXI SEGUNDO FAUSTO	171.188,77	58.140,00	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE		SOLBANCO S.A.
460	2004	1802	SCHULDT SAENZ OTTO JACINTO	884,10	631,94	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jun 24 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
806	2003	9220	SERPECON S.A.	11.767,20	3.381,90	CITACIONES	Nov 28 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
463	2006	455	SERRANO QUITO CARLOS ENRIQUE	14.364,99	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1522	2002	9763	SIDIMVALL S.A	23.385,37	12.124,51	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1525	2003	5463	SIMO JUNCOSA LUIS JOSE	32.396,64	16.093,57	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Sep 25 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1530	2003	18	SOCIEDAD INDUSTRIALY COMERCIAL C.A. SICO	1.408.314,89	1.084.522,14	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 15 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
467	2006	5454	SOLMS ARMENDARIZ ALFREDO ERNESTO	2.475,92	1.300,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
468	2002	9641	SOLORZANO CAMACHO HECTOR AUGUSTO	627,58	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
469	2007	7345	SOLORZANO CONSTANTINE HECTOR CARLOS	1.908,99	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 14 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
952	2001	7860	SOTOMAYOR FERNANDEZ PABLO ULISES	19.348,94	7.353,49	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Mar 9 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2065	2006	6826	SOTOMAYOR PALACIO EDISON GILBERT	3.203,02	1.200,00	INICIO DE JUICIO		SOLBANCO S.A.
474	2004	1837	TAMARIZ AGUIRRE MELVA TERESA	2.888,42	0,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 16 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.

1540	2009	5454	TAPIA CEVALLOS CARLOS ARNULFO	[illegible]	[illegible]	MEDIDAS PREVENTIVAS	[illegible]	SOLBANCO S.A.
716	2006	5453	TAPIA CHACON MARIA DEL PILAR	2.877,27	2.182,21	MEDIDAS PREVENTIVAS	Dec 1 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1542	2002	5343	TARAPUES BURBANO ALVARO LUIS	47.851,69	26.673,81	CITACIONES	Jul 3 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2075	2003	9648	TARAPUES BURBANO ALVARO LUIS	145.947,07	51.187,50	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
2076	2001	9025	TECNAMER S.A.	245.842,07	98.458,12	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 28 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
836	2006	5340	TINOCO MONTANO CARLOS ELIBERTO	4.456,57	3.868,59	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 10 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
479	2002	5342	TOAPANTA ANALUISA CESAR ALBERTO	18.987,46	10.518,00	CITACIONES	Jun 26 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
922	2003	7849	TORRES BRAVO JORGE	12.725,60	5.540,59	CITACIONES	Mar 14 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1033	2006	5451	TRAFESA S.A.	558.393,27	293.639,08	MEDIDAS PREVENTIVAS	Jul 28 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
488	2009	7674	UNITRAV CIA. LTDA.	56.800,10	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 31 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
988	2001	7662	VALVERDE TAPIA MARCOS ALBERTO	48.555,73	42.560,98	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Aug 3 2005 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2097	2004	7921	VALVERDE TAPIA RODRIGO GONZALO	62.378,90	51.218,70	MEDIDAS PREVENTIVAS	Mar 9 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1568	2009	7673	VARGAS PALMA JOSE FRANCISCO	33.267,30	16.642,37	MEDIDAS PREVENTIVAS	May 29 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
496	2002	9647	VASCONEZ ESPINOZA ALONSO HUMBERTO	4.839,49	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO		SOLBANCO S.A.
1570	2006	2048	VELEZ CEDEÑO JIMMY GUSTAVO	26.245,03	20.126,52	DACION EN PAGO	Aug 7 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
504	2001	7847	VERA PAEZ GUTEMBERH	24.887,41	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Jan 30 2006 12:00AM	SOLBANCO S.A.
505	2002	8127	VERA PAEZ GUTEMBERH	2.183,73	0,00	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 7 2008 12:00AM	SOLBANCO S.A.
772	2005	5341	VILLAMARIN ZAPATA CESAR AUGUSTO	3.331,93	2.885,16	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Apr 8 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
513	2003	9642	VILLARREAL MONTOYA FELIPE SEGUNDO	5.409,72	1.281,40	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
1579	2006	4144	VILLEGAS MEJIA AUGUSTO	17.717,47	12.500,00	MEDIDAS PREVENTIVAS	Nov 25 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
1581	2003	5921	VINUEZA HARO HERNAN ALEJANDRO	14.944,02	8.278,22	EMBARGO, SIN LLEGAR AL REMATE	Apr 14 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
2114	2009	9645	VINUEZA HARO HERNAN ALEJANDRO	166.301,78	58.140,00	MEDIDAS PREVENTIVAS		SOLBANCO S.A.
1584	2006	5770	VITERI PACHECO GONZALO HERMEL	29.389,72	16.413,24	CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO	Oct 6 2003 12:00AM	SOLBANCO S.A.
519	2004	1840	VUSKOVIC BRAVO AIDA HERMINIA	1.864,66	701,63	MEDIDAS PREVENTIVAS	Aug 12 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
526	2003	7293	YUZ PANCHANA ANGEL ALFONSO	4.704,81	0,00	CITACIONES	Oct 21 2004 12:00AM	SOLBANCO S.A.
928	2001	1370	ZAMBRANO CHACA JOSE ROLANDO	18.766,55	5.651,97	MEDIDAS PREVENTIVAS	Apr 9 2002 12:00AM	SOLBANCO S.A.
974	2002	7841	ZAMBRANO CHACA JOSE ROLANDO	84.891,51	40.263,18	CITACIONES	Jan 31 2007 12:00AM	SOLBANCO S.A.
529	2001	738	ZAVALA RAMOS RICARDO GASTON	5.423,96	0,00	DACION EN PAGO	Sep 28 2001 12:00AM	SOLBANCO S.A.
853	2003	9644	ZAVALA RAMOS RICARDO GASTON	4.261,00	4.014,92	CITACIONES		SOLBANCO S.A.
4075		**7840-06**	**ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS COMERCIANTES EXPORTADORES "VOLUNTAD DE DIOS"**					
4073	2008	9388	COMPAÑÍA CAVAGNARO Y ASOCIADOS					
4072	2007	021-2007	COMPAÑÍA RESTELINI			REMATE		
4076		**10326-0**	**DEFIRM**					

FECHA EN QUE CONCLUYO EL PROCESO LIQUIDATORIO Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS IFIS HOY TRANFERIDAS POR LA RESOLUCION 1427-2009 DE LA JUNTA BANCARIA A BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION. LISTADO DE LAS 32 IFIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010-842
Página 3

DETALLE DE LAS ENTIDADES QUE CONCLUYERON EL PROCESO LIQUIDATORIO Y EXISTENCIA LEGAL A DICIEMBRE DEL 2009 Y MARZO DEL 2010

1	BANCO	FINANCORP	No. SBS-2009-740 de 31/12/2009
2	BANCO	OCCIDENTE	No. SBS-2009-742 de 31/12/2009
3	BANCO	DESCUENTO	No. SBS-2009-739 de 31/12/2009
4	BANCO	CREDITO	No. SBS-2009-755 de 31/12/2009
5	BANCO	FINAGRO	No. SBS-2009-754 de 31/12/2009
6	BANCO	SOLBANCO	No. SBS-2009-752 de 31/12/2009
7	BANCO	TUNGURAHUA	No. SBS-2009-750 de 31/12/2009
8	BANCO	BANCOMEX	No. SBS-2009-743 de 31/12/2009
9	BANCO	POPULAR	No. SBS-2009-744 de 31/12/2009
10	BANCO	PRESTAMOS	No. SBS-2009-745 de 31/12/2009
11	BANCO	BMU	No. SBS-2009-741 de 31/12/2009
12	BANCO	UNION	No. SBS-2009-753 de 31/12/2009
13	BANCO	AZUAY	No. SBS-2009-751 de 31/12/2009
14	SOCIEDAD FINANCIERA	ECUACAMBIO	No. SBS-2009-730 de 31/12/2009
15	SOCIEDAD FINANCIERA	ECUACORP	No. SBS-2009-720 de 31/12/2009
16	SOCIEDAD FINANCIERA	CIMASA	No. SBS-2009-732 de 31/12/2009
17	SOCIEDAD FINANCIERA	HEMISFERIO	No. SBS-2009-737 de 31/12/2009
18	SOCIEDAD FINANCIERA	INTERMIL	No. SBS-2009-746 de 31/12/2009
19	SOCIEDAD FINANCIERA	AMERICA	No. SBS-2009-733 de 31/12/2009
20	SOCIEDAD FINANCIERA	FINIBER	No. SBS-2009-735 de 31/12/2009
21	SOCIEDAD FINANCIERA	VALORFINSA	No. SBS-2009-736 de 31/12/2006
22	SOCIEDAD FINANCIERA	CONFIANZA	No. SBS-2009-756 de 31/12/2009
23	COOPERATIVA	UNIFAM	No. SBS-2009-738 de 31/12/2009

24	COOPERATIVA	SERFIN	No. SBS-2009-734 de 31/12/2009
25	COOPERATIVA	8 DE SEPTIEMBRE	No.SBS-2009-727 de 31/12/2009
26	MUTUALISTA	GUAYAQUIL	No. SBS-2009-749 de 31/12/2009
27	MUTUALISTA	MANABI	No. SBS-2009-731 de 31/12/2009
28	MUTUALISTA	PREVISION Y SEGURIDAD	No. SBS-2009-748 de 31/12/2009
29	BANCO	ANDES	No. SBS-2010-174 de 31/03/2010
30	BANCO	FILANBANCO	No. SBS-2010-172 de 31/03/2010
31	BANCO	PROGRESO	No. SBS-2010-173 de 31/03/2010
32	SOCIEDAD FINANCIERA	TECFINSA	No. SBS-2010-175 de 31/03/2010

Es necesario trasladar a su conocimiento que la Mutualista Benalcázar, en liquidación no se acogió la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2010, y la resolución No. JB-2010-1545 de 14 de enero de 2010, por motivo que la entidad negoció los proyectos inmobiliarios con el Instituto Ecuatoriano deSeguridad Social, y hasta el presente se encuentran culminado dicho proceso.

Por lo expuesto, es competencia de este ente de control el supervisar y controlar que la transferencia de activos otorgada por las IFI's a favor del Banco Central del Ecuador cumpla con todas las solemnidades que la ley prevé para el caso, y así los representantes legales puedan inscribir la resolución de conclusión del proceso liquidatorio y existencia legal en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

En tanto que es el Banco Central el único responsable, de conformidad con la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, de recibir todos los activos de las IFI's, y realizarlos, para que con el producto de la enajenación se pague a los acreedores que se encuentran enlistados en cada una de las escrituras globales de transferencia.

Atentamente,

Ing. Gloria Sabando García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

-842

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf (593-2) 2254 326 (593-2) 2254 425

El 80 % de los Juicios Coactivos hasta Abril de 2011 se encontraban sin evocar conocimiento por parte de los Jueces de Coactiva e inclusive se pudo determinar que en el inventario de los Juzgado se encuentran muchos Juicios de Excepciones y de Justicia ordinaria como Juicios Coactivos sin asignar a ningún Secretario. Fuente Abogada Lucrecia Córdova ex Procuradora Judicial y del Informe de auditoria realizado por la Súper de Bancos y del monitoreo efectuado por esta Veeduría. **Anexo 3*,4*, 5*, 6***

2.6.- PROCEDIMIENTO EN REMATES DE ACTIVOS

De los Remates convocados estuvimos en calidad de Veedores Ciudadanos como observadores en los siguientes Remates efectuados:

08 de Octubre del 2010 Proceso Coactivo N° 01-2009 Oficio 08-2010-MS Solicitaron que estuviéramos como observadores en el remate y que revisáramos el Proceso. En este remate estuvo el Veedor Kléber Falconi Cevallos.

20 de Octubre de 2010 Proceso Coactivo N° 261-2003 Oficio N° JC1-BCE-GYE-041-2010 Solicitaron que un veedor ciudadano estuviera como observador en el remate. En este remate estuvo como veedora ciudadana Maria de Lourdes Figueroa Cárdenas, el cual no se efectuó por cuanto uno de los deudores interpuso una Acción de Protección N° 1705-2010 ante el Juzgado Séptimo de Garantías Penales.

27 de Octubre de 2010 Proceso Coactivo N° 017-2003 y Proceso Coactivo N° 021-2007 Oficio N° JC1-044-2010 se realizaron dos remates el mismo día y en el mismo Juzgado de Coactiva. Estuvimos como Veedores Ciudadanos Maria de Lourdes Figueroa Cárdenas y Sadallah Suraty Manzur de estos dos remates se suscitaron una serie de incidentes de los cuales informamos y pedimos una investigacion a la Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con Oficio 049-2011 del 17 de Enero del 2011. Este sigue generando problemas hasta el dia de hoy.**

8 de Noviembre de 2010 Proceso Coactivo N° FLB-069-05 con Oficio JC 2 BCE-GYE-FLAB-DG-069 solicitaron un Veedor Ciudadano que estuviera como observador en dicho remate. En este remate estuvo como veedor ciudadano Kléber Falconi Cevallos.

15 de Noviembre de 2010 Proceso Coactivo N° FIN-013-09 con Oficio JC 3 JCG-188-11 solicitaron un Veedor Ciudadano que estuviera como observador en dicho remate. E este remate estuvo como veedor ciudadano Sadallah Suraty Manzur.

18 de Noviembre de 2010 Proceso Coactivo JC-884-04 con Oficio BCE-GYE-FIN-DG-013 solicitaron un Veedor ciudadano que estuviera como observador en dicho remate. Este remate estuvo Sadallah Suraty Manzur.

23 de Noviembre de 2010 Proceso Coactivo N° 233-2002 Oficio JC 2 S/N Solicitaron que un Veedor Ciudadano estuviera como observador en dicho remate. En este remate estuvo como veedor ciudadano María de Lourdes Figueroa Cárdenas.

25 de Noviembre de 2010 Proceso Coactivo N° 078-2008 Oficio JC 2 S/N Solicitaron que un Veedor Ciudadano estuviera como observador en dicho remate. En este remate estuvo como veedor ciudadano Kléber Falconi Cevallos.

7 de Diciembre de 2010 Proceso Coactivo 7840-06 Oficio N° JCG-208-12-10 Solicitaron que un Veedor Ciudadano estuviera como observador en dicho remate. En este remate estuvo como veedor ciudadano María de Lourdes Figueroa Cárdenas.

Se convocaron 14 Remates se han adjudicado once bienes en el 2010

Asimismo constatamos que muchos Procesos Coactivos caso Remate la Hacienda La GUDELIA****.Hacienda LaVOLUNTAD DE DIOS, que estaban para entrar a la fase de remate fueron suspendidos por orden superior sobre este tema los Veedores Ciudadanos manifestamos al Gerente General y lo mismo al Presidente del Directorio lo siguiente "**Que no había una razón jurídica por la que se hayan suspendido y/o no se realizaron los remates de bienes inmuebles y mas aun que tiene que ver o hacer el Ministerio de Agricultura, Plan Tierra con relación a las Propiedades embargadas o dadas en dacion de pagos por los deudores de la banca cerrada".**
Asimismo del sinnúmero de Terrenos, Fincas y Haciendas que fueron embargadas en su debido tiempo por las IFIS hoy en control y mecanizada por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación según la Resolución de Junta Bancaria JB-2009-1427 y la Resolución SB-97-0514-2009 de la Superintendencia de Bancos y Seguros expidió el Catalogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador y su respectivo

instructivo sobre la transferencia de los activos de las IFIS asimismo de los pasivos de dichas IFIS por ningún punto aparece alguna Resolución o Regulación para ceder o vender bienes inmuebles mas barato que el valor del avaluó, esos dineros sirven para recaudar los fondos necesarios para pagar a los acreedores de la banca cerrada, inclusive esto podría acarrearles graves consecuencias judiciales tanto para las Autoridades como para los Servidores de Coactiva del Banco..
Se suspendieron dos Remates por cancelación de la obligación y uno estamos en la espera de una resolución por parte de las Autoridades del Banco, es el Juicio Coactivo JC-No 017-2003 Hacienda la GUDELIA.****
Este bien inmueble fue rematado hubo presuntas irregularidades, anulado el proceso de remate, vuelto a adjudicar y hoy entregado al Plan Tierra. Los Veedores Ciudadanos preguntamos de que transparencia hablamos si la Resolución de Junta Bancaria es clara y precisa. Este caso costo la permanencia de 2 Servidores Recaudadores y de 3 Secretarios Impulsadores de Coactiva. Rematado por USD $ 770,000.00 y entregado a Plan Tierra en USD $ 560,000.00

Lo recaudado fue de USD $ 2,609,377.95 no es ni el 0.001% del total de la cartera coactivada cuyo monto es de USD $ 2,406,228,969.70 desde agosto 2 de 2010 hasta abril 15 de 2011.

Desglosado por Juzgado de Coactiva:

JUZGADO PRIMERO USD $ 1,400,000.00
JUZGADO SEGUNDO USD $ 745,208.00
JUZGADO TERCERO USD $ 464,169.72
JUZGADO CUARTO USD $ 11,856.23

A partir del 15 de abril de 2011 las nuevas autoridades reformaron y autorizaron que solo funcionaran tres Juzgados de Coactiva en la Dirección Oficina de Recuperación y Liquidación Guayaquil

Lo recaudado desde esa fecha hasta el día de hoy es de **USD $ 731.848.78 Mas USD $ 174,000.00**

JUZGADO PRIMERO NO SE HA REALIZADO NINGUN REMATE
JUZGADO SEGUNDO USD $ 280.000.00
JUZGADO TERCERO USD $ 451,849.78 mas 174.000 de un Remate realizado en el año 2008 dinero que estaba consignado en un Juzgado de Machala = USD $ 625,849,78

3..-SUBPROCESO ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS

*Este es el listado completo de los 5.504 Bienes Inmuebles entregados por las 24 IFIS en Administración Directa y por Administración Fiduciaria. Total Contable USD $ 52,171.758.94

En este listado no constan Filanbanco, Progreso y 6 IFIS mas
Bienes GUAYAQUIL 5.311
Bienes QUITO 193
Total 5.504

Estos Bienes saldrá a Subasta de Septiembre a Diciembre Según información confidencial obtenida Filanbanco reporta entre Administración Directa y Administración Fiduciaria 12.160 bienes inmuebles (BCE no proporciona información)

* 5.504 Bienes Inmuebles

SEC.	IFIS LIQUIDADAS	ADMINISTRACION DIRECTA				ADMINISTRACION FIDUCIARIA				TOTAL CONTABLE USD.
		CANTIDAD INMUEBLES	VALOR DACION USD.	VALOR CONTABLE USD.	VALOR AVALUO USD.	CANTIDAD INMUEBLES	VALOR DACION USD.	VALOR CONTABLE USD.	VALOR AVALUO USD.	
	GUAYAQUIL									
1	ASO. MUT. DE AHO. Y CRÉD. PARA LA VIVI. GUAY. EN L	6	445,057.91	445,057.91	445,057.91					445,057.91
2	ASO.MUT. DE AHO. Y CRÉD. PREV. Y SEGUR. EN LIQ.	26	1,048,047.24	1,048,047.24	1,048,047.24					1,048,047.24
3	BANCO DE CREDITO S.A. EN LIQUIDACION	23	1,165,525.11	1,165,525.11	1,174,789.62	5	1,919,451.06	1,919,451.06	471,876.00	3,084,976.17
4	BANCO DE DESCUENTO S.A. EN LIQ.	18	13,092.76	13,092.76						13,092.76
5	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	4,734	18,093,453.69	18,093,453.69	10,659,056.93	4	510,330.67	510,330.67	233,465.97	18,603,784.36
6	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION	222	3,680,463.12	3,680,463.12	3,091,344.92					3,680,463.12
7	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A. EN LIQUIDACION	28	1,937,331.30	1,937,331.30	2,076,642.15	13	4,959,417.41	4,959,417.41	2,129,098.41	6,896,748.71
8	BANCO FINANCORP S.A. EN LIQUIDACION	57	658,664.30	658,664.30	706,852.05	6	710,302.39	710,302.39		1,368,966.69
9	BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. EN LIQ.	9	271,767.95	271,767.95	270,888.03					271,767.95
10	BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION	22	3,723,974.66	3,723,974.56	699,731.03	6	1,594,159.27	1,594,159.27	1,367,413.37	5,318,133.83
11	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A. EN LIQ.	7	324,142.52	324,142.52	324,142.52					324,142.52
12	COOP.DE AHO.Y CRÉD. UNID. FAM. UNIFAM LTDA. EN LIQ	5	62,093.46	62,093.46	61,173.46					62,093.46
13	FINAGRO BANCO DEL AGRO S.A. EN LIQUIDACION	142	970,739.88	970,739.88	387,315.11	1	117,492.91	117,492.91	119,062.02	1,088,232.79
14	SOC. FINAN. HEMISFERIO S.A. EN LIQ.	2	397,323.30	397,323.30	0.00					397,323.30
15	SOLBANCO S.A. EN LIQUIDACION	10	1,322,052.29	1,322,052.29	1,233,099.26	5	3,978,230.95	3,978,230.95	3,739,079.98	5,300,283.24
	TOTAL	5,311	34,113,729.49	34,113,729.39	22,178,140.28	40	13,789,384.66	13,789,384.66	8,659,895.75	47,903,114.05

SEC.	IFIS LIQUIDADAS	ADMINISTRACION DIRECTA				ADMINISTRACION FIDUCIARIA				TOTAL CONTABLE USD.
		CANTIDAD INMUEBLES	VALOR DACION USD.	VALOR CONTABLE USD.	VALOR AVALUO USD.	CANTIDAD INMUEBLES	VALOR DACION USD.	VALOR CONTABLE USD.	VALOR AVALUO USD.	
				QUITO						
1	AMERICA	28	420,511.32	420,511.32	404,144.32					420,511.32
2	Banco Popular del Ecuador S.A. en Liquidación	52	100,835.80	105,308.32	104,934.93	33	1,818,175.40	1,374,315.91	1,757,715.95	1,479,624.23
3	Banco Popular Internacional	11		0.00	51,081.40	35		0.00	6,976,401.12	0.00
4	Cooperativa 8 de Septiembre	2	391,261.87	391,261.87	391,261.87					391,261.87
5	ECUACAMBIO	2	257,415.34	257,415.34	257,415.34					257,415.34
6	FIMASA	1	291,606.75	291,606.75	291,606.75					291,606.75
7	FINIBER	54	918,996.50	918,996.50	0.00					918,996.50
8	MUTUALISTA MANABI	42	492,155.76	492,155.76	491,753.10					492,155.76
9	VALORFINSA	1	17,073.12	17,073.12						17,073.12
	TOTAL	193	2,889,856.46	2,894,328.98	1,985,197.71	68	1,818,175.40	1,374,315.91	8,734,117.07	4,268,644.89
	TOTAL GENERAL	5,504	37,003,585.95	37,008,058.37	24,163,337.99	108	15,607,560.06	15,163,700.57	16,794,112.82	52,171,758.94

Según un informe www.hoy.ec/noticias-ecuador

Existen 175 Fideicomisos 146 en la ciudad de Guayaquil y 20 en la Ciudad de Quito en poder de Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS 9 Fideicomisos en poder de el Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad.
6 de esos Fideicomisos pertenecen a Banco del PROGRESO LIQUIDADO y 105 pertenecen a FILANBANCO LIQUIDADO hoy en poder de Banco Central del Ecuador
Asimismo el total de cajas con la información de las IFIS son en total según esta información de alrededor de 54.000 cajas de información y 3.500 cajas de la Superintendencia de Bancos.
Según esta información y en consulta con algunas personas que conocieron de este tema hay Fideicomisos perdidos, que Banco Central del Ecuador esta en la obligación de hacer las respectivas averiguaciones e investigaciones. El Director de Investigaciones de la Fiscalia José Cisneros manifestó "En la crisis bancaria del 99 quedaron ciertas deudas, obviamente los banqueros se hicieron prestamos que eran vinculados, en total 2.400 compañías, Cisneros preciso que estos prestamos tenían garantías aparentemente reales, ya que el valor original era 120% con relación al monto del préstamo, esto porque la Ley lo mandaba así. Entonces, las primeras garantías eran buenas porque había entre ellas camaroneras, haciendas en producción, había oficinas en el edificio Forum, en Guayaquil hubo locales comerciales en el Mall del Sol.

Luego realizaron el reemplazo de las garantías anteriores por otras de menor valor para lo cual tuvieron la aprobación de la AGD. Así se configuro el delito de peculado, este es el según gran atraco cometido contra el estado producto de los prestamos bancarios y de los pequeños ahorritas de dicha banca. Acaso esto se ha preocupado de investigar las autoridades de Banco Central del Ecuador. Porque oculta información las autoridades de dicho Banco.

Fuente: WWW.hoy.ec/noticias-ecuador

3.1.- SUBASTA REALIZADA

Según Regulación Nº BCEG-015 de 31 agosto 2011 se realizo la Subasta de bienes inmuebles dados en dacion de pagos a las IFIS, ubicado en el cantón Duran Lotización Santay Mz 11 Sección B solares 4, 5, 6, 7 , 8, 9 y 10 con un precio Base de USD $ 892,000,.00 y Precio actual de USD $ 981,602.92 presidiendo la Subasta como presidenta la Economista Dayanara Endara y como secretario el ingeniero Javier Quimi, esta se instalo a las 9 am tal cual estaba anunciado por carteles y por medios periodísticos. Hubieron tres postores que se presentaron.

1.-STUP S.A. que oferto USD $ 892,500.00 con una cuota inicial de USD $ 89,250.00 y como forma de pago 180 meses por el saldo.

2.-AMAZONAS PREVIOS INVERSIONES CIA LTDA. Fue rechazado por cuanto no cumplió con las bases, nunca se inscribió.

3.-SURPAPEL CORP. S.A. oferto USD $ 1,187,025.00 con una cuota inicial de USD $ 118,702.50 no presento y no cumplió con el requisito de la forma de pago.

A las trece horas se cerro la Oferta y después de un análisis efectuado por haber cumplido con todos los requisitos exigido en la Subasta fue declarado ganador la Oferta propuesta por STUP S.A.

El personal que estuvo a cargo y organizo esta Subasta, todos ellos son funcionarios de carrera de Banco Central del Ecuador que tienen suficiente conocimiento y practica en este menester, que diferencia que existe con los Remates en el área de Gestión Judicial donde hemos visto y palpado de todo.

3.2.- 59 BIENES INMUEBLES A SUBASTARSE EL 26 DE SEPTIEMBRE 2011 PRECIO BASE USD $ 2,003,890.08 PRECIO ACTUAL USD $ 2,943,478.04 SEGÚN EL LISTADO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

[illegible]

[illegible]

ADMINISTRACION BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

GRUPO INMOBILIARIO	SEC.	INVENTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	TIPOLOGIA	CANTÓN	AVALUO 2011 TERRENO	AVALUO 2011 CONSTRUC.	AVALUO 2011 VALOR M2 (TERRENO CONSTRUC.)	AVALUO AGOSTO 2011	JFI CEDENTE	VALOR CONTABLE USD.	ESTADO	CUANTIA	CÓDIGO CATASTRAL	No. COMPROBANTE CONTABLE Y FECHA
PALCO																
1	1	107000024	ESTADIO MONUMENTAL ISIDRO ROMERO CARBO, PALCO	ESTADIO MONUMENTAL ISIDRO ROMERO CARBO, CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB, SECTOR BELLAVISTA, BUTACA #, SU, SECTOR NORTE PUERTA # 1	PALCO	GUAYAQUIL	0	0.0	2 144.96	267.99	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	115.75	DESCUPADO	0.50	78-0090-001-0 1969	725-2324 de Junio 30 de 2011
	2	107000025	ESTADIO MONUMENTAL ISIDRO ROMERO CARBO, PALCO 1929	ESTADIO MONUMENTAL ISIDRO ROMERO CARBO, CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB, SECTOR BELLAVISTA, BUTACA #, SU, SECTOR NORTE PUERTA # 1	PALCO	GUAYAQUIL	0	0.0	2 144.96	537.99	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	115.75	DESCUPADO	0.50	78-0090-001-0 1970	
DEPARTAMENTO																
2	3	107000026	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 7, DEPARTAMENTO # 4, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	85.35	287.97	24 236.84	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	5 480.12	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 10-4	725-2324 de Junio 30 de 2011
3	4	107000027	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 8, DEPARTAMENTO # 4, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	85.35	287.97	24 236.84	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	5 591.34	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 11-4	
4	5	107000028	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 8, DEPARTAMENTO # 2, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	70.34	283.97	19 946.05	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	4 557.89	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 12-2	725-2324 de Junio 30 de 2011
5	6	107000029	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 8, DEPARTAMENTO # 1, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	70.87	283.97	21 544.80	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	4 935.93	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 13-1	
6	7	107000030	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 8, DEPARTAMENTO # 2, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	70.74	283.97	19 946.05	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	4 512.20	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 9-2	725-2324 de Junio 30 de 2011
7	8	107000031	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 9, DEPARTAMENTO # 1, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	70.87	283.97	21 544.80	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	5 197.32	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 9-1	
8	9	107000032	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 4, DEPARTAMENTO # 4, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	85.35	287.97	24 236.84	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	4 388.59	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 7-4	725-2324 de Junio 30 de 2011
9	10	107000033	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 4, DEPARTAMENTO # 2, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	70.34	283.97	19 946.05	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	5 126.47	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 7-2	
10	11	107000034	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 3, DEPARTAMENTO # 8, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	85.35	285.79	10 245.31	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	2 432.32	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 6-8	725-2324 de Junio 30 de 2011
11	12	107000035	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 3, DEPARTAMENTO # 7, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	44.66	285.79	12 759.36	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	3 065.56	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 6-7	
	13	107000036	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 3, DEPARTAMENTO # 6, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	44.14	285.79	9 751.80	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	2 238.48	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 6-6	725-2324 de Junio 30 de 2011
12	14	107000037	EDIFICIO "INMOBILIARIA C.B.A", PISO 3, DEPARTAMENTO # 2, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0	84.53	285.79	9,677.59	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	2,665.00	LITIGIO LEGAL	0.06	05-0004-004-0 6-2	
13	15	108000009	CONDOMINIO ELOY ALFARO, PISO 2, DEPARTAMENTO # 201, ELOY ALFARO # [illegible] FICO CORREA Y CAMILO DI STRUNI	ELOY ALFARO # [illegible] FICO CORREA Y CAMILO DI STRUNI, CONDOMINIO ELOY ALFARO, PISO # 2 DEPARTAMENTO # 201	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL		167.63	184.94	30,462.45	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION	32 449.94	ARRENDADO	1.00	0-1607-008 0000 7-1	725-2327 de Junio 30 de 2011
14	16	108000015	EDIFICIO LAURA, PISO 1, DEPARTAMENTO # 107, ELOY ALFARO, LOMAS DE URDESA, CALLE PRIMERA # 105 Y ALFREDO PAREJA	CDLA. LOMAS DE URDESA, CALLE PRIMERA # 105 Y ALFREDO PAREJA, MZ. 5, SOLAR # 10 PISO 1, DEPARTAMENTO # 107	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL		152.00	405.68	61,660.00	BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION	45 000.00	DESOCUPADO	45 000.00	09-0008-015-0 4-3	
15	17	110000022	EDIFICIO SAN FRANCISCO 300, PISO 15, DEPARTAMENTO # 5, AV. 9 DE OCTUBRE Y PEDRO CARBO	AV. 9 DE OCTUBRE Y PEDRO CARBO, EDIFICIO SAN FRANCISCO 300, PISO 15 DEPARTAMENTO # 5	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0.00	0.00	968.44	41 710.00	BANCO UNIBANCO S.A. EN LIQUIDACION	21 000.00	DESOCUPADO	14 960.00	01-2025-001-0 0000 16-5	725-2327 de Junio 30 de 2011

DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

DETALLE DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTINGUIDAS A ENAJENARSE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

GRUPO INMOBILIARIO	SEC.	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TIPOLOGÍA	CANTÓN	AVALÚO 2011 TERRENO	AVALÚO 2011 CONSTRUC.	AVALÚO 2011 VALOR M2 (TERRENO-CONSTRUC.)	AVALÚO 2011 AVALÚO AGOSTO 2011	IFI CEDENTE	VALOR CONTABLE USD.	ESTADO	CUANTIA	CÓDIGO CATASTRAL	No. COMPROBANTE CONTABLE Y FECHA
15	18	1150000004	CONDOMINIO SANTA ROSA, MZ. 45, SOLAR # 4, PISO 6, DEPARTAMENTO # 1, VICTOR MANUEL RENDON # 440 Y GENERAL CORDOVA	VICTOR MANUEL RENDON # 440 Y GENERAL CORDOVA, CONDOMINIO SANTA ROSA, MZ. 45, SOLAR #4. PISO 6,	DEPARTAMENTO	GUAYAQUIL	0.00	136.08	310.71	42,281.42	SOLBANCO S.A. EN LIQUIDACION	36,741.60	TRANSFERIDO BCE	0.50	01-0045-004-0000-8-1	725-2328 de Junio 30 de 2011
						E D I F I C I O										
16	19	109000040	SOLAR Y EDIFICACIÓN 6(1) MZ. 52. PEDRO MONCAYO # 708 Y VICTOR MANUEL RENDON	PEDRO MONCAYO # 708 Y VICTOR MANUEL RENDON, MZ. 52, SOLAR # 6	EDIFICIO	GUAYAQUIL	321.30	1,637.36		643,276.26	BANCO DEL PROGRESO S.A EN LIQUIDACION	450,000.00	DESOCUPADO	1.00	02-0052-006-1-0-0	
						B O D E G A S										
17	20	1070000036	EDIFICIO "INMOBILIARIA C&A", BODEGA # 3 DEL SOTANO, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	BODEGA	GUAYAQUIL	0	18.8	120.00	2,256.00	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	741.90	LITIGIO LEGAL	0.07	05-0004-004-0-1-3	725-2324 de Junio 30 de 2011
18	21	1070000037	EDIFICIO "INMOBILIARIA C&A", BODEGA # 6 DEL SOTANO, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	BODEGA	GUAYAQUIL	0	30.6	150.00	4,590.00	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	775.27	LITIGIO LEGAL	0.07	05-0004-004-0-1-6	
19	22	1070000038	EDIFICIO "INMOBILIARIA C&A", BODEGA # 4 DEL SOTANO, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	BODEGA	GUAYAQUIL	0	36	150.00	5,400.00	BANCO DEL AZUAY S.A. EN	796.99	LITIGIO LEGAL	0.07	05-0004-004-0-1-4	725-2324 de Junio 30 de 2011
20	23	1070000039	EDIFICIO "INMOBILIARIA C&A", BODEGA # 2 DEL SOTANO, LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO	LORENZO DE GARAICOA # 1904 Y AYACUCHO, MZ. 4, SOLAR # 4	BODEGA	GUAYAQUIL	0	47.47	100.00	4,747.00	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	845.38	LITIGIO LEGAL	0.07	05-0004-004-0-1-2	
						O F I C I N A S										
21	24	1050000059	EDIFICIO 5-0, PISO 3, OFICINA # 301, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	69.60	384.84	26,784.86	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	20,428.29	ARRENDADO	20,428.29	03-0023-013-0000-4-1	725-2326 de Junio 30 de 2011
	25	1050000060	EDIFICIO 5-0, PISO 3, OFICINA # 302, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	37.45	384.84	14,412.26	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	10,635.43	ARRENDADO	10,635.43	03-0023-013-0000-4-2	
22	26	1050000008	EDIFICIO 5-0, PISO 5, OFICINA # 501, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	79.24	346.36	27,445.57	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	20,428.29	LITIGIO LEGAL	20,428.29	03-0023-013-0000-6-1	725-2326 de Junio 30 de 2011
	27	1050000056	EDIFICIO 5-0, PISO 5, OFICINA # 502, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	37.45	346.36	12,971.18	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	10,635.43	LITIGIO LEGAL	10,635.43	03-0023-013-0000-6-2	725-2326 de Junio 30 de 2011
23	28	1050000057	EDIFICIO 5-0, PISO 8, OFICINA # 801, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	69.60	365.60	25,445.76	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	20,428.29	LITIGIO LEGAL	20,428.29	03-0023-013-0000-9-1	725-2326 de Junio 30 de 2011
	29	1050000058	EDIFICIO 5-0, PISO 8, OFICINA # 802, CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN	CHIMBORAZO # 407 ENTRE AGUIRRE Y CLEMENTE BALLEN, MZ. 23, SOLAR # 13	OFICINA	GUAYAQUIL	0.00	37.45	365.60	13,691.72	BANCO FINANCORP .S.A. EN LIQUIDACION	10,635.43	LITIGIO LEGAL	10,635.43	03-0023-013-0000-9-2	725-2326 de Junio 30 de 2011
						E S T A C I O N A M I E N T O S										
24	30	1100000012	EDIFICIO AMAZONAS, MZ. 46, SOLAR # 10, SOTANO, VICTOR MANUEL RENDON Y GENERAL CORDOVA (ESQUINA)	VICTOR MANUEL RENDON Y GENERAL CORDOVA (ESQUINA), EDIFICIO AMAZONAS, MZ. 46, SOLAR # 10, SOTANO	ESTACIONAMIENTO	GUAYAQUIL	0.00	243.63	345.00	84,052.35	BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION	47,700.00	ARRENDADO	47,700.00	01-0046-010-0000-1-1	725-2330 de Junio 30 de 2011
25	31	1100000013	EDIFICIO PARQUEO CONTINENTAL, PISO 5, PARQUEO # 527, VICTOR MANUEL RENDON # 415 Y GENERAL CORDOVA	VICTOR MANUEL RENDON # 415 Y GENERAL CORDOVA, EDIFICIO PARQUEO CONTINENTAL	ESTACIONAMIENTO	GUAYAQUIL	0.00	11.50	765.77	8,806.36	BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION	9,192.31	ARRENDADO	9,192.31	01-0046-009-0000-7-27	
26	32	1100000014	EDIFICIO PARQUEO CONTINENTAL, PISO 5, PARQUEO # 528, VICTOR MANUEL RENDON # 415 Y GENERAL CORDOVA	VICTOR MANUEL RENDON # 415 Y GENERAL CORDOVA, EDIFICIO PARQUEO CONTINENTAL	ESTACIONAMIENTO	GUAYAQUIL	0.00	16.00	650.90	10,414.40	BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION	9,192.31	ARRENDADO	9,192.31	01-0046-009-0000-7-28	725-2330 de Junio 30 de 2011

DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

DETALLE DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTINGUIDAS A ENAJENARSE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

GRUPO TRIMOBILIARIO	SEC.	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TIPOLOGÍA	CANTÓN	AVALÚO 2011 TERRENO	AVALÚO 2011 CONSTRUC.	AVALÚO 2011 VALOR M2 (TERRENO-CONSTRUC.)	AVALÚO 2011 AVALÚO AGOSTO 2011	IFI CEDENTE	VALOR CONTABLE USD.	ESTADO	CUANTÍA	CÓDIGO CATASTRAL	No. COMPROBANTE CONTABLE Y FECHA
						C A S A S										
27	33	1100000011	URB. LOS SAMANES ETAPA V, MZ. 935, SOLAR # 5	URB. LOS SAMANES, ETAPA V, MZ. 935, SOLAR # 5	CASA	GUAYAQUIL	190.00	80.00		34,164.40	BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION	38,000.00	DESOCUPADO	1.00	90-0935-005-0000-0-0	725-2330 de Junio 30 de 2011
28	34	1510000070	URB. ALBORADA, ETAPA IV, MZ. 101, SOLAR # 1	URB. ALBORADA, ETAPA IV, MZ. 101, SOLAR # 1	CASA	GUAYAQUIL	299	240.00		84,175.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	29,458.39	ARRENDADO	29,458.39	90-0101-001-0000-0-0	725-2325 de Junio 30 de 2011
29	35	1510001064	CDLA. PROFESORES COL. NAC. 28 DE MAYO GQUIL., MZ. 5, SOLAR # 32	CDLA. PROFESORES DEL COLEGIO NACIONAL 28 DE MAYO DE GUAYAQUIL, CALLE 28 DE MAYO Y 3 CALLEJON 1, MZ. 5,	CASA	GUAYAQUIL	271.2	190.00		53,379.90	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	32,145.60	DESOCUPADO	32,145.60	39-0005-032-0000-0-0	
						T E R R E N O										
30	36	1070000001	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 C, LOTE # 34, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	315	0	43.33	13,648.95	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	1,818.13	LITIGIO LEGAL	0.16	0921500308300170000	725-2324 de Junio 30 de 2011
31	37	1070000002	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 C, LOTE # 31, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	136	0	39.70	5,399.20	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	784.97	LITIGIO LEGAL	0.14	0921500308300500000	
32	38	1070000003	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 C, LOTE # 20, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	116.5	0	41.79	4,868.54	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	672.42	LITIGIO LEGAL	0.14	0921500308300040000	725-2324 de Junio 30 de 2011
33	39	1070000004	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 D, LOTE # 24, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	130	0	41.79	5,432.70	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	750.34	LITIGIO LEGAL	0.14	0921500308300390000	
34	40	1070000005	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 C, LOTE # 27, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	118	0	41.79	4,931.22	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	681.08	LITIGIO LEGAL	0.14	0921500308280020000	725-2324 de Junio 30 de 2011
35	41	1070000006	LOTIZACION PAJARO AZUL, MZ 113 B, LOTE # 23, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	LOTIZACION PAJARO AZUL, KM.10.5, VIA PLAYAS-POSORJA, SECTOR # 6.	TERRENO	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	120	0	44.30	5,316.00	BANCO DEL AZUAY S.A. EN LIQUIDACION	692.62	LITIGIO LEGAL	0.14	0921500308300030000	
36	42	1080000011	E/ POBLACIÓN MONTEVERDE Y SAN PABLO, SECTOR A, BLOQUE 1, LOTE # 9	ENTRE LAS POBLACIONES DE MONTEVERDE Y SAN PABLO, SECTOR A, BLOQUE 1, LOTE # 9	TERRENO	SANTA ELENA	1500	0	40.00	60,000.00	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION.	36,000.00	ADJUDICADO EN SUBASTA	36,000.00	104-002-009-00-00-00	725-2327 de Junio 30 de 2011
37	43	1080000005	SECTOR GENERAL ENRIQUEZ GALLO, MZ.1076, SOLAR # 18	SECTOR GENERAL ENQIQUEZ GALLO	TERRENO	LA LIBERTAD	250.00	0.00	15.00	3,750.00	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION.	1,750.00	DESOCUPADO	1.00	9211	725-2327 de Junio 30 de 2011
38	44	1080000010	URBANIZACION KENNEDY NORTE, PRIMERA ETAPA, MZ. 109, SOLAR # 6	AV. FCO. ORELLANA, URBANIZACION KENNEDY NORTE, PRIMERA ETAPA, MZ. 109, SOLAR # 6	TERRENO	GUAYAQUIL	294.39	0.00	879.85	259,016.10	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION.	115,396.95	DESOCUPADO	108,986.02	33-0070-006-0000-0-0	725-2327 de Junio 30 de 2011
	45	1080000218	URBANIZACION KENNEDY NORTE, PRIMERA ETAPA, MZ.109, SOLAR # 33	AV. DE LAS AMERICAS Y JUAN TANCA MARENGO, URBANIZACION KENNEDY NORTE, PRIMERA ETAPA, MZ.109, SOLAR # 33	TERRENO	GUAYAQUIL	1,059.75	0.00	879.84	932,410.44	BANCO DEL OCCIDENTE S.A. EN LIQUIDACION.	857,337.75	DESOCUPADO	809,707.87	33-0070-033-0000-0-0	725-2327 de Junio 30 de 2011
39	46	1510001081	URB. LOMAS DEL BOSQUE, MZ. 647, SOLAR # 6	URB. LOMAS DEL BOSQUE, MZ. 647, SOLAR # 6	TERRENO	GUAYAQUIL	7,000.00	0.00	11.12	77,840.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	75,250.00	DESOCUPADO	75,250.00	96-0647-006-0000-0-0	725-2325 de Junio 30 de 2011

DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

DETALLE DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTINGUIDAS A ENAJENARSE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

GRUPO INMOBILIARIO	SEC.	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TIPOLOGÍA	CANTÓN	AVALÚO 2011				IFI CEDENTE	VALOR CONTABLE USD.	ESTADO	CUANTIA	CÓDIGO CATASTRAL	No. COMPROBANTE CONTABLE Y FECHA
							TERRENO	CONSTRUC.	VALOR M2 (TERRENO-CONSTRUC.)	AVAÚO AGOSTO 2011						
40	47	1510000025	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 5	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 5	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	34.24	15,408.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.64	DESOCUPADO	529.64	52-1-12-20-6-0	
41	48	1510000026	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 6	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 6	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	34.24	15,408.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.64	DESOCUPADO	529.64	52-1-12-20-7-0	
42	49	1510000027	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 7	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 7	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	34.24	15,408.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.64	DESOCUPADO	529.64	52-1-12-20-8-0	
43	50	1510000028	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 8	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 8	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	34.24	15,408.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.64	DESOCUPADO	529.64	52-1-12-20-9-0	
44	51	1510000029	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 9	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 9	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	34.24	15,408.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.63	DESOCUPADO	529.63	52-1-12-20-10-0	
45	52	1510000030	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 10	CDLA. COSTA DE ORO, MZ. W, SOLAR # 10	TERRENO	SALINAS	450.00	0.00	36.98	16,641.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	529.63	DESOCUPADO	529.63	52-1-12-20-11-0	
47	53	1510001038	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ CCC-D, SOLAR # 4	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ CCC-D, SOLAR # 4	TERRENO	SANTA ELENA	500.00	0.00	13.34	6,670.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	4,655.01	DESOCUPADO	4,655.01	045-015-004-00-00-00	
48	54	1510013854	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ CCC-D, SOLAR # 12	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ CCC-D, SOLAR # 12	TERRENO	SANTA ELENA	500.00	0.00	13.34	6,670.00	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	4,655.01	DESOCUPADO	4,655.01	045-015-010-00-00-00	
49	55	1510013855	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ. 834, SOLAR # 10	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ. 834, SOLAR # 10	TERRENO	SANTA ELENA	250.00	0.00	11.43	2,857.50	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	2,327.51	DESOCUPADO	2,327.51	045-153-031-00-00-00	
50	56	1510013856	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ 834, SOLAR # 21	LOTIZACION BALNEARIO DE PUNTA BLANCA, MZ 834, SOLAR # 21	TERRENO	SANTA ELENA	250.00	0.00	11.43	2,857.50	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	2,327.50	DESOCUPADO	2,327.50	045-153-021-00-00-00	
51	57	2570000005	MANZANA 9-A, Lote # 18	PARROQUIA BALLENITA	TERRENO	SANTA ELENA	250.00	0.00	7.50	1,875.00	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A. EN LIQ.	1,820.83	DESOCUPADO	1,820.84	004-010-013	
52	58	2570000006	MANZANA 9-A, Lote # 19	PARROQUIA BALLENITA	TERRENO	SANTA ELENA	250.00	0.00	7.50	1,875.00	CONFIANZA SOCIEDAD	1,820.83	DESOCUPADO	1,820.83	004-010-014	
	59	2570000007	MANZANA 9-A, Lote # 20	PARROQUIA BALLENITA	TERRENO	SANTA ELENA	250.00	0.00	7.73	1,932.50	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A. EN LIQ.	1,820.83	DESOCUPADO	1,820.83	004-010-015	
			TOTAL GENERAL							2,943,478.04		2,003,890.08		########		

34

4.-SUBPROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA

Según información confidencial el valor de los bienes inmuebles dados en dacion de pago a las IFIS y hoy en administración directa y fiduciaria por Banco Central del Ecuador no sobrepasa los USD $ 200,000,000. En lo referente a las Garantías reales estas no llegan mas allá de los USD $ 150,000,000 el resto es puro papel. Esto es muy preocupante señor Director.

Confidencialmente esta Veeduría Ciudadana tuvo acceso a un reporte elaborado por el entones Director de Recuperación y Liquidación licenciado Francisco Palomeque y algunos detalles de dicho informe fue proporcionado a través del correo electrónico lo que le detallamos a continuación:

Según el Informe DRL-062 del Director de Recuperación y Liquidación de esa época 1.12.2010 dirigido al gerente general le informaba que producto de la Gestión de Administración de activos , el Banco Central del Ecuador hasta el 30.11.2010 habían recuperado la cantidad UDS $ 9,636,823.49 producto de cancelación parcial de obligaciones por parte de deudores, arriendos de bienes inmuebles y de las transferencias de disponibles de parte de las IFIS Liquidadas y por recursos financieros producto de la gestión de la Dirección de Recuperación y Liquidación USD $ 4,490,646.30 tal como consta en los cuadros siguientes proporcionados a esta Veeduría Ciudadana Confidencialmente.

SEC	BANCOS	RECAUDADO AL 30/SEP/2010 VALOR
1	AZUAY	46.738.17
2	ECUACORP	1.000.00
3	FINAGRO	404.433.79
4	FINANCORP	160.610.47
5	MUTUALISTA PREV Y SEGURIDAD	3.660.00
6	OCCIDENTE	27.869.77
7	SOLBANCO	1.820.437.25
8	UNION	630.017.02
	SUBTOTAL COSTA	2,894,766.47
9	BANCOMEX	29.271.83
10	FINBER	6.205.00
11	POPULAR	1.548.402.00
12	VALORFINSA	12.000.00
	SUBTOTAL SIERRA	1,596,878.83
	TOTAL	4,490,646.30

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

deudores, cobro de arriendos de bienes inmuebles y transferencias de disponibilidades de parte de las IFI's Liquidadas, cuyo resumen consta en el siguiente cuadro:

NRO	BANCOS	VALOR
1	AZUAY	[illegible]
2	CONFIANZA	[illegible]
3	CREDITO	[illegible]
4	DESCUENTO	[illegible]
5	ECUACORP	[illegible]
6	FILANBANCO	[illegible]
7	FINAGRO	[illegible]
8	FINANCORP	[illegible]
9	HERMEGESO	[illegible]
10	INTERNAL	[illegible]
11	MERCANTIL LINDO	[illegible]
12	MUTUALISTA GUAYAQUIL	[illegible]
	MUTUALISTA PREV. Y	[illegible]
13	SEGURIDAD	[illegible]
14	OCCIDENTE	[illegible]
15	PROGRESO	[illegible]
16	SOLBANCO	[illegible]
17	TUNGURAHUA	[illegible]
18	UNIFAM	[illegible]
19	UNION	[illegible]
	SUBTOTAL COSTA	[illegible]
20	AMERICA	[illegible]
21	BANCOMEX	[illegible]
22	COOP 9 DE SEPT	[illegible]
23	ECUACAMBIO	[illegible]
24	FINASA	[illegible]
25	FINEXPR	[illegible]
26	LOS ANDES	[illegible]
27	MUT MANABI	[illegible]
28	POPULAR	[illegible]
29	PRÉSTAMOS	[illegible]
30	SERFIN	[illegible]
31	VALORPINEA	[illegible]
	SUBTOTAL SIERRA	[illegible]
	TOTAL	[illegible]

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha, Quito, Pichincha
www.bce.fin.ec

Según la misma fuente nos manifestó que entre Febrero de 2010 hasta hoy 12.09.11 el total recaudado en estos 17 meses es de aproximadamente 22 millones de Dollares Americanos, entre todos los rubros mecanizados dentro del Proceso de la Dirección Recuperación y Liquidación, que eficiencia señor Director y al paso que van, no debemos olvidar que se corre el riesgo de que muchas de las deudas prescriban. la misma fuente, nos supo decir que el Ministerio de Finanzas les ha entregado 8 millones de Dollares Americanos según lo regulado en la 2009-1427 como presupuesto en estos17 meses.

5.-DEL CONTROL SOCIAL SC-001

Señor Director molesto su atención a este Oficio y usted a esta Veeduría Ciudadana le dará la razón de lo mal administrado y desinformados que están las actuales autoridades respecto a lo que acontece en la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador.

Con Oficio Nº VCBCE-0185-2011 al Gerente General CHRISTIAN RUIZ,** se solicito información y de mas datos sobre las siguientes puntualizaciones que obran en el **Oficio Nº CSBCE-2011-023 del 5 de Junio de 2011 suscrito por JAIME BENITEZ MENA MBA JEFE COMISION DE SUPERVISORES SUPERINTENDENCIA DE BANCO Y SEGUROS : Anexo 6

Benitez: Cual es el soporte Técnico y Jurídico en que se asienta las proyecciones para el segundo trimestre del presente año, manifestada y expuesta por la Directora Nacional de Recuperación y Liquidación que lo estimado de recuperación por la gestión coactiva a través de los tres juzgados estructurados por parte del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, ascendería a USD $32 millones. **Anexo 6**

VC- Esta cifra nos parece un absurdo y sin sentido, por cuanto hasta el día de hoy 5 de Junio de 2011, lo que sea generado por medio de los Servidores de Coactiva no sobre pasa los USD $ 800,000.00 incluida la Subasta y en la

eventualidad de llegar a la cifra descrita en dicho informe tendría que ocurrir un milagro, por cuanto de lo observado y monitoreado se desprende que existen muchos obstáculos por salvar y el proceso para la recuperación es muy lento, dadas las condiciones en que se desenvuelven el accionar operativo de dichos Juzgados que en nuestra observación lo catalogamos como pésimo, les falta hasta papel para poder imprimir los oficios. y mas parecería que todo fue hecho a propósito.

Benitez: 1.-En los procesos coactivos existen de por medio bienes embargados, que al momento se encuentran en tramite de la justicia ordinaria, que reducen la probabilidad de recuperación. Cabe indicar que, en el supuesto no consentido de que la sentencia sea a favor del incoado, y los bienes hayan sido rematados por el Banco Central del Ecuador, estaría expuesto a un riesgo legal.

VC-Del Anexo 3 del informe de la anterior Procuradora Judicial de fecha 25 de Abril de 2011 dice El universo total de juicios de la justicia ordinaria, cuya lista fue transferida por la banca cerrada al Banco Central constan: 380 juicios de Excepciones reportados por IFIS, 1.380 corresponden a Insolvencias y 876 son procesos de Quiebra asimismo existen 380 Juicios Laborables.
Constan 4074 procesos en Guayaquil, según la Super de Bancos.

Benitez: 2.-La información generada para la proyección de recuperación por parte de los Servidores Recaudadores no se encuentra debidamente sustentada; en adición presenta inconsistencias, debilidades y sobre estimaciones, que disminuirían ostensiblemente la probabilidad de recuperación.

VC-Esto los Veedores Ciudadanos les informamos a las respectivas autoridades, pero nunca nos dieron una respuesta motivada y mas aun la falta de información de parte de ustedes como Banco Central del Ecuador dentro del Control

Social CS-001 en Ejercicio hace imposible generar y poder comparar las cifras por nosotros obtenidas y verificar si los datos de Banco Central del Ecuador son exactos, ya que difiere de lo obtenido por la pagina WEB de BCE. De los datos por nosotros obtenidos existe 3.562 BCE juicios coactivos, relacionados a la cobranzas de la cartera de la banca cerrada, delegada según resolución JB-1427-2009. del total reportado suman 4074 Juicios Coactivos Guayaquil
Una vez mas, les compruebo señor Gerente General, lo bien informados que estamos y la predisposición de esta Veeduría Ciudadana en los Controles Sociales en Ejercicio en defensa de los intereses del Estado.

Señor Director Licenciado Edgar Peñafiel, nadie de los funcionarios de dicho Banco hasta el día de hoy, saben exactamente cuantos Juicios existen pues entre la Base de Datos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Banco Central del Ecuador y la información que maneja esta Veeduría Ciudadana los totales no cuadran. Paginas 16 -19 Ver cuadros de las IFIS

Asimismo usted observara la declaraciones de la Gerente de la Sucursal Mayor del Banco Central del Ecuador, que es según el Organigrama Funcional del Banco la Subgobernador del Proceso de la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación, en una entrevista realizada por Diario El Universo publicado el Sábado 3 de Septiembre del año actual donde se demuestra una vez mas las contradicciones y lo mal informadas que están dichas autoridades, con relación al que hacer de dicho Proceso y contradice a lo afirmado por la Directora de la Dirección de Recuperación y Liquidación abogada Mileydy Capurro.

Una vez mas le estamos demostrando que esta Veeduría Ciudadana esta mejor informado que los propios funcionarios del Banco, ellos recién se dan cuenta, que tenían que observar, monitorear e inscribir los bienes inmuebles propios de las IFIS que en su momento fueron entregados como dacion de

pago por los deudores cuando esta Veeduría en muchas oportunidades le manifestó al respecto. Saque sus propias conclusiones estimado Director.....

ENTREVISTA

DEL BCE EN GUAYAQUIL

'Hay que revisar la situación legal de 20.000 inmuebles'

El Banco Central del Ecuador (BCE) continúa sin fijarse un plazo para cumplir con la devolución del dinero de los acreedores de la banca cerrada por la crisis de 1999. El miércoles estrenó la primera de cinco subastas que hará este año para alcanzar parte de esa meta, destacó la gerenta de la sucursal en Guayaquil, Dayanara Endara.

¿Está conforme el BCE con su primera subasta, pese a que de 14 inscritos participaron 3 -de los cuales uno calificó-, y que la propuesta del ganador solo fue $ 500 mayor al precio base? Sí, porque el avalúo que tuvimos y la base es superior a la deuda inicial.

¿Cuánto se aspira a recuperar en estos últimos cuatro meses del 2011 a través de este mecanismo? Son $ 3 millones en la subasta que haremos el próximo 23 de septiembre; son 59 bienes que pondremos a la venta, entre oficinas, casas, palcos en el estadio Monumental. Luego habrá tres subastas más y recuperaríamos un valor parecido, entonces será un poco más de $ 12 millones.

Pero el miércoles la titular de Recuperación y Liquidación del BCE, Mileidy Capurro, dijo que serían unos $ 40 millones... No sabría decirle la información que ella dio, pero aún no están todos los datos.

Si se estima conseguir $ 12 millones y si la cartera por cobrar de la banca cerrada es de $ 2.200 millones, ¿qué porcentaje de lo adeudado a los clientes se habrá recuperado? Para sacar el porcentaje tendríamos que analizar también las deudas y otros bienes listos a ser subastados porque no todas las obligaciones están en este proceso. Una información más detallada sería con la directora de Recuperación.

¿Entonces el mecanismo de la subasta qué tanto aporta en la recuperación? Preferiría darle información cuando tengamos un listado definido. Hay un cronograma de subastas pero son 20.000 inmuebles, de los cuales es necesario revisar la situación legal de cada uno, cómo están físicamente, hacer avalúos actualizados, etc.

¿Es decir que persisten los problemas legales en ciertos casos? No, no problemas legales, pero cada caso es un mundo diferente.

¿Cuánto tiempo tomará devolver esas acreencias? Es bastante difícil que yo le dé un plazo definido. Es muy incierto darle una fecha exacta.

5.1.-MONITOREO SOBRE INFORMACION CS-001

*Esta Veeduría a través del Oficio Nº-VCBCE-0016-2010 del 14 de Octubre del 2010 le solicitamos que se nos informara sobre las acciones a seguir respecto a los propietarios y ex accionista del Banco del Azuay Liquidado "Que se le solicite al Sr. Ing. CARLOS BENITEZ MORALES Ex liquidador Banco del Azuay, que nos informe y nos proporcione en detalle, que acciones legales y que gestión de cobro se han seguido en contra de los anteriores Accionista del BANCO DEL AZUAY y sus Empresas Vinculadas, según denuncia de el Periódico EL TELEGRAFO del martes 13 de abril de 2010 en la sección MACROECONOMIA donde se denuncia que la administración de los Hermanos Miranda se auto presto la suma de 407.942 millones de sucres ($ 163,176,800.00 en la actualidad sin intereses) y en avales la cantidad de 41.114 millones de sucres ($ 16,445,600.001 en la actualidad sin intereses), le estoy adjuntando copia de la pagina 09 del Periódico EL TELEGRAFO, donde se detalla dicha información y le solicitamos nos informe cuales serán las medidas que el Banco Central del Ecuador va a tomar respecto a este tema.

El Telegrafo
Guayaquil, martes 27 de abril de 2010
MACRO
Empresas vinculadas al Grupo Miranda
Ursatrex S.A.
Dirección: Illingworth
ACCIONISTAS
CAPITAL
US$ 100
US$ 100
Prestimas S.A.
Dirección: Eloy Alfaro y Av. Miranda
ACCIONISTAS
CAPITAL
US$ 199,96
US$ 0,04
Precisión Internacional S.A.
ACCIONISTAS
CAPITAL
US$ 400
Gasmir S.A.
Dirección: Av. 10 de Agosto y Boyacá
ACCIONISTAS
CAPITAL
US$ 240
US$ 560
Miralsa S.A.
Dirección: CC Albán Borja
ACCIONISTAS
CAPITAL
US$ 19.600
US$ 400

Banco del Azuay, el festín de los Miranda

Carlos Miranda fue acusado de fraude y desviar fondos a empresas de su propiedad o vinculadas

Redacción Economía
Guayaquil

El 18 de enero de 1999, el Banco del Azuay dio su primera señal de quiebra formal cuando decidió, unilateralmente, por ese día, no atender al público. La medida buscaba solapar la pésima administración de los hermanos Miranda, quienes argumentaron una pérdida de liquidez en el banco.

Alcívar MIRANDA, José Fagin

Situación jurídica	
Primer apellido:	MIRANDA Alcívar
Segundo:	JOSE Fagin
Sexo:	HOMBRES
Fecha de nacimiento:	7 de abril 1962 (48 años)
Lugar de nacimiento:	Chone, Ecuador
Idiomas hablados:	Español castellano
Nacionalidad:	Ecuador
Descripción física	
Altura:	1.86 cms\191 -> 6.5 pulgadas
Peso:	75 kgs -> 165 libras
Color de ojos:	BROWN
Color de cabello:	BROWN
Delitos	
Las categorías de delitos:	FRAUDE
Países de detención posible/buscados:	Ecuador

Consta la ficha de la Interpol de José Fagin Miranda Alcívar.

Esta foto publicada el 1 de enero de este año en un medio de comunicación local se observa a Carlos Julio Miranda Alcívar y Fátima Sancho de Miranda, Carlos Xavier y Nicole, Hans Peter Knopf Werner y Elvira García de Knopf.

El grupo Miranda fue acusado de preparar un fraude y desviar fondos a empresas de su propiedad o relacionadas con sus intereses.

En el proceso se constató que el Banco del Azuay tendría 169 empresas vinculadas con el Grupo Miranda, compañías de papel, accionistas prestanombres, testaferros, empresas fantasmas, de las que se descubrió que solo 12 operaban; de las otras, las direcciones son falsas y los teléfonos también son falsos.

El Grupo Miranda se autoprestó la suma de 407.942 millones de sucres, más 41.114 millones de sucres de avales de esas mismas empresas.

El acercamiento con el Gobierno de Fabián Alarcón logró que Pacifictel, Andinatel y el Fondo de Solidaridad invirtieran en el banco.

Guillermo Molina y Alfredo Solms, gerentes del Banco del Azuay, en su momento fueron nombrados gerente del Fondo de Solidaridad (Molina), y miembro del directorio de Pacifictel (Solms).

El 30 de marzo de 2005 Carlos Miranda Alcívar llegó a Quito, luego de que permaneciera preso en Miami por un problema de pasaportes, pero, al ser investigado por las autoridades de este país, descubrieron todo el problema legal de estafas que [illegible] es lo deportó, siendo tomado preso de inmediato en el aeropuerto y llevado al Centro de Detención Provisional.

Estas son las empresas que directa e indirectamente maneja el Grupo Miranda: Miral S.A, a la que luego cambiaron el nombre por Miral Internacional S.A.; Juguetelandia S.A.; Ferersa del Ecuador S.A.; Corpmiral S.A.; Makro; Metroimport S.A.; Precisión Internacional Presinter S.A.; Presfinsa S.A., Gasmir S.A.; Industria de Chocolates Grupo Lacta (Inlacta) S.A.; Ursatrex S.A.; Torzatel S.A., entre otras

El Grupo Miranda se autoprestó la suma de 407.942 millones de sucres, según las investigaciones

Los hijos de Carlos Julio Miranda Alcívar son Carlos Javier Miranda Sancho, Karla María Miranda Sancho y Alex Miranda Sancho; José Miranda Alcívar, sus hijos son los Miranda Cegtiano; Fernando Miranda Alcívar, sus hijos son Miranda Dekker.

Las acciones de este grupo Miranda son inaceptables por los miles de afectados que creyeron en este banco para colocar su dinero, el mismo que fue utilizado en préstamos vinculados y malversados.

169

son las empresas vinculadas a las que se sospecha prestó el Banco del Azuay

*Según el Oficio N° SBS-NEL-2010-842 dirigido a esta Veeduría Ciudadana por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 8 de diciembre de 2010 en el punto 3 nuestra Veeduría le solicito que se nos "informe si el Banco Central del Ecuador tiene facultad para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de exclusiva competencia de la Junta Bancaria a través de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Solicito a usted se digne disponer a quien corresponda se nos proporcione toda la información necesaria sobre este objeto"

Contestación: "En lo referente a esta interrogante, se debe señalar que no existen normas expresas ni el la Ley General de Instituciones del sistema Financiero ni en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que faculten al Banco Central del Ecuador para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de competencia de la Junta Bancaria, ya que las facultades previstas en el articulo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, son exclusivas de la Junta Bancaria".

Esto nace de la interrogante de la Resolución N° DBCE-018-RAA de 29 de noviembre de 2010 que tiene relación con la aprobación del Reglamento de Administración de Activos Recibidos por Banco Central que es muy difiere en su esencia y forma al Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero concerniente a lo presupuestado en el Ejercicio Coactivo. Jamás nos dieron una respuesta a esta interrogante de parte de las autoridades de Banco Central del Ecuador.

*En la cadena Sabatina del Señor Presidente Constitucional de la Republica, del 23 de julio 2011, presento un video donde se veían cartones en mal estado, que contenían documentos de las IFIS, queremos manifestarle que eso fue un montaje realizado por las autoridades del Banco Central del Ecuador, no sabemos para justificar que! Quizás su inoperancia o quizás la presunción de negociados y presumimos que es para favorecer a una compañía de Seguridad BODY GUARD o el de la transportación de 30.000 cartones con documentos de las IFIS, que se

encuentra bajo la custodia del Jefe de Custodia Ingeniero Roberto Díaz funcionario del Banco Central con muchos años de experiencia en ese menester, Que se realice una investigación porque según esta Veeduría Ciudadana, existe presunción de que, engañaron al Presidente de la Republica, por que todas los cartones que contienen en su interior documentación e información de las IFIS, se encuentra bien protegidos y a salvaguarda, unos en el piso 17 del Edificio la Previsora donde hay un promedio de 20.000 cartones y el restante por falta de espacio sigue estando en el ex edificio de lo que fue Banco del Azuay, hoy Banco del Seguro Social y los documentos sensibles se encuentran protegidos en las bobedas de seguridad del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil, bajo custodia y responsabilidad de dicho funcionario. Mas aun le aclaramos el panorama señor Director ese video pertenece al gran descubrimiento hecho por las autoridades del Banco Central del Ecuador cuando esta Veeduría solicito información y a su vez se les comunico personalmente a las anteriores autoridades y a las actuales de Dirección de Recuperación y Liquidación sobre dicha bodega de Marmolux que pertenecio al Banco de Progreso Liquidado IFIS. CS-019 Oficio Nº-VCBCE-0050-2010 Noviembre 30 del 2010 y Oficio Nº-VCBCE-0158-2011 junio 10 del 2011 Copia CPCCS y Con Informe y Denuncia CPCCS Oficio Nº-VCBCE-0209-2011 , agosto 17 del 2011

Esperamos que usted monitoree la denuncia e investigación sobre este tema***

***Algo que si es preocupante de parte de la Direccion de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación es la manera burda de forzar documentos, esta Veeduría Ciudadana en varias ocasiones detecto esto, no solamente a nivel de Dirección si no en el Subproceso Gestión Judicial con documentación apareja le demuestro.**
Este documento DORLG-468-2011 fue elaborado el dia 28 de Marzo de 2011 a las 15.45.12 como es posible que aparezca con fecha 19 de Marzo de 2011 y mas aun fue entregado el dia 29 de Marzo de 2011 a las 11h05.

Le compruebo la presunción de irregularidad con estos dos documento donde inclusive usted notara la secuencia de archivo y cuando fue confeccionado: Pagina 45 y 46

AÑO 2011

Atrás · Búsqueda · Carpetas

Dirección: R:\OFICIOS DRA\OFICIOS DRA\AÑO 2011

Tareas de archivo y carpeta

- Cambiar nombre a este archivo
- Mover este archivo
- Copiar este archivo
- Publicar este archivo en Web
- Enviar este archivo por correo electrónico
- Imprimir este archivo
- Eliminar este archivo

Otros sitios

- OFICIOS DRA
- Mis documentos
- Documentos compartidos
- Mi PC
- Mis sitios de red

Detalles

Nombre	Tam...	Tipo	Fecha de modificación
DORLG-415-2011 PRONUNCIAMIENTO LEGAL	109 KB	Documento de Micr...	19/03/2011 11:25
DORLG-416-2011 EDIFICIO UNICORNIO	116 KB	Documento de Micr...	19/03/2011 11:23
DORLG-0417-2011 BANCO CONTINENTAL Y ...	268 KB	Documento de Micr...	19/03/2011 14:15
DORLG-0417-2011 BANCO CONTINENTAL Y ...	268 KB	Documento de Micr...	22/03/2011 19:58
DORLG-0418-2011 OFICIO ASESORIA LEGAL...	109 KB	Documento de Micr...	21/03/2011 16:53
DORLG-0419-2011 PAGO BIENVENIDO MERA	259 KB	Documento de Micr...	19/03/2011 14:27
DORLG-0420-2011 PETITORIO DE SENTENCI...	266 KB	Documento de Micr...	22/03/2011 9:43
DORLG-0422-2011- BANCO DE DESCUENTO ...	106 KB	Documento de Micr...	22/03/2011 10:21
DORLG-0426-2011 CRONOGRAMA DE HORA...	258 KB	Documento de Micr...	22/03/2011 10:11
DORLG-0427-2011 CONTESTACION A ING. C...	108 KB	Documento de Micr...	22/03/2011 16:31
DORLG-432-2011 LEGAL CASO TECFINSA	257 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 21:04
DORLG-433-2011 CONTESTACION AL REQU...	113 KB	Documento de Micr...	24/03/2011 10:05
DORLG-436-2011 Comunicación de no renov...	122 KB	Documento de Micr...	24/03/2011 17:38
DORLG-438-2011 PROYECTO DE OFICIO DE ...	139 KB	Documento de Micr...	24/03/2011 17:43
DORLG-439-2011 AUTORIZACIONES DE ING...	160 KB	Documento de Micr...	24/03/2011 15:43
DORLG-441-2011 Distribucion para BANCARD	190 KB	Documento de Micr...	24/03/2011 17:32
DORLG-0447-2011	220 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 19:48
DORLG-448-2011 RECAUDACIONES DE IFIS...	116 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 19:52
DORLG-0448-2011 SACYSC-1490-2011 Rees...	110 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 19:47
DORLG-449-2011 RECAUDACIONES DE IFIS...	116 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 19:53
DORLG-0451-2011 ATENCIÓN OFICIO SUPE...	87 KB	Documento de Micr...	25/03/2011 20:30
DORLG-0452-2011 SAD-1913-2011 Devoluci...	109 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 13:15
DORLG-0453-2011	79 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 13:31
DORLG-454-2011 RECAUDACIONES DE IFIS...	116 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 13:35
DORLG-0455-2011 CORPORACION FINANCI...	120 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 14:23
DORLG-0456-2011 HORARIO ESPECIAL PER...	119 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 14:25
DORLG-0457-2011 ATENCION SOLICITUD R...	116 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 14:53
DORLG-0458-2011	115 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 14:55
DORLG-0459-2011	116 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 15:22
DORLG-0460-2011	107 KB	Documento de Micr...	26/03/2011 15:56
DORLG-461-2011	107 KB	Documento de Micr...	28/03/2011 18:32
DORLG-0464-2011 ALCANCE A CERTIFICACI...	108 KB	Documento de Micr...	28/03/2011 17:40
DORLG-467-2011 REVISON ESCRITURAS UN...	108 KB	Documento de Micr...	28/03/2011 16:04
DORLG-468-2011 OBSERQACIONES DOLOIT...	110 KB	Documento de Micr...	28/03/2011 16:10
DORLG-469-2011	112 KB	Documento de Micr...	28/03/2011 18:06
DORLG-470-2011 FISCAL DE LO PENAL DE L...	123 KB	Documento de Micr...	29/03/2011 8:46
DORLG-471-2011 AUTORIZACIONES DE ING...	169 KB	Documento de Micr...	29/03/2011 10:35
DORLG-473-2011	128 KB	Documento de Micr...	29/03/2011 13:41
DORLG 108-2011CONTESTACION AL INEN O...	221 KB	Documento de Micr...	22/01/2011 15:24
DORLG 132-2011CAMBIO LOURDES VELEZ	153 KB	Documento de Micr...	27/01/2011 10:41
DORLG 133-2011CAMBIO BEATRIZ PACHECO	153 KB	Documento de Micr...	27/01/2011 11:26
DORLG 0181-2011 SUPERINTENDENCIA DE B...	117 KB	Documento de Micr...	05/02/2011 15:18
DORLG-126-2011 RECAUDACIONES DE LAS ...	117 KB	Documento de Micr...	26/01/2011 18:55
DORLG- 127-2011 OFICIO-LIQUIDACIONES ...	119 KB	Documento de Micr...	26/01/2011 12:42
DORLG- 159-2011 FIMSA FINANZAS E IMPO...	120 KB	Documento de Micr...	11/02/2011 12:55
DORLG- 171-2011 RECAUDACIONES DE LAS ...	118 KB	Documento de Micr...	04/02/2011 8:25

Propiedades de DORLG 468 2011 OBSERQACIONES D...

General | Resumen | Información de NetWare | Derechos de NetWare

11 OBSERQACIONES DOLOITE ANTOCHE 2010

Tipo de archivo: Documento de Microsoft Office Word

Se abre con: Microsoft Office Wor — Cambiar...

Ubicación: R:\OFICIOS DRA\OFICIOS DRA\AÑO 2011

Tamaño: 109 KB (112,027 bytes)

Tamaño en disco: 112 KB (114,688 bytes)

Creado: Ayer, 28 de Marzo de 2011, 15:45:12

Modificado: Ayer, 28 de Marzo de 2011, 16:10:26

Último acceso: Hoy, 29 de Marzo de 2011, 0:00:00

Atributos: ☐ Sólo lectura ☐ Oculto — Opciones avanzadas...

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, 19 de marzo de 2011
DORLG-468-2011

Ingeniero
Freddy Campoverde Gill
Subproceso de Contable y Custodial
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Ciudad

MAR. 24/11
11405

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado en oficio No.INIF-DNIF1-SAFQ4-1011-00646 de marzo 3 de 2011, Suscrito por el Intendente Nacional de Instituciones Financieras, en la que hace referencia al informe de la Auditoría Externas Doloitte & Antoche, en donde *"advierten que el informe podría presentar un dictamen con limitaciones al alcance, debido a la falta de entrega de la siguiente información por parte de la entidad de su representación"*.

- *"Las conciliaciones de los saldos de los bienes adjudicados con corte al 31 de diciembre del 2009 y el detalle de os bienes administrados por los Fifeicomisos.*

- *Los informe de auditoría de los Fideicomisos de bienes recibidos en dación en pago mal 31 de diciembre del 2009, y los estados financieros de dichos fideicomisos al 30 de septiembre de 2010"*.

Además indican que *"Se revelan hechos que podrían originar dictámenes calificados o salvedades: como lo siguiente"*

"No se ha concluido el proceso de conciliación de saldos de los estados financieros de las instituciones financieras en liquidación con las escrituras de cesión de los bienes y con las actas de entrega-recepción firmadas cuando los bienes fueron entregados al Banco, la referida recepción, no ha sido registrada contablemente en el Banco Central del Ecuador; por lo tanto, no ha sido posible determinar los efectos en los estados financieros al 30 de septiembre del 2010".

Por lo antes indicado, sírvase presentar de manera urgente la información requerida por la auditoría externa.

Atentamente,

Ab. Ivan Valverde Farah
DIRECTOR OFICINA DE
RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Ing. Hernan Salazar
RESPONSABLE SUBPROCESO DE
CONTABLE Y CUSTODIA

CH/.

Copia: Subproceso Contable y Custodia
Archivo
Secuencial

Con esta documentación le comprobamos una vez mas, que el Perfil que tienen las autoridades y la mayoría de funcionarios de libre remoción, no se ajustan a lo ordenado en el Organigrama Funcional del Banco, ni a lo contemplado en la Ley Orgánica del Servicio Publico y no guarda concordancia con el Articulo 277 de la Constitución de la Republica. Anexo 1 y Anexo 2

Ejemplo 1.- Grado 19. Grupo Ocupacional: Servidor Publico 13 Escolaridad: Titulo de Cuarto Nivel en Administración, Finanzas, Economía y carreras afines. Años de Experiencia 7-9 años. Experiencia Especialidad: Comercialización y Ventas de bienes inmuebles, Análisis Financiero, Reestructuración de Cartera, Fideicomisos en Garantías y de Garantías, Procesos Coactivos
Dentro de Banco Central este es uno de los puestos mas altos y se necesita mucha experiencia.

Ejemplo 2.-Grado 13. Grupo Ocupacional: Servidor Publico 7. Escolaridad: Titulo de Tercer Nivel en Derecho o en Contabilidad y Auditoria, Economía, Administración, Finanzas y carreras afines. Años de Experiencia 3-4 años. Experiencia Especialidad :Actividades relacionadas con la aplicación de Leyes y Normas de la Republica, Análisis Financiero, Análisis de costo manejo de Procesos.

Estas tres autoridades dentro de los dos ejemplos descritos donde lo situaría usted señor Director.....Este es el panorama de las autoridades y funcionarios contratados a dedo, no tienen noción del quehacer bancario, peor van a tener conocimientos en lo referente a Procesos Coactivos y eso le esta generando un problema a Banco Central del Ecuador de funestas consecuencias, en eso radica la inconsistencia, galimatías, atrasos, falta de supervisión, indecisiones ect. por el mal acogitamiento de personal y muchos de ellos no son conocedores de nuestro entorno, por cuanto son oriundos de otras provincias muy lejanas a la del Guayas. Anexo 2

SUBGERENTE GENERAL Y LA GOBERNADORA DEL PROCESO DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION.

SENESCYT

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Verificación de títulos

Para verificar si su título está registrado, ingrese su **Cédula de Identidad o Pasaporte** ó ingrese sus **Apellidos**

- (•) Cédula o Pasaporte
- ( ) Apellidos

Buscar

Consulta de título- Datos académicos

Nombres	**Cédula**
LEGARDA LEON VERONICA DEL ROCIO	1718248584

Título Registrado

ECONOMISTA

Institución de Educación Superior

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

Carrera

ECONOMIA

Refrendación	**Fecha de Registro**	**Código de Registro**
769 de fecha 2008/08/25	2008/09/04	1027-08-856349

Revíse detenidamente sus datos académicos, en caso de inconsistencias por favor comuniquese con la Secretaría General de la Institución que le otorgó el título.

DIRECTORA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

SENESCYT

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Verificación de títulos [redacted]

Para verificar si su título está registrado, ingrese su **Cédula de Identidad o Pasaporte** ó ingrese sus **Apellidos**

- Cédula o Pasaporte
- Apellidos

Buscar

Nombres	Cédula
CAPURRO TAPIA MILEIDY SAYENSKA	0802775312

Título Registrado

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Institución de Educación Superior

UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Carrera

DERECHO

Refrendación	Fecha de Registro	Código de Registro
54 4 1 376 de fecha 2008/11/17	2008/12/15	1012-08-879206

Revise detenidamente sus datos académicos, en caso de inconsistencias por favor comuníquese con la Secretaría General de la Institución que le otorgó el título.

EX DIRECTOR DE OFICINA DE LA DIRECCION DE RECUPERACION

SENESCYT

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Verificación de títulos

- Para verificar si su título está registrado, ingrese su **Cédula de Identidad o Pasaporte** ó ingrese sus **Apellidos**

○ Cédula o Pasaporte
◉ Apellidos

endara valencia

Buscar

Consulta de título- Datos académicos

Nombres
COROZO SINISTERRA JOSE SEGUNDO

Cédula
1204498990

Título Registrado
ECONOMISTA

Institución de Educación Superior
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Carrera
ECONOMIA

Refrendación	Fecha de Registro	Código de Registro
1025 de fecha 2010/01/13	2010/01/27	1005-10-972735

Revise detenidamente sus datos académicos, en caso de inconsistencias por favor comuniquese con la Secretaría General de la Institución que le otorgó el título.

6.- ACCIONES EMPREDIDAS EN EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

Señor Director, por las acciones emprendidas en el Ejercicio del Control Social esta Veeduría Ciudadana, que mediante la información solicitada aunque nunca contestaron las autoridades superiores del Banco Central del Ecuador y gracias al constante monitoreo e información proporcionada por esta Veeduría sobre la presunción de malos manejos, presunción de corrupción, presunción de prevaricato, asimismo hemos actuamos dentro de los parámetros legales permitidos a esta Veeduría, en defensa de los intereses de los depositantes pequeños de la banca cerrada y del propio Banco Central del Ecuador, lo cual a través de un oficio el Director de Asesoria Jurídica BCE Abogado Danilo Mansalva nos supo felicitar y agradecer por la labor realizada, asimismo de parte de el **señor Director de Transparencia Licenciado Julio Terán Suárez CPCCS.**

Muchos de estos Controles Social observados y monitoreados por esta Veeduría Ciudadana, hay indicio de presuntas corrupción, presunción de peculado ect. es por ello que se le solicita a usted Señor Director que se continué con la investigación, ustedes a través de las respectivas Direcciones, tienen los mecanismos necesarios para determinar si existe presunción o no de algún ilícito, esta Veeduría esta presta a colaborar con ustedes.
Esperamos que usted monitoree la denuncias e investigaciones sobre este tema.

*Con **Oficio VCBCE-0048-2010** se informo a la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre una denuncia cursada a esta Veeduría Ciudadana para que ejerciéramos un control social CS-058 solicitando por los Jubilados del Banco La Previsora –FILANBANCO S.A. Liquidado, ante la negativa de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central a pagarles su mensualidad registrado dentro del pasivo como una acreencia a favor de estos Jubilados, con el argumento que no hay una disposición legal para ello, estamos esperando un informe al respecto solicitado por medio de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Oficio Nº-VCBCE-0049-2010 . Enero 17 del 2011
SICOLOGA
MARCELA MIRANDA PEREZ
PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CIUDAD.

Que mediante el Oficio N° JC 1-BCE-044-2010 nos solicitaron de acuerdo a las atribuciones como Veedores Ciudadanos estuviéramos presente y ejerciéramos el derecho sobre el control social, en los dos remates que se llevarían acabo el día 27 de Octubre de 2010 correspondiente el primero al Remate de un bien inmueble denominado Hacienda LA GUDELIA dentro del Proceso Coactivo N°. 017-2003 seguido en contra de OBDULIO COELLO y el segundo de un bien inmueble del Juicio Coactivo N° 021-2007 seguido en contra de la Compañía RESTELINI S.A. que el Banco Central del Ecuador lleva a cabo, en la Recuperación de los dineros adeudados de la Banca Cerrada, según la Resolución de Junta Bancaria JB-2009-1427, desde la convocatoria hasta el momento de los Remates efectuado el día 27 de Octubre del presente, se han irrespetado las reglas del debido proceso, ***por cuanto los remates de ninguna manera puede ser actos plurales, porque de realizarse en conjunto el mismo día y a la misma hora dos o mas remates, ósea dos actos jurídicos diferentes que son singulares por su naturaleza al mismo tiempo excité la presunción que se violo los tramites de los procesos según lo determinado en el Código de Procedimiento Civil*** , asimismo por este procedimiento de convocar dos remates a la vez en la misma fecha y en el mismo horario, se produjo un desorden en los últimos minutos del cierre del remate, los rematistas no podían verificar cual era la mejor postura en ese momento porque la secretaria de coactiva 1 no se alcanzaba a recibir y anotar conforme lo dispone el Articulo 460 del Código de Procedimiento Civil, es de señalar que después de instalados el proceso de los remates a las 14 horas se suscitaron una series de reclamos e incidentes que protagonizaron el Sr deudor OBDULIO COELLO GONZALEZ junto a un pariente y posteriormente los arrendatarios de dicho predio, inclusive llegaron a manifestar y amenazar en forma verbal, agresiva en varias ocasiones, que había un compromiso político con funcionarios del actual gobierno, para que el remate de la Hacienda LA GUDELIA no se realizara, esto lo pudimos constatar nosotros los Veedores Ciudadanos de la presión ejercida para paralizar por cualquier medio dicho remate JC N° 017-2003 del bien inmueble denominado Hacienda LA GUDELIA.
Respecto al remate JC N° 021-2007 el Proceso del Remate se realizo sin problemas.
En cumplimiento del Marco Legal del Control Social que nos otorga las Atribuciones y Deberes como Veedores estuvimos presente la Veedora Maria de Lourdes Figueroa y Sadallah Suraty Coordinador Veedor a las 14H00.

Así mismo dejamos constancia que dentro de las personas que estuvieron presenciando dicho Remate estuvieron tres Observadores de otras instituciones, dos de ellos nunca se identificaron por su nombre a pesar del pedido nuestro, pero se conoció por referencias que era funcionario de la Secretaria de Transparencia de Gestión y el otro de la Secretaria de los Pueblos. El tercero se identifico como Veedor de Derechos Humanos "Vigilante de la Justicia" Veedor RAFAEL NAVARRETE ESPINOZA.
Los incidentes graves ocurrieron posterior a los Remates donde existen dentro de los Juicios Coactivo JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007 presunción de Violaciones Constitucionales y a los respectivos Procesos. Usted se servirá analizar y determinar lo que por Ley es de su competencia.

INFORME

Antecedente:
El Delegado Recaudador-Despacho Primero de Coactiva nos solicito con Oficio Nº. JC 1-BCE-044-2010-BMP dentro marco del control social se realizara una Veeduría a los respectivos Procesos JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007 y estuviéramos presentes en los remates que se llevaría acabo el día 27 de Octubre del presente .Lo cual así sucedió. Estuvimos presente en el Proceso del Remate: a las 14H00, la Veedora Maria de Lourdes Figueroa y Sadallah Suraty Coordinador Veedor.
Los Veedores le manifestamos al Servidor Recaudador 1 del Banco Central del Ecuador sucursal Guayaquil que existía de parte de el, una posible violación a la convocatoria a dos remates a la vez JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007 lo cual es jurídicamente contraproducente según lo que dispone el Codigo de Procedimiento Civil.
Dentro del remate JC Nº 017-2003 una vez instalado a las 14horas, salvo lo manifestado por nosotros los Veedores Ciudadano se el desarrollo fue casi normal, salvo observaciones, reclamos e incidentes que protagonizaron en varios periodos de tiempo el Sr. deudor Obdulio Coello González junto a su primo político Sr. José Zea Amat ,también pudimos constatar la presencia del Notario XXXV del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítez, según manifestó el deudor, para que constatara que había sido impedido de asistir al Remate, lo cual es falso, que el Abogado Carlos Valverde Delegado Recaudador le halla bloqueado el acceso al lugar donde se llevaba a cabo el remate, que por ser un lugar muy pequeño, era imposible que ellos permanecieran allí, lo cual fue manifestado en su momento, por el propio Delegado Recaudador 1,quien en forma cordial les pidió que observara el Proceso desde la entrada de la puerta del despacho esta misma persona en varias ocasiones pidió que el remate se suspendiera por cuanto había una violación al respectivo proceso al realizarse dos

remates a la misma hora y en el mismo lugar. Posteriormente, los Señores Arrendatarios del predio en remate, manifestaron en voz alta, de forma grosera y prepotente, fuera de toda ética, que no se podía llevar a cabo el remate por cuanto había de parte de Vinicio Alvarado e inclusive del propio Presidente Constitucional de la Republica un ofrecimiento y un compromiso político de que ese predio se ha entregado a ellos, esto lo manifestaron en voz alta, en forma agresiva en muchas oportunidades y quisieron inclusive paralizar el remate, siendo impedido por los custodios de seguridad de dicho Banco.

Después del cierre de este remate el ***JC Nº 017-2003***, tanto el deudor quien siguió manifestando que había una violación al respectivo proceso y con palabras fuera de tono los arrendatarios amenazaron con que aquello, no se quedaba allí y que iban agotar todos los recursos hasta las ultimas consecuencias por cuanto se sentían engañados e iban inclusive a pedir la destitución y las cabezas de ciertos funcionarios del Banco Central porque no cumplieron lo que supuestamente les habían ordenado desde la Presidencia de la Republica, que ese bien inmueble era para ellos. Este incidentes ocurrió después del cierre del Remate 18Horas

Es de señalar que después del cierre del remate a las 18 Horas no se confecciono ninguna Acta, las Posturas y los Documentos de los ***dos REMATES*** fueron guardados en una caja fuerte.

En ***foja 624*** consta el Acta de Remate JC Nº 017-2003:

1. Distribuidora Álava S.A. DISTRIALAVA, Sr. Franklin Álava Sabando, Gerente General; y, Ab. Emilio Servigon Santos, Cheque No. 004387, por USD $ 55.100.00 del Banco Pichincha C.A. Cta. Cte. No. 32754807-04, debidamente certificado (10% base postura), presentó cuatro (4) ofertas por: USD $ 504.000.00 a 5 años plazo; USD $ 510.000.00 a 5 años plazo; USD $ 520.000.00 a 5 años plazo; USD $550.000.00 a 5 años plazo.
2. Consuelo Leticia Pino Calderón; y, Ab. Ángel Lamota Zambrano, Cheque No. 0000167, por USD $ 80.000.00, del Banco del Pacífico Cta. Cte. No. 0725883-6, cheque no certificado. Una sola postura por USD $ 505.000.00 a 5 años plazo.
3. Magaly Holguín Navarrete; y, Ab. Rubén Rodríguez E., cheque No. 001151 por USD $ 80.000.00 del Banco Pichincha C.A., Cta. Cte. No. 32660232-04, debidamente certificado (10% base postura), presentó cuatro (4) ofertas por: USD $ 550.000.00 a 5 años plazo; USD $ 620.000.00 a 5 años plazo; USD $680.000.00 a 5 años plazo; USD $ 700.000.00 a 5 años plazo.

El 5 de Noviembre estuvimos presente a las 10H30 cuando se procedió abrir. la caja fuerte donde estaban depositados las posturas y procedió el Delegado Recaudador 1 Abogado Carlos Valverde junto a la Secretaria de Coactiva 1 Abogada Betty Muga a calificar las posturas del remate JC N° 017-2003. Foja 625 Se califico la postura, quedando ganadora la Señorita Magaly Cruz Holguín Navarrete.
Concurrimos el 16 de Noviembre como a las 11h30. al despacho del Abogado Carlos Valverde Delegado Recaudador 1 y revisamos todo el Proceso del Juicio Coactivo JC-017-2003 . Así mismo le preguntamos sobre el ***Oficio N° DRL-773-2010*** , donde le daban por terminado el contrato a la Secretaria de Coactiva 1 Abogada Betty Muga, porque podía haber una irregularidad, el Abogado Valverde nos contesto que estaba dicha funcionaria con Funciones prorrogadas, exigimos la Providencia donde se constate dicha resolución, la cual nunca fue mostrada y tampoco consta agregado al Cuerpo 6 del presente expediente, es de recalcar que el ***Oficio N° DRL-773-2010 no estaba foliado,*** así mismo constatamos que quienes dicen ser ***POSESIONARIOS*** son en realidad ***INQUILINOS*** tal como lo demuestra la ***foja 401*** del proceso donde el Depositario Judicial comunica lo referente al **contrato de arrendamiento** que suscribió con la ***Asociación de Productores Agrícola San Antonio, las fojas 402 al 408 consta el Contrato de Arrendamiento suscrito el 16 de Septiembre del 2008,*** debidamente notariado el 22 de Septiembre del mismo año, contrato que tendría una duración de Dos años. La ***foja 438*** hace referencia al pago del primer canon de arrendamiento efectuado por dicha Asociación. .Así mismo consta ***foja 525*** con fecha 9 de Septiembre del 2010 una comunicación donde se establece y se detalla que los Arrendatarios del bien embargado Asociación de Productores Agropecuarios San Antonio adeudan $ 64.800.oo a esa fecha por conceptos de cánones impagos
De la revisión del Proceso en lo relacionado a la ultima parte respecto al Auto de Calificación de Postura y Auto de Adjudicación, la Ganadora del remate Señorita Magaly Cruz Holguín Navarrete cedió sus derechos a la compañía KIVIGROUP S.A .representado por su Gerente General Sr. Vicente Narciso Tobar Miranda. ***Foja 634*** La cesión de derechos esta debidamente notariada tal como consta del Auto de Adjudicación de 15 de Noviembre, según ***foja 639***. El coactivado señor Obdulio Vicente Coello González presento varios escritos donde argumenta la violación al respectivo proceso amparado su petición en el Articulo 460 y 1014 del Código de Procedimiento Civil, los mismos que fue desechado por el Delegado Recaudador 1. En la ***foja 639*** consta el Auto de Adjudicación, Todo lo actuado a partir del 8 de noviembre del 2010 hay presunción de nulidad esto es desde ***la foja 632 a la foja 652*** por cuanto no existe el Estatus Jurídico como Secretaria de Coactiva 1 De la Abogada Betty Muga.

Con relación al segundo Remate JC N° 021-2007 RESTELINE S.A. Hacienda DON RENE, no existió incidentes durante el remate.

El 29 de Octubre del 2010 estuve presente a las 16H02 cuando se procedió abrir la caja fuerte donde estaban depositados las posturas y el segundo Cuerpo del juicio en mención y procedió el Delegado de Coactiva 1 Ab. Carlos Valverde junto a la Secretaria de Coactiva 1 Ab. Betty Muga a calificar las posturas presentadas el día del Remate y demás documentos relacionados al mismo ***foja 207 y 208:***

1.-Sr David Villaruel Casco y Ab. Pablo Echáiz Sánchez, Cheque N° 005152 del Banco PICHINCHA C.A. Cta. Cte. N° 32518622-04 certificado por USD.$ 16,500,oo que cubre el 10% de la Base Postura, presento dos (2) ofertas por USD $ 122,100.oo a credito a 5 años plazo; y la segunda por USD. $ 165,000.oo pagaderos a 5 años plazos.

2.-Sr. Carlos Morocho Duque y Ab. Carlos Cevallos Rendón cheque N° 0017100 por USD $ 13,000.oo del Banco BOLIVARIANO Cta. Cte. 700-500190-2 certificado cubre el 10% base postura, presento dos (2) ofertas por USD $ 120,000.oo a crédito 5 años plazo; USD $ 150,000.oo pagaderos a 1 año plazo.

3.-Ab Pedro Aníbal Bajaña Bajaña cheque N° 00001 por USD $ 30,000,oo PRODUBANCO Cta. Cte. N° 02-00609938-2 debidamente certificado cubre 10% de la base postura, presento cuatro (4) ofertas por USD. $ 125,0000.00 pagadero a 5 años plazos; USD $ 135,000.oo pagaderos a 5años plazos, USD $ 155,000.oo pagaderos a 5 años plazos, USD $ 161,000,oo pagadero a 1 año plazo.

4.-Compañía PRODUVETSA S.A. Sr. Diego Guzmán Loaiza Presidente y Ab. Walter González Sola, cheques Banco GUAYAQUIL N° 000471 por USD $ 12,000.oo, N° 000472 por USD $ 1,000.oo, N° 000473 por USD $ 1,000.oo, N° 000474 por USD $ 500.oo, N° 000475 por USD $ 500.oo debidamente certificados y 20 billetes de USD $ 20,oo y 2 billetes de USD $ 100.oo valor que cubre el 10% USD $ 16,600.oo. presento dos (2) ofertas USD $ por 120,000.oo a tres años plazos, USD $ 156,000.oo a un año plazo.

Ese mismo dia se califico las postura según ***foja 209*** quedando como primera postura preferente la presentada por el señor PEDRO ANIBAL BAJAÑA BAJAÑA según ***foja 211*** quien cedió sus derechos a favor de la Compañía INMOCRANE S.A. debidamente representada por su Gerente

General señor Pedro Bajaña Bajaña. La cesión de derechos esta debidamente notariada tal como consta del Auto de Adjudicación del 15 de Noviembre ***foja 221 y 222***

De lo Observado en este ***Juicio Coactivo JC 021-2007*** hay presunción de anomalías graves y presunción de que este proceso de remate es nulo porque esta revestido de presuntas irregularidades las cuales detallo a continuación: En ***fojas 86*** existe un informe fechado ***2 de septiembre del 2008*** y en ***fojas 128*** consta la renuncia del señor ***Abogado Carlos Valverde en su calidad de Depositario Judicial.***
No existe a partir del ***8 de Noviembre*** asentada razón de que la ***Abogada Betty Muga*** puede seguir actuando como Secretaria de Coactiva eso quiere decir que a partir de las ***fojas 212 a las fojas 232 hay presunción de nulidad***, asimismo lo actuado por la ***Abogada Susana Peña carece de valor jurídico*** por cuanto no hay constancia dentro del proceso que tenga facultad para actuar dentro del mismo como Secretaria de Coactiva desde la ***foja 234 a las fojas 245***

Incidentes

El día ***miércoles 23 de Noviembre de 2010***, se suscitan una series de incidentes en el despacho de los Secretarios de Coactivas N° 1 y N° 2, situaciones que fueron generadas en su momento por el Abogado Johann Alvario que ostenta la calidad de Coordinador de Coactiva del Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil que por orden expresa de los **SUPERIORES** se solicite que entreguen los seis cuerpos del Proceso Original del Juicio Coactivo N° 017-2003 argumentando que tenia una orden emanada del Director de Recuperación y Liquidación para que dicho Juicio Coactivo según el Oficio N° DRL-823-2010 de Noviembre 23 de 2010 le sea entregado a la Servidora Recaudadora de Coactiva 3 Abogada Pía Acosta en vista que la Abogada Betty Muga Secretaria de Coactiva según Oficio N° DRL-773-2010 había sido notificada con la terminación de su contrato con fecha Noviembre 8 de 2010 la entrega inmediata de dicho Juicio Coactivo. Estos incidentes ocurrieron el primero a las 11H30 donde en presencia de la Abogada Susana Peña Secretaria Recaudadora 1 se llevo los Cuerpos 1 y 2 del Juicio Coactivo N°.017-2003, El segundo incidente se suscita aproximadamente a las 16H30 donde usando un cerrajero abrió el archivador donde estaban guardados los cuerpos 3, 4 y 5 de dicho juicio, según referencia de ella, quien saco de dicho archivero fue la Srta. Cathiusca Valverde Chang quien es Secretaria del Juzgado de Coactiva 1 que estaba acompañada del Abogado Johann Alvario que fue la persona a quien entrego dichos Cuerpos y del Abogado Carlos Angulo.

El tercer incidente fue que abrieron sin autorización la caja fuerte donde estaban los dineros y las posturas del remate y el Cuerpo 6 de dicho juicio, esto lo constato al día siguiente la Abogada Betty Muga al abrir la Caja

Fuerte y constatar que el Cuerpo 6 no estaba, pues este había sido entregado junto con lo 5 cuerpos restante a la Servidora recaudadora de Coactiva 3, en cuanto a los dineros y documentos de los remates estaban en orden. Es de manifestar que ni el Abogado Carlos Valverde Servidor de Coactiva 1 no concurrió a su despacho ese día de los incidentes, por encontrarse enfermo y la segunda por encontrarse cumpliendo una diligencia fuera de la ciudad.
Con ***Fecha 8 de Noviembre 2010*** la Abogada Betty Muga según ***Oficio DRL-773-2010*** le dieron por terminado su contrato de prestación de servicios profesionales, esto lo conocí ese mismo día, por información proporcionada por el propio Servidor de Coactiva 1 y yo le solicite copia del Oficio la cual se me otorgo.
No existe documento que compruebe que después del 8 de Noviembre.2010 la Abogada Betty Muga pueda actuar con funciones prorrogadas. Hay presunción que todo lo actuado desde esa fecha es nulo de nulidad absoluta. ***Fojas 634 a la Foja 639***
Nunca se tomo en cuenta los escritos presentado por el deudor señor Obdulio Coello donde denuncia la serie de irregularidades que habia e inclusive pedia se declare nulo el Remate Fojas 644 y 645
El 25 de Noviembre el Abogado Carlos Valverde Servidor de Coactiva 1 presento su renuncia al cargo que venia desempeñando.
Es de señalar que no existe un acta de entrega de los Procesos a cargo de la Abogada Betty Muga

Toda la información referente a estos funcionarios la he solicitado al Director de Oficina de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil con Oficio N°.-VCBCE-0066-2010 le estoy adjuntando copia.

Le adjunto los siguientes documentos:

1.-Copia del sexto (6) cuerpo correspondiente al Proceso JC N° 017-2003 en contra de OBDULIO COELLO GONZALEZ desde las fojas 483 a las fojas 661. Para su estudio.

2.-Copia del segundo (2) cuerpo correspondiente a los expedientes del Proceso JC N° 021-2007 de RESTELINE S.A. desde la fojas 138 a las fojas 252. Para su estudio

3.-Copia de la Denuncia presentada por la Abogada Betty Muga Passailaigue a los siguientes Organismos: a.-Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil
b.-Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión

c.-Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
d.-Veeduría Ciudadana Registro 007-G
e.-Presidencia de la Republica

4.-Copia de la Denuncia presentada por la Abogada Susana Peña Baratau a los siguientes Organismos: a.-Presidente Constitucional del Ecuador Sr .Ec. Rafael Correa Delgado

b.-Banco central del Ecuador, Al Presidente del Directorio, Gerente General

Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asesoria Legal.

c.-Superintendente de Bancos y Seguros
d.-Intendencia de Bancos y Seguros Guayaquil
e.-Contraloría General del Estado
f.- Secretaria Nacional de Transparencia y Gestión
g.-Veeduría Ciudadana Registro 007-G

5.-Copia de la Denuncia en la Comisaría Primera de Policía Nacional presentada por la Abogada Susana Peña Baratau.

6.-Copia del Informe presentado el 18 de Noviembre del 2010 por el Abogado Carlos Valverde Anchundia al Coordinador de Coactiva Abogado Johann Alvario Banco Central del Ecuador.

7.-Copia del Oficio APA-SA-047 de la Asociación de Productores Agropecuarios "SAN ANTONIO" dirigido al Presidente de la Republica Sr. Ec. Rafael Correa Delgado.

8.-Deprecatorio 183-2010 recibido el 23 de Noviembre 2010 al Abogado Carlos Valverde Anchundia Delegado del Banco Central del Ecuador.

9.-Acción de Protección Constitucional interpuesto por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "SAN ANTONIO" en contra del Abogado Carlos Valverde CASO LA GUDELIA

10.-Copia de la boleta de Notificación del Juzgado Tercero de Coactiva al Responsable de Cartera de la Dirección de Recuperación y Liquidación Banco Central del Ecuador

11.-Contestación del Doctor Piero Aycart Vicencini al Oficio Nº.-VCBCE-0065

12.- Copia de la Foja 128 del Expediente Coactivo Nº 021-2007

13.-Copia del Oficio Nº DRL-773-2010 donde le comunican la terminacion del contrato de prestación de servicios profesionales a la Abogada Betty Muga

14.-Copia del Oficio Nº.-VCBCE-0051 dirigido a la Abogada Pia Acosta Servidora Recaudadora 3, donde se le pone en conocimiento de todo lo observado en el Juicio Coactivo JC Nº 017-2003 donde existe presunción de irregularidades.

15.-Toda la información referente a estos funcionarios la he solicitado al Director de Oficina de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil con Oficio Nº.-VCBCE-0066-2010 le estoy adjuntando copia de la contestación recibida el dia 6 de Enero de 2011 según Oficio DORHG-0-3729-2010 donde como siempre se niegan a proporcionar lo solicitado.

Las copias de los Oficios, de los Juicios y demás documentos son solamente para El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con atención para la Presidencia. Manejarlos con las Reservas del caso.

CONCLUSION:

En dichos Juicios Coactivos el JC Nº 017-2003 y el JC Nº-2007 hay presunción de irregularidades y violaciones al respectivo Proceso. Solicito que el Departamento Jurídico haga un estudio, una evaluación sobre los objetos planteados y determine que acción judicial se puede llevar acabo.

A.-*La denuncia que ellas han presentado es sobre una supuesta violación a sus Derechos, estas denuncias nada tienen que ver con las serie de posibles irregularidades encontradas dentro del control social por nosotros ejecutado a los Procesos Coactivo JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007.*

B.-Todo lo actuado por la Secretaria de Coactiva en los Procesos JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007 es nulo a partir de Noviembre 8 del 2010, según el Oficio Nº DRL-773-2010, incluyendo notificación del Auto de Calificación de Posturas, el Auto de Adjudicación y su Notificación y las demás providencias emitidas por esta Servidora, no hay la notificación sobre su estatu jurídico emitido por el Servidor Recaudador 1

C.-No se cumplió con el Código de Procedimiento Civil en su Articulo 462.

D.-Posteriormente el Juicio Coactivo Nº. 017-2003 paso a manos de la Delegada Recaudador 3 según Oficio DRL-823-2010 de fecha 23 de

Noviembre 2010 quien anulo todo el Proceso del Remate y su posterior adjudicación o sea todo lo actuado por el anterior Delegado Recaudador 1
E.-Asi mismo en lo actuado por la Abogada Susana Peña hay presunción de nulidad por cuanto no tiene el estatus Juridico para actuar en el Juicio Coactivo JC Nº 021-2007
e-Sírvase usted ordenar al Departamento Jurídico un informe referente al Proceso JC Nº 021-2007 donde también existe presunción de nulidad inclusive con lo actuado por el Nuevo Servidor Recaudador 2. nombrado según Oficio DRL-832-2010
f.-Asimismo hay una presunción de violación a los procesos al haber convocado a la misma hora, en el mismo lugar dos remates según lo determina el Articulo 1014 y 460 del Código de Procedimiento Civil.
j.-De lo observado hay indicios de una desorganización y falta de control con las cosas del Estado, usted podrá sacar sus conclusiones.

Oficio Nº-VCBCE-0066-2011 . 10 Diciembre de 2010

Licenciado
Marcelo Montalvo Alava
Director Oficina de Recursos Humanos
Banco Central del Ecuador
Ciudad

Con el Objetivo de ampliar el Informe presentado según Oficio N º VCBCE-0049-2011 a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha Enero 17 de 2011 con relacion a los Juicios Coactivo JC Nº 017-2003 y JC Nº 021-2007 donde hay presunción de posibles irregularidades solicito lo siguiente por ser de Ley:

1.-Copia de las Hojas de Vida de cada uno de ellos, que reposa en los archivos de su Dirección.

2.-Copia del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3.- A.-FUNCION QUE DESEMPEÑA
B.-PUESTO
C.-GRADO
D.-GRUPO OCUPACIONAL
G.-AREA DE TRABAJO

4.-Motivo de su salida y la fecha

Del siguiente personal de la Dirección de Recuperación y Liquidación:
ABOGADO CARLOS EDUARDO VALVERDE ANCHUNDIA
ABOGADA BETTY ALEXANDRA MUGA PASSAILAIGUE
ABOGADA SUSANA PEÑA BARATAU
Negaron la respuesta.

Por este caso le costo el cargo a otro Servidor Recaudador y un Secretario de Coactiva 28 de Julio 2011 **Ver Pag. 25-26**

Se le solicita investigue porque del CPCCS se paralizo el trámite de la investigación en proceso. Tome asunto señor Director a quien quisieron favorecer al no investigar. Inclusive al Coordinador Veedor lo estuvieron amenazando con Enjuiciarlo si seguia con este tema. Las evidencias son claras.
Esta Veeduría deja constancia que lo solicitado fue que se investigue.

*Con **Oficio Nº VCBCE-121-2011 del 29 de Abril 2011** le informe a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Socióloga Marcela Miranda del vejamen sufrido en el cumplimiento de mis atribuciones como Veedor Ciudadano de parte del Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador.

*Así mismo dentro del control social CS-043 actuamos como observadores a pedido del entonces Director de Asesoria Jurídica Doctor Jorge Sotomayor en un Amparo de Protección y Medidas Cautelares interpuesta en contra de un bien propiedad de FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS Hacienda LA PITUFINA, mediante Resolución de la Junta Bancaria Nº JB-2009-1427 del 21 de Septiembre del 2009 interpuesto en el Juzgado de Garantías Penales 17 de la Provincia del Guayas.
Con Oficio Nº-VCBCE-068-2010 le hice conocer a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante un informe y Queja sobre la serie de irregularidades observadas en este proceso que perjudicaba el pago a los acreedores de la banca cerrada IFIS.
Con Oficio Nº 855-C.P.C.C.S-2011 13 de Junio de 2011 entre sus conclusiones en el tercer párrafo dice "De lo remitido por el Juzgado Décimo Séptimo de Garantías Penales del Guayas mediante Oficio Nº 111-2011-JDSPTNG, suscrito por el abogado Walter Narea Raymundo, Juez Temporal del prenombrado Juzgado y del análisis realizado se puede presumir que existieron violaciones al debido proceso, que posteriormente

fueron subsanadas con el auto de fecha 14 de enero de 2011 del abogado Jorge Arboleda Ortiz, Juez Titular del Juzgado Décimo Séptimo de Garantías Penales.
Inclusive el señor Gustavo Santana Ortega que demando al Banco Central del Ecuador propuso Juicio Penal al ex Director Francisco Palomeque y al Coordinador de Coactiva abogado Johan Alvario, por el delito cohecho todo aquello esta Veeduría Ciudadana les advirtió a las máximas autoridades, de que existía presunción de malos manejos en este caso pero como siempre se hicieron de la vista gorda.
Mediante Oficio N° VCBCE-0205-2011 dentro del Control Social CS-043, en ejercicio presentamos un informe y queja relacionados a la presunción de posibles ilícitos que se estarían cometiendo para favorecer a este mal ciudadano Gustavo Santana, no debe olvidar que en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reposa el expediente 412-2010 en la Dirección Nacional de Transparencia CPCCS .

Oficio N°-VCBCE-0205-2011

Señor Licenciado
Julio Terán Suárez
DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y queja relativo a la ultima providencia distada con fecha agosto 5 de 2011 a las 16h05 al proceso del Juicio Coactivo 331-2003 seguido por Banco Central del Ecuador-Filanbanco IFIS contra la compañía **Hacienda PITUFINA S.A**, donde en su literal Segundo dice "**Hágase conocer al señor Director de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador la pretensión y propuesta presentada por el señor Gustavo Santana Ortega, el 5 de agosto de 2011, cuya copia deberá adjuntar mediante oficio". Expediente CPCCS 412-2010**
Póngale mucha atención señor Director lo eficiente y rápidos que son en dicho Juzgado de Coactiva para emitir una Providencia en menos de cuatro horas:
*El escrito y doce anexos fueron presentados a las 11H02 por el señor Juan García Rodríguez que hasta ese momento era el Depositario Judicial.
*El mismo día ósea el 5 de agosto de 2011 12h00, el señor Gustavo Santana presenta un escrito sobre la pretensión y propuesta de arrendar la Hacienda LA PITUFINA.
*El mismo día destituyen al señor Juan García como Depositario Judicial.

A las 17hH00 del mismo dia el Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación le remite por correo electrónico al Director de Asesoria Jurídica pidiéndole la opinión y que se pronuncie, sobre lo solicitado mediante Providencia por el Servidor de Coactiva Tres sobre el pedido del señor Gustavo Santana. Anexo 13

*** Oficio N°-VCBCE-0135-2011 . Mayo 16 de 2011**

Señor Gerente General solicito que autoricé y ordene a la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Dirección de Oficina Guayaquil, para que nos otorgue y proporcione dentro del Ejercicio al Control Social **TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMO TRANT EMAR S.A.** SC-057, la información, documentación certificada, un detalle de las resoluciones y acciones que la Dirección de Recuperación y Liquidación a tomado respecto al Juicio Coactivo JC-003-03 FILANBANCO en contra de la **Compañía TRANT EMAR S.A.,** donde existe un lote compuesto de 12 Tractos Camiones, 1 Camioneta y 16 Chasises Contenedores de 40' embargados el 22 de Agosto del 2003 (indicarnos el estado de dichos vehículos, quien es el depositario judicial y donde esta embodegados).

Sirvase investigar

*En defensa de los dineros de los depositantes perjudicados por la Banca Cerrada dentro de nuestras atribuciones hemos intervenido como observadores en los Procesos de Justicia Ordinaria, que se llevan acabo sobre unas supuestas Acreencias a Favor de los ex propietarios de Banco de los Andes por un monto reclamado que sobrepasa los USD $120,000,000., asimismo el de Banco Amazonas sobre un supuesto daño financiero por mas de USD $ 30,000,000., Sobre una supuesta Acreencia a favor de un señor Gary Esparza por USD $ 3,000,000., todo lo actuado fue solicitado a esta Veeduría Ciudadana mediante Oficios, por la Dirección de Oficina de Asesoría Jurídica que también llevan caso relacionados con las IFIS.

*Por medio del Oficio GSMG-075-2011 del 15 de Febrero 2011, el Gerente de la Sucursal Mayor del Banco Central del Ecuador nos solicito ejerciéramos un control social a una supuesta acreencia no registrada por USD $ 22,116,616.00 reclamada por el Señor Carlos Cevallos Cantos.

Es necesario resaltar que para los veedores no era desconocido ya que desde el mes de noviembre estuvimos ejerciendo el control social CS-003 al objeto planteado, para mayor información **sírvase leer el Oficio N°-**

VCBCE-0091-2011 Entregado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 4 de Febrero de 2011.donde le solicitamos que se investigue.
Quiero dejar constancia la poca cooperación de la Dirección de Recuperación y Liquidación que como siempre, hicieron caso omiso a nuestra solicitud de información, toda la información obtenida fue proporcionada por los otros Organismos de Control y por viajes que realizamos a las ciudades de Manta y Portoviejo Provincia de Manabí donde se solicito a los Juzgados respectivos copia de los expedientes relacionados a este Control Social CS-003.
Asimismo mediante Oficio Nº VCBCE-0096 ampliamos nuestro informe al CPCCS, también entregamos Copia por Secretaria CPCCS del **Oficio Nº VCBCE-156-2011** dirigido al Gerente General de Banco Central informándole sobre un supuesto informe elaborado en Asesoría Jurídica del Banco tendiente a lograr la inscripción de dicha supuesta Acreencia.
El Presidente del Directorio economista Diego Borga personalmente en su momento fue informado por los Veedores Ciudadanos sobre este tema. Sobre este caso, injustamente se instauró un sumario administrativo al ingeniero Freddy Campoverde Gill, un funcionario de carrera quien únicamente hizo fue cumplir una orden superior de la Superintendencia de Bancos y Seguros. El sumario estuvo plagado de violaciones constitucionales al debido proceso y el derecho a la defensa; no obstante a ello, se lo sancionó por TRES OCASIONES: 1) El Director de Oficina Recuperación y Liquidación pidió su cambio sin derecho a la defensa;
2) En el sumario lo sancionaron con 30 días de suspensión sin derecho a remuneración: y, 3) Desde junio de 2011, las autoridades dispusieron su cambio a otra área operativa del banco, Esto constituye una clara violación al derecho constitucional de la defensa y al trabajo, además de una clara persecución hacia el funcionario de carrera. La Dirección de Transparencia CPCCS esta investigando este caso.

Le solicito se investigue porque de asentarse esta supuesta acreencia en Banco Central del Ecuador daría motivo jurídico para asentar 6 supuestas Acreencia causándole a Banco Central del Ecuador graves problemas en el orden de los USD 350,000,000 y perjudicaría a los pequeños ahorrista de la banca cerrada, que hasta el día de hoy no reciben su dinero..

* Con **Oficio Nº-VCBCE-0024-2010 11 de Octubre del 2010**
Se nos proporcione la información, un detalle completo y documentación certificada de todos los Juicios Coactivos Vigentes del GRUPO PELLEHN, los cuales detallo a continuación por IFIS;

TRINIPUERTO

VALOR DEUDA $ 6,258,612,47 IFIS *BANCO PRESTAMO*

SERVAGRO

VALOR DEUDA $ 454.407,29 IFIS *BANCO DEL PROGRESO*

SERVAGRO

VALOR DEUDA $ 160,493,47 IFIS *SOL BANCO*

SERVAGRO

VALOR DEUDA $ 1,347,109,95 IFIS *FINAGRO*

PERLISA

VALOR DEUDA $ 547,419.66 IFIS *FINAGRO*

AGRIPLABA

VALOR DEUDA $ 346,162.72 IFIS *FINAGRO*

VALOR TOTAL DEUDA $ 9,114,2005,56

Se le solicita investigar Porque existió una negociación en el tiempo del anterior Director y nadie sabe nada.

*Según Oficio Nº VCBCE-0158 Junio 10 de 2011 le recordamos al Gerente General que con fecha **30 de Noviembre de 2010** mediante **Oficio Nº-VCBCE-0050-2010** se solicito Cito ", se digne disponer al responsable de la Dirección de Recuperación y Liquidación, se nos proporcione dentro del plazo establecido para que se pueda recabar la información, documentación certificada y de más datos requeridos, para que podamos realizar nuestro derecho de control social dentro del marco constitucional y legal sobre el objeto planteado

1.-Sírvame informarnos en que etapa esta el Juicio Coactivo JC-067-2003 Seguido en contra de COMPAÑÍA DE COMERCIO COMCORP S.A.

Asimismo proporcionarnos documentación certificada del Oficio DRL-611-2010 firmado por el licenciado Francisco Palomeque Director de Recuperación y Liquidación (Código asignado CS-025)

2.-Sírvame informarnos en que etapa esta el Juicio Coactivo JC-009-2006 contra ZAIMASA S.A. BANANA LIGHT BANALIGHT C.A. GUIDO

GONZALEZ, GABRIELA FARFAN, JUAN CARLOS GUERRERO FEBER, PILAR CORRAL ROJAS y COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA S.A. y solicitamos copia certificada del mismo.
Asimismo se solicita documentación certificada del Oficio DRL-829-2010 firmado por el licenciado Francisco Palomeque Director de Recuperación y Liquidación (Código asignado 027)
3.-Sírvame informarnos sobre la Bodega en MARMOLUZ según información reservada esta Bodega contiene Vehículos y Maquinarias embargadas, Enseres de Oficina y Cartones conteniendo Documentación PROGRESO LIQUIDADO (Código asignado CS-019)*****
1.- Usted se servirá infórmanos Quien es el responsable de dicha Bodega.
2.- Si esta Bodega con sus llaves esta bajo el control, vigilancia, supervisión y con su respectivo inventario en poder del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación.
3.-Informarnos con documentación certificada del inventario hecho con su respectiva fecha.
4.-El Acta de entrega dicha Bodega MARMOLUZ ".*****

Oh sorpresa señor Gerente General estos tres controles sociales CS-019, CS-025 y CS-027 cuya información le solicitamos al Banco Central del Ecuador , para que a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación nos de respuestas motivadas, hace mas de 180 días como otros mas, en estos momentos les han generado un sinnúmero de problemas derivado de la falta de control, el quemé importismo y desidia de las autoridades en el manejo, custodia y salvaguarda de la cosa publica (Presunciones de Peculado, Prevaricato, Robo), con esto queda demostrado una vez mas la importancia y la ayuda que prestan las Veedurías Ciudadanas en el Ejercicio de los Controles Sociales respectivos.
Usted a mas de lo solicitado anteriormente **Oficio VCBCE-0050-2010**, se servirá ampliarnos y proporcionarnos bajo las previsiones de Ley por los controles sociales en ejercicio, de toda la información, detalles, certificaciones y todo lo que se esta actuado a nivel de Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación y en la parte Judicial pues existe presunciones de posibles delitos (Prevaricato, Peculado, Robo) a los objetos planteados CS-019, CS-025 y CS-027. Con copia al CPCCS y denuncia **Anexo 13**

Se le solicita que a través de la respectiva Dirección del CPCCS, que se investigue y se realice el seguimiento respectivo estos tres casos, por el grave perjuicio causado a Banco Central del Ecuador. Con Copia CPCCS Oficio Nº VCBCE-0158-2011

*Con **Oficio N° VCBCE-0171-2011** Junio 24 de 2011 se Informo al Gerente General del Banco Central del Ecuador lo siguiente: El Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS asumió por la Resolución 1427, del beneficiario original FILANBANCO S.A. LA ECONOMIA (CS-022) situada en la vía a Salitre este bien inmueble esta constituido como un solo cuerpo junto con los lotes catorce y quince de la Hacienda "LA MARIA" estaba como Patrimonio Autónomo del FIDEICOMISO SALITRE. y como Administrador del Fideicomiso INTREGRA S.A.

Quien autorizo la venta directa de tres lotes de terreno ubicado en el Kilómetro trece del carretero Guayaquil-Salitre, de la jurisdicción de la Parroquia Las Logas del cantón Daule, Provincia del Guayas, que conforman un solo cuerpo que se habría hecho constar en el historial de los tres lotes de terreno identificados como predio "LA ECONOMICA" y los restantes como Hacienda "LA MARIA" y comprende una área de 269.600 m2 (26,96 Hectárea) este Macro lote se encuentra junto al Complejo del Colegio de Abogado del Guayas y frente a sub. estación eléctrica Dos Cerritos Vía a Samborondon

Quien autorizo el cambio de Fiduciario a favor de FIDUCIARIA ZION para poder llevar a cabo dicha negociación.

Sírvase ustedes informarnos, si esta negociación y venta fue directa, entre Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS y la Empresa GRUCARSA.

En la Notaria Décima del cantón Guayaquil, compadecen el señor Pedro José Vélez Margary, en nombre y representación de la Compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. que a su vez la Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil de Administración Salitre en calidad de Vendedor y de otra parte Sixto Jorge Manobanda Cedeño en calidad de Presidente y representante legal de la compañía Grupcarsa S.A., en su calidad de Comprador, ante la Doctora María Pía Ianuzzelli Puga de Velásquez Notaria Decima hecho ocurrido el 19 de abril de 2011 infórmenos que gestiones han realizados para deshacer esa negociación que perjudica al Banco Central del Ecuador.

El Director de Recuperación y Liquidaciones, arrogo atribuciones y legalidades no contempladas en la Delegación otorgada nunca informo ni pidió la respectiva autorización, porque según el propio Estatuto Orgánico de dicho banco, manifiesta y dice en el numeral 1.2 Gerencia General Misión "Ejerce la representación legal del Banco Central del Ecuador y lo confirma en el Ámbito de la Acción literal a) Ejercer la representación legal del BCE. el único autorizado para firmar dicha escritura y mas aun para dar paso a dicha negociación es usted como Gerente General previa autorización del Directorio del Banco Central del Ecuador, el viola esa majestad al arrogarse atribuciones no contempladas e inclusive desconoce

al Gobernador del Proceso que es la Subgerente General a quien nunca informo. Que acciones legales van a tomar sobre esta irregularidad y ojala se asiente un precedente para que situaciones como estas no vuelvan a ocurrir.

Según información confidencial obtenida por esta Veeduría Ciudadana el cierre de dicha negociación fue de USD. $ 890.000 cuando el valor de cartera era de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (USD. $ 2,416,500.00) se llevo a cabo de la siguiente manera: dos Cheques Certificados por USD. $ 130,000.00 al momento de hacer la minuta y el otro por USD. & 760,000.00 en el momento del cierre de la escritura, estos valores iban hacer entregados por la Fiduciaria ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A .,sírvase informarnos que acciones se esta tomando con relación al objeto planteado CS-022 donde se evidencia presunción de malos manejos, irrespeto y violación a la propia majestad del cargo de Gerente General pues desconoce su accionar, del irrespeto al respectivo proceso, pues nunca se cumplieron los presupuestos en relación a subastas o remates, presunción de peculado, presunción de prevaricato. falta de control de parte de las autoridades superiores, nosotros los Veedores Ciudadanos por los Controles Sociales en Ejercicio denunciamos este y otras irregularidades que observamos, pero como siempre nos cerraron las puertas, incluso al Economista DIEGO BORGA le informamos a través de un Oficio Reservado, el cual tenemos conocimiento que nunca le llego y mas aun con el entonces Director de Recuperación y Liquidación tuvimos serios altercados, cuando fuimos a pedirle explicaciones por las informaciones reservadas recibidas, donde daban cuenta de los supuesto latrocinio y supuesto mal manejo de los bienes del estados que estaban bajo su custodia y mecanizados a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS según el mandato de la Resolución 1427 de la Junta Bancaria siempre ofendieron a la majestad de la veeduría, inclusive por esa época pusieron las famosa división y la puerta de acceso a las oficinas de la Dirección de Recuperación y Liquidación con el animo de bloquearnos la entrada inclusive nos amenazaron. Juzgue usted.

Debo manifestarle señor Gerente General que esta Veeduría Ciudadana con Registro 007-G a finales del mes de Noviembre del 2010, inicio el procedimiento del Ejercicio de Control Social al objeto planteado CS-022 al tener conocimiento e información de manera reservada de lo que iba acontecer, debo hacerle hincapié que a nosotros nos pusieron sobre avisos de todas estas situaciones a mediados del mes de Octubre de 2010 por una serie de reuniones realizadas en dicha época en una oficina paralelamente a la Dirección de Recuperación y Liquidación (en dicha oficina se ejecutaba muchas funciones, es por eso que, no la identificamos con ningún nombre, esta oficina estaba al mando de los famosos asesores del Director de

Recuperación y Liquidación.) y por ello con **Oficio Nº-VCBCE-052-2010 de fecha 7 Diciembre de 2010** a la entonces Liquidadora de FILANBANCO S.A se le solicito información concerniente al objeto planteado CS-022 con **Oficio FLB-LIQ-GC-2010-886 de 17 de Diciembre de 2010** nos dio respuesta motivada cito "Por la presente encontrara la documentación solicitada e información respecto a los tres lotes el uno denominado "LA ECONOMICA." y dos lotes el catorce y quince de la Hacienda "LAS MARIA" constituidos en un solo cuerpo de terreno de 26.96 hectáreas, Según la documentación obtenida esta se encontraba administrada en un Fideicomiso denominado SALITRE. mediante escritura publica, para esa época, ya bajo control y mecanizada por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS, en el Subproceso de las Fiducias. la Administración de la Fiducia seguía a cargo de INTEGRA S.A.
Asimismo **mediante Oficio Nº-VCBCE-059-2010 del 8 de Diciembre de 2010** se le solicito información al Banco Central del Ecuador para que a través de la DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION IFIS nos proporcionen respuesta motivada sobre el Objeto Planteado CS-022 inclusive preguntamos si había alguna negociación en curso respecto al tema, pero como siempre Silencio Administrativo. Con esto señor Gerente General le compruebo una vez más que nuestro monitoreo y observaciones están bien fundamentadas, tanto en la obtención de la información como en el Ejercicio del Control Social que es la base fundamental de las Veedurías Ciudadanas en proceso. Con Copia CPCCS

Se le solicita que a través de la respectiva Dirección del CPCCS, que se investigue este caso, por el grave perjuicio causado a Banco Central del Ecuador IFIS por un monto superior a los USD $ 1,526,000.

*** Oficio Nº-VCBCE-0161-2011 . Junio 13 de 2011**

Señor Gerente General solicito que autoricé y ordene al Director de Oficina, Dirección de Recuperación y Liquidación de la Sucursal Mayor Guayaquil del Banco Central del Ecuador, para que nos otorgue y proporcione la información y documentación certificada a las puntualizaciones que detallo a continuación:

1.-Del Juicio Coactivo JC-684-2004 FILANBANCO USD. $ 624,592.00 contra MASSUH BURAYE JOSE MIGUEL-Compañía HARUSSA S.A. en que etapa esta el RECURSO DE HECHO Corte Nacional de Justicia Sala de lo Civil.

2.-Del Juicio Coactivo JC-831-2004 FILANBANCO USD $ 456,816.30 contra TALEB TERAN HENRY-ALFAGRO S.A. en que etapa esta el RECURSO DE HECHO Corte Nacional de Justicia Quito Sala de lo Civil.

3.-Del Juicio Coactivo JC-648-2004 FILANBANCO USD. $ 11,419,251.13 contra RODRIGUEZ JIMENEZ VICENTE RUBEN-AUTOSUECO ECUADOR S.A. en que etapa RECURSO DE CASACION Corte Nacional de Justicia Quito

4.-Del Juicio Coactivo JC-035-2005 FILANBANCO USD. $ 2,809,329.98 contra SAYAS MONTES MERCEDES MARITZA en que etapa esta RECURSO DE CASACION Corte Provincial del Guayas Sala de lo Civil, MERCANTIL y Familia.

5.-Del Juicio Coactivo JC-012-2004 FILANBANCO USD. $ 960,746.37 contra ESPARZA FABIANI WALTER-JAOME de ESPARZA GLADYS-ESPARZA JACOME KATERINE informarnos que paso con ese Juicio.

6.-Del Juicio Coactivo JC-070-2004 FILANBANCO USD. $ 7,610,774.99 contra TALEB TERAN HENRY en que etapa esta la ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION Corte Constitucional

7.-Del Juicio Coactivo JC-888-2004 FILANBANCO USD. $ 2,882,790.27 contra ISAIAS BUCARAM PEDRO VICENTE-RABASCAL GORRI JOSE MIGUEL-DE LA CIA PEDRIAL INDUSTRIAS PEDRISA S.A. USD. $ 2,882,790.27 DEMANDA en el JUZGADO 10 Expediente 498-2010.

8.-Del Juicio Coactivo JC-902-2004 FILANBANCO USD. $ &,073,156.38 contra BUEHS BOWEN DANIEL ROBERTO informar en que etapa esta según información el actor no consigno la cantidad a la que asciende la deuda, intereses y costas Juzgado 12 Subroga del 8 causa 732-2007.

Investigue que paso con estos Juicios.

***Mediante Oficio Nº VCBCE-184-2011 de Julio 8 de 2011** en el Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador, Dirección de Recuperación y Liquidación CS-001 y los **Oficios Nº-VCBCE-0012-2010 de fecha 11 de Octubre del 2010 y Nº-VCBCE-0172 de fecha 22 de**

Junio de 2011, se solicito en esas fechas, disponga a quien corresponda en la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación y dentro del plazo establecido por Ley, que se nos facilite la información, documentación certificada y de mas datos referente a que *Acción Legal y que Gestión de Cobro* esta siguiendo Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación respecto a la Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. AGUSTIN FEBRES CORDERO RIBADENEIRA. CS-018

En vista de que han pasado mas de 200 días desde que solicitamos dicha información, hoy solicito y le amplio nuestro petitorio de información, para que disponga y autorice a quien corresponda en la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación y dentro del plazo establecido por Ley, que se nos facilite la información, documentación certificada y de mas datos por nosotros requeridos. Presentamos a su consideración dentro del marco constitucional y legal, por los derechos otorgados a los Veedores Ciudadanos, la de opinar y presentar observaciones al Ejercicio del Control Social CS-018 efectuándose al objeto planteado, señalamos las siguientes puntualizaciones:

- A través de oficio No. FINAD-0076-08 de 31 de marzo de 2008, el Presidente Ejecutivo de Febres Cordero C. Ltda., presentó ante la Subdirectora de Recuperaciones IFIS Costa en Saneamiento AGD, la propuesta de pago de varias operaciones crediticias que mantenía por USD 23.8 millones, desglosados así: PRESTAMOS USD 7.397.294.07; PROGRESO 51.720.04; DE CREDITO USD 438.518.82; BANCOMEX 1.100.820.46; BANCO DE PRESTAMOS USD 110-867.76; SOLBANCO USD 14.751.769.86.

La propuesta era pagar con 15 CPG´s por USD19.814.153.49 a cargo al Banco de Préstamos S.A. en Liquidación; por cuanto la diferencia de USD 4.036.837.52 correspondiente a las obligaciones que mantenía con el Banco Solbanco, habían sido refinanciadas con pagos mensuales que vencen entre los años 2013 y 2014.

Con fecha abril 2 de 2008, la Subdirectora de Recuperaciones de la Ex – AGD, comunicó al Presidente Ejecutivo de Febres Cordero C. Ltda., que la propuesta de pago contenida en el oficio No. FINAD-0076-08 de 31 de marzo de 2008, sería puesta en conocimiento del Comité de Crédito y que la resolución adoptada por el citado cuerpo colegiado, sería puesta en conocimiento en su oportunidad.

- En abril 1 de 2008 con oficio No. FINAD-0056-08, el Presidente Ejecutivo de Febres Cordero C. Ltda., presentó ante el Liquidador de

Financorp S. A. en Liquidación, la propuesta de cancelación de dos operaciones de crédito por USD 185.846.51, aplicando para el efecto el CPG No. 350003450 por el referido valor a cargo de esa misma institución.

- Con el oficio No. SBS-2008-0610 de agosto 8 de 2008, la Superintendenta de Bancos y Seguros, requirió al Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, lo siguiente:

"En consecuencia, el Despacho a mi cargo considera que la AGD debe abstenerse de otorgar las autorizaciones de pago de la garantía de dichos certificados de depósitos hasta no recibir del Ministerio Público orden contraria a la expedida en tantos se encuentre vigente.

En línea con lo anterior, debo indicarle que este organismo de control está impartiendo una instrucción a los liquidadores de los bancos en liquidación, a fin de que se abstengan de receptar dichos certificados de depósitos garantizados hasta que el Ministerio Público revoque o deje sin efecto el contenido de los oficios anteriormente citados."

- La Fiscalía General del Estado de la Provincia de Pichincha, el 8 de febrero de 2010, emitió la Resolución relacionada con el Amparo Constitucional presentada por la Compañía FININVEST OVERSEAS INC., en contra del Banco de Préstamos S.A., en Saneamiento, por haber *"...cambiado sin sustento legal alguno la titularidad de sus acreencias estableciendo como beneficiario a Alejandro Peñafiel Salgado..."*, las que suman USD 20.491.082.40. Sobre las pretensiones de Banco de la Compañías FININVEST OVERSEAS INC., la Fiscalía General dispuso:

  - *"...que se garanticen las acreencias de FININVEST OVERSEAS INC...."*
  - *"... se emitan y se entreguen a FININVEST OVERSEAS INC., los certificados de pasivos correspondientes; a menos que, que se establezca con suficiente documentación legal que tales acreencias han sido cedidas..."*
  - *"...de la resolución del Tribunal Constitucional se desprende el reconocimiento indiscutible de que FININVEST es acreedor del Banco de Préstamos y que es necesario que la AGD reverse sus asientos contables en ese sentido..."*
  - *"...Con la adopción de actos urgentes, necesarios para la investigación y de los recaudos del cuaderno fiscal se desprende que el reverso del asiento en el que se deja fuera a FININVEST como*

acreedor del Banco del Préstamos se lo realizó con una simple declaración juramentada del ex – Accionista del Banco de Préstamos..."

- *"...que este acto fue efectuado en forma arbitraria y sin observar los procedimientos legales..."*
- *"...En cuanto a los certificados de depósitos garantizados emitidos por la Agencia de Garantía de Depósitos a favor de FININVEST OVERSEAS INC., dispongo que se levante la prohibición de que sean negociados..., para lo cual oficiese a la Agencia de Garantía de Depósitos..."*

- Con oficio FINAD-0043-11 de 21 de febrero de 2010, Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., pidió al Director de Recuperación y Liquidación, que con la finalidad de contabilizar el pago de las deudas que mantiene pendiente, se proceda conforme lo establece la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código de Planificación y Finanzas Públicas en lo relacionado a:

"...el Banco Central del Ecuador, podrá pagar y/o compensar, sin distinción alguna de origen o fuente, los Certificados de Pasivos Garantizados, CPG's, emitidos en su oportunidad por los Administradores de los Bancos en Saneamiento..."

- El 10 agosto de 2010, con oficio DRL-561-2010 el Director Nacional de Recuperación y Liquidación, licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, comunicó Presidente Ejecutivo de Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., *que es "...procedente la aplicación del Silencio Administrativo en relación a la aplicación de la Resolución 1269 expedida por la Junta Bancaria para la cancelación de las deudas mantenidas por su representada con la ex – AGD.".*

Cabe indicar que la Solicitud de Silencio Administrativo fue presentada ante la Superintendencia de Bancos y Seguros y no ante el Banco Central del Ecuador.

Es de mencionar que el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado, regula el "Derecho de Petición" que los usuarios tienen respecto a los trámites que se presenten en cualquier entidad del sector público, correspondiendo denunciar ante un juez con jurisdicción penal para su aplicación. (*Observe: El se arroga función de Juez existe, Presunción de Prevaricato)*

La Resolución de Junta Bancaria No. JB-2009-1269, emitida el 23 de marzo de 2009, en el Artículo No. 2, establece como facultad privativa para acogerse al mecanismo establecido en esa Resolución, al Consejo de Administración Temporal de Liquidación o la Junta de Acreedores de cada IFI, según sea el caso. Además el artículo 3 de esa resolución, se fija el plazo de 90 días para acogerse al citado mecanismo.

De las normas invocadas en los dos párrafos precedentes, se establece:

1. El licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, se arrogó funciones que son de exclusiva responsabilidad de un Juez de lo Penal (hoy Juez de Garantías Penales) al emitir el oficio DRL-561-2010 indicando a la empresa de Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., era favorable a ella.

2. El licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, al indicar en el oficio No. DRL-561-2010 a la citada empresa, que era procedente la aplicación de la Resolución No. JB-2009-1269, se arrogó funciones que eran privativas del Consejo de Administración Temporal de Liquidación o la Junta de Acreedores de cada IFIS, según sea el caso.

3. En el supuesto no consentido de haber estado facultado para pronunciarse favorable o desfavorablemente respecto a la aplicación del mecanismo establecido en citada resolución, cuando tuvo conocimiento de este requerimiento (junio 27 de 2010), la citada norma no estaba vigente, por lo que, se convierte una vez en inaplicable este mecanismo.

4. Con lo actuado por el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, a través del oficio No. DRL-561-2010, el Banco Central del Ecuador asumió riesgos financieros que no le competen; además estaría causando una pérdida no cuantificada aún, producto de la aplicación de la Resolución 1269, la cual es desfavorable para los intereses de los acreedores de la Banca Cerrada.

- E 25 de agosto de 2010 con oficio No. FINAD-0139-10, la empresa Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., manifestó al licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación, lo siguiente:

"Una vez que en su oficio No. DRL-561-2010 de fecha 10 de agosto de 2010, mi representada tiene el criterio favorable por parte de su Dirección,

para que proceda el pago de la cartera de la ex – AGD *con la aplicación de la Resolución 1269* *emitida por la Junta Bancaria,* *en virtud del Silencio Administrativo Positivo,* *..., le pido:*

1. *"Que el Banco Central del Ecuador, proceda inmediatamente a la contabilización de los CPG's que estén en su poder, que corresponden a las deudas pagadas con fecha 25 de marzo de 2008... ".(deudas por USD 9.285.068.56)*

.../...

2. *"Que oficie al Ministerio de Finanzas para que contabilicen el Pago a favor de mi representada conforme lo siguiente:*

El pago total de la Deuda con la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) por el valor de USD 10.776.004.77, con la aplicación de la Resolución 1269, en virtud del Silencio Administrativo Positivo concedido,... "

- A través de oficio DRL-596-2010 del 26 de agosto de 2010, el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación, solicitó al Coordinador General de Administración de Activos y Derechos (Ex – AGD) del Ministerio de Finanzas, que sean contabilizados 7 Certificados de Pasivos Garantizados por la suma de USD 10.714.931.44 a fin de honrar las obligaciones que Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., mantiene para con Solbanco S.A.

Paralelamente en el citado oficio, instruyó a la fiduciaria AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos, *se "...dé por terminado el fideicomiso en garantía y se restituyan los fideicomisados al constituyente, igualmente se libere cualquier garantía o prenda adicional al fideicomiso."*

- Mediante oficio DRL-901-2010 de 9 de diciembre de 2010, el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación, dispuso a los Jueces de Coactiva de esa Dirección lo siguiente:

"...la Empresa FEBRES CORDERO CIA. DE COMERCIO S.A. no mantiene deuda alguna con las IFIS a cargo del Banco Central de Ecuador..."

"La Coordinación de los juicios de esta Dirección verificará y revisará que en efecto queden archivados todos los procesos señalados en la presente..."

1. La empresa Febres Cordero Compañía de Comercio S.A, presentó en julio 27 de 2010, solicitó al licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación, se pronuncie acerca de la procedencia para cancelar obligaciones que la citada empresa mantiene con la banca cerrada, cuyos cartera se encuentra en poder del Banco Central del Ecuador y del Ministerio de Finanzas.

2. En agosto 10 de 2010 a través de oficio No. DRL-561-2010 el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación, comunicó a la citada empresa, acerca de la supuesta procedencia de una solicitud de silencio administrativo presentada a la Superintendencia de Bancos y Seguros, relacionado con la aplicación de la Resolución de Junta Bancaria No. JB-2009-1269, cuyo pronunciamiento se realizó inobservado expresas disposiciones en la Ley de Modernización y la propia Resolución JB-2009-1269, lo cual en la práctica puede representar pérdidas que van en contra de los intereses de los acreedores de la banca cerrada y del propio Banco Central del Ecuador..

3. Paralelo a lo anterior, dispuso el levantamiento de los gravámenes que existían en los distintos juicios que se habían instaurado, a pesar de que las deudas aun no han sido canceladas.

Señor Gerente General, espero que en los próximos días el Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, nos dé un pronunciamiento respecto al Objeto Planteado CS-018 y le recuerdo que como este caso, existen otros, que pueden poner en riesgo financiero al Banco Central del Ecuador IFIS. Con esto le demuestro una vez mas, que esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G CPPCS cumplimos con nuestra labor y el deber en lo presupuestado en la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento, respecto al Ejercicio del Control Social CS-001, trabajando con patriotismo en beneficio de su Banco a pesar de todo. Copia CPCCS

Se le solicita señor Director que a través de la respectiva Dirección del CPCCS, que se investigue este caso, por el grave perjuicio causado a

Banco Central del Ecuador IFIS asimismo existe presunción de algunos delitos.

*Entre el 14 y 15 de mayo de 2010 se autorizo a ECUASISTEMA para que procediera a al cambio del sistema magnético de las plataformas tecnológicas respectivas, bases de datos, archivos documentales y demás información que utilizaban todas las IFIS-AGD y lo acoplaran al sistema magnético de la plataforma tecnológica utilizado por Banco Central del Ecuador por cuanto dicho sistema no era compatible con el utilizado B.C.E., para ello utilizaron la información de los archivos que se encontraban en los cartones que contenían los archivos entregados por las IFIS.

a.-Que acción tomaron con relación a 140 cartones pertenecientes a SOLBANCO, que desaparecieron de las bodegas ubicadas en el edificio de la matrix del Banco del Azuay liquidado hoy transferido al B.C.E.

b.-Según el ex director de la AGD **abogado Patricio Dávila**, nos supo manifestar en conversación sobre este tema, que el sistema magnético de la plataforma tecnológica de todas las IFIS eran compatibles con el sistema magnético utilizado por Banco Central del Ecuador. Usted deberá hacer investigar por ser su obligación como primera autoridad de Banco Central del Ecuador, que sucedió.

c.-Ustedes deberán puntualizar cuando se firmo el contrato con ECUASISTEMA, su costo y quien autorizo dicho contrato. Copia CPCCS

Señor Director se solicita se investigue, porque hasta el día de hoy el Banco Central del Ecuador tiene problemas con el Sistema Magnético de las Plataformas Tecnológicas de las IFIS nunca nos dieron esa información como la desaparición de los 140 cartones con documentación.

*Con Oficio N° VCBCE. 0096-2011 y Oficio N° VCBCE. 0105-2011 se solicito información sobre la actuación del Director de Recuperación y Liquidación licenciado Francisco Palomeque dentro de la denuncia presentada ante la Fiscalia General del Estado por parte del economista Pedro Delgado, por supuestas irregularidades presentadas dentro del proceso de arrendamiento del inmueble denominado "Guapulo Garden" nunca nos dieron respuesta motivada.

* Oficio N°-VCBCE-0016-2010 Guayaquil. 14 de Octubre de 2010

De la Empresa COSTATRADING S.A. JUAN JOSE PONS ARIZAGA y JUAN JOSE PONS CRUZ CS-049 Sírvame informarnos en que etapa esta este Juicio y que se nos proporcione documentación certificada del Juicio Coactivo JC-282-2002 Demanda N° 1496

Que se nos informe cual es la Acción Legal que esta siguiendo la Dirección de Recuperación y Liquidación respecto al cobro de la deuda por un valor de $ 28,100,000.oo (Veinte ocho millones de Dollares Americanos) mas Intereses, qué suman los veintidós (22) Créditos que le otorgo en su momento el Banco del Progreso hoy Liquidado y que nunca fueron pagados por la Empresa COSTATRADING S.A. JUAN JOSE PONS ARIZAGA y JUAN JOSE PONS CRUZ. Así mismo nos informe si Banco Central del Ecuador investigo si los Activo de esa Compañía COSTATRADING S.A. fueron traspasados a la Compañía FAPROBAN S.A. y esta a su vez transfirió sus Activos a la Compañía SUFRUTA S.A. con el animo de no pagar. IFIS Banco del Progreso.

Oficio N°-VCBCE-0166-2011 Guayaquil. Junio 17 de 2011

Que mediante Oficio N-VCBCE-0016-2010 de fecha Octubre 14 de 2010 se solicito disponga a quien corresponda en la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación y dentro del plazo establecido, que se nos facilite la información, documentación certificada y de mas datos referente a que *Acción Legal* esta siguiendo Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación respecto al cobro de la deuda por un valor de **USD $ 28,100,000.oo (Veinte ocho millones de Dollares Americanos) mas Intereses,** qué suman los veintidós (22) Créditos que le otorgo en su momento el Banco del Progreso hoy Liquidado y que nunca fueron pagados por la **Empresa COSTATRADING S.A. JUAN JOSE PONS ARIZAGA y JUAN JOSE PONS CRUZ**. Así mismo nos informe si Banco Central del Ecuador investigo si los Activo de esa Compañía COSTATRADING S.A. fueron traspasados a la **Compañía FAPROBAN S.A.** y esta a su vez transfirió sus Activos a la **Compañía SUFRUTA S.A.** Existe presunción de triangulación de activos con el animo de no pagar. IFIS Banco del Progreso.

Banco Central del Ecuador nunca respondió, del Control Social CS-049 efectuado, por los Juicios Coactivos existente y por información reservada pudimos determinar que había triangulación de activos señor Director, se solicita que la Dirección respectiva investigue pues existe presunción de ilícitos y los únicos perjudicados al no recuperar dichos valores son los pobres depositantes pequeños.

*Oficio N°-VCBCE-0186-2011 Guayaquil. Julio 13 de 2011

Que se nos facilite la información, documentación certificada y demás datos referente sobre las siguientes puntualizaciones que obran de la denuncia reservada interpuesta a esta Veeduría Ciudadana donde se nos da a conocer lo siguiente; Que en Agosto 23 de 2010 mediante un Oficio del COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES CEDHUS pusieron en conocimiento en información y denuncia al Gerente del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil Cito *"LE DENUNCIO QUE LOS TERRENOS DEL BANCO CENTRAL QUE ANTES ESTABAN EN MANOS DE LA A.G.D. EN DURAN A LADO DEL MOTEL ESTAXIS Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL COLEGIO TEODORO KELLY, ESTAN SIENDO EN ESTOS MOMENTOS INVADIDOS, PRESUMIBLEMENTE POR UN CIUDADANO DE APELLIDO .PERIBONIO, PRESUNTO DUEÑO DEL MOTEL ESTAXIS, ESTANDO EN ESTOS MOMENTOS MAS DE 40 TRABAJADORES CON GUARDIAS ARMADOS, PROCEDIENDO A PONER PILARES PARA UN CERRAMIENTO, POR LO QUE LE SOLICITAMOS A USTED COMO CUSTODIO DE LOS BIENES DEL ESTADO PROCEDA A NOTIFICAR A LA INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS, PARA EL DESALOJO Y A LA FISCALIA PARA QUE SE SANCIONE A INVASORES DE LEVITA Y GUANTE BLANCO"*

*Como resultado del Control Social CS-098 efectuado se ha podido determinar que el bien inmueble en mención es un macro lote ubicado en el Cantón ELOY ALFARO DURAN de propiedad de la Compañía LATIN AMERICAN CAPITAL MANAGEMENT cuyo representante es Alfonso Ayovi Monroy.

*Este bien inmueble se encuentra embargado junto a otras propiedades a la Compañía LATIN AMERICAN CAPITAL MANAGEMENT representada por Alfonso Ayovi Monroy por deuda contraída con FINAGRO según Juicio Coactivo JC-097-2006 mecanizado su cobro a través del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS según Resolución 1427 de la Junta Bancaria en el Juzgado Tercero de Coactiva.

*Asimismo ustedes deberán investigar quién ordenó que se suspenda el tramite de investigación que ordeno el entonces Gerente de la Sucursal Mayor Guayaquil del Banco Central del Ecuador.

Esperando que nuestra información les sea de mucha ayuda en defensa de los intereses del Estado.

Nunca respondieron. Existe presunción de algún ilícito por cuanto esta Veeduría Ciudadana hizo la observación y el monitoreo respectivo,

inclusive nos dijeron y amenazaron "que nos quedáramos frió" porque esto era un ofrecimiento politico. Se solicita se investigue Señor Director

*Oficio Nº-VCBCE-0014-2010 13 de Octubre del 2010
Sírvame informarnos en que etapa están estos Juicios y que se nos proporcione documentación certificada de los Juicios Coactivos JC-9579-2001 por valor de $ 3,845.00, JC-7806-2006 por valor de $ 25,689.32, JC-8119-2000 por valor de $ 3,107,543.68 y JC-1442-2005 por valor de $ 2,153,119.30 seguido en contra de AGRICOLA MARANGO S.A.. IFIS FINANGRO FINANCIERA DEL AGRO.. (CS-051)

Sírvase investigar.

*Oficio Nº-VCBCE-0177-2011 Guayaquil. Junio 27 de 2011
Juicio Coactivo JC-5173-2005 TUNGURAHUA S.A. contra INDUSTRIAL PESQUERA GALLIVER S.A. MONTO ADEUDADO USD. $ 350,000,00 (CS-052) SIRVASE INFORMAR SI ESTA CUMPLIENDO EL CONVENIO O FACILIDAD DE PAGO, ASIMISMO PROPORCIONARNOS QUIEN AUTORIZO DICHO CONVENIO, SUS CONDICIONES Y LA FECHA. En que Juzgado de Coactiva esta el Proceso

*La información, documentación certificada y de mas datos referente al Juicio Coactivo JC-Nº 001-2003 Banco del Azuay. Juzgado Segundo de Coactiva, seguido en contra de Compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FINCASA e ingeniero CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA. CS 095 Asimismo deberá informarnos sobre las siguientes puntualizaciones:

*Mediante Oficio dirigido a la Presidencia de la República el Sr Miguel Chilla Mera en calidad de Presidente de la Asociación de Trabajadores Camaroneros "BARQUERO" del Sector Barquero de la Parroquia San Antonio, Cantón Chone de la Provincia de Manabí dirige queja para recibir de las autoridades atención debidamente motivada.

*Denuncia respecto a supuestas violaciones al debido proceso y falta de pago del adjudicatario del remate señor Alessandro Petrilli Arguello.

*Peticionando que se realicen las gestiones necesarias con las Autoridades pertinentes para evitar perjuicios al Estado Ecuatoriano.

Nunca se obtuvo respuesta, se solicita investigar

SEÑOR DIRECTOR PRESTE MUCHA ATENCION AL SIGUIENTE CONTROL SOCIAL CS-040 ESTE ES UNO DE LOS MAYORES ATRACOS QUE SE PERFECCIONO EN BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y SUS AUTORIDADES SILENCIO ABSOLUTO.

*Oficio Nº-VCBCE-0012-2010 11 de Octubre del 2010
Juicio Coactivo JC-282-2002 por un Valor de $ 48,624,160.72. Contra de MOLINERA FIGALLO S.A. MOFIS (Código asignado CS-040) esta veeduría Ciudadana reservadamente tubo conocimiento de que las instalaciones de dicha empresa situada vía a la costa a la altura de Puerto Azul había sido saqueada y desmantelada sus 28 silos, la casa de maquinas, el banco de transformadores y toda sus instalaciones tanto así que hoy es solo un terreno baldío. En su momento personalmente concurrimos al anterior Director Nacional de Recuperación y Liquidación a informarle de lo que estaba ocurriendo, no obtuvimos respuesta, esta Veeduría siguió insistiendo inclusive se le comunico verbalmente a la Subgerente General y manifestó que iba a investigar, con el cambio de autoridades le informamos al Coordinador de Coactiva abogado Leonidas Díaz quien se apersono en hacer la investigación, situación que así ocurrió en la primera quincena del mes de junio, uno de las personas que estuvo presente en esa inspección nos refirió pues fue invitado por cuanto el en tiempo de la AGD fue el anterior depositario judicial señor Vélez, el manifestó que no había nada y que corroboraba lo que nosotros ya habíamos detectado en nuestro Ejercicio del Control Social inclusive supo decirnos que habían tomado fotos sobre lo investigado, pero a los Veedores Ciudadanos cero información. Inclusive cuando nosotros estábamos en proceso observación y monitoreo fuimos amenazados varias veces por este tema.

Se solicito que se investigue lo acontecido con Molinera Figallo, no es posible tanta irresponsabilidad y falta de sentido común que permitan un atraco de esta naturaleza son USD $ 48,624,000. que se perdieron y las autoridades del Banco Central del Ecuador bien gracias. Anexo 13 Señor Director este Control Social tiene todavía mucha piola por cortar.

EL ANTES FECHA 30.4.2010

LOS 28 SILOS Y TODA SU INFRAESTRUCTURA

EL DESPUES FECHA 15.06.11

YA NO EXISTEN LOS 28 SILOS Y TODA SU INFRAESTRUCTURA

*Existe un caso muy particular que raya en una infracción penal, esto es, el depósito de un remanente de USD.600,000, que fue transferido para inversión en la Banca Privada, concretamente en el Banco Territorial, este remanente sale como resultado de provisiones efectuadas del Banco del Progreso en Liquidación al Banco Central del Ecuador (Dirección de Recuperación y Liquidación), hasta el día de hoy nadie nos da una respuesta de quién o quiénes autorizaron esta transferencia y al amparo de que Ley o Reglamento. Quien dispuso fue el anterior Director de Recuperación y Liquidación licenciado Francisco Palomeque esto nosotros los Veedores lo denunciamos a través de un Oficio Reservado al economista Diego Borga Oficio Reservado Nº VCBCE-R-012-2011 de Mayo 30 de 2011. Le manifestamos " Esto solo es una muestra del Ejercicio sobre el Control Social efectuado por nosotros de los cuales ya tenemos resultados, lo que raya en lo inconcebible es la poca importancia que las Autoridades Superiores del Banco, le dan al desarrollo de nuestra Veeduría Ciudadana, inclusive en alguno de estos casos puede existir presunción de corrupción. Siempre lo hemos dicho y manifestado, el sistema utilizado esta mal planteado, organizado y diseñado, y en ese parámetro a mi personalmente en mi calidad de Cordinador Veedor ,no me pueden refutar por la experiencia en organización acumulada en mis años como profesional Gerenciando Empresas, pues se presta para cualquier cosa,. pero las Autoridades Superiores bien gracias, para lo poco que les importa". Nunca nos dieron respuesta CS-034

Se le solicita investigue.

Oficio Nº-VCBCE-0050-2010 30 de Noviembre del 2010

Sírvame informarnos en que etapa esta el Juicio Coactivo JC-009-2006 contra ZAIMASA S.A.BANANA LIGHT BANALIGHT C.A. GUIDO GONZALEZ, GABRIELA FARFAN, JUAN CARLOS GUERRERO, PILAR CORRAL ROJAS y COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA S.A. CS-026 y solicitamos copia certificada del mismo.
Asimismo se solicita documentación certificada del Oficio DRL-829-2010 firmado por el licenciado Francisco Palomeque Director de Recuperación y Liquidación (Codigo asignado 026)

Oficio Nº-VCBCE-0158-2011 junio 10 del 2011
Usted a mas de lo solicitado anteriormente Oficio VCBCE-0050-2010, se servirá ampliarnos y proporcionarnos bajo las previsiones de Ley por los controles sociales en ejercicio, de toda la información, detalles,

certificaciones y todo lo que se esta actuado a nivel de Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación y en la parte Judicial pues existe presunciones de posibles delitos (Prevaricato, Peculado, Robo) a los objetos planteados **ANEXO 18**

Esta Veeduría Ciudadana cree oportuno manifestarle que quedan por resolver 45 Controles Sociales que están en proceso

6.1.-CONTROLES SOCIALES OBSERVADOS Y MONITOREADOS E INFORMADOS A LAS MAXIMAS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA QUE BUSQUEN LOS CORRESTIBOS NECESARIOS A TRAVES DE OFICIOS RESERVADOS DONDE EXISTIA PRESUNCION DE MALOS MANEJOS.

Todos estos Oficios en su momento fueron dirigidos a la economista Mónica Legarda. Subgerente de Banco Central del Ecuador y Gobernadora del Proceso de la Dirección de Recuperación y Liquidación y al Presidente del Directorio economista Diego Borja, donde se le informaba de la observación y monitoreo efectuado dentro del Ejercicio al Control Social CS-001 al objeto planteado. Siempre nos dieron esquivas y nunca contestaron.

Oficio Reservado Nº-VCBCE-R-001-2010 **20 de Octubre del 2010**

En conversaciones sostenidas con usted y su asesor abogado Mauro Naranjo por dos oportunidades e inclusive el pidió que a través de su correo electrónico mauron @ g mail.com le informara sobre lo que nosotros los Veedores Ciudadanos habíamos observado de ciertas presuntas anomalías, presuntas irregularidades y presuntos negociados, que se estaban cometiendo en la Dirección de Recuperación y Liquidación detectadas en el Ejercicio del Control Social en curso a BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS, le vuelvo a solicitar que se nos informe y se nos de respuesta sobre las siguientes puntualizaciones que detallo a continuación..

*De las observaciones efectuadas por nosotros como Veedores Ciudadanos existe dos oficinas en el segundo piso del edificio de Banco Central a mano derecha antes de la oficina donde funciona el SAD, la una paralelas a la Dirección de Recuperación y Liquidación donde se atienden a clientes de

las IFIS y la otra cumple la misma función que la Dirección Oficina de la Dirección de Recursos Humanos en la contratación de personal para la Dirección de Recuperación y Liquidación, estas oficinas están muy bien equipadas, inclusive disponen de teléfonos con línea privada y con suficiente personal. En su debido tiempo pedimos explicación sobre este hecho al Licenciado Francisco Palomeque Director de dicha área quien nos manifestó de forma grosera que aquello no era nuestro problema y que nos fuéramos a quejar donde nosotros quisiéramos y nos voto de su despacho con la ayuda de los guardias de seguridad del BCE.
*Asimismo se solicita se nos informe si estas dos oficinas están autorizadas por el Directorio del Banco para su funcionamiento.

Oficio Reservado Nº-VCBCE-R-002-2010 **25 de Octubre del 2010**

Ustedes en su calidad de Gobernadora del Proceso de la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS administrada y mecanizada por Banco Central del Ecuador según la Resolución 2009-1427 de la Junta Bancaria y Regulación DBCE N' 002-2009, se le solicita por ser de Ley disponer a quien corresponda y dentro del plazo establecido por ley, se le solicite el informe correspondiente sobre la Rendición de Cuentas que en conformidad del Mandato Constitucional y sus Leyes, esta obligados a rendir, todos los Exliquidadores de las IFIS de la gestión por ellos realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Al tenor de los Artículos.- 1, 61, 95, 207, 208, 209, 210, de la Constitución de la Republica del Ecuador y en concordancia con los Artículos 2, 5, 8, 76, 86 del la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento Artículos: 5, 11, 17, 18. Solicitamos la Rendición de Cuentas de cada uno de los Exliquidadores de las IFIS los cuales detallo a continuación:

IFIS	EXLIQUIDADOR
MUTUALISTA GUAYAQUIL	*ABG. MARIO CABALLERO*
MUTUALISTA MANABI	*DR. CESAR ATAPUMA PROAÑO*
PREVICION Y SEGURIDAD	*ABG. MARIO CABALLERO*
MUTUALISTA BENALCAZAR	*DR. ALEX CANELOS VELASCO*
COOPERATIVA UNIFAM	*ABG. LUPE DE VELASCO*
TECFINSA S.A.	*ECOM. GABRIEL ZAPATA*
SERFIN	*ECOM. JOSE ALBUJA V.*
FINANCIERA VALORFINSA	*ABG. SONIA GARCIA MENDOZA*
FINANCIERA INTERMIL	*ABG. FREDDY GONZALEZ TORRES*
FINANCIERA HEMIFERIO	*ABG. LUPE DE VELASCO*
FINANCIERA FINIBER	*ABG. SONIA GARCIA MENDOZA*

FINANCIERA FIMASA	*DR. CESAR ATAPUMA PROAÑO*
BANCO DE DESCUENTO	*ABG. LUPE DE VELASCO*
FINANCORP	*ING. WILMER SALAZAR VARGAS*
BANCO MERCANTIL UNIDO	*ECON. GABRIEL ZAPATA*
BANCO FILANBANCO	*ABG. CECILIA ZURITA*
BANCO DE LOS ANDES	*DR. PATRICIO ZURITACOOP. 8 DE SEPTIEMBRE LUIS BORJA (MARIELENA YANEZ)*
BANCO UNION	*ING. CARLOS BENITEZ MORALES*
BANCO DE CREDITO	*ABG. JOSE MARIA GALLEGOS*
SOLBANCO	*DR. GUILLERMO PEÑA*
FINAGRO	*DR. GUILLERMO PEÑA*
BANCO DEL PROGRESO	*ING. HULDA DE LA TORRE*
BANCO OCCIDENTE	*ING. WILMER SALAZAR VARGAS*
BANCO DEL AZUAY	*ING. CARLOS BENITEZ MORALES*
BANCOMEX	*ING. JUAN PABLO NOVOA*
BANCO DE PRESTAMO	*ING. JUAN PABLO NOVOA*
BANCO POPULAR	*ING. JUAN PABLO NOVOA*
FINANCIERA ECUACORP	*ING. SONIA MEJIA GUEVARA*
BANCO DEL TUNGURAHUA	*ABG. JOSE MARIA GALLEGOS*
FINANCIERA ECUACAMBIO	*DR. CESAR ATAPUMA PROAÑO*
FINANCIERA CONFIANZA	*ECON. GABRIEL ZAPATA*
FINANCIERA AMERCA	*ABG. SONIA GARCIA MENDOZA*

Oficio Reservado N°-VCBCE-R-004-2010 5 Noviembre del 2010

Ustedes en su calidad de Gobernadora del Proceso de la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS administrada y mecanizada por Banco Central del Ecuador según la Resolución 2009-1427 de la Junta Bancaria y Regulación DBCE N' 002-2009, se le solicito a través del **Oficio Reservado N°-VCBCE-R-001-2010. 20 de Octubre del 2010,** por ser de Ley se nos informe sobre el objeto planteado, hasta el día de hoy no tenemos respuesta motivadas. Ampliando dicho petitorio, disponga una investigación sobre la presuntas irregularidades, presuntas anomalías, presunto peculado etc. pues existe la presunción que se estarían cometiendo desde esas oficinas, poniendo en riesgo a Banco Central del Ecuador, al Presidente del Directorio, al Gerente General y a usted como Gobernadora del Proceso. Lo que le vamos a solicitar a continuación se lo maneje con las **RESERVAS DEL CASO,** se nos informe de las siguientes puntuaciones.

1.-Existe un macro lote a lado de la Feria de Duran invadido. Utilizando vehículos del BCE hay presunción que han ido a negociar con los invasores. Ruego se investigue y nos informe.

2.-Existe un macro lote dentro de la FIDUCIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION SALITRE propiedad de FILANBANCO EN LIQUIDACION el cual hay la presunción que esta siendo negociado, según información reservada proporcionada a esta

Veeduría Ciudadana. Hay presunción que de todo esta siendo manejado desde esas oficinas y existe presunción que lo están negociando con la Fiduciaria ZION y con un señor de apellido Manabanda que es el interesado **En la Fiscalia existe una denuncia en proceso.**

3.-Se solicita información, documentación certificada y de mas datos sobre el estatus legal dentro del Banco Central de las siguientes personas que laboran en estas dos oficinas:
MARIOLA CERDA quien funge como asistente del licenciado Francisco Palomeque. Tiene voz y mando en toda la Dirección. **VC No era Funcionaria del Banco**
VICTOR UBILLUS quien funge como asesor del licenciado Palomeque. Tiene voz y mando en toda la Dirección **VC Nunca fue Funcionario del Banco**
JOSE SILVA quien autoriza la contratación del nuevo personal y funge como asesor del licenciado Palomeque. **VC Nunca fue Funcionario del Banco**
GISELLE LOZANO Oficinista.
JOHANA VINUEZA Oficinista.
HERNANDEZ VALDIVIEZO Abogada
JOHN VERGARA **Constan el rol del Banco del Banco pero no cumplen ninguna Función, es quien Autoriza la contratación de nuevos empleados.**
FRANCISCO GARCIA **Constan en rol de pago BCE pero no cumplen ninguna Funcion, Asesor político**
RICARDO JACOME **Constan en rol de pago BCE pero no cumplen ninguna Funcion, Asesor político**

Esto en su debido momento se lo pusimos en conocimiento a Mauro Naranjo pero nunca nos dio respuesta motivada
Usted esta en la obligación de investigar la información por nosotros solicitando.

Agradeciéndole de antemano su apertura y disposición, presento a usted el sentimiento de mi consideración y estima.

Oficio Reservado N°-VCBCE-R-009-2010 25 Abril 2011

Dirigido al economista Diego Borja Presidente del Directorio de Banco Central del Ecuador.

7.-Sírvame informarnos en que etapa esta este Juicio y que se nos proporcione documentación certificada del Juicio Coactivo JC-282-2002

Demanda N° 1496 seguido en contra de MOLINERA FIGALLO S.A. MOFIS (Código asignado CS-040) . por un Valor de $ 48,624,160.72. Se le solicita que se nos informe que depositario tiene la custodia de dicho bien inmueble y que se haga una inspección por cuanto existe presuncion que dicha empresa esta siendo saqueada.

9.- Esta Veeduría ha notado que dentro de la revisión que por ley nos corresponde, existe una descoordinación interna entre la Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación y la Asesoría Legal de la Sucursal Guayaquil, cuando la primera toma decisiones inconsultas y de manera unilateral, sin contar con las opiniones, pronunciamientos ni sugerencias del área legal, lo cual pone en riesgo al Banco Central del Ecuador como tal, ante los usuarios y acreedores de la banca cerrada, tales como los casos: CS-003 Supuesta Acreencia Carlos Cevallos Cantos donde se demuestra de parte del entonces Director de Recuperación y Liquidación y de su Asesor Jurídico una falta de criterio Jurídico porque se dice y se contradice tal como lo afirmado por el Superintendente de Bancos y Seguros. CS-005 Banalight CS-014 se ordena el embargo y cuatro horas después dan marcha atrás. CS-018 Febres Cordero & Cía. De Comercio y otros más que se encuentran en etapa de Control Social, que oportunamente los denunciaré. Estos casos no fueron consultados a pesar que el Orgánico Funcional de su Institución así lo ordena.

15.-Con Oficio N° VCBCE-N° 0096-2011 y Oficio N° VCBCE-0105-2011 se solicito información sobre la actuación de la Dirección de Recuperación y Liquidación de la intervención y todo lo actuado por el Banco Central del Ecuador, dentro de la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado por parte del señor Pedro Delgado, por supuestas irregularidades presentadas dentro del proceso de arrendamiento del inmueble denominado "Guápulo Garden" que se encuentra en manos del Banco Central del Ecuador, considerando que no contó con la autorización correspondiente, nunca nos dieron respuesta.

16.-Asimismo esta Veeduría, solicito información sobre la situación actual del sinnúmero de denuncias presentadas contra el Banco Central del Ecuador, y específicamente contra el Director de Recuperación y Liquidación y su asesor jurídico de las IFIS y coordinador de la banca cerrada, en la Fiscalía General del Estado y cual iba hacer la posición del Banco Central del Ecuador respecto a estos temas tan delicados, silencio administrativo absoluto.

19.-Le solicito que tome como Denuncia el Oficio PROC-DRL-518 dirigido por abogado Carlos Peralta Romero Jefe Comisión Superintendencia de Bancos y Seguros del Informe de Gestión Procuración Judicial de Dirección de Recuperación y Liquidación, entregado a dicha Dirección, donde se detalla las circunstancias en las cuales el personal de ese departamento ha trabajado, y todo lo acontecido desde el 22 Julio de 2010, donde se detalla con lujos lo que acontecía en el Subproceso Jurídico, donde la constante es la falta de personal, infraestructura caduca, falta de seguridad industrial grave para el manejo de expedientes delicados que allí se custodian, limitados suministros de oficina, ante la falta de recursos económicos y una total despreocupación de parte de las Autoridades, el mal nunca estuvo en ese Subproceso y el día 18 Abril de 2011 la nueva Gerente Sucursal Mayor Guayaquil, sin conocimiento de causa, sin medir las graves consecuencias que puede generarse, deja en indefensión Jurídica al Banco Central del Ecuador, al dar por terminada la relación contractual con la Procuradora Judicial y los dos Servidores de los Juzgados de Coactiva y no efectuar los respectivos reemplazos.

A las máximas autoridades se les comunico los problemas y situaciones ilícitas que se estaban sucediendo para que arbitren medidas. Consideramos que esta Veeduría Ciudadana cumplió lo presupuestado en el Reglamento de Veeduría Ciudadana la falta de colaboración de parte de las autoridades es lo preocupante.

6.2.-CONTOLES SOCIALES OBSERVADOS Y MONITOREADOS DONDE EXISTEN PRESUNCION DE ILICITOS DENUNCIADOS POR ESTA VEEDURIA CIUDADANA AL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Oficio N°. VCBCE-0204-2011 Sobre un Contrato de Menor Cuantía y Servicios N° MCBS-BCEG-004-2011 que guarda relación al Servicio de transporte de 30.000 cajas que contienen documentación de las IFIS, 888 Obras, 40 Vehiculos por un monto de USD $ 35.000. Anexo 12*

Oficio N°. VCBCE-0206-2011 Servicio de Patrocinio Jurídico para la Dirección de los Procedimientos Coactivos y Defensa de los Juicios de Excepciones, Quiebra, insolvencia o cualquier acción originada en el

cobro de obligaciones a través de Juicios Coactivos por un monto de USD $ 250,000 mas honorarios profesionales. Presunción de Doble Pago. Anexo 14*

Oficio N° VCBCE-0207-2011 Por Violación a nuestros Derechos Fundamentales de Información reconocidos por la Constitución de la Republica del Ecuador en el Ejercicio del Control Social CS-001 solicitada al señor Gerente General de Banco Central del Ecuador ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, por ser la autoridad competente y el único Autorizado para que a través suyo la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS por así disponerlo el propio Organigrama Funcional del Banco Central del Ecuador en su numeral 1.2 para que nos proporciones respuestas motivada. Lo cual nunca hemos tenido respuesta hasta el día de hoy de cada uno de la información solicitada a través de los Oficios. Anexo 15

Oficio N° VCBCE-0208-2011 Se denuncio lo ocurrido con MOLINERA FIGALLO S.A. MOFIS. Fotos Videos yDocumentacion Anexo 16

Oficio N° VCBCE-209-2011 Se denuncio sobre lo ocurrido en el interior de la Bodega MARMOLUX con los Bienes en custodia por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS. Anexo 17

Oficio N° VCBCE-0210-2011 Se denuncio sobre la desaparición de una Prenda Industrial a favor de Banco de Credito –Banco Central del Ecuador IFIS consistente en una Planta Procesadora de Camaron del Juicio Coactivo JC-8214-2006. Anexo 18

Oficio N°. VCBCE-0211-2011 la desaparición de 19 Cuerpos del Expediente del Juicio Coactivo Jc 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR seguido contra La Universal S.A.-Domingo Norero Bozzo cuantia USD $ 22,678,190.30. Anexo 19

Oficio N°. VCBCE-0225-2011 Sobre una afectación al Banco Central del Ecuador por parte del Juez Cuarto de lo Civil del Guayas que obliga al pago de USD $ 12,650,690.87 y sentencia al pago de honorarios por USD $ 250,000.00 Anexo 20

6.3.-CONTOLES SOCIALES QUE ESTAN JUDICIALIZADOS

Todas estas denuncias fueron presentadas por Ingeniero Christian Ruiz en nombre de Banco Central del Ecuador contra licenciado Francisco Palomeque ex Director de Recuperación y Liquidación

***FISCALIA CUARTA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIA DEL GUAYAS Anexo 7**

Denuncia e Indagación Previa N° 030-2011 licenciado Francisco Palomeque por irregularidades cometidas CS-003 Anexo Anexo 8

***Denuncia presentada en La FISCALIA DEL GUAYAS contra Licenciado Francisco Palomeque por Prevaricato Anexo Anexo 9**

***Denuncia presentada en la FISCALIA DEL GUAYAS contra Licenciado Francisco Palomeque por Prevaricato Anexo 10**

***JUZGADO DECIMO QUINTO DE GARANTIAS PENALES**
N° de Causa 09265-2011-0883
Actor Gustavo Santana Ortega
Demandado Licenciado Francisco Palomeque y Abogado Johan Alvario "Hacienda PITUFINA" por Cohecho. Anexo 11

Tienen otras causas en la Fiscalia fue imposible conseguir información por la reserva.

7.- INCONVENIENTES SURGIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA VEEDURIA

En este contexto y con los fundamentos expuestos, esta Veeduría Ciudadana les ha demostrado a las Autoridades de Banco Central del Ecuador, que gracias a la excelente preparación recibida por nuestra Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G licenciada Balbina Alvarado, sobre el Ejercicio del que hacer de las Veedurías Ciudadanas, del monitoreo, asesoramiento, consejos y ayuda recibidos, tanto de parte de ella, así como de cada una de las autoridades y funcionarios de Guayaquil del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Y lo bien informados que siempre estamos, a pesar de todos los obstáculos, vejaciones, humillaciones, amenazas, persecuciones, expulsiones de los lugares donde deberíamos haber tenido libre acceso, y demás situaciones que nos han puesto las anteriores y las actuales autoridades de la Dirección de Recuperación y Liquidación, esta Veeduría Ciudadana sigue cumpliendo con los objetivo para la que fue creada.
Transparentar el accionar en el manejo y mecanización de las IFIS, aunque esto no es del agrado y no quieran reconocerlo las autoridades de Banco Central del Ecuador, y mas aun la negación de información por parte de ellos, la mayoría de presuntos ilícitos fueron descubiertos en su momento por los Veedores Ciudadanos, dentro de los Controles Sociales en proceso, e informado a las autoridades de dicho Banco, como el caso de la famosa bodega de MARMOLUX CS-019 o de la desaparición de toda la infraestructura de MOLINERA y SILOS FIGALLO CS-40 o como la Venta del Macro lote La ECONOMIA del Fideicomiso SALITRE CS-022 o los casos que siguen generando problemas y controversias, donde existe incluso presunción de varios ilícitos de la HACIENDA LA GUDELIA CS-003 y recientemente La PITUFINA CS-043 y otros casos mas que consta en este informe, seguimos siendo para las autoridades de dicho banco, mal visto y una piedra en el zapato.

*Queremos resaltar que después de veinte largos días con Oficio GSMG-673-2010 de fecha 27 de Octubre de 2010 y Oficio GSMG-676-2010 de fecha 26 de Octubre 2010, nos contestan el primer y único Oficio el Nº-VCBCE-0001-2010 de Octubre 7 de 2010. Este fue el único Oficio que contestaron en el 2010

*El día Lunes 26 de Octubre como a las 12 horas me solicitaron que concurriera a la Gerencia de dicho banco pues el señor Economista Daniel Peñaherrera quería tener una reunión conmigo para tratar asuntos sobre la Veeduría en proceso, así lo hice, en esta reunión participaron el Economista Daniel Peñaherrera en su calidad de Gerente, La Directora de la Dirección de Oficina de Secretaria Economista Teresita Noroña, un Funcionario del Banco Señor Ingeniero Freddy Campoverde y una persona que no era en esa época empleada y peor funcionaria del Banco de nombre Mariola Cerda, cuando se dio la reunión esta persona manifestó en tono prepotente, que si continuábamos pidiendo información y mas aun me amenazo con meterme hasta preso, por que según ella la información obtenida por otros medios, era información reservada del Banco, y que le diera cual era la fuente de dicha información, que nosotros los Veedores no podíamos disponer de ella y peor ejercer el control social, y argumentaron que nos cuidáramos porque ella iba hablar con Marcela que es la Presidenta del Consejo para que nos destituyera, a lo que yo conteste que según el

Reglamento sobre las Veedurías Ciudadanas dice en su Articulo 11.- Acceso a la Información que es obligación de las instituciones publicas, privadas y sociales, cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para cumplir sus objetivos; yo le manifesté que en tal sentido los veedores tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente para el efecto mas aun le manifesté si tenia conocimiento de lo dispuesto en la Constitución de la Republica y en la LOTAIP y que según nuestras informaciones ellos no estaban sujetó al Sigilo Bancario por consiguiente sus amenazas me tenían sin cuidado por cuanto el Articulo 5 era bien claro que las veedurías ciudadanas no constituyen órganos ni dependencia del CPCCS, como tampoco de otras entidades del Estado, mas bien dicho somos autónomos y nosotros asumimos nuestras responsabilidades, que si nos niegan la información, existen otros medios para lograrla y le manifesté que sus amenazas me tenían sin cuidado, porque nosotros los veedores ciudadanos no estábamos haciendo nada incorrecto, ante por el contrario las observaciones nuestras les podían ser de mucha utilidad a ellos. Nosotros no teníamos la culpa que mucha de la información nos lleguen a través de nuestro correo electrónico. Y que procediera como ellos creían conveniente, así mismo se quejaron de que eran muchos los Oficios sobre información solicitados por nosotros los veedores ciudadanos a lo que le conteste que estábamos encuadrados dentro del Plan de Trabajo de la veeduría y que los argumentos por ellos esgrimidos no tenían razón de ser y yo si le manifesté que sino pusieran a trabajar a los vagos y pipones que tienen en el Banco otro seria el fin, cabe recalcar que así mismo les hice ver que ha transcurrido tiempo suficiente para contestar dichos oficios. El Ingeniero Campoverde manifestó que como funcionario de carrera protestaba por mis expresiones lo cual le refute manifestándole que no eran a ellos como funcionario de carrera, a quienes increpaba. Asimismo les pedimos que nos informaran por la dos oficinas paralelas que funcionaban en el segundo piso de Banco Central del Ecuador, la una tenia que ver con contratación de empleados y la otra según información reservada servía como oficina de negocio al pedirles explicaciones sobre ello, dieron por terminada la reunión.

La misma explicación le pedimos a la Subgerente General Economista Mónica Legarda y lo único que nos supo decir es que iba ha investigar y después nos comunicaba, su asesor doctor Mauro Naranjo nos pidió que por correo electrónico le mandáramos nuestra solicitud lo cual hicimos pero nunca nos contestaron.

Esto le comunique al Director de ese entonces de la Dirección de Recuperación y liquidación licenciado Francisco Palomeque quien entono

fuerte me manifestó que me quejara donde mediera la gana para acto seguido botarme de su oficina con la cooperación de los guardias de seguridad del Banco y mas aun prohibiéndome la entrada a las oficinas de dicha Dirección.

Quiero puntualizar señor Director de Control Social que las Autoridades del Banco Central del Ecuador principalmente la de Dirección de Recuperación y Liquidación, tantos los anteriores como los actuales, con contadas excepciones los actuales, irrespetan la majestad de las Veedurías Ciudadanas y esto es muy preocupante inclusive nosotros no tenemos acceso libre a las oficina de la Dirección, eso es zona vedada para nosotros los Veedores Ciudadanos y preguntamos donde esta la famosa transparencia, inclusive se violan nuestros derechos fundamentales de la información,.

*Es por ello que en vista que las informaciones por nosotros requeridas y solicitada al Gerente General para que por su intermedio la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador no tuvieron respuestas , procedimos a obtenerlas a través de los Organismos de Control como: La Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, es liquidadores de la Banca Cerrada, por informaciones que nos llegan a través de nuestro correo electrónico, por denuncias presentadas y por las propias observaciones y monitoreo realizadas dentro del Ejercicio del Control Social. Pero creo que como Veedores Ciudadanos hemos y seguimos cumpliendo con nuestros postulados. Al no tener repuesta motivada de las informaciones solicitadas por esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G, le solicite que nos respondiera mediante Oficio No-VCBCE-0159-2011 obteniendo como respuesta del Gerente General según Oficio SE-1614-2011 cito "**Mediante el cual insiste en varios pedidos formulados con anterioridad y que guardan relación con el accionar de la Dirección de Recuperación y Liquidación en el manejo de los activos transferidos por las IFIS liquidadas.**
En lo que tiene que ver con los numerales 1, 3 y 7 del oficio en mencionado en el párrafo precedente, es necesario aclarar que para solicitar información publica conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, no es suficiente hacerlo en forma escrita, sino que se debe cumplir con los presupuestos establecidos en dicha normas; es decir, el peticionario debe precisar la ubicación de la información y con esto el numero del documento, la dependencia administrativa en la que reposa y el tema sobre el cual versa el mismo, siempre y cuando dicho documento exista dentro de los archivos de la institución" Quiero manifestarle señor Director de Control Social que el numeral 3 y 7 nada tiene que ver con lo

solicitado en el numeral 1 entre tantas galimatías de este Gerente General esta Veeduría Ciudadana llego a la conclusión que no quieren dar la información por nosotros solicitada y es por ello que acudí al Delegado Provincial Guayas de la Defensoría del Pueblo y le solicite mediante **Oficio N° VCBCE-0163-2011 Junio 16 de 2011** que nuestros Derechos Fundamentales de Información, que es la base fundamental en el Ejercicio del Control Social reconocidos por la Constitución, sus Leyes y Reglamentos arbitre las medidas necesarias y pertinentes a fin de que Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS en la persona de su Gerente General esta obligado por Ley a cumplir los Presupuestos establecidos en lo relacionado a la información. **Con Copia para el Consejo.**

Señor Director a continuación le voy a proporcionar el listado completo de los Oficios que nuestra Veeduría Ciudadana solicito información y nunca nos dieron repuestas motivadas
A continuación detallo los mismos con su fecha de Ingreso entregados en el SAD:

N°-VCBCE-0002-2010 Recibido 11 Octubre 2010
N°-VCBCE-0003-2010 Recibido 11 Octubre 2010
N°-VCBCE-0005-2010 Recibido 11 Octubre 2010
Nª-VCBCE-0009-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0010-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0011-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0012-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0013-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0014-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0015-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0016-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0017-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0018-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0019-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0020-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0021-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-2022-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0023-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0024-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0025-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0026-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0027-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0028-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0029-2010 Recibido 18 Octubre 2010

Nº-VCBCE-0030-2010 Recibido 18 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0031-2010 Recibido 18 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0033-2010 Recibido 25 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0035-2010 Recibido 25 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0036-2010 Recibido 25 Octubre 2010
Nª-VCBCE-0046-2010 Recibido 4 Noviembre 2010
Nª-VCBCE-0050-2010 Recibido 4 Noviembre 2010
Nª-VCBCE-0060-2010 Recibido 6 Diciembre 2010
Nª-VCBCE-0063-2010 Recibido 8 Diciembre 2010
Nª-VCBCE-0066-2010 Recibido 10Dicembre 2010
Nº-VCBCE-0070-2011 Recibido 24 Enero 2011
Nº-VCBCE-0071-2011 Recibido 24 Enero 2011
Nº-VCBCE-0081-2011 Recibido 28 Febrero 2011
Nº-VCBCE-0084-2011 Recibido 28 Febrero 2011
Nº-VCBCE-0085-2011 Recibido 24 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0086-2011 Recibido 28 Febrero 2011
Nº-VCBCE-0087-2011 Recibido 22 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0088-2011 Recibido 22 Febrero 2011
Nº-VCBCE-0089-2011 Recibido 3 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0090-2011 Recibido 23 Febrero 2011
Nº-VCBCE-0094-2011 Recibido 9 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0096-2011 Recibido 22 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0097-2011 Recibido 24 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0099-2011 Recibido 28 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0101-2011 Recibido 18 de abril 2011
Nº-VCBCE-0102-2011 Recibido 30 Marzo 2011
Nº-VCBCE-0105-2011 Recibido 8 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0107-2011 Recibido 11 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0108-2011 Recibido 12 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0112-2011 Recibido 18 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0113-2011 Recibido 18 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0115-2011 Recibido 21 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0116-2011 Recibido 21 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0119-2011 Recibido 26 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0122-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0124-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0127-2011 Recibido 14 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0128-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0129-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0130-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0131-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0132-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0133-2011 Recibido 17 de Mayo 2011

Nº-VCBCE-0134-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0135-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0136-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0137-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0138-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0139-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0140-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0153-2011 Recibido 31 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0154-2011 Recibido 1 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0155-2011 Recibido 1 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0156-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0157-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0158-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0160-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0161-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0164-2011 Recibido 15 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0165-2011 Recibido 15 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0166-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0167-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0168-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0169-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0170-2011 Recibido 17 de Junio2011
Nº-VCBCE-0171-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0172-2011 Recibido 22 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0173-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0174-2011 Recibido 22 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0175-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0176-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0177-2011 Recibido 27 de Junio2011
Nº-VCBCE-0179-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0180-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0181-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0182-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0183-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0184-2011 Recibido 8 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0185-2011 Recibido 8 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0186-2011 Recibido 13 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0189-2011 Recibido 19 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0190-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0191-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0192-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0193-2011 Recibido 27 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0194-2011 Recibido 27 de Julio 2011

N°-VCBCE-0195-2011 Recibido 28 de Julio 2011
N°-VCBCE-0196-2011 Recibido 28 de Julio 2011
N°-VCBCE-0201-2011 Recibido 2 de Agosto2011
N°-VCBCE-0202-2011 Recibido 2 de Agosto2011
N°-VCBCE-0203-2011 Recibido 5 de Agosto2011
N°-VCBCE-0213-2011 Recibido 22 de Agosto2011
N°-VCBCE-0214-2011 Recibido 22 de Agosto2011
N°-VCBCE-0215-2011 Recibido 22 de Agosto2011
N°-VCBCE-0216-2011 Recibido 29 de Agosto2011
N°-VCBCE-0217-2011 Recibido 29 de Agosto2011
N°-VCBCE-0218-2011 Recibido 29 de Agosto2011

Con lo expresado en líneas anteriores, queda fácticamente demostrado que, habiendo la Veeduría Ciudadana con Registro 007-G, cumplido con las normativas vigentes, el Banco Central del Ecuador no procede a emitir las respectivas contestaciones; situación que, de manera categórica afecta el desarrollo y ejecución del proceso de la veeduría. Quiero dejar constancia de la indiferencia y poquísima importancia que el Gerente General Christian Ruiz Hinojoza como primera autoridad de Banco Central del Ecuador, es la llamada a dar el ejemplo y prestarnos a nosotros los veedores ciudadanos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestro objetivo lo cual está obligado por la propia Constitución de la República, sus Leyes Orgánicas y los Reglamentos sobre el objeto planteado según lo determina el Articulo 28 Derecho de Petición y el ejercicio de los Derechos que corresponde de conformidad con el Articulo 212 del Código Penal que inclusive lleva a la destitución de la autoridad o funcionario que incumpliera nuestro pedido. Con Oficio VCBCE-207-2011 le denunciamos a la Presidenta del CPCCS señora Sicóloga Marcela Miranda de la Violación constante a nuestros Derechos Fundamentales de Información reconocidos por la Constitución de la Republica del Ecuador y sus Leyes.

8.- CONCLUSIONES

El Banco Central del Ecuador previa autorización de su Directorio, desde febrero de 2010 recibió los activos cesionados por las Instituciones Financieras que se acogieron al mecanismo establecido en la Resolución de Junta Bancaria No. JB-2009-1427 de septiembre 21 de 2009.

La estructura organizacional de la Dirección de Recuperación y Liquidación, a nivel nacional ,no se se adapta a las necesidades operativas, ya que en la práctica se evidencia una sobre carga operativa en todos los Subprocesos que la conforman, ahondada con falta de atención y toma de decisiones oportunas de parte de los distintos titulares de las Direcciones de Proceso y de Oficina, que han desfilado durante 18 meses en esta Dirección y que ascienden a 9 funcionarios, quienes además de no poseer experiencia alguna en el área Bancaria, técnicamente tampoco han estado capacitados para ejercer tan alta y delicada funciones.

Adicionalmente, es evidente que el personal técnico y de carrera del Banco Central del Ecuador ha sido relegado por la actual administración, quienes con su experticia bien podría haber liderado la Dirección de Recuperación y Liquidación y generar resultados óptimos que son los requeridos por la Institución y el Estado Ecuatoriano.

Como colorario a la conclusión que precede, durante los meses de junio y julio de 2011, la actual administración decidió separar de la Dirección de Recuperación y Liquidación a valioso personal técnico de carrera que venía colaborando eficientemente en mandos medios bajos.

La incorporación de personal adicional que apoye en la ejecución de las actividades que origina la administración de los activos sesionados por la banca cerrada, se ha realizado sin observar ningún procedimiento de selección que permita contar con personal idóneo, lo cual se refleja en la calidad del servicio y atención al usuario que brindan. Anexo 2

La designación de los Directores de Oficina y de personal para los distintos procesos que existen en Sucursal Mayor Guayaquil, se efectúo sin cumplir lo que manda el artículo 227 de la Constitución de la República y el Estatuto Orgánico Funcional del Banco Central del Ecuador en su Articulo 13 y 16. Para muestra basta un boto: El Viernes 9 la CNT les corto el servicio telefónico por falta de pago y en el mes de Junio el piso 11 de la

Previsora donde funciona Gestión Judicial se quedo sin aire acondicionado por no pagar las alícuotas, con esto le demostramos a usted señor director el tipo de autoridades y funcionarios de libre remoción contratados.

A esta observación se debe agregar el hecho cierto e irrefutable de la falta de cooperación de parte de la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación, lo cual ha impedido el cumplimiento cabal de nuestra labor de Veedores y mas aun el libre acceso a dichas dependencia, esto es zona vedada para los Veedores y ni que decir el ocultamiento de la información solicitada. Pero señor Director hemos demostrado una vez mas, que estábamos preparados para cualquier reto en el Ejercicio del Control Social al objeto planteado. Siempre hemos estado delante de ellos en los hechos e información y eso les molesta.

La recepción de los juicios coactivos, de excepciones, quiebra e insolvencia y demás que transfirió la Banca Cerrada, se realizó de manera anti técnica, lo que en la práctica ha permitido la existencia de las novedades anotadas en el presente informe (páginas 15 a 21) todo lo cual, se realizó en el tiempo en que el abogado Johan Alvario, ostentaba la calidad de Responsable del Subproceso de Gestión Judicial y Coactiva, siendo la observación de mayor relevancia aquella relacionada con discrepancia de juicios recibidos por el BCE contra aquella información de reporta la Superintendencia de Bancos y Seguros, que se sintetiza en una diferencia de 500 juicios no recibidos por BCE, cuya novedad, en la actual administración persiste sin que haya dispuesto una revisión a fin de informar y adoptar las medidas que sean del caso.

Existen personal en el Subproceso de Gestión Judicial, que hasta el día de hoy no tiene contrato y muchos de ellos han trabajado por mas de cuatro meses.

Existe personal que hasta el día de hoy, no cobran por las labores realizadas por servicios profesionales y que tienen sus respectivos informes presentados al día.

El Juzgado de Coactiva Uno recién con fecha 25.08.11, nombraron al nuevo Servidor Recaudador, dicho Juzgado permaneció durante un mes sin Servidor, esto con lleva al atraso de los Remates en procesos y de la gestión en general mas aun hasta el día de hoy puede actuar por cuanto no tiene delegación. 14.09.11

El cambio constante de personal de esta área, sin motivo aparente, en mediano plazo puede traer desmotivación al no tener seguridad laboral con

graves consecuencias para el desarrollo de tan delicado Subproceso y mas aun los Procesos Judiciales se retardan, mientras el nuevo funcionario se pone al día.

En la actualidad no existe un funcionario del Subproceso de Gestión Judicial debidamente autorizado para que tome decisiones referentes a darles soluciones a los problemas que se presentan a los coactivados que quieren y desean pagar su deuda, evitar que le rematen su bien o que quieren levantar una prohibición de salida del país, esta en la central de riesgo o en transito y muchos de ellos portan el dinero o cheque certificado para el pago y por la burocracia se lo tiene de un lado a otro, sin darle ninguna explicación y peor una solución y lo mas grave que arriesga su vida porque puede sufrir un asalto. Esta Veeduría Ciudadana surgiere que el funcionario ideal para el cumplimiento de esta gestión debería ser el Procurador Judicial por la misma Delegación de que esta investido.

Que existen diversos juicios coactivos que se accionan contra una persona natural o jurídica, es recomendable que se de las instrucciones necesarias para que en un solo juzgado y un solo secretario impulsen todos los juicios por efecto de economía procesal y mayor agilidad tanto para el Banco como para los coactivados.

Es necesario informar y adiestrar al personal que integra la coactiva, de cómo es posible que los coactivados puedan dar solución a su problema, puedan presentar petitorios en que ofrezcan entregar bienes inmuebles en dacion de pagos, sustitución de deuda, pago con carta de garantía, si se reciben acreencias de los Bancos que entraron en proceso de liquidación, reestructuraciones, novaciones ect..

Se debe reestructurar y depurar la base de datos y tomar una resolución respecto a los juicios coactivos por cuantía de menos de USD. $ 3.000 que suman aproximadamente 857 deudores de la banca cerrada, pues estos generarían gastos y por economía procesal. Es sugerencia de esta Veeduría Ciudadana que se podría contratar Profesionales del Derecho bajo la modalidad de Servicios Profesionales y se pagaría según resultados. Esto podría ser aplicable en las cuantías de USD $ 3001 a 10.000 que aproximadamente son 582 deudores. Estos dos rubros corresponden al 32% del universo de deudores.

Que se busque el mecanismo para que algún funcionario sea el responsable y el encargado de proveer Recursos Económicos para obtener los certificados de los bienes inmuebles de propiedad de los coactivados en el Registros de la propiedad a nivel nacional, así también como las

inscripciones de las actas de embargo, igualmente para la obtención de certificados en el Registro Mercantil ect. Por cuanto el mecanismo para la obtención de esos recursos es muy lento.

Hemos asistido en nuestra calidad de Veedores Ciudadanos a 17 Remates de Bienes Embargados convocados por los Juzgados de Coactiva de las IFI´s del BCE, habiendo sido testigos de actos que están reñidos contra las buenas prácticas y costumbres que regulan los procesos de remates, definidos tanto en Código de Civil como en los Reglamentos Internos del Banco Central, habiendo recaudado por esa vía la cantidad de USD $ **2,609,377.95** lo cual no representa ni el 1% de la Cartera Coactivada lo que representa la poca efectividad de la Gestión de Cobro de parte de la Dirección de Recuperación y Liquidación. Este Subproceso tiene 12 meses funcionando.

Adicionalmente, en la administración del licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, se suscitaron eventos reñidos con la reglamentación y legislación vigente, incluso un remate fue denunciado en la Fiscalía General del Estado por presuntos hechos de corrupción que se habrían dado, específicamente en el Remate de la Hacienda la Gudelia. Y hoy existe la presunción que va por el mismo camino el actual Director de Oficina encargado de la Dirección de Recuperación y Liquidación **Anexo 16 y 18**

Existe un malestar en las personas que han intervenido en los Remates y no salieron favorecidos, los dineros de sus posturas demora mas de un mes en ser devueltos y no hay funcionario que responda por ello.

El Banco Central del Ecuador recibió en cesión de derechos fiduciarios 175 fideicomisos de parte de las IFI´s Liquidadas, siendo el caso que todos estos fideicomisos en la práctica están abandonados, por cuanto, desde la salida del funcionario de carrera que ejecutaba la funciones de Supervisión Fiduciaria, la actual administración no ha emitido ningún informe que avalúe la gestión de los fiduciarios a través de los Informes de Rendición de Cuentas que éstos están obligados a presentar según cada contrato de fideicomiso; lo que, representa un enorme riesgo cuya responsabilidad, recae directamente en la Directora Nacional y el Director de Oficina de Recuperación y Liquidación por no adoptar las acciones correctivas que permitan supervisar técnica y adecuadamente los fideicomisos de las IFIS.

Adicionalmente, tales funcionarios son responsables directos por no investigar la supuesta pérdida de fideicomisos de Filanbanco S.A. en Liquidación. Inclusive PREVIFONDOS esta funcionando como un ente

independiente de Banco Central del Ecuador y no se respeta el enunciado de la Resolución 2009-1427 de la Junta Bancaria

En la administración del licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director de Recuperación y Liquidación, se evidenciaron actos de corrupción que incluso han llegado a ser denunciados por la propia Gerencia General ante la Fiscalía General del Estado; y, oh sorpresa!!!! Por una negligencia del licenciado Palomeque, se instauró un amañado sumario administrativo en contra del Ing. Freddy Campoverde Gill, irrespetándose todos los derechos constitucionales que lo amparan y se lo sancionó injustamente.

Los niveles de presunta corrupción en la administración del licenciado Palomeque Fernández Madrid, llegaron a niveles insospechados, tanto así que, en la Fiscalía del Guayas existen mas de ocho investigaciones y lo mismo en los Juzgados de Garantías Penales en contra del citado funcionario y su Asesor Jurídico Johan Alvario, cuyo análisis constan ampliamente descritos en el presente informe.

Entre los casos de mayor renombre en los cuales existe presunción de corrupción cometida por el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director de Recuperación y Liquidación y su Asesor Jurídico Johan Alvario, constan: Hacienda La Gudelia; Hacienda La Pitufina, Predio La Economía (Fideicomiso Salitre), Febres Cordero Cia. Ltda. Molinera Figallo y otros, todos los cuales, oportunamente fueron denunciados por esta Veeduría ante la Gerencia General y en la mayoría de los casos fueron ignorados nuestros oficios. Y ni que decir de las actuales autoridades pues ya existe presunción que están andando por el mismo camino. **Anexo 17 y 18**

La poca importancia del actual Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación que le presta al entorno físico donde se desarrolla el Subproceso de Gestión Judicial , donde se trabaja en condiciones no actas, la falta de equipos y accesorios es preocupante. No hay suministros de oficina: no tiene papel como sacar copias o hacer impresiones, esta es una constante, muchas veces estos funcionarios utilizan sus propios recursos económicos para comprar resmas de papel para poder trabajar y cumplir con sus obligaciones. Falta Tóner para las impresoras y copiadoras, solo existen tres copiadoras una en la Procuraduría, una en el Juzgado segundo de Coactiva y la tercera en el Juzgado tercero de Coactiva., existe déficit de impresoras como lo que ocurre en el Juzgado primero de Coactiva que existe una impresora para seis Secretarios o en la Procuraduría Judicial que solo tienen una

Fotocopiadora/ Impresora, .todas las Computadoras están con virus y no están en Red con el sistema de Banco Central, esto retraza el trabajo.

El entorno donde desarrollan las actividades, no tiene el respectivo mantenimiento y aseo, desde que se instalaron los Juzgados, quienes medio limpian son los propios funcionarios, no se ha barrido, ni limpiado las alfombras, la basura de los tachos se recogen únicamente dos veces por semana y los propios funcionario pagan este servicio, cuando es obligación del Banco darle la mejor cobertura a este entorno.

Es imposible hacer uso de los baños, por el grado antihieninico, ya que nadie lo limpia y ni le dan el mantenimiento adecuado, tanto es así, que los señores Auditores de la Superintendencia de Banco de su peculio están haciendo limpiar el baño.

No tienen una red de comunicación: no hay teléfonos y peor servicio de Internet tan necesario en esta Gestión para la obtención de información y software para la consulta de obligaciones y consulta de juicios, tanto que para comunicarse con la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación o con cualquiera de los otros Subprocesos, tienen que ir personalmente a dicho despacho por la falta de dichos medios.

La distribución física de los diferentes Juzgados es pésima e inadecuada y no cuentan con las suficientes seguridades.

Existe zonas donde el aire acondicionado no llega, volviendo insoportable y fatigable realizar sus funciones dichos servidores, por el calor propio de nuestro clima.

La sala de espera de los usuarios no tiene el mantenimiento adecuado, dando mala impresión e imagen a quienes concurre hacer sus gestiones, hay muchas críticas sobre esto.

No se están ingresando el estado de los juicios coactivos al sistema de juicios que tiene el Banco Central del Ecuador, a fin de llevar un adecuado control, y poder brindar con eficiencia la información a los organismos de control.

Es preocupante como de la Dirección Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación no cumplen con la normas establecidas y solicitan los originales de los Expedientes de los Juicios de Coactiva. Esto es muy preocupante. Esta situación deja mucho que pensar por cuanto en

oportunidades anteriores se perdió un Juicio Coactivo y nadie sabe nada **Anexo 19**

Finalmente, debemos dejar expresa constancia que a pesar de la poca o nula colaboración que hemos recibidos de parte de la Gerencia General, Gerencia de la Sucursal Mayor Guayaquil, Dirección Nacional y Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación, del Banco Central del Ecuador, esta Veeduría ha cumplido con el deber Constitucional y Legal, encontrándose nuestro accionar siempre conforme a derecho en todas y cada una de nuestras intervenciones.

Nuestra observación y monitoreo se lo realizo en función que los Subprocesos de Gestión Judicial, Administración de Activos y Fideicomiso y Administración de Cartera y Servicio al Cliente, el que presenta mayor inconvenientes es el de Gestión Judicial que es técnicamente la base del resto del Proceso por su volumen operacional.

9.- RECOMENDACIONES

Ante todo lo expuesto en el presente informe, consideramos oportuno se realicen las siguientes gestiones:

*El Director Nacional de Recuperación y Liquidación deberá emitir políticas de control interno que permitan coadyuvar a un eficaz y oportuno impulso de los procesos coactivos, cuyos avances y ejecución deberá ser supervisado por el Coordinador de Coactiva quien a su vez reportara periódicamente, previo informe de cada Juzgado de Coactiva sobre los logros obtenido en el desarrollo del mismo como los problemas que se presentara en la ejecución gestión de coactiva.

*Deberá contratarse personal especializado y suficiente para el chequeo y el monitoreo de la información que reposa en los cartones pertenecientes a las IFIS asimismo deberá cotejarse con las actas de recepción y no como en la actualidad pretenden contratar personal no idóneo para este menester.

Es necesario que cada Juzgado de Coactiva tenga como mínimo dos oficiales mayores para que hagan labor de secretaria, archivo y no se

acumule el trabajo e ingresen los estados de los juicios coactivos al sistema..

Es necesario dos oficiales mayores para que sirvan de auxiliares en el entorno de los secretarios de Coactiva.

Cada Juzgado debería tener como mínimo 10 Secretarios de Coactiva por el volumen de Juicios, no debe olvidarse que existen mas de 4.000 causas Coactivas en dicha Gestión. En el mismo orden de cosas la Procuraduría Judicial debería tener como mínimo 20 Abogados con sus respectivos ayudantes ya que en los actuales momentos tiene demasiada sobre carga judicial no debemos de olvidar la cantidad de Juicios de excepciones, civiles ect. que tienen a su cargo.

Debería crearse una oficina que se encargue de recibir y despachar los oficios que se generan en dicha Gestión, así mismo, esta oficina serviría como información para los usuarios y a demás podría servir para que maneje caja chica que es tan necesario

Debería conformarse una oficina Coordinadora de Coactiva donde debería estar un Coordinador que tenga la suficiente capacidad y experiencia operativa y administrativa en el Proceso Coactivo. Un responsable de alimentar la base de datos generados de toda esta Gestión del Proceso Coactivo, bajo cuya responsabilidad exclusiva estaría el cuidado de dichos datos. Un responsable que procese y audite los valores de las deudas de los Coactivados.

*Con relación a los Juicios de Excepciones que todavía se encuentran en los Juzgados deberá ordenarse que los tres Jueces de Coactiva, realicen el inventario y lo remitan a la Procuraduría Judicial para que procedan con el tramite respectivo, igual deberá hacerse con los Juicios de Insolvencia y Quiebra.

*Deberá impulsarse los Juicios de menor cuantía, ya que muchos de ellos no han evocado conocimiento muchos de los Secretarios de Coactiva.

*La Gerente de la Sucursal Mayor del Banco Central, deberá remitir sendos oficios a la Función Judicial solicitando que den prioridad a los Juicios transferidos por las IFIS, para que estos sean evacuados con prontitud, ya que es un requerimiento del Presidente de la Republica concluir con la crisis financiera.

*Por ninguna causa deberá ser sacado los Juicios que reposan en los diferentes Juzgados cuya custodia es responsabilidad del Secretario a cargo. Esto inclusive esta penado por la Ley.

*Las autoridades del Banco Central del Ecuador están en la obligación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del mandato Constitucional en lo relacionado al Artículo 227. y los Artículos 13 y 16 de su Reglamento.

*De lo que nosotros los Veedores Ciudadanos hemos detectado, es que existe un personal sin rango de ninguna clase, que mandan más que los propias autoridades del Banco e inclusive son los que a dedo ponen funcionarios.

Es necesario que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social busque la manera de viabilizar que los veedores ciudadanos tengan las garantías necesarias en cumplimiento de su objetivo se necesita con urgencia una reforma al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

Esta Veeduría Ciudadana cree oportuno manifestarle señor Director que quedan por resolver 45 Controles Sociales que están en proceso de observación y monitoreo, algunos de ellos de mucha connotación.

Sin otro particular, en espera de disposiciones, presentamos a usted el sentimiento de nuestra consideración y estima

Atentamente.

SADALLAH SURATY MANZUR
COORDINADOR VEEDOR

KLEBER FALCONI CEVALLOS
VEEDOR

MARIA DE LOURDES FIGUEROA CARDENAS
VEEDORA

CC. Delegada Veeduría Ciudadana 007-G Lic. Balbina Alvarado

ANEXO 1

ANEXO 1

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, noviembre 16 de 2010
GSMG-734-2010

Señores
Sadallah Suraty Manzur, Coordinador Veedor
Kléber Falconí Cevallos, Veedor
Ma. de Lourdes Figueroa Cárdenas, Veedora
VEEDURIA CIUDADANA
Presente

De mi consideración:

Me refiero a vuestro oficio No. VCBCE-0002-2010 de octubre 11 de 2010, en el que solicita información, documentación y más datos requeridos, a fin de realizar sus derechos de control social dentro del marco institucional y legal sobre el objeto planteado.

De acuerdo a lo manifestado por el Responsable de Desarrollo Organizacional y Director de Oficina de Recursos Humanos, mediante comunicaciones DOG-074-2010 de octubre 13 de 2010 y DORHG-O-3149-2010 de octubre 26 de 2010, respectivamente, anexo encontrarán documentación requerida, a excepción de los puntos requeridos 6) y 7), por cuanto la Dirección de Recuperación y Liquidación no se ha pronunciado al respecto. Una vez que esta Dirección nos conteste este pedido, le estaremos remitiendo la información solicitada.

Atentamente,

Econ. Daniel Peñaherrera Patiño
GERENTE SUCURSAL MAYOR
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Copia a: Dirección Oficina Recursos Humanos
Responsable Oficina Desarrollo Organizacional
Dirección de Recuperación y Liquidación

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

9941

Guayaquil, octubre 13 de 2010
DOG-074-2010

Economista
Daniel Peñaherrera Patiño
Gerente Sucursal Mayor Guayaquil
Banco Central del Ecuador
Presente

Asunto: SAD-2010-97 sobre información solicitada por la Veeduría Ciudadana de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

En atención a lo solicitado en SAD-2010-9798, respecto al requerimiento efectuado por la Veeduría Ciudadana en Oficio No. VCBCE-0002-2010 del 11 de octubre de 2010 y recibido en esta Oficina el 12 de Octubre de 2010, es de competencia de esta Oficina atender los puntos 1, 2, 4 y 5, para lo cual adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, actualizado a Julio de 2010.
2. Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Recuperación y Liquidación, elaborada según información contenida en el Manual General de Procesos del Banco Central del Ecuador, vigente.
4. Manual General de Procesos, de la Dirección de Recuperación y Liquidación.
5. Regulación del Directorio del Banco Central DBCE-003-2009 del 23 de diciembre del 2009, que contiene reformas al Estatuto Orgánico del BCE.

Debo indicar que por el momento la Dirección de Recuperación y Liquidación no cuenta con un Manual de Procedimientos, que la mencionada Dirección haya presentado para tramite como proyecto de documento normativo a esta Oficina, pero se dispone del Manual General de Procesos del BCE en el que consta información del referido proceso, y donde se determinan los subprocesos, actividades y productos principales institucionales que se generan, así como información relativa a nivel de reporte de cada una de las instancias administrativas.

Atentamente,

OFICINA DESARROLLO ORGANIZACIONAL

11:27

Econ. Raúl Macías Gómez
Responsable

Anexo: lo indicado

cc: Dirección de Desarrollo Organizacional
File

Misión:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias para prevenir el lavado de activos en las operaciones del Banco Central del Ecuador, coordinar con las autoridades de control y con los procesos de la Institución la implantación de las acciones e instrumentos que se establezcan para este propósito.

Estructura básica:

La Oficina de Cumplimiento tiene, tiene nivel de dirección, con dependencia directa del Directorio de la Institución; su estructura es abierta, conformada por equipos de trabajo según los requerimientos de su proceso.

ARTÍCULO 2 La presente Regulación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de junio de 2010

EL PRESIDENTE,
f) Econ. Diego Borja Cornejo

EL SECRETARIO GENERAL
f) Dr. Manuel Castro Murillo

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y METODOLOGÍA

A partir del 30 de junio de 1998, mediante la expedición del Decreto Ejecutivo # 1564, el Banco Central del Ecuador puso en vigencia su nueva estructura organizacional basada en procesos, en donde se buscaba alcanzar los siguientes objetivos:

a) Establecer con claridad y precisión los productos y los clientes de la institución.
b) Señalar los procesos necesarios para generar los productos institucionales.
c) Interrelacionar los productos que son a su vez insumos de otros procesos.
d) Evitar duplicaciones de actividades y tareas a través de diseñar y disponer de procesos integrales con métodos uniformes de trabajo.
e) Lograr una mayor productividad a través de la optimización de los recursos de la institución y de la complementariedad de los esfuerzos colectivos de la organización, además de una continua y permanente mejora de los procesos.
f) Reducir instancias administrativas para agilizar los procedimientos y trámites de la banca central, mediante el establecimiento de estructuras abiertas que posibiliten el aprovechamiento de trabajo en equipos, tomando explícitas las responsabilidades de dichas instancias y orientando su desarrollo.
g) Mantener una estructura de carácter flexible que evite el crecimiento desordenado de la institución, a fin de asegurar su evolución consistente y coherente a nivel nacional, acorde con el dinamismo que exige la administración moderna de los procesos.

De conformidad con la decisión gubernamental de llevar adelante una profunda reforma estructural de la economía ecuatoriana, el Directorio del Banco Central del Ecuador en sesión de enero 10 de 2000, resolvió acoger el esquema de dolarización, y, como consecuencia de ello, la institución redefinió su misión y objetivos. El resultado de esta redefinición se traduce en una reestructuración de los productos institucionales y un ajuste de su estructura organizacional. De esta manera, el presente estatuto ha sido elaborado tomando como base la adopción de la estructura organizacional por procesos, para lo cual se siguió la siguiente metodología:

a) Se identificaron los clientes externos de la banca central, que justifican la existencia de la institución.
b) Se determinaron los productos[1] asociados a dichos clientes, que son inherentes a la misión o naturaleza del banco y que dan valor agregado a sus responsabilidades.
c) Se establecieron y delimitaron los procesos que generan dichos productos institucionales.
d) El conjunto de actividades que producen un bien o servicio que se integra o complementa a otro producto de mayor valor agregado se definió como subproceso.
e) Por su diferente forma de contribuir a la institución, se establecieron cuatro clases de procesos:

[1] Por producto se entiende los bienes o servicios que genera la institución.

No. 010-2010

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria expidieron la Resolución No. JB-2010-1683 de 12 de mayo del 2010, publicada en el Registro Oficial No. 210 de 9 de junio de 2010, misma que el artículo 40 establece como una de las funciones del Directorio designar al Oficial de Cumplimiento y a su respectivo suplente; en el artículo 43 indica que las instituciones del sistema financiero de acuerdo a su estructura, por el número de clientes y necesidades, contarán con una unidad de cumplimiento; en tanto que su artículo 44 expresa: "La unidad de cumplimiento que depende directamente del directorio.....";

Que, la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante oficio No. INIF-SPLA-2007-02570 de noviembre 1 de 2007 manifiesta que en el organigrama estructural "no consta el área de cumplimiento, inobservando lo dispuesto en el artículo 13, sección IV, capítulo IV, título XIII, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros de la Junta Bancaria, que determina la estructura de la precitada unidad."

Que, los considerandos antes citados implican modificaciones a la actual estructura orgánica de la Institución y por tanto es necesario reformar el Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador expedido mediante Resolución No. DBCE-097-BCE de 16 de mayo de 2001, y modificado mediante Resoluciones Nos. 170-2008 de octubre 22 de 2008, 181-2009 de marzo 25 de 2009; y, 003-2009 de 23 de diciembre de 2009, a fin de que éste refleje una estructura acorde a sus responsabilidades;

Que, el literal b) del artículo 60 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado faculta al Directorio del Banco Central del Ecuador a expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de su responsabilidad;

Que, es necesario reformar la estructura de la Oficina de Cumplimiento con el fin de cumplir con la disposición de la Junta Bancaria y atender la observación realizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 58; y, el literal b) del artículo 60 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, expide la siguiente Regulación:

ARTÍCULO 1 Incorpórense las siguientes reformas al Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, aprobado por el Directorio del Banco Central del Ecuador, publicado en el Registro Oficial N° 356 de 27 de junio de 2001 y modificado mediante Resoluciones Nos. 170-2008 de octubre 22 de 2008, 181-2009 de marzo 25 de 2009; y, 003-2009 de 23 de diciembre de 2009:

Índice

En el índice:

En 3.2. DE ASESORÍA, se incorpora 3.2.7. OFICINA DE CUMPLIMIENTO.

En el Título II DISPOSICIONES GENERALES

En el artículo 14, incluir al Oficial de Cumplimiento como funcionario designado por el Directorio.

En el artículo 15, luego de "Auditor General", incluir la palabra Oficial de Cumplimiento; suprimir: "por el Directorio del Banco Central del Ecuador o asignados por el Gerente General, según sea el caso".

En el Título III ORGANIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Subtítulo ESTRUCTURA BÁSICA

3.2 De Asesoría

Se incorpora el numeral 3.2.7. Oficina de Cumplimiento.

EN EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

En el recuadro referente a los Procesos de Asesoría se incluye:

"Oficina de Cumplimiento" con un nivel de reporte al Directorio.

En el MAPA DE PROCESOS

En el recuadro de Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo se incluye al final las frases:

"Vigilar el cumplimiento de las normas respecto de la prevención del lavado de activos.

En el recuadro de Productos Genéricos de los Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo se incluye al final: "Informes de Cumplimiento"

En el Título IV. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

3. Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo.

3.2 De Asesoría

Se incorpora el numeral:

3.2.7 Oficina de Cumplimiento

Misión:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias para prevenir el lavado de activos en las operaciones del Banco Central del Ecuador, coordinar con las autoridades de control y con los procesos de la Institución la implantación de las acciones e instrumentos que se establezcan para este propósito.

Estructura básica:

La Oficina de Cumplimiento tiene, tiene nivel de dirección, con dependencia directa del Directorio de la Institución; su estructura es abierta, conformada por equipos de trabajo según los requerimientos de su proceso.

ARTÍCULO 2 La presente Regulación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de junio de 2010

EL PRESIDENTE,
f) Econ. Diego Borja Cornejo

EL SECRETARIO GENERAL
f) Dr. Manuel Castro Murillo

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y METODOLOGÍA

A partir del 30 de junio de 1998, mediante la expedición del Decreto Ejecutivo # 1564, el Banco Central del Ecuador puso en vigencia su nueva estructura organizacional basada en procesos, en donde se buscaba alcanzar los siguientes objetivos:

a) Establecer con claridad y precisión los productos y los clientes de la institución.
b) Señalar los procesos necesarios para generar los productos institucionales.
c) Interrelacionar los productos que son a su vez insumos de otros procesos.
d) Evitar duplicaciones de actividades y tareas a través de diseñar y disponer de procesos integrales con métodos uniformes de trabajo.
e) Lograr una mayor productividad a través de la optimización de los recursos de la institución y de la complementariedad de los esfuerzos colectivos de la organización, además de una continua y permanente mejora de los procesos.
f) Reducir instancias administrativas para agilizar los procedimientos y trámites de la banca central, mediante el establecimiento de estructuras abiertas que posibiliten el aprovechamiento de trabajo en equipos, tomando explícitas las responsabilidades de dichas instancias y orientando su desarrollo.
g) Mantener una estructura de carácter flexible que evite el crecimiento desordenado de la institución, a fin de asegurar su evolución consistente y coherente a nivel nacional, acorde con el dinamismo que exige la administración moderna de los procesos.

De conformidad con la decisión gubernamental de llevar adelante una profunda reforma estructural de la economía ecuatoriana, el Directorio del Banco Central del Ecuador en sesión de enero 10 de 2000, resolvió acoger el esquema de dolarización, y, como consecuencia de ello, la institución redefinió su misión y objetivos. El resultado de esta redefinición se traduce en una reestructuración de los productos institucionales y un ajuste de su estructura organizacional. De esta manera, el presente estatuto ha sido elaborado tomando como base la adopción de la estructura organizacional por procesos, para lo cual se siguió la siguiente metodología:

a) Se identificaron los clientes externos de la banca central, que justifican la existencia de la institución.
b) Se determinaron los productos[1] asociados a dichos clientes, que son inherentes a la misión o naturaleza del banco y que dan valor agregado a sus responsabilidades.
c) Se establecieron y delimitaron los procesos que generan dichos productos institucionales.
d) El conjunto de actividades que producen un bien o servicio que se integra o complementa a otro producto de mayor valor agregado se definió como subproceso.
e) Por su diferente forma de contribuir a la institución, se establecieron cuatro clases de procesos:

[1] Por producto se entiende los bienes o servicios que genera la institución.

Procesos Gobernadores, los encaminados a aprobar políticas, normas, procedimientos, a planificar y dirigir la organización.
Procesos Creadores de Valor, los encargados de generar aquellos productos esenciales a la misión del Banco Central del Ecuador.
Procesos Habilitantes, los orientados a producir los bienes y servicios requeridos por los procesos gobernadores, creadores de valor y para sí mismos.
Procesos Complementarios a la Banca Central, son aquellos adicionales a los sustantivos de banca central, que generan valor agregado para el cliente externo y no interfieren con productos específicos de otras instituciones del sector público.
Procesos Especiales, los que tienen a su cargo la ejecución de las políticas cultural y social de la institución.

Esta estructura propuesta permite ver a la organización como una sola red tecnológica-administrativa geográficamente integrada y no como el conjunto de unidades funcionales aisladas e independientes.

Esta determinación de procesos corresponde a una estructura de banca central moderna, con características de versatilidad que responde a las necesidades del presente y desafíos del futuro, de acuerdo con la visión y misión de la institución.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Para los propósitos del presente Estatuto, se entenderá por:

Macroproceso: Conjunto de dos o más procesos que se orientan a cumplir un mismo objetivo.
Proceso: Conjunto de actividades relacionadas entre sí que emplean insumos y les agregan valor, a fin de entregar un bien o servicio a un cliente externo o interno, utilizando recursos de la organización.
Subproceso: Conjunto de actividades relacionadas entre sí que producen un bien o servicio que se integra o complementa a otro producto de mayor valor agregado.
Actividades: Acciones o tareas que se realizan para generar un determinado resultado dentro de un proceso o subproceso.
Insumo: Bienes o servicios que utilizan los procesos de la institución para generar productos para los clientes.
Proveedor: Persona u organización que entrega un bien o un servicio a la institución.
Cliente: Autoridades gubernamentales, monetarias, de control, instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, que reciben los productos que genera la institución.
Producto: Bienes y servicios que genera la institución y que entrega a un cliente.
Proyectos especiales: Destinados a ejecutar actividades con un objetivo y plazo determinado.
El término Banco Central del Ecuador utilizado en este Estatuto involucra tanto al Directorio como a los funcionarios y empleados de la institución.

Artículo 2. La estructura del Banco Central del Ecuador se define en base a procesos que generan productos institucionales; estructura que establece un orden fundamentado en la diferente naturaleza de los procesos y productos, identificados de forma única y especializada, lo que evita duplicaciones y permite su integración y complementariedad entre las diferentes zonas geográficas y al interior de cada una de sus oficinas a nivel nacional.

El Banco Central del Ecuador administra los productos institucionales en base a procesos definidos en el presente Estatuto, para integrarlos dentro de las lógicas insumo-producto y proveedor-cliente, a fin de asegurar la consistencia en su ejecución e interrelación entre las distintas unidades de la institución.

Artículo 3. La conducción técnica y administrativa de cada proceso estará a cargo de un Director, quien será responsable de la calidad del producto, la optimización del proceso, la utilización eficiente de los recursos y la satisfacción de los clientes.

Cuando por necesidades de los clientes, se requiera la ejecución de un proceso en diferentes sucursales del Banco Central del Ecuador, el Gerente General, a petición del Gerente de Sucursal, asignará a un Director de Oficina, quien responderá desde el punto de vista técnico y administrativo al Gerente de Sucursal, manteniendo coordinación con el Director de Proceso.

Artículo 4. Cuando por necesidades de organización, se requiere en ciertos procesos el establecimiento de subprocesos, estos podrán crearse, con autorización del Gerente General previo informe favorable del Comité de Desarrollo Institucional. La conducción de cada subproceso estará a cargo de un responsable de subproceso asignado por el Director del Proceso. El puesto de responsable de subproceso no constituye cargo jerárquico dentro de la estructura de puestos de la institución.

Artículo 5. Con el propósito de dinamizar la planificación, evaluación, ejecución y optimización de ciertos procesos, se establecen cinco macroprocesos: Estudios, Bancaria, Servicios Corporativos, Gerencias de Guayaquil y Cuenca. La conducción de cada macroproceso estará a cargo de un Director General y en el caso de Guayaquil y Cuenca del Gerente de Sucursal, quienes tendrán la responsabilidad técnica y administrativa de los procesos que lo integran así como de cumplir con la estandarización de las formas de trabajo y de procedimientos a nivel nacional y de coordinar la ejecución de las actividades entre las distintas oficinas del Banco Central del Ecuador. Las normas y procedimientos de cada proceso serán puestas a consideración del Comité de Desarrollo Institucional, previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional.

Las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento de los procesos serán acatadas por los responsables de los mismos y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Gerente General.

Artículo 6. El Directorio del Banco Central del Ecuador podrá crear, modificar o suprimir proyectos especiales previo informe favorable del Gerente General del Banco Central del Ecuador; además, establecerá en cada caso la estructura de dichos proyectos, su financiamiento, plazo de duración y su nivel de reporte, en armonía con el sistema de administración por procesos.

Artículo 7. El presente Estatuto establece el organigrama estructural, el mapa de procesos y la denominación, misión y estructura básica de cada uno de los procesos del Banco Central del Ecuador. Los procesos tienen un detalle claro y preciso de los productos básicos que son necesarios para cumplir con las responsabilidades de la institución. Los cambios que impliquen la creación o supresión de procesos deberán ser realizados a través de la reforma al presente Estatuto.

Artículo 8. La Dirección de Desarrollo Organizacional elaborará el *Manual de Procesos* que contendrá los procesos determinados en este Estatuto, el establecimiento y descripción de los subprocesos, la metodología en que se basa su diseño, así como una matriz de macroprocesos, procesos, subprocesos, actividades y ubicación geográfica de ejecución de estos. El proyecto de *Manual de Procesos*, así como sus modificaciones serán conocidos previamente por el Comité de Desarrollo Institucional antes de su aprobación por el Gerente General. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Organizacional la constante actualización y difusión del *Manual de Procesos*.

Artículo 9. La planificación será la herramienta básica e indispensable del desarrollo de la institución para proyectar su futuro de manera consistente, racional y coordinada entre los diferentes procesos que lo integran.

Artículo 10. El Gerente General del Banco Central del Ecuador presentará anualmente al Directorio el Plan Estratégico de la institución y su evaluación.

Artículo 11. El Comité de Desarrollo Institucional estará integrado por el Subgerente General, quien lo presidirá; los Gerentes de las Sucursales de Guayaquil y Cuenca, los Directores Generales de Estudios, Bancario y de Servicios Corporativos, el Auditor General y el Asesor Legal. El Director de Desarrollo Organizacional actuará como Secretario Técnico del Comité. Las convocatorias las realizará el Subgerente General por propia iniciativa o a pedido del Presidente del Directorio, del Gerente General o de al menos dos de los Miembros del Comité.

El Comité de Desarrollo Institucional asesorará a la Gerencia General en el perfeccionamiento de la entidad, en el diseño y evaluación del plan estratégico del Banco Central del Ecuador, en la implantación de un Modelo de Gestión Organizacional que permita medir y evaluar a la organización, los procesos y las personas que lo integran, por sus resultados, en la consecución de los objetivos propuestos. Adicionalmente, asesorará en el mantenimiento y difusión de una cultura organizacional de calidad y el mejoramiento continuo de los productos y procesos de la institución para otorgar continuidad, orientación y orden al programa permanente de cambio y adaptación técnica administrativa a nivel nacional.

Artículo 12. La evaluación de la institución, de los procesos y del recurso humano, se realizará en base a criterios objetivos, conjugando indicadores de logro o desempeño, de calidad del producto y de satisfacción de los clientes.

Artículo 13. La administración del recurso humano se fundamentará en la estabilidad y desempeño del servidor del Banco Central del Ecuador y será de responsabilidad de cada Director de Proceso, con sujeción a políticas y normas reglamentarias de la Carrera Institucional que se sustentarán en los siguientes principios:

Competitividad: el ingreso a la institución y la promoción dentro de ella deberán realizarse por concurso y en base al mérito, y requerirán la existencia de puestos y plazas vacantes resultantes de las necesidades de los procesos institucionales;

Objetividad: la descripción de las responsabilidades de los puestos y su valoración será la base de definición del aporte de su ocupante a la institución así como de su remuneración;

Equidad: los ocupantes de puestos similares deberán percibir haberes que varíen dentro de un mismo rango salarial y que sean competitivos para que la institución tenga capacidad para atraer y retener personal calificado;

Horizontalidad: la institución promoverá la rotación del personal entre puestos similares, así como la posibilidad de desplazarse dentro de un mismo rango salarial en virtud de las evaluaciones de su desempeño; y,

Ética: el personal de la institución deberá observar el código de ética y los valores vectores de la institución.

Artículo 14. Los ocupantes de los puestos de Gerente General, Subgerente General, Auditor General, Contador General, Gerentes de Sucursal, Secretario General, Prosecretario del Directorio, Oficial de Cumplimiento y a su suplente serán nombrados por el Directorio del Banco Central del Ecuador de conformidad con la Ley.

Los ocupantes de los Puestos de Director General, Director de Proceso y Director de Oficina serán *asignados* mediante nombramiento provisional por el Gerente General.

Todos los puestos a que se refiere el presente artículo no constituyen puestos de la carrera institucional y podrán ser ocupados por personas calificadas de dentro o fuera de la institución.

En el nombramiento provisional se hará constar la nueva remuneración con oportunidad de la designación.

La autoridad nominadora podrá dejar sin efecto, el nombramiento provisional en cualquier momento.

Artículo 15. Si el ocupante del puesto de Gerente General es servidor de carrera de la institución, no podrá retornar a la carrera institucional al término de las funciones para las que fue designado por el Directorio del Banco Central del Ecuador, por lo que, en ese momento, de pleno derecho quedará removido de sus funciones y se suprimirá la partida del grupo ocupacional al que pertenecía, se exceptúa de la disposición anterior, si el ocupante del puesto de Gerente General obedece a un nombramiento provisional, en cuyo caso, concluida la designación provisional, regresa a su puesto de origen en las mismas condiciones anteriores a las de su designación.

En el caso de que los ocupantes de los Puestos de: Subgerente General, Auditor General, Oficial de Cumplimiento, Gerentes de Sucursal, Director General, Director de Proceso y Director de Oficina sean servidores de la carrera institucional, éstos, serán nombrados provisionalmente en tales puesto y, retornarán a su respectivo puesto de la carrera institucional al término de las funciones para las que fueron designados, en las mismas condiciones anteriores a las de su designación.

Si los ocupantes de los puestos mencionados en el presente artículo, de Director General, Director de Proceso y Director de Oficina son personas que no pertenecen a la carrera

institucional en el Banco Central del Ecuador, se separarán de la institución cuando el Gerente General que los asignó cese en sus funciones, de conformidad a la ley y a los términos del respectivo contrato.

Artículo 16. Únicamente un puesto de Director General, podrá ser ocupado por una persona que no pertenezca a la carrera institucional. El número de ocupantes de los puestos de Director de Proceso, de fuera de la institución, no podrá ser mayor al equivalente al 20 por ciento del total de esos puestos.

Artículo 17. La administración de los recursos materiales y de la infraestructura del Banco Central del Ecuador se fundamentará en principios de eficiencia y austeridad.

El Banco Central del Ecuador procurará contratar con compañías y con técnicos especializados, sin relación de dependencia con la institución, la provisión de aquellos bienes y servicios que requiera y que no constituyan parte esencial de su misión.

III. ORGANIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

MISIÓN:

Promover y coadyuvar a la estabilidad económica del país, tendiente a su desarrollo, para lo cual deberá: realizar el seguimiento del programa macroeconómico; contribuir en el diseño de políticas y estrategias para el desarrollo de la nación; y, ejecutar el régimen monetario de la República, que involucra administrar el sistema de pagos, invertir la reserva de libre disponibilidad y, actuar como depositario de los fondos públicos y como agente fiscal y financiero del Estado.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

a) Procurar la estabilidad macroeconómica
b) Participar en la elaboración del programa macroeconómico y efectuar su seguimiento
c) Definir los objetivos de crecimiento y desarrollo económico de largo plazo del país
d) Administrar la Reserva Monetaria de Libre Disponibilidad
e) Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos
f) Actuar como depositario oficial y agente financiero del Estado
g) Proveer el servicio de Entidad de Certificación de Información y servicios relacionados.
h) Preservar el patrimonio cultural del país.
i) Desarrollar programas de beneficio social marginal

ESTRUCTURA BÁSICA:

El Banco Central del Ecuador, para el cumplimiento de su objetivo y responsabilidades, está integrado por los siguientes procesos:

1. PROCESOS GOBERNADORES

1.1 DIRECTORIO
1.2 GERENCIA GENERAL
1.3 SUBGERENCIA GENERAL
1.4 GERENCIA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
1.5 GERENCIA SUCURSAL CUENCA

2. PROCESOS CREADORES DE VALOR

2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

2.1.1 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA ECONÓMICA DE LA COYUNTURA
2.1.2 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

2.1.3 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA

2.2 DIRECCIÓN GENERAL BANCARIA

2.2.1 DIRECCIÓN DE INVERSIONES
2.2.2 DIRECCIÓN DE DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES
2.2.3 DIRECCIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
2.2.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS NACIONALES
2.2.5 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES
2.2.6 DIRECCIÓN DE ESPECIES MONETARIAS

3. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y APOYO

3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

3.1.1 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
3.1.2 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3.1.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3.1.4 DIRECCIÓN FINANCIERA

3.2 DE ASESORÍA

3.2.1 AUDITORÍA GENERAL
3.2.2 ASESORÍA LEGAL
3.2.3 SECRETARÍA GENERAL
3.2.4 DESARROLLO ORGANIZACIONAL
3.2.5 IMAGEN CORPORATIVA
3.2.6 RIESGOS
3.2.7 OFICINA DE CUMPLIMIENTO

4. PROCESOS COMPLEMENTARIOS A LA BANCA CENTRAL

4.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
4.2 DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

5. PROCESOS ESPECIALES

5.1 DIRECCIÓN CULTURAL
52 PROGRAMA DEL MUCHACHO TRABAJADOR

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

MAPA DE PROCESOS

IV. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

1. PROCESOS GOBERNADORES

1.1 DIRECTORIO
1.2 GERENCIA GENERAL
1.3 SUBGERENCIA GENERAL
1.4 GERENCIA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
1.5 GERENCIA SUCURSAL CUENCA

1. *PROCESOS GOBERNADORES*

1.1 DIRECTORIO

Misión:

Dictar las políticas relativas a su ámbito de acción y vigilar su cumplimiento. Expedir, reformar e interpretar las regulaciones o resoluciones, de conformidad con la Constitución y demás leyes de la República. Conocer y formular recomendaciones respecto al cumplimiento del Programa Macroeconómico.

Ámbito de acción:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 de la Constitución Política de la República, presentar informe al Congreso Nacional sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado,
b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política de la República, presentar informes semestrales al Presidente de la República y al Congreso Nacional sobre el desarrollo de la gestión del Banco Central del Ecuador y el cumplimiento del Programa Macroeconómico. Adicionalmente, deberá informar acerca del límite de endeudamiento público que deberá fijar el Congreso Nacional,
c) Coadyuvar al cumplimiento del Programa Macroeconómico y efectuar las recomendaciones que fueren pertinentes,
d) Proponer y dictaminar sobre las reformas a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado,
e) Expedir, reformar e interpretar las Regulaciones o Resoluciones que dentro del ámbito de su competencia le asigna la Ley,
f) Dictaminar sobre las solicitudes de crédito interno y externo del Gobierno y demás instituciones y empresas del sector público,
g) Dictaminar las políticas adecuadas en cuanto a la creación, fusión o eliminación de instituciones financieras tanto públicas como privadas, en el ámbito de su competencia,
h) Aprobar anualmente el presupuesto del Banco Central del Ecuador y demás instituciones financieras del sector público,
i) Aprobar semestralmente el Balance General del Banco Central del Ecuador, en el cual se incluye cuatro sistemas que mantienen contabilidad separada e independiente para la administración de la Reserva Monetaria de Libre Disponibilidad que respalda el actual esquema monetario; y, el Estado de Pérdidas y Ganancias,
j) Resolver sobre la adquisición o enajenación de bienes inmuebles del Banco Central del Ecuador; y,
k) Dictar las políticas internas que coadyuven a la buena marcha de la Institución y vigilar su cumplimiento.

1.2 GERENCIA GENERAL

Misión:

Ejercer la representación legal del Banco Central del Ecuador, dirigirlo y administrarlo, informar al Directorio de la institución sobre las actividades del banco, asesorarlo en el diseño y monitoreo de políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo macroeconómico del país y velar por el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Ámbito de acción:

a) Ejercer la representación legal del BCE,
b) Dirigir la administración interna de la institución,
c) Asesorar al Directorio en la ejecución de políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo macroeconómico del país,
d) Ejecutar las políticas emitidas por el Directorio,
e) Dirigir el proceso de planificación estratégica de la institución y la evaluación de los resultados de la organización en su conjunto, los procesos y las personas que los integran; e,
f) Informar al Directorio sobre las actividades internas del banco.

1.3 SUBGERENCIA GENERAL

Misión:

Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal; colaborar con éste en la ejecución de las políticas económicas, las operaciones bancarias y la administración interna del Banco Central del Ecuador; propiciar y coordinar el programa oficial de desarrollo organizacional; promover la comunicación interna y externa del banco; y, ejercer y ejecutar las responsabilidades que el Gerente General le asigne.

Ámbito de acción:

a) Reemplazar al Gerente General en casos de ausencia o de impedimento temporal y ejercer las responsabilidades técnico administrativas que éste le asigne,
b) Asistir al Gerente General en el proceso de planificación estratégica de la institución, en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la elaboración de lineamientos de organización del Banco Central del Ecuador, en la evaluación de los resultados de la organización en su conjunto, los procesos y las personas que los integran, y en la actualización de políticas, normas, procedimientos, estándares y herramientas de desarrollo organizacional,
c) Presidir el Comité de Desarrollo Institucional; y,
d) Propiciar en la opinión pública e interna un conocimiento seguro, positivo y trascendente sobre los eventos y actividades que genera la organización a través de sus productos y procesos institucionales.

1.4 GERENCIA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Misión:

Ejercer la representación legal por delegación del Gerente General, dirigir la ejecución de las actividades técnicas, bancarias, culturales y sociales bajo su jurisdicción, administrar la oficina del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil y, ejercer y ejecutar las responsabilidades que el Gerente General le asigne.

Ámbito de Acción:

La Gerencia de la Sucursal Mayor Guayaquil, tiene a su cargo el manejo técnico y administrativo de los procesos, subprocesos y actividades que como prolongación y réplica de los procesos institucionales sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Estos procesos, subprocesos, actividades y la ubicación geográfica de su ejecución constan en el *Manual de Procesos del Banco Central*, aprobado por el Gerente General.

1.5 GERENCIA SUCURSAL CUENCA

Misión:

Ejercer la representación legal, por delegación del Gerente General, dirigir la ejecución de las actividades técnicas, bancarias, culturales y sociales bajo su jurisdicción, administrar la oficina del Banco Central del Ecuador en Cuenca y, ejercer y ejecutar las responsabilidades que el Gerente General le asigne.

Ámbito de Acción:

La Gerencia de la Sucursal Cuenca, tiene a su cargo el manejo técnico y administrativo de los procesos, subprocesos y actividades que como prolongación y réplica de los procesos institucionales sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Estos procesos, subprocesos, actividades y la ubicación geográfica de su ejecución constan en el *Manual de Procesos del Banco Central del Ecuador*, aprobado por el Gerente General.

OFICIO - DOG-074-2010

Punto Nº 2

Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Recuperación y Liquidación

(Elaborada según información contenida en el Manual General de Procesos del BCE.)

SUBGERENCIA GENERAL

DIRECCION DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Efectuar el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos al Banco Central del Ecuador por entidades financieras liquidadas, mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, y la gestión de recepción, mantenimiento de valor y enajenación de los activos fijos y otros activos recibidos en pago y [illegible]

DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN (QUITO / GUAYAQUIL)

SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS

Administrar inmuebles recibidos en dación en pago y los activos transferidos para la administración del Banco Central del Ecuador por parte de las entidades financieras liquidadas; e implementar políticas, normas y procedimientos de recepción, administración y enajenación de bienes, muebles e inmuebles; así como efectuar la supervisión de los fideicomisos de administración, de los certificados de participación fiduciaria recibidos en dación en pago de las Instituciones Financieras.

SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y SERVICIO AL CLIENTE

Recuperar extrajudicialmente las obligaciones; atender clientes y pagar acreencias.

SUBPROCESO DE GESTIÓN JUDICIAL

Recuperar cartera vencida mediante el procedimiento coactivo y tramitar los juicios ordinarios que se deriven de la gestión del proceso, para velar por los intereses del Banco Central del Ecuador.

SUBPROCESO CONTABLE Y CUSTODIA

Elaborar los estados financieros de las entidades financieras liquidadas y mantener en custodia los valores y documentos que sirven de respaldo para la gestión de la Dirección.

* Estructura según Manual General de Procesos BCE, vigente

OFICIO - DOG-074-2010

Punto Nº 4

Manual General de Procesos de la Dirección de Recuperación y Liquidación

5.4 PROCESOS COMPLEMENTARIOS A LA BANCA CENTRAL

5.4.1 DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Misión:

Efectuar el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos al Banco Central del Ecuador por entidades financieras liquidadas, mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, y la gestión de recepción, mantenimiento de valor y enajenación de los activos fijos y otros activos recibidos en pago y transferidos de forma transparente y oportuna.

Subprocesos:

- Administración de Activos y Fideicomisos
- Administración de Cartera y Servicio al cliente
- Gestión Judicial
- Contable y Custodia

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS:

Administrar inmuebles recibidos en dación en pago y los activos transferidos para la administración del Banco Central del Ecuador por parte de las entidades financieras liquidadas; e implementar políticas, normas y procedimientos de recepción, administración y enajenación de bienes, muebles e inmuebles; así como efectuar la supervisión de los fideicomisos de administración, de los certificados de participación fiduciaria recibidos en dación en pago de las Instituciones Financieras.

Actividades principales:

Efectuar la recepción, inspección y valoración de activos, mantener expedientes magnéticos y documentales de los bienes y fideicomisos y certificados, muebles e inmuebles recibidos en dación y los transferidos por las entidades liquidadas; administrar los seguros; arrendar y enajenar inmuebles; evaluar y realizar las conciliaciones entre los saldos del Banco Central del Ecuador y los Fideicomisos; realizar inspecciones; velar por el mantenimiento de los bienes inmuebles; realizar seguimiento y control de fideicomisos y de los certificados de participación fiduciaria; administrar los sistemas especializados; realizar la promoción inmobiliaria; generar información estadística; y, elaborar reportes e informes.

Productos principales:

Activos administrados, fideicomisos administrados; sistemas especializados actualizados; expedientes actualizados; promoción inmobiliaria; bienes enajenados, información estadística, reportes e informes.

ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y SERVICIO AL CLIENTE:

Recuperar extrajudicialmente las obligaciones; atender clientes y pagar acreencias.

Actividades principales:

Gestionar la recuperación extrajudicial de obligaciones; reestructurar obligaciones; gestionar el levantamiento de hipotecas; analizar y ejecutar propuestas en dación en pago; efectuar liquidaciones; custodiar activos y documentación de soporte, efectuar el control de las garantías y documentos; atender a los clientes; mantener actualizadas las bases de datos de los acreedores por cada entidad financiera liquidada; establecer el mecanismo de pago a los acreedores; realizar la publicación por medios de comunicación masiva respecto de las fechas y forma de pago de las acreencias; recibir y llevar el control del producto de las realizaciones de activos; administrar sistemas especializados; generar reportes, información estadística e informes.

Productos principales:

Cartera recuperada, activos evaluados; obligaciones reestructuradas, activos y documentos custodiados; bases de datos de acreedores por entidad financiera liquidada; pagos a acreedores; e información estadística, reportes e informes.

GESTIÓN JUDICIAL:

Recuperar cartera vencida mediante el procedimiento coactivo y tramitar los juicios ordinarios que se deriven de la gestión del proceso, para velar por los intereses del Banco Central del Ecuador.

Actividades principales:

Gestionar la recuperación judicial; iniciar y tramitar procesos coactivos; disponer de medidas precautelares y ejecutar los bienes aprehendidos; mantener los expedientes, archivos magnéticos y físicos de los procesos de coactiva; comparecer ante Tribunales y Juzgados de la justicia ordinaria, a los juicios y acciones propuestas por los coactivados y los demás que se deriven de las transferencias de activos y de la gestión del proceso; ejecutar mecanismos

alternativos de cobro; mantener los expedientes, archivos magnéticos y físicos de los procesos judiciales; y, elaborar reportes e informes

Productos principales:

Cartera recuperada judicialmente, procesos judiciales tramitados, expedientes de procesos de coactiva; expedientes de juicios; y, reportes e informes.

CONTABLE Y CUSTODIA:

Elaborar los estados financieros de las entidades financieras liquidadas y mantener en custodia los valores y documentos que sirven de respaldo para la gestión de la Dirección.

Actividades principales:

Establecer y mantener la contabilidad independiente de cada una de las entidades financieras liquidadas; generar estados financieros por cada entidad financiera liquidada; efectuar análisis financieros; elaborar, controlar y ejecutar el presupuesto de la Dirección; efectuar calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones; elaborar las estructuras para remitir a la Superintendencia de Bancos y Seguros; administrar las cuentas contables de la Dirección; realizar pagos de la Dirección inherentes a los bienes recibidos; efectuar la transferencia de recursos para el pago a los acreedores de las entidades financieras liquidadas; mantener la custodia de los documentos de cartera, hipotecas, escrituras y en general de todos los documentos de valor, joyas y obras de arte recibidos de las entidades en liquidación; administrar sistemas especializados; generar reportes, información estadística e informes.

Productos principales:

Estados financieros con sus respectivas notas y anexos y contabilidad por cada entidad financiera liquidada; calificación de activos de riesgos y provisiones; activos y documentos custodiados; e información estadística, reportes e informes.

Ubicación geográfica, estructura básica y nivel de reporte:

La Dirección de Recuperación y Liquidación se establece en Quito. Se establece la Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación en Quito y la Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación en Guayaquil, conformadas por cuatro subprocesos.

El Director de Recuperación y Liquidación reporta técnica y administrativamente a la Subgerencia General; el Director de Oficina de Quito reportan al Director del Proceso; y el Director de Oficina de

Recuperación y Liquidación de Guayaquil reporta en el ámbito técnico al Director de su proceso; y, en el ámbito administrativo a la Gerencia de la Sucursal Guayaquil.

Este Proceso no tiene réplica de actividades en la Sucursal de Cuenca".

Índice

ANEXO 2

COMITÉ SOCIAL
001
ANEXO 2

ANEXO 2

PERFILES DE LOS PUESTOS

PUESTO	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA	
				años	especifidad
Consultor Bancario 3	19	Servidor Público 13	Título de Cuarto Nivel en Administración, Finanzas, Economía y carreras afines.	7-9 años	Comercialización y Venta de bienes inmuebles, Análisis Financiero, Restructuración de Cartera, Fideicomisos en Garantía y de Garantía, Procesos Coactivos.
Consultor Bancario 2	18	Servidor Público 12	Título de Cuarto Nivel en Administración, Finanzas, Economía y carreras afines.	5 - 6 años	Gestión de Cobranzas, Diseño de Procesos, Análisis Financiero, Fideicomisos en Garntía y de Administración, Manejo de Sistemas de Información, Administración de Inmuebles.
Consultor Bancario 1	15	Servidor Público 9	Título de Tercer Nivel en Administración, Finanzas, Economía y carreras afines.	3-4 años	Procesos de comercialización, arrendamiento y administración de inmuebles, manejo de sistemas de información, valoración de inmuebles
Profesional Bancario	11	Servidor Público 5	Título de Tercer Nivel en Administración, Finanzas, Economía y carreras afines.	2 años	Operaciones bancarias
Asistente Bancario	7	Servidor Público 1	Estudiante de los últimos años de Administración, Finanzas, Economía y carreras afines.	1 año	Operaciones bancarias
Abogado Bancario 3	15	Servidor Público 9	Título de Cuarto Nivel o Título de Doctor en Jurisprudencia	7-9 años	Actividades relacionadas con la aplicación de leyes y normas de la República
Abogado Bancario 2	14	Servidor Público 8	Título de Tercer Nivel en Derecho	5-6 años	Actividades relacionadas con la aplicación de leyes y normas de la República
Abogado Bancario 1	13	Servidor Público 7	Título de Tercer Nivel en Derecho	3-4 años	Actividades relacionadas con la aplicación de leyes y normas de la República
Asistente de Abogado	7	Servidor Público 1	Estudiante de los últimos años de Derecho	2 años	Actividades relacionadas con la aplicación general de las leyes ecuatorianas

Contador Bancario 2	14	Servidor Público 8	Título de Tercer Nivel en Contabilidad y Auditoría, Economía, Administración, Finanzas y carreras afines	5-6 años	Análisis financiero, análisis de costos, aplicación de normas contables, manejo de procesos y operaciones contables, administración presupuestaria
Contador Bancario 1	13	Servidor Público 7	Título de Tercer Nivel en Contabilidad y Auditoría, Economía, Administración, Finanzas y carreras afines	3-4 años	Análisis financiero, análisis de costos, aplicación de normas contables, manejo de procesos y operaciones contables, administración presupuestaria

PERFILES DE LOS PUESTOS

PUESTO	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA	
				años	especifidad
Asistente Contable	7	Servidor Público 1	Estudiante de los últimos años en Contabilidad y Auditoría, Economía, Administración, Finanzas y carreras afines	2 años	Procedimientos contables
Administrador 1	12	Servidor Público 6	Título de Tercer Nivel en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial, Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras afines	3-4 años	Administración de bienes muebles bienes e inmuebles, contratación pública
Asistente Administrativo	7	Servidor Público 1	Estudiante de los últimos años en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial, Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras afines	1 año	Actividades administrativas
Secretaria Ejecutiva 2	6	Servidor Público de Apoyo 4	Técnico Superior - Secretariado Ejecutivo	1 año	Asistencia Administrativa a nivel Directivo, atención al público, manejo de programas de computación
Oficinista	4	Servidor Público de Apoyo 2	Título de Bachiller	Ninguna	
Digitador	5	Servidor Público de Apoyo 3	Título de Bachiller	1 año	Digitación de documentos, desarrollo de bases de datos
Conserje	1	Servidor Público de Servicios 1	Ciclo Básico	Ninguna	

MAYO 2011

ANEXO 2

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

No.	Oficina	Nombre de Empleado	Grupo Ocupacional	Cargo	RMU	Clase	Fecha de Ingreso
DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN							
1	GUAYAQUIL	COROZO SINISTERRA JOSE SEGUNDO	Nivel Jerarquico Superior 2	Director de Oficina de Recuperación y Liquidación	2,415.00	Nombramiento Libre Remoción	14-Abr-11
2	GUAYAQUIL	MIRANDA GARCIA JIMMY ALEXANDER	Servidor Público de Servicios 1	Conserje Externo SPS01 G01	478.00	Contrato a plazo indefinido	01-May-08
3	GUAYAQUIL	GARCIA MOSCOSO ANGELA CONCEPCION	Servidor Público de Apoyo 4	Secretaria Ejecutiva 2 SPA04 G06	980.86	Nombramiento Regular	23-Oct-96
	Administración de Activos y Fideicomisos						
4	GUAYAQUIL	HERNANDEZ VALDIVIEZO ANDREA PRISCILLA	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
5	GUAYAQUIL	~~GUEVARA TORRES FRANCISCO ANTONIO~~	Servidor Público 6	Administrador 1 SPU06 G12	1,340.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
6	GUAYAQUIL	RODRIGUEZ ANDRADE FRANKLIN OCTAVIO	Servidor Público 6	Administrador 1 SPU06 G12	1,340.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
7	GUAYAQUIL	CHONG QUI YONG HENRY GUSTAVO	Servidor Público 12	Consultor Bancario 2 SPU12 G18	2,519.22	Nombramiento Regular	20-May-87
8	GUAYAQUIL	LEON CEDEÑO PEDRO UFREDO	Servidor Público 12	Consultor Bancario 2 SPU12 G18	2,645.52	Nombramiento Regular	01-Jun-81
9	GUAYAQUIL	NAVAS TOMALA PEDRO AURELIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	01-Jun-81
10	GUAYAQUIL	GARAY VANEGAS FATIMA JULIANA	Servidor Público 7	Administrador 2 SPU07 G13	1,552.04	Nombramiento Regular	01-Oct-86
11	GUAYAQUIL	VASQUEZ MERINO CARLOS EDUARDO	Servidor Público 7	Administrador 2 SPU07 G13	2,192.33	Nombramiento Regular	07-Sep-87
12	GUAYAQUIL	CARREÑO PINTO HERNANDY NEPTALY	Servidor Público de Apoyo 4	Auxiliar Administrativo SPA04 G06	965.27	Nombramiento Regular	01-Jun-88
	Administración de Cartera y Servicio al Cliente						
13	GUAYAQUIL	JARAMILLO VELASCO XAVIER PATRICIO	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
14	GUAYAQUIL	VALDIVIESO INFANTE MARCOS GUSTAVO	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
15	GUAYAQUIL	LATORRE SALAZAR LAURA MERCEDES	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	01-Jul-08
16	GUAYAQUIL	~~SANCHEZ ARBOLEDA JORGE ENRIQUE~~	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
17	GUAYAQUIL	~~ZAMORA ESCOBAR JOFFRE VICENTE~~	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
18	GUAYAQUIL	CHUICO GUAMAN JOHANNA MARCELA	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
19	GUAYAQUIL	~~LOZANO CORTAZAR ROCIO GISELLE~~	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
20	GUAYAQUIL	CRUZ YAGUAL PABLO ALBERTO	Servidor Público de Apoyo 4	Técnico Bancario SPA04 G06	695.00	Contrato Ocasional	01-Nov-07
21	GUAYAQUIL	~~BRAVO VILLAMAR JOSE LUIS~~	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
22	GUAYAQUIL	~~GUILLEN GUEVARA MAYRA MISSEL~~	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
23	GUAYAQUIL	TRIVIÑO ZAMBRANO JUAN JOSE	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
24	GUAYAQUIL	UGARTE BLACIO JESENIA JAJAIRA	Servidor Público de Apoyo 3	Secretaria Ejecutiva 1 SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	22-Ene-08
25	GUAYAQUIL	BARBA MONTEVERDE LUCRECIA MARIA	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	14-Feb-11
26	GUAYAQUIL	GUERRERO BENAVIDES PAOLA ROSANNA	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	01-Abr-08
27	GUAYAQUIL	VALVERDE CHANG KATHIUSCA VIVANY	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
28	GUAYAQUIL	LALANGUI GALLEGOS MANUEL DE JESUS	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	23-Feb-87
29	GUAYAQUIL	NAVARRO ROMERO PATRICIA ROCIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	02-Sep-85
30	GUAYAQUIL	QUIMI DE LA A XAVIER POLICARPIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	19-Feb-82
31	GUAYAQUIL	PUMARES AVILES MIGUEL ANDRES	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	1,059.82	Nombramiento Regular	25-Ago-86
	Gestión Judicial						
32	GUAYAQUIL	~~ABAD CABRERA HERNAN FLORENCIO~~	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	16-Jun-10
33	GUAYAQUIL	~~ACOSTA BUSTAMANTE PIA ENRIQUETA~~	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	16-Jun-10
34	GUAYAQUIL	CORDOVA LOPEZ LUCRECIA CRICEIDA	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	25-Jun-10
35	GUAYAQUIL	CEDEÑO GARCIA EDGAR XAVIER	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
36	GUAYAQUIL	GARCES DEL POZO EDUARDO ENRIQUE	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10

15/04/2011

No.	Oficina	Nombre de empleado	Grupo Ocupacional	Cargo	RMU	Clase	Fecha Ingreso
37	GUAYAQUIL	PEREZ PACHITO EDUARDO INOCENCIO	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
38	GUAYAQUIL	LECARO CASTRO JUDITH ESTHER	Servidor Público 1	Asistente de Abogado SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
39	GUAYAQUIL	SANMARTIN FAREZ ELSY VALERIA	Servidor Público 1	Asistente de Abogado SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
40	GUAYAQUIL	ALVARIO ROJAS JOHANN HOMERO	Nivel Jerarquico Superior 2	Asesor 5 NJS02 G01	2,112.00	Nombramiento Libre Remoción	21-Jul-10
	Contable y Custodia						
41	GUAYAQUIL	ZAMBRANO BAZURTO ALEX NEPTALI	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
42	GUAYAQUIL	MENDOZA GOMEZ TANIA ALEXANDRA	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
43	GUAYAQUIL	CERDA CEDEÑO MARIOLA DOLORES	Servidor Público 1	Asistente Bancario SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	15-Dic-10
44	GUAYAQUIL	CAMPOVERDE GILL FREDDY JOHNNY	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	25-Feb-85
45	GUAYAQUIL	DIAZ ICAZA ROBERTO RAFAEL	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,546.10	Nombramiento Regular	09-Jul-86
46	GUAYAQUIL	SALAZAR VASQUEZ CARLOS HERNAN	Servidor Público 7	Administrador 2 SPU07 G13	2,352.07	Nombramiento Regular	16-May-88
47	GUAYAQUIL	VERA FIGUEROA MERCEDES ROSAISELA	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Nombramiento Regular	07-Jul-88
48	GUAYAQUIL	CERVANTES TAMAYO JORGE FRANCISCO	Servidor Público 1	Asistente Bancario SPU01 G07	1,098.81	Nombramiento Regular	01-Ene-91
49	GUAYAQUIL	DIAZ PARREÑO JOVANNY WLADIMIR	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	930.80	Nombramiento Regular	01-Jun-88
50	GUAYAQUIL	LLERENA ANDRADE MARCO POLO	Servidor Público 1	Asistente Administrativo SPU01 G07	1,024.54	Nombramiento Regular	06-Dic-85
51	GUAYAQUIL	MERA CARRASCO CARLOS	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	1,116.71	Nombramiento Regular	04-Nov-85
52	GUAYAQUIL	VELEZ CHAVEZ MARIA LOURDES	Servidor Público 1	Asistente Administrativo SPU01 G07	1,026.29	Nombramiento Regular	25-Ene-88
	Gerencia Sucursal Mayor						
53	GUAYAQUIL	MERA VERA ARCADIO BIENVENIDO*		Asesor 5 NJS02 G01	1,920.00	Nombramiento Libre Remoción	15-Feb-11

*MERA VERA ARCADIO,ASESOR 5, NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN PARA OCUPARSE DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN EN LA PROVINCIA DE MANABI

PUESTO	No. de Plazas según estructura GUAYAQUIL	No. de Plazas ocupadas Guayaquil	VACANTES	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RMU	OBSERVACIÓN
	1	1		Sanmartin Farez Elsy Valeria	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Yagual Pineda Viviana María	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Saavedra España Jorge Jefferson	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Ruiz Peralta Jorge	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Ortega Sánchez Pedro Gabriel	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
Oficinistas	1	1		Montiel Rodríguez Grace de las Mercedes	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Veira Roca César Andrés	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1		1	VACANTE	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
JUSTICIA COACTIVA									
Abogado Bancario 2	1	1		Batioja García Jessica Katherine	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	
	1		1	Alcívar Guerrero Carlos Justino,	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	[redacted]
	1	1		Moncada Awad Pedro Jacinto y	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	
Abogado Bancario 1 (Secretarios)	1	1		Gainza Rodríguez Dinorah Cecibel	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Nicola Chong Aldo Miguel	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Barco Flores Miguel Aquiles	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Pacheco Pacheco Clara María	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Sandoval Sánchez Mauricio Fernando	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Tandazo Ortega Johanna Alexandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1		1	Villa Ávalos Víctor Hugo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	[redacted]
	1	1		Torres Ronquillo Franklin Aurelio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Montalván Ayala Marlon	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1		1	Dávalos Peredo Héctor Javier	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	[redacted]
	1	1		Nieto Ortiz Myrian Janet	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Terán Matamoros Robert Paúl	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Nuñez Zamora Víctor Hugo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Ruiz Quintong Carlos	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Véliz Tomalá Alexandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Oficinistas	1	1		Medina Sosa Bárbara(en trámite	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Fajardo Agurto Betsy Priscila;	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Figueroa Ordóñez Ylse Roxana	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Ruiz Rodríguez Jessica Johanna	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Carranza Espinal Erika	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Muñoz Valencia Sonnia	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
Sutotal	**44**	**37**	**7**	**0**				**56.730,00**	
SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y SERVICIO AL CLIENTE									
Consultor Bancario 1 (Responsable)	1	1		Lalangui Gallegos Manuel de Jesús	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
CARTERA									
Contador Bancario 1	1	1		Quimi de la A Xavier Policarpio	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
	1	1		Navarro Romero Patricia Rocío	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
	1	1		Jaramillo Velasco Xavier Patricio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Valdivieso Infante Marcos Gustavo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Asistente Contable	1	1		Chulco Guamán Johanna Marcela	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Quiñónez Bedoya Silita Matilde	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Rosero Tenorio Katherine del Rosario	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
CAMBIO ADMINISTRATIVO	1	1		Pumares Aviles Miguel	Servidor Público 1	7	BCE	1.059,82	
Digitador	1	1		Trivifio Zambrano Juan José	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
	1	1		Cruz Yagual Pablo Alberto	Servidor Público de Apoy	5	BCE	640,00	
	1	1		Mora Romero Jaime David	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
	1	1		Mero Cedeño Juan Gabriel	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
SERVICIO AL CLIENTE									
Profesional Bancario (Custodio)	1	1		Latorre Salazar Laura Mercedes	Servidor Público 5	11	BCE	1.150,00	
	1			VACANTE	Servidor Público 5	11	IFIS	1.150,00	
	1	1		Sánchez Arboleda Jorge Enrique	Servidor Público 5	11	IFIS	1.150,00	
Oficinistas	1	1		Guerrero Benavides Paola	Servidor Público de Apoy	4	BCE	590,00	
	1	1		Barba Monteverde Lucrecia	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	

A GOSTO. 2011

ANEXO 2

DORL

PLAZAS Y PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PUESTO	No. de Plazas según estructura GUAYAQUIL	No. de Plazas ocupadas Guayaquil	VACANTES	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RMU	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN									
Director de Oficina	1	1		Barreno Reinoso Renée	Nivel Jerárquico	NJS2	IFIS	2.415,00	
Secretaria Ejecutiva 2	1	1		Lascano Sotomayor Laura	Servidor Público de Apoy	6	BCE	979,47	
Conserje	1	1		Miranda García Jimmy Alexander	Servidor Público de Servi	1	BCE	478,00	
Subtotal	**3**	**3**						**3.872,47**	
SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS									
Consultor Bancario 1 (Responsable)	1	1		Chong Qui Yong Hemy Gustavo	Servidor Público 12	18	BCE	2.519,22	
Abogado Bancario 1	1	1		Hernández Valdivlezo Andrea	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Cedeño García Edgar Javier	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Atocha Morales Víctor Antonio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1		1	VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Administrador 1	1	1		Garay Vanegas Fátima	Servidor Público 7	13	BCE	1.552,04	
	1	1		Vásquez Merino Carlos	Servidor Público 7	13	BCE	2.192,33	
	1	1		Rodríguez Andrade Franklin Octavio	Servidor Público 6	12	IFIS	1.340,00	
	1		1	VACANTE	Servidor Público 6	12	IFIS	1.340,00	
Asistente Administrativo	1	1		PRADO CACAY MIRIAN GRACIELA	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		HEREDIA CAMPAÑA ARGENIS LISSANDER	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		AULES VELOZ DIEGO ORLANDO	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
CAMBIO ADMINISTRATIVO	1	1		Carreño Pinto Hernandy	Servidor Público de Apoy	6	BCE	965,27	
Promotor Inmobiliario (Comunicador Social 2)	1		1	VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
CAMBIOS ADMINISTRATIVOS				León Cedeño Pedro	Servidor Público 12	18	BCE	2.645,52	
CAMBIOS ADMINISTRATIVOS				Navas Tomalá Pedro	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
Subtotal	**14**	**11**	**3**					**24.759,38**	
SUBPROCESO CONTABLE Y CUSTODIA									
Contador Bancario 2	1	1		Salazar Vásquez Carlos Hernán	Servidor Público 7	13	BCE	2.352,07	
Gestión Contable									
Contador Bancario 1	1			VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Vera Figueroa Mercedes Rosalsela	Servidor Público 7	13	BCE	1.590,00	
	1	1		Zambrano Bazurto Alez Neptalí	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Asistente Contable	1	1		Díaz Parreño Jovanny Wladimir	Servidor Público 1	7	BCE	930,80	
	1	1		Mera Carrasco Carlos	Servidor Público 1	7	BCE	1.116,71	
	1	1		Cervantes Tamayo Jorge Francisco	Servidor Público 1	7	BCE	1.098,81	
Custodia									
Profesional Bancario (Custodio)	1	1		Díaz Icaza Roberto Rafael	Servidor Público 9		BCE	1.546,10	
	1	1		Vance Choez Julio Fidel	Servidor Público 5		IFIS	1.150,00	
	1			VACANTE	Servidor Público 5		IFIS	1.150,00	
Asistente Bancario (Custodio Alterno)	1	1		Vélez Chávez María de Lourdes	Servidor Público 1	7	BCE	1.026,29	
	1	1		Llerena Andrade Marco Polo	Servidor Público 1	7	BCE	1.024,54	
	1	1		Guananga Ante Freddy	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
Subtotal	**13**	**11**	**2**					**16.940,32**	
SUBPROCESO DE GESTIÓN JUDICIAL									
Abogado Bancario 3 (Responsable)	1		1	VACANTE	Servidor Público 9	15	IFIS	1.930,00	
JUSTICIA ORDINARIA									
Abogado Bancario 2 -	1	1		Díaz Palacios Gonzalo Federico	Servidor Público 8		IFIS	1.670,00	
Abogado Bancario 1 - Seguimiento de Juicios	1	1		Pérez Pachito Eduardo Inocencio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		González Solá Walter Bernardo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Jara Bautista Andrés Alejandro	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Bravo Barros Sandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Castro Coronel Patricia Gabriela	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Galvez Mayorga Manuel Benigno	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Bonilla Candelejo Sandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1		1	Montero Lema Freddy	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	[redacted]
	1			[illegible]	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Asistente de Abogado	1	1		Lecaro Castro Judith Esther	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	

PUESTO	No. de Plazas según estructura GUAYAQUIL	No. de Plazas ocupadas Guayaquil	VACANTES	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RMU	OBSERVACIÓN
	1	1		Ugarte Blacio Jesenia Jajaira	Servidor Público de Apoy	5	BCE	640,00	
	1	1		Tenorio Bastidas Rosa Fanny	Servidor Público de Apoy	4	BCE	590,00	
Subtotal	**20**	**19**	**1**					**20.774,82**	
Abogado Bancario 1 (4 PERS. APORTE BCE, SEG. OFIC. DRL-734-2011)	4				Servidor Público 7	13	IFIS	6.360,00	
[redacted]									

PLAZAS ESTRUCTURA	98		
PLAZAS OCUPADAS		81	
PLAZAS VACANTES		13	
PLAZAS QUE SERÁN UN APORTE DEL BCE SEGÚN INFORME DRLQ-734-2011 DE LA DIRECTORA RECUP. Y LIQUID. (1 Abog. Para Justicia Ordinaria, 3 Abgs. como Secretario Coactiva)		4	
TOTAL PLAZAS		**98**	
2 CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, ADICIONALES A LA ESTRUCTURA		**2**	**100**

NOMBRAMIENTO REGULAR	15	
NOMBRAMIENTOS REGULAR CON CAMBIOS ADMINISTRATIVOS	2	
CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO	1	
CONT.SERV. OCASIONALES	65	
PLAZAS N. LIBRE REMOCIÓN	1	
TOTAL PLAZAS OCUPADAS	**81**	
2 CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, ADICIONALES A LA ESTRUCTURA	**2**	
VACANTES	**13**	
APORTACIÓN BCE (ABOGADOS) SEG. OFICIO DRLQ-734-2011	**4**	**100**

ANEXO 3

ANEXO 3

CONTROL SOCIAL
E-001

Guayaquil, 25 de abril de 2011

Señor Ingeniero
Christian Ruiz Hinojosa,
GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Quito

REF.: Informe de gestiones de la Procuraduría Judicial del Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación

De mi consideración:

Mediante oficio GSMG-200-2011, de fecha 18 de abril de 2011, suscrito por la Ing. Dayanara Endara, en calidad de Gerente de la Sucursal Mayor Guayaquil del Banco Central del Ecuador, recibido por la suscrita el 19 de abril de 2011, cuya copia acompaño, he sido notificada con la terminación de mi contrato ocasional de trabajo que mantenía desde el 15 de febrero de 2011 con Banco Central del Ecuador, en calidad de Abogado Bancario 2. **Anexo 1**

A más de las funciones que he desempeñado como Abogado Bancario 2, como ha sido de su conocimiento, he actuado como su Procuradora Judicial para los juicios relacionados con las instituciones financieras cerradas involucradas en la transferencia de activos establecida en la Resolución JB-1427 -2009 de Junta Bancaria, adjunto copia certificada de dicha procuración en **anexo 2.**

Por lo indicado, a continuación describo mi informe de gestiones, que comprende un resumen de las actividades realizadas por el lapso de un año y dos meses, tiempo que he laborado para el Banco Central del Ecuador, en la Dirección de Recuperación y Liquidación.

Como es de su conocimiento, mediante Resolución No. 002-2009, de 23 de diciembre del 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador, resolvió: Autorizar al Banco Central del Ecuador a recibir activos de las entidades en liquidación, cuya transferencia haya sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constantes en la Resolución No. JB -2009-1427 de 21 de septiembre del 2001, expedida por la Junta Bancaria.

Ingresé a laborar para el Banco Central del Ecuador el día 22 de febrero del año 2010, durante el periodo en el cual la Dirección de Recuperación y Liquidación estuvo a cargo del Ec. Andrés Freire, **y hasta junio de 2010 no tuve contrato formal**, por lo que el Banco Central del Ecuador pagó la prestación de mis servicios durante ese periodo, previo a la presentación de facturas.

En este primer periodo estuve asignada como apoyo de la gestión que realizaba el Ab. José Agurto, para la revisión y recepción de documentos de las ifis cerradas, y me dediqué exclusivamente a revisar las escrituras de transferencias de activos inmuebles que los bancos cerrados realizaron a favor del Banco Central del Ecuador. Copia de uno de los tantos reportes elaborados adjunto como **anexo 3,** reportes que, debo mencionar, eran presentados ante la Superintendencia de Bancos y que constan agregados a las actas de las reuniones que el Banco Central mantenía con las ifis cerradas y dicho órgano de control. Como resultado de esta gestión, usted como Gerente General pudo suscribir más de 105 escrituras a favor del Banco Central del Ecuador por la transferencia de activos que realizaron las ifiis cerradas.

UNO
1

El día 25 de junio de 2010 recibí el nombramiento de Asesor 5 de la Gerencia de la Sucursal Mayor, y **el 22 de julio del 2010, por escritura pública, recibí su encargo de Procuradora Judicial** (ver anexo 2) para el cumplimiento de la defensa del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR en los juicios cuyo impulso debió asumir esta entidad por efecto de la antedicha resolución.

Cabe indicar que **en agosto de 2010**, la Dirección de Recuperación y Liquidación que para ese entonces ya estaba cargo del Sr. Francisco Palomeque, decide que, ante la falta de espacio en el edificio del Banco Central, los juzgados de coactiva y quienes integrábamos el área de procuración judicial recién formada (éramos solo 5 abogados), nos traslademos al piso 11 del edificio La Previsora, lugar donde no existían ni siquiera luz, agua ni mobiliario, por lo que durante varias semanas **debí dedicarme a gestionar personalmente la provisión de los muebles, suministros, equipos y espacios para poder desarrollar el trabajo encomendado por la Gerencia General a su cargo, recurriendo unas veces a la Liquidadora de Filanbanco y otras a las diferentes áreas del Banco como Administración y Sistemas.** Sin embargo, nunca estuvimos en un lugar adecuado para la ejecución de nuestro trabajo. Como consta de las copias que de mis solicitudes acompaño y que realicé por reiteradas ocasiones, donde pedía desde limpieza de las áreas que ocupábamos hasta la reparación de luces, implementación de seguridades en áreas de oficinas y puestos de trabajo, reparación de baños, falta de pago del servicio telefónico, etc. Como usted debe conocer, **recién la noche del jueves 21 de abril de 2011**, nueve meses ya, desde que funcionarios y documentos del Banco Central del Ecuador permanecen en estas oficinas, han sido colocadas cámaras de seguridad en el piso 11 del edificio la Previsora. Otro ejemplo, de la falta de atención a nuestros requerimientos fue que después de tantas insistencias, recién en marzo de este año, ocho meses después de nuestro traslado al piso 11 del edificio la Previsora logré, con el apoyo del Departamento de Sistemas de Guayaquil, que se coloquen las redes para esta área de Procuración.

Volviendo al año anterior, el Dr. Manolo Fernández, en agosto de 2010, y quien en esa época también fuera Coordinador del Área Judicial y de Coactivas, dispuso de forma verbal y gestionó personalmente que todos los cartones que contuvieran los expedientes de los juicios que se tramitaban en la justicia ordinaria que se encontraban en el piso 7 del edificio del Banco Central del Ecuador y que habían sido recibidos de las ifis cerradas, sean trasladados al piso 11 del Edificio La Previsora.

Entonces, **en mi calidad de procuradora judicial, durante agosto, septiembre y octubre de 2010, recibí sin actas ni documentos, cartones con expedientes de los Juicios de Excepciones, Quiebra e Insolvencia, Ejecutivos, y otros, que las IFIS cerradas habían entregado desde marzo de 2010 al BANCO CENTRAL**, los que, según registros entregados por las ifis cerradas, ascendían a unos 1.900 procesos judiciales de todo tipo, de todas las ifis de la Costa con excepción de Filanbanco y Progreso; recibidos, insisto y como consta de mis informes anteriores (anexo 4), que reposan en los archivos de la Dirección de Recuperación y Liquidación, sin una auditoría ni informe previo sobre los mismos, por lo que debí gestionar inicialmente la revisión del estado en que se encontraba cada juicio en Corte mientras comparecíamos, de allí que ya se identificaron muchos procesos en estado de abandono o concluidos mediante sentencia ejecutoriada.

De acuerdo a los listados que recibí del área de sistemas del Banco Central, el universo total de juicios de la justicia ordinaria, cuya lista fue transferida por la banca cerrada al Banco Central constan 4066 procesos, lista según la cual, 3.313 corresponderían exclusivamente a los juicios relacionados a la cobranza de la cartera de la banca cerrada, delegada de conformidad a la resolución JB-1427-2009. Existen 380 juicios de excepciones reportados por las IFIS, 1.380 corresponden a Insolvencias y 876 son proceso de Quiebra, juicios en los que estaba compareciendo, previas la verificación y constatación del estatus de cada caso, dando prioridad a los juicios en estado de sentencia o para prueba debido al escaso personal asignado a esta área pues, a esta fecha **solo estábamos dos abogados asignados para el despacho de juicios y recepción de los procesos de Filanbanco**, estos últimos que recibimos en Quito y en Guayaquil en un número que supera los 1.800 procesos judiciales, entre los que se incluyen 105 juicios de Previfondos recibidos en custodia y 302 juicios laborales. Además debo mencionar que en este mismo periodo me correspondió recibir más de 580

4°

cartones que contienen documentación del Departamento de asesoría Jurídica de Filanbanco S.A. en Liquidación, los cuales se encuentran bajo custodia del Banco Central del Ecuador, en el piso 17 del edificio La Previsora. **Anexo 5**

A pesar de las pésimas condiciones en que me ha correspondido realizar mi trabajo, y a pesar del escasísimo personal con que cuenta esta área, y que ya fueron además constatados por la Superintendencia de Bancos en su auditoría realizada en diciembre de 2010, en base a los controles manuales que he mantenido sobre los juicios a mi cargo detallo los expedientes en los que he comparecido hasta la fecha, lamentablemente solo un aparte de ello, debido a que a la fecha de la notificación me encontraba trabajando en el reporte completo. **Anexo 6**

Adicionalmente le fue delegada al área de procuración judicial la atención a los usuarios que solicitan la cancelación de diferentes gravámenes por sus obligaciones adquiridas con las ifis, atendiendo y dando trámite a sus requerimientos, u otras solicitudes de índole contractual y administrativa. En **anexo 7** detallo los trámites atendidos hasta la fecha de mi notificación.

Así mismo, cuando era requerido, colaboré con la revisión de las escrituras de transferencias de los bienes inmuebles de Filanbanco S.A. en Liquidación a favor del Banco Central del Ecuador, y al mismo tiempo cumplí con el proceso de recepción y comparecencia a los juicios de Filanbanco S.A. en Liquidación y a la recepción de bienes inmuebles del Banco del Progreso S.A en Liquidación.

Debo anotar que la recepción de los expedientes de los juicios del Banco del Progreso S.A en Liquidación en justicia ordinaria, estuvo a cargo del Ab. Johann Alvario y que estos expedientes, a pesar de mis requerimientos, nunca fueron entregados a la suscrita. Sin embargo de lo anterior, comparecí a varios de los procesos judiciales de dicha institución financiera cerrada, debido a que el referido profesional me entregó las llaves del casillero 805 que pertenece a la Agencia de Garantía de Depósito y Banco del Progreso S.A en Liquidación, lo que me permitió acceder a las boletas de los juicios que eran notificados en mencionado casillero.

Cabe señalar que las llaves de los casilleros Nº 805, 2327 y 4438, , las únicas recibidas de los casilleros de las ifis cerradas, están a cargo del Ab. Eduardo Pérez; y, la del casillero 54 del Banco Central del Ecuador está a cargo de la Dirección de Oficina de Asesoría Legal.

A más de lo anterior cuando me fue requerido atendí a usuarios internos y externos por temas relacionados con las ifis cerradas, a través de informes, reportes periódicos, trámites y solicitudes de entidades de control y gubernamentales como la Presidencia de la República, Superintendencia de Bancos y Seguros,o internas del Banco Central y de los usuarios (deudores y demás) relacionadas con la cartera administrada de las entidades cerradas.

El número limitado de personal con el que contamos desde octubre del año pasado, lamentablemente afectó severamente el avance en la recepción y comparecencia de los procesos judiciales, por lo que debió priorizarse la atención sobre el impulso de los juicios de excepciones, y los procesos que se encontraban en prueba y para sentencia, con comparecencia y atención de los juicios más importantes y nuevas demandas.

Como Procuradora Judicial cumplí, además de la representación del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador en juicios, con la defensa del Señor Presidente del Directorio, los Gerentes de las Sucursales, del Director de Recuperación y de los Servidores Recaudadores de Coactiva, en procesos de todo tipo que han sido iniciados por deudores y ex deudores de la banca cerrada, juicios que van desde Acciones Constitucionales, juicios civiles, hasta trámites de quejas en la Defensoría del Pueblo, etc. Acompaño la lista de estos juicios a los que he podido comparecer (ver anexo 6). Así mismo, he cumplido con la defensa de varios juicios de las ifis Sierra en Guayaquil, requeridos por la colega de Quito Ab. Yajaira Andrade.

El 14 de febrero de 2011 fui notificada con la deasignación de mi nombramiento de Asesor 5 de la Gerencia de la Sucursal Mayor, y días más tarde suscribí un contrato ocasional de trabajo vigente desde el 15 de febrero de 2011 como Abogada Bancaria 2. Anexo 8.

El 9 febrero de este año, el Director de oficina de Recuperación y Liquidación de Guayaquil, Abogado Ivan Valverde, me asignó además la función de "Responsable de Gestión Judicial y Coactiva" con la finalidad exclusiva de poder canalizar la atención de requerimientos a través del Sistema de Administración Documentaria para los compañeros Servidores Recaudadores (Ab. Pía Acosta y Ab. Hernán Abad), y emisión de informes; sin embargo de que los temas de coactiva continuaron a cargo y bajo la responsabilidad del Ab. Johan Alvario, Coordinador de Coactiva.

Es necesario indicar que hasta mi salida del Banco Central del Ecuador, **el personal del área Judicial o Coactiva de la Dirección de Recuperación y Liquidación no hemos recibido capacitación alguna, ni sobre el manejo de los sistemas, como tampoco sobre las políticas o normativas del Banco Central del Ecuador, así como de ningún tipo de inducción para el cargo que debíamos desempeñar.**

Con la responsabilidad del manejo de las comunicaciones del SAD, aumentó mi carga de trabajo, en más de cien comunicaciones para atender por semana, a pesar de que para esa misma época, febrero de 2011, en el área de Procuración judicial laborábamos dos abogados, una asistente y una pasante. Es de recalcar que mis requerimientos de personal realizados en varias ocasiones, no fueron atendidos hasta la fecha, por lo que el personal de esta área, a mi notificación, se ve aún más disminuido, por ende aumentó el riesgo de este subproceso.

Para agravar la situación, el despacho de los SAD's se complicó debido a que los anexos de los oficios presentados por los usuarios no eran escaneados en su totalidad en la Secretaria General, lo cual causó la duplicación de oficios, ya que se despachaban físicamente y por ruteo del SAD, provocando la administración incorrecta de estos documentos ya que se ocasionaba que se traspapele la información. Mis sugerencias de este tema han sido presentadas mediante correo y oficios. Al 18 de abril de 2011 quedan aproximadamente 194de estas comunicaciones pendientes de despacho a través de la base del sistema de administración documental.

Como antes mencioné, el personal del área de procuración judicial desde hace un mes apenas, cuenta con varios puntos de red para interconexión de computadores, lo que nos ha permitido tener acceso a correo electrónico y el despacho de SAD`s pero no se ha implementado aun los programas de control de juicios y otros del Banco Central.

A la fecha, ante la falta de programas gestioné la elaboración de bases de datos en Excel que fueron alimentadas y mantenidas periódicamente de forma manual, datos que no son suficientes para atender los requerimientos de información que realizan las entidades de control, las que asumen que el Subproceso de Gestión Judicial y Coactiva contaba con las herramientas informáticas que podían proporcionar el reporte requerido. (Ver anexo 6)

Como Procuradora Judicial ejercí las siguientes gestiones, principalmente:

- Revisión, comparecencia e impulso de los juicios recibidos de las ifis cerradas de Costa y Sierra (civiles, penales, laborales, constitucionales, de inquilinato etc.)
- Revisión, comparecencia e impulso de los Juicios de otras provincias o ciudades recibidos de las ifis cerradas (civiles, penales, laborales, constitucionales, de inquilinato etc.), cuando fue posible atender.
- Contestación, comparecencia e impulso de los juicios nuevos contra funcionarios del BCE por temas relacionados a las ifis cerradas. (civiles, penales, laborales, constitucionales, de inquilinato etc.)
- Despacho de reclamos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Despacho de trámites de cancelación de hipotecas y prendas

- Despacho y archivo de boletas
- Despacho de informes, reportes, oficios y SAD.

Debo indicar que, en mi calidad de Procuradora Judicial me correspondió la defensa de los juicios relacionados a la recuperación de la cartera de las ifis cerradas y que como tal, los únicos informes o reportes que emití eran vinculados al estado de cada proceso o trámite judicial, ya que entre mis funciones no correspondía la de establecer políticas, criterios o procedimientos administrativos ni emitir opiniones respecto a los procedimientos que debían aplicarse en reclamos específicos. Estos informes siempre fueron remitidos a la Dirección de Recuperación y Liquidación y constan en sus archivos.

Así mismo, a pesar de mis requerimientos dirigidos a la Dirección de Recuperación y Liquidación para la contratación de abogados para la atención de los juicios en otras ciudades, en los casos de mayor emergencia debí trasladarme a esas otras ciudades para atender procesos judiciales, tales como juicios laborales (como aquel de sentencia favorable al Banco Central del Ecuador en Cuenca, en ambas instancias, por una demanda contra el Banco del Azuay, que consta en el proceso 394-2010 seguido por Rafael Zea Abad en el Juzgado Tercero de lo Laboral de Cuenca; acciones de protección (como el del Juzgado de La Troncal también con resultado favorable en ambas instancias) y otros. **Lamentablemente, conforme advertí, dos abogados no éramos suficientes para la atención de todos los procesos recibidos de las instituciones financieras cerradas**.

Además, cabe destacar que en el despacho donde funciona el Subproceso de Gestión Judicial quedan 302 cartones que contienen expedientes relacionados de la ifis cerradas; cuyos listados constan en archivos magnéticos que se encuentran grabados en el computador que el BCE me asignó. Manifiesto que en los 302 cartones faltan diez expedientes que corresponden a juicios de excepciones de Filanbanco S.A. en Liquidación los que fueron solicitados de manera verbal por el abogado Johan Alvario, detalle que consta en el **anexo 9.**

El área de Procuración del Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación es una de las áreas donde se encuentra en mayor riesgo el cumplimiento de la delegación otorgada en la resolución JB-1427-2009 al BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; pues, la producción de este subproceso ha sido severamente afectada por la falta de un equipo humano y de recursos materiales y técnicos, y adecuadas condiciones físicas laborales, necesarios para la atención de estos procesos y trámites judiciales y administrativos; más, considerando que las consecuencias de estos procesos son en algunos casos fatales, de allí que se evidencia que los resultados obtenidos en este ambiente adverso, han sido producto del esfuerzo sobrehumano que realizamos diariamente para atender la defensa de esos juicios y la atención a los usuarios.

TEMAS MÁS IMPORTANTES PENDIENTES.-

A) Transferencias de dominio:

- Monitoreo e impulso de las transferencias de dominio de bienes inmuebles pendientes por prohibiciones o gravámenes impuestos por terceros.
- La cesión de acciones para regularizar las transferencias de bienes dacionados a través de compañías por los deudores de los bancos cerrados, tema pendiente de resolver entre las autoridades del Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos, sin respuesta hasta hoy.
- Bienes inmuebles con arrendamiento mercantil, tema pendiente de resolver entre las autoridades del Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos, sin respuesta hasta hoy.
- Caso Sr. Marcos Loor: mi agenda de trabajo propuesta sigue pendiente de la autorización del Señor Presidente del Directorio.

TRES
3

B) Juicios:

- Implementación de programas de control de juicios,
- Alimentación del sistema.- Existen la información en los expedientes que se encuentran aún encartonados en esta área, pero, ante la falta de personal -digitadores principalmente-, implementación en las computadoras y capacitación en el uso de los programas solicitado reiteradamente, no se logró ingresar dicha información del estado de los procesos, las gestiones realizadas ni los avances en los mismos, que permitan cuantificar los progresos realizados a pesar de las pésimas condiciones en las que hemos laborado.
  Me permito acompañar en un reporte elaborado en Excel que contiene parte de la información de los procesos a los que he comparecido, en el cual estaba trabajando al tiempo de mi notificación, por lo que, lamentablemente no se pudo culminar esta actividad. (Ver anexo 6)
- Contratación de abogados impulsores internos o externos, dentro y fuera de la ciudad. Como lo expliqué, hasta la fecha no han sido contratados los abogados que necesita el subproceso de Gestión Judicial para la defensa de los juicios en Guayaquil ni en otras ciudades (Manta, Cuenca. Loja, etc.)
- Seguir compareciendo a los procesos pendientes e iniciar nuevas insolvencias.
- Seguimiento de la Acción de Desalojo de propiedad ubicada en Puerto Azul Fideicomiso Serrano.
- Procesos arbitrales
- Juicios laborales de las ifis cerradas que solo en Filanbanco ascienden a 302 procesos. **El abogado laboralista de Filanbanco, a pesar de haber realizado la entrega de los procesos al BCE, sigue actuando en los mismos, este tema es de conocimiento de la Subgerencia del Banco Central del Ecuador y de los actuales administradores de la Dirección de Recuperación y Liquidación. Ver anexo de correo sobre particular enviado al actual Director de Recuperación y Liquidación. (Anexo 10)**
- Filanbanco S.A. en Liquidación hasta la fecha no ha entregado las llaves de sus casilleros judiciales al Banco Central del Ecuador ni en Quito ni en Guayaquil, como tampoco ha confirmado la entrega total de los procesos judiciales. Este tema es de conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros. **(Anexo 11)**

Todos los temas relacionados a los juicios son de estudio y análisis, y son prioritarios, por lo que corresponderá a mi reemplazo las decisiones que estime sobre cada uno de acuerdo a su propia revisión.

C) Levantamientos de hipotecas y prendas:

- La actual administración de la Dirección de Recuperación y Liquidación deberá definir los procedimientos a seguir para el despacho de las solicitudes de cancelación y levantamiento de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles.

Señor Gerente General, sugiero que para dar cumplimiento a los objetivos de la Planificación Estratégica de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, logrando el pago inmediato de los acreedores de la banca cerrada y cumplir con el reto planteado por la Presidencia de la República, y dar la vuelta a la página vergonzosa y dolorosa de la crisis bancaria, las autoridades del Banco Central del Ecuador deberían involucrarse en estos procesos que son los generadores de resultados y que han estado abandonados.

En forma personal, me permito además indicar que, a pesar de todo lo expuesto, salgo segura de haber trabajado para el Banco Central del Ecuador con el compromiso, la responsabilidad, ética, honestidad y lealtad, que siempre me han caracterizado - aunque no ha sido reconocido por ustedes, los actuales administradores-, por lo que me queda la satisfacción y el orgullo de haber servido con decencia y compromiso a mi país.

Por último, como Abogada me permito señalar que, de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, usted debe designar inmediatamente un nuevo procurador judicial, debido a que ante la notificación que recibí del termino de mi relación contractual con el Banco Central del Ecuador, esta entidad ha quedado en indefensión dentro de los procesos judiciales de las instituciones financieras cerradas, que estuvieron a mi cargo, en las condiciones anotadas, hasta el 19 de abril de 2011, por lo que dejo a salvo mi responsabilidad frente a dichos juicios que reposan en los archivos del Subproceso de Gestión Judicial, ante cualquier notificación o demanda al Banco Central del Ecuador o sus funcionarios por falta de procuración.

Atentamente,

Ab. Lucrecia Córdova López
C.C. 0914957600

Con copia para:

- Presidencia de la República del Ecuador
- Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
- Contraloría General del Estado
- Ministerio de Relaciones Laborales
- Procuraduría General del Estado
- Consejo de Participación Ciudadana
- Defensoría del Pueblo
- Directorio del Banco Central del Ecuador
- Dirección de Oficina de Auditoría Interna
- Dirección de Recuperación y Liquidación.
- Archivo - secuencial

CUATRO
4

ANEXO 4

ANEXO 4. CONTROL SOLIC CS-004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-INJ-DNEL-SSC-2011-206

Quito D.M., 17 de febrero de 2011

Señor Economista
Christian Ruiz
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mi consideración:

La Dirección Nacional de Entidades en Liquidación, mediante Credencial No. DNEL-SSC-2010-046 de 22 de noviembre del 2010, dispuso a la Subdirección de Seguimiento de Coactivas, realice un examen especial de auditoria a los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador, con el objetivo de evaluar la gestión de los Juzgados de Coactiva, a fin de verificar la realidad procesal y de recuperación de la cartera vencida a través de la aplicación de esta jurisdicción especial, de los procesos que fueron transferidos por las entidades en liquidación, de acuerdo a lo establecido por la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009.

La comisión de auditoría mediante oficio No. DNEL-SSC-2010-630 de 18 de noviembre de 2010, dirigido al Gerente General Banco Central del Ecuador Economista Christian Ruiz, solicitó la información básica para iniciar el examen especial de auditoria de acuerdo a la planificación de trabajo aprobada previamente; para lo cual se concertó reuniones de trabajo con el Coordinador de Coactiva y con los Jueces de Coactiva de Guayaquil y Quito, a fin de coordinar la entrega de la información establecida en el oficio del primer día y conocer el espacio físico para el desarrollo de la auditoria.

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Efectuar un examen de auditoría in – situ a los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador a fin de conocer la realidad procesal de los juicios que fueron transferidos de conformidad con el contenido de la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el acatamiento de las disposiciones legales y reglamentarias para el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

2. Constatar la estructura de los Juzgados de Coactiva.
3. Revisar el inventario físico de los juicios coactivos, por muestreo.
4. Establecer el avance procesal de los juicios coactivos por muestreo.
5. Determinar el monto de recuperación a través de la aplicación de la jurisdicción coactiva.
6. Verificar el inventario de juicios de excepciones.
7. Analizar el inventario de juicios de insolvencia y/o quiebra.

1.1 ALCANCE:

Para cumplir con el objetivo planteado la comisión de auditoria, procedió al levantamiento de una muestra del inventario físico de los juicios coactivos, luego a la verificación de las disposiciones legales previstas para la conformación de los Juzgados de Coactiva, posteriormente se realizó el análisis de la última etapa procesal, montos de recuperación por la vía coactiva y gestión de los Abogados-Secretarios.

1.2 LIMITACIONES AL ALCANCE:

Remitido el oficio del primer día, al economista Crhistian Ruiz, Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante el cual se solicitó la información básica para el inicio del examen especial a los Juzgados de Coactiva del Banco de su representación; se debe comentar que la misma y otra solicitada en el transcurso de la auditoria, fue entregada con retraso, en muchos casos de manera incompleta, sin ajustarse a los formatos previamente establecidos; y, otra simplemente no fue proporcionada; situación que incidió en el avance del examen y los resultados del mismo, principalmente en el Juzgado de la ciudad de Quito, como se lo evidencia en el contenido del informe.

2. METODOLOGIA:

Para el análisis respectivo se solicitó, la exhibición de una muestra de los juicios coactivos que fueron transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador, estableciéndose que el 90% de los procesos que fueron revisados están sin avocar conocimiento.

Los Juzgados de Coactiva, no cuentan con un inventario confiable de los juicios coactivos que fueron transferidos, por lo cual se procedió a revisar el inventario físico de los procesos asignados a los Juzgados Tercero y Cuarto y un porcentaje de los Juzgados Primero y Segundo de la ciudad de Guayaquil; en el caso del Juzgado de Quito, debido a la falta de colaboración del personal a cargo se revisó el 70% de los juicios asignados, a pesar que el objetivo de la Comisión era revisar todo el inventario físico.

3. BASE LEGAL

- Reglamento Interno para el ejercicio de la jurisdicción coactiva en el Banco Central.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- Resolución No: JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009.
- Código de Procedimiento Civil.
- Ley de Compañías.
- Reglamento Sobre Arreglo de Procesos y Actuaciones Judiciales, expedido por la Corte Suprema de Justicia, publicado en el Registro Oficial No. 20 de 19 de junio de 1981.
- Constitución de la República.

CAPITULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION COACTIVA.

2.2 ANTECEDENTES.

Mediante oficio No. CP-KS-AUD-COAC-BCE-2010-011 de 30 de noviembre del 2010, la Comisión de Auditoría, solicitó al Ab. Johan Alvario Coordinador de Coactiva del Banco Central del Ecuador, copia certificada de los reglamentos resoluciones y/o manuales para ejecutar la acción coactiva, información que no fue proporcionada hasta el 20 de diciembre del 2010, fecha en que concluyó la auditoría.

Lo que se entregó por parte de la Ing. Tania Mendoza, asistente del Coordinador de Coactiva, copia simple de la resolución del Directorio del Banco Central del Ecuador No. 002-2009 de 23 de diciembre del 2009, en la cual está anexada el proyecto de resolución que contiene el Reglamento de Administración de Activos Recibidos por el Banco Central del Ecuador al Amparo de la Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009; el cual no fue considerado por cuanto no se pudo evidenciar si éste fue aprobado por el Directorio del Banco Central.

2.3 DELEGACIONES DE LOS JUECES DE COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

De conformidad con lo que dispone la letra j) del artículo 70 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en concordancia con los artículos 88 y 90 del cuerpo legal antes citado, el Gerente General del Banco Central del Ecuador, en calidad de Representante Legal confirió las delegaciones a los abogados: Hernán Abad; Elena Kinchuela; Pia Acosta; y, Carlos Valverde, para:

- *"Ejercer la coactiva prevista en la Sección Trigésima, del Título II, del libro II, del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 88 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetaria y Banco del Estado;*

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24-185 y Madrid
Tel: (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 425
www.superban.gov.ec

- *Realizar las funciones de recaudador para la recuperación de créditos y demás obligaciones que, por cualquier concepto, se deban al Banco Central del Ecuador, incluyendo en éstas, las obligaciones insolutas de las entidades financieras en liquidación;*

- *Iniciar y tramitar, hasta su culminación, el procedimiento coactivo en contra de deudores del Banco Central del Ecuador; así como avocar conocimiento en cualquier estado que se encuentren los procedimientos coactivos transferidos por las instituciones financieras en liquidación, hasta su culminación. Esta delegación es una orden general de cobro; y,*

- *Solicitar la declaración de insolvencia del deudor que careciere de bienes, si los tuviere en litigio, o embargados por crédito de mejor derecho, conforme lo establece el artículo 958 del Código de Procedimiento Civil."* (lo subrayado es mío).

2.4 CONTRATO DE LOS ABOGADOS - SECRETARIOS DE COACTIVA

Mediante oficio No. CP-KS-AUD-COAC-BCE-2010-011 de 30 de noviembre del 2010, dirigido al abogado Johan Alvario, Coordinador de Coactiva, se solicitó copia certificada de los siguientes documentos:

- Actas de la entrega – recepción de los juicios coactivos transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador;
- Contratos y/o delegaciones de los jueces de coactiva;
- Contratos de los Secretarios Abogados Impulsores; y,
- Reglamentos y Resoluciones y/o manuales para ejecutar la acción coactiva.

Información que hasta el 20 de diciembre del 2010, fecha en la que concluyó la auditoria in – situ **no fue entregada**.

2.6 FUNCIONARIOS QUE TRAMITAN LA JURISDICCION COACTIVA A NIVEL NACIONAL

El Banco Central del Ecuador tiene cinco Juzgados de coactiva a nivel nacional, cuatro en la ciudad de Guayaquil y uno en la ciudad de Quito; pero durante la auditoria se pudo evidenciar que solo dos cuentan con Juez de Coactiva, pues los Juzgados Primero, Segundo y el de Quito, están a cargo del abogado Hernán Abad y el Juzgado Cuarto no tiene Juez de Coactiva; incidiendo notablemente en el impulso procesal.

Se debe mencionar además que los Juzgados de Coactiva operativamente no se encuentran debidamente estructurados, pues no se los ha dotado de los recursos humanos económicos, tecnológicos y materiales necesarios, lo que determinaría que los juicios transferidos por las entidades en liquidación no sean evacuados en el tiempo establecido.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS LISTADO DE FUNCIONARIOS JUZGADOS DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE 2016	
NOMBRE	CARGO
FRANCISO PALOMEQUE	DIRECTOR DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN
JOHAN ALVARIO	COORDINADOR DE COACTIVA
HERNAN ABAD	JUEZ PRIMERO
HERNAN ABAD	JUEZ SEGUNDO
PIA ACOSTA	JUEZ TERCERO
SIN JUEZ	JUEZ CUARTO
HERNAN ABAD	JUZGADO DE QUITO

JUZGADO PRIMERO	
NOMBRE	CARGO
DINORA GAINZA	SECRETARIA - ABOGADA
MAURICIO SANDOVAL	SECRETARIO - ABOGADO
KATIUSKA VALVERDE	OFICIAL MAYOR
JULIO VELEZ	DEPOSITARIO
MIGUEL ALCIVAR	DEPOSITARIO

JUZGADO SEGUNDO	
NOMBRE	CARGO
CARLOS RUIZ	SECRETARIO - ABOGADO
CAROL PRADO	SECRETARIA – ABOGADA
ESTHER LECARO	OFICIAL MAYOR
MIGUEL MONTALVO	DEPOSITARIO

JUZGADO TERCERO	
NOMBRE	CARGO
NADIA CORONEL	SECRETARIA - ABOGADA
FRANKLIN TORRES	SECRETARIO - ABOGADO
VICTOR VILLA	SECRETARIO - ABOGADO
ROLANDO FIGUEROA	SECRETARIO – ABOGADO
WASHINGTON PLAZA	DEPOSITARIO
DANIEL NARANJO	DEPOSITARIO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf.: (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 428
www.superban.gov.ec

JUZGADO CUARTO	
NOMBRE	CARGO
HECTOR DAVALOS	SECRETARIO - ABOGADO
MIRIAM NIETO	SECRETARIA - ABÓGADA
WILFRIDO DE LA TORRE	SECRETARIO – ABOGADO
CLEMENTE VERGARA	DEPOSITARO

JUZGADO DE QUITO	
NOMBRE	CARGO
XAVIER CORDERO	SECRETARIO – ABOGADO
LEONARDO SALDARREAGA	SECRETARIO - ABOGADO

CAPITULO III: GESTIÓN DEL JUZGADO DE COACTIVA

De acuerdo a la información proporcionada por los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador de Guayaquil y Quito, se ha podido establecer que hasta el 30 de noviembre del 2010, en los Juzgados se tramitan 5792 juicios, por una cuantía de USD. 2.406.228.969,70, de los cuales 4074 procesos se tramitan en la ciudad de Guayaquil por un monto de USD. 1.775.708.077,00, y en Quito se sustancian 1718 juicios por USD. 630.520.891,00, cabe resaltar que en el inventario reportado por el Coordinador de Coactiva de Guayaquil, constan 3 expedientes que no tienen cuantía ni etapa procesal; no se pudo determinar si éstos tienen número de juicio.

Es importante señalar que el inventario de juicios coactivos que fueron transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador y que consta en su página WEB difiere con relación al inventario reportado por el Coordinador de Coactiva a la Comisión de Auditoría, siendo las diferencias las que se presentan a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR COMPARATIVO INVENTARIOS JUICIOS COACTIVOS PAGINA WEB B.C.E. Y COORDINADOR DE COACTIVA PERIODO: NOVIEMBRE 2010				
Ord.	PAGINA WEB	No. JUICIOS	COORDINADOR	No. JUICIOS
1	GUAYAQUIL	3562	GUAYAQUIL	4074
2	QUITO	1730	QUITO	1718
TOTAL CONSOLIDADO		5292	TOTAL CONSOLIDADO	5792

A continuación podrá observar señor Gerente General el cuadro de juicios coactivos detallados por etapa procesal, en el cual no se incluye los tres expedientes que no se ha podido determinar si son procesos, pues en la información reportada no se incluye número de juicios, cuantía ni estado procesal.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS INVENTARIO DE JUICIOS POR ETAPA PROCESAL JUZGADOS DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE 2010		
ETAPA PROCESAL	NO. DE JUICIOS	CUANTIA INICIAL
AUTO DE PAGO	253	59 343.068,04
CITACION	1.596	364.155.015,62
MEDIDAS CAUTELARES	2.474	764.497.930,29
EMBARGO	374	128.734.947,81
AVALUO	33	39.829.418,12
REMATE	73	54.980.451,21
ADJUDICACION	122	100.410.837,72
PLAN DE PAGOS	223	43.402.680,21
CANCELADO	2	55.098,83
ARCHIVO	2	33.727,66
EXCEPCIONES	199	177.161.742,44
INSOLVENCIA	171	27.621.341,30
QUIEBRA	54	56.963.013,62
SIN LIQUIDADOR	150	331.742.831,28
FIDEICOMISO CATEG	63	257.296.865,54
TOTAL GENERAL	5.789	2.405.228.959,76

La falta de coordinación en los Juzgados de Coactiva es evidente pues no se mantiene un formato estándar respecto de la forma de llevar el inventario de los procesos coactivos, ya que unos juicios se los registra por el número de código asignado por el Banco Central y otros por el número de juicio, incluso algunos juicios se ha avocado conocimiento con el número de código, como ejemplo puedo citar:

JUICIOS AVOCADOS POR No. CODIGO	
No. Código	No. Juicio
5362	055-2003
8191	043-206
7789	089-2005

No todos los secretarios abogados han levantado el inventario de los juicios que tienen asignados, se han limitado a trabajar con el inventario que les fue entregado por las entidades en liquidación; tampoco dedican el 100% de su tiempo a la sustanciación de los procesos debido a que la modalidad de su contrato es por recuperación, lo cual no los obliga a trabajar las ocho horas en el Juzgado.

De la revisión a una muestra del inventario físico, el equipo auditor pudo constatar que el 90% de los juicios coactivos se encuentran sin avocar conocimiento por parte de los Jueces de coactiva; que en el inventario aún se mantienen juicios de excepciones,

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf.: (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 425
www.superban.gov.ec

insolvencia y/o quiebra, cuando lo apropiado sería que éstos sean remitidos a la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador; finalmente se determinó que hay juicios que están sin asignar a ningún Secretario – Abogado que fueron transferidos por los bancos en liquidación Progreso y Filanbanco.

3.1 NUMERO DE JUICIOS ASIGNADOS A LOS JUECES DE COACTIVA DE GUAYAQUIL - QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA
NÚMERO DE JUICIOS COACTIVOS POR JUEZ
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
JUZGADOS GUAYAQUIL - QUITO
Corte: 30 de noviembre 2010

Ord.	JUEZ	JUZGADO	No. JUICIOS	CUANTÍA
1	Ab. Hernán Abad	Primero	1000	387.079.937,86
2	Ab. Hernán Abad	Segundo	1065	494.945.088,58
3	Ab. Pia Acosta	Tercero	995	556.430.712,37
4	Sin Juez	Cuarto	1014	337.252.338,95
5	Ab. Hernán Abad	Quito	1718	630.520.891,00
TOTAL			5792	2.406.228.969,70

La información referente al número de juicios asignados a los Secretarios – Abogados fue proporcionada de forma incompleta, razón por la cual no se pudo establecer el número de procesos que cada uno de ellos está tramitando, por lo expuesto los mencionados secretarios deberán remitir al Organismo de Control el inventario actualizado de los juicios coactivos a su cargo, que contengan al menos:

- Ordinal;
- Número de juicio;
- Nombre del coactivado;
- Fecha en que avoco conocimiento el Juez, en caso de no haber avocado fecha de la última providencia;
- Cuantia inicial;
- Riesgo actual;
- Última etapa procesal; y,
- Observaciones.

3.2 ANÁLISIS A LOS INFORMES DE LOS JUECES COACTIVA

Con sendos oficios dirigidos al Coordinador de Coactiva Ab. Johan Alvario y a cada uno de los Jueces de Coactiva de los Juzgados del Banco Central del Ecuador, Abogados: Carlos Valverde; Hernán Abad; Pía Acosta; y, María Elena Kinchuela, se solicitó entre otra documentación, informes de gestión del avance procesal de los juicios que están bajo su responsabilidad sin embargo de haberse cursado los respectivos oficios el requerimiento solo fue atendido por la abogada Pía Acosta, siendo lo más relevante lo que transcribo a continuación:

(...)

- *"A la fecha he avocado conocimiento de alrededor de uno 150 juicios, cabe indicar que los secretarios de coactiva no trabajan a tiempo completo, pues la modalidad de contrato de ellos es por recuperación, lo cual no los obliga a desempeñar 8 horas laborables.*

- *Se ha ordenado alrededor de unos 10 embargos de bienes inmuebles. Se ha ordenado retención de valores en cinco juicios*

- *Se ha convocado a 12 diligencias de remate, dentro de las cuales se han adjudicado once bienes, y hasta el mes de enero existen tres convocatorias más.*
- *Se han suspendido dos diligencias de remate por cancelación de la obligación por parte de los deudores, lo que ha generado un ingreso efectivo de alrededor de USD200,000.00".*

(...).

CAPITULO IV.- JUICIOS DE EXCEPCIONES:

Mediante oficio No. PROC-DRL-497 de 24 de noviembre del 2010, la abogada Lucrecia Córdova Procuradora Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, remite el inventario y el listado de los abogados que tienen a cargo el impulso de los juicios que se tramitan ante la justicia ordinaria, sin embargo no incluye su informe de gestión.

Con oficio No. JODRLQ-BCE-2010-032 de 16 de diciembre del 2010, la abogada Yajaira Andrade, que tiene a su cargo la tramitación de los juicios ordinarios en la ciudad de Quito, envía su informe de gestión en el cual señala:

"(...)

a) Con fecha 2 de agosto del 2010, se procedió a la contratación por servicios ocasionales para la abogada Yajaira Andrade Torres, con el fin que se haga cargo de los juicios de excepciones a la coactiva, como los procesos de insolvencia y quiebra entre otros en patrocinio a favor del Banco Central del Ecuador.

(...)

En total se ha comparecido desde el 2 de agosto del 2010 la 95% (SIC) de un total 304 juicios entregados...

(...)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien es cierto que nos encontramos al día a pesar de no contar con personal mínimo, es necesario para el adecuado desenvolvimiento del Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección Oficina de Recuperación y Liquidación Quito, contar con más personal a fin de evitarle futuros conflictos a la institución, con el fin de obtener

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf.: (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 426
www.superban.gov.ec

mejores resultados en la gestión como la contratación de más Abogados y por lo menos un Agente Judicial"

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA JUICIOS DE EXCECIONES GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	CIUDAD	No. JUICIOS	CUANTÍA
1	Guayaquil	306	61.357.345,91
2	Quito	34	INDETERMINADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA FUNCIONARIOS QUE TRAMITAN JUICIOS DE EXCECIONES GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	NOMBRE	CARGO	CIUDAD
1	Lucrecia Córdova	Procuradora	Guayaquil
2	Valeria San Martín	Asistente	Guayaquil
3	Eduardo Pérez	Asistente	Guayaquil
4	Yajaira Andrade	Procuradora	Quito
5	Mónica Hurtado	Digitadora	Quito

CAPITULO V.- JUICIOS DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA JUICIOS DE INSOLVENCIA - QUIEBRA GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	TIPO DE JUICIO	No. JUICIOS	CIUDAD
1	Insolvencia	1380	Guayaquil
2	Quiebra	876	Guayaquil
3	Insolvencia	85	Quito
4	Quiebra	2	Quito

CAPITULO VI.- RECUPERACIÓN DE CARTERA:

Respecto de la recuperación de cartera a través de la aplicación de la jurisdicción coactiva, mediante oficio No. DRL-850-2010 de 2 de diciembre del 2010, el abogado Johan Alvario, Coordinador de Coactiva del Banco Central del Ecuador adjunta un C´D que contiene el detalle de recuperación el cual se presenta a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR RECUPERACIÓN DE CARTERA JUZGADO GUAYAQUIL PERIODO: AGOSTO - NOVIEMBRE 2010			
Ord.	No. JUZGADO	No. JUICIOS	RECUPERACIÓN
1	PRIMERO	1000	1.400.000,00
2	SEGUNDO	1065	745.208,00
3	TERCERO	1014	464.169,72
4	CUARTO	995	0,00
	TOTAL	4074	2.609.377,72

Se debe mencionar que con oficio No. JCG-23-K-2010 de 30 de noviembre de 2010, dirigido al licenciado Francisco Palomeque Director Nacional de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, la abogada Elena Kinchuela Juez Cuarta del Juzgado de Coactiva comunica que en el Juzgado a su cargo se ha recuperado USD11.856,23, lo que no ha sido registrado en el cuadro reportado por el Coordinador de Coactiva, de lo que se colige que el cuadro antes referido no está actualizado. **(ANEXO 8)**

El monto de recuperación de la cartera coactivada del Juzgado de Quito, no fue reportado a la Comisión de Auditoria.

CAPITULO VII.- JUICIOS CANCELADOS Y ARCHIVADOS:

Mediante oficio No. DNEL-SCC-2010-630 de 18 de noviembre de 2010, dirigido al economista Christian Ruiz Gerente General del Banco Central, se solicitó en los numerales 4 y 5 el inventario de juicios cancelados y archivados, sin embargo hasta el 20 de diciembre del presenta año que concluyó la auditoria in – situ a los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador, la referida información no fue proporcionada.

CAPITULO VIII.- HECHOS SUBSECUENTES:

En el transcurso de la auditoria in-situ se dieron los siguientes acontecimientos:

- Con oficio No. DORHG-O-3496-2010 de 30 de noviembre del 2010, el licenciado Marcelo Montalvo Alaba, Director de la oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento de la Abogada María Elena Kinchuela, Juez Cuarta del Juzgado de Coactiva que ha concluido su contrato de prestación de servicios ocasionales, el 30 de noviembre del 2010, por lo cual expresa sus agradecimientos; sin que hasta la fecha en que concluyó el examen en la ciudad de Guayaquil, se ha ya nombrado su reemplazo, lo que incide en la recuperación de la cartera coactivada que estuvo a cargo de la abogada antes referida.

- Mediante oficio No. JC2-351-010 de 8 de diciembre del 2010, el Abogado Hernán Abad informó a la Comisión de Auditoria, que mediante comunicación de 30 de noviembre del año en curso el Abogado Carlos Valverde, en virtud de haber

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24-185 y Madrid
Telf: (593-2) 2254-328 (593-2) 2254-425
www.superban.gov.ec

presentado la renuncia al cargo que venía desempeñando en el juzgado primero de coactiva y por instrucción del Director de Nacional de Recuperación y Liquidación, procede a la entrega de la información que estaba bajo su responsabilidad. Copia del expediente fue entregado a la Comisión; de la revisión a la comunicación presentada por el Ab. Carlos Valverde, es digno de mencionar lo que manifiesta el último párrafo:

"Cabe recalcar que el día 23 de Noviembre del 2010 fue sacado del área de coactiva en presencia del Coordinador y del Sr. Director de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, el expediente coactivo No. 017-03 en contra del Sr. Obdulio Coello expediente por el cual esta siendo conocido por la Ab. Pía Acosta Bustamante que a la fecha declara sin razón alguna la Nulidad de lo actuado, hecho que sugiero debe ser investigado".

Respecto al tema la Ab. Susana Peña Secretaria de Coactiva hizo llegar al equipo auditor copia de la denuncia presentada por ella en la Fiscalía, como consecuencia de ese acontecimiento, funcionarios de la institución antes referida, con la anuencia del Ab. Johan Alvario abrieron la oficina destinada a los auditores de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con el objetivo según manifestaron ellos de ubicar el juicio citado en el párrafo anterior, en consecuencia de ello la Comisión deslinda todo tipo de responsabilidad respecto a la falta de algún proceso, que se encontraba en la oficina el día de la diligencia judicial; además como el hecho está siendo investigado por el Ministerio Público, será la justicia ordinaria la que determine la veracidad de los hechos denunciados.

Hechos como el que acabamos de relatar no se repetirían si los juicios permanecieran en los juzgados de coactiva, ya que por ningún motivo deben salir; y, en caso que se requiera, éstos deben ser entregados mediante acta entrega recepción entre el Juez de coactiva y el funcionario autorizado por el Gerente del Banco a retirarlo, detallando el número de juicio, nombre del coactivado, número de fojas, estado procesal y última providencia dictada en la causa. Para evitar estos inconvenientes, el equipo auditor solicitó el espacio físico para desarrollar la auditoria dentro de los juzgados de coactiva.

CAPITULO IX.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA GESTION DE LOS JUZGADOS DE COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

Observación.-

Mediante oficio No. CP-KS-AUD-COAC-BCE-2010-011 de 30 de noviembre del 2010, la Comisión de Auditoría, solicito al Ab. Johan Alvario Coordinador de Coactiva del Banco Central del Ecuador, copia certificada de los reglamentos resoluciones y/o manuales para ejecutar la acción coactiva, información que no fue proporcionada hasta el 20 de diciembre del 2010, fecha en que concluyó la auditoría.

Recomendación.-

El Gerente General deberá ordenar a quien corresponda remitir al Organismo de Control, el reglamento que aplica la entidad de su representación, para ejecutar la jurisdicción coactiva, de los juicios coactivos transferidos por la entidades en liquidación.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24-185 y Madrid
Telf.: (593 2) 2264 726 (593 2) [illegible]

Observaciones:

De la revisión a una muestra del inventario físico, el equipo auditor pudo constatar que el 90% de los juicios coactivos se encuentran sin avocar conocimiento por parte de los Jueces de coactiva, más aún tomando en consideración que son procesos de cuantías elevadas; además en el inventario aún se mantienen juicios de excepciones, insolvencia y/o quiebra.

La falta de coordinación en los Juzgados de Coactiva es evidente pues no se mantiene un formato estándar respecto de la forma de llevar el inventario magnético de los procesos coactivos, ya que unos juicios se los registra por el número de código y otros por el número de juicio, incluso algunos juicios se ha avocado conocimiento con el número de código asignado por el Banco Central del Ecuador y no por el número de juicio, con el que inició la entidad en liquidación.

De la revisión a una muestra del inventario físico de los juicios coactivos, se pudo constatar que hay procesos en los cuales las entidades públicas han reportado los oficios respectivos, informando que los coactivados ya no poseen más bienes con que responder por sus obligaciones o que éstos son litigiosos, o embargados por créditos de mejor derecho.

No todos los secretarios abogados han levantado el inventario de los juicios que tienen asignados, se han limitado a trabajar con el inventario que les fue entregado por las entidades en liquidación; tampoco dedican el 100% de su tiempo a la sustanciación de los procesos debido a que la modalidad de su contrato es por recuperación, lo cual no los obliga a trabajar las ocho horas en el Juzgado.

En el análisis de una muestra del inventario físico se determinó que hay juicios coactivos que no han sido asignados a ningún Secretario – Abogado, que correspondían a los Bancos en liquidación Progreso y Filanbanco, de la ciudad de Guayaquil. En la ciudad de Quito no se pudo constatar si a los abogados que trabajan como Secretarios – Abogados se les ha asignado los juicios, con acta entrega – recepción, debido a que la información requerida en el oficio del primer día no fue proporcionada.

El inventario de juicios coactivos que fueron transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador y que consta en su página WEB difiere con relación al inventario reportado por el Coordinador de Coactiva a la Comisión de Auditoría, como se lo puede apreciar en el cuadro que consta en el capítulo III.

El inventario de juicios cancelados y archivados no fue proporcionado a la Comisión de auditoría, hasta la fecha en concluyo la misma.

Respecto de los juicios ordiriarios el Gerente General deberá remitir a través de la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Coactiva, sendos oficios a la Función Judicial solicitando den prioridad a los juicios que fueron transferidos por las entidades en liquidación, para que éstos sean evacuados con la premura que el caso amerita ya que no solo es un compromiso institucional del Banco Central concluir con la crisis financiera sino también un requerimiento Presidencial.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf : (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 425
www.superban.gov.ec

Recomendaciones:

El Gerente General deberá ordenar la reestructuración inmediata de los Juzgados de Coactiva llenando las vacantes de los Jueces, secretarios – abogados, citadores, depositarios y agentes judiciales; y, disponer se avoque conocimiento de los procesos coactivos especialmente de los mediana y alta cuantía.

Con relación a los juicios de excepciones, insolvencia y/o quiebra que aún se mantiene en el inventario magnético y fisico del Banco; éstos deben ser remitidos a la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, para que proceda con el trámite respectivo.

Con relación a los juicios en los cuales las entidades públicas reportaron los oficios respectivos informando que los coactivados ya no tienen más bienes de donde responder por sus obligaciones o que éstos son litigiosos, o embargados por créditos de mejor derecho; los jueces de coactiva, deberán solicitar se inicie los respectivos juicios de insolvencia y/o quiebra acatando lo dispuesto en el numeral cuarto de la delegación con la que asumen la tramitación de los juicios coactivos.

Respecto de los juicios coactivos que fueron avocados por el Banco Central con el número de código, se deberá emitir la providencia respectiva en la que se corrija el error.

El Gerente General deberá ordenar al Coordinador de Coactiva que mantenga reuniones de trabajo con los Jueces de Coactiva y los Secretarios – Abogados, a fin de elaborar un inventario uniforme, y que contenga las etapas procesales establecidas en el Código de Procedimiento Civil, el cual deberá ser actualizado mensualmente y reportado a este Organismo de Control Trimestralmente o cuando lo requiera éste, de conformidad con lo que establece la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

El Banco Central del Ecuador deberá emitir políticas de control interno que permitan coadyuvar a un eficaz y oportuno impulso de los procesos coactivos, cuyo avance y ejecución deberá informar el juez de coactiva al Gerente General con copia al Director Nacional de Recuperación y Coactiva y al Coordinador de Coactiva, al menos en forma trimestral, señalando expresamente el avance de cada juicio respecto al trimestre anterior; dentro de éstas políticas el Gerente General deberá ordenar a quien corresponda elabore un reglamento interno a fin de llevar el control de asistencia de los funcionarios que laboran en los Juzgados de Coactiva.

El Gerente General deberá ordenar a quien corresponda, que distribuya los procesos que no han sido asignados a ningún Secretario – Abogado, pues es increíble que todavia haya juicios en ese estado de abandono, en la ciudad de Guayaquil; en el caso del juzgado de coactivas de Quito, se debe ordenar al responsable remitir la documentación requerida en el oficio del primer día a este Organismo de Control.

El Gerente General deberá ordenar se haga un levantamiento actualizado del inventario de los juicios coactivos transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central, a fin de contar con un documento fehaciente y apegado a la realidad, luego de lo cual deberá ser cargado a la página WEB del Banco; y, también remitir al Organismo de Control.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid

El Gerente General deberá disponer al funcionario que corresponda, elaborar el inventario de juicios coactivos cancelados y archivados, transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador, el mismo que contendrá:

- Número de juicio;
- Nombre del coactivado;
- Cuantía inicial;
- Riesgo actual;
- Fecha de cancelación;
- Forma de pago (Art. 1583 del Código Civil); y,
- Fecha de la providencia con la que se ordena el archivo de la causa.

Observación:

A pesar que la información de la Procuraduría Judicial de Guayaquil no fue reportada en su totalidad, y que la remitida por la encargada de sustanciar los procesos en la justicia ordinaria en Quito si entregó; el equipo auditor pudo establecer que a esta Unidad no se le ha dotado de los recursos humanos y materiales para cumplir con el objetivo para el cual fueron contratados los funcionarios, más aún porque no solo tramitan juicios de excepciones sino también de insolvencia y/o quiebra, acción de protección y otros.

Recomendación:

El Gerente General deberá disponer a quien corresponda, establecer el número de funcionarios que deben laborar en la Procuraduría Judicial a fin de cumplir con la sustanciación de los procesos ante la justicia ordinaria.

Observación:

El monto de recuperación de la cartera a través de la aplicación de la jurisdicción coactiva no fue reportada a nivel nacional, y en la que fue entregada por Guayaquil no se incluyó el valor informado por la ex – juez de coactiva abogada Elena Kinchuela; en consecuencia de ello el equipo auditor no pudo evidenciar el valor total recuperado a nivel nacional.

El monto recuperado de acuerdo a la información reportada es de USD.2.609.377,72 que representa apenas el 0,001% del total de la cartera coactivada, que asciende a la suma de USD.2.406.228.969,70.

Recomendación:

El Gerente General del Banco Central deberá ordenar a quien corresponda, remita al Organismo de Control el monto recuperado a nivel nacional a través de la aplicación de la jurisdicción coactiva, con corte al 30 de noviembre del presente año y solicitar que se proceda de forma inmediata a ejecutar los remates de los bienes que se encuentran embargados dentro de los juicios coactivos que tenían ese estatus al momento de ser transferidos a la entidad de su representación.

Para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, este Organismo de Control establece un plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del presen te oficio de observaciones y recomendaciones, para que el Banco de su representación remita

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf : (593-2) 2254 - 326 (593-2) 2254 - 425
www.superban.gov.ec

evidencias documentales a la Superintendencia de Bancos y Seguros para el respectivo seguimiento, a efectos de adoptar las medidas que correspondan de acuerdo a las normas de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en caso de incumplimiento.

Usted señor Gerente General, se servirá dar al presente oficio de observaciones y recomendaciones, el trámite previsto en el literal b) del artículo 36 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; evidencia de lo cual deberá remitir a este Despacho.

Atentamente,

Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

C.C. INIF

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid

ANEXO 5

CONTROL SOCIAL

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ANEXO 5

Guayaquil, 02 de Diciembre de 2010

PROC-DRL-518

Señor Abogado
Carlos Peralta Romero, Jefe Comisión, Superintendencia de Bancos y Seguros.-

Ref.: INFORME DE GESTIÓN PROCURACIÓN JUDICIAL de DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

De mis consideraciones:

Adjunto informe con el resumen de gestiones realizadas desde julio de 2010 hasta la fecha actual en la Procuración de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central.

Mediante Resolución No. 002-2009, de 23 de diciembre del 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador, resolvió: Autorizar al Banco Central del Ecuador a recibir activos de las entidades en liquidación, cuya transferencia haya sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constantes en la Resolución No. JB -2009-1427 de 21 de septiembre del 2001, expedida por la Junta Bancaria

En virtud de lo anterior, el 22 de julio del año en curso por escritura pública recibí el encargo de procuradora judicial del Gerente General para el cumplimiento de la defensa del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR en los juicios cuyo impulso debió asumir esta entidad por efecto de la antedicha resolución.

Así, esta Procuración en la Dirección de Recuperación y Liquidación empezó a recibir los Juicios de Excepciones, Quiebra e Insolvencia, Ejecutivos, entre otros, que las IFIS en Liquidación habían entregado desde marzo de este año al BANCO CENTRAL, los que ascienden a un número de 4066 procesos judiciales de todo tipo; recibidos sin una auditoría ni informe previo sobre ellos, por lo que esta Procuración debió gestionar inicialmente la revisión del estado en que se encontraba cada proceso en la corte y con el informe previo correspondiente se ha ido compareciendo en cada juicio.

El detalle de la lista de juicios remitida por el área de sistemas del Banco que comprende todos los juicios reportados por las ifis, y el resumen de los juicios a los que hemos podido comparecer y los expedientes de estos que hemos podido verificar y confirmar como efectivamente trasladados a esta entidad, ya fue facilitado a usted en su pen drive.

Es preciso indicar que el área de Procuración también atiende a los usuarios que solicitan la cancelación de diferentes gravámenes por sus obligaciones adquiridas con las ifis, atendiendo y dando trámite a sus requerimientos, u otras solicitudes de índole contractual y administrativa.

Esta Procuración también es responsable de revisar las escrituras de las transferencias de los bienes inmuebles de las ifis cerradas a favor del Banco Central del Ecuador, previo a su firma, teniendo además a su cargo el seguimiento de las gestiones de los liquidadores quienes deben entregar al BCE estas escrituras inscritas y catastradas, labor durante la cual ésta área está

obligada a informar los avances reportados por los liquidadores y las novedades de cada caso en particular hasta el ingreso de la escritura de propiedad al área de activos del BCE.

En este tema el área de procuración realiza una labor permanente ya que las entidades financieras cerradas aún no han podido transferir la totalidad de los bienes inmuebles, destacando que Filanbanco y Progreso especialmente, se encuentran realizando estos traspasos en la actualidad.

En este proceso encontramos lo que sigue:
De las 17 entidades financieras de la Costa, esta unidad ha revisado y analizado un aproximado de 240 escrituras de transferencias de inmuebles, cada una de las cuales contenía, en la mayoría de los casos, más de un inmueble.

De estas 240 escrituras revisadas por la procuración y por Asesoría Jurídica del Banco Central, se han suscrito 130 documentos públicos de estas transferencias, de los casos que aparentemente no presentaban novedades en su situación jurídica.

Hasta la fecha los liquidadores no han podido tramitar los casos de transferencias de bienes dacionados a través de compañías por los deudores de los bancos cerrados, ni los de bienes con arrendamiento mercantil ni de los bienes con prohibiciones de la ex AGD, casos pendientes de resolución por las autoridades a quienes han sido consultados o ante quienes han sido requeridos.

A más de lo anterior esta área de procuración está a cargo de resolver requerimientos de todo tipo de usuarios internos y externos, lo que significa que debemos atender informes, reportes periódicos, asesorías, trámites y solicitudes de la Presidencia de la República, Superintendencia de Bancos, internas del Banco Central y de los usuarios (deudores y demás) relacionadas con la cartera que administramos de las entidades cerradas.

Al inicio de labores en julio, el área de Gestión Judicial o Procuración de la Dirección de Recuperación y Liquidación contaba con un mínimo equipo de 3 abogados incluyendo a la Procuradora, 2 asistentes y 2 digitadores. Este equipo se mantuvo hasta septiembre, época en la cual, por falta de presupuesto, disminuye sus integrantes a 2 abogados y 1 asistente que actualmente lo integran.

El particular lamentablemente afectó severamente el avance obtenido en la recepción y comparecencia de los procesos judiciales, por lo que debió priorizarse la atención sobre el impulso de los juicios de excepciones que se encontraban en prueba y para sentencia.

La necesidad de espacio físico obligó a trasladar al equipo de procuración y coactiva al piso 11 del edificio La Previsora, lugar que apenas dispone de luz eléctrica y agua, donde no funcionan lámparas, ni teléfonos, ni seguridades de las puertas y con limitados suministros de oficina, situaciones que no han podido superarse por la falta de recursos económicos.

El área de procuración judicial tampoco cuenta con los programas de control de juicios del Banco Central debido a que en el espacio físico donde funciona el área de procuración no se ha podido instalar las redes que conecten los pocos computadores de esta sección con el sistema del Banco, todo debido a la misma falta de recursos. A causa de ello, la procuración ha creado y mantiene sus propias bases de datos que son alimentadas y mantenidas periódicamente de forma manual.

La Procuración Judicial también cumple además de la representación en juicio del Gerente General, con la defensa de los Gerentes de las Sucursales, del Director de Recuperación y de los Servidores Recaudadores de Coactiva, en procesos de todo tipo que han sido iniciados por deudores y ex deudores de la banca cerrada, juicios que van desde Acciones Constitucionales, juicios civiles, hasta trámites de quejas en la Defensoría del Pueblo, etc.

Estas acciones constitucionales de protección, son las que actualmente, más demandan tiempo y atención por su carácter de urgentes y sumarísimas y por la grave afectación que su resolución conlleva.

El universo total de juicios de la justicia ordinaria, cuya lista fue transferida por la banca cerrada al Banco Central en la que describe 4066 procesos, lista según la cual 3.313 son los procesos judiciales que corresponden exclusivamente a los juicios relacionados a la cobranza de la cartera de la banca cerrada, delegada de conformidad a la resolución JB-1427-2009.

De este universo de 3313 juicios, existen 380 juicios de excepciones reportados por las IFIS, 1380 corresponden a Insolvencias y 876 son proceso de Quiebra, juicios en los que estamos compareciendo, previas la verificación del estatus de cada caso.

Además de los anotados existen en la lista referida, 677 juicios ejecutivos que también estarían vinculados a la delegación de cobranza de la cartera encargada en la resolución JB-1427-2009 y en los cuales estamos procediendo de la forma anotada.

Hemos encontrado en la Corte otros juicios activos de excepciones, insolvencias y quiebras, no reportados por las entidades cerradas, los cuales también están siendo revisados previos a comparecer.

Reiteramos, previo a la recepción de los juicios de la banca cerrada debió realizarse una exhaustiva auditoria a fin de contar con un diagnóstico real de todos esos procesos y especialmente de las gestiones realizadas por los funcionarios responsables de ellos en el pasado.

Hasta la fecha de este informe, la procuración ha comparecido efectivamente a 523 juicios, en su mayoría de excepciones, lo que incluye los procesos que actualmente se están presentando contra el Banco Central del Ecuador, tales como por ejemplo juicios ordinarios y principalmente acciones de protección.

Entre ellos se anotan los juicios de Filanbanco S.A. y Progreso S.A. en liquidación, sobre los cuales estamos realizando el proceso de recepción y comparecencia.

Por lo anterior, en varias ocasiones he propuesto la posibilidad de tercerizar aproximadamente 750 juicios que comprenderían a los de cuantías mayores a 1 millón de dólares y todos los de excepciones; quedando a cargo de un universo de 2563 juicios de los transferidos a más de los que han surgido en los últimos meses, procesos judiciales que gestionaría en forma directa este departamento, entre los cuales se encuentran casos que actualmente van desde materia constitucional, propiedad intelectual, laboral, inquilinato, coactiva, recuperación judicial, hasta trámites administrativos.
A más de lo anterior existe la necesidad de contratar abogados en otras ciudades que puedan patrocinar estos juicios, como por ejemplo en Loja, Esmeraldas, Manta, Portoviejo y Cuenca.
Así mismo existe la necesidad de contar con un asesor externo para consultas de temas trascendentales.

Todo esto también está pendiente de poder contar con fondos suficientes para ello.

A diario recibimos solicitudes y petitorios de cancelaciones de diferentes gravámenes impuestos sobre bienes muebles e inmuebles, tales como por ejemplo cancelación de hipoteca o de prohibición de enajenar, reservas de dominio, etc.; así como los casos de transferencias de arriendos mercantiles, temas que en alguno de los casos han requerido ser remitidos a las consultas respectivas a la Dirección de Asesoría Jurídica del Banco, mismas que se encuentran pendientes de respuesta.

En un total de 115 han sido los casos de cancelación de hipotecas y otros gravámenes derivados a la atención de esta unidad de los cuales actualmente se han atendido 87 de ellos.

El área de procuración de la Dirección de Recuperación y Liquidación es una de las áreas donde más se evidencia que la falta de otorgamiento oportuno de los recursos necesarios para el cumplimiento de la delegación otorgada en la resolución JB-1427-2009, por parte del Ministerio de Finanzas al BCE, afecta severamente el desarrollo de dicha delegación hasta convertirse en un riesgo para el BANCO CENTRAL ya que la falta de estos recursos impide contar con un equipo humano y con recursos materiales, suficientes para la atención de estos procesos y trámites judiciales, ya que las consecuencias de estos procesos están más allá del esfuerzo sobrehumano que realizamos diariamente para atender la defensa de esos juicios.

Dispuesta a ampliar este informe en lo necesario.

Atentamente,

Ab. Lucrecia Córdova López

Con copia para archivo

ANEXO 6

BCE-AUD-EXE-2011-0103-EXT
ANEXO 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. CSBCE-2011-023
Guayaquil, 05 de julio de 2011

Ingeniera
Dayanara Endara
GERENTE SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Ciudad.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) a través de credencial No. INIF-DNIF1-SAIFQ4-2011-019 de 11 de mayo de 2011, dispuso la realización de un examen especial al Banco Central del Ecuador (BCE), con el objeto de evaluar la Gestión de la Dirección Nacional de Recuperación y Liquidación, por el período comprendido entre enero de 2010 a marzo de 2011, así como de los eventos subsecuentes posteriores a ese período.

En reunión de trabajo realizada el día 21 de junio del presente año, en las oficinas del Banco Central del Ecuador de la ciudad de Guayaquil, con la participación directa de la Ministra Coordinadora de la Política Económica, el señor Superintendente de Bancos y Seguros, y demás directivos y funcionarios de la SBS, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, y demás directivos y funcionarios del BCE, el representante legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Publico (UGEDEP). Fideicomiso AGD – CFN No más Impunidad; y, la participación de la Directora Nacional de Recuperación y Liquidación, a través de video conferencia desde la ciudad de Quito, quien manifestó y expuso que dentro de las proyecciones para el segundo semestre del presente año, la estimación de recuperación por la gestión coactiva a través de los tres juzgados estructurados por parte del BCE en la ciudad Guayaquil, ascendería a USD$ 32 millones.

Como parte del proceso de análisis y validación de información que se encuentra realizando la Comisión de Supervisores de la SBS en el BCE, en lo relativo a los procesos coactivos, se determinó las siguientes observaciones preliminares, respecto a la proyección de recuperación antes señalada:

- Se incluyen bienes embargados derivados de juicios coactivos que al momento se encuentran ventilando en la justicia ordinaria, con excepciones, recursos de apelación casación, etc.

- El valor de los bienes embargados sujetos a remate, los secretarios abogados del juzgado primero y tercero, en los casos que no contaban con valores de

avalúos, éstos los determinaron a su mejor criterio, debido a que dentro de los procesos coactivos no obran informes periciales que les hubiese servido como referencia; por este motivo, consideramos que para contar con información sustentada para la proyección, debieron acudir a fuentes alternas referenciales como: la catastral, la suministrada por técnicos especialistas del propio BCE, avalúos exprés obtenidos a través de las páginas de internet, etc.

- En varios de los bienes inmuebles incluidos en la lista de remates a efectuarse en el segundo semestre del presente año, al momento no se encuentra trabado el embargo, por tanto, tampoco se encuentra inscrito el mismo.

- Varios inmuebles a ser rematados considerados dentro de la proyección, cuentan con embargos dispuestos por distintos Jueces de lo Civil, es decir, el BCE a través de sus juzgados recién solicitaría la revocatoria de dichos embargos, toda vez que el bien se encuentra hipotecado a favor de la entidad financiera en liquidación que transfirió sus activos al BCE, como entidad cesionaria; además, en otros juicios el BCE se presentaría como tercerista.

- El Juzgado Tercero dentro de su proyección de recuperación consideró el monto de la cuantía inicial como valor a recuperar dentro de los próximos seis meses del año 2011, sin observar que de acuerdo con la información histórica, un gran porcentaje de remates se adjudican en el segundo señalamiento, es decir al 50% del valor del avalúo, por lo que las proyecciones realizadas estarían sobrestimadas.

- Se consideró un bien sujeto a remate, de un proceso coactivo que está archivado; y el de un bien que ya fue rematado.

- En la proyección financiera de recuperación por la vía coactiva, no se incluyó información relativa al juzgado de coactiva de Quito.

Conclusiones preliminares:

1.- En los procesos coactivos existen de por medio bienes embargados, que al momento se encuentren en trámite de la justicia ordinaria, que reducen la probabilidad de recuperación. Cabe indicar que, en el supuesto no consentido de que la sentencia sea a favor del incoado, y los bienes hayan sido rematados por el Banco Central del Ecuador, estaría expuesto a un riesgo legal.

2.- La información generada para la proyección de recuperación por parte de los Servidores Recaudadores no se encuentra debidamente sustentada; en adición presenta inconsistencias, debilidades y sobre estimaciones, que disminuirían ostensiblemente la probabilidad de recuperación.

3.- La proyección de recuperación por la vía coactiva para el segundo semestre del presente año, no incluye información del juzgado de coactiva del BCE Quito.

Cabe señalar que las observaciones antes descritas fueron dadas a conocer a los Servidores Recaudadores en su momento y de manera verbal, mientras la Comisión de Supervisores realizaba la validación de información correspondiente; dichos funcionarios iniciaron las labores de depuración de la información por ellos procesada.

Al respecto, se servirá realizar las puntualizaciones y comentarios debidamente justificados, así como de las acciones dispuestas a fin de enmendar las mismas.

Atentamente,

Jaime Benitez Mena, MBA.
JEFE COMISIÓN DE SUPERVISORES
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

c.c. Abog. Mileidy Capurro
DIRECTORA NACIONAL DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN
Ing. René Barreno
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN - GUAYAQUIL

ANEXO 1

ANEXO 7

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA PROVINCIAL DEL GUAYAS
FISCALIA CUARTA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÒN PÙBLICA

SE LE HACE SABER
A: ING. CHRISTIAN RUIZ HINOJOSA
CJ: 54

INDAGACIÒN PREVIA No 030-2011

(D # 090101811062576)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALIA PROVINCIAL DEL GUAYAS.- FISCALIA CUARTA ESPECIALIDA EN ADMINISTRACION PÙBLICA.- Guayaquil, 27 de junio del 2011, a las 16h50.- En mi calidad de Fiscal Titular Cuarto de la Fiscalía Especializada en Administración Pública, avoco conocimiento de la denuncia presentada por el Ing. Christian Alejandro Ruiz Hinojosa, Gerente General y Representante Legal del Banco Central del Ecuador, en la que hace conocer ciertas irregularidades cometidas por el señor Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid. De la denuncia consta "Que en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, la señora Eco. Ana Elizabeth Dueñas Cedeño de Ortiz, a nombre de Filanbanco S.A., interpone en contra del señor Carlos Cevallos Cantos en el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, una acción por presunta apropiación indebida de US$ 47,000.00, juicio en el que se dicto Auto de Sobreseimiento Definitivo del Proceso y del Procesado, dictado por el Dr. Ignacio Reyes Cárdenas, el 4 de diciembre del 2002, a las 11h00, en el mismo que se declara a la acusación particular como temeraria. Por lo que el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos, compareció el 16 de mayo del 2003, ante el Juez Octavo de lo Penal de Manta, con el libelo de una demanda de indemnización por daños y perjuicios, por habérsele acusado de falsificación de documentos, estafa y otros delitos, en contra de Filanbanco. Dicha demanda por daños y perjuicios deducida por Carlos Cevallos, obtiene sentencia favorable del Juez Suplente Dr. Ignacio Reyes Cárdenas con fecha 21 de octubre del 2003, en que condena a pagar a Filanbanco S.A, la suma de USD 22'116.616.00, por los daños y perjuicios que los demandados, Filanbanco S.A., supuestamente han ocasionado al accionante. El señor Lcdo. Ricardo Adrian Valles, Liquidador Temporal de Filanbanco S.A., en Liquidación ha deducido demanda colusoria en contra de los jueces Octavo de lo Penal de Manabí, Abg. Ignacio Reyes Cardeñas, Abg. Juan Carlos Bravo Díaz y Carlos Alfredo Cevallos Cantos, la mismo que inicio y concluyo en la primera instancia con sentencia favorable de la Primera Sala Penal de Manabí, dictada

el 31 de mayo del 2005. Con fecha 18 de abril del 2006, la Primera Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional) desecha el recurso de apelación del señor Cevallos y confirma en todas sus partes la sentencia emitida por la Primera Sala Penal de Manabí; a pesar del fallo de última instancia de la Corte Nacional de Justicia, el Juez encargado del Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, Homero Ponce Delgado, con fecha 3 y 14 de junio del 2010, en forma ilegal e ilegitima, en autos revoca la providencia del 22 de abril del 2010 y dispone que Filanbanco S.A, en Liquidación, contabilice y registre las acreencias y que se remita a su despacho en cuarenta y ocho horas la certificación de acto ejecutoriado; disponiendo también la reliquidacion de intereses. El 26 de julio del 2010 el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos, comparece mediante escrito y solicita al Banco Central que se contabilice y registre en la entidad, las acreencias en sus cuentas de Catalogo Único emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, por el pago total que se ordeno en la sentencia de daños y perjuicios, que asciende a USD 22`502.607.20, esta ilegitima y atentatoria a los recursos financieros del Banco Central del Ecuador, mereció plena aceptación del Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, quien mediante oficio No DRL-632-2010 del 15 de septiembre del 2010, dispone el registro contable de la acreencia por la cantidad de USD 22.502.607,20, al Ing. Manuel Lalangui, Responsable de Subproceso de Cartera, quien se niega al cumplimiento de esta ilegal orden, por lo que el Lcdo. Francisco Fernández Madrid, ordena al Ing. Freddy Campoverde Gil, que proceda al registro de la acreencia lo que efectivamente sucedió el 7 de febrero del 2011, originándose el comprobante No 825-1100 del mismo día 7 de febrero del 2011, siendo esta orden del Lcdo. Francisco Fernández Madrid, no fue dispuesto por la autoridad competente; sin embargo el día siguiente, esto es, el 8 de febrero del 2011, el Lcdo. Francisco Fernández Madrid, a través de correo electrónico procede a disponer, el acto administrativo contrario, esto es, reservar o cancelar el registro contable antes citado, con comprobante No 825-1119". Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Código de Procedimiento Penal, dispongo la apertura de la Indagación Previa, para el esclarecimiento de la infracción denunciada y la determinación de los presuntos responsables de dicho delito. Sin perjuicio de otros actos, dispongo lo siguiente: **1.-** Que el denunciante comparezca a esta Fiscalía a reconocer su firma y rubrica de la denuncia presentada en esta Fiscalía; así como también a rendir su versión libre y voluntaria sobre el hecho denunciado, diligencia que deberá efectuarse el día jueves 30 de junio a las 08h15, para lo cual deberá comparecer en compañía de su abogado. **2.-** Ofíciese al señor Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, a fin de que remita a esta Fiscalía, copia integra de todos los documentos habilitantes que hacen referencia a la Escritura de Transferencia de Activos, suscrito entre Filanbanco y Banco Central del Ecuador, con fecha 31 de mayo del 2010.- **3.-** Oficiese al señor Juez Octavo de lo Penal de Manabí, ciudad de Manta, a fin de que remita a esta Fiscalía lo siguiente: **a).-** Copias certificadas de la Sentencia emitida con fecha 21 de octubre del 2003, dentro del caso que por daños y perjuicios presentó el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos, en contra de Filanbanco S.A., y que fueron dictadas por el Juez Suplente Dr. Ignacio Reyes Cárdenas. **b).-** Copias certificadas de la Sentencia emitida con fecha 4 de diciembre del 2002, por el caso de presunta Apropiación Indebida de USD 47.000.00, cometido por el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos, acusación que lo realizó la señora Eco. Ana Elizabeth Dueñas de Ortiz, a nombre de Filanbanco S.A. **c).-** Certifique con que fecha, día y hora, se ejecutorio la Sentencia en el caso que se indica en el literal a). **d).-** Copias certificadas de las providencias con fecha 3 y 14 de junio del 2010, emitido por el Juez encargado del Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, Abg. Homero Ponce Delgado, dentro del caso que por daños y perjuicios presento el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos en contra de Filanbanco S.A. el 16 de mayo del 2003. **4.-** Oficiese a los señores Jueces de la Primera Sala Penal de Manabí (ciudad de Portoviejo), a fin de que remita este despacho copias certificadas de la Sentencia dictada el 31 de mayo del 2005, dentro del caso que por una Acción Colusoria, planteó el Lcdo. Ricardo Adrian Valles, Liquidador Temporal de Filanbanco S.A., en Liquidación, en contra del Dr. Ignacio Reyes Cardeñas, Abg. Juan Carlos Bravo Días y Carlos Alfredo Cevallos Cantos. **5.-** Oficiese a los señores Jueces de la Primera Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que remita a esta Fiscalía, copias certificadas de la Sentencia emitida con fecha 18 de abril del 2006, la misma que por apelación a un fallo del Primera Sala Penal de Portoviejo, interpuso el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos. **6.-** Que se practique una pericia contable a los libros bancarios del Banco Central del Ecuador, para lo cual se nombra al Eco. Carlos Plaza Lazo, Perito acreditado por el Consejo de la Judicatura, quien se posesionara en este despacho el día jueves 30 de junio del 2011, a partir de las 9am. **7.-** Intervenga como Secretaria del despacho la Abg. Maria Veronica Lara Montero, Secretaria de Fiscales.- Cúmplase y Notifíquese.- **F) Dr. Freddy Caicedo Pluas, Fiscal Cuarto de la Fiscalía Especializada en Administración Pública.- F) Abg. Maria Veronica Lara Montero, Secretaria de Fiscales.- Lo certifico.- Guayaquil, 28 de junio del 2011.-**

Ab. María Verónica Lara Montero
SECRETARIA DE FISCALES
FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYA

ANEXO 8

ANEXO 8

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEÑOR AGENTE FISCAL DEL GUAYAS:

Ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, ecuatoriano, mayor de edad, casado, en mi calidad de Gerente General y representante legal del Banco Central del Ecuador, ante usted comparezco y digo:

PRIMERO.- Antecedentes:

Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de septiembre 21 de 2009, publicada en el R.O. No. 51 del 21 de octubre de 2009, la Junta Bancaria resolvió realizar la transferencia de activos de las instituciones financieras en liquidación. El artículo 5 de la referida resolución señala:

"La transferencia de activos se instrumentará mediante el otorgamiento de una escritura pública, que será suscrita por el liquidador, en su calidad de representante legal de la institución financiera en liquidación forzosa, de una parte; y, de otra, por el representante legal de la institución del sistema financiero que intervendrá como cesionaria de los activos, en la cual se deberán señalar globalmente, por su monto y partida, los bienes que se transfieren de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, y se incluirá además, la nómina de acreedores de la institución cedente, en el orden de prelación establecido en el art. 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."

Además, la antes indicada Resolución estableció el procedimiento normativo para la recepción de los activos de los bancos en liquidación y la recuperación de los valores adeudados a través del procedimiento coactivo.

Con Oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337 de 15 de diciembre de 2009 el Superintendente de Bancos y Seguros comunicó al Banco Central del Ecuador que le corresponde receptar los bienes de las entidades en liquidación.

Mediante regulaciones No. 002-2009 y 003-2009 del 23 de diciembre de 2009 el Directorio del Banco Central del Ecuador **autorizó al Banco Central del Ecuador** recibir los activos de las entidades en liquidación, transferidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en los términos señalados en la Resolución No. JB-2009-1427.

Mediante Resolución No. 330 del Comité de Desarrollo Institucional del Banco Central del Ecuador de 11 de junio de 2010, se creó la Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación, con las modificaciones contenidas en oficio No. DDO-113-2010 de junio 14 de 2010. Esta Dirección tiene como misión el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos a la institución, mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, entre otros, **a través de la jurisdicción coactiva.**

Con estos fundamentos legales y antecedentes se ha iniciado por parte del abogado Hernán Abad Cabrera, Delegado Recaudador de Coactivas del Banco Central del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, el **juicio Coactivo No. 009-2006** contra la Compañía Zaimisa, parte del Grupo económico Banana Light C.A., que junto a la compañía PROMAI, PROMOCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA. y otras han sido deudoras crediticias, inicialmente, del Banco Financorp. S.A.

Las obligaciones de la compañía ZAIMISA constan de un pagaré suscrito el 16 de septiembre de 1998 por un valor nominal de USD 340.000, el mismo que liquidado hasta el 30 de marzo del 2011, alcanza la suma de USD 1.174.277,84.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Dentro del **juicio Coactivo 009-2006** se dictó el Auto de Pago con fecha 01 de septiembre de 2008, a las 15h21, contra los deudores compañía Zaimisa S.A. y en calidad de garantes solidarios Banana Light, Guido González, Graciela Farfán, Juan Carlos Guerrero, Gabi Pilar Corral Rojas y Comercial Lagoz Cía Ltda., se citó a los antes indicados deudores y garantes y se dictó las siguientes medidas cautelares, que corresponden básicamente a prohibición de enajenar y a embargo sobre **un único bien inmueble**:

a) Prohibición de enajenar, con fecha miércoles 18 de junio de 2003, por disposición del señor Juez de Coactivas de la AGD.

b) Cancelación de la prohibición de enajenar, con fecha 03 de agosto de 2009, por disposición de Juez de Coactiva del Banco de Préstamos S.A. en Liquidación

c) Embargo, con fecha 29 de noviembre de 2006 dispuesto por el Juez de Coactivas del Banco Financorp S.A. en Liquidación, la misma que consta inscrita en el Tomo12/2006, folio inicial 5837, folio final 5852, número de inscripción 693, número de repertorio 28680, del Registro de la Propiedad de Guayaquil.

El bien inmueble objeto del embargo tiene las siguientes características:

Lote de terreno B que forma parte del predio San Fernando, ubicado en la parroquia Chongón del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, una línea quebrada constituida por los segmentos colindantes con terrenos de la familia Quinde, el primero de los cuales mide 822 metros y el segundo, 691 metros; por el Sur, el carretero Guayaquil – Salinas, con 960 metros; por el Este, con una línea quebrada de 1.165,90 metros, de los cuales los primeros 500 metros colindan con terrenos de la señorita Salma Rosa Sacre y los restantes 665,90 metros con terrenos de Feraud Guzman; y, por el Oeste, con propiedad de Julio Córdova, con 1.500,30 metros. Área Total : 173,23 hectáreas .

SEGUNDO.- Actos ilícitos:

Es el caso, señor Agente Fiscal, que el licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, ex-Director de la Dirección de la Oficina de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, contradiciendo claras disposiciones legales y reglamentarias, ha procedido a realizar los siguientes actos:

1. Ha dispuesto mediante oficio No. DRL-829-2010, sin fecha, al abogado Hernán Abad Cabrera, Servidor Recaudador de Coactivas, la cancelación de todas las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble de la Compañía Zaimisa S.A. En dicho oficio dice textualmente: "proceda a cancelar el embargo ordenado el 23 de octubre del 2006 inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2006".

Esta cancelación de embargo se ha realizado a título gratuito, pues la parte deudora no ha cancelado la obligación pendiente en ninguna de las formas previstas en la Ley .

No se ha podido encontrar, o han sido sustraídos, en el juicio coactivo 009-2006 los oficios que dice el señor Registrador de la Propiedad le han remitido los señores Delegado Recaudador y Secretario del Juzgado de Coactivas, en su orden. Se adjunta copia certificada del oficio No. DRL-829-2010; el certificado del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil; y el auto de cancelación de embargo dictado por el Delegado

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Recaudador.

2. Ha procedido a designar perito mediante oficio No. DRL-715- 2010 para el avalúo de un bien que se encontraba embargado, ha recibido el informe pericial y ha continuado el trámite del mismo, en abierta contraposición con la normativa del BCE, que prohíbe en el artículo 4 de la Resolución No. JB-2009-1427 realizar peritaje para dación en pago sin la previa autorización del Directorio de la Entidad. Se adjunta copia auténtica del oficio en referencia y del peritaje realizado.

3. Ha procedido a suscribir la Escritura Pública de 19 de noviembre de 2010, en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, entre la compañía Zaimisa S.A. y el Banco Central, por el cual la primera constituye una Hipoteca y una prohibición voluntaria de enajenar a favor del segundo; comparecencia que se ha hecho a nombre de la Institución, sin tener la representación legal ni procuración judicial. Se anexa copia certificada de la escritura en mención.

TERCERO.- Petitorio:

Estos actos, señor Fiscal, han puesto en riesgo la gestión financiera del Banco Central del Ecuador y se encuentran tipificados en el artículo 277 del Código Penal bajo la figura del prevaricato, sobre todo en su numeral 5 que reprime el abuso doloso de las funciones públicas, por lo que concurro ante su autoridad y solicito se sirva instaurar un proceso penal en contra del licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid para que previo el trámite legal sea sancionado conforme la Ley.

Solicito expresamente que se realicen las investigaciones respectivas que permitan identificar autores, cómplices y encubridores del delito denunciado, a quienes se les impondrá el máximo de la pena prevista en la Ley, así como la recuperación de los valores desaparecidos o al pago de las sumas que correspondan.

El licenciado Francisco Palomeque Fernández Madrid, tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, sector Samborondón, en el lugar que oportunamente indicaré a su autoridad.

No tengo impedimento para presentar la denuncia que antecede y estoy listo al reconocimiento de la misma, cuando se lo disponga.

Notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial No. 54 del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor de Guayaquil y autorizo al doctor Marcelo Blanco Dávila y al abogado Danilo Manosalvas Flores para que, individual o conjuntamente, firmen y presenten los escritos que fueren necesarios en el trámite a seguir.

Ing. Christian Ruiz Hinojosa
GERENTE GENERAL

Dr. Marcelo Blanco Dávila
ABOGADO MAT. 4848 C.A.P.

Ab. Danilo Manosalvas Flores
Reg. 09-1997-1 Foro CNJ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL - D.A.I.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 21 de mayo de 2010

Delegación No. 017/2010

Licenciado
Francisco Palomeque
DIRECTOR DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN
Banco Central del Ecuador
Guayaquil

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone la letra j) del artículo 70 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en concordancia con el artículo 90 del mismo cuerpo legal y en mi calidad de Gerente General (E) y como tal representante legal del Banco Central del Ecuador, como se comprueba de la certificación que a continuación consta, confiero en favor de usted la presente delegación, para que como Director de Recuperación y Liquidación, a partir de esta fecha, y con sujeción a la Ley, Regulaciones y Resoluciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, a los Reglamentos que fueren pertinentes y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, pueda intervenir en representación del Banco Central del Ecuador en la Sucursal Mayor Guayaquil y en las dependencias de ésta, en todos los actos y contratos necesarios para la instrumentación del proceso de recuperación financiera mediante la suscripción de escrituras públicas o instrumentos privados, cesión o endoso de documentos de cartera y constitución de cauciones a favor de la Institución.

Atentamente,

Econ. Verónica Legarda L.
GERENTE GENERAL (E)

CERTIFICO que el ingeniero Christian Ruiz H., Gerente General de la Entidad, mediante oficio No. SE-1339-2010 de 20 de mayo de 2010, encargó a la economista Verónica Legarda L. las funciones de la Gerencia General del 21 al 26 de mayo del año en curso.

Carlos Landázuri Camacho
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 31 MAY 2010 10:36

ANEXO 9

ANEXO 9

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEÑOR AGENTE FISCAL DE GUAYAS

Ing. Christian Alejandro Ruiz Hinojosa, ecuatoriano, mayor de edad, en mi condición de Gerente General y representante legal del Banco Central del Ecuador, conforme lo acredito con la documentación que acompaño, ante Ud., comparezco muy comedidamente y denuncio:

PRIMERO.- Antecedentes:

Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de septiembre 21 de 2009, publicado en el R.O. No. 51 del 21 de octubre de 2009, la Junta Bancaria resolvió realizar la transferencia de activos de las instituciones financieras en liquidación.

El artículo 5 de la referida resolución señala:

> *"La transferencia de activos se instrumentará mediante el otorgamiento de una escritura pública que será suscrita por el liquidador, en su calidad de representante legal de la institución financiera en liquidación forzosa, de una parte; y, de otra, por el representante legal de la institución del sistema financiero que intervendrá como cesionaria de los activos, en la cual se deberán señalar globalmente, por su monto y partida, los bienes que se transfieren, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior y se incluirá además, la nómina de acreedores de la institución cedente, en el orden de prelación establecido en el art. 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero".*

Además, la antedicha Resolución, estableció el procedimiento normativo para la recepción de los activos de los bancos en Liquidación y la recuperación de los valores adeudados a través del procedimiento coactivo.

Con oficio No. SBS-INJ-SAL-2009- 1337 de fecha 15 de diciembre de 2009 el Superintendente de Bancos y Seguros comunicó al Banco Central del Ecuador que le corresponde receptar los bienes de las entidades en liquidación.

Mediante regulaciones No. 002-2009 y 003-2009 del 23 de diciembre de 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador autorizó a la Institución, recibir los activos de las entidades en liquidación, transferidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en los términos señalados en la Resolución No. JB.-2009 -1427.

Mediante Resolución No. JB-2000-230 de la Junta Bancaria del 5 de julio de 2000, se ha aprobado la fusión al Filanbanco S. A. con el Banco la Previsora S. A., mediante absorción de este último por parte del primero, que continuará subsistiendo.

Mediante Resolución No. 330 se ha creado, con los informes respectivos, la Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación, con las modificaciones contenidas en oficio No. DDO-113-2010 de junio 14 de 2010. Esta Dirección tiene como misión el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos a la institución, mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, entre otros, a través de la jurisdicción coactiva.

La Resolución No. JB.2009-1427 del 21 de septiembre de 2009, establece que la responsabilidad de la institución del sistema financiero cesionaria no podrá exceder en ningún caso, de los valores que recaude como producto de la realización de los mismos.

La escritura de Transferencia de activos entre Filanbanco y Banco Central del Ecuador de 31 de marzo de 2010, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, contiene una cláusula de exclusión de responsabilidad por la cual el cesionario no asume ninguna responsabilidad por acciones laborales, civiles, financieras, tributarias o cualquier otra que sea originada de Filanbanco S.A. en Liquidación.

Es el caso señor Agente Fiscal que en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con fecha 16 de mayo de 2003, ha comparecido el señor CARLOS ALFREDO CEVALLOS CANTOS ante el **Juez Octavo de Lo Penal** con un libelo de **demanda de indemnización por daños y perjuicios** indicando que en contra de FILANBANCO S. A., indicando que ha sido falsamente acusado de falsificación de documentos, estafa y otros delitos.

Previamente ha existido una acusación particular presentada por parte de la señora Econ Ana Elizabeth Dueñas Cedeño de Ortiz, a nombre de Filanbanco S.A., en contra del señor Carlos Cevallos Cantos, en el Juzgado Octavo Penal de Manta, por presunta apropiación indebida de USD 47,000.00 (Cuarenta y siete mil 00/100 dólares), juicio que ha merecido un Auto de Sobreseimiento Definitivo del Proceso y del Sindicado dictado por el Dr. Ignacio Reyes Cárdenas, con fecha **04 de diciembre de 2002** a las 11h00, en el mismo que se declara a la acusación particular como temeraria.

La demanda de indemnización por daños y perjuicios deducida por Carlos Cevallos arriba indicada, obtiene sentencia favorable del juez Suplente, Dr. Ignacio Reyes Cárdenas con fecha 21 de octubre de 2003, en que condena a pagar a Filanbanco S. A. la suma de **USD 22´116.616.00 (Veintidós millones ciento dieciséis mil seiscientos dieciséis 00/100 dólares), por los daños y perjuicios** que los demandados (FILANBANCO S. A.) supuestamente han ocasionado al accionante.

Por su parte, por cuerda separada, el señor Lcdo. Ricardo Adrián Valles, **Liquidador Temporal de Filanbanco S.A en Liquidación** ha deducido demanda **colusoria** en contra de los jueces suplentes Octavo de lo Penal de Manabí, Abg. Ignacio Reyes Cárdenas, Abg. Juan Carlos Bravo Díaz y contra Carlos Alfredo Cevallos Cantos, la misma que se ha iniciado y ha concluido en la primera instancia con sentencia favorable de la Primera Sala Penal de Portoviejo, dictada el 31 de mayo de 2005, misma que en la parte pertinente dice:

"Se declara con lugar la demanda planteada por Filanbanco S. A. en Liquidación y en consecuencia ordena que se repongan las cosas a su estado anterior, esto es, antes del inicio del proceso verbal sumario de daños y perjuicios presentado por Carlos Cevallos Cantos contra Filanbanco S.A. en Liquidación que se tramitó en el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí y como consecuencia lógica de la anulación del indicado proceso quedan sin efecto y por ello suspendidos definitivamente el proceso de ejecución de la sentencia en el juicio verbal sumario antes indicado, esto es el iniciado por Carlos Cevallos Cantos en contra de Filanbanco S.A. en Liquidación disponiéndose por lo tanto la cancelación de los embargos y/o de cualquier medida cautelar que se hubiera dictado en este proceso, debiendo de restituirse en forma inmediata todos los bienes de propiedad de Filanbanco S.A. en Liquidación que hubieren sido aprehendidos y cancelar todo tipo de anotación que se hubiere hecho con el fin de limitar el uso, goce y disposición libre de tales bienes".- Hay un voto salvado del Dr. Oscar Alarcón Castro que no afecta la validez del fallo antes indicado.-

Con fecha 18 de abril de 2006, **la Primera Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia** (hoy Corte Nacional) desecha el recurso de apelación del señor Cevallos y confirma en todas sus partes la sentencia arriba indicada, venida en grado. Esta sentencia es de última instancia y confirma todas la medidas dictadas por la Primera Sala de la Corte Provincial de Manabí.

En el fallo se deja constancia de la actuación irregular de otro de los jueces encargado del Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, Juan Carlos Bravo Díaz, ya que según el texto de los Magistrados:

1. Han aceptado una demanda de reclamo de daños y perjuicios presentada por Cevallos, sobre la base de un auto de sobreseimiento que todavía no estaba ejecutoriada pues había sido elevado en consulta al superior;
2. No realizó el sorteo de rigor para establecer la competencia;
3. No se citó al representante del Estado a pesar de conocerse que Filanbanco S.A. en Liquidación es parte del Estado a través del Ministerio de Economía
4. Se manda a pagar la suma de USD 22'116.610.00 " sin ninguna base probatoria, de manera arbitraria, a título de indemnización de daños y perjuicios"
5. Que se ha ordenado embargos de cuentas corrientes, cartera por cobrar e inmuebles de la demandada no obstante que ya se había embargado los créditos dimitidos por la cantidad de USD 22'116.610,00 con lo que se dispuso embargos superiores a la cantidad que consta en el requerimiento de pago y en la sentencia.

La sentencia señala que:

"Todos estos actos arbitrarios están debidamente probados en el proceso y configuran sin lugar a dudas, un pacto colusorio entre los demandados que va más allá de las meras omisiones o transgresiones legales aisladas. Es un acuerdo porque todos estos actos impulsados por jueces e interesado tiene una finalidad económica evidente que se concreta en la cantidad mandada a pagar, sin ninguna base racional y fáctica y cuando el auto de sobreseimiento a favor de Cevallos Cantos,

que califica la temeridad de la acusación particular aún no estaba ejecutoriado".

A pesar del fallo de última instancia de la Corte Suprema de Justicia, con fecha junio 03 de 2010 y junio 14 de 2010 el Juez Encargado del Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, **Homero Ponce Delgado** en forma ilegal e ilegítima, en sendos autos, revoca la providencia del 22 de abril de 2010 y dispone que Filanbanco S. A. en Liquidación, contabilice y registre las acreencias y que se remita a su despacho en cuarenta y ocho horas la certificación del acto ejecutado; dispone también una reliquidación de intereses. (Todo lo cual es ajeno al contenido de la demanda y de la sentencia inclusive).

Por su parte, con fecha 26 de julio de 2010 el señor Carlos Alfredo Cevallos Cantos comparece mediante escrito y solicita al Banco Central que se contabilice y registre en la entidad, las acreencias en sus cuentas de Catálogo Único emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, por el pago total que se ordenó en la sentencia, de daños y perjuicios, que asciende a veintidós millones quinientos dos mil seiscientos siete con 20/100 dólares.

2.- Actos típicos:

Lo asombroso, señor Fiscal, es que ante la petición ilegal, ilegítima y atentatoria a los recursos financieros del Banco Central del Ecuador que represento, ésta mereció plena aceptación del Lcdo. Francisco Palomeque Fernandez Madrid, Director Nacional de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, quien mediante oficio No. DRL-632-2010 del 15 de septiembre de 2010, dispone el registro contable de la acreencia por la cantidad de USD 22.502.607,20, al Ingeniero Manuel Lalangui, Responsable del Subproceso de Cartera, quien se niega al cumplimiento de esta ilegal orden.

Sin embargo, el mismo Lcdo. Palomeque ordena a otro funcionario público, esto es, al ingeniero Ing. Freddy Campoverde Gil para que proceda al registro de la acreencia lo que efectivamente sucedió el 7 de febrero de 2011, originándose el comprobante No. 825-1100 del mismo día 7 de febrero de 2011. Esta orden del Lcdo. Palomeque Fernández Madrid fue inconsulta además de que no fue dispuesta por la autoridad competente. Debo manifestar además señor Agente Fiscal que la economista Verónica Legarda, Subgerente General del Banco Central del Ecuador, dio la orden verbal al Ing. Campoverde, de que no se proceda al registro de esa acreencia.

No deja de llamar la atención que al día siguiente, esto es, el 8 de febrero de 2011, el mismo funcionario Lcdo. Francisco Palomeque Fernandez Madrid, a través del correo electrónico, procede a disponer, el acto administrativo contrario, esto es, reversar o cancelar el registro contable antes citado con comprobante No. 825-1119 del mismo día.

Se puede aseverar que el Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid, ex-Director de la Dirección de la Oficina de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, cuando se encontraba desempeñando funciones públicas, esto es, el día 15 de septiembre de 2010, ha procedido con plena conciencia y voluntad a ejecutar el acto ilegal antes indicado

TERCERO.- Petitorio:

Este acto ilegal e injurídico, señor Fiscal, ha puesto en riesgo grave la gestión financiera del BCE, tratando de impedir que el Banco Central del Ecuador cumpla con su obligación legal y reglamentaria de cobrar por vía coactiva lo que se adeuda, se encuentra previsto en el art. 277 del Código Penal bajo la figura del prevaricato, sobre todo en su numeral 5 que reprime el abuso doloso de las funciones públicas, por lo que concurro ante su autoridad y solicito se sirva iniciar la correspondiente instrucción fiscal en contra del Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid, a fin de que, previo el trámite correspondiente, sea sancionado con el máximo rigor de la Ley.

El Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, sector Samborondón, en el lugar que oportunamente indicaré a su autoridad.

No tengo impedimento para presentar la denuncia que antecede y estoy listo al reconocimiento de la misma, cuando su autoridad lo disponga.

Notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial No. 54 del Banco Central del Ecuador de la Sucursal Mayor de Guayaquil y autorizo a los profesionales que suscriben conmigo, a fin de que presenten individual o conjuntamente los escritos que fueren necesarios en defensa de los intereses que represento.

Acompaño documentación sustentatoria y copias de ley.

Sírvase proveer.-

Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.
Gerente General

Dr. Marcelo Blanco Dávila
Reg. No. 4848 C.A.P.

Ab. Danilo Manosalvas Flores
Reg. No. 8932 C.A.G.

Ab. Leonidas Díaz Ramírez
Reg. No. 090 C.A.E.

ANEXO 10

ANEXO 10

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEÑOR AGENTE FISCAL DE GUAYAS

Ing. Christian Ruiz Hinojosa, ecuatoriano, mayor de edad, en mi calidad de Gerente General y representante legal del Banco Central del Ecuador, conforme lo acredito con el nombramiento que acompaño, ante usted con el debido respeto comparezco y denuncio:

PRIMERO.- Antecedentes:

En el Registro Oficial No. 51 de 21 de octubre de 2009, se publicó la Resolución JB-2009-1427 de la Junta Bancaria, que dispone la transferencia de los activos de la banca cerrada a favor de otra institución financiera cesionaria de los mismos, actividad que recayó en el Banco Central del Ecuador, de acuerdo a la instrucción dada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a través del oficio SBS-INJ-SAL-2009-1337 de 15 de diciembre de 2009.

El artículo 5 de esta Resolución, señala que la transferencia de activos se realice mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública, en la cual se desglosará globalmente el detalle de los bienes así como la nómina de acreedores. Seguidamente, el artículo 6 ibídem, establece que la tradición operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos, notificaciones ni inscripciones, salvo el caso de los bienes raíces, que deberá instrumentarse a través de escrituras pública y registrarse en cada cantón, según corresponda. Además, en los artículos 7, 8 y 9 se concede al Banco Central del Ecuador la facultad para continuar los procesos coactivos iniciados por la banca cerrada contra los deudores morosos.

Mediante Resolución No. 002-2009 de 23 de diciembre de 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador autorizó a la Administración de la Institución a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya transferencia había sido instruída por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Asimismo, mediante Regulación No. 003-2009 de 23 de diciembre de 2009, se reformó el Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, con la creación de la Dirección de Recuperación y Liquidación cuya misión es la siguiente: "Efectuar el cobro de los créditos concedidos por el Banco Central del Ecuador y los créditos transferidos por las entidades financieras liquidadas, mediante la recuperación judicial y extrajudicial de la cartera recibida, y la gestión de recepción, mantenimiento de valor y enajenación de los activos fijos y otros activos recibidos en pago transferidos de forma transparente y oportuna".

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Mediante delegaciones 017/2010 y 042/2010 de 21 de mayo y 27 de diciembre de 2010, respectivamente, el Gerente General del Banco Central del Ecuador confirió a favor del licenciado Francisco José Palomeque Fernández Madrid, delegación para que a su nombre y representación actúe en todos los actos y contratos necesarios para la instrumentación del proceso de recuperación financiera.

Mediante Resolución No. JB-2000-230 de la Junta Bancaria de fecha 5 de julio de 2000, se aprobó la fusión por absorción entre Filanbanco S.A. y el Banco la Previsora S.A., por la cual la primera absorbió a la segunda que continuaba subsistiendo.

Bajo estos antecedentes, Filanbanco S.A. en Liquidación, inició contra la compañía de Comercio Concord S.A. representada por el Dr. Eduardo Alcívar Andretta en calidad de Presidente y por el señor Gustavo Domínguez Moreira como Gerente, el **juicio Coactivo No. JC FIL GGA067 A01**, por las obligaciones contenidas en siete pagarés suscritos en Guayaquil a la orden de Banco La Previsora S.A., lo que sumaba nominalmente la cantidad de US$5´413.254,39 (cinco millones cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 39 /100).

En el auto inicial, conforme consta del expediente del juicio coactivo antes aludido, se ordenó el pago de lo adeudado y se adoptaron medidas cautelares contra la deudora, tales como: el embargo de los solares 10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 de su propiedad, ubicados en la Quinta Etapa de la manzana 502 de la urbanización Kennedy Norte, parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil; prohibición de enajenar de los vehículos matriculados a su nombre en la Comisión de Tránsito del Guayas y en la Dirección Nacional de Tránsito; la retención de fondos hasta por la suma de US$5´413.254,39 que mantengan en cualquier cuenta o inversión en las instituciones financieras, o cooperativas de ahorro o crédito en el país; y, la prohibición de enajenar sus bienes.

De fs. 61 del juicio coactivo en referencia consta el acta de embargo de los solares antes indicados, y la evidencia de haberse realizado el avalúo del solar e inmuebles embargados de fs. 88-120 . y de fs. 184-215 Asimismo, a fs. 377 del expediente el juzgado de coactiva del Banco Central del Ecuador avoca conocimiento del proceso en virtud de la transferencia de activos y derechos litigiosos cedidos por Filanbanco S.A en Liquidación, agregándose la liquidación actualizada de la deuda que ascendía a USD. 9´628.207.28 y se dispone mediante auto de pago el cumplimiento de la obligación.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEGUNDO DENUNCIA:

El licenciado Francisco José Palomeque Fernández Madrid, ex- Director de la Dirección de la Oficina de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, en pleno ejercicio de sus funciones procedió a emitir el acto administrativo a través del oficio DRL-611-2010 de 6 de septiembre de 2010, mediante el cual, notificó al liquidador de la Compañía de Comercio COMCORP S.A., que en la calidad que ostentaba sin ningún informe previo ni análisis financiero o legal que lo ampare, sino a simple petición del interesado, DISPUSO AL FUNCIONARIO RECAUDADOR DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, CONTABILIZAR COMO PAGADA LA DEUDA QUE MANTENÍA LA COMPAÑÍA DE COMERCIO COMCORP S.A. CON LA INSTITUCIÓN E INSTRUYÓ EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE LOS BIENES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.

Esta disposición que no fue instrumentada por el funcionario recaudador, está sirviendo de sustento para que el liquidador de la compañía deudora solicite al Banco Central del Ecuador la ejecución inmediata de lo dispuesto por el licenciado Francisco José Palomeque Fernández Madrid, esto es, la eliminación de la deuda y el levantamiento de los gravámenes sobre sus bienes con el consiguiente perjuicio que esto ocasionaría por más de USD. 9'628.207.28 contra el Banco Central del Ecuador, y consecuentemente contra los depositantes perjudicados de la crisis financiera, a quienes debemos honrar sus acreencias.

Este acto administrativo originado por el licenciado Francisco José Palomeque Fernández Madrid, está poniendo en grave riesgo la gestión financiera del Banco Central del Ecuador a favor de los acreedores de Filanbanco S.A. en Liquidación, razón por la cual, y en base a la disposición del artículo 50 del Código de Procedimiento Penal, presento la formal denuncia contra el referido ex funcionario, con la finalidad que se inicien las investigaciones previas y se determine la sanción penal que este acto ha originado contra el Banco Central del Ecuador y por ende del estado Ecuatoriano.

Al Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid se lo ubicará en su domicilio ubicado en el cantón Samborondón, cuya dirección reportaré oportunamente.

Reconoceré firma y rúbrica cuando su Autoridad así lo disponga

Notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial No. 54 del Banco Central del Ecuador de la Sucursal Mayor de Guayaquil y

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

autorizo al profesional que suscribe conmigo para que presente los escritos que fueren necesarios en el trámite a seguir. Acompaño copia certificada del juicio No. JC-FIL-GGA-067-A_01-2003 .

Sírvase proveer.-

Anexo 435 fojas

Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA
Gerente General

Dr. Marcelo Blanco Dávila
Reg.No.4848 C.A.P.

Ab. Danilo Manosalvas Flores
Reg.No.8.932 C.A.G.

Ab. Leonidas Díaz Ramírez
Reg.No.090 C.A.E.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

(356)

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 6 de septiembre de 2010
DRL-611-2010

Señor
Luis Sánchez
LIQUIDADOR
COMPAÑÍA DE COMERCIO COMCORP S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Con respecto a su comunicación recibida el 01 de septiembre de 2010, le indico lo siguiente:

Que el Banco Central del Ecuador, está obligado a concluir los procesos de liquidación forzosa, como entidad cesionaria conforme a la Resolución 1427 emitida por la Junta Bancaria.

Por efecto de la sentencia ejecutoriada del juicio ordinario signado con el número 033-2002 que condena al Filanbanco S.A. en Liquidación, al pago de daños y perjuicios a favor de su representada pero que a su vez le obliga a devolver el capital entregado por parte de la Previsora, es menester, impedir que se sigan produciendo los daños y, con ello, imposibilitar que exista por parte de Banco Central del Ecuador responsabilidad en dichos perjuicios y, que no exista forma de reclamo en contra de los actos de Banco Central del Ecuador que puedan ser cuantificados en intereses con el consecuente prejuicio al Estado Ecuatoriano.

Esta sentencia dentro del juicio ordinario No. 033 del 2002, mandó a pagar al Filanbanco S.A., institución de derecho privado, que ahora tiene como cesionaria a una institución de derecho público por efecto de la mencionada Resolución de Junta Bancaria.

Por tanto, en aplicación de las siguientes disposiciones esta Dirección fundamenta su criterio y decisión.

La ley de Modernización del Estado señala:

"Art. 39.- Cumplimiento de sentencias.- Cuando cualquier órgano jurisdiccional declare, mediante sentencia ejecutoriada, la obligación del Estado o de cualquier entidad del sector público, a pagar cualquier suma de dinero o cumplir determinado acto o hecho, la ejecución de dicha sentencia se cumplirá de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil."

Y su reglamento expresamente ordena:

"Art. 23.- De acuerdo al Mandato del artículo 39 de la Ley de Modernización, el Estado y las entidades del sector público, por intermedio de sus funcionarios responsables deberán cumplir con las sentencia en que se les ordene pagar una suma de dinero, hacer o no hacer algo, inmediatamente después de que dicha sentencia quede ejecutoriada de conformidad con las reglas procesales pertinentes.....Los ciudadanos que se sientan afectados por la demora en el cumplimiento de sentencias u órdenes judiciales firmes por parte de funcionarios o empleados públicos denunciarán este hecho al Ministerio Público sin perjuicio de las acciones penales y civiles que puedan iniciarse con el fin de que se cumpla con lo resuelto por la autoridad judicial."

En este mismo sentido, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva ordena:

"Art. 207.- Efectos ejecutivos de las resoluciones judiciales.- Cuando un órgano judicial actuando con jurisdicción ordinaria declare mediante auto o sentencia, la obligación de la Administración Pública Central o Institucional perteneciente a la Función Ejecutiva sometidas a este estatuto a pagar una suma de dinero o ejecutar una obligación de hacer o no hacer, el cumplimiento de dicha providencia se lo debe realizar en un plazo máximo de treinta días contados desde su ejecutoria. El funcionario que omitiere cumplir con este deber será sancionado de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y demás leyes que rigen el sector público.

Vencido este plazo se podrá ejecutar el auto o sentencia conforme a lo establecido en el Art. 450 del Código de Procedimiento Civil. La mora en el pago de obligaciones dinerarias a favor del administrado generará intereses a su favor.

El funcionario que omitiere el deber de cumplir las resoluciones judiciales definitivas será responsable administrativa, civil y penalmente por las consecuencias derivadas de su incumplimiento."

Así mismo, el Art. 1572 del Código Civil señala: "La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y el lucro cesante, ya provengan de no haberse cumplido con la obligación....." En concordancia con lo señalado en el Art. 279 del Código de Procedimiento Civil que dice: "Si se condenare a una de las partes al pago de frutos, intereses, daños y perjuicios, en la misma sentencia se determinará la cantidad que se ha de pagar, y si esto no fuere posible, se fijará las bases de la liquidación y el modo de verificarla". Esto último, es decir, la base de la liquidación, consta en la sentencia del juicio ordinario cuando el juez hace referencia al valor del proyecto aprobado en peritaje: "El informe pericial del ingeniero Fernando Cañote Figueroa, Tercer cuerpo, revela que la actora venía cumpliendo sus compromisos hasta que el Banco La Previsora S.A. interrumpió el suministro de dinero a que estaba obligado....que el valor estimado del total del proyecto, fue de USD.11.623.417,11, encontrándose realizado el 18%...que el valor actual se ha incrementado a USD.14.924.390."

Encontrándose pendiente de resolver un Recurso de Hecho planteado por su representada que aún tiene un contenido incierto y por tanto, se halla sin valor final la liquidación de las Indemnizaciones de daños y perjuicios, sin embargo, quedó fijado como base el valor determinado en el antedicho peritaje, el cual constan en sentencia firme y ejecutoriada, el Banco Central del Ecuador cesionario del Filanbanco S.A. en Liquidación como entidad de derecho público no puede dejar de cumplir las sentencias y omitir la orden dada en el numeral Noveno del artículo 11 de la Constitución de la República:

"El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso.

Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos."

Por tanto, esta Dirección resuelve que se contabilice como pagada la deuda de la compañía COMCORP COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. conforme al Catálogo Único de Cuentas y se instruya al Juez de Coactiva para que levanten las medidas cautelares que pesen sobre la compañía COMCORP COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., y que, se oficie al área de Procuración para que elabore la minuta pertinente de levantamiento de los gravámenes sean hipotecarios o prendarios de los bienes inmuebles y de los derechos fiduciarios de la peticionaria.

No se aceptan las peticiones que impliquen cualquier reconocimiento de valores a favor de la compañía COMCORP COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. por parte de Banco Central del Ecuador, mientras que el juicio 200-2004 no haya sido finalizado con sentencia o auto resolutorio definitivo.

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Así mismo, el Banco Central del Ecuador desde la presente fecha no aceptará que se sume ningún interés por concepto de daños y perjuicios en razón que se han extinguido los hechos perniciosos con esta orden, y no existe causa legal para imputar intereses desde la presente fecha.

Atentamente

Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid
DIRECTOR NACIONAL DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Recibido 08/12/2010

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 1484 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (2) hojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil: 31 MAR. 2011

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ANEXO 11

Actividades Desarrolladas

No. causa: 09265-2011-0883 - (17/06/2011)
Judicatura: JUZGADO DECIMO QUINTO DE GARANTIAS PENALES
Acción/Delito: AUDIENCIA ORAL
Actor/Ofendido: PEREZ ASENCIO CARLOS ABG. FISCAL DE LO PENAL DEL GUAYAS
Demandado/Imputado: ALVARIO ROJAS JOHANN HOMERO, PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID FRANCISCC JOSE, SANTANA ORTEGA GUSTAVO
Otras Instancias:

No.	Fecha	Actividad
1	22/06/2011	**RAZON** RAZON: Señor Ab. JUAN AURELIO PAREDES FERNANDEZ, en su calidad de Juez Temporal, pongo en su despa la presente indagación previa, en virtud de la acción personal 02599-UARH-KZF, en la que se le encarga del despa del Juzgado Décimo Quinto de Garantías Penales del Guayas.- Guayaquil, 22 de Junio del 2011.-
2	27/06/2011	**NOTIFICACION** EXP. 883-2011 En Guayaquil, lunes veinte y siete de junio del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarent cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PEREZ ASENCIO CARLOS AI FISCAL DE LO PENAL DEL GUAYAS en el casillero No. 3130 del Dr./Ab. DR. ANTONIO GAGLIARDO, FISC PROVINCIAL. UNIDAD DE GESTION DE AUDIENCIAS en el casillero No. 4098 del Dr./Ab. AG. LINDA SEVI (CORDINADORA DE LA FISCALIA); DEFENSORIA PUBLICA PENAL en el casillero No. 5616. No se notific ALVARIO ROJAS JOHANN HOMERO, PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID FRANCISCO JOSE por no haber señal casillero. Certifico: Ab. Carmen Suriaga Matamoros SECRETARIO
3	27/06/2011	**PROVIDENCIA GENERAL** VISTOS: Por recibido el presente expediente, visto el sorteo de ley y la razón actuarial que anteceden, AVO conocimiento de la petición realizada por el señor Ab. Carlos Pérez Asencio, Fiscal Penal del Guayas, Fiscalía Nov Patrimonio Ciudadano, de conformidad con el Art. 160.1 del Código de Procedimiento Penal, se convoca a Audier Oral en la que la Fiscal dará inicio a la instrucción Fiscal, en contra de los ciudadanos JOHANN HOMERO ALBA ROJAS y FRANCISCO JOSE PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID, audiencia que se llevará a efecto el día martes 5 julio del presente año a las 08h40 en la sala de esta juzgado, Al señor Agente Fiscal se le notificar en la casilla judi No: 3130. A los sospechosos ciudadanos JOHANN HOMERO ALVARIO ROJAS, se le notificará en su domicilio ubic en la urbanización Puerto Azul Mz. E15, solar 05 de esta ciudad de Guayaquil y a FRANCISCO JOSE PALOMEQ FERNANDEZ MADRID, se le notificara en el Banco Central, ubicado en las calles 9 de Octubre 200 y Pichincha, par cual se remitirá correspondiente despacho en forma a la oficina de Citaciones de la Corte Provincial del Guayas par cumplimiento de la diligencia de notificación ordenada.- Notifíquese.
4	07/07/2011	**RAZON** RAZON: Señor Ab. JUAN AURELIO PAREDES FERNANDEZ, en su calidad de Juez Temporal, pongo en su despa el presente expediente, en virtud de la acción personal 03475-UARH-KZF, en la que se le encarga del despacho Juzgado Décimo Quinto de Garantías Penales del Guayas.- Guayaquil, 7 de Julio del 2011.-
5	07/07/2011	**RAZON** Razón . Para los fines legales informo que no se realizó la diligencia de revisión de medidas cautelares señalada par 5 de julio del 2011 a las 08h40, por cuanto el señor Fiscal no concurrió.- Guayaquil, 23 de junio del 2011
6	08/07/2011	**PROVIDENCIA GENERAL** En mérito de la razón actuarial que antecede, por encontrarme encargado, avoco conocimiento del presente expedien En lo principal y por cuanto no ha comparecido el señor Fiscal interviniente según la razón de la secretaria del despac se convoca a Audiencia Oral en la que la Fiscal dará inicio a la Instrucción Fiscal, en contra de los ciudadanos JOHA HOMERO ALBARIO ROJAS y FRANCISCO JOSE PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID, audiencia que se llevar efecto el día miércoles 20 de julio del presente año a las 08h40 en la sala de esta juzgado.- Cúmplase con remiti correspondiente despacho en forma a la oficina de citaciones con el fin de notificar a los sospechosos ciudada JOHANN HOMERO ALVARIO ROJAS, FRANCISCO JOSE PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID, en las direccio señaladas.- Notifíquese.-
7	08/07/2011	**NOTIFICACION** Juicio No. 2011-0883 En Guayaquil, viernes ocho de julio del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y ci minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PEREZ ASENCIO CARLOS ABG. FISC DE LO PENAL DEL GUAYAS en el casillero No. 3130 del Dr./Ab. DR. ANTONIO GAGLIARDO, FISCAL PROVINCI UNIDAD DE GESTION DE AUDIENCIAS en el casillero No. 4098 del Dr./Ab. AG. LINDA SEVILLA (CORDINADORA LA FISCALIA); DEFENSORIA PUBLICA PENAL en el casillero No. 5616. No se notifica a ALVARIO ROJAS JOHA HOMERO, PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID FRANCISCO JOSE por no haber señalado casillero. Certifico: Carmen Zuriaga Matamoros SECRETARIO
8	13/07/2011	**PROVIDENCIA GENERAL** Incorporese el escrito presentado por Gustavo Santana Ortega, tomese en cuenta la casilla judicial No: 4309 que sef para las notificaciones que le corresponde asi como la autorizacion que le confiere al profesional del derecho Ab. Enri Rivera Donoso.- Procedase a remitir el correspondiente despacho en forma a la oficina de citaciones para que proceda a realizar las respectivas notificaciones a los sospechosos, en las direcciones señaladas.- Notifíquese.-
9	13/07/2011	**NOTIFICACION** IF 883-2011 En Guayaquil, miércoles trece de julio del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y ci minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PEREZ ASENCIO CARLOS ABG. FISC DE LO PENAL DEL GUAYAS en el casillero No. 3130 en el casillero No. 4309. UNIDAD DE GESTION DE AUDIENCI en el casillero No. 4098 del Dr./Ab. AG. LINDA SEVILLA (CORDINADORA DE LA FISCALIA); DEFENSORIA PUBLI PENAL en el casillero No. 5616. Certifico: Ab. Carmen Suriaga Matamoros SECRETARIO

ANEXO 12

ANEXO 12

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0204-2011
CS-001

Guayaquil, agosto 10 del 2011

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 11/8/11 Hora: 13h25
Foja Anexos:
Firma Responsable

Socióloga
Marcela Miranda
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimada señora Presidenta:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa al proceso de contratación signado con el No. MCBS-BCEG-004-2011 que guarda relación con el "Servicio de Transportación de 30,000 cajas que contienen documentación recibida por parte de las instituciones financieras liquidadas: 888 obras, 40 vehículos y 3 buses, 6,493 bienes muebles, 1 equipo de horno y 1 retroexcavadora, desde las diferentes bodegas ubicadas en distintos sectores de la ciudad de Guayaquil hasta los pisos 16 y 17 del Edificio ex Banco La Previsora, ubicado en las Avenidas Malecón y 9 de Octubre, (cajas y obras), y hasta las bodegas de EXPOCARGA situadas en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule (vehículos, muebles y equipos)", para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Saraty Manzur,
Veedor

C.C. Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic-Balbina Alvarado Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

INFORME
CONTRATO MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS No. MCBS-BCEG-004-2011

"Servicio de Transportación de 30,000 cajas que contienen documentación recibida por parte de las instituciones financieras liquidadas: 888 obras, 40 vehículos y 3 buses, 6,493 bienes muebles, 1 equipo de horno y 1 retroexcavadora, desde las diferentes bodegas ubicadas en distintos sectores de la ciudad de Guayaquil hasta los pisos 16 y 17 del Edificio ex Banco La Previsora, ubicado en las Avenidas Malecón y 9 de Octubre, (cajas y obras), y hasta las bodegas de EXPOCARGA situadas en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule (vehículos, muebles y equipos)"

I. Fundamentación Jurídica.-

El último inciso del artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley". Asimismo, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el articulo 50, entre otras disposiciones, establece que es una persona jurídica de. derecho público, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su articulo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria, o de cualquier otra índole. El Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador en el Capitulo IV. Descripción de Procesos Numeral 1 Procesos Gobernadores Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de Acción en el Literal a) Ejerce la Representación legal del Banco Central del Ecuador b) Dirigir la administración interna de la institución.

Bajo estas consideraciones por los Derechos y Atribuciones, en marcadas en el articulo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, en mi calidad de Coordinador Veedor con Registro 007-G CPCCS, de la Veeduría Ciudadana, como parte de la ejecución de esta competencia institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió a registrar la Veeduría que por iniciativa Ciudadana se conformó para Vigilar el Proceso de Recuperación de Cartera y Devolución de Activos desde 1998 a clientes de las IFI´s de la Banca Cerrada, Centralizada y Mecanizada por el Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil. Por lo expresado anteriormente, se acredita mi condición por la cual estoy facultado por la Constitución y demás Leyes, para informarnos, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir redención de cuentas y contribuir al mejoramiento de lo público, dentro del Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Código asignado CS-001).

La Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución Nº. JB-2009-1427, de fecha septiembre 21 del 2009 estableció el procedimiento que han de observar las Instituciones Financieras en Liquidación IFI´s, disponiéndola transferencias de los activos a favor de una institución financiera que posea la jurisdicción coactiva. Con Oficio Nº. SBS-INJ-Sal-2009-1337 de fecha diciembre 15 del 2009, el Superintendente de Bancos y Seguros le manifiesta al Gerente General del Banco Central del Ecuador, que en reunión de trabajo realizada en la ciudad de Guayaquil en noviembre 17 del 2009, con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y de los señores Miembros del Directorio de la entidad, se designó al Banco Central del Ecuador como la Institución del Sistema Financiero que intervendrá en calidad de Cesionaria dentro del Proceso de Liquidación forzosa de las Instituciones Financieras; así como que, previo conocimiento y anuencia expresa del Directorio, le

corresponde a la Institución receptar los bienes de las entidades en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por el Organismo de Control (Superintendencia de Bancos y Seguros) a través de oficios dirigidos a los Liquidadores.

Mediante Regulación DBCE Nº. 002-2009 de diciembre 23, se autorizo al Banco Central del Ecuador a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constates en la Resolución Nº. JB-2009-1427 de fecha septiembre 21 del 2009, expedida por la Junta Bancaria.

II. Fundamentación Fáctica.-

En ese contexto, y con los fundamentos expuestos en el acápite anterior, recurro ante usted señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e informo de las presuntas irregularidades, criterios errados en toma de decisiones, presuntas corrupciones, que puede poner en riesgo el **Archivo Histórico de las IFIS y 888 Obras de Artes** al ordenarse en una medida inconsulta, carente de soporte jurídico, por cuanto no existió el Contrato, ante un pedido hecho por la Dirección Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación en el Subproceso de Custodia, según lo manifestado a través de Resolución No. DOAG-SSG-077-2011 de fecha junio 15 de 2011, la Dirección de Oficina Administrativa del Banco Central del Ecuador, aprobó "Los Pliegos" del "Servicio de Transportación de 30,000 cajas que contienen documentación recibida por parte de las instituciones financieras liquidadas: 888 obras, 40 vehículos y 3 buses, 6,493 bienes muebles, 1 equipo de horno y 1 retroexcavadora, desde las diferentes bodegas ubicadas en distintos sectores de la ciudad de Guayaquil hasta los pisos 16 y 17 del Edificio ex Banco La Previsora, ubicado en las Avenidas Malecón y 9 de Octubre, (cajas y obras), y hasta las bodegas de EXPOCARGA situadas en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule (vehículos, muebles y equipos)"

En esa misma fecha, esto es junio 15 del 2011, la Dirección de Oficina Administrativa mediante Resolución No. MCBS-BCEG-004-2011, a través del portal de Compras Públicas, mediante la utilización del procedimiento denominado "Menor Cuantía" establecido en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, convocó a los interesados para la contratación del servicio mencionado inicialmente; habiendo invitado ese mismo día, única y exclusivamente a la empresa TELEFRANSFERT S.A. para que presente la oferta, sin embargo, de acuerdo al "Historial de Respuesta a las Invitaciones de los Proveedores", el día 16 de junio, siendo las 14H04, el proveedor invitado no contestó la propuesta.

No obstante a la negativa, el día 17 de junio de 2011 mediante correo electrónico la Directora de Oficina Administrativa, a través de correo electrónico de esa fecha, dispuso la "re-selección" del mismo proveedor y se lo volvió a invitar, lo cual fue aceptado por la referida empresa ese mismo día a las 14H15.

Es de mencionar que lo actuado por la Directora de Oficina Administrativa, no se enmarca a las disposiciones contenidas en la "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación" y su Reglamento.

De acuerdo al Cronograma establecido para el citado proceso de contratación, la fecha límite para la presentación de oferta era en junio 24 del 2011; vencido el plazo, el proveedor invitado no subió ninguna oferta al portal de compras pública (no presentó oferta). En ese contexto, el día 29 de junio, mediante Resolución Administrativa No. DOAG-SSG-098-2011, la Dirección de Oficina Administrativa declaró "Desierto el Proceso de Contratación No. MCBS-BCEG-004-2011".

Revisado el contenido de los Pliegos que se elaboraron, se determina que el Presupuesto Referencial de USD 35.000.00 fue realizado bajo la modalidad de "GLOBAL", procedimiento

con el cual, no se permite la correcta aplicación de lo establecido en el artículo 20 "Pliegos" del Reglamento de la Ley.

De la información obtenida en el portal electrónico de la Superintendencia de Compañías, la citada empresa está habilitada para prestar los servicios de: *"Dedicarse a la administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales, propios o ajenas, corretaje,.. etc."*

Asimismo, indica como dirección de la empresa: Calle Quisquis # 603 entre Carchi y Tungurahua". Cabe indicar que en esa dirección funciona un Bar de bebidas alcohólicas; por lo que, se presume que se trata de una empresa de "papel" y que no cuenta con la infraestructura necesaria para el efecto.

Por su parte, en el Servicio de Rentas Internas consta registrado en los siguientes términos: *"Actividades de alquiler de bienes inmuebles"*.

Revisada la escritura de constitución de la empresa TELEFRANSFERT S.A, en ninguno de los literales identificados desde la A hasta la Z, consta como objeto del giro del negocio, brindar los servicios de mudanza de mobiliario, que fue la categorización asignada a través del portal de compras públicas, identificado como:

Categoría	Bien / Obra / Servicio
643350211	SERVICIO DE MUDANZA DE MOBILIARIO

III. Conclusiones.-

De todo lo expuesto, es evidente y notorio que la empresa TELEFRANSFERT S.A, no estaba habilitada tanto por el Servicio de Rentas Internas como por la Superintendencia de Compañías, para proporcionar el servicio de "Mudanza de Mobiliario"; más aún, dentro del objeto de su constitución, tampoco consta habilitada para brindar el servicio requerido por el Banco Central del Ecuador.

De la inspección física a la dirección que consta en la Superintendencia de Compañía, se determina que no existe la empresa TELEFRANSFERT S.A, ya que en ese lugar funciona un bar que expende bebidas alcohólicas y por consiguiente no cuenta con la infraestructura requerida para ejecutar el servicio requerido por el Banco Central del Ecuador.

La actuación de la Directora de Oficina Administrativa de autorizar para que se vuelva a invitar a la empresa TELEFRANSFERT S.A., el 17 de junio de 2011, no se apega a derecho, por lo que, deberá explicar su extremada diligencia en este caso puntual, y explicar las razones jurídicas en que sustentó sus decisión y que la llevó a inobservar las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Por lo manifestado anteriormente, es importante establecer lo siguiente: i. Quién o quiénes autorizaron la movilización de documentos originales de las IFI's, que como se puede apreciar no sólo eran simples cajas como se lo intenta hacer aparecer; ii. Qué seguridad se brindó en el traslado; iii. Quiénes participaron del traslado; iv. Cuáles son los documentos que acreditan que todos los documentos llegaron a su destino, puesto que lo últimamente dicho es una incógnita que debe ser aclarada por quienes dispusieron en su momento el inseguro traslado, contraviniendo de esa manera con lo preceptuado en las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y su Reglamento, por cuanto no existe contrato que regule tal situación, tanto así que el proveedor no presentó la oferta en el portal de compras públicas.

Asimismo, ruego a usted nos informe qué función desempeña dentro de ese traslado la asesora de imagen porque según el organigrama funcional éstas no son sus funciones.

En ese contexto, me permito solicitar a usted se proceda a investigar lo señalado en los dos párrafos anteriores, por cuanto entre el 14 y 15 de mayo del año 2010 se extravió 140 cajas a la compañía ECUASISTEMAS S.A., lo cual fue debidamente informado por quien suscribe este informe al Gerente General de Banco Central del Ecuador y a través de el a la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS. Nunca se obtuvo respuesta motivada.

En mérito de lo expresado, me permito solicitar a usted se nos informe las acciones encaminadas o que vaya a emprender su Dirección ante lo observado, donde existe presunción de corrupción. De igual manera, esta Veeduría Ciudadana solicita se investigue el proceso contractual de la nueva compañía de seguridad que presta servicio en los actuales momentos en el Banco Central del Ecuador, Sucursal Guayaquil.

Todo lo informado a uestes señor Director fue puesto en conocimiento mediante Oficio No. VCBCE-0190 al Gerente General ingeniero Christian Ruiz, pero como ya es costumbre. nunca contestaron.

Adjunto a este informe dos (2) anexos. Anexo 1 contiene 13 fojas, Anexo 2 contiene 29 fojas relacionado al tema planteado.

Sadallah Juraty Manzur,
Veedor

ANEXO 1

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLIEGOS
DOAG-SSG-077-2011

LA DIRECTORA DE OFICINA ADMINISTRATIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Instituto Nacional de Contratación Pública que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado";

Que mediante Resolución No. 039-09 de 27 de febrero de 2010, el Instituto Nacional de Contratación Pública, expidió varias disposiciones para el procedimiento de Menor Cuantía;

Que mediante Resolución No.050/2011, de 2 de mayo de 2011, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, ingeniero Christian Ruiz H., delegó a la doctora Mónica Romo Vinueza, Directora de Oficina Administrativa de la Sucursal Mayor Guayaquil: "para que intervenga a nombre y en representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todas las etapas de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del INCOP, cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000007 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico, todo esto dentro de su competencia y jurisdicción";

Que el Director de Oficina de Recuperación y Liquidación, mediante oficio No. BCE-DORL-GYE-2011-0008-OF del 8 de junio de 2011, solicitó a la Directora de Oficina Administrativa, autorice el inicio de trámite para llevar a cabo el proceso de contratación para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS)".

Que la Directora de Oficina Administrativa del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, mediante sumilla inserta en el oficio antes referido, autorizó el inicio del proceso de contratación para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS)".

Que el Subproceso de Servicios Generales ha preparado los respectivos pliegos para llevar a cabo el proceso de contratación bajo el procedimiento de Menor Cuantía MCBS-BCEG-004-2011 para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS)", mismos que se adjuntan a la presente Resolución;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el PAC institucional 2011, para lo cual existen los fondos suficientes en la partida presupuestaria 268100-209457 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MF-IFIS EN LIQUIDACIÓN, para efectuar la contratación respectiva, de acuerdo con la Certificación Especial de Fondos No.CE-IFIS-173 de 9 de junio de 2011 por valor de USD 35,000.00 y oficio No. DF-C-361-2011, de 9 de junio de 2011 suscritas por el Director Financiero del Banco Central del Ecuador, en el que se indica que existe la disponibilidad en presupuesto asignado para la administración de los activos entregados al Banco Central del Ecuador para el año 2011.

En uso de las facultades que le confieren el artículo 4 y 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No.050-2011, de 2 de mayo de 2011, conferida por el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador;

RESUELVE:

1) Aprobar los pliegos de Menor Cuantía MCBS-BCEG-004-2011, que regirán el proceso para contratar la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS)", así como el presupuesto referencial de TREINTA Y CINCO MIL, 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35,000.00).

2) Encargar al Subproceso de Servicios Generales del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y el desarrollo de esta contratación.

Guayaquil, a 15 JUN. 2011

Dra. Mónica Romo Vinueza
DIRECTORA DE OFICINA ADIMINISTRATIVA

Elaborado por: Ing. Karla Cuviña Alvarez

Revisado por: Ing. Sonia Pérez Santana

Formulario

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS
MCBS-BCEG-004-2011

SECCIÓN VI

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE: TELETRANSFERT

MCBS-BCEG-004-2011 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Doctora

Mónica Romo Vinueza

Directora de Oficina Administrativa

Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil

Presente.-

Señora Directora:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la *(Entidad Contratante),* dentro de proceso de Menor Cuantía Bienes y Servicios para Servicio no Normalizado de Menor Cuantía para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENEN DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS).", luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ..., si es persona jurídica),* declara que:

1. Prestaré todos los servicios ofertados, de conformidad con *los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta).*

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. Declaro, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Menor Cuantía de Servicios y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por

consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.

4. Al presentar esta oferta, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

5. Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debe y deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Me allano, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que la entidad contratante le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.

7. Conozco las condiciones del servicio y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (*detallar los alcances en caso de haberlos*), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido.

8. Entiendo que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (Formulario No. 4) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.

9. Conozco y acepto que el Banco Central del Ecuador se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.

10. Me responsabilizo de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autorizo al Banco Central del Ecuador, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

11. Bajo juramento me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepto que en caso de violar este compromiso, el Banco Central del Ecuador dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual me allanao a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

12. Bajo juramento declaro, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento Genera.

13. En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:

a) A *proveer el servicio* a satisfacción de la entidad contratante.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá este literal:

b) *Previamente a la firma del contrato o del documento requerido, el oferente se compromete a domiciliarse en el país, conforme lo dispone el artículo 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.)*

Atentamente,

TELETRANSFERT S.A.
RUC: 0992437634001

FIRMA AUTORIZADA

CRISTOBAL PEREIRA NAVARRO

GERENTE

NOTA: LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VALIDA ES LA QUE SE ENCUENTRA EN EL RUC

Pliegos

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

MCBS-BCEG-004-2011

JUNIO 2011

Banco Central del Ecuador

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS Q UE CONTIENEN DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS)

Guayaquil, 15 de junio de 2011

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS
MCBS-BCEG-004-2011

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACION

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES
3.1 Ámbito de aplicación
3.2 Responsable de la contratación
3.3 Participantes
3.4 Inhabilidades
3.5 Modelos obligatorios de pliegos
3.6 Obligaciones del Oferente
3.7 Causas de Rechazo
3.8 Adjudicación y Notificación
3.9 Cancelación del Procedimiento
3.10 Declaratoria de Procedimiento Desierto
3.11 Adjudicatario Fallido
3.12 Precios Unitarios y Reajuste
3.13 Moneda de Cotización y Pago
3.14 Reclamos
3.15 Administración del Contrato
3.16 Convalidación de errores

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS
4.1 Vigencia de la oferta
4.2 Plazo de Ejecución
4.3 Precio de la Oferta
4.4 Forma de Pago
4.5 Método de evaluación
4.6 Forma de presentar la oferta
4.6.1 Requisitos mínimos
4.6.1.1 Oferta técnica
4.6.1.2 Oferta económica
4.7 Cronograma del procedimiento de Menor Cuantía
4.8 Anexos de las Condiciones Específicas
4.8.1 Especificaciones técnicas
4.8.2 Presupuesto referencial
4.9 Uso de Contratos y Actas de Entrega

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
Formulario No. 3 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
Formulario No. 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
Formulario No. 6 REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP 037-09

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS
MCBS-BCEG-004-2011

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Menor Cuantía para Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios no Normalizados, elaborados por el Banco Central del Ecuador, aprobados por la doctora Mónica Romo Vinueza, Directora de Oficina Administrativa, mediante Resolución Administrativa No. DOAG-SSG-077-2011, de 14 de junio de 2011, se invita a la empresa TELEFRANSFERT S.A.. RUC: 0992437634001, a que presente su oferta para la prestación de un Servicio no Normalizado de Menor Cuantía, SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE 30,000 CAJAS QUE CONTIENEN DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS: 888 OBRAS, 40 VEHÍCULOS Y 3 BUSES, 6,493 BIENES MUEBLES, 1 EQUIPO DE HORNO Y 1 RETROEXCAVADORA, DESDE LAS DIFERENTES BODEGAS UBICADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL HASTA LOS PISOS 16 Y 17 DEL EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, UBICADO EN LAS AVENIDAS MALECÓN Y 9 DE OCTUBRE, (CAJAS Y OBRAS), Y HASTA LAS BODEGAS DE EXPOCARGA SITUADAS EN EL KILÓMETRO 10 ½ DE LA VÍA A DAULE (VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS).

El Presupuesto Referencial es de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

El plazo estimado para cumplir el objeto de la contratación es de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.- El proveedor invitado podrá formular preguntas a la entidad contratante, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, que deberán ser obligatoriamente respondidas por la entidad contratante a través de la misma herramienta, en el término máximo de 72 horas, contado a partir de la fecha de publicación.

3.- Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el oferente invitado enviará su oferta económica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, en el término establecido en el cronograma del proceso.

Asimismo, la oferta técnica se presentará en la Secretaría de la Dirección de Oficina Administrativa, ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en la Avenida Nueve de Octubre 200 entre las calles Pedro Carbo y Pichincha, hasta las 15H00 del día 20 de junio de 2011, de acuerdo con lo establecido en el mismo cronograma.

4.- La evaluación de las ofertas técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas de los pliegos y se adecuan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.

ANEXO 13

ANEXO 13

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio N°-VCBCE-0205-2011

Guayaquil, agosto 10 del 2011

CS-001
11/8/11 13h26

Señor Licenciado
Julio Terán Suárez
DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimado señor Director:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y queja relativo a la ultima providencia distada con fecha agosto 5 de 2011 a las 16h05 al proceso del Juicio Coactivo 331-2003 seguido por Banco Central del Ecuador-Filanbanco IFIS contra la compañía **Hacienda PITUFINA S.A**, donde en su literal Segundo dice "**Hágase conocer al señor Director de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador la pretensión y propuesta presentada por el señor Gustavo Santana Ortega, el 5 de agosto de 2011, cuya copia deberá adjuntar mediante oficio".**

Quiero recordarle señor Director con fecha 28 de diciembre de 2010 se tramito una Queja y Denuncia cuyo expediente 412-2010 reposa en su Dirección relacionado a este bien inmueble que fue objeto de una medida cautelar interpuesta por el señor Gustavo Santana Ortega, para su respectiva revisión, análisis e investigación pues esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G dentro del Control Social efectuado considera de que hay indicios y presunción: Presunción de Prevaricato, Presunción de Corrupción, Presunción de Malos manejos.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Abraty Manzur,
Coordinador Veedor

C.C. Soc. Marcela Miranda Pérez, Presidenta Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic-Balbina Alvarado Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

INFORME

"HACIENDA LA PITUFINA"

"JUICIO COACTIVO 331-2003 SEGUIDO POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR-FILANBANCO IFIS"

I. Fundamentación Jurídica.-

El último inciso del artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley". Asimismo, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el articulo 50, entre otras disposiciones, establece que es una persona jurídica de derecho público, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su articulo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria, o de cualquier otra índole. El Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador en el Capitulo IV. Descripción de Procesos Numeral 1 Procesos Gobernadores Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de Acción en el Literal a) Ejerce la Representación legal del Banco Central del Ecuador b) Dirigir la administración interna de la institución.

Bajo estas consideraciones por los Derechos y Atribuciones, en marcadas en el articulo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, en mi calidad de Coordinador Veedor con Registro 007-G CPCCS, de la Veeduría Ciudadana, como parte de la ejecución de esta competencia institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió a registrar la Veeduría que por iniciativa Ciudadana se conformó para Vigilar el Proceso de Recuperación de Cartera y Devolución de Activos desde 1998 a clientes de las IFI´s de la Banca Cerrada, Centralizada y Mecanizada por el Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil. Por lo expresado anteriormente, se acredita mi condición por la cual estoy facultado por la Constitución y demás Leyes, para informarnos, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir redención de cuentas y contribuir al mejoramiento de lo público, dentro del Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Código asignado CS-001).

La Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución N°. JB-2009-1427, de fecha septiembre 21 del 2009 estableció el procedimiento que han de observar las Instituciones Financieras en Liquidación IFI´s, disponiéndola transferencias de los activos a favor de una institución financiera que posea la jurisdicción coactiva. Con Oficio N°. SBS-INJ-Sal-2009-1337 de fecha diciembre 15 del 2009, el Superintendente de Bancos y Seguros le manifiesta al Gerente General del Banco Central del Ecuador, que en reunión de trabajo realizada en la ciudad de Guayaquil en noviembre 17 del 2009, con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y de los señores Miembros del Directorio de la entidad, se designó al Banco Central del Ecuador como la Institución del Sistema Financiero que intervendrá en calidad de Cesionaria dentro del Proceso de Liquidación forzosa de las Instituciones Financieras; así como que, previo conocimiento y anuencia expresa del Directorio, le corresponde a la Institución receptar los bienes de las entidades en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por el Organismo de Control (Superintendencia de Bancos y Seguros) a través de oficios dirigidos a los Liquidadores.

Mediante Regulación DBCE N°. 002-2009 de diciembre 23, se autorizo al Banco Central del Ecuador a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya

transferencia ha sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constates en la Resolución N°. JB-2009-1427 de fecha septiembre 21 del 2009, expedida por la Junta Bancaria.

II. Fundamentación Fáctica.-

En ese contexto, y con los fundamentos expuestos en el acápite anterior, recurro ante usted señor Director Nacional de Transparencia, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informo y presento mi queja de las presuntas irregularidades, criterios errados en toma de decisiones, presuntas corrupciones, que puede poner en riesgo y causar un grave perjuicio al Estado por cuanto el bien inmueble objeto de este informe se encuentra bajo la custodia y tenencia del Banco Central del Ecuador, el mismo que servirá para pago a los pequeños depositantes de la Banca cerrada.

Dentro este juicio coactivo JC-331-03 obra la demanda de desahucio presentada en enero 7 de 2009 por FILANBANCO S.A. en Liquidación en el Juzgado Cuarto de Inquilinato de Guayaquil, la cual fue calificada y admitida al tramite, así como en el proceso coactivo , constata la providencia dictada el 19 de enero del 2009 a las 08h30 por el Juez Cuarto de Inquilinato de Guayaquil, dentro del juicio de desahucio 003-2009 seguido por FILANBANCO S.A. en Liquidación, en el cual se dispuso al señor Gustavo Santana Ortega, desocupar la Hacienda LA PITUFINA, de conformidad con el Articulo 997 del Código de Procedimiento Civil, concediéndole el termino de noventa días, el cual fue notificado en legal y debida forma, diligencia que fue deprecada al Juez de lo Civil del Cantón Naranjal.

Señor Director existió también una orden de desocupación dictada por el Juez Décimo Noveno de lo Civil del cantón Naranjal dictada el 27 de enero de 2009 dentro del Juicio de Desahucio 31-09. En el Juicio Coactivo en providencia dictada en julio 8 de 2009 a las 16h46, por la economista Soraya Bajaña Cottallat Jueza de Coactiva y Liquidadora de FILANBANCO S.A. en Liquidación de ese entonces ordeno la terminación del contrato de arrendamiento.

En sentencia dictada el 29 de septiembre de 2009 a las 09h58 por la Jueza Cuarto de Transito del Guayas en su condición de Juez Constitucional referente a la Acción de Protección interpuesta por el señor Gustavo Santana Ortega, en contra de la economista Soraya Bajaña Liquidadora y Jueza de Coactiva de FILANBANCO S.A. en Liquidación, de ese entonces, por la terminación del contrato de arrendamiento, dispuesta en providencia del 8 de julio de 2009 a las 16h46, sentencia que en su parte resolutiva dice: "Por lo tanto FILANBANCO S.A. en Liquidación, actuando por intermedio de la Jueza de Coactiva, ha seguido y aplicado las disposiciones jurídicas de los reglamentos y leyes que lo rigen, por lo actuado de manera licita.- En el caso que nos ocupa, no existen ni indicios, ni pruebas contundentes que indiquen que se haya dejado en in defección al accionarte, que se haya seguido un proceso indebido, ilícito o contrario a la ley, que exista una violación del derecho a la seguridad jurídica, por lo que no se ha configurado ningún tipo de violación a los derechos subjetivos constitucionales del mismo.

Mediante Resolución 1427 expedida por la Junta Bancaria, Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS asumió los activos de FILANBANCO Liquidado, avocando conocimiento a través de la Dirección de Recuperación y Liquidación Subproceso Gestión Judicial los Juicios Coactivos de las IFIS entre estos el de la Compañía Hacienda LA PITUFINA S.A. y Horacio Morla Platón. En providencia dictada por la abogada Pia Acosta Bustamante Servidora Recaudadora del Banco Central del ecuador avoco conocimiento del Juicio Coactivo JC-331-03 en providencia la servidora Recaudadora solicito a la abogada Lucrecia Córdova Procuradora Judicial del Banco Central del ecuador, requiera a uno de los Jueces de lo Civil de este cantón se disponga al señor Registrador de la Propiedad del cantón Balao se inscriba la terminación del Contrato de Arrendamiento, celebrado entre el ex Depositario Judicial señor Flavio A gusto Zavala Aviles y Gustavo Santana Ortega, siendo

legalmente notificado el 2 de diciembre de 2010, habiendo cumplido el Registrador de la Propiedad del cantón Balao con la inscripción de la cancelación del Contrato de Arrendamiento. En providencia dictada el 6 de diciembre de 2010 a las 9h15 la señora Servidora Recaudador Tercera del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación Subproceso Gestión Judicial abogada Pía Acosta Bustamante, en base al desahucio dispuesto por el Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, ordeno la desocupación del inmueble en poder del señor Gustavo Santana Ortega, nombrando como Depositario Judicial al señor Juan García para que tome la tenencia del bien inmueble a nombre del Banco Central del Ecuador, teniendo en cuenta que también dentro del Juicio Coactivo existe una propuesta de pago presentada por los deudores que fue aprobada por la Junta de Acreedores de FILANBANCO. La diligencia de desalojó se cumplió el 19 de diciembre de 2010 con fecha 20 de diciembre de 2010 nombran al señor Fernando Álava Luque Administrador de la Hacienda LA PITUFINA.

El señor Santana nuca pago los cánones de arrendamiento que debía, los impuestos al Municipio de Balao, Nunca pago a la empresa Eléctrica CNEL, la hacienda no tenia ningún mantenimiento; el funicular sus cables esta deteriorado, se debía al Servicio de Rentas Internas SRI, los trabajadores no fueron afiliados IESS.

Tal como consta en el expediente 412-2010 que reposa en la Dirección Nacional de Transparencia del Consejo de Participación Ciudadana , el ex arrendatario plantea demanda de Medidas Cautelares signada con el numero 743-2010, en el Juzgado Décimo Séptimo de Garantías Penales del cantón Naranjal, el señor Gustavo Santana, solicito al Juez que disponga mediante providencia la suspensión provisional de la providencia dictada por la señora Servidora Recaudadora Tercera del Banco Central del Ecuador el resto de lo acontecido esta en el expediente 412-2010 en la Dirección Nacional de Transparencia. Esta Veeduría Ciudadana con Registro 007-G presento denuncia sobre el objeto planteado al interponer medidas cautelares en contra de ordenes judiciales que perjudicaban al Banco Central del Ecuador y por ende a los pequeños ahorrista de la banca cerrada. Lo que no dice el Expediente es que tanto los Funcionarios del Banco Central y el Veedor Ciudadanos fuimos agredidos y amenazados inclusive nuestras vidas estuvieron en peligro cuando se realizaron las Audiencias por la gente de Gustavo Santana.

Con fecha 1 de agosto de 2011 a las 8h40, dentro del Juicio Coactivo JC-331-2003, seguido en contra la compañía PITUFINA S.A., le solicita el Juez de Coactiva al señor Juan García Rodríguez, Depositario Judicial, que le informe sobre la marcha de la Hacienda LA PITUFINA con fecha 5 de agosto le s a las 11h02 le informa **Anexo 1**

Póngale mucha atención señor Director lo eficiente y rápidos que son en dicho Juzgado de Coactiva para emitir una Providencia en menos de cuatro horas:
*El escrito y doce anexos fueron presentados a las 11H02 por el señor Juan García Rodríguez que hasta ese momento era el Depositario Judicial (5 de Agosto de 2011).
*El mismo día ósea el 5 de agosto de 2011 el señor Gustavo Santana presenta un escrito sobre la pretensión y propuesta de arrendar la Hacienda LA PITUFINA.
*El mismo día destituyen al señor Juan García como Depositario Judicial.
*Nombran ese mismo día al señor Ober Hurtado Arroyo como depositario Judicial de la Hacienda LA PITUFINA.
*Le dan 48 horas al Depositario para que entregue materialmente el bien inmueble LA PITUFINA.
*Mediante Providencia le hacen conocer al Director de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador la pretensión y propuesta presentada por el señor Gustavo Santana Ortega. Guayaquil , Agosto 5 de 2011; las 16h05 notifíquese. **Anexo 2**

Por favor pedir todo el expediente JC-331-2003 seguido contra la Compañía PITUFINA S.A., y Horacio Morla Platón.

Hoy pretenden de un plumazo entregarle la Hacienda LA PITUFINA al señor Gustavo Santana Ortega contraviniendo todo principio ético y moral. Dónde está la transparencia preguntamos los Veedores, ustedes deberán investigar, observar y determinar si existe presunción de prevaricato, presunción de malos manejos, presunción de corrupción

Sadallah Juraty Manzur,
Coordinador - Veedor

ANEXO 1

Sr. Servidor Recaudador

Juzgado Tercero de Coactiva Banco Central del Ecuador

Dando cumplimiento a lo dispuesto por usted en providencia dictada el 1 de Agosto del 2011 a las 8h40, dentro del juicio coactivo JC-331-2003 seguido contra Pitufina S.A y otros el día de hoy 2 de Agosto del 2011 a las 8h00 me constituí en el predio rustico denominado Pitufina S.A ubicado en la jurisdicción del catón Balao, provincia del Guayas.

Una vez constituido en el lugar pude comprobar que el predio tiene sustanciales mejoras. Las torres de riegos sobre foliar se encuentran completamente reparadas y en pleno funcionamiento, la cablería folicular se encuentra completamente reparada, la plantación se encuentra trabajada en su totalidad limpia y desijada, apuntaladas con suncho, fertilización completa con urea y muriato de potasio, también existe gran cantidad de fertilizante y material para proteger las frutas, según los trabajadores se está realizando fumigación aérea completa contra la Sigatoca, la empacadora se encuentra en completo funcionamiento con tuberías nuevas, la producción ha bajado en los actuales momentos debido al clima. Se están realizando convenios de pago de los impuestos atrasados con el Municipio de Balao, con la CNEL, se está tramitando un convenio de pagos con el SRI por atraso en los pagos de iva, además se me manifestó que se encuentran realizando convenios de deudas adquiridas con otras instituciones que no han sido cancelados desde que el predio pasó a manos de Filanbanco S.A., en Liquidación.

También informo a usted Sr. Servidor Recaudador que con fecha 23 de febrero de 2011, dirigí una comunicación al Ing. Efraín Angulo, administrador de activos de Filanbanco S.A., en Liquidación, solicitando que se sirva informar si el señor Gustavo Santana Ortega, ha cancelado los valores por cánones de arrendamiento del predio Pitufina S.A., sin haber recibido la debida contestación de lo solicitado, de este particular puse en conocimiento a la Servidora recaudadora de aquel entonces Ab. Pía Acosta Bustamante, la misma que mediante providencia de fecha 16 de marzo de 2011, las 09H43, insiste en que dicho funcionario de contestación a lo solicitad por el señor Juan García Rodríguez, Depositario Judicial, del Banco Central del Ecuador.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Juan García Rodríguez
DEPOSITARIO JUDICIAL

Presentado en la ciudad de Guayaquil, siendo el (los) (5) cinco día (s), del mes de agosto de 2011, siendo las 11h02 .-Lo Certifico, y anexa 12 hoja

Johanna Valdano Ortega
Secretaria de Coactivo

ANEXO 2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

JUZGADO TERCERO DE COACTIVA – GUAYAQUIL

A: JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ, EX DEPOSITARIO JUDICIAL

Le hago saber: Que dentro del Juicio Coactivo 331-2003 seguido por el Banco Central del Ecuador (Filanbanco) contra la compañía Pitufina S.A, en la interpuesta persona de su representante legal, se ha ordenado lo siguiente:

Guayaquil, Agosto 5 de 2011; las 16h05

VISTOS: Agréguese a los autos los documentos que anteceden, entre los que se encuentran: **A)** El escrito y doce anexos presentados el 5 de agosto de 2011, por el señor Juan García Rodríguez, Depositario Judicial, mediante la cual, informa a este despacho, el estado actual en que se encuentra el inmueble embargado, de conformidad a lo dispuesto mediante providencia de fecha agosto 1 de 2011; las 08h40; y, **B)** El escrito presentado el 5 de agosto de 2011 presentado por el señor Gustavo Santana Ortega.- **EN LO PRINCIPAL: Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 313, y 314 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo dejar sin efecto el nombramiento de Depositario Judicial recaído en el señor Juan García Rodríguez y en su lugar se designa al señor Ober Hurtado Arroyo, quién estando presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Servidor Recaudador y Secretaria del proceso que certifica. Ordenándose que el Depositario saliente, en el término de 48 horas haga la entrega material del inmueble embargado. Se faculta al Depositario entrante para en caso de no recibir el bien, en el término antes señalado, inmediatamente tome posesión del mismo.- **Segundo.-** Hágase conocer al señor Director de Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador la pretensión y propuesta presentada por el señor Gustavo Santana Ortega, el 5 de agosto de 2011, cuya copia se deberá adjuntar mediante oficio.- **Cúmplase y notifíquese.- Firma) Ab. Pedro Jacinto Moncada Awad, SERVIDOR RECAUDADOR TERCERO, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; Firma) Ober Hurtado Arroyo, Depositario Judicial; Lo certifico; Firma) Ab. Johanna Tandazo Ortega, Secretaria de Coactiva.**

LO QUE NOTIFICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

Guayaquil, Agosto 5 de 2011

AB. JOHANNA TANDAZO ORTEGA
SECRETARIA DE COACTIVA

ANEXO 14

ANEXO 1

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0206-2011
CS-001

Guayaquil, agosto 10 del 2011

11/8/2011 13h27

Socióloga
Marcela Miranda
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimada señora Presidenta:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa al proceso de contratación signado con el No. DOAG-SSG-140-2011 que guarda relación con el "Servicio de Patrocinio Jurídico para la Dirección de los Procedimientos Coactivos y Defensa de los Juicios de Excepciones, Quiebra, insolvencia o cualquier otra acción originada en el cobro de obligaciones a través de Juicios Coactivos seguidos por el Banco Central del Ecuador contra los deudores de las Instituciones Financieras Liquidada", para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Se debe observar el sistema de pago empleado, ya que se está pagando USD 250.000, por el contrato y a su vez se paga por los honorarios a favor del Profesional contratado.

Anexo copia del Oficio No. DOAG-SSG-0935-2011 del 10 de agosto de 2011, firmado por la Ec. Shirley Viteri Medina, Responsable del Subproceso de Compras Públicas del Banco Central del Ecuador; y, Resolución Administrativa No. DOAG-SSG-140-2011, firmado por el Ing. Christian Ruíz Hinojosa, Gerente General de Banco Central del Ecuador.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Suraty Manzur,
Veedor

C.C. Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic. Balbina Alvarado, Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

ANEXO 1

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, agosto 10 de 2011
DOAG-SCP-0935-2011

Doctor
Ángel Orellana Guzmán
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa DOAG-SSG-140-2011 de agosto 08 de 2011, la Gerencia General de la Institución, por cumplir con los parámetros de evaluación y términos de referencia exigidos en los pliegos, resolvió adjudicar a usted el contrato para el SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, llevado a cabo por el procedimiento de Régimen Especial con el código RE-BCEG-025-2011.

El monto de esta contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, 00/100 DÓLARES AMERICANOS más el 12% de IVA (USD 250,000.00), de acuerdo a su propuesta económica y se realiza en los siguientes términos:

FORMA DE PAGO: Respecto de los USD 250,000.00, el Banco Central del Ecuador otorgará el 50 % en calidad de anticipo a la suscripción del contrato, previa la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros por este valor; el 25 % contra entrega de 300 sentencias de primeras instancias debidamente ejecutoriadas; y, el 25 % restante contra entrega parcial o total de las sentencias de últimas instancias, debidamente ejecutoriadas.

En cuanto a los honorarios que corresponda cancelar en función de los recursos recuperados a los deudores de las Instituciones Financieras cerradas, el Banco Central del Ecuador reconocerá a favor del profesional contratado, honorarios por asumir la dirección de los procedimientos coactivos en razón del éxito obtenido en el impulso para el cobro y recuperación coactiva a los deudores de las instituciones financieras cerradas, de acuerdo a la siguiente tabla:

BASE DE US$	HASTA US$	PORCENTAJE
0,oo	50.000,oo	10
50.001,oo	100.000,oo	9
100.001,oo	200.000,oo	8
200.001,oo	300.000,oo	7
300.001,oo	400.000,oo	6
400.001,oo	500.000,oo	5
500.001,oo	600.000,oo	4
600.001,oo	800.000,oo	3
800,001,oo	En adelante	2

- Estos valores se aplicarán cuando la recuperación fuere en dinero en efectivo.
- Si las recuperaciones se dieren mediante fórmulas de arreglo como planes de pago o daciones en pago a favor del Banco Central del Ecuador, el valor del honorario se reducirá al 50% de lo que establece la tabla.
- Los honorarios conforme a la tabla precedente serán liquidados y cancelados de manera proporcional a la recuperación efectuada

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia de la oferta es de treinta días, sin embargo el Banco Central del Ecuador podrá prorrogar el plazo previsto hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

Por lo antes de expuesto solicito la entrega de los siguientes documentos a fin de continuar con el trámite contractual:

- Garantía de fiel cumplimiento por el 5% del contrato.
- Garantía de buen uso de anticipo por el 100% del anticipo.

Atentamente,
SUBPROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

Econ. Shirley Viteri Medina
RESPONSABLE

ANEXO 2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DOAG-SSG-140-2011

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa DOAG-SSG-108-2011 de agosto tres del dos mil once, se resolvió enviar una invitación directa al doctor Ángel Vicente Orellana Guzmán, para que presente su propuesta para el SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, RE-BCEG-025-2011, hasta las 15h00 del día cinco de agosto del dos mil once.

2. Que, el doctor Ángel Vicente Orellana Guzmán, con fecha cuatro de agosto del dos mil once, presentó en la Secretaría de la Dirección de Oficina Administrativa, la propuesta para el SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, RE-BCEG-025-2011.

3. Que, los delegados para la evaluación de la propuesta técnica y económica, mediante informes DRLQ-1628-2011; DOF-287-2011 y DOALG-948A-2011 de ocho de agosto de dos mil once, proceden a la calificación de acuerdo a los parámetros y términos de referencia señalados en los pliegos para llevar a cabo la contratación del SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, RE-BCEG-025-2011, siendo los resultados de los parámetros de evaluación los siguientes:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN %	CALIFICACIÓN ALCANZADA%
Experiencia	40%	40%
Metodología de Desarrollo	30%	30%
Plan de Trabajo	30%	30%
Total	100%	100%

4. Que, la Comisión Técnica en base a los informes mencionados en el numeral 3, mediante oficio CT-052-2011 del 8 de agosto de 2011, sugiere la calificación de la oferta presentada por el doctor Ángel Orellana Guzmán, y continuar con el proceso de adjudicación del SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA

DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, llevado a cabo bajo el procedimiento de Régimen Especial No. RE-BCEG-025-2011, por cumplir con los parámetros de calificación y especificaciones técnicas exigidos en los pliegos;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4; y el numeral 5 del artículo 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE

1.- Adjudicar a favor del doctor Ángel Orellana Guzmán, el contrato para el SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS Y DEFENSA DE LOS JUICIOS DE EXCEPCIONES, QUIEBRA, INSOLVENCIA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN ORIGINADA EN EL COBRO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE JUICIOS COACTIVOS SEGUIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CONTRA LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LIQUIDADAS, por el valor de USD 250,000.00 más el 12% del IVA, de conformidad con la oferta presentada en el proceso de Régimen Especial RE-BCEG-025-2011, la cual cumple con los parámetros de evaluación, condiciones generales y especificaciones técnicas establecidos en los pliegos que rigieron el procedimiento.

Respecto de los USD 250,000.00, el Banco Central del Ecuador otorgará el 50% en calidad de anticipo a la suscripción del contrato, previa la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros por este valor; el 25% contra entrega de 300 sentencias de primeras instancias debidamente ejecutoriadas; y, el 25% restante contra entrega parcial o total de las sentencias de últimas instancias, debidamente ejecutoriadas.

En cuanto a los honorarios que corresponda cancelar en función de los recursos recuperados a los deudores de las Instituciones Financieras cerradas, el Banco Central del Ecuador reconocerá a favor del profesional contratado, honorarios por asumir la dirección de los procedimientos coactivos en razón del éxito obtenido en el impulso para el cobro y recuperación coactiva a los deudores de las instituciones financieras cerradas, de acuerdo a la siguiente tabla:

BASE DE US$	HASTA US$	PORCENTAJE
0,oo	50.000,oo	10
50.001,oo	100.000,oo	9
100.001,oo	200.000,oo	8
200.001,oo	300.000,oo	7
300.001,oo	400.000,oo	6
400.001,oo	500.000,oo	5
500.001,oo	600.000,oo	4
600.001,oo	800.000,oo	3
800.001,oo	En adelante	2

- Estos valores se aplicarán cuando la recuperación fuere en dinero en efectivo.
- Si las recuperaciones se dieren mediante fórmulas de arreglo como planes de pago o daciones en pago a favor del Banco Central del Ecuador, el valor del honorario se reducirá al 50% de lo que establece la tabla.
- Los honorarios conforme a la tabla precedente serán liquidados y cancelados de manera proporcional a la recuperación efectuada.

2.- Disponer al Subproceso de Servicios Generales de la Sucursal Mayor Guayaquil la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y coordinar con la Dirección de Oficina de Asesoría Legal la elaboración del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.

Ing. Christian Ruiz Hinojosa
GERENTE GENERAL

ANEXO 15

ANEXO 13

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STTLCC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
Fecha: 15/8/2011 10h46
Hojas Anexas: 8 + 1 CD
RESPONSABLE

Oficio N°-VCBCE-0207-2011
CS-001

Guayaquil, agosto 15 del 2011

Socióloga
Marcela Miranda
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimada señora Presidenta:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa a la **Violación constate de nuestros Derechos Fundamentales de Información reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador en el Ejercicio del Control Social CS-001 solicitada al señor Gerente General de Banco Central del Ecuador ingeniero Christian Ruiz Hinojoza, por ser la autoridad competente y el único autorizado para que a través suyo la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS por así disponerlo el propio Organigrama Funcional del Banco Central del Ecuador en su Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de la Acción literal a.-Ejerce la representación legal del Banco Central del Ecuador, nos proporcionen respuestas motivadas en cumplimiento a lo que dispuesto por La Constitución de La República del Ecuador y sus Leyes relacionado a al Acceso de Información en concordancia a lo estipulado por la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y el Reglamento General de Veeduría Ciudadanas en Articulo . 11.-"Acceso a la Información. Dice "Es obligación de las instituciones publicas, privadas y sociales, cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para cumplir sus objetivos; En tal sentido los veedores tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente al efecto,"**, para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Sofaty Manzur,
Veedor

C.C. Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic-Balbina Alvarado Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

INFORME

"VIOLACION CONSTANTE DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR INGENIERO CHRISTIAN RUIZ HINOJOZA DE NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INFORMACION EN EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN PROCESO EFECTUADA POR LA VEEDURIA CIUDADANA REGISTRO 007-G, A LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION IFIS, LOS CUALES ESTAN RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCION DEL ECUADOR Y SUS LEYES EN CONCORDANCIA A LO ESTIPULADO POR LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SU REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURIA CIUDADANA EN SU ARTICULO. 11.-Acceso a la Información DICE "Es obligación de las instituciones publicas, privadas y sociales, cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para cumplir sus objetivos; En tal sentido los veedores tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente al efecto.

I. Fundamentación Jurídica.-

El último inciso del artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley". Asimismo, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el articulo 50, entre otras disposiciones, establece que es una persona jurídica de derecho público, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su articulo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria, o de cualquier otra índole. El Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador en el Capitulo IV. Descripción de Procesos Numeral 1 Procesos Gobernadores Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de Acción en el Literal a) Ejerce la Representación legal del Banco Central del Ecuador b) Dirigir la administración interna de la institución.

Bajo estas consideraciones por los Derechos y Atribuciones, en marcadas en el articulo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, en mi calidad de Coordinador Veedor con Registro 007-G CPCCS, de la Veeduría Ciudadana, como parte de la ejecución de esta competencia institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió a registrar la Veeduría que por iniciativa Ciudadana se conformó para "**Vigilar el Proceso de Recuperación de Cartera y Devolución de Activos desde 1998 a clientes de las IFIS de la Banca Cerrada, Centralizada y Mecanizada por el Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil. Por lo expresado anteriormente, se acredita mi condición por la cual estoy facultado por la Constitución y demás Leyes, para informarnos, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir redención de cuentas y contribuir al mejoramiento de lo público, dentro del Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS"** (Código asignado CS-001).

La Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución Nº. JB-2009-1427, de fecha septiembre 21 del 2009 estableció el procedimiento que han de observar las Instituciones Financieras en Liquidación IFI´s, disponiéndola transferencias de los activos a favor de una institución financiera que posea la jurisdicción coactiva. Con Oficio Nº. SBS-INJ-Sal-2009-1337 de fecha diciembre 15 del 2009, el Superintendente de Bancos y Seguros le manifiesta al Gerente

General del Banco Central del Ecuador, que en reunión de trabajo realizada en la ciudad de Guayaquil en noviembre 17 del 2009, con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y de los señores Miembros del Directorio de la entidad, se designó al Banco Central del Ecuador como la Institución del Sistema Financiero que intervendrá en calidad de Cesionaria dentro del Proceso de Liquidación forzosa de las Instituciones Financieras; así como que, previo conocimiento y anuencia expresa del Directorio, le corresponde a la Institución receptar los bienes de las entidades en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por el Organismo de Control (Superintendencia de Bancos y Seguros) a través de oficios dirigidos a los Liquidadores.

Mediante Regulación DBCE N°. 002-2009 de diciembre 23, se autorizo al Banco Central del Ecuador a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constates en la Resolución N°. JB-2009-1427 de fecha septiembre 21 del 2009, expedida por la Junta Bancaria.

II. Fundamentación Fáctica.-

En ese contexto, y con los fundamentos expuestos en el acápite anterior, recurro ante usted señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e informo y denuncio, que hasta el día de hoy agosto 15 de 2011, las informaciones por nosotros solicitada a la autoridad competente del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS que es el **Gerente General ingeniero Christian Alejandro Ruiz Hinojosa según reza el mismo Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador Capitulo IV Descripción de Procesos Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de Acción literal a) Ejercer la representación legal de Banco Central del Ecuador,** siendo el la Autoridad competente a otorgarnos respuesta motivadas, esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G ha cumplido con los presupuestos establecidos en lo referente a solicitar información y por medio de oficios entregados a través del SAD del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, para que dicha autoridad ordene y autorice para que la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS, nos proporcione repuestas motivadas en la información, documentación certificada y de mas detalles solicitados.

Esta Veeduría Ciudadana a través del Oficio No. VCBCE-159-2011 de junio 10 de 2011 le solicitamos el cumplimiento de todas las informaciones solicitadas y el mediante Oficio SE-1614-2011 nos contesto lo siguiente: Cito " **Me refiero a su oficio N0. VCBCE-0159-2011-CS-01de 10 de junio de 2011, mediante el cual insiste en varios pedidos formulados con anterioridad y que guardan relación con el accionar de la Dirección de Recuperación y Liquidación en el manejo de activos transferidos por las IFIS liquidadas".**

Esto fue lo solicitado en el Oficio No. VCBCE-159-2011
1.-Efectivamente, el Reglamento de Veedurías Ciudadanas, en su artículo 11, faculta a los veedores a tener acceso a la información que reposa en las instituciones públicas, a fin de cumplir de manera efectiva los objetivos para los cuales fueron creadas tales veedurías. Esta disposición guarda sintonía con lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador, así como también en normas legales tales como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Modernización del Estado. En ese contexto, me permito informarle a usted, que esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G a cumplido con el Presupuesto legal de extender escritos para formular peticiones de requerimiento de información, por lo que, señor Gerente General, pongo a su conocimiento los oficios que, hasta presente a la fecha, no han sido debidamente contestados por el Banco Central del Ecuador, y son los que seguidamente se detallan:

A continuación detallo los mismos con su fecha de Ingreso entregados en el SAD:

El listado de los Oficios que nuncan dieron respuestas motivadas ANEXO 1

Con lo expresado en líneas anteriores, queda fácticamente demostrado que, habiendo la Veeduría Ciudadana con Registro 007-G, cumplido con las normativas vigentes, el Banco Central del Ecuador no procede a emitir las respectivas contestaciones; situación que, de manera categórica afecta el desarrollo y ejecución del proceso de la veeduría. Quiero dejar constancia de la indiferencia y poquísima importancia que usted como primera autoridad de Banco Central del Ecuador, es la llamada a dar el ejemplo y prestarnos a nosotros los veedores ciudadanos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestro objetivo lo cual está obligado por la propia Constitución de la República, sus Leyes Orgánicas y los Reglamentos sobre el objeto planteado según lo determina el Articulo 28 Derecho de Petición y el ejercicio de los Derechos que corresponde de conformidad con el Articulo 212 del Código Penal que inclusive lleva a la destitución de la autoridad o funcionario que incumpliera nuestro pedido.

Contestación del Gerente General Christian Ruiz Hinojosa Banco Central del Ecuador Oficio SE-1614-2011 24 de junio de 2011.

El punto 3 y el punto 7 nada tiene que ver con relación al punto 1."Entre sus famosas galimatías dice":

"En lo que tiene que ver con los numerales 1, 3 y 7 del oficio mencionado en el párrafo precedente es necesario aclarar que para solicitar información publica conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, no es suficiente hacerlo en forma escrita, sino que se debe cumplir con los presupuestos establecidos en dichas normas; es decir, el peticionario debe precisar la ubicación de la información y con esto el numero del documento, la dependencia administrativa en la que reposa y el numero de documento, la dependencia administrativa en la que reposa y el tema sobre el cual versa el mismo, siempre y cuando dicho documento exista dentro de los archivos de la institución.
A reglón seguido dice:
En este sentido, no es posible suministrar información que no se encuentre debidamente identificada en la solicitud y que no repose en los archivos de la Institución, por lo cual no es procedente realizar pedidos generales o imprecisos; así como, solicitar documentos futuros o que no se hayan producido al momento de efectuarse el requerimiento de información, en consecuencia, el criterio Institucional en este punto se mantiene invariable."

Mas aun con relación al numeral 2 del nuestro oficio el manifiesta lo siguiente "debo señalar que de acuerdo con las políticas institucionales vigentes es indispensable que quienes visitan la entidad se registren al momento del ingreso e indiquen el motivo de su presencia, de esta forma podrá acceder de manera temporal a las oficinas de la Dirección de Recuperación y liquidación.

Usted podrá observar y darse cuenta, que el Gerente General de Banço Central del Ecuador ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, parece que vive en otro planeta o se invento una nueva Constitución, porque según apreciamos para el no existe El CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL la Ley que lo regula y peor el Reglamento sobre Veedurías Ciudadanas y demás Leyes relacionadas con el Derecho de Información o creemos también por las galimatías demostradas, que el se cree o se considera que esta por encima de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Organica de Participación Ciudadana y Control Social, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Publica y demás Leyes relacionados con este tema y mas aun para el, los Veedores Ciudadanos somos simplemente visitantes, sobran las palabras, juzgue usted.

Señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e informo y denuncio, que hasta el día de hoy agosto 15 de 2011, las informaciones por nosotros solicitada a la autoridad competente del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS que es el **Gerente General ingeniero Christian Alejandro Ruiz Hinojosa según reza el mismo Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador Capitulo IV Descripción de Procesos Numeral 1.2 Gerencia General Ámbito de Acción literal a) Ejercer la representación legal de Banco Central del Ecuador,** siendo el la Autoridad competente a otorgarnos respuesta motivadas, esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G ha cumplido con los presupuestos establecidos en lo referente a solicitar información y por medio de oficios entregados a través del SAD del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, para que dicha autoridad ordene y autorice para que la Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS, nos proporcione repuestas motivadas en la información, documentación certificada y de mas detalles solicitados, no hemos tenido respuestas, muchos de esos oficios tienen mas de 200 días de vencidos, lo cual es violatorio y coarta ***nuestros Derechos Fundamentales de Información, que es la base fundamental en el Ejercicio del Control Social, reconocidos por la Constitución de la República en Capitulo Sexto Derecho de Libertad Articulo 66 Literal 23, TITULO III GARANTIAS CONSTITUCIONALES Sección segunda Acción de protección Sección cuarta Acción de acceso a la información publica Articulo 91 asimismo lo contemplado en la Ley Orgánica de Trasparencia de la Información Publica en sus Artículos 1, 2, 3 y 4 de los Principios Generales y los Artículos 5, 7, 10 y 13 Titulo Segundo de la Información Publica en concordancia con la Ley de Modernización del Estado Articulo 28.-DERECHO DE PETICION Cito " Para este efecto, el funcionario competente de la institución del Estado tendrá la obligación de entregar, a pedido del interesado,*** *bajo pena de destitución,* ***una certificación que indique el vencimiento del termino antes mencionado, que servirá como instrumento publico para demostrar que el reclamo, solicitud o pedido" ha sido resuelto favorablemente por silencio administrativo, a fin de permitir al titular "EN ESTE CASO NOSOTROS LOS VEEDORES CIUDADANOS", el ejercicio de los derechos que corresponda de conformidad del Articulo 212 del Código Penal".***

Le solicito por ser de Ley para se arbitren las medidas necesarias y pertinentes a fin de que Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS en la persona de su Gerente General ingeniero Christian Ruiz Hinojosa esta obligado a dar cumplimiento a los Presupuestos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador ,sus Leyes y Reglamentos sobre el objeto planteado.

El Reglamento de Veedurías Ciudadanas, en su artículo 11, faculta a los veedores a tener acceso a la información que reposa en las instituciones públicas, a fin de cumplir de manera efectiva los objetivos para los cuales fueron creadas tales veedurías. Esta disposición guarda sintonía con lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador, así como también en normas legales tales como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Modernización del Estado. En ese contexto, me permito informarle a usted, que esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G a cumplido con el Presupuesto legal de extender escritos para formular peticiones de requerimiento de información, por lo que, señora Presidenta, pongo a su conocimiento los oficios que, hasta presente a la fecha, no han sido debidamente contestados por el Banco Central del Ecuador, muchos de ellos tienen mas de 200 días de haber hecho la petición y son los que seguidamente se detallan:

A continuación detallo los mismos con su fecha de Ingreso entregados en el SAD del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil:

Nº-VCBCE-0002-2010 Recibido 11 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0003-2010 Recibido 11 Octubre 2010

N°-VCBCE-0005-2010 Recibido 11 Octubre 2010
Nª-VCBCE-0009-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0010-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0011-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0012-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0013-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0014-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0015-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0016-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0017-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0018-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0019-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0020-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0021-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-2022-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0023-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0024-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0025-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0026-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0027-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0028-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0029-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0030-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0031-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0033-2010 Recibido 25 Octubre 2010
N°-VCBCE-0035-2010 Recibido 25 Octubre 2010
N°-VCBCE-0036-2010 Recibido 25 Octubre 2010
Nª-VCBCE-0046-2010 Recibido 4 Noviembre 2010
Nª-VCBCE-0050-2010 Recibido 4 Noviembre 2010
Nª-VCBCE-0060-2010 Recibido 6 Diciembre 2010
Nª-VCBCE-0063-2010 Recibido 8 Diciembre 2010
Nª-VCBCE-0066-2010 Recibido 10Dicembre 2010
N°-VCBCE-0070-2011 Recibido 24 Enero 2011
N°-VCBCE-0071-2011 Recibido 24 Enero 2011
N°-VCBCE-0081-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0084-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0085-2011 Recibido 24 Marzo 2011
N°-VCBCE-0086-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0087-2011 Recibido 22 Marzo 2011
N°-VCBCE-0088-2011 Recibido 22 Febrero 2011
N°-VCBCE-0089-2011 Recibido 3 Marzo 2011
N°-VCBCE-0090-2011 Recibido 23 Febrero 2011
N°-VCBCE-0094-2011 Recibido 9 Marzo 2011
N°-VCBCE-0096-2011 Recibido 22 Marzo 2011
N°-VCBCE-0097-2011 Recibido 24 Marzo 2011
N°-VCBCE-0099-2011 Recibido 28 Marzo 2011
N°-VCBCE-0101-2011 Recibido 18 de abril 2011
N°-VCBCE-0102-2011 Recibido 30 Marzo 2011
N°-VCBCE-0105-2011 Recibido 8 de Abril 2011
N°-VCBCE-0107-2011 Recibido 11 de Abril 2011
N°-VCBCE-0108-2011 Recibido 12 de Abril 2011
N°-VCBCE-0112-2011 Recibido 18 de Abril 2011
N°-VCBCE-0113-2011 Recibido 18 de Abril 2011
N°-VCBCE-0115-2011 Recibido 21 de Abril 2011
N°-VCBCE-0116-2011 Recibido 21 de Abril 2011

Nº-VCBCE-0119-2011 Recibido 26 de Abril 2011
Nº-VCBCE-0122-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0124-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0127-2011 Recibido 14 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0128-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0129-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0130-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0131-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0132-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0133-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0134-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0135-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0136-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0137-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0138-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0139-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0140-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0153-2011 Recibido 31 de Mayo 2011
Nº-VCBCE-0154-2011 Recibido 1 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0155-2011 Recibido 1 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0156-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0157-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0158-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0160-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0161-2011 Recibido 13 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0164-2011 Recibido 15 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0165-2011 Recibido 15 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0166-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0167-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0168-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0169-2011 Recibido 17 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0170-2011 Recibido 17 de Junio2011
Nº-VCBCE-0171-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0172-2011 Recibido 22 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0173-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0174-2011 Recibido 22 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0175-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0176-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0177-2011 Recibido 27 de Junio2011
Nº-VCBCE-0179-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0180-2011 Recibido 24 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0181-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0182-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0183-2011 Recibido 27 de Junio 2011
Nº-VCBCE-0184-2011 Recibido 8 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0185-2011 Recibido 8 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0186-2011 Recibido 13 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0189-2011 Recibido 19 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0190-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0191-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0192-2011 Recibido 26 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0193-2011 Recibido 27 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0194-2011 Recibido 27 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0195-2011 Recibido 28 de Julio 2011
Nº-VCBCE-0196-2011 Recibido 28 de Julio 2011

N°-VCBCE-0201-2011 Recibido 2 de Agosto2011
N°-VCBCE-0202-2011 Recibido 2 de Agosto2011
N°-VCBCE-0203-2011 Recibido 5 de Agosto2011
N°-VCBCE-0202-2011 Recibido 2 de Agosto2011

***Le estoy adjuntando como ANEXO 1 todos los Oficios entregados al Banco Central del Ecuador por intermedio del SAD, en un CD, le solicito los analicen y se nos informe si alguno de ellos contienen incorrecciones no estipulada por la Ley tal como lo dice el señor Gerente General de Banco Central del Ecuador.**
***Le adjunto copia del MEMORANDO N° CPCCS-CSQ-499-2011 ANEXO 2 contiene 8 fojas.**
***Le adjunto copia del Oficio N° VCBCE-0159-2011 junio 10 de 2011 dirigido al Gerente General de Banco Central del Ecuador. ANEXO 3 contiene 2 fojas.**
***Le adjunto Copia del Oficio SE-1614-2011 24 de junio de 2011 dirigido al Coordinador Veeduría Ciudadana subscrito por el Gerente General de Banco Central del Ecuador contestando el Oficio N° VCBCE-0159-2011.**

Con lo expresado en líneas anteriores, queda fácticamente demostrado que, habiendo la Veeduría Ciudadana con Registro 007-G, cumplido con las normativas vigentes, el Banco Central del Ecuador no procede a emitir las respectivas contestaciones; situación que, de manera categórica afecta el desarrollo y ejecución del proceso de la veeduría. Quiero dejar constancia de la indiferencia y poquísima importancia que el Gerente General ingeniero Christian Alejandro Ruiz Hinojosa, como primera autoridad de Banco Central del Ecuador, es la llamada a dar el ejemplo de transparencia o es que a caso oculta algo y prestarnos a nosotros los veedores ciudadanos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestro objetivo lo cual está obligado por la propia Constitución de la República, sus Leyes Orgánicas y los Reglamentos sobre el objeto planteado, según lo determina el Articulo 28 Derecho de Petición y el ejercicio de los Derechos que corresponde de conformidad con el Articulo 212 del Código Penal que inclusive lleva a la destitución de la autoridad o funcionario que incumpliera nuestro pedido. Mucha de esa información solicitada sobre los Controles Sociales en Ejercicio a Banco Central del Ecuador IFIS le esta generando en la actualidad, problemas presunción de Corrupción, presunción de malos manejos, presunción de Prevaricato Ect. Este tipo de autoridad creen que están por encima de la Constitución y sus Leyes, no ve la importancia y la razón de *ser de las Veedurías Ciudadanas y ante por el contrario nos tratan peor que su enemigo.*

Al señor Ingeniero CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ HINOJOSA, Gerente General del Banco CENTRAL DEL ECUADOR, se lo citara en las calles nueve de octubre 200 y Pichincha en el segundo piso del edificio del ex Banco Central del Ecuador sucursal mayor Guayaquil.

Sírvase proveer por ser de Ley, para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Sadallah Saraty Manzur,
Coordinador Veedor

ANEXO 2

Dirección Nacional de Control Social

MEMORANDO No. CPCCS-CSQ-499-2011

PARA: Balvina Alvarado Ramón

DE: Edgar Peñafiel Ruíz
Director Nacional de Control Social

ASUNTO: Traslado de documanetación

FECHA: 20/06/2011

Para los fines pertinentes adjunto el ingreso N°CPCCS-Q-4197-2011 concerniente a la veeduría para: PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS DESDE 1998 A CLIENTES DE IFIS DE LA BANCA CERRADA, CENTRALIZADA Y MECANIZADA POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, SUCURSAL MAYOR-GUAYAQUIL. (747), para que se proceda a dar una respuesta al Banco Central del Ecuador, sobre lo solicitado.

También se adjunta solicitud de veeduría para registrador de la propiedad del Cantón Jama, la misma que deberá coordinar con Ibeth Estupiñan. (730)

Atentamente,

Edgar Peñafiel Ruíz
Director Nacional de Control Social

Adjunto:

28/06/11

UNO

Ingreso No. CPCCS-Q-4197-2011

Recibido por Viviana Aguirre el : 16/06/2011 a las 11:05

Información del Remitente			
Título Sr.	Nombre Carlos Landázuri Camacho	Institución/Empresa Banco Central del Ecuador	Cargo Secretario General
Documento			
Fecha * 15/06/2011	Número SE-1529-2011	Tipo Documento * Oficio	Número de Hojas * 6
Extracto * REMITE COPIA DE OFICIO EN RELACION A VEEDURIA AL SR. CHRISTIAN RUIZ			
Referencia (al proceso)		Expediente:	
PRESIDENCIA		○ Si ○ No	

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Ab. Antonio Velázquez P.
SECRETARIO GENERAL

14h25
16/6/11

16-06-2011
14:47

Entregado
16-6-11

Recibido Atrasado
20-06-2011

2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 15 de junio de 2011
SE-1529-2011

Socióloga
Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Av. Amazonas 44-30 y Villalengua
Edif. Amazonas 100, tercer piso
Ciudad

De mi consideración:

Por referirse a asuntos que tienen que ver con la entidad a su digno cargo, me permito enviar a usted copia del oficio No. VCBCE-0110-2011 de 11 de abril de 2011 que dirige el señor Sadallah Suraty Manzur, Coordinador Veedor de Veeduría Ciudadana al ingeniero Christian Ruiz H., Gerente General del Banco Central del Ecuador, así como de la respuesta que se le ha enviado mediante oficio SE-1204-2011, de 26 de mayo de 2011.

Atentamente,

Carlos Landázuri Camacho
SECRETARIO GENERAL

Anexo

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
RECEPCION
Trámite No. CPCCS-Q-4197-2011
Fecha: 16-06-2011 Hora: 11 H05
Hojas Anexas -6-
LILIANA AGUIRRE
Firma Responsable

3

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 26 de mayo de 2011
SE-1204-2011

Señor
Sadallah Suraty Manzur
COORDINADORA VEEDURIA CIUDADANA
Guayaquil

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. VCBCE-0110-2011 de 11 de abril del presente año, en el que formula varios pedidos relacionados con las actuaciones de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador en el manejo de los activos transferidos por las IFIS liquidadas.

Al respecto, debo señalar que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento de Veedurías Ciudadanas, dentro del marco de la nueva estructura del Estado, la ciudadanía tiene la capacidad para conformar veedurías que tengan el objeto de controlar, vigilar y fiscalizar la gestión pública con el propósito de exigir rendición de cuentas y el mejoramiento de lo público.

En este contexto y en lo que se refiere a los literales a), b) y h) del oficio antes aludido, es necesario tomar en cuenta que el artículo 11 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas[1], determina que los veedores tendrán pleno acceso a la información pública, observando las leyes vigentes sobre la materia, es decir, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, las cuales determinan que el pedido de información se debe formular por escrito, especificando la ubicación de los datos, los cuales deben reposar en la institución pública requerida, por tanto, no existe obligación de proporcionar información con la que no se cuente en ese momento.

Con relación a los requerimientos que se efectúan en los literales e) y f) del oficio que motiva el presente informe, es preciso mencionar que la infraestructura y las condiciones básicas de funcionamiento de la veeduría ciudadana deben ser provistas por la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social,

[1] Art. 11.- Acceso a la información.- Es obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales, cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para cumplir sus objetivos; En tal sentido, los veedores tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente para el efecto.

(4)

EUATRO

dentro de sus límites presupuestarios, tal como se prevé en el literal e) del artículo 12 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas[2].

Sobre el literal g) del mismo oficio, es preciso mencionar que los remates de bienes, producto de la ejecución de la cartera transferida al Banco Central del Ecuador en aplicación de lo previsto en la Resolución JB-2009-1427, constituyen actos públicos que se realizan previa convocatoria por la prensa, mediante 3 publicaciones y a través de la fijación de carteles; por lo tanto, los veedores pueden acudir libremente a dichas diligencias para lo cual deben observar en la prensa escrita los correspondientes avisos de remate.

Finalmente, en lo que tiene que ver con el pedido constante en el literal d), una vez revisado el contenido de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento de Veedurías Ciudadanas, se evidencia que la Institución no tiene ninguna obligación legal de informar a los veedores acerca de las reuniones relacionadas con la materia sujeta al control para que estos participen como observadores.

Cualquier información solicitada en los términos antes indicados será proporcionada por el Banco Central del Ecuador.

Atentamente,

Ing. Christian Ruiz H., MA
GERENTE GENERAL

[2] Art. 12.- Apoyo institucional.- El CPCCS, a través de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios, brindará apoyo a los procesos de control social en los siguientes aspectos: (...)

e. Brindar las condiciones básicas de funcionamiento dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios; (...)

5

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **5101960**

Oficio N°-VCBCE-0110-2011

Guayaquil. Abril 11 de 2011

INGENIERO
CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ HINOJOSA
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
En su despacho:

De mi consideración:

El articulo 95 de la Constitución de la República consagra el derecho de participación de la ciudadana en todos los asuntos de interés público y prevé que las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Asimismo el artículo 207 de la Carta Magna creó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como organismo destinado a la promoción e incentivo del ejercicio de los derechos de participación ciudadana, impulsando y estableciendo los mecanismos de control social en los asuntos de interés público. Para ello, se expidió la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°. 22 del 9 de septiembre de 2009, a través de la cual se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De acuerdo a lo dispuesto en el articulo 8 de este cuerpo legal, el Consejo tiene atribuciones para promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos, todo esto, a través de veedurías.

(6)

4E15

Bajo estas consideraciones, fuimos nombrados veedores ciudadanos con numero de REGISTRO 007-G para Banco Central del Ecuador I.F.I.S. Dirección de Recuperación y Liquidación de la gestión pública, correspondiéndonos verificar las actuaciones de los servidores y servidoras de este sector, de acuerdo a las atribuciones otorgadas a los veedores ciudadanos en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y la Ley Orgánica y el reglamento del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art. 5 dice: "***Las Veedurías Ciudadanas constituye mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicio públicos o desarrollen actividades de interés publico con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir redención de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público***" según el Oficio N°-CPCCS-1678-2010 y Oficio N°-VCBCE-0001-2010 donde se le informo a las autoridades del Banco nuestra designación y con Oficio N°-VCBCE-0010-2010 se le entrego el PLAN DE TRABAJO.

El Jueves 10 de febrero del presente, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió "respaldar y reivindicar" la labor de las veedurías ciudadanas a la gestión publica y aprobó la resolución 013-079-CPCCS, en la que "se afirma el compromiso del Consejo para promover y garantizar la aplicación de los derechos, obligaciones y atribuciones de que gozan los veedoras/es ciudadanas/os dentro del marco del control social" asimismo se les comunico de la nueva resolución CPCCS.

Bajo estas consideraciones en mi calidad de Coordinador Veedor Registro 007-G CPCCS, me encuentro facultado para presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución dentro del control social que se esta efectuado en el Banco Central del Ecuador I.F.I.S. por este motivo Denuncio a usted como la máxima autoridad de dicho Banco y al tenor de lo manifestado en el ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Capitulo IV DESCRIPCION DE PROCESOS Numeral 1.2 GERENCIA GENERAL Ámbito de Acción literal a) Ejercer la representación legal del BCE, siendo usted la Autoridad competente por ser de Ley, las contantes violaciones de los DERECHOS FUNDAMENTALES reconocidos y en marcados en la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR de los derechos, obligaciones y atribuciones dentro del Ejercicio de los derechos de participación ciudadana en el control social en los asuntos de interés publico en nuestra calidad de Veedores Ciudadanos, la Denuncia esta sustentada en los siguiente hechos:

a.-La negación por parte de las autoridades y funcionarios de la Dirección de Recuperación y Liquidación al libre acceso a la información solicitada.

b.-El libre acceso a las instalaciones de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

c.-Por el Control Social al objeto planteado, ustedes tienen la obligación de infórmanos de todas y cada una de las resoluciones que se tomen respecto a todo acto que conlleve al arreglo o negociación con los deudores de las IFIS.

7

SIETE

d.-Ustedes tienen la obligación de informarnos con 48 horas de anticipación para que este presente un Veedor en calidad de observador, en toda reunión con otras autoridades respecto al tema de las IFIS centralizada y mecanizada por Banco Central de Ecuador en la Resolución 1427 de la Junta Bancaria.

e.-Ustedes como Banco Central del Ecuador estaban en la obligación de proveernos de la infraestructura para el cumplimiento de nuestra labor.

F.-Asimismo de facilitarnos un vehículo para la observación y monitoreo de los bienes inmuebles que están en poder de las IFIS.

g.-Los Juzgados de Coactiva estaban en la obligación de informarnos y solicitarnos que cada vez que se realizara un remate, debería de estar presente como observador un Veedor, para la transparencia de dicho acto.

h.-La Dirección de Recursos Humanos esta en la obligación de informarnos toda contratación realizada para cubrir cargos vacantes en la Dirección de Recuperación y Liquidación para el ejercicio del control social respectivo.

Le informo que esta denuncia por la violación de los Derechos Fundamentales en marcados en la Constitución de la República, sus Leyes y Reglamentos, en contra de esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G de parte de las autoridades y funcionarios del Banco Central del Ecuador la estoy asiendo conocer a los Organismo Rectores y de Control al tenor de lo manifestado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social tendiente a evitar en un futuro que se siga violentando la Constitución y sus Leyes en el ejercicio de nuestra Veeduría Ciudadana.

Atentamente,

SADALLAH SARATY MANZUR
COORDINADOR VEEDOR

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Delegación - Guayas
Secretaría de Presidencia
Fecha: 06-13/11 Hora: 10:41
No. de Hojas Anexas: 7 fojas
Firma Responsable

CC- Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
Gerencia Sucursal Mayor Guayaquil B.C.E.
Dirección de Recuperación y Liquidación
Dirección de Oficina de Asesoría Legal – BCE Gye.

DW
RECIBIDO 13 ABR 2011
10:52

(8)
OCHO.

ANEXO 4

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 24 de junio de 2011
SE-1614-2011

Señor
Sadallah Suraty Manzur
COORDINADOR VEEDURÍA CIUDADANA
Guayaquil

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. VCBCE-0159-2011-CS-001 de 10 de junio de 2011, mediante el cual insiste en varios pedidos formulados con anterioridad y que guardan relación con el accionar de la Dirección de Recuperación y Liquidación en el manejo de los activos transferidos por las IFI´S liquidadas.

En lo que tiene que ver con los numerales 1, 3 y 7 del oficio mencionado en el párrafo precedente, es necesario aclarar que para solicitar información pública conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es suficiente hacerlo en forma escrita, sino que se debe cumplir con los presupuestos establecidos en dichas normas; es decir, el peticionario debe precisar la ubicación de la información y con esto el número del documento, la dependencia administrativa en la que reposa y el tema sobre el cual versa el mismo, siempre y cuando dicho documento exista dentro de los archivos de la Institución.

En ese sentido, no es posible suministrar información que no se encuentre debidamente identificada en la solicitud y que no repose en los archivos de la Institución, por lo cual no es procedente realizar pedidos generales o imprecisos; así como, solicitar documentos futuros o que no se hayan producido al momento de efectuarse el requerimiento de información, en consecuencia, el criterio Institucional en este punto se mantiene invariable.

En lo que tiene que ver con el numeral 2 del oficio que motiva la presente comunicación, debo señalar que de acuerdo con las políticas institucionales vigentes es indispensable que quienes visitan la entidad se registren al momento del ingreso e indiquen el motivo de su presencia, de esta forma podrán acceder de manera temporal a las oficinas de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

De otro lado, en la última parte del numeral 3 se hace referencia a la vigencia de los artículos 13 y 16 del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, aspecto sobre el cual la Institución ya se pronunció, indicando que de conformidad con lo previsto en el inciso primero de las Derogatorias a la Ley Orgánica del Servicio Público, toda norma que se oponga a lo previsto en dicho cuerpo legal será derogada de forma expresa; por lo tanto, en aplicación de la disposición mencionada y con fundamento en lo previsto en el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, las normas del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, a las que se refiere su pedido, se encuentran expresamente derogadas.

Con relación al numeral 4 del oficio antes aludido, se debe tomar en consideración que el artículo 226 de la Carta Magna reconoce el principio de legalidad, consistente en que los servidores públicos debemos ejercer tan solo las potestades y competencias otorgadas por la Ley, en ese sentido, le corresponde única y exclusivamente a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social proveer a las veedurías de las condiciones básicas de funcionamiento dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios; en consecuencia, el Banco Central del Ecuador no es el organismo competente para atender requerimientos de infraestructura y vehículo para la gestión de la veeduría.

Sobre el punto 5 del oficio tantas veces mencionado, la Institución fue enfática en señalar que los remates de bienes llevados a cabo dentro del proceso de ejecución de la cartera transferida al Banco Central del Ecuador en aplicación de lo previsto en la Resolución No. JB-2009-1427, son actos públicos que se realizan previa convocatoria por la prensa y a través de la fijación de carteles, mecanismos de difusión legalmente establecidos y suficientes para que quienes tienen interés en dichas diligencias puedan enterarse de su realización y acudir a ellas libremente.

Finalmente, en lo relativo a los puntos 6 y 7 de su solicitud, cabe precisar que dichos temas fueron debidamente atendidos mediante oficio No. SE-1204-2011 de 26 de mayo de 2011; y por cuanto no han variado los argumentos esgrimidos en aquella ocasión, me ratifico en el criterio vertido en el referido oficio.

Atentamente,

Ing. Christian Ruiz H., MA
GERENTE GENERAL

ANEXO 3

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **085124482 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0159-2011
CS-001

Guayaquil, junio 10 del 2011

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SITLCC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
Trámite No.
Fecha: 13 junio 11 Hora: 12h10
Hojas Anexas:
RESPONSABLE

Señor Ingeniero
Christian Alejandro Ruiz Hinojosa
Gerente General,
Banco Central del Ecuador
En su despacho.-

Estimado señor Gerente General:

Acuso recibo de su oficio No. SE-1204-2011, de mayo 26 del 2011, en contestación a mi oficio No. VCBCE-0110-2011, con fecha de recepción en el Banco Central del Ecuador abril 13 del año en curso, esto es 31 días hábiles posteriores a la fecha de presentación. En mérito de lo expresado en su comunicación, concurro ante usted y manifiesto lo siguiente:

1.-Efectivamente, el Reglamento de Veedurías Ciudadanas, en su artículo 11, faculta a los veedores a tener acceso a la información que reposa en las instituciones públicas, a fin de cumplir de manera efectiva los objetivos para los cuales fueron creadas tales veedurías. Esta disposición guarda sintonía con lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador, así como también en normas legales tales como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Modernización del Estado. En ese contexto, me permito informarle a usted, que esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G a cumplido con el Presupuesto legal de extender escritos para formular peticiones de requerimiento de información, por lo que, señor Gerente General, pongo a su conocimiento los oficios que, hasta presente a la fecha, no han sido debidamente contestados por el Banco Central del Ecuador, y son los que seguidamente se detallan:

A continuación detallo los mismos con su fecha de Ingreso entregados en el SAD:

Nº-VCBCE-0002-2010 Recibido 11 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0003-2010 Recibido 11 Octubre 2010
Nº-VCBCE-0005-2010 Recibido 11 Octubre 2010

N°-VCBCE-0009-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0010-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0011-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0012-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0013-2010 Recibido 12 Octubre 2010
N°-VCBCE-0014-2010 Recibido 13 Octubre 2010
N°-VCBCE-0015-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0016-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0017-2010 Recibido 14 Octubre 2010
N°-VCBCE-0018-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0019-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0020-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0021-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-2022-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0023-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0024-2010 Recibido 15 Octubre 2010
N°-VCBCE-0025-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0026-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0027-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0028-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0029-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0030-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0031-2010 Recibido 18 Octubre 2010
N°-VCBCE-0033-2010 Recibido 25 Octubre 2010
N°-VCBCE-0035-2010 Recibido 25 Octubre 2010
N°-VCBCE-0037-2010 Recibido 25 Octubre 2010
N°-VCBCE-0046-2010 Recibido 4 Noviembre 2010
N°-VCBCE-0070-2011 Recibido 24 Enero 2011
N°-VCBCE-0071-2011 Recibido 24 Enero 2011
N°-VCBCE-0081-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0084-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0085-2011 Recibido 24 Marzo 2011
N°-VCBCE-0086-2011 Recibido 28 Febrero 2011
N°-VCBCE-0087-2011 Recibido 22 Marzo 2011
N°-VCBCE-0088-2011 Recibido 22 Febrero 2011
N°-VCBCE-0089-2011 Recibido 3 Marzo 2011
N°-VCBCE-0090-2011 Recibido 23 Febrero 2011
N°-VCBCE-0094-2011 Recibido 9 Marzo 2011
N°-VCBCE-0096-2011 Recibido 22 Marzo 2011
N°-VCBCE-0097-2011 Recibido 24 Marzo 2011
N°-VCBCE-0099-2011 Recibido 28 Marzo 2011
N°-VCBCE-0101-2011 Recibido 18 de abril 2011
N°-VCBCE-0102-2011 Recibido 30 Marzo 2011
N°-VCBCE-0105-2011 Recibido 8 de Abril 2011
N°-VCBCE-0107-2011 Recibido 11 de Abril 2011
N°-VCBCE-0108-2011 Recibido 12 de Abril 2011
N°-VCBCE-0112-2011 Recibido 18 de Abril 2011
N°-VCBCE-0113-2011 Recibido 18 de Abril 2011
N°-VCBCE-0115-2011 Recibido 21 de Abril 2011

N°-VCBCE-0116-2011 Recibido 21 de Abril 2011
N°-VCBCE-0119-2011 Recibido 26 de Abril 2011
N°-VCBCE-0122-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0124-2011 Recibido 12 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0127-2011 Recibido 14 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0128-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0129-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0130-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0131-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0132-2011 Recibido 16 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0133-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0134-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0135-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0136-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0137-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0138-2011 Recibido 18 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0139-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0140-2011 Recibido 17 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0153-2011 Recibido 31 de Mayo 2011
N°-VCBCE-0154-2011 Recibido 1 de Junio 2011
N°-VCBCE-0155-2011 Recibido 1 de Junio 2011

Con lo expresado en líneas anteriores, queda fácticamente demostrado que, habiendo la Veeduría Ciudadana con Registro 007-G, cumplido con las normativas vigentes, el Banco Central del Ecuador no procede a emitir las respectivas contestaciones; situación que, de manera categórica afecta el desarrollo y ejecución del proceso de la veeduría. Quiero dejar constancia de la indiferencia y poquísima importancia que usted como primera autoridad de Banco Central del Ecuador, es la llamada a dar el ejemplo y prestarnos a nosotros los veedores ciudadanos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestro objetivo lo cual está obligado por la propia Constitución de la República, sus Leyes Orgánicas y los Reglamentos sobre el objeto planteado según lo determina el Articulo 28 Derecho de Petición y el ejercicio de los Derechos que corresponde de conformidad con el Articulo 212 del Código Penal que inclusive lleva a la destitución de la autoridad o funcionario que incumpliera nuestro pedido.

2.-Respecto al hecho manifestado en el ***literal b) de mi escrito de fecha abril 11 del 2011, esto es: "El libre acceso a las instalaciones de la Dirección de Recuperación y Liquidación"***; me permito indicar que los veedores no podemos acceder a dicha oficinas, perjudicando de manera notaria lo prescrito en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, normativa que guarda relación directa con los mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública. Para cumplir con tal objetivo, no puede existir restricción a las instalaciones de las oficinas de la Dirección de Recuperación y Liquidación así como también a los cuatro (4) subprocesos. En dicha Dirección existe sobrepuesto en la puerta de acceso un cartel que dice "SOLO PERSONAL AUTORIZADO". Saqué sus propias conclusiones.

3.-En ese mismo orden de ideas, debo expresarle señor Gerente General que el ***literal h) de mi escrito anteriormente identificado, esto es: "La Dirección de Recursos Humanos está en la obligación de informarnos toda contratación realizada para cubrir cargos vacantes en la Dirección de Recuperación y Liquidación para el ejercicio del control social respectivo"***, nace

en virtud de la necesidad de transparencia en todos los procesos. Al respecto, sirva aclarar que dicha Dirección de Recursos Humanos no extienda comunicaciones, boletines, o información escrita, ni magnética, respecto a las contrataciones de cargos en la Dirección de Recuperación y Liquidación y sus cuatro subprocesos. Cabe indicar que, dicha Dirección tiene el deber de publicar aunque sea en la página web institucional. Y dentro del control social al objeto planteado estamos por Ley, observar si se cumple los presupuestos manifestado en los Artículos 13 y 16 del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, a julio del 2010, en ese contexto, la norma transcrita no se encuentra en evidente contradicción con la Ley Orgánica de Servicio Público, y estando el Estatuto anteriormente referido en vigencia, su cumplimiento es obligatorio. Asimismo, el Banco Central del Ecuador está en la obligación de sujetarse a lo preceptuado en el artículo 228 de la Constitución de la República, por lo que no acatar dicha norma conlleva las correspondientes responsabilidades.

4.-En relación a los ***literales e) y f)*** de mi escrito tantas veces mencionado, debo indicarle a usted señor Gerente General que el Gerente de la Sucursal Mayor Guayaquil del Banco Central del Ecuador, en reunión efectuada entre funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y los tres veedores asignados, se comprometió a dar todas las facilidades, incluyendo una oficina con las adecuaciones necesarias y un vehículo para el respectivo traslado a fin de efectuar el debido control social.

5.-Respecto al ***literal g)*** de mi oficio de fecha abril 11 del año en curso, si bien los remates son conocidos mediantes avisos de publicaciones, considero necesario, sobre la base del efectivo control social, se curse comunicaciones mediante las cuales se nos informe las fechas de tales remates. Esto lo formulo a fin de transparentar dicho proceso.

6.-Finalmente, en *literal d) de mi escrito, relativo a la participación de los veedores a las reuniones que mantengan funcionarios del Banco Central con otras autoridades respecto al tema de las IFIS,* debo ser enfático en manifestarle señor Gerente General de cómo se pretende ejecutar y hacer efectivo el control social sin la intervención de los veedores en dichas reuniones.

7.-Cabe indicar señor Gerente General que en su oficio No. SE-1204-2011, de mayo 26 del 2011, no se atendió lo requerido en el punto c) de mi oficio. Por lo que ruego se observe tal consideración.

Cualquier duda al respecto de lo planteado, le aconsejamos, que se sirva usted solicitar asesoramiento al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Dirección de Control Social.

En espera de su respuesta oportuna, consigno mi agradecimiento.

Atentamente,

SADALLAH SARATY MANZUR
COORDINADOR VEEDOR

RECIBIDO 13 JUN 2011
12:30

CC- Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
Dirección de Transparencia CPCCS
Direccion de Recuperacion y Liquidacion
Dirección de Recuperación y Liquidación B.C.E Gye.
Dirección de Oficina de Asesoría Legal – BCE Gye.
Direccion de Recurso Humanos-BCE Gye.

ANEXO 4

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 24 de junio de 2011
SE-1614-2011

Señor
Sadallah Suraty Manzur
COORDINADOR VEEDURÍA CIUDADANA
Guayaquil

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. VCBCE-0159-2011-CS-001 de 10 de junio de 2011, mediante el cual insiste en varios pedidos formulados con anterioridad y que guardan relación con el accionar de la Dirección de Recuperación y Liquidación en el manejo de los activos transferidos por las IFI'S liquidadas.

En lo que tiene que ver con los numerales 1, 3 y 7 del oficio mencionado en el párrafo precedente, es necesario aclarar que para solicitar información pública conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es suficiente hacerlo en forma escrita, sino que se debe cumplir con los presupuestos establecidos en dichas normas; es decir, el peticionario debe precisar la ubicación de la información y con esto el número del documento, la dependencia administrativa en la que reposa y el tema sobre el cual versa el mismo, siempre y cuando dicho documento exista dentro de los archivos de la Institución.

En ese sentido, no es posible suministrar información que no se encuentre debidamente identificada en la solicitud y que no repose en los archivos de la Institución, por lo cual no es procedente realizar pedidos generales o imprecisos; así como, solicitar documentos futuros o que no se hayan producido al momento de efectuarse el requerimiento de información, en consecuencia, el criterio Institucional en este punto se mantiene invariable.

En lo que tiene que ver con el numeral 2 del oficio que motiva la presente comunicación, debo señalar que de acuerdo con las políticas institucionales vigentes es indispensable que quienes visitan la entidad se registren al momento del ingreso e indiquen el motivo de su presencia, de esta forma podrán acceder de manera temporal a las oficinas de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

De otro lado, en la última parte del numeral 3 se hace referencia a la vigencia de los artículos 13 y 16 del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, aspecto sobre el cual la Institución ya se pronunció, indicando que de conformidad con lo previsto en el inciso primero de las Derogatorias a la Ley Orgánica del Servicio Público, toda norma que se oponga a lo previsto en dicho cuerpo legal será derogada de forma expresa; por lo tanto, en aplicación de la disposición mencionada y con fundamento en lo previsto en el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, las normas del Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, a las que se refiere su pedido, se encuentran expresamente derogadas.

Con relación al numeral 4 del oficio antes aludido, se debe tomar en consideración que el artículo 226 de la Carta Magna reconoce el principio de legalidad, consistente en que los servidores públicos debemos ejercer tan solo las potestades y competencias otorgadas por la Ley, en ese sentido, le corresponde única y exclusivamente a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social proveer a las veedurías de las condiciones básicas de funcionamiento dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios; en consecuencia, el Banco Central del Ecuador no es el organismo competente para atender requerimientos de infraestructura y vehículo para la gestión de la veeduría.

Sobre el punto 5 del oficio tantas veces mencionado, la Institución fue enfática en señalar que los remates de bienes llevados a cabo dentro del proceso de ejecución de la cartera transferida al Banco Central del Ecuador en aplicación de lo previsto en la Resolución No. JB-2009-1427, son actos públicos que se realizan previa convocatoria por la prensa y a través de la fijación de carteles, mecanismos de difusión legalmente establecidos y suficientes para que quienes tienen interés en dichas diligencias puedan enterarse de su realización y acudir a ellas libremente.

Finalmente, en lo relativo a los puntos 6 y 7 de su solicitud, cabe precisar que dichos temas fueron debidamente atendidos mediante oficio No. SE-1204-2011 de 26 de mayo de 2011; y por cuanto no han variado los argumentos esgrimidos en aquella ocasión, me ratifico en el criterio vertido en el referido oficio.

Atentamente,

Ing. Christian Ruiz H., MA
GERENTE GENERAL

ANEXO 16

ANEXO A6

VEEDURIA CIUDADANA

REGISTRO 007-G CPCCS

Banco Central del Ecuador

sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0208-2011
CS-040

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STTLCC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN
Trámite No.
Fecha: 15/8/2011 Hora: 10h45
Hojas Anexas:
RESPONSABLE

Guayaquil, agosto 15 del 2011

Socióloga
Marcela Miranda
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimada señora Presidenta:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa al proceso del Juicio Coactivo JC-282-2002 seguido por Banco del Progreso-Banco Central del Ecuador IFIS contra MOLINERA FIGALLOS S.A. MOFISA por un valor de USD 48,624,160.72 CS-040 cuyo bien inmueble embargado que no constaba con ninguna protección y seguridad y peor con depositario judicial, toda la infraestructura propia del tipo de actividades que desarrollaba es decir sus baterías de silos según referencias 28 en total, su maquinaria, su banco de transformadores y toda su estructura fue robada y saqueada sin nadie sepa nada, causándole al Estado Ecuatoriano y a los pequeños ahorrista de la banca cerrada un gran perjuicio económico, esta Veeduría Ciudadana a través de Oficios y personalmente se les informo a las autoridades respectivas, pero no hicieron si quiera mención de ir a investigar lo manifestado por nosotros, esto lo conocimos desde octubre de 2010, inclusive a la Subgerente General Economista Mónica Legarda se le informo y lo mismo se hizo con el Presidente del Directorio para que se arbitraran las medidas pertinentes, mas aun con los ex Directores de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación en su momento, se hicieron de la vista gorda, recién en la primera quincena del mes de Junio fueron a investigar y **¡oh sorpresa¡** habían saqueado las instalaciones, se les ha preguntado que van hacer en este caso, pero como siempre siléncio silencio.
Esta Veeduría a catalogado lo relatado como el **robo del siglo**, nadie de las autoridades se hacen responsables del atraco perpetrado, a un bien que estaba

en custodia por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación. IFIS. Las autoridades del Banco Central del Ecuador están en la obligación de asumir su responsabilidad y así mismo dar las explicaciones, porque este no es el único caso.

Que se solicite a Banco Central del Ecuador para que, la Dirección de Recuperación y Liquidación se informe, certifique y proporcionen los datos sobre las siguientes puntualizaciones:
***Copia certificada del expediente del Juicio Coactivo JC-282-2002**
***Que dia hicieron la inspección de dicho bien inmueble.**
***Que certifiquen cuales funcionarios estuvieron presente en dicha inspección.**
***Que proporcionen el Informe Técnico de la inspección realizada sobre lo observado al objeto planteado.**
***Que certifiquen quien es el Depositario Judicial de dicho bien inmueble.**
***Que certifiquen quienes eran los encargados de dar seguridad a dichas instalaciones.**
***Que certifiquen quien es el Servidor Recaudador y el Secretario de Coactiva a cargo del Proceso JC 282-2002.**
***Que proporcionen el Informe sobre este caso elaborado por la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación.**

Para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Zunaty Manzur,
Veedor

C.C. Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic. Balbina Alvarado, Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

ANEXO 1 CD - FOTOS
1 CD - VIDEO
1 TESTIMONIO ESCRITURA

Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA FISICA Y REAL

Nº PRIMERA

Otorgada por LA SEÑORA SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION AL SEÑOR LCDO. ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO CENTRAL

a favor de DEL ECUADOR .-

a fojas del Registro de

Cuantía del Año

DEL NOTARIO
Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 22 de SEPTIEMBRE de 2010

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País

Guayaquil, 15 de septiembre del 2010

Oficio No. 601- 2010

Señora
Sonia Herrera
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso S.A. En Liquidación

De mis Consideraciones

A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspección de los bienes inmuebles a favor del Banco Central del Ecuador.

Muy atentamente,

Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid
Director de Recuperación Financiera
Banco Central del Ecuador

Sbg.
Sept. 15/2010
5.40 pm

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, amparado en lo dispuesto en el numeral siete, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, yo, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO** del Cantón **GUAYAQUIL**, y acogiendo la solicitud presentada y suscrita por la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION**, patrocinada además por el señor abogado **JAIME ENRIQUE NIETO ESPINOZA**, con Registro Profesional número ciento noventa y uno, del Colegio de Abogados de El Oro, pude constatar en forma personal la entrega física y real que la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION** hizo al señor Licenciado **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS,** Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se dio por terminada la Diligencia solicitada, procediendo a levantar la presente Acta, de todo lo cual **DOY FE.**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** *que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintidos dias de Septiembre del año dos mil diez.*

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

EÑOR NOTARIO:

Amparado en lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 18 de la Ley Notarial, le solicito que el día 21 de Septiembre del año 2.010, a partir de las 15H00, se traslade hasta los lotes de terrenos No. 26, 27 y 28 que conforman un solo cuerpo y que están ubicados a la altura del kilometro 16, 5 de la carretera Guayaquil – Salinas, para que en forma personal constante la entrega física que va ha realizar la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ,** Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, quien actuará en calidad de Delegada de liquidadora del Banco del Progreso S.A. en Liquidación al Ingeniero **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS,** Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. La petición antes mencionada está basada además, en el pedido que el señor Licenciado **FRANCISCO PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID,** en calidad de Director de Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador le hace a la mencionada señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ,** Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, documento que también se agrega a la presente.

Realizada la Diligencia solicitada, levante el Acta respectiva y conceda las copias que la parte interesada, le solicite.

Justicia etc...

SRA. SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ
COORDINADORA DE ACTIVOS DEL
BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION

Sabine E. Nieto Espinosa
ABOGADO
Reg. 18 G.A.B.O.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN LIQUIDACION

ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL
República del Ecuador

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOTES DE TERRENO Nos. 26, 27 y 28 QUE CONFORMAN UN SOLO CUERPO Y ESTAN UBICADOS A LA ALTURA DEL KM 16 ½ DE LA CARRETERA GUAYAQUIL – SALINAS Y EN LOS CUALES SE LEVANTAN UN CONJUNTO DE TRES (3) PLANTAS INDUSTRIALES DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE TRIGO,CON SUS RESPECTIVOS MOTORES Y PROCESADORES Y QUE AL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN EN ACTIVIDAD, ASI COMO TRES NAVES, GALPONES EN DONDE SE UBICAN OFICINAS ADMINISTRATRATIVAS, BODEGAS, TALLERES, LOCALES DE RESTAURANT Y OTROS ENTRE EL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACIÓN Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil diez, en el km 16 ½ de la carretera Guayaquil – Salinas en dónde funcionaba la compañía Molinera Figallo, comparecen la señora Sonia Herrera Galvez, delegada de la Ing. Hulda de la Torre - liquidadora del Banco del Progreso S.A. En Liquidación, y el delegado del Banco Central del Ecuador, el ingeniero Ernesto Aníbal Monge Veas, para proceder con la respectiva entrega física de tres (3) lotes de terreno nos. 26,27 y 28 que forman un solo cuerpo en el km 16 ½ de la vía Guayaquil – salinas y en los mismo se encuentran edificaciones correspondientes a 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos silos, baterías con todos sus componentes así como galpones, oficinas, garitas, area de combustible y cuarto de transformadores, area de local para restaurante, entre otros.

Para constancia de la presente diligencia, una vez concluido el proceso, los participantes suscriben el acta por cuadruplicado.

Sonia Herrera Gálvez
C.I. 1706614862
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso s.a. en liquidación

Ernesto Monge Veas
C.I. 0909099517
Delegado por el Banco
Central del Ecuador.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706614862
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GALVEZ
SONIA GUADALUPE ROSERTA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA RODRIGUEZ FRIFANIO ALCIVIADES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALVEZ COBOS HIRALDA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1706614862<<<<<<<<<<<<<<<
601124F190305ECU<<<<<<<<<<<<
HERRERA<GALVEZ<<SONIA<GUADALUPE<

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ANEXO 17

ANEXO 17

VEEDURIA CIUDADANA

REGISTRO 007-G CPCCS

Banco Central del Ecuador

sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0209-2011
CS-019

ANEXO 17

Guayaquil, agosto 17 del 2011

Socióloga
Marcela Miranda
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho.-

Estimada señora Presidenta:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa al proceso de la Bodega de MARMOLUX CS-019 ubicada en la avenida Juan Tanga Marengo a la altura donde se encuentra la Televisora RTS Canal 4 anteriormente bajo el control y vigilancia del Banco del Progreso hoy por la Resolución 1427 de Junta Bancaria en poder y mecanizada por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS, este bien inmueble en su interior servia como Bodega de almacenaje y custodia de bienes muebles, cajas de cartones que contenían documentos, como asimismo maquinarias y 40 vehículos de diferentes marcas y modelos dados en dacion de pagos o embargados que no constaba con ninguna protección, seguridad y peor con depositario judicial, dicha Bodega el día que fueron abrirla y verificar su contenido, se encontraron con la novedad que las cerraduras fueron cambias, las llaves de los candados no concidian y lo que reposaba en su interior había sido saqueado, robado y los vehículos desmantelados en su totalidad, según referencias hay presunción que en su interior había una avioneta la cual faltaba, esta instalación fue saqueada sin nadie sepa nada, causándole al Estado Ecuatoriano y a los pequeños ahorrista de la banca cerrada un gran perjuicio económico, esta Veeduría Ciudadana a través de Oficios y personalmente se les informo a las autoridades respectivas de la Dirección de Recuperación y Liquidación con Oficio Nº VCBCE-050 de noviembre 30 de 2010 y Oficio Nº VCBCE-158-2011 pero no hicieron, si quiera, mención de ir a investigar lo manifestado por nosotros, esto lo conocimos desde mediados de noviembre de 2010 y le informamos a la Subgerente General Economista Mónica Legarda y a su asesesor abogado Mauro Naranjo, para que se arbitraran las medidas pertinentes, mas aun con los ex Directores de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación en su momento y posteriormente con el Director de Oficina Economista Corozo, se hicieron de la vista gorda, recién en la primera quincena del mes de Junio, fueron a investigar y ¡**oh sorpresa**¡ habían saqueado las instalaciones, se les ha preguntado que van hacer en este caso, pero como siempre silencio silencio.

Nadie de las autoridades actuales, se hacen responsables del atraco perpetrado, a un bien que estaba en custodia por Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación. IFIS. Las autoridades del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, están en la obligación de asumir su responsabilidad y así mismo dar las explicaciones, porque este no es el único caso. Donde se sigue demostrando que no existe supervisión, controles ect.

Que se solicite a Banco Central del Ecuador para que, la Dirección de Recuperación y Liquidación: informe, certifique y proporcionen los datos sobre las siguientes puntualizaciones:

***Copia certificada del acta de entrega y recepción e inventario realizado cuando fue recibido por parte de Banco Central del Ecuador Direccion Oficina de Recuperacion y Liquidación de parte de Banco del Progreso Liquidado.**
***Quien recibió por parte de Banco Central del Ecuador dicha Bodega y la fecha**
***Que día y fecha hicieron la inspección de dicho bien inmueble para constatar que contenía dicha Bodega y que había sucedido.**
***Que certifiquen cuales funcionarios estuvieron presente en dicha inspección.**
***Que proporcionen el Informe Técnico de la inspección, valorización e inventario realizada sobre lo observado al objeto planteado.**
***Que certifiquen quien era el Depositario Judicial responsable de la custodia de todo lo que se encontraba en de dicho bien inmueble.**
***Que certifiquen quienes eran los encargados de dar seguridad a dichas instalaciones.**
***Que proporcionen el Informe y el inventario sobre este caso, elaborado por la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación.**
***Que tipo de Documentos se encontraban en los cartones y la cantidad de cartones.**

Para su respectiva revisión, análisis e investigación.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Saraty Manzur,
Veedor

C.C. Lic. Edgar Peñafiel Ruiz, Director Nacional de Control Social
Lic. Balbina Alvarado, Delegada Veeduría Ciudadana Registro 007-G

CONSEJO DE PARTICIPACIONCIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STTLCC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
Trámite No.
Fecha: 17/09/14 Hor. 13h 38
Hojas Anexas
RESPONSABLE

ANEXO 18

ANEXO 18

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0210-2011
CS-036

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Delegación - Guayas
Secretaría de Presidencia
Fecha: agosto 30/11 15h30
No. de Hojas Anexas:
Firma Responsable

Guayaquil, 29 de agosto del 2011

Señora
Soc. Marcela Miranda Pérez
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Sadallah Fernando Suraty Manzur, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, portador de la cédula de ciudadanía No. 090462168-7, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, ante usted comparezco para manifestar y denunciar lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO: Señora Presidenta del Consejo, yo como Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, y dentro del control social CS-036, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa al proceso de "Embargo de los bienes dados como prenda industrial según el certificado Nº 0187 del Registro Mercantil de 11 de febrero del 2011 donde consta la vigencia del Contrato de Prenda Industrial Abierta, inscrito en el Registro de Prenda Industrial con el Nº. 22 y anotado en el Repertorio bajo el Nº. 445, el 31 de marzo de 1998 suscrita entre Banco de Crédito S.A Liquidado y según la Resolución 2009-1427 de Junta Bancaria transferido a Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Acreedor Prendario) y las Compañías Industrial Bioacuatica Zambrano Acosta y Compañías (Deudor Prendario) y, Lancoral Internacional C. Ltda.. (Garante Prendario) con fecha 31 de Marzo de 2011 a las 9h05 dentro del Juicio Coactivo JC-8214 que reposa en el Subproceso de Coactiva del Juzgado Tercero de Coactiva se ordenó el embargo mediante providencia, el día 23 de junio de 2011 a las 11h00 se constituyó el señor Depositario Judicial señor Juan García Rodríguez en la Planta Procesadora de Camarón, la misma que se ubica en la Lotización El Prado Solar 4 del cantón Machala Provincia del Oro, con la finalidad de dar cumplimiento al embargo ordenado sobre los bienes dados como prenda

industrial por los coactivados descritos anteriormente diligencia que no se pudo cumplir por cuanto no existe la Planta Procesadora desde hace más de seis años".

Petición: Por lo que señora Presidenta, solicitó a usted que a través de este Consejo se pidan al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, del Subproceso de Gestión Judicial, al Juez de Coactiva Tercero del Banco Central del Ecuador y al Registrador Mercantil del Cantón Machala lo siguiente:

*Copia certificada de todo el Expediente JC-8214-2006 que reposa en el Juzgado de Coactiva Tercero
*Que el Juzgado de Coactiva Tercero del BCE, entregue copia certificada de quienes fueron los Depositarios Judiciales en los años 2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010 responsable de la custodia de todo lo que se encontraba en el interior del bien inmueble de la Planta Procesadora, antes de la posesión del actual Depositario Judicial señor Juan García Rodríguez.
*Que se certifique cuando fue nombrado el señor Juan García Rodríguez Depositario Judicial de dicho bien inmueble.
*Que certifiquen quienes eran los encargados de dar seguridad a dichas instalaciones.
*Que proporcionen el Informe de la inspección elaborado por la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación.
*Que indique que acciones legales a tomado el Director de Oficina de Recuperación y Liquidación respecto a este caso.
* Que se solicite al Registrador Mercantil del cantón Machala, copia del certificado no. 0187 del 11 de febrero del 2011, donde consta la vigencia del contrato de prenda industrial abierta, inscrito en el registro de prenda industrial con el número 22 y anotado en el repertorio bajo el número 445, el 31 de marzo de 1998, suscrita entre el Banco de Crédito S. A. Liquidado y según la Resolución 2009-1427 de Junta Bancaria transferido a Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Acreedor Prendario) y las Compañías Industrial Bioacuatica Zambrano Acosta y Compañías (Deudor Prendario) y, Lancoral Internacional C. Ltda.. (Garante Prendario).

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los establecidos en el Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de las competencias de la Función de Transparencia y Control Social; Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, en los numerales 1, 2, 3 y 8; Art. 8 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Art. 13 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Art. 14 numeral 2.2.2 del Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, los estipulados en los Artículos 4, 5 y 6 del **Reglamento de Procedimientos para Quejas o Pedidos**.

Declaro no haber presentado denuncia alguna en una o más entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Así como declaro que no existe proceso judicial sobre el hecho materia de ésta denuncia.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio ubicado en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, o al correo electrónico veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 094311222, 5101960.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Suaty Manzur
Veedor
C.C.: 090462168-7

CS-036

ANEXO 1

Sr. Servidor Recaudador
Juzgado Tercero de Coactiva Banco Central del Ecuador

Dando cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de Marzo del 2011 a las 9h05, dentro del juicio coactivo JC-8214-2006 seguido contra Industrial Bioacuatica Zambrano Acosta y Compañía, Jang Fabricio Acosta Zambrano y Lancoral Internacional Cia. Ltda, el día de hoy 23 de Junio del 2011 a las 11h00 me constituí en la planta, la planta procesadora de camarón, la misma que se ubicaba en la lotización el prado, solar #4 del cantón Machala, provincia Del Oro con la finalidad de dar cumplimiento al embargo ordenado sobre los bienes dados como prenda industrial a favor del Banco de Crédito S.A en saneamiento por los coactivados anteriormente indicado. Los que no se pudieron embargar por cuanto no existe la indicada planta procesadora desde hace seis años.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Juan García Rodríguez
DEPOSITARIO JUDICIAL

CE-030
BANCO CREDITO
$ 2'035,388,50

- PRENDA INDUSTRIAL -
VIGENTE LA PRENDA
INDUSTRIAL ABIERT.
REGISTRO MERCANTIL DE
MACHALA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO:

JUICIO No. JC-8214-2006

A: SR. JUAN GARCIA RIDRIGUEZ, DEPOSITARIO JUDICIAL, Banco Central del Ecuador.-

Le hago saber que dentro del Juicio Coactivo No. JC-8214-2006 que sigue el Banco Central del Ecuador en contra de INDUSTRIAL BIOACUATICA ZAMBRANO ACOSTA Y COMPAÑIA, JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO y LANCORAL INTERNACIONAL CIA. LTDA, se encuentra lo siguiente:

Guayaquil, 31 de marzo de 2011; las 09h05.
VISTOS: Agréguese a los autos: **a)** El oficio No. 2010-246-RMCM, de fecha 11 de febrero del 2011, del Registro Mercantil del cantón Machala, recibido en esta judicatura el 15 de febrero del 2011, a las 10h00, el mismo que anexa el certificado No. 0187 donde consta la vigencia del Contrato de Prenda Industrial Abierta, suscrita entre el Banco de Crédito S.A., (Acreedor Prendario) y las compañías Industrial Bioacuatica Zambrano Acosta y Compañías (Deudor Prendario); y, Lancoral Internacional C. Ltda. (Garante Prendario). **b)** El oficio de la Comisión de Transito de la Provincia del Guayas, No. 2.589-CPD-SG-CTG-2010, de fecha 17 de diciembre del 2010 y recibido en esta dependencia el 25 de marzo del 2011, a las 16h00, en el cual consta la prohibición de enajenar y gravar de los vehiculos GQP0571 y GQU0944 de propiedad del coactivado Jang Fabricio Acosta Zambrano. **En lo principal**, atento al estado de la causa, y por encontrarse insoluta la deuda en el presente juicio, se ordena el **EMBARGO** de los siguientes bienes: **PRIMERO.-** De la Prenda Industrial constituida a favor del Banco de Crédito S.A. en saneamiento, consistentes en los siguientes Bienes Muebles: **UNO.-** Tres equipos completos para congelamiento compuesto de: **a)** Una unidad condensadora, marca Bohn, modelo EB30L5EC27, serie DQF3225, HP 30 220V; b) Una unidad condensadora, marca Bohn, modelo EB30L5EC27, serie DQF233, HP 30-220V; y, c) Una unidad condensadora, marca Bohn, modelo EB30L5EC27, HP 30 220V, serie s/n; **DOS.-** Un equipo para cámara de mantenimiento, marca Bohn, modelo DHBH1025HC23, serie DQF0236 HP 10; **TRES.-** Un equipo para fabricación de hielo compuesto de: **a)** Una unidad condensadora, equipada con compresor marca CARLYLE, s/n 1291J02695, HP 7; **b)** Una unidad condensadora, equipada con comprensor marca CARLYLE s/n 4490J00108 HP 7; **c)** Una unidad condensadora, equipada con compresor marca CARLYLE, s/n 1291J02056 HP 7; y, **d)** Una unidad condensadora, equipada con compresor marca CARLYLE, s/n 1291J02698 HP 7; **CUATRO.-** Un equipo para mantenimiento del silo compuesto de: **a)** Una unidad condensadora marca MINCO, modelo DBH3M1HC23, serie DQF0237, HP 5; **b)** Una banda Transportadora – elevadora, construida con tuberia y láminas de PVC, color Blanco, accionada con un motoreductor de 1/3 de HP; **CINCO.-** Tres transformadores para alta tensión: **a)** marca ELECTRA, capacidad 50 KVA, serie 0593010; **b)** marca ECUATRAN, capacidad 50 KVA, serie 2572791; **c)** marca ECUATRAN, capacidad 50 KVA, serie 2551291; **SEIS.-** Dos mesas para descabezar de construcción local con tubos y planchas metálicas galvanizadas con surtidores de agua (6 metros por 1.2 metros aproximadamente); **SIETE.-** Veinte carros porta cajas para apilar 140 cajas en cada uno, de construcción local, con planchas galvanizadas de 10 repisas cada una (1.8 x 1x0.6 metros aproximadamente); y, **OCHO.-** Una bomba para agua, marca GOLD STAR de ½ HP. Suscrita entre el Banco de Crédito S.A. (Acreedor Prendario) y las compañías.- Industrial Bioacuatica Zambrano Acosta y Compañías (Deudor Prendario); y, Lancoral Internacional C. Ltda. (Garante Prendario), cuyo contrato consta inscrito en el Registro de Prenda Industrial con el No. 22 y anotado en el Repertorio bajo el No. 445, el 31 de marzo de 1998. Los referidos bienes que se encuentran en poder de la Garante Prendaria en su Planta Industrial procesadora de camarón, ubicada en la Lotización "El Prado" en el Solar #. 4 que tiene una superficie de 5.755 metros cuadrados, con código #. 3-1-11-14-4, de la ciudad de Machala provincia de El Oro, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Prenda Industrial Abierta que consta de fojas 12 al 14 del proceso, solar también embargado en el presente juicio coactivo. Trabado legalmente el embargo, inscríbase en los Registros de Gravámenes a cargo del señor Registrador Mercantil del cantón Machala, a quien se lo notificará por medio de oficio adjuntado la presente providencia certificada. **SEGUNDO.-** El embargo del solar No. 4, con código #. 3-1-11-14-4 ubicado con frente a la calle vehicular, que tiene las siguientes medidas y dimensiones; por el Norte, calle vehicular, 48, 50 metros, más entrada vehicular, con 41,80 metros; por el Sur, solar #. 3 con 70,70 metros; por el Este solar #. 1, con 76 metros; y, por el Oeste con el solar #. 56 metros, con un superficie total de 5.755 metros cuadrados, predio en el cual se encuentra construida una infraestructura de planta procesadora de camarón. El embargo comprende el solar, en sus linderos,

medidas, superficie, construcciones y se extiende a las mejoras introducidas al predio, así como los bienes que por accesión se reputan inmuebles conforme a lo dispuesto en el artículo 588 del Código Civil, Ibidem para el embargo del bien detallado en el ordinal QUINTO de la presente providencia. Trabado legalmente el embargo, inscríbase en los Registros de Gravámenes a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Machala, a quien se lo notificará por medio de oficio adjuntado la presente providencia certificada. **Para los efectos de inscribir este embargo y en concordancia con el artículo 956 del Código de Procedimiento Civil, ORDENO**.- La cancelación del embargo dictado en providencia de fecha 5 de marzo de 1999, inscrita en el Registro de Embargo #. 180, el 5 de abril del mismo año, el señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro ordena se inscriba el embargo en contra de la Compañía Industrial Bioacuática Zambrano Acosta y Compañía, dentro del Juicio Ejecutivo No. 167-99 seguido por el Banco de Crédito S.A. Ofíciese, anexando copia certificada de la presente providencia, en la que pongo a conocimiento al señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro, de esta acción ejecutada procesalmente, a fin que ordene su respectivo archivo. TERCERO.- En merito al oficio emitido por la Comisión de Transito de la Provincia del Guayas, establecido en el literal b) de la presente providencia; ordeno el embargo de los vehículos de placas GQP0571 y GQU0944 de propiedad el coactivado Jang Fabricio Acosta Zambrano. CUARTO.- **De conformidad con el Reglamento de Administración de Activos Recibidos por el Banco Central del Ecuador, aprobado mediante Resolución DBCE-058-RAA de fecha 16 de mayo del 2000, de acuerdo con el artículo 16 numeral 16.2, nombro como Depositario Judicial al señor Juan García Rodríguez, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo, fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Servidora Recaudadora y Secretario que certifica, concediéndole diez días a partir de su notificación para el cumplimiento de los embargos aquí establecidos, se habilita todo tiempo inhábil, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil, de ser necesario, solicítese el apoyo de la Policía Nacional, para la protección en el cumplimiento de las diligencias de apremios aquí ordenadas.** QUINTO.- Se ordena el embargo de la cuota conyugal y su respectiva inscripción en el Registro de la propiedad del cantón Machala, del bien inmueble de la sociedad conyugal de los señores Jang Fabricio Acosta Zambrano y Miriam Paola Morocho Piedra, en concordancia con lo establecido en el artículo 452 del Código de Procedimiento Civil; bien inmueble, signado con el No. 2 de la manzana LQUIR3.19, ubicado en la Mini Urbanización Quirola, inmueble que tiene las siguientes medidas y dimensiones, por el Norte, calle peatonal con 27,30 metros; por el Sur, terreno particular con 31,50 metros; por el Este, calle vehicular con 27 metros y por el Oeste, con el solar No. 1 con 30,70 metros, con un área total de 844.22 metros cuadrados; y, de acuerdo con la misma norma legal invocada, para el efecto de su cumplimiento, ofíciese a la cónyuge señora Miriam Paola Morocho Piedra, anexando copia certificada de la presente providencia, a fin de que quede como depositaria de la cuota embargada en la presente causa; se le otorga el termino de setenta y dos horas, después de notificada, para que se pronuncie si acepta o no la designación de depositaria; de no aceptar, este juzgado, nombrará un depositario judicial. SEXTO.- Una vez cumplida con la inscripción de los bienes embargados.- a). En el Registro Mercantil del cantón Machala de la provincia de El Oro, la Prenda Industrial Abierta detallada en el ordinal PRIMERO de la presenta providencia; y, b). En el Registro de la Propiedad del cantón Machala de la provincia de El Oro: El avalúo del solar No. 4, con código 3-1-11-14-4 descrito en el ordinal SEGUNDO, y, el solar signado con el No. 2 de la manzana LQUIR3.19, ubicado en la Mini Urbanización Quirola, descrito en el ordinal QUINTO de la presente providencia. Se dispone el avalúo de los bienes en referencia o aquí detallados, para lo cual nombro como Perito Avaluador al Ingeniero Gonzalo Beltrán Torres, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Servidora Recaudadora e infrascrito Secretario que certifica. Se concede al Perito Avaluador el plazo de quince días a partir de la notificación con la presente providencia, para que presente su informe el mismo que deberá ser claro, razonado, motivada y con expresión de los fundamentos en que se apoye. Notifíquese al Depositario Judicial señor Juan García Rodríguez, para que preste todas las facilidades necesarias al perito avaluador designado en la presente causa, así como para que suscriba el informe de avalúo y presente las observaciones que creyere conveniente. Cúmplase, Ofíciese y Notifíquese. f) Abg. Pía Acosta Bustamante, Servidora Recaudadora.- Lo certifico.- f) Abg. Franklin Torres Ronquillo, Secretario de Coactiva.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, Guayaquil,

CERTIFICO: ESTA COPIA DE SU ORIGINAL.- 10 2 AGO 2011

Abg. Franklin Torres Ronquillo
Secretario de Coactiva
Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR JUZGADO DE COACTIVA GUAYAQUIL

Abg. Franklin Torres Ronquillo
SECRETARIO DE COACTIVA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 19

ANEXO 19

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: **Cdla. Los Delfines Mz D villa 1**
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: **094311222 5101960**

Oficio Nº-VCBCE-0211-2011
CS-096

Guayaquil, 26 de agosto del 2011

Señora
Soc. Marcela Miranda Pérez
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Sadallah Fernando Suraty Manzur, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, portador de la cédula de ciudadanía No. 090462168-7, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, ante usted comparezco para manifestar y denunciar lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO: Señora Presidenta del Consejo, yo como Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, y dentro del control social CS-096, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa a la desaparición de los 19 cuerpos que componen el Expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR seguido contra la Compañía LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO por la Cuantía USD $ 22,678,190.30, el mismo que estaba siendo llevado en el Juzgado de Coactiva Tercero del BCE, Sucursal Mayor

Guayaquil, es importante señalar señora Presidenta que estos 19 cuerpos que componen el expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003, de acuerdo a la documentación que adjunto fueron solicitados el día 11 de Abril de 2011 a las 18h25, en el Juzgado de Coactiva Tercero, por la Ing. Tania Mendoza, Asistente del Coordinador de Coactiva, quien obedeció ordenes del Abg. Iván Valverde, en ese entonces Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, después de haber sido solicitado por dicha funcionaria este expediente nunca regreso al Juzgado de Coactiva Tercero del Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador.
Por lo que señora Presidenta, las autoridades del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, están en la obligación de asumir su responsabilidad y así mismo dar las explicaciones sobre este caso.

PRETENCIÓN: Por todo lo anteriormente expuesto señora Presidenta del Consejo, solicitó a usted que a través de esta entidad se investigue mi denuncia, de que paso con el Expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR seguido contra la Compañía LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO por la Cuantía USD $ 22,678,190.30, cuyo expediente estaba compuesto por 19 cuerpos, ya que este expediente no consta en dicha entidad.

También solicitó que a través de esta denuncia el investigador proceda a pedir al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, para que informe, certifique y proporcionen los datos sobre las siguientes puntualizaciones:

1.- Copia certificada del Oficio en que solicitó, en ese entonces el Abg. Iván Valverde, Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, dicho expediente No. JC 01-2003, el mismo que estaba compuesto de 19 cuerpos y que fue solicitado en el Juicio de Coactiva Tercero.

2.- Que se le pida al Servidor Recaudador Tres, que por secretaría certifique quien entrego y quien recibió el expediente JC 01-2003, que está compuesta de 19 cuerpos.

3.- Que el Actual Servidor de Coactiva Tercero Abogado Pedro Jacinto Moncada Awad siente razón a través de secretaría sobre la desaparición del Juicio Coactivo JC 01-2003.

4.- Que al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación licenciado Rene Barreno, se le solicite copia certificada del acta de entrega y recepción e inventario de los Juicios Coactivos entregados cuando asumió el despacho el señor abogado Pedro Jacinto Moncada Awad como Servidor de Coactiva Tercero.

5.- Que el Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación, del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, Licenciado Rene Barreno Reinoso, proporcione copia certificada del Informe respectivo sobre la investigación realizada sobre la desaparición del Expediente JC 01-2003.

6.- Asimismo que indique al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que acciones han tomado respecto a este caso, la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación de Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil.

Señora presidenta solicitó a usted que mi identidad no sea divulgada y se garantice la reserva de mi identidad de acuerdo a lo señalado en el Art. 6 del Reglamento de Investigación de Denuncias del CPCCS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Son fundamento de mi denuncia los artículos 208, numeral 4 de la Constitución de la República, Art. 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El servidor público quien incurrió en la irregularidad denunciada es el señor licenciado Rene Barreno, Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

Declaro no haber presentado denuncia alguna en una o más entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Así como declaro que existe no proceso judicial sobre el hecho materia de ésta denuncia.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio ubicado en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, o al correo electrónico veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 094311222, 5101960.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

Sadallah Suraty Manzur
Veedor
C.C.: 090462168-7

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STTLCC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA
Trámite No.
Fecha: 29 Ago 11 Hora: 15:43
Hojas Anexas:
RESPONSABLE

CS-096

ANEXO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION
JUZGADO DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO: 01-2003

DECIMO NOVENO CUERPO

ACTOR:- FILANBANCO S. A. EN LIQUIDACION

DEMANDADOS: LA UNIVERSAL S.A., DOMINGO NORERO BOZZO

Casillero Judicial: 52,252,3264,3277,1207,1735,1365,1784

Casillero Judicial: 1968,618,44,525,143,121,2750

Defensor

CUANTIA: $ 22,678,190.30

Econ. Soraya Bajaña Cottallat.
Juez de Coactiva
Filanbanco S.A. en Liquidación

Ab. Vilma Alava Ramírez
Secretaria de Coactiva

Ab. Carlos Cevallos Rendón
Abogado Impulsor

FECHA DE INICIO: Guayaquil, 7 de Julio del 2003.

Entregados 19 cuerpos
A: Tania Mendoza para Ab. Valverde
11/04/2011
18h 25

ANEXO 20

ANEXO 20

VEEDURIA CIUDADANA
REGISTRO 007-G CPCCS
Banco Central del Ecuador
sucursal mayor -Guayaquil IFIS.

ANEXO 20

Dirección Ciudadela "Los Delfines Mz "D" Villa 1
Correo Electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: 5101960 094311222

Guayaquil, Septiembre 2 de 2011
Oficio Nº-VCBCE-0225-2011
CS-029

Señora Socióloga
Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Ciudad.-

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Delegación - Guayas
Secretaría de Presidencia
Fecha: Sep. 2/11 Hora: 16h37
No. de Hojas Anexas:

De mi consideración:

Yo, Sadallah Suraty Manzur en mi calidad de veedor ciudadano con Registro 007-G CPCCS, de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil (IFI's), portador de la cédula de ciudadanía 090462168-7, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Delfines, manzana D, villa 1, ante usted comparezco para manifestar y denunciar lo siguiente:

1.- FUNDAMENTOS DE HECHO:
Señora Presidenta del Consejo, yo como veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, IFIS y dentro del control social CS-036, me permito manifestar y denunciar, relativa al proceso de "del Banco Amazonas".

El Banco Central del Ecuador presentó una Queja sobre las actuaciones del doctor Harry Hernández Pontón, Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, ante el Director Provincial Temporal del Guayas y Galápagos del Consejo de la Judicatura, el día martes 15 de febrero de 2011, a las 17h08, la misma que luego se transformó en SUMARIO ADMINISTRATIVO, con copia al Ministerio de Justicia el día miércoles 16 de febrero de 2011, a las 14h07, a la Presidenta de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, **al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el día 16 de febrero de 2011, a las 10h15,** y el mismo día 15 de febrero de 2011, se me confirió copia en mi calidad de Veedor del Banco Central del Ecuador (IFI'S)

El Banco Amazonas demandó al Banco Central del Ecuador en juicio ordinario tramitado ante el Juez Cuarto de lo Civil del Guayas la cantidad de US$ 8'650.690,87 por un supuesto enriquecimiento injusto, más la cantidad de US$ 8'650.690,87 por unos supuestos daños y perjuicios sufridos por dicho Banco Amazonas por causa del Banco Central del Ecuador, lo que

da una cuantía total de US$ 17'121.381,74. En la tramitación del juicio se presentaron las pruebas que las partes consideraron pertinentes y el mismo fue sentenciado el 27 de diciembre de 2010 a las 11h56, desechando la excepción y pruebas propuestas por el Banco Central del Ecuador y disponiendo el pago por parte del Banco Central del Ecuador a favor del Banco Amazonas de US$ 8'650.690,87 por el supuesto enriquecimiento injusto más el valor de US$ 4'000.000 por el supuesto daño, lo que totaliza $ 12'650.690,87 sin intereses, conforme consta de la copia de dicha sentencia la cual acompaño al presente escrito.

En dicha sentencia además se condena: "Con costas a cargo del Banco Central del Ecuador. Se regulan en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América $ 250,000.00 los honorarios profesionales de los abogados patrocinadores" sin que en parte alguna de los considerandos de la sentencia se haya hecho mención a la temeridad o mala fe con la cual hubiese litigado el Banco Central del Ecuador, o, lo que es lo mismo, se haya debidamente motivado la razón por la cual se condene al Banco Central del Ecuador al pago de costas que no puede ser otra que haber litigado con temeridad o procedido de mala fe, conforme así lo dispone el artículo 283 del Código de Procedimiento Civil, aún cuando, al tenor de lo que dispone el artículo 285 del mismo Código, *"El Estado nunca será condenado en costas; pero se podrá condenar al pago de ellas al Procurador o al Fiscal que hubiese sostenido el pleito de mala fe o con temeridad notoria"* y no cabe la menor de las dudas de que el Banco Central del Ecuador es parte del Estado Ecuatoriano por así disponerlo el artículo 303, tercer inciso de la Constitución y el artículo 50 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En primer lugar el Juez Cuarto de lo Civil del Guayas condenó al pago de las costas sin haber motivado debidamente la sentencia lo que contraviene el literal L) del número 7 del artículo 76 de la Constitución que indica:

> **"Art. 76.-** En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:
>
> .../...
>
> 7.- El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:
>
> .../...
>
> l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados...".

Este principio constitucional de la existencia de la motivación en los procesos, a fin de asegurar las normas del "debido proceso", también está indicado en el artículo 276 del Código de Procedimiento Civil cuando en su primer inciso dice: "En las sentencias y en los autos que decidan algún incidente o resuelvan sobre la acción principal, se expresará el asunto que va a decidirse y los fundamentos o motivos de la decisión" (Lo subrayado es nuestro).

Hay que anotar además que de conformidad al artículo 130 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial establece:

> ***"Art. 130.- FACULTADES JURISDICCIONALES DE LAS JUEZAS Y JUECES.-*** *Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben:*
>
> *.../...*
>
> *4. Motivar debidamente sus resoluciones. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Las resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados serán nulos;*

Correlativamente a la facultad de los jueces de motivar debidamente sus resoluciones también consta la obligación de así hacerlo cuando el primer numeral del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como deber de las servidoras y servidores de la Función Judicial lo siguiente:

> ***"Art. 100.- DEBERES.-***
> *.../...*
> *1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales;...".*
> **(lo subrayado me corresponde)**

En segundo lugar, así también indico que el juez actuó contra norma legal expresa pues, como ya se ha manifestado, siendo el Banco Central del Ecuador parte del Estado, éste no podía ser condenado en costas al tenor de lo preceptuado en el artículo 285 del Código de Procedimiento Civil ya citado, lo cual podría adecuar su conducta a lo dispuesto en el artículo 277, primer numeral, del Código Penal que dispone:

> **"Art. 277.-** *Son prevaricadores y serán reprimidos con uno a cinco años de prisión:*
> *1o.- Los jueces de derecho o árbitros juris que, por interés personal, por afecto o desafecto a alguna persona o corporación, o en perjuicio de la causa pública, o de un particular, fallaren contra Ley expresa, o procedieren penalmente contra alguno, conociendo que no lo merece;*
> *../...".*

Esta actuación también violó el segundo y tercer inciso del artículo 12 del Código Orgánico de la Función Judicial que indica:

> **"Art. 12.- PRINCIPIO DE GRATUIDAD.-**
> **.../...**
> (segundo inciso)
> *La jueza o el juez deberá calificar si el ejercicio del derecho de acción o de contradicción ha sido abusivo, malicioso o temerario. Quien haya litigado en estas circunstancias, pagará las costas procesales en que se hubiere incurrido, sin que en este caso se admita exención alguna.*
> (tercer inciso)
> *Las costas procesales incluirán los honorarios de la defensa profesional de la parte afectada por esta conducta. Quien litigue en forma abusiva, maliciosa o temeraria será condenado, además, a pagar al Estado los gastos en que hubiere incurrido por esta causa.".*

Por lo tanto, al haber condenado sin motivación alguna al Banco Central del Ecuador, parte del Estado, el juez aplicó totalmente al revés la norma transcrita.

3.- INFRACCIÓN DISCIPLINARIA IMPUTADA:

Por lo que se puede fácilmente apreciar señora Presidenta, el Juez Cuarto de lo Civil del Guayas, DR. HARRY HERNANDEZ PONTON al no haber motivado su sentencia para imponer el pago de las costas al Banco Central del Ecuador ha incurrido en la infracción del numeral octavo del artículo 108 del Código Orgánico de la Función Judicial que me permito transcribir en su tenor literal:

> **"Artículo 108.- Infracciones graves.-** A la servidora o al servidor de la Función Judicial se le podrá imponer sanción de suspensión, por las siguientes infracciones:
> .../...
> 8. No haber fundamentado debidamente sus actos administrativos, resoluciones o sentencias, según corresponda, o en general en la substanciación y resolución de las causas haber violado los derechos y garantías constitucionales en la forma prevista en los artículos 75, 76 y 77 de la Constitución de la República.".

Además, de lo antes expuesto, el Juez Cuarto de lo Civil del Guayas Dr. Harry Hernández Pontón hizo caso omiso del principio de imparcialidad que es consustancial al ejercicio de la potestad que el Estado ha delegado en los jueces. En efecto, Señora Presidenta, si a la Justicia se la representa con los ojos vendados es precisamente para resaltar la imparcialidad con la que debe actuar quien está llamado a juzgar pues una justicia parcial ya deja precisamente de ser justicia pues se está mirando a la conveniencia del juez y de una de las partes en evidente perjuicio de la otra parte. Y así lo manifiesta el primer inciso del artículo 9 del Código Orgánico de la Función Judicial:

> "**Art. 9.- Principio de imparcialidad.-** La actuación de las juezas y jueces de la Función Judicial será imparcial, respetando la igualdad ante la ley. En todos los procesos a su cargo, las juezas y jueces deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes, sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes.".

Es decir que el juez debe actuar apegado estrictamente a la Constitución y la Ley, caso que no ha ocurrido en el presente y que precisamente motiva la presente denuncia de mi parte, en mi calidad de veedor del Banco Central del Ecuador.

4.- MEDIOS DE PRUEBA:
La infracción cometida está demostrada en el texto de la propia sentencia expedida el 27 de diciembre de 2010 a las 11h56, cuya copia acompaño con el presente escrito.

5.- PRETENSIÓN:
Que usted en el ejercicio de sus funciones y potestades, brinde a la presente denuncia, la atención que en derecho corresponde y que su potestad la faculta, para impedir que la administración de justicia continúe en manos inadecuadas, violentando la Constitución de la República y sus leyes.

Declaró no haber presentado denuncia alguna en una o más entidades de la Función de Transparencia y Control Social, así como declaro que no existe proceso judicial sobre el hecho materia de esta denuncia.

Señora Presidenta solicito a usted que mi identidad no sea divulgada y se garantice la reserva de mi identidad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6 del Reglamento de Investigaciones de Denuncias del CPCCS.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio ubicado en la Ciudadela Los Delfines, Mz D, villa 1, o al correo electrónico veeduriabancocentraldelecuadroifis@hotmail.com y mis números de teléfonos son: 094311222, 5101960.

Con copias.
Con anexo de tres (3) fojas.

Atentamente,

SADALLA AURATY MANZUR
VEEDOR

AMEXO 1

1597

7C

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 09304-2007-0960 Casillero No: 73

Resp: DR. HARRY HERNANDEZ PONTON

Guayaquil, martes 28 de diciembre del 2010

A: DR. JOSE SOTOMAYOR TGERAN, PROC.JUD. DEL ING. CHRISTIAN RUIZ H.,GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Dr./Ab.: HERRERA FRANCO VICTOR HUGO

En el Juicio Ordinario No. 09304-2007-0960 que sigue José Miguel García Huidobro-Nebel, gerente del banco Amazonas S.A., SERGIO RAUL TORASSA BERTORINO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL DEL BANCO AMAZONAS S.A., en contra de Ab. Víctor Cortaire G., procurador del Ec. Mauricio Martinez E.,gerente del Banco Central del Ecuador, DR. JOSE SOTOMAYOR TGERAN, PROC.JUD. DEL ING. CHRISTIAN RUIZ H.,GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERITO EC. JESENIA ALVARADO P., PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, hay lo siguiente:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAS.- Guayaquil, lunes 27 de diciembre del 2010, las 11h56.- VISTOS: A fojas 342 de los autos comparece el señor Carlos Hernán Mosquera Pesantes, en calidad de Presidente Ejecutivo del BANCO AMAZONAS S.A. (el mismo que fuera luego suplantado en dos ocasiones por el Gerente General de dicha entidad bancaria, el señor Jose Miguel García-Huidobro Nebel, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2009, y finalmente por el señor Sergio Torassa Bertorino, el 23 de diciembre de ese mismo año), para solicitar a través de una acción de daño se ordene el pago a favor de su representada de US$8,650,690.87 por enriquecimiento injusto, más los respectivos intereses legales, y la suma de igual valor, por los daños y perjucios que se le han producido, por parte del Banco Central del Ecuador. Señalando que el 30 de diciembre de 1998, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Banco Amazonas 001-BCE, con el fin de que el patrimonio autónomo formado por bienes inmuebles aportados por el Banco Amazonas S.A., en calidad de Constituyente, garanticen y sean una fuente alternativa de pago de las operaciones u obligaciones que el Banco Central del Ecuador, ha celebrado, ha concedido o conceda en el futuro al Banco Amazonas S.A.; siendo la Fiduciaria la Corporación Financiera Nacional y el Beneficiario el Banco Central del Ecuador, hasta por el monto de varios créditos otorgados al Banco Amazonas S.A., inclusive los intereses y otros costos y cargos propios de cada operación. Para ese entonces el Banco Amazonas S.A. debía al Banco Central del Ecuador ciento cuarenta y siete mil setecientos diez millones de sucres, con una tasa de interés del 93,70%, por un crédito de liquidez otorgado el 29 de marzo de 1999, con vencimiento al 28 de mayo del mismo año, instrumentado en dos pagarés. Luego, la Resolución del Directorio del Banco Central del Ecuador, con oficio No DBCE-0610-99 01317 de 24 de marzo de 1999, dispuso que se prorrogue el plazo del crédito otorgado al Banco Amazonas S.A., por 60 días adicionales; y, autorizó al Banco Central del Ecuador para que reciba del Banco Amazonas S.A., en dación en pago del crédito concedido bajo el artículo veinte y cuatro de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (vigente en esa época), los bienes inmuebles que se encuentren integrando el fideicomiso mercantil de garantía constituido a favor del Banco Central del Ecuador y otros que entregue la entidad. Además, fue constituido por el Banco Amazonas S.A. y las Compañías Mizocorp S.A., Breukelcorp S.A., Calvochi S.A., Neida S.A., Gasparoto S.A., Timpe S.A., Gangetite S.A. , Filde S.A., Inmobiliaria Industrial Arreglosa C.A., Constructora Alpes S.A. y Constructora Bolivariana Conbolisa S.A. (cuyos accionistas eran a su vez accionistas del mecionado Banco), mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 1999, debidamente inscrita en los Registros de la Propiedad de los Cantones

1 VMO

Guayaquil, Santa Elena y Salinas, constituyeron el Fideicomiso Mercantil "BASA" para obtener recursos y con ellos pagar los valores adeudados al Banco Central del Ecuador, a través de la venta de los inmuebles transferidos al Fideicomiso. El Beneficiario del Fideicomiso era el Banco Amazonas S.A., la compañía Administradora de Fondos Contifondos S.A. participaba como Fiduciaria. En dicho Fideicomiso se establecen ciertos derechos de los constituyentes, denominados "cuotas de participación fiduciaria", que podían ser transferidos, según las normas del contrato. A su vez, el 28 de mayo de 1999 se rescilió el Fideicomiso Mercantil Banco Amazonas 001-BCE, por acuerdo entre el Banco Amazonas S.A. y el Banco Central del Ecuador, y los bienes que se contenían en el patrimonio del mismo, fueron aportados al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO BASA". Ese mismo día, ante el Notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, se suscribió la escritura pública de Dación en pago de "cuotas de participaciones fiduciaria" y de la calidad de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil "BASA" por parte del Banco Amazonas S.A.: y las compañías mencionadas anteriormente, a favor del Banco Central del Ecuador, por la suma de S/ 86.905'534.414,oo (sucres), tal como consta de autos. El mismo 28 de mayo de 1999, se suscribieron ante el mismo Notario: a) por un lado la escritura pública de Adhesión y aporte de bienes inmuebles al fideicomiso "BASA" con el objetivo de cubrir los valores que el Banco Amazonas S.A. adeudaba al Banco Central del Ecuador, decidió aportar otros inmuebles al Fideicomiso "BASA" y además, se adhirieron y aportaron bienes a dicho Fideicomiso las compañías Gangetite S.A., Constructora Alpes S.A. y Constructora Bolivariana Conbolisa S.A., Afita S.A., Jojafi S.A. e Industrias Fonográfica Ecuatoriana S.A. IFESA, que se adhirieron al fideicomiso, por la cantidad de S/. 22.235'050,500 sucres.; y, b) por otro lado, la escritura pública de Dación en pago de "cuotas de participación fiduciaria": en la que el Banco y varias empresas cedieron y transfirieron la totalidad de las "cuotas de participación fiduciaria", a favor del Banco Central del Ecuador, por los inmuebles aportados, por la suma de S/ 85.039'057.246,oo (sucres). Posteriormente, se suscribieron dos escrituras públicas de modificación, la una del convenio de dación en pago, el 21 de junio del 2000, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil; y, la otra reformando el contrato de Fideicomiso Mercantil "BASA", y el convenio de dación en pago de cuota de participación fiduciaria, del 20 de octubre del 2000, ante el Notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, del cual se destaca que el Banco Central del Ecuador era el único titular de la totalidad de las cuotas de participación fiduciaria representativas de los inmuebles que integran el patrimonio autónomo del fideicomiso mercantil "BASA" y de la calidad de beneficiario del mismo, el pago que hiciere el Banco Amazonas S.A. al Banco Central del Ecuador por un millón de dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, con cargo a las cuotas de participación fiduciaria, que el Banco Central del Ecuador mantenía como beneficiario del Fideicomiso "BASA", que se restituyan varios inmuebles ubicados en la ciudad de Quito, avaluados en Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América; que el Banco Amazonas S.A. pagaría el saldo de la restitución de bienes inmuebles, por un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta el 28 de mayo del año dos mil cuatro, en cuotas trimestrales iguales. Que el Banco Central del Ecuador aceptó la restitución de bienes inmuebles solicitada por Banco Amazonas S.A. y autorizó a la fiduciaria proceder en este sentido, y que el Banco Amazonas S.A. sustituya ciertos inmuebles. Con posterioridad, el 20 de octubre del año dos mil, ante el Notario de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, se firma entre el Banco Amazonas S.A., el Banco Central del Ecuador, la compañía Afita S.A. y la Compañía Administradora de Fondos Contifondos S.A., la escritura de Rectificación del convenio de dación en pago de "cuotas de participación fiduciaria": en la que se indica que la cantidad de la dación en pago fue de Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y ocho sucres. Además, se modificaron los contratos de dación en pago de "cuotas de participación fiduciaria", otorgados el 28 de mayo de 1999. Además, se sostiene en el libelo de la demanda que todos los bienes aportados, convertidos en las cuotas de participación fiduciaria, que fueran materia a de las escrituras públicas de dación en pago, se encontraban valorados, al 28 de mayo de 1999, fecha del pago mediante dación, un grupo en ochenta y seis mil novecientos cinco millones quinientos treinta y

cuatro mil cuatrocientos catorce sucres, y el otro grupo en ochenta y cinco mil treinta y nueve millones cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis sucres, que al tipo de cambio de esa fecha (es decir, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América = ocho mil seiscientos veinticinco sucres), daba los valores de diez millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, lo cual resulta una sumatoria total de veinte millones catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos. Se considera además, que la aceptación de la dación en pago en firme se produjo el 20 de octubre del año 2000, cuando el tipo de cambio regia según la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en Registro Oficial, Suplemento del 13 de marzo de 2000, en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América = veinticinco mil sucres. La demanda fue admitida al trámite de juicio ordinario. Citados los demandados, el Banco Central del Ecuador y la Procuraduría General del Estado, estas entidades comparecieron al proceso, el Banco Central del Ecuador, en escrito constante a fojas 746 de autos, a través del abogado Víctor Gortarie Gómez, procurador judicial del economista Mauricio Martínez Erazo, en su calidad de Gerente General del Banco Central del Ecuador (quien fuera posteriormente reemplazado por el ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, en su calidad de Gerente General, y finalmente restituido por el primero), para proponer la excepción de incompetencia, debido a la cláusula arbitral que reza de las escrituras públicas fechadas el 28 de mayo de 1999, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, que dice: "Para el caso de divergencias, controversias o conflictos, provenientes de este convenio, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes lo someten expresamente al procedimiento de Mediación, y si éste no diere resultado favorable para cualquiera de las dos partes en diez días calendario, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes acuerdan someterse expresamente al Arbitraje en derecho, contenido en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se encuentra publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y cinco, de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Mediación y el Arbitraje de Derecho se efectuarán en las oficinas y en Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y se sujetarán a lo previsto en la mencionada Ley.". Compareció también la Procuraduría General del Estado, a través del doctor Enrique Mármol Palacios, como Director Regional 1 (entidad que posteriormente fue representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza), la misma que se limitó a indicar que la causa es nula, según lo establecido por la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, toda vez que, según lo alega, se concedió para contestar la demanda un término que no es el mismo que el constante en la normativa legal mencionada; sin hacer referencia alguna a los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en la demanda. Quedó así trabada la litis. Habiendo cumpliedo el trámite establecido en la ley para el juicio ordinario y siendo su estado el de resolver, para hacerlo, se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna, ni violación de procedimiento en la presente causa. La nulidad a la que hace referencia el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, si bien supone un error en la providencia inicial, no influye en la decisión de la causa, presupuesto fundamental para que pueda ser declarada la nulidad, en razón de lo preceptuado por el artículo 1014 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el demandado, Banco Central del Ecuador, ha comparecido debidamente al proceso y ha podido presentar sus excepciones, por lo cual no ha existido en el presente juicio indefensión alguna, toda vez que ha podido ejercer debidamente su derecho constitucional de defensa. Además, se debe tener presente para ello el artículo 169 de la Carta Magna, que dice: "El sistema procesal es un medio para la realización de justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades."; y, en el presente trámite, a criterio de este Juzgador, se han brindado dichas garantías constitucionales, lo cual ha quedado comprobado toda vez que las partes han podido fundamentar y sustentar sus alegaciones en las distintas etapas procesales, de conformidad con

la legislación ecuatoriana; por lo que el juicio es válido.- SEGUNDO: Conforme lo dispone el artículo 113 del Código de Procedimiento Civil, es "...obligación del actor probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo..." así dentro del término de prueba, las partes presentan el sustento de sus alegaciones, siendo el fundamento básico de las mismas la comprobación de la existencia o no del enriquecimiento injusto por parte del Banco Central del Ecuador, y del daño provocado por ello. En síntesis, el problema radica del cobro en exceso de una deuda, por un préstamo que fuera concedido por parte de la entidad estatal a favor del Banco Amazonas S.A., en la suma de ciento cuarenta y siete mil setecientos diez millones de sucres; a los cuales habría que sumarle los intereses en las cantidades de veinticuatro mil seiscientos cuatro millones setecientos diecisiete mil setecientos nueve sucres (hasta la primera dación en pago), la suma de noventa y seis millones trescientos sesenta y cinco millones sesenta mil doscientos noventa y siete sucres (hasta la segunda dación en pago), y el valor de quince mil cuatrocientos quince millones ciento setenta y nueve mil setecientos veintidos sucres, hasta el 20 de octubre de 2000, que se dio la aceptación a la dación en pago. La sumatoria de dichas cifras supone la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veintiocho sucres, que al tipo de cambio fijado en la denominada Ley Trole, es decir, en veinticinco mil sucres por cada dólar, resulta en la cifra de once millones trescientos sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US$ 11,363,798.31).- TERCERO: A fojas novecientos ochenta y tres corre el acta de inspección contable donde interviene la Economista Jessenia Alvarado Pazmiño nombrada perito por esta judicatura, quien presentó dentro del término concedido su informe contable del cual es importante tener en cuenta que a la fecha de la aceptación en firme de la dación en pago, constante a foja 11 del informe, al 20 de octubre de 2000, se adeudaba la suma de nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos (US$9,558,063.59). No obstante, los derechos fiduciarios a favor del beneficiario del fideicomiso, los mismos que en forma ulterior fueron de propiedad del Banco Central del Ecuador y que representan los derechos que se ligan a los inmuebles aportados por el Banco Amazonas S.A., como resultado de un ajuste diferencial cambiario que por virtud de la Ley debió realizarse en el mes de enero de 2000, se fijó en la suma de de veinte millones catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US$20,014,489.19), constante en las fojas 22 y 24 del informe referido.- CUARTO: De lo anterior, esto es, del análisis del informe pericial, prueba fundamental para la presente causa, se colige que efectivamente hubo una aportación en bienes inmuebles para el pago de la deuda en un exceso equivalente a diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US$10,456,425.60). Ello, supone un desplazamiento injusto, sin sustento jurídico, en desmedro del Banco Amazonas S.A., lo cual causa además daño patrimonial, por lo pagado en exceso, de manera injusta. causa suficiente para el ejercicio de la acción que ha dado inicio a este juicio, con sustento en los artículos 2214, 2215 y 2216 del Código Civil.- QUINTO: Se debe analizar además si este Juzgador es competente para el conocimiento de esta causa, toda vez que el Banco Central del Ecuador ha alegado como excepción la incompetencia, en razón de la cláusula arbitral que consta de la escritura pública del día 28 de mayo de 1999, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, las mismas que fueron suscritas por las partes procesales, la misma que fue citada con anterioridad. Para el efecto, es necesario revisar si la cláusula arbitral (o compromisoria) es válida, para lo cual se procede a analizar el artículo cuarto de la Ley de Arbitraje y Mediación, vigente a la época de la firma del instrumento público mencionado, esto es, la publicada en el Registro Oficial del 4 de septiembre de 1997, la misma que dice: "Capacidad para acudir al arbitraje.- Podrán someterse al arbitraje regulado en esta Ley las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad para transigir, cumpliendo con los requisitos que establece la misma. Para que las diferentes entidades que conforman el sector público puedan someterse al arbitraje, además de cumplir con los requisitos que establece esta Ley, tendrán que cumplir los siguientes requisitos adicionales: a) Pactar un convenio arbitral,

con anterioridad al surgimiento de la controversia; en caso de que se quisiera firmar el convenio una vez surgida la controversia, deberá consultarse al Procurador General del Estado, dictamen que será de obligatorio cumplimiento; b) La relación jurídica a la cual se refiere el convenio deberá ser de carácter contractual; c) En el convenio arbitral deberá incluirse la forma de selección de los árbitros; y, d) El convenio arbitral, por medio del cual la institución del sector público renuncia a la jurisdicción ordinaria, deberá ser firmado por la persona autorizada para contratar a nombre de dicha institución. El incumplimiento de los requisitos señalados acarreará la nulidad del convenio arbitral.". De la comparación de la cláusula contractual, frente a la Ley citada, se puede colegir que, no existiendo el presupuesto contenido en el literal c) de la misma, esto es la forma de elección de los árbitros para el juzgamiento del pleito dentro de la cláusula compromisoria, ésta, por mandato expreso de la misma Ley, acarrea su nulidad, por lo que no puede ser aplicable al presente caso.- Con tales antecedentes el infrascrito Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", rechazándose la excepción propuesta, se acepta la demanda y se dispone la devolución por parte del Banco Central del Ecuador a favor del Banco Amazonas S.A. de la suma de ocho millones seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y siete centavos (US$8,650,690.87), por enriquecimiento injusto pagaderos con el recargo del máximo interés permitido por la Ley, a partir del 20 de octubre del año 2000. Se reconoce además, en razón de la acción de daño, el valor de cuatro millones de dólares (US$4,000,000.00), pagaderos sin interés alguno, por parte del Banco Central del Ecuador a favor del Banco Amazonas S.A. Páguense también a favor del Banco Amazonas S.A. los gastos procesales al tenor de lo dispuesto en el artículo 936 del Código Adjetivo Civil.- Con costas a cargo del Banco Central del Ecuador. Se regulan en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América los honorarios profesionales de los abogados patrocinadores.- La presente resolución elévese en consulta al superior de conformidad con lo que dispone el artículo 337 del Código de Procedimiento Civil.-Intervenga el Abogado Miguel Cordero Egas, Oficial Mayor, por vacaciones de la Secretaria del Juzgado.- Notifíquese. f).-, DR. HARRY HERNANDEZ PONTON.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Noria Barcia
SECRETARIA

Ab. Miguel Cordero Egas
OFICIAL MAYOR
Juzgado 4to. Civil de Guayaquil

3 TRES

ANEXO 21

ANEXO 29

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

DESPACHO PRIMERO DE COACTIVA

MEMORANDUM

PARA: **JOHANNA VINUEZA FRANCO**
IMAGEN CORPORATIVA B.C.E.

DE: **AB. CARLOS ALCIVAR GUERRERO**
DELEGADO RECAUDADOR PRIMERO

ASUNTO: **ENTREGA DEL EXPEDIENTE COACTIVO N.- 10-2002 SEGUIDO CONTRA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO**

FECHA: **29 DE JUNIO DEL 2011**

A petición verbal suya le hago llegar el juicio coactivo N.- 10-2002 seguido contra Sociedad Industrial y Comercial C.A. SICO en cuatro cuerpos que contiene un total de 400 fojas.
Le agradeceré proceder a la devolución del proceso una vez que haya obtenido las copias que le serán útiles al momento de realizar el inventario de los bienes embargados.

Atentamente

AB. CARLOS J. ALCIVAR GUERRERO
DELEGADO RECUADADOR PRIMERO